



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2014**

---

**TOMO 1**

**PARTE GENERAL**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015**





CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 105/2016, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2014, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015, y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe, las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones, a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo, en Palencia, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry







## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME.....</b>	<b>7</b>
<b>I.3. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA .....</b>	<b>8</b>
<b>I.3.2. NORMATIVA ESTATAL .....</b>	<b>9</b>
<b>I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA .....</b>	<b>10</b>
<b>I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR                 PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE                 CONTABILIDAD PÚBLICA .....</b>	<b>11</b>
<b>I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA                 COMUNIDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA                 COMUNIDAD .....</b>	<b>22</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>24</b>
<b>II.2. ALCANCE.....</b>	<b>24</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>27</b>
<b>II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>28</b>
<b>III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES                 DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL                 RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA .....</b>	<b>29</b>



III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO .....	29
III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO.....	33
III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA.....	37
IV. CONCLUSIONES.....	40
IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	40
IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....	43
IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD.....	46
IV.2.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409 .....	46
IV.2.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES .....	47
IV.2.4. AJUSTES.....	50
IV.2.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	50
IV.2.6. AVALES .....	51
IV.2.7. ENDEUDAMIENTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....	52
IV.3. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS .....	54
IV.4. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS.....	57
V. RECOMENDACIONES .....	61
VI. OPINIÓN .....	65

**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

<b>AAPP</b>	Administraciones Públicas.
<b>ACSUCYL</b>	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
<b>ADE</b>	Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.
<b>ADE PARQUES</b>	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.
<b>ADMÓN/Admón</b>	Administración.
<b>AEAT</b>	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<b>AG</b>	Administración General.
<b>ANT.</b>	Anterior.
<b>APPACALE</b>	Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León S.A.
<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones.
<b>BOCyL/Bocyl</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>BOICAC</b>	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
<b>BUCLE</b>	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.
<b>CCAA</b>	Comunidades Autónomas.
<b>CEICAL</b>	Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.
<b>CES</b>	Consejo Económico y Social de Castilla y León.
<b>CICO</b>	Central de Información Contable de Castilla y León.
<b>CIUSAL</b>	Cursos Intencionales de la Universidad de Salamanca S.A.
<b>C/P//c/p</b>	Corto plazo.
<b>CREP</b>	Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
<b>CyL</b>	Castilla y León.
<b>CYLSOPA</b>	Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A.
<b>Doc.</b>	Documento.
<b>ECYL/SEPE</b>	Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

<b>EHA</b>	Ministerio de Economía y Hacienda.
<b>ej.</b>	Ejercicios.
<b>EREN</b>	Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
<b>ESAUM</b>	Edificio de Servicios Administrativos de Usos Múltiples.
<b>EUROSTAT</b>	Oficina Europea de Estadística.
<b>EXPTES./Expte.</b>	Expedientes/Expediente
<b>FAFECYL</b>	Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
<b>FASTCYL</b>	Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.
<b>FEADER</b>	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
<b>FEGA</b>	Fondo Español de Garantía Agraria.
<b>FCSCCL</b>	Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
<b>FEDER</b>	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
<b>FGUSAL</b>	Fundación General de la Universidad de Salamanca.
<b>FGUVA</b>	Fundación General de la Universidad de Valladolid.
<b>FHYH</b>	Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
<b>FICUS</b>	Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
<b>FUESCYL</b>	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
<b>GRAL</b>	General.
<b>GRS</b>	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
<b>GSS/GERE</b>	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
<b>HAC</b>	Hacienda.
<b>ICAC</b>	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
<b>IFAC</b>	Federación Internacional de Contadores.
<b>IIEE</b>	Impuestos Especiales.
<b>INJUVE</b>	Instituto de la Juventud de Castilla y León.

<b>IRYDA</b>	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.
<b>ISSAI-ES</b>	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores.
<b>ITA/ITAG</b>	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
<b>IRPF</b>	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido.
<b>JCYL</b>	Administración General de la Comunidad.
<b>LOFCA</b>	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
<b>L/P</b>	Largo plazo.
<b>MERCATUS</b>	Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.
<b>MINECO, Mineco</b>	Ministerio de Economía.
<b>Nº/nº</b>	Número.
<b>N/P</b>	No presenta.
<b>OBLIG./Oblig.</b>	Obligaciones.
<b>PAC</b>	Política Agraria Comunitaria.
<b>Pág.</b>	Página.
<b>PATRIMONIO</b>	
<b>NATURAL</b>	Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
<b>PCESFL</b>	Plan Contabilidad Entidades sin Fines Lucrativos
<b>PCIUSAL</b>	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
<b>PGC</b>	Plan General de Contabilidad.
<b>PGCP</b>	Plan General de Contabilidad Pública.
<b>PGCPCyL</b>	Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto.
<b>PMPE</b>	Periodo medio de pago excedido.
<b>POS.</b>	Posición.
<b>PPTARIA.</b>	Presupuestaria.

<b>PROVILSA</b>	Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.
<b>PYMES</b>	Pequeñas y Medianas Empresas.
<b>rec.</b>	Reconocidas.
<b>SANTA BÁRBARA</b>	Fundación Santa Bárbara
<b>SEC</b>	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
<b>SERLA</b>	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
<b>SICCAL</b>	Sistema de Información Contable de Castilla y León.
<b>SIGLO</b>	Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.
<b>SOC.</b>	Sociedad.
<b>SOMACYL</b>	Sociedad Pública de Infraestructura y de Medio Ambiente de Castilla y León S.A.
<b>S/</b>	Sobre.
<b>S/Bº</b>	Sobre beneficio.
<b>TRANSF.</b>	Transferencias.
<b>UBU</b>	Universidad de Burgos.
<b>ULE</b>	Universidad de León.
<b>USAL/USA</b>	Universidad de Salamanca.
<b>UVA</b>	Universidad de Valladolid.

#### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión normativa tiene su desarrollo en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2015, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2015 (BOCyL número 28 de 11 de febrero de 2015), que incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

### **I.2. ESTRUCTURA DEL INFORME**

El presente Informe se divide en 3 Tomos con el siguiente contenido:

- Tomo 1.- Recoge la iniciativa de la fiscalización, el marco normativo, los objetivos, alcance y limitaciones, conclusiones, recomendaciones y la opinión.
- Tomo 2.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
  - La Cuenta General de la Comunidad rendida.
  - La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

- Diferentes aspectos de la gestión económico-financiera de la Comunidad.
- Tomo 3.- Recoge los resultados del examen realizado respecto de:
  - La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.
  - La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

### **I.3. MARCO NORMATIVO**

Respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, las principales normas aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

#### **I.3.1. NORMATIVA AUTONÓMICA**

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley orgánica 14/2007, de 30 de marzo.
- Ley 13/1990, de 28 noviembre, del Consejo Económico y Social.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León
- Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.
- La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (cuya denominación pasó a ser Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León por la disposición final

- primera de la Ley 4/2012 de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas).
- Ley 11/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico.
  - Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014.
  - Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
  - Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden HAC/1219/2008, de 18/06/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
  - Orden HAC/872/2013, de 24 de octubre, por la que regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2013 y las de apertura del ejercicio 2014, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
  - Orden HAC/901/2014, de 15 de octubre, por la que regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014 y las de apertura del ejercicio 2015, en relación con la contabilidad de gastos públicos.
  - Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que modifica los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
  - Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

### **I.3.2. NORMATIVA ESTATAL**

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

#### **I.4. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

La información económica que se resume a continuación ha sido extraída de la Cuenta General rendida. No se ha efectuado corrección alguna sobre los datos transcritos.

**I.4.1. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR  
PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE  
CONTABILIDAD PÚBLICA**

**Balance de Situación Agregado**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 2014</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>857.711.751,27</b>	<b>861.203.508,01</b>
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>13.430.219.851,17</b>	<b>13.363.650.701,15</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	2.768.290.236,10	2.366.670.040,37
II. Inmovilizaciones inmateriales	191.614.879,10	227.379.572,04
III. Inmovilizaciones materiales	9.680.358.914,36	9.714.078.667,92
IV. Inversiones gestionadas para otros entes Públicos	312.046.854,56	471.593.858,78
V. Inversiones financieras permanentes	476.729.300,82	582.683.748,56
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.179.666,23	1.244.813,48
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>16.924.636,24</b>	<b>19.681.271,72</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.803.017.921,68</b>	<b>2.344.247.577,58</b>
I. Existencias	427.731.177,99	45.482.384,46
II. Deudores	1.779.720.566,99	1.696.605.985,20
III. Inversiones financieras temporales	37.793.623,62	8.345.695,94
IV. Tesorería	557.748.830,22	593.790.408,38
V. Ajustes por periodificación	23.722,86	23.103,60
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>15.727.579.550,45</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 2014</b>		
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.681.954.903,13</b>	<b>4.667.363.559,44</b>
I. Patrimonio	2.917.697.503,20	3.007.736.745,91
Patrimonio	2.723.487.205,78	2.711.803.134,41
Patrimonio recibido en adscripción	620.219.579,15	667.533.866,39
Patrimonio recibido en cesión	281.791.209,64	306.281.360,57
Patrimonio entregado en adscripción	-546.219.582,06	-585.932.592,81
Patrimonio entregado en cesión	-160.739.131,02	-91.107.244,36
Patrimonio entregado a] uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas		
III. Resultados de ejercicios anteriores	1.647.476.622,05	2.242.942.960,94
IV. Resultados del ejercicio	-883.219.222,12	-583.316.147,41
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>29.344.035,52</b>	<b>30.087.917,02</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.252.548.089,16</b>	<b>7.861.147.078,50</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	2.595.912.000,00	1.740.489.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.656.636.089,16	6.120.658.078,50
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.286.315.381,28</b>	<b>3.168.980.995,49</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	128.955.571,27	819.915.064,24
II. Deudas con entidades de crédito	744.916.692,27	203.164.328,17
III. Acreedores	2.354.104.929,36	2.088.027.762,48
IV. Ajustes periodificación	58.338.188,38	57.873.840,60
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>15.727.579.550,45</b>

**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada**

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2014		
DEBE	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) GASTOS</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>13.337.086.419,53</b>
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>560.482,17</b>	<b>509.850,96</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>5.865.304.571,66</b>	<b>6.038.579.383,54</b>
-Gastos de Personal	3.299.433.956,62	3.266.084.781,96
-Prestaciones Sociales	476.357.708,01	566.638.576,06
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	267.518.083,76	318.012.443,11
-Variación de provisiones de tráfico	2.660.774,07	7.591.138,06
-Otros gastos de gestión	1.446.542.468,02	1.476.955.057,25
-Gastos financieros y asimilables	364.641.258,86	359.029.340,70
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	8.150.317,58	44.267.970,94
-Diferencias negativas de cambio	4,74	75,46
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.026.067.684,67</b>	<b>7.168.662.985,58</b>
-Transferencias corrientes	4.894.147.545,45	5.242.993.104,84
-Subvenciones corrientes	1.138.380.158,22	998.095.861,47
-Transferencias de capital	327.205.266,55	367.865.914,37
-Subvenciones de capital	666.334.714,45	559.708.104,90
<b>5. Perdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>217.665.998,59</b>	<b>129.334.199,45</b>
<b>AHORRO...</b>		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2014		
HABER	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>B) INGRESOS</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>12.753.770.272,12</b>
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>2.000,00</b>	<b>800,00</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>5.120.192.711,82</b>	<b>5.277.672.007,14</b>
-Ingresos tributarios	4.888.365.835,11	5.038.206.120,89
-Prestaciones de servicios	231.826.876,71	239.465.886,25
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>194.196.497,57</b>	<b>178.092.658,22</b>
-Reintegros	37.273.051,45	62.894.530,40
-Trabajos realizados para la entidad	63.235,47	173.773,25
-Otros ingresos de gestión	94.820.386,71	36.102.519,50
-Ingresos de participaciones de capital	268.193,07	224.492,37
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.562.377,23	8.527.744,00
-Otros intereses e ingresos asimilados	52.209.253,64	70.169.598,70
-Diferencias positivas de cambio		
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.877.207.840,00</b>	<b>7.257.885.146,47</b>
-Transferencias corrientes	5.130.603.153,25	5.483.592.722,54
-Subvenciones corrientes	1.160.213.552,15	1.147.851.145,95
-Transferencias de capital	253.653.413,59	261.628.097,71
-Subvenciones de capital	332.737.721,01	364.813.180,27
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>34.780.465,58</b>	<b>40.119.660,29</b>
<b>DESAHORRO...</b>	<b>883.219.222,12</b>	<b>583.316.147,41</b>

**Liquidación del Presupuesto Consolidado****Presupuesto de ingresos**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO FINAL (2)	Var % (2)/(1)	DERECHOS LIQUIDADOS (3)
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.895.207.950,00	1.895.207.950,00	0,00	1.904.755.045,71
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.967.653.230,00	2.967.653.230,00	0,00	2.896.404.245,43
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	392.362.169,69	394.700.277,49	0,60	435.331.016,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.458.673.006,51	2.449.973.007,17	-0,35	2.380.608.034,17
5 INGRESOS PATRIMONIALES	49.121.685,81	49.286.566,01	0,34	47.190.566,13
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.763.018.042,01</b>	<b>7.756.821.030,67</b>	<b>-0,08</b>	<b>7.664.288.908,16</b>
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	27.043.150,00	27.049.783,71	0,02	34.409.099,28
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	385.386.029,00	368.689.790,56	-4,33	318.719.564,46
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>412.429.179,00</b>	<b>395.739.574,27</b>	<b>-4,05</b>	<b>353.128.663,74</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.175.447.221,01</b>	<b>8.152.566.604,94</b>	<b>-0,28</b>	<b>8.017.417.571,90</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.497.368,61	246.012.408,16	681,06	22.562.175,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.934.780.989,00	1.935.660.538,99	0,05	1.845.283.673,19
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.966.278.357,61</b>	<b>2.181.672.947,15</b>	<b>10,95</b>	<b>1.867.845.848,30</b>
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	2.074.618,07	2.350.300,23	13,29	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.143.800.196,69</b>	<b>10.336.589.852,32</b>	<b>1,90</b>	<b>9.885.263.420,20</b>

**Presupuesto de gastos**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)
1 GASTOS DE PERSONAL	3.846.895.392,00	2.804.340,55	3.849.699.732,55	3.799.238.609,69
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES V SERVICIOS	1.346.633.209,03	-93.134.987,93	1.253.498.221,10	1.199.573.739,40
3 GASTOS FINANCIEROS	464.468.333,83	20.159.496,62	484.627.830,45	356.914.048,27
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.631.624,13	225.596.374,13	2.350.227.998,26	2.311.376.412,55
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.782.628.558,99</b>	<b>155.425.223,37</b>	<b>7.938.053.782,36</b>	<b>7.667.102.809,91</b>
6 INVERSIONES REALES	517.772.267,68	49.688.345,39	567.460.613,07	424.005.588,15
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.838.446,86	-13.713.306,40	592.125.140,46	528.596.344,08
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.123.610.714,54</b>	<b>35.975.038,99</b>	<b>1.159.585.753,53</b>	<b>952.601.932,23</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.906.239.273,53</b>	<b>191.400.262,36</b>	<b>9.097.639.535,89</b>	<b>8.619.704.742,14</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	248.907.513,00	40.008.500,00	288.916.013,00	189.351.569,07
9 PASIVOS FINANCIEROS	988.653.410,16	-38.619.106,73	950.034.303,43	928.052.112,52
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.237.560.923,16</b>	<b>1.389.393,27</b>	<b>1.238.950.316,43</b>	<b>1.117.403.681,59</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.143.800.196,69</b>	<b>192.789.655,63</b>	<b>10.336.589.852,32</b>	<b>9.737.108.423,73</b>

## I.4.2. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD

### Balance de Situación Agregado

ACTIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>338.723.200,32</b>	<b>491.354.041,32</b>
I. Inmovilizado intangible	1.177,19	53.138,49
II. Inmovilizado material	134.201.488,10	123.310.217,85
III. Inversiones inmobiliarias	75.984.026,50	147.271.173,69
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	29.751.494,00	40.288.512,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	97.603.854,07	169.712.808,44
VI. Activos por impuesto diferido	1.181.160,46	10.718.190,85
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>170.806.739,93</b>	<b>651.589.613,44</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	82.049.143,50	452.675.413,22
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	51.696.187,39	121.003.801,85
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.226.100,99	2.785.331,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	23.603.613,31	33.207.051,54
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.593,52	5.525,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.226.101,22	41.912.490,81
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>1.142.943.654,76</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>188.660.747,80</b>	<b>366.537.023,74</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>85.914.258,53</b>	<b>264.853.834,09</b>
I. Capital	55.530.837,00	169.347.133,00
II. Prima de Emisión		87.419.860,00
III. Reservas	28.688.481,84	107.427.137,78
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-604.016,52	-46.651.703,13
VI. Otras aportaciones de socios	589.310,08	589.310,08
VII. Resultado del ejercicio	1.709.646,13	-53.277.903,64
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>17.379,84</b>	<b>1.954.192,84</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	17.379,84	1.954.192,84
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>102.729.109,43</b>	<b>99.728.996,81</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>273.782.958,24</b>	<b>566.665.742,05</b>
I. Provisiones a largo plazo	16.141,26	16.141,26
II. Deudas a largo plazo	235.557.393,49	482.349.087,56
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		36.002.795,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	35.010.848,60	43.592.342,91
V. Periodificaciones a largo plazo	3.198.574,89	4.705.375,32
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>47.086.234,21</b>	<b>209.740.888,97</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		1.796.630,00
III. Deudas a corto plazo	37.694.734,87	186.622.196,99
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.510,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.625.123,43	19.686.932,40
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.766.375,91	1.632.619,58
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>1.142.943.654,76</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	38.394.198,43	42.036.920,77
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	582.524,11	11.839.023,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	230.746,00	1.621.702,93
4. Aprovisionamientos.	-22.617.031,22	-48.175.634,93
5. Otros ingresos de explotación.	2.156.873,45	4.563.495,86
6. Gastos de personal.	-5.331.114,43	-6.729.853,64
7. Otros gastos de explotación.	-5.513.789,31	-10.013.352,08
8 Amortización de inmovilizado.	-4.400.973,74	-6.480.366,53
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.999.152,54	1.811.727,35
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-2.595.367,70	-32.730.942,24
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>3.905.218,13</b>	<b>-42.257.279,51</b>
12. Ingresos financieros.	2.693.932,68	15.967.296,47
13. Gastos financieros.	-3.908.393,42	-28.280.941,82
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		215.960,00
15. Diferencias de cambio.	32.295,48	-15.684,74
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-271.754,46	-789.366,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).</b>	<b>-1.453.919,72</b>	<b>-12.902.736,09</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>2.451.298,41</b>	<b>-55.160.015,60</b>
17. Impuestos sobre beneficios.	-741.652,28	1.882.322,96
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.692,64</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-211,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.903,64</b>

**Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.903,64</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	30.965.327,00	10.605.583,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
V. Efecto impositivo,	-2.532.668,00	-3.774.275,00
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>28.432.659,00</b>	<b>6.831.308,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-6.596,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-3.939.929,38	-2.819.336,00
IX. Efecto impositivo.	1.177.482,00	842.240,00
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.762.447,38</b>	<b>-1.983.692,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>27.379.857,75</b>	<b>-48.430.287,64</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones patrimonio propias	Resultados Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios
	Escriturado	No exigido					
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2012</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>1.016.698,37</b>		<b>-1.125.322,21</b>	<b>589.310,08</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores							
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores							
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>1.016.698,37</b>		<b>-1.125.322,21</b>	<b>589.310,08</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos				235.430,60		2.787,64	
II. Operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00			
1. Aumentos de Capital							
2. (-) Reducciones de Capital							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos							
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00			
III. Otras variaciones del patrimonio neto				1.500.092,26		644.635,62	
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2013</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>27.963.446,23</b>		<b>-477.898,95</b>	<b>589.310,08</b>
1. Ajustes por cambios de criterio 2013							
11. Ajustes por errores 2013				119,40			
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>27.963.565,63</b>		<b>-477.898,95</b>	<b>589.310,08</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos				182.330,00		-40.977,00	
II. Operaciones con socios o propietarios				-91.164,91			
1. Aumentos de Capital							
2. (-) Reducciones de Capital							
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto							
4. (-) Distribución de dividendos				-91.164,91			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)							
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios							
7. Otras operaciones con socios o propietarias							
III. Otras variaciones del patrimonio neto				633.751,11		-85.140,57	
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>28.688.481,83</b>		<b>-604.016,52</b>	<b>589.310,08</b>

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidas	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2012</b>	<b>2.223.725,91</b>			<b>23.975,92</b>	<b>29.091.156,00</b>	<b>87.350.381,07</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores						
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores						
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013</b>	<b>2.223.725,91</b>			<b>23.975,92</b>	<b>29.091.156,00</b>	<b>87.350.381,07</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	454.532,94			-6.596,08	5.117.139,81	5.803.294,91
II. Operaciones con socios o propietarios					42.816.072,00	68.027.297,00
1. Aumentos de Capital						
2. (-) Reducciones de Capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto						
4. (-) Distribución de dividendos						
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarios					42.816.072,00	68.027.297,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-1.988.295,31					156.432,57
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2013</b>	<b>689.963,54</b>			<b>17.379,84</b>	<b>77.024.367,81</b>	<b>161.337.405,55</b>
1. Ajustes por cambios de criterio 2013						
11. Ajustes por errores 2013						119,40
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	<b>689.963,54</b>			<b>17.379,84</b>	<b>77.024.367,81</b>	<b>161.337.524,95</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	1.568.293,13				25.704.741,62	27.414.387,75
II. Operaciones con socios o propietarios						-91.164,91
1. Aumentos de Capital						
2. (-) Reducciones de Capital						
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto						
4. (-) Distribución de dividendos						-91.164,91
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios						
7. Otras operaciones con socios o propietarias						
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-548.610,54					
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>1.709.646,13</b>			<b>17.379,84</b>	<b>102.729.109,43</b>	<b>188.660.747,79</b>

**Estado Agregado de Flujos de Efectivo**

	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>2.450.220,44</b>	<b>-55.046.586,21</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>5.890.065,43</b>	<b>61.655.766,48</b>
a) Amortización de! inmovilizado (+)	4.388.119,41	6.959.935,53
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	237.056,80	39.022.001,00
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.020.218,30	-1.823.598,54
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	2.595.209,00	4.278.018,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	427.192,46	789.366,00
g) Ingresos financieros (-)	-2.693.751,01	-15.967.214,85
h) Gastos financieros (+)	4.189.371,06	28.791.814,59
i) Diferencias de cambio (+/-)	-32.295,48	15.684,74
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-215.960,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-200.618,51	-194.279,99
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>-701.791,42</b>	<b>-47.658.271,72</b>
a) Existencias (+/-)	265.710,83	-25.779.699,63
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-32.938,75	1.550.403,83
e) Otras activos corrientes (+/-)	-68,5	7.280.304,15
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-934.495,00	-18.528.256,62
c) Otros pasivos corrientes (+/-)		-12.780.152,88
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		599.129,43
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-135.156,51</b>	<b>-15.825.015,69</b>
a) Pagos de intereses(-)	-4.167.498,81	-23.485.666,71
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	2.703.120,45	4.431.503,85
d) Cobras (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	1.334.865,23	-256.352,83
c) Otras pagos (cobros) (+)	-5.643,38	3.485.500,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>7.503.337,94</b>	<b>-56.874.107,14</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-26.663.489,42</b>	<b>-77.064.100,81</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-5.121.601,00	-16.994.046,00
b) Inmovilizado intangible		-6.217,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

c) Inmovilizado material	-22.171.411,99	-27.608.965,21
d) Inversiones inmobiliarias	-71.406,12	-1.114.984,78
e) Otras activos financieros	725.179,69	-15.751.592,82
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-24.250,00	-15.588.295,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>20.989.151,72</b>	<b>52.593.660,07</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	155.438,00	966.206,00
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	20.833.713,72	25.593.770,07
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		26.033.684,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-5.674.337,70</b>	<b>-24.470.440,74</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>15.783.020,00</b>	<b>42.405.182,00</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		40.000.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	15.783.020,00	2.405.182,00
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-28.991.964,86</b>	<b>30.662.318,70</b>
a) Emisión	-9.349.280,00	83.271.002,00
b) Devolución y amortización	-19.642.684,86	-52.608.683,30
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>-13.208.944,86</b>	<b>73.067.500,70</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>-11.379.944,62</b>	<b>-8.277.047,18</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	23.471.928,82	50.046.673,46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.091.984,20	41.769.625,82

**I.4.3. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA  
COMUNIDAD**

**Balance de Situación Agregado**

ACTIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>110.122.182,55</b>	<b>119.826.407,86</b>
I. Inmovilizado intangible	6.329.840,15	6.754.960,08
II. Bienes del patrimonio histórico	224.590,66	224.590,66
III. Inmovilizado material	90.286.206,66	92.831.260,66
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieros a largo plazo	13.281.545,08	20.015.596,46
VII. Activos por impuesto diferido		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77.374.779,74</b>	<b>71.444.086,18</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	2.674.287,87	2.697.634,52
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	27.100.645,42	25.456.641,34
IV. Deudores comerciales y otras cuentas u cobrar	12.850.952,35	12.458.712,21
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos		
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.811.621,99	5.897.850,89
VII. Inversiones financieras a corto plazo	9.420.983,62	6.600.983,59
VIII. Periodificaciones a corto plazo	427.264,63	434.605,22
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.089.023,86	17.897.658,41
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>191.270.494,04</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>116.253.598,97</b>	<b>109.837.173,00</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>31.530.317,90</b>	<b>23.555.737,38</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	5.088.019,38	5.079.521,58
II. Reservas	20.553.285,19	19.923.675,74
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-2.085.707,41	-2.858.211,55
IV. Excedente del ejercicio	7.974.720,74	1.410.751,61
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>84.723.281,07</b>	<b>86.281.435,62</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>25.547.921,22</b>	<b>33.449.740,43</b>
I. Provisiones a largo plazo	51.682,00	51.682,00
II. Deudas a largo plazo	14.641.467,22	19.857.713,43
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	10.854.772,00	13.540.345,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>45.695.442,10</b>	<b>47.983.580,61</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	129.160,25	533.673,83
III. Deudas a corto plazo	10.448.558,00	11.902.745,03
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.535.832,00	3.297.467,00
V. Beneficiarios/Acreedores	472.239,35	717.467,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.645.860,13	20.567.985,83
VII. Periodificaciones a corto plazo	8.463.792,37	10.964.241,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO V PASIVO (A+B+C)</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>191.270.494,04</b>

**Cuenta de Resultados Agregada**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>	<b>85.093.538,85</b>	<b>78.189.543,40</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	7.946.691,42	8.043.009,55
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	19.046.271,34	13.481.115,24
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad pr	58.101.102,29	56.596.516,29
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	-526,20	68.902,32
<b>2. Ayudas monetarias y otros**.</b>	<b>-4.893.191,98</b>	<b>-3.828.833,86</b>
a) Ayudas monetarias	-4.355.853,07	-3.369.731,17
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-439.959,09	-429.352,61
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	-97.379,82	-29.750,08
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de tu actividad mercantil.</b>	<b>20.516.104,31</b>	<b>20.816.575,06</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**.</b>	<b>128.087,41</b>	<b>-466.203,40</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.</b>	<b>1.363.386,01</b>	<b>1.528.834,35</b>
<b>6. Aprovisionamientos*.</b>	<b>-43.672.787,39</b>	<b>-41.516.629,39</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación.</b>	<b>870.305,61</b>	<b>761.993,73</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	870.305,61	761.993,73
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad me		
<b>8. Gastos de personal*.</b>	<b>-33.930.539,64</b>	<b>-35.772.011,76</b>
<b>9. Otros gastos de explotación*.</b>	<b>-16.063.074,59</b>	<b>-16.528.706,34</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado*.</b>	<b>-5.704.146,87</b>	<b>-5.802.747,77</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.</b>	<b>4.068.985,19</b>	<b>3.501.321,84</b>
a) Afectas a la actividad propia.	4.068.985,19	3.501.321,84
b) Afectas a la actividad mercantil.		
<b>12. Excesos de provisiones.</b>	<b>218.988,06</b>	<b>306.521,62</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**.</b>	<b>-226.146,05</b>	<b>23.090,06</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>7.769.508,92</b>	<b>1.212.747,54</b>
<b>14. Ingresos financieros.</b>	<b>1.070.815,90</b>	<b>1.421.139,48</b>
<b>15. Gastos financieros*.</b>	<b>-800.351,05</b>	<b>-897.315,50</b>
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**.</b>	<b>-164.775,98</b>	<b>-311.715,74</b>
<b>17. Diferencias de cambio**.</b>	<b>10.268,86</b>	<b>-834,84</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**.</b>	<b>87.747,83</b>	<b>-613,41</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>203.705,56</b>	<b>210.659,99</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>7.973.214,48</b>	<b>1.423.407,53</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios**.</b>	<b>1.506,26</b>	
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)</b>	<b>7.974.720,74</b>	<b>1.423.407,53</b>

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2014.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se ha centrado en los objetivos que se indican a continuación:

- Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación, adoptados en su caso por la Comunidad.
- Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.
- Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Dada la escasa importancia relativa que tienen las cuentas generales de empresas públicas y de fundaciones públicas respecto del total de la cuenta general rendida, se ha fijado un examen exhaustivo sólo de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

### **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2014, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos realizados se han centrado en el análisis de los extremos que se indican a continuación.

- Respecto de la Cuenta General rendida:
  - Determinar si la rendición de la Cuenta General de la Comunidad ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
  - Verificar si la Cuenta General rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228. Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

- Con el fin de comprobar la fiabilidad de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se ha utilizado un método de muestreo por unidad monetaria (MUM) con el objeto de seleccionar las operaciones contabilizadas sobre las que se van a realizar las comprobaciones. La metodología aplicada ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

La identificación de la población a muestrear viene determinada por la relación, facilitada por la Comunidad, de los documentos contables que soportan los importes de las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados reflejados en las liquidaciones de presupuestos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en dicha cuenta general. Se ha elegido este universo ya que la liquidación del presupuesto consolidado es el estado más representativo de la Cuenta rendida. La información recogida en el resto de los estados, que se presentan de forma agregada, está en íntima relación con las operaciones de liquidación del presupuesto, que ya es objeto de muestreo y examen.

Materialidad: Se fija en el 2% de la totalidad de ingresos y gastos de la población a muestrear.

Nivel de Confianza: Adoptando un criterio de prudencia, el nivel de confianza generalmente aceptado es del 95%, y será el de aplicación en esta fiscalización.

Errores totales previstos: Atendiendo a los riesgos inherentes y de control y a la evidencia disponible de años anteriores se fija en un 15% de la materialidad.

El análisis de esta cuenta general se ha dividido en las siguientes áreas y con los siguientes objetivos:

- **Coherencia y consistencia:**

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad rendida sujetas al régimen de contabilidad pública y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.

- **Representatividad:**

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

- **Análisis de la muestra seleccionada con el método descrito anteriormente. Los trabajos se han centrado en comprobar que:**

- La documentación aportada en el expediente contable, y que soporta la operación contabilizada, se ajusta a los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria.
- La contabilización de las operaciones se ha realizado conforme al PGCP y es correcta su imputación presupuestaria.

- **Seguimiento de debilidades:**

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

- **Informes de auditoría de cuentas anuales e Informes de control financiero permanente en el ámbito de la GRS:**

Analizar la repercusión que, las opiniones de los informes de auditoría de cuentas anuales y las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados, pudieran tener en la fiabilidad de la Cuenta General.

- **Modificaciones presupuestarias:**

- Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.
  - Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL.
  - Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.
- Avales:  
Analizar la situación de los avales concedidos.
  - Endeudamiento:  
Analizar el cumplimiento de los límites de endeudamiento fijados en la normativa de la Comunidad.  
  
Análisis del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para la Comunidad para el ejercicio 2014.
- Respecto de las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad:
    - Analizar la consistencia de cada Cuenta General rendida con las cuentas anuales individuales de las empresas y fundaciones públicas que la integran.
    - Recopilar información sobre endeudamiento, avales, y transferencias y subvenciones recibidas, extraída de las cuentas anuales individuales.
    - Analizar las opiniones recogidas en los informes de auditoría de las cuentas anuales.

El trabajo de campo finalizó en el mes de junio de 2016.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

## **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras Consejerías y Entidades del Sector Público de la Comunidad. Estas alegaciones se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.

Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.

Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.

Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

## **III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

Los resultados del trabajo se encuentran recogidos en los Tomos 2 y 3 de este Informe, de acuerdo con el contenido descrito en el apartado I.2 del presente Tomo.

Como consecuencia de los resultados del trabajo recogido en el Tomo 2 de este Informe, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Respecto de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad

y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, el trabajo realizado no ha dado lugar a la propuesta de ajustes.

### **III.1. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

En este apartado se detallan los ajustes en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado derivados de los resultados recogidos en los apartados III.2.6, III.2.7 y III.2.9.3 del Tomo 2, tal y como se recogen en el apartado III.2.10.

#### **III.1.1. AJUSTES EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la Cuenta General rendida recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 8.039.979.747,01 euros y 8.809.056.311,21 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 769.076.564,20 euros, que se deduce de los datos anteriores, ya que en la Cuenta rendida no figura la columna correspondiente a los importes de la diferencia entre los mismos.

Los ajustes derivados del resultado del trabajo son los siguientes:

a) Ajustes en los derechos liquidados:

**Cuadro nº 1**  
**AJUSTE EN DERECHOS LIQUIDADOS**

<b>AJUSTE EN LOS DERECHOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS 2014</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes aplicación	operaciones no financieras	21.604.497,45		21.604.497,45
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	operaciones no financieras		47.233.204,56	-47.233.204,56
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	operaciones no financieras	55.600.021,18		55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	operaciones no financieras		74.317.406,74	<b>-74.317.406,74</b>
ANTICIPO NO PRESUPUESTARIO CONCEDIDO 2014	operaciones no financieras		197.150.880,00	-197.150.880,00
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL MARZO 2014	operaciones no financieras		3.734.893,37	-3.734.893,37
<b>AJUSTES NO FINANCIEROS</b>		<b>77.204.518,63</b>	<b>322.436.384,67</b>	<b>-245.231.866,04</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>77.204.518,63</b>	<b>322.436.384,67</b>	<b>-245.231.866,04</b>

En cuanto a los derechos liquidados los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- El reconocimiento indebido de derechos al haberse realizado con anterioridad al incremento de activo y no quedar acreditado el reconocimiento de la obligación por el ente concedente, contraviniendo lo regulado en los Principios Contables Públicos, que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor.
- El mantenimiento indebido en cuentas pendientes de aplicación de ingresos presupuestarios, que deberían haberse aplicado al presupuesto corriente.
- La incorrecta imputación al ejercicio 2014 de ingresos del ejercicio 2013 y anteriores.
- Errónea imputación a presupuesto en la contabilización de Anticipos no presupuestarios del Sistema de Financiación.

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

**Cuadro nº 2**

**AJUSTES EN OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Varios GRS Oblig. Ej. anteriores Imput. a 2014	Operaciones no financieras		185.321.998,69	-185.321.998,69
Varios GRS Oblig. 2014 y ej. anteriores no Imput. a 2014	Operaciones no financieras	487.297.952,14		487.297.952,14
GRS Oblig. Imputadas 2013 cuya obligac. se acreditó en 2014	Operaciones no financieras	107.245,02		107.245,02
GRS Gastos Corrientes Expte. 7001035735	Operaciones no financieras		444.915,06	-444.915,06
GRS Gastos Corrientes Expte. 7001040406	Operaciones no financieras		20.180,78	-20.180,78
JCYL Gastos emisión Deuda Pública Expte. 8000072891	Operaciones no financieras	341.040,00		341.040,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>487.746.237,16</b>	<b>185.787.094,53</b>	<b>301.959.142,63</b>

En cuanto a las obligaciones reconocidas los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- Obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2014.

- o Obligaciones correspondientes al ejercicio 2014 y anteriores que a 31/12/14 estaban pendientes de imputar al presupuesto.
- o Obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2013 ya que la obligación se acreditó en el ejercicio 2014.

c) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la cuenta general rendida es el siguiente:

**Cuadro nº 3**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES (1)
1. (+) Operaciones no financieras	8.017.417.571,90	8.619.704.742,14	-602.287.170,24
2. (+) Operaciones con activos financieros	22.562.175,11	189.351.569,07	-166.789.393,96
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2+3)</b>	<b>8.039.979.747,01</b>	<b>8.809.056.311,21</b>	<b>-769.076.564,20</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.845.283.673,19</b>	<b>928.052.112,52</b>	<b>917.231.560,67</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>148.154.996,47</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 15

(1) Esta columna no figura en la Cuenta General rendida. Ha sido calculada para el Informe.

El resumen de los ajustes en el Resultado Presupuestario Consolidado que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores se recoge en el cuadro siguiente

**Cuadro nº 4**

**RESUMEN AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

AJUSTES PROPUESTOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO			
	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total ajustes
Derechos Liquidados	77.204.518,63	322.436.384,67	-245.231.866,04
Obligaciones reconocidas	487.746.237,16	185.787.094,53	301.959.142,63
<b>Total ajustes</b>	<b>564.950.755,79</b>	<b>508.223.479,20</b>	<b>-547.191.008,67</b>

El ajuste de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas, - 245.231.866,04 euros y 301.959.142,63 euros respectivamente, hace que resulten unas cifras de 7.794.747.880,97 euros y 9.111.015.453,84 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por un importe de 1.316.267.572,87 euros.

Por su parte, el Saldo Presupuestario, es negativo por importe de 399.036.012,20 euros.

El Resultado Presupuestario Consolidado ajustado, que es inferior en 547.191.008,67 euros al rendimiento, quedaría como sigue:

**Cuadro nº 5**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AJUSTADO**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Saldo
I. (+) Operaciones no financieras	7.772.185.705,86	8.921.663.884,77	-1.149.478.178,91
II. (+) Operaciones con activos financieros	22.562.175,11	189.351.569,07	-166.789.393,96
III. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)</b>	<b>7.794.747.880,97</b>	<b>9.111.015.453,84</b>	<b>-1.316.267.572,87</b>
<b>B. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.845.283.673,19</b>	<b>928.052.112,52</b>	<b>917.231.560,67</b>
<b>C. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (A+B)...</b>			<b>-399.036.012,20</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial

En el Anexo VIII del Tomo 2 se recogen los conceptos e importes que han supuesto salvedades que han afectado al resultado presupuestario de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2014.

**III.1.2. AJUSTES EN EL BALANCE AGREGADO**

El Balance Agregado rendido recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 16.250.162.409,09 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

**Cuadro nº 6**  
**AJUSTES EN EL ACTIVO**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		74.317.406,74	-74.317.406,74
<b>Total ajustes</b>		<b>0,00</b>	<b>74.317.406,74</b>	<b>-74.317.406,74</b>

b) Ajustes en el Pasivo:

**Cuadro nº 7**  
**AJUSTES EN EL PASIVO**

Nº Expediente	Rúbrica	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total del ajuste a proponer
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL. MARZO 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		3.734.893,37	-3.734.893,37
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."	3.734.893,37		3.734.893,37
JCYL 8000072891 DEUDA PÚBLICA HAC/1014/2014 DEUDA ORDEN	12900000 "Resultados del ejercicio"		341.040,00	-341.040,00
	Acreeedores (Cuenta 40000000)	341.040,00		341.040,00
GRS 7001035735 *13/1306698	12900000 "Resultados del ejercicio"	444.915,06		444.915,06
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores"		444.915,06	-444.915,06
GRS 7001040406 *MAT.ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12900000 "Resultados del ejercicio"	20.180,78		20.180,78
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		20.180,78	-20.180,78
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"	6.578.802,38		6.578.802,38
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		6.578.802,38	-6.578.802,38
Varios GRS.- Obligaciones 2014 y ejercicios anteriores no imputadas a 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		73.329.908,42	-73.329.908,42
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		16.754.784,36	-16.754.784,36
	Acreeedores (Cuenta 40000000)	90.084.692,78		90.084.692,78
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	12900000 "Resultados del ejercicio"	21.604.497,45		21.604.497,45
	Ingresos pendientes de aplicación (Cuenta 55400000)		21.604.497,45	-21.604.497,45
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		47.233.204,56	47.233.204,56
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."	47.233.204,56		-47.233.204,56
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"	55.600.021,18		55.600.021,18
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		55.600.021,18	-55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	12900000 "Resultados del ejercicio"		74.317.406,74	-74.317.406,74
<b>Total ajustes</b>		<b>225.642.247,56</b>	<b>299.959.654,30</b>	<b>-74.317.406,74</b>

En el Balance agregado rendido, se ha detectado el siguiente error:

En el activo, la partida “INMOVILIZADO” esta duplicada, la primera por importe de 857.711.751,27 euros, no se tiene en cuenta para el TOTAL GENERAL, por lo que debería eliminarse.

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos del Balance Agregado rendido, los ajustes propuestos y el Balance Agregado ajustado.

**Cuadro nº 8**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO**

ACTIVO	BALANCE AGREGADO RENDIDO	AJUSTES	BALANCE AGREGADO AJUSTADO
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>13.430.219.851,17</b>		<b>13.430.219.851,17</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	2.768.290.236,10		2.768.290.236,10
II. Inmovilizaciones inmateriales	191.614.879,10		191.614.879,10
III. Inmovilizaciones materiales	9.680.358.914,36		9.680.358.914,36
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	312.046.854,56		312.046.854,56
V. Inversiones financieras permanentes	476.729.300,82		476.729.300,82
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.179.666,23		1.179.666,23
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>16.924.636,24</b>		<b>16.924.636,24</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.803.017.921,68</b>	<b>-74.317.406,74</b>	<b>2.728.700.514,94</b>
I. Existencias	427.731.177,99		427.731.177,99
II. Deudores	1.779.720.566,99	-74.317.406,74	1.705.403.160,25
III. Inversiones financieras temporales	37.793.623,62		37.793.623,62
IV. Tesorería	557.748.830,22		557.748.830,22
V. Ajustes por periodificación	23.722,86		23.722,86
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>-74.317.406,74</b>	<b>16.175.845.002,35</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.681.954.903,13</b>	<b>-143.138.642,07</b>	<b>3.538.816.261,06</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>2.917.697.503,20</b>		<b>2.917.697.503,20</b>
1. Patrimonio	2.723.487.205,78		2.723.487.205,78
2. Patrimonio recibido en adscripción	620.219.579,15		620.219.579,15
3. Patrimonio recibido en cesión	281.791.209,64		281.791.209,64
4. Patrimonio entregado en adscripción	-546.219.582,06		-546.219.582,06
5. Patrimonio entregado en cesión	-160.739.131,02		-160.739.131,02
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29		-841.778,29
<b>II. Reservas</b>			
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>1.647.476.622,05</b>	<b>-28.430.605,83</b>	<b>1.619.046.016,22</b>
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>-883.219.222,12</b>	<b>-114.708.036,24</b>	<b>-997.927.258,36</b>
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>29.344.035,52</b>		<b>29.344.035,52</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.252.548.089,16</b>		<b>9.252.548.089,16</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	2.595.912.000,00		2.595.912.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.656.636.089,16		6.656.636.089,16
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas			
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.286.315.381,28</b>	<b>68.821.235,33</b>	<b>3.355.136.616,61</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	128.955.571,27		128.955.571,27
II. Deudas con entidades de crédito	744.916.692,27		744.916.692,27
III. Acreedores	2.354.104.929,36	68.821.235,33	2.422.926.164,69
IV. Ajustes por periodificación	58.338.188,38		58.338.188,38
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>-74.317.406,74</b>	<b>16.175.845.002,35</b>

Nota: Incluye los ajustes derivados del área de coherencia. Tomo 1 Pág. 4 y 5.

Con los ajustes realizados, el Activo y el Pasivo del Balance Agregado han disminuido en 74.317.406,74 euros.

### **III.1.3. AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA**

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida recoge unos gastos e ingresos totales de 13.109.598.737,09 euros y 12.226.379.514,97 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 883.219.222,12 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

**Cuadro nº 9**  
**AJUSTES EN LOS GASTOS**

Nº EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Obligaciones ej. anteriores imputadas a 2014	Gastos de Personal Subgrupo 64	0,00	6.246.313,58	-6.246.313,58
	Gastos Financieros Subgrupo 66	0,00	332.488,80	-332.488,80
Obligaciones 2014 y ej. anteriores no imputadas a 31/12/2014	Otros gastos de gestión (Grupo 6)	25.062.065,67	0,00	25.062.065,67
	Gastos de personal (Subgrupo 64)	47.748.878,21	0,00	47.748.878,21
	Gastos financieros (Subgrupo 66)	518.964,54	0,00	518.964,54
GRS 7001035735 *13/1306698	Compras (Cta 60000000)		444.915,06	-444.915,06
GRS 7001040406 *MAT.ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Gastos de personal (Cuenta 64200000)		20.180,78	-20.180,78
JCYL 8000072891 DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/1014/2014	Gastos de Transporte (Cuenta 62400000)	341.040,00		341.040,00
<b>Total ajustes</b>		<b>73.670.948,42</b>	<b>7.043.898,22</b>	<b>66.627.050,20</b>

b) Ajustes en el Haber:

**Cuadro nº 10**  
**AJUSTES EN LOS INGRESOS**

<b>AJUSTES INGRESOS EN LA CREP AGREGADA</b>				
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL. MARZO 2014	Transferencias y subvenciones de capital (Cuenta 75690000)		3.734.893,37	-3.734.893,37
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	21.604.497,45		21.604.497,45
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		47.233.204,56	-47.233.204,56
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	55.600.021,18		55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		74.317.406,74	-74.317.406,74
<b>Total ajustes</b>		<b>77.204.518,63</b>	<b>125.285.504,67</b>	<b>-48.080.986,04</b>

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida, los ajustes propuestos y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada ajustada. Como puede apreciarse en dicho cuadro, con los ajustes realizados, el resultado agregado ha aumentado en 114.708.036,24 euros.

**Cuadro nº 11**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA AJUSTADA**

DEBE	CREP RENDIDA	AJUSTES	CREP AJUSTADA
<b>A) GASTOS</b>			
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>560.482,17</b>	<b>-444.915,06</b>	<b>509.850,96</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>5.865.304.571,66</b>	<b>67.071.965,26</b>	<b>6.932.376.536,92</b>
-Gastos de Personal	3.299.433.956,62	41.502.564,63	3.340.936.521,25
-Prestaciones Sociales	476.357.708,01		476.357.708,01
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	267.518.083,76		267.518.083,76
-Variación de provisiones de tráfico	2.660.774,07		2.660.774,07
-Otros gastos de gestión	1.446.542.468,02	25.041.884,89	1.471.584.352,91
-Gastos financieros y asimilables	364.641.258,86	527.515,74	365.168.774,60
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	8.150.317,58		8.150.317,58
-Diferencias negativas de cambio	4,74		4,74
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.026.067.684,67</b>		<b>7.026.067.684,67</b>
-Transferencias corrientes	4.894.147.545,45		4.894.147.545,45
-Subvenciones corrientes	1.138.380.158,22		1.138.380.158,22
-Transferencias de capital	327.205.266,55		327.205.266,55
-Subvenciones de capital	666.334.714,45		666.334.714,45
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>217.665.998,59</b>		<b>217.665.998,59</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>66.627.050,20</b>	<b>13.176.225.787,29</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>66.627.050,20</b>	<b>13.176.225.787,29</b>
AHORRO...			
<b>HABER</b>			
<b>B) INGRESOS</b>			
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>2.000,00</b>		<b>2.000,00</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>5.120.192.711,82</b>		<b>5.120.192.711,82</b>
-Ingresos tributarios	4.888.365.835,11		4.888.365.835,11
-Prestaciones de servicios	231.826.876,71		231.826.876,71
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>194.196.497,57</b>		<b>194.196.497,57</b>
-Reintegros	37.273.051,45		37.273.051,45
-Trabajos realizados para la entidad	63.235,47		63.235,47
-Otros ingresos de gestión	94.820.386,71		94.820.386,71
-Ingresos de participaciones de capital	268.193,07		268.193,07
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.562.377,23		9.562.377,23
-Otros intereses e ingresos asimilados	52.209.253,64		52.209.253,64
-Diferencias positivas de cambio			
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.877.207.840,00</b>	<b>-48.080.986,04</b>	<b>6.829.126.853,96</b>
-Transferencias corrientes	5.130.603.153,25		5.130.603.153,25
-Subvenciones corrientes	1.160.213.552,15		1.160.213.552,15
-Transferencias de capital	253.653.413,59		253.653.413,59
-Subvenciones de capital	323.737.721,01		323.737.721,01
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>34.780.465,58</b>		<b>34.780.465,58</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>-48.080.986,04</b>	<b>12.178.298.528,93</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>-48.080.986,04</b>	<b>12.178.298.528,93</b>
DESAHORRO...	<b>-883.219.222,12</b>	<b>114.708.036,24</b>	<b>-997.927.258,36</b>

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

1. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2014 se ha rendido el 11 de noviembre de 2015, dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (Apartado III.1.2.1)
2. La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma. (Apartados III.1.2.2 y III.2.3)
3. La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que:

En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Esta integración es incorrecta ya que dicha disposición adicional regula su régimen presupuestario pero no modifica su régimen de contabilidad. El artículo 218 de dicha Ley dispone que los entes públicos de derecho privado están sujetos al régimen de contabilidad pública y el apartado a) del artículo 229 dispone que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sujetas en dicho régimen, por lo tanto, es en esta cuenta general en la que se deben incluirse las cuentas anuales de Consejo de la Juventud.

La explicación recogida en la Memoria en relación con la no inclusión de las cuentas anuales del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León es

que el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L., creada el 16 de junio de 2013.

Por otra parte, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad se han integrado incorrectamente las cuentas del Consejo de la Juventud.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León. (Apartado III.1.2.2)

4. El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la Ley 2/2006 como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Apartado III.1.2.2)
5. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, únicamente los correspondientes a las Universidades de León, Salamanca y Valladolid. En la Memoria de la Cuenta General rendida se refleja que “a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, no están cerrados los informes de auditoría de las entidades: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Innovación,

Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, Ente Regional de la Energía, Universidad de Burgos y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2 fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León no se disponía de los informes de auditoría definitivos. (Apartados III.1.2.2)

6. En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada, ya que en las Universidades de León, Salamanca y Valladolid se ha emitido una opinión con salvedades. (Apartado III.1.2.2)
7. El Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en los Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.2.2)
8. Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2014 no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la nueva Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, y en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, que aprobó las “Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público”. Con estas normas ministeriales se abandona la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional), estableciéndose una Cuenta Única que se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, y comprenderá el Balance consolidado, la Cuenta

del resultado económico patrimonial consolidada, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo consolidado, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado y la Memoria. Asimismo, se ha ampliado el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Estado, al regularse la integración no sólo de las entidades pertenecientes al sector público estatal, como hasta ahora, sino también las entidades controladas directamente o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las entidades multigrupo y las entidades asociadas. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no incluye los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la estructura del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no ha sido modificada ya que está pendiente la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (que no tienen carácter obligatorio) y a la reforma mercantil en materia contable operada a través de la Ley 16/2007 y el desarrollo reglamentario de los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007. (Apartado III.1.1)

#### **IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

9. Cinco de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a 31 de diciembre de 2014, implantado el SICCAL (las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León). (Apartado III.2.2)
10. El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que aquél se presenta consolidado y en éstos la información

figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Apartado III.2.1)

- 11.La agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Apartado III.2.1)
- 12.La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Apartado III.2.3.3)
- 13.El mayor peso específico en todos los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública corresponde a la Administración General, con un 64,07% del Presupuesto Definitivo, un 73,50% del Balance y alrededor del 60% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de Gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en los capítulos 1 y 2, así como la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en lo referido al capítulo 8. (Apartado III.2.4)
- 14.La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 14.340.883.848,56 euros, habiendo experimentado

un aumento de 36.508.031,83 euros respecto del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 0,26%. Las obligaciones reconocidas consolidadas en 2014 por el conjunto de entidades ha sido 9.737.108.423,73 euros, un 3,63% superiores a las del ejercicio 2013, y los derechos reconocidos consolidados han sido 9.885.263.420,20 euros, un 3,83% superiores a los del ejercicio anterior. (Apartado III.2.4)

- 15.El importe de los derechos reconocidos por transferencias, recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, según sus cuentas anuales, ascendió a 4.491.277.271,70 euros, que representa un 98,94% del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente, y un 87,17% de la previsión del presupuesto de ingresos total. Los derechos reconocidos por transferencias provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 77,55% del presupuesto de ingresos total. (Apartado III.2.5)
- 16.Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Apartado III.2.6)
- 17.Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.10 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste. (Apartado III.2.6)
- 18.La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría se ha realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas a ello se hayan auditado, a excepción de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid, habiéndose incumplido lo establecido en el artículo 276.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la

Comunidad de Castilla y León, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la Cuenta General. (Apartado III.2.7.1)

#### **IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

19.La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las salvedades que se enumeran a continuación, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud, y que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad:

Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2014 por importe de 487.297.952,14 euros. De ellas 17.018.681,27 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2014 por un importe de 185.321.998,69 euros.

Existen obligaciones, por importe de 107.245,02 euros, que se imputaron al ejercicio 2013 y deberían haberse imputado al 2014. (Apartado III.2.7.2)

20.La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la Gerencia Regional de Salud, que ya en 2012 disminuyó considerablemente con respecto a los ejercicios anteriores, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, y que se mantuvo en el ejercicio 2013, aunque ligeramente superior, ha vuelto a incrementarse en este ejercicio 2014, habiendo aumentado un 136,90%. En consecuencia, existen obligaciones pendientes que corresponden en su mayoría a gastos corrientes. Este retraso genera intereses de demora, que también están pendientes de satisfacer, lo que a su vez repercute en los créditos del presupuesto de la Entidad. (Apartado III.2.7.2)

#### **IV.2.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409**

21.Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública han utilizado la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, informan que no han existido operaciones a registrar. Existen tres entidades, el Ente Regional de la Energía, el

Instituto Tecnológico Agrario y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, que a pesar de que utilizan la cuenta, no han informado en la Memoria de sus cuentas anuales al respecto. Se ha constatado que el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” coincide en todos los casos con lo que se informa en la Memoria, excepto unas pequeñas diferencias en el caso de Servicio Público de Empleo y la Universidad de León. (Apartado III.2.8)

22. De las entidades que desarrollan la información, sólo la Universidad de León y la Administración General ofrecen información sobre el importe de cada gasto y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado, tal y como se establece en el punto 4.6 del PGPCYL. La Gerencia Regional de Salud y el Servicio Público de Empleo, a pesar de no detallar la aplicación presupuestaria, sí detallan el saldo contable de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, y la Gerencia de Servicios Sociales solo detalla el importe del saldo. Se ha verificado a través de SICCAL en las entidades que lo tienen implantado y a través de los registros contables en la Universidad de León que el saldo que aparece en la memoria de cada una de las entidades, coincide con lo registrado en la contabilidad económico patrimonial, excepto en el caso de la Administración General en el que existe una pequeña diferencia. En el caso de la GRS se han detectado diferencias en la composición del saldo de la cuenta, que son las mismas que en el ejercicio anterior. (Apartado III.2.8)

23. El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. (Apartado III.2.7.2)

#### **IV.2.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

24. El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de “a justificar” sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, si bien se ha comprobado

que se ha contabilizado la totalidad de las justificaciones de los libramientos efectuados. Además, en la contabilidad financiera existen apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.2.9.1)

25.El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.2.9.2)

26.La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.2.9.3)

27.La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2014 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto Tecnológico Agrario, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. (Apartado III.2.9.4)

28.La Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2014, era de 4.880.740.333,66 euros (12.850.985,46 euros superior al existente el 31 de diciembre de 2013). Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejera de

Hacienda de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna. (Apartado III.2.9.4)

29. Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.2.9.5)
30. El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartado III.2.9.6)
31. El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin recoger todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.2.9.7)
32. La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido. La Administración de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.2.9.7)
33. La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.2.9.8)
34. En el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma ha establecido un sistema de información pública trimestral en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el artículo 4 de la ley 15/2010 y según se establece en la disposición transitoria del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio. (Apartado III.2.9.9)

**IV.2.4. AJUSTES**

35. Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

En el Resultado Presupuestario Consolidado un ajuste negativo de 547.191.008,67 euros, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por importe de 1.316.267.572,87 euros. (Apartado III.2.10.1)

En el Balance Agregado, tanto en el Activo como en el Pasivo, un ajuste negativo total de 74.317.406,74 euros, quedando el importe total ajustado en 16.175.845.002,35 euros. (Apartado III.2.10.2)

En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, ajustes, tanto en el Debe como en el Haber, que suponen un aumento de 66.627.050,20 euros en los gastos, una disminución de 48.080.986,04 euros en los ingresos, y una disminución en el resultado de 114.708.036,24 euros, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 997.927.258,36 euros. (Apartado III.2.10.3)

**IV.2.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

36. El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.143.800.196,69 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 192.789.655,63 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.336.589.852,32 euros. (Apartado III.2.11)

37. La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2014 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General ha sido de 14.122.519.415,00 euros, lo que supone un incremento del 3,29% respecto al presupuesto inicial de 2013, siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas de 218.162.051,56 euros, lo que supone un incremento del 1,54%, quedando los créditos definitivos en 14.340.681.466,56 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 646.712.860,63 euros, y supuso un incremento del 4,73%. Respecto del ejercicio anterior el importe de las modificaciones ha disminuido un 66,27%. (Apartado III.2.11)

38. Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito y minoraciones de crédito. (Apartado III.2.11)

#### **IV.2.6. AVALES**

39. En el ejercicio 2014 se han concedido 7 avales por un importe total de 234.983.782,00 euros. Esto supone una disminución del 35,55% respecto del ejercicio 2013, en el que el importe concedido en avales ascendió a un total de 364.588.253,13 euros. Durante el ejercicio se han cancelado 15 avales, cuyo riesgo vivo ascendía a un importe de 78.453.359,74 euros. (Apartado III.2.12)

40. Los avales formalizados por la Administración General se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable, no obstante se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas. En el informe de la Tesorería General respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera, en el caso del acuerdo 59/2014 que avala al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en una operación de intermediación financiera, cuyo destinatario final del préstamo es la empresa Galletas Siro S.A., hay que hacer referencia a que en dicho informe se ha tenido en cuenta la información económica-financiera de la empresa, basada igualmente en premisas e hipótesis que efectúa la propia empresa. En los restantes acuerdos 62 y 63/2014 (Proyecto ADE Loan for SMES and other priorities, Tramo A y C) y Acuerdos 74, 81 y 82/2014 (Proyecto Castilla y León Loan for SMES and Midcaps tramo B, C y D), se pone de manifiesto que dicha viabilidad estará directamente relacionada con el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los préstamos de la Agencia de sus compromisos como prestatarios, quedando a expensas de las PYMES beneficiarias finales de los préstamos.

En el tramitado por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León se ha tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable. (Apartado III.2.12)

- 41.La cuantía del riesgo vivo de los avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en esta Cuenta General era de 572.923.425,71 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 57 avales existentes a fin de ejercicio a un total de 656.463.498,06 euros. El incremento del riesgo vivo en 2014 ha sido del 14,58% con respecto al ejercicio 2013. El riesgo vivo en la Administración General ha pasado de 522.101.834,96 euros a 617.777.228,00 euros, siendo el incremento respecto a 2013 del 18,33%. (Apartado III.2.12.3)
- 42.El riesgo vivo de la Administración General incluye el de 3 avales con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005 por importe total de 295.917,49 euros, que resultaron fallidos. (Apartado III.2.12.3)
- 43.El importe del riesgo vivo de los avales de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León vencidos, no liberados a 31 de diciembre de 2014, es de 2.062.600,24 euros. Asimismo, existen dos avales con un riesgo vivo por importe de 10.552.858,56 euros, cuyo beneficiario se encuentra en liquidación, si bien el aval aún no ha vencido. A fin de ejercicio existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 8.433.763,71 euros. No obstante, según la Memoria, en ese epígrafe se incluyen otros posibles riesgos. (Apartado III.2.12.3)<sup>1</sup>
- 44.El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2014 del Instituto Tecnológico Agrario es de 600.000,00 euros. Solicitada información, la Comunidad ha comunicado que en el ejercicio 2014 no se ha atendido ningún aval por impago de los avalados, y no se ha producido ningún aval fallido, por lo que no se ha tramitado ningún expediente. (Apartado III.2.12.3)

#### **IV.2.7. ENDEUDAMIENTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

- 45.Durante el ejercicio 2014 se ha emitido Deuda Pública por importe de 920.423.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 2.252.961.995,26 euros. En 2014 se han amortizado 758.000.000,00 euros de Deuda Pública y 1.202.231.695,74 euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito. (Apartado III.2.13.2)

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

- 46.El endeudamiento a largo plazo (Deuda Pública y endeudamiento con entidades de crédito) pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014 del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 8.720.654.657,79 euros, un 16,17% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe, 2.660.912.000,00 euros correspondían a empréstitos y 6.059.742.657,79 euros a préstamos con entidades de crédito. Teniendo en cuenta el factoring sin recurso, que de acuerdo con la decisión de EUROSTAT de julio de 2012 hay que tener en cuenta desde diciembre de 2012, el endeudamiento a largo plazo es de 8.939.107.657,79 euros, con un incremento del 15,46%, y los préstamos alcanzarían los 6.278.195.657,79 euros. (Apartado III.2.13.2)
- 47.No hay ningún saldo vivo dispuesto de operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014. (Apartado III.2.13.1)<sup>1</sup>
- 48.La Comunidad ha excedido el límite autorizado en el artº 30.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014 en un importe de 8.424.575,00 euros. (Apartado III.2.13.3)
- 49.Se ha cumplido con el destino recogido en el apartado a) del artículo 192 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad, que establece que la Deuda de la Comunidad será destinada a financiar gastos de inversión. (Apartado III.2.13.3)
- 50.El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2014 ha sido, incluyendo el factoring sin recurso, de 9.359.011.787,41 euros (9.140.519.787,41 euros sin factoring), un 14,38% superior al del ejercicio 2013. (Apartado III.2.13.4)
- 51.La Comunidad no ha cumplido los límites del déficit presupuestario establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo en un 0,1%. (Apartado III.2.13.5)

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

52.La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en 2014, según Acuerdos de 24 de enero y 21 de febrero de 2014. (Apartado III.2.13.5)

53.La Comunidad no ha cumplido el objetivo de Deuda Pública, establecido en el 17,4% del PIB por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo en un 0,2%. (Apartado III.2.13.5)<sup>1</sup>

54.La Comunidad ha cumplido el objetivo de la regla de gasto para 2014, establecido en el 1,5%, con una variación respecto a 2013 del -2,4%. (Apartado III.2.13.5)

### **IV.3. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

55.El número de empresas integradas en esta Cuenta General ha disminuido, al haber disminuido el número de empresas, pasando de 7 en el ejercicio 2013 a 5 en 2014. La Administración General de la Comunidad participa de forma mayoritaria en dos empresas (CYLSOPA y SOMACYL), la Universidad de Salamanca en dos (CIUSAL y MERCATUS) y el Instituto Tecnológico agrario en una (APPACALE). La participación del sector público autonómico en el sector público empresarial es del 100% en todas las empresas públicas excepto en APPACALE, en la que participa en un 51%. La participación del sector público autonómico ha disminuido con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la disminución del número de empresas. En este ejercicio, se han dado de baja respecto al año anterior las empresas públicas ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.U. Ambas empresas han quedado extinguidas, en cumplimiento de disposiciones legales dictadas al efecto. (Apartado III.1.1)

56.Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.1)

57.En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Salamanca S.L, constituida en 2013 con la participación del 75% de la USAL y el 25% de CIUSAL. (Apartado III.1.1)

- 58.La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.2)
- 59.La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas. (Apartado III.1.3)
- 60.La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3)
- 61.La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.3)
- 62.La cuenta general de las empresas públicas no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que no se presentan de forma agregada, ni los estados presentados por las empresas públicas pueden ser considerados como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3)
- 63.La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos, ha sido SOMACYL con un 66,05% del total de los gastos, seguida de CIUSAL con un 17,66% y de

CYLSOPA con un 15,33%. APPACALE Y MERCATUS no llegan al 1%. Respecto a la representatividad en el Balance Agregado las empresas con mayor peso son SOMACYL y CYLSOPA con un 69,01% y un 30,03%. En la Cuenta de Resultados Agregada, CYLSOPA, con un resultado positivo de 2.385.415,39 euros es la que más ha contribuido al resultado agregado positivo final. (Apartado III.1.4)

64.El endeudamiento de las empresas públicas con las entidades de crédito ha alcanzado un importe de 261.683.273,71 euros, lo que supone una disminución del 5,84% con respecto al ejercicio anterior. Solamente dos empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo SOMACYL la que presenta mayor endeudamiento, con un 57,53% del total. Todas las empresas han disminuido el nivel de endeudamiento con respecto al ejercicio anterior. (Apartado III.1.5.1)

65.Las empresas públicas no han concedido avales durante el ejercicio 2014. (Apartado III.1.5.2)

66.De las cinco empresas públicas sólo CIUSAL y SOMACYL han percibido subvenciones por parte del sector público autonómico, por un importe total de 10.467.002,76 euros. La empresa que mayor porcentaje de subvenciones recibe respecto al total es SOMACYL con un 99,80%. El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados del ejercicio supone un 2,02% de los ingresos totales de las empresas, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior en el que el porcentaje alcanzaba el 5,12%. (Apartado III.1.5.3)

67.La totalidad de las empresas públicas han cumplido con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y han incluido en la Memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información”. En todos los casos la información se ha cumplimentado con los datos exigidos, excepto que no cumplimentan el apartado correspondiente al porcentaje que representan sobre el total los aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal. Las empresas CIUSAL y MERCATUS han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido. Siendo el plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos de 1,82 y 73 días respectivamente. Asimismo CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS, igual que en el

ejercicio anterior, presentan deudas con proveedores al 31 de diciembre de 2014 que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.1.6)

68. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de las empresas públicas indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. El informe de auditoría de la empresa APPACALE incluye un párrafo de énfasis que hace referencia a una llamada de atención, que no afecta a la opinión, respecto al hecho de que la empresa se encuentra en proceso de disolución según la aprobación de la Junta General Extraordinaria del 23 de Agosto de 2012, por el 96% del capital social. (Apartado III.1.7)

#### **IV.4. CONCLUSIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

69. El número de fundaciones integradas en la Cuenta General no ha variado con respecto al ejercicio 2013. La Administración General de la Comunidad participa como única titular en cuatro fundaciones y de forma mayoritaria en una. También posee una participación del 50% en otras dos. La Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas y la Universidad de Salamanca, de tres. La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es del 100% salvo en la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que es del 86,67%. (Apartado III.2.1)
70. La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.2)
71. Los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que recogen los modelos de Balance Agregado y Cuenta de Resultados Agregada, no se han adaptado al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de éstas, ni a las Resoluciones del ICAC, que aprueban los Planes de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, por lo que las cuentas agregadas se

presentan a través de modelos no adaptados a la normativa vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la cuenta de resultados agregada ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio, como expresión de la variación en los recursos netos no exigibles puestos a disposición de la entidad, en ese ejercicio, para el cumplimiento de sus fines. (Apartado III.2.3)

72.La agregación, teniendo en cuenta lo señalado en la conclusión anterior, se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las fundaciones públicas. (Apartado III.2.3)

73.La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3)

74.La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones, tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.3)

75.La Cuenta General de las fundaciones públicas rendida no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agregada. Si bien se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior, la información contenida en este apartado de la Memoria no puede ser considerada como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3)

76. La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa son los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido la Fundación SIGLO, con un 28,19% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 17,46% y de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con un 16,89%. Con respecto a la representatividad en el Balance Agregado, SIGLO y Patrimonio Natural de Castilla y León son las fundaciones con mayor peso específico, con un 26,28% y 19,64%, respectivamente. Respecto de la Cuenta de Resultados Agregada, destacan la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 88,55% y un 11,83%, respectivamente. (Apartado III.2.4)
77. Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2014 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, con un importe de 4.657.953,28 euros, la Fundación Santa Bárbara, con un importe de 298.802,41 euros y la fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, con importe de 3.144,07 euros. El endeudamiento total del sector público fundacional ha aumentado un 196,55% respecto del ejercicio anterior; la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca ha aumentado su endeudamiento un 178,68%. (Apartado III.2.5.1)
78. Las fundaciones públicas no han concedido avales, según se desprende de sus cuentas anuales y de la información facilitada. (Apartado III.2.5.2)
79. Las fundaciones públicas han percibido por parte de las entidades del sector público autonómico subvenciones de capital por importe de 5.924.771,57 euros, importe que ha disminuido un 42% respecto al año anterior, y subvenciones de explotación por importe de 39.721.667,88 euros. La cuantía de las subvenciones de explotación ha disminuido un 6,78% respecto al ejercicio anterior. La imputación a resultados de las subvenciones otorgadas por el sector público autonómico a las fundaciones públicas asciende a 43.790.652,74 euros, un 38,53% de sus ingresos totales, porcentaje inferior al del ejercicio pasado. Para las fundaciones FASTCYL, FAFECYL y SERLA esos ingresos constituyen prácticamente su única fuente de

financiación. Por encima del 84% de financiación se encuentran SIGLO, SANTA BÁRBARA y FUESCYL. (Apartado III.2.5.3)

80. Doce de las trece fundaciones públicas han incluido en la Memoria de sus cuentas anuales alguna información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, a que hace referencia la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La fundación que no ha incluido información en la Memoria es la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Todas las fundaciones, excepto la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, han realizado pagos fuera del plazo máximo legal establecido y todas, excepto la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León y la Fundación Santa Bárbara, presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.2.6)<sup>1</sup>

81. La fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales, constando en la Memoria de la Cuenta General rendida que, a la fecha de cierre de la edición de la misma no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de todas las fundaciones indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. (Apartado III.2.7)

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

## **V. RECOMENDACIONES**

1. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el artículo 227.2 de la Ley 2/2006 que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado.
2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.
3. Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
4. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
5. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, y para adaptar la

estructura definida en dicho Sistema del Balance y de la Cuenta de Resultados a la que se especifica en los anexos de la Orden HAC/1219/2008 para estos estados.

6. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
7. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.
8. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.
9. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
10. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2014.
11. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.

- 12.La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.
- 13.La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” para que coincida con lo que se dice en la Memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas incluso signo negativo.
- 14.Respecto a la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, deberían informar en la Memoria además de lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, es decir que para cada gasto efectuado, se informe sobre su importe y la aplicación presupuestaria a que la debería haberse imputado, sobre el hecho de si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio, como se recoge en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Esto permite conocer la dimensión de la dilación en el pago de las facturas.
- 15.La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades, empresas y fundaciones cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta rendida.
- 16.La Comunidad debería establecer, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida en el artículo 4.b del Decreto 24/2010, de 10 de junio.
- 17.La Administración General debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el artículo 12 del Decreto 24/2010, de 10 de junio, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la

información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.

- 18.La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que pueda auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.
- 19.La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que se integran en la Cuenta General.
- 20.La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la Cuenta General rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como de las desviaciones producidas y sus causas.
- 21.La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la CICO coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de empresas públicas como de fundaciones públicas, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.
- 22.La Consejería de Economía y Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del estado de flujos de efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.

## **VI. OPINIÓN**

La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 12, 17, 18, 19, 26 y 28.

Palencia, 24 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2014**

---

**TOMO 2**

**RESULTADO DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD Y DE LA CUENTA  
GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS A  
CONTABILIDAD PÚBLICA**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>II.1. OBJETIVOS.....</b>	<b>7</b>
<b>II.2. ALCANCE.....</b>	<b>7</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....</b>	<b>10</b>
<b>III.1.1. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA                 COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>10</b>
<b>III.1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD ...</b>	<b>12</b>
<b>III.1.2.1. Plazo.....</b>	<b>16</b>
<b>III.1.2.2. Estructura y contenido de la Cuenta General de la Comunidad ...</b>	<b>16</b>
<b>III.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE                 LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD                 PÚBLICA.....</b>	<b>23</b>
<b>III.2.1. COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>23</b>
<b>III.2.2. COHERENCIA CON EL SICCAL .....</b>	<b>24</b>
<b>III.2.3. CORRECTA AGREGACIÓN O CONSOLIDACIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>III.2.3.1. Agregación del Balance .....</b>	<b>25</b>
<b>III.2.3.2. Agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial..</b>	<b>26</b>
<b>III.2.3.3. Consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto .....</b>	<b>27</b>
<b>III.2.4. REPRESENTATIVIDAD .....</b>	<b>33</b>
<b>III.2.4.1. Presupuesto definitivo .....</b>	<b>33</b>



III.2.4.2. Obligaciones reconocidas .....	37
III.2.4.3. Derechos reconocidos .....	42
III.2.4.4. Balance .....	45
III.2.4.5. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial .....	50
III.2.5. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.....	56
III.2.6. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO .....	59
III.2.6.1. Gastos de personal .....	59
III.2.6.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	61
III.2.6.3. Gastos de transferencias y subvenciones.....	62
III.2.6.4. Gastos en inversiones reales.....	65
III.2.6.5. Ingresos por transferencias y subvenciones y sistema de financiación .....	65
III.2.6.6. Ingresos tributarios.....	74
III.2.6.7. Otros Ingresos.....	75
III.2.6.8. Operaciones financieras .....	76
III.2.7. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE .....	80
III.2.7.1. Auditoría de cuentas anuales.....	80
III.2.7.2. Auditoría de regularidad en el ámbito de la GRS .....	82
III.2.8. CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA 409 DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO A 31/12/2014 .....	90
III.2.9. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES.....	94
III.2.9.1. Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) ...	94
III.2.9.2. Ejecución del presupuesto de gastos .....	98



<b>III.2.9.3. Ejecución del presupuesto de ingresos .....</b>	<b>98</b>
<b>III.2.9.4. Inmovilizado no financiero .....</b>	<b>103</b>
<b>III.2.9.5. Inmovilizado financiero e Inversiones financieras temporales ....</b>	<b>106</b>
<b>III.2.9.6. Deudores presupuestarios .....</b>	<b>109</b>
<b>III.2.9.7. Deudores y acreedores no presupuestarios.....</b>	<b>113</b>
<b>III.2.9.8. Tesorería.....</b>	<b>124</b>
<b>III.2.9.9. Sistema de información trimestral Ley 15/2010.....</b>	<b>127</b>
<b>III.2.10. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA .....</b>	<b>128</b>
<b>III.2.10.1. Ajustes en la Liquidación del Presupuesto Consolidado .....</b>	<b>128</b>
<b>III.2.10.2. Ajustes en el Balance Agregado .....</b>	<b>133</b>
<b>III.2.10.3. Ajustes en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada .....</b>	<b>137</b>
<b>III.2.11. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS .....</b>	<b>140</b>
<b>III.2.11.1. Financiación de las modificaciones .....</b>	<b>160</b>
<b>III.2.11.2. Legalidad en la tramitación .....</b>	<b>162</b>
<b>III.2.12. AVALES .....</b>	<b>167</b>
<b>III.2.12.1. Avals concedidos por la Administración General .....</b>	<b>167</b>
<b>III.2.12.2. Avals concedidos por la Administración Institucional .....</b>	<b>173</b>
<b>III.2.12.3. Riesgo de avales .....</b>	<b>174</b>
<b>III.2.13. ENDEUDAMIENTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>182</b>
<b>III.2.13.1. Endeudamiento de la Comunidad.....</b>	<b>182</b>
<b>III.2.13.2. Evolución del endeudamiento.....</b>	<b>190</b>
<b>III.2.13.3. Legalidad de las operaciones .....</b>	<b>197</b>



III.2.13.4. Endeudamiento de la Comunidad. Comparativa con ejercicios anteriores.....	201
III.2.13.5. Cumplimiento de los acuerdos de estabilidad presupuestaria. ...	207
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>216</b>
IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	216
IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....	219
IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD.....	222
IV.2.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409.....	222
IV.2.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES.....	224
IV.2.4. AJUSTES.....	226
IV.2.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	226
IV.2.6. AVALES.....	227
IV.2.7. ENDEUDAMIENTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	229
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>231</b>
<b>VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS.....</b>	<b>235</b>



### **NOTA SOBRE LAS ABREVIATURAS Y SIGLAS**

En el Tomo 1 del Informe se recoge el significado de todas las abreviaturas y siglas utilizadas en los distintos Tomos que integran este Informe.

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1 de este Informe, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2015 aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2015 (BOCyL número 28, de 11 de febrero de 2015), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014”.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El marco normativo aplicable durante el ejercicio fiscalizado se encuentra recogido en el apartado I.3 del Tomo 1 de este Informe.

En este Tomo se recogen los resultados del examen realizado respecto de:

- La Cuenta General de la Comunidad rendida.
- La Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- Los siguientes aspectos de la gestión económico-financiera de la Comunidad:
  - En relación con las entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, se han analizado las siguientes áreas:
    - Seguimiento de debilidades.
    - Informes de auditoría de cuentas y de control financiero permanente.
    - Modificaciones presupuestarias.
    - Avales.
    - Endeudamiento.
  - Endeudamiento de la Comunidad y Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe.

El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo ha tratado de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido y los criterios de agregación o consolidación adoptados, en su caso, por la Comunidad.

Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

### **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2014 sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos recogidos en este Tomo se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- o Respecto de la Cuenta General rendida:
  - Determinar si la rendición de la Cuenta General ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
  - Verificar si la Cuenta General rendida se ha formado con los documentos enumerados en el artículo 229 de la Ley 2/2006 y se ajusta a la estructura y contenido determinado en aplicación del artículo 228.

- Examinar los criterios de agregación o consolidación utilizados para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad presentada, contrastando su compatibilidad con el sistema estatal.
- Respecto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:
  - Coherencia y consistencia:

Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y verificar si la agregación o consolidación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación.
  - Representatividad:

Analizar el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.
  - Análisis de derechos y obligaciones reconocidos en el ejercicio:

Para ello se ha seleccionado, de acuerdo con el método descrito en el apartado II.2 del Tomo 1 de este Informe, una muestra de operaciones. El objetivo perseguido ha sido determinar si las operaciones están adecuadamente soportadas y si su contabilización ha sido correcta.

Los trabajos se han centrado en verificar que la documentación aportada en el expediente contable, y que soporta la transacción contabilizada, se ajusta a los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, y que la operación ha sido contabilizada adecuadamente.
- Respecto de la gestión económico financiera:
  - Seguimiento de debilidades:

Analizar la situación de las debilidades detectadas en el ejercicio anterior y que figuren señaladas en las conclusiones y recomendaciones del Informe de fiscalización de dicho ejercicio.
  - Informes de auditoría de cuentas anuales e Informes de control financiero permanente en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud:

Analizar la repercusión que las opiniones de los informes de auditoría de cuentas anuales y las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados pudieran tener en la fiabilidad de la Cuenta General.

- Contabilización en la cuenta 409 de las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio.

- Modificaciones presupuestarias:

Determinar las variaciones experimentadas por los créditos inicialmente aprobados en función del tipo, número e importe de las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio.

Verificar la concordancia entre las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto con la derivada del SICCAL.

Verificar si las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio se ajustan a la legalidad vigente en lo referente a contenido, tramitación y contabilización.

- Avales:

Analizar la situación de los avales concedidos.

- Endeudamiento y Estabilidad Presupuestaria:

Comprobar el cumplimiento de los límites de endeudamiento fijados en la normativa de la Comunidad.

Analizar el cumplimiento de las autorizaciones de Endeudamiento aprobadas para la Comunidad para el ejercicio 2014 y los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El trabajo de campo finalizó en junio de 2016.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

### **III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **III.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

##### **III.1.1. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

En los Anexos I.1 a III.2 figuran los principales estados recogidos en la Cuenta General rendida.

El artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que la Cuenta General de la Comunidad se formará con los siguientes documentos:

- a) La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades incluidas en dicho régimen.
- b) La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.
- c) La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- d) Una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

El artículo 227.2 de la Ley 2/2006 dispone que “La elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado”.

El artículo 228 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se determinarán por la Consejería de Hacienda, a propuesta de la

Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, habiéndose regulado en la orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la nueva Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, y en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, que aprobó las “Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público”. Con estas normas ministeriales se abandona la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional), estableciéndose una Cuenta Única que se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, y comprenderá el Balance consolidado, la Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo consolidado, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado y la Memoria. Asimismo, se ha ampliado el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Estado, al regularse la integración no sólo de las entidades pertenecientes al sector público estatal, como hasta ahora, sino también las entidades controladas directamente o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las entidades multigrupo y las entidades asociadas.

Sin embargo, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sigue teniendo la estructura de tres Cuentas, y los estados, tanto de la Cuenta General de las entidades del sector público sujetas a régimen de contabilidad pública como de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, siguen formándose mediante la agregación de las diferentes partidas, salvo el Estado de liquidación del presupuesto de las entidades del sector público sujetas a régimen de contabilidad pública, que sí se presenta consolidado. Por otro lado, el ámbito subjetivo no se ha ampliado como en la Cuenta General del Estado, ya que en la Cuenta de la Comunidad no se incluyen las entidades controladas directamente o indirectamente por la Comunidad que no forman parte del sector público autonómico, las entidades multigrupo ni las entidades asociadas.

Además, la Cuenta general de las entidades del sector público sometidas al régimen de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León continua sin incluir el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo. Igualmente, la estructura del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial sigue sin modificarse, puesto que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León aún no se ha realizado la necesaria normalización contable, al no haberse adaptado el Plan General de Contabilidad

Pública de Castilla y León a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, - que aunque no tienen carácter obligatorio, la IFAC recomienda su adopción con el fin de lograr una información consistente y comparable entre las entidades del sector público de los distintos países -, ni a la reforma mercantil en materia contable operada a través de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y el desarrollo reglamentario del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

De todo lo expuesto resulta que, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2014, no son compatibles con los utilizados por el Estado, por lo que la Intervención General está incumpliendo el artículo 225.d) y 227.2 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

### **III.1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

En este apartado se expone la información general relativa a la Cuenta General rendida por la Comunidad y el análisis del cumplimiento de la legalidad respecto al plazo de rendición, su estructura y contenido.

La Cuenta General del ejercicio 2014 fue enviada por la Consejería de Hacienda mediante oficio de fecha 9 de noviembre de 2015 y recibida en el registro del Consejo de Cuentas el 11 de noviembre de 2015, dentro del plazo legalmente establecido. Consta de 5 tomos cuya estructura, derivada de sus índices, se detalla a continuación.

#### **Tomo 1.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2014**

1- Cuenta general de las Entidades del Sector Público de la Comunidad Sujetas al Régimen de Contabilidad Pública.

1.1.- Balance agregado.

1.2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.

1.3.- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.

1.3.1.- Resultado presupuestario consolidado.

- 1.3.2.- Liquidación de Ingresos.
  - 1.3.2.1.- Ingresos por Capítulos.
  - 1.3.2.2.- Ingresos por Artículos.
  - 1.3.2.3.- Ingresos por Conceptos.
- 1.3.3.- Liquidación de Gastos.
  - 1.3.3.1. Gastos por Capítulos.
  - 1.3.3.2. Gastos por Conceptos.
  - 1.3.3.3.- Gastos por Subprogramas.
- 2- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad.
  - 2.1- Balance agregado.
  - 2.2- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.
  - 2.3- Estado agregado de cambios en el patrimonio neto.
  - 2.4- Estado agregado de flujos de efectivo.
- 3- Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad.
  - 3.1- Balance agregado.
  - 3.2- Cuenta de resultados agregada.
- 4- Memoria (I).
  - 4.1.- Información sobre la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
    - 4.1.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.
    - 4.1.2.- Opinión del informe de auditoría.
    - 4.1.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.
    - 4.1.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.
    - 4.1.5.- Bases de presentación.
    - 4.1.6.- Otra información.

4.1.6.1.- Desglose de la liquidación del presupuesto.

4.1.6.2.- Modificaciones de crédito.

4.1.6.3.- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

4.1.6.4.- Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

4.1.6.5.- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

### **Tomo 2.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2014**

4- Memoria (II).

4.1- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (I).

### **Tomo 3.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2014**

4- Memoria (III).

4.1- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de los objetivos (II).

### **Tomo 4.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2014**

4- Memoria (IV).

4.1- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (III).

### **Tomo 5.- Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2014**

4- Memoria (V).

4.1.- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

4.1.6.- Otra información.

4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (IV).

4.1.6.7.- Información relativa al cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

4.1.6.8.- Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

4.2.- Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad.

4.2.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.2.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.2.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.2.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.

4.2.5.- Bases de presentación.

4.2.6.- Informe de Gestión.

4.2.7.- Estado de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital.

4.3.- Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad.

4.3.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.3.2.- Opinión del informe de auditoría.

4.3.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General.

4.3.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.

4.3.5.- Bases de presentación.

4.3.6.- Estado de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital.

### **III.1.2.1. Plazo**

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014 se ha rendido al Consejo de Cuentas de Castilla y León el 11 de noviembre de 2015, dentro del plazo establecido legalmente.

### **III.1.2.2. Estructura y contenido de la Cuenta General de la Comunidad**

La normativa aplicable en cuanto a la estructura y contenido de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2014 está recogida en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.

Se ha comprobado que la Cuenta General de la Comunidad, tal y como establece el artículo 228 de la Ley 2/2006, suministra información sobre:

- a) La situación económica, financiera y patrimonial del sector público de la Comunidad.
- b) Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.
- c) La ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos.

Se ha comprobado que la Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura recogida en el artículo 229 de la Ley 2/2006, comprendiendo los estados regulados en los artículos 5, 12 y 20 de la Orden HAC/1219/2008.

De acuerdo con la información obtenida durante la fiscalización, el número de entidades que, junto con la Administración General de la Comunidad, integraban el sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2014, se recoge en el cuadro siguiente.

### **Cuadro nº 1**

#### **ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Entes Públicos (1)</b>	<b>Universidades Públicas</b>	<b>Empresas Públicas (2)</b>	<b>Fundaciones Públicas</b>	<b>Consortios Públicos</b>	<b>Otras Entidades Públicas</b>	<b>Total</b>
3	0	4	10	14	2	0	33

(1) Entes con estatuto propio de derecho público

(2) Sociedades mercantiles y entidades de derecho público sometidas al derecho privado

Las entidades que forman parte del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2014 se distribuyen de la siguiente forma:

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

- Entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:
  - Administración General de la Comunidad de Castilla y León.
  - Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (Consortio público).
  - Consejo de la Juventud de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Consortio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (Consortio público).
  - Ente Regional de la Energía de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
  - Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Organismo autónomo).
  - Universidad de Burgos.
  - Universidad de León.
  - Universidad de Salamanca.
  - Universidad de Valladolid.
- Empresas públicas de la Comunidad:
  - Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León.
  - Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.
  - Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
  - Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
  - Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L.
  - Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L.

- Fundaciones públicas de la Comunidad:
  - Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.
  - Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo
  - Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
  - Fundación General de la Universidad de Salamanca.
  - Fundación General de la Universidad de Valladolid.
  - Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
  - Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
  - Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
  - Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
  - Fundación Santa Bárbara.
  - Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
  - Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León.
  - Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.
  - Fundación Investigación Sanitaria en León.

En la Cuenta General de la Comunidad rendida no se incluyen todas las cuentas que deberían haber sido incluidas ya que:

- En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.
  - Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Esta integración es incorrecta ya que dicha disposición adicional regula su régimen presupuestario pero no modifica su régimen de contabilidad. El artículo 218 de dicha Ley dispone que los entes públicos de derecho privado están sujetos al régimen de contabilidad pública y el apartado a) del artículo 229 dispone que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al

régimen de contabilidad pública se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sujetas en dicho régimen, por lo tanto, es en esta cuenta general en la que se deben incluirse las cuentas anuales de Consejo de la Juventud.

- La explicación recogida en la Memoria en relación con la no inclusión de las cuentas anuales del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León es que “el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad. Desde su creación el Consorcio BUCLE no ha ejercido actividad económica alguna, no existen ingresos ni gastos a nombre de esta entidad. Carece de cuenta bancaria. Las actividades del Consorcio se realizan a través de las Universidades participantes, de tal forma que tanto los ingresos provenientes en su totalidad de la Junta de Castilla y León como los pagos que es preciso realizar a proveedores de información científica se realizan directamente por las Universidades. La subvención directa que anualmente otorga la JCYL en concepto de “Subvención Bucle” se ingresa directamente a cada Universidad, siendo estas entidades las responsables de su gestión y justificación. Los pagos que es preciso realizar a proveedores de información electrónica en concepto de suscripción de revistas electrónicas y bases de datos los realiza cada Universidad contra factura emitida por el proveedor de cada Universidad”.
- En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L. constituida en junio de 2013, y como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, se han integrado incorrectamente las cuentas del Consejo de la Juventud. En consecuencia, la declaración sobre la inexistencia de entidades no incluidas en la cuenta general de las empresas públicas que se recoge en la Memoria en el apartado 4.2.4 “Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General”, es incorrecta.
- En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León, estimándose que es fundación pública, como ya se puso de manifiesto en el Informe a la Cuenta 2013.

En consecuencia, la declaración: “La cuenta general de las Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está formada por las de todas las Fundaciones Públicas de la Comunidad” que se recoge en la Memoria es inexacta.

No se han dictado, ni para la Administración General ni para la Administración Institucional de la Comunidad, Instrucciones de contabilidad ni instrucciones de operatoria contable para la ejecución del gasto, por lo tanto, no se han ejercitado las competencias de la Intervención General en materia contable previstas en el artículo 24 de la Ley 2/2006 de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Se ha examinado el cumplimiento de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad, habiéndose detectado las siguientes deficiencias:

- Según se ha puesto de manifiesto en este Informe, en la Cuenta General de la Comunidad no se han integrado las cuentas de todas las entidades que deberían haberse tenido en cuenta por lo que, se ha incumplido lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden HAC/1219/2008.
- En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad se han integrado incorrectamente las cuentas del Consejo de la Juventud, incumpliendo lo dispuesto tanto en el punto 1 como en el punto 2 del artículo 11 de la Orden HAC/1219/2008 ya que, el punto 1 de dicho artículo recoge que se integrarán en dicha cuenta las empresas públicas y el resto de las entidades del sector público autonómico que deban aplicar el Plan General de Contabilidad de la empresa española, siendo el Consejo de la Juventud un ente público de derecho privado que, por tanto, está sometido al régimen de contabilidad pública. Por otra parte, el punto 2 de dicho artículo dispone que no se agregarán en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad aquellas cuentas de entidades que tengan actividades tan diferentes que su inclusión resulte contraria a la obtención de la finalidad propia de las cuentas anuales agregadas.
- El Resultado presupuestario no se ajusta a la estructura que se especifica en el Anexo III, al no incluir los importes de la columna de “Saldo”, por lo que se incumple el artículo 9.1 de la Orden HAC/1219/2008.

- De acuerdo con lo expuesto en el apartado III.2.3.3 de este Tomo, en la consolidación del estado de liquidación del presupuesto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad cuyas cuentas se integran en dicha cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última, por lo que se incumple el artículo 9.3 de la Orden. En el Informe del ejercicio anterior también se puso de manifiesto el incumplimiento de dicho artículo.
- Se incumple el artículo 17.1 ya que el Estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no incluye los datos de todos los entes que integran dicha cuenta (páginas 123 del Tomo 5 de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León). Se ha comprobado que las empresas APPACALE, S.A., Consejo de la Juventud y Universitatis Salmantinae Mercatus S.L.U. rinden cuentas abreviadas y por lo tanto no es obligatorio que rindan el Estado de flujos de efectivo pero el art. 17 dispone “La agregación se realizará mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de flujo de efectivo de las entidades.” Por lo tanto, la Intervención General debe requerir a las entidades del sector público empresarial que no tienen obligación de presentar el estado de flujos de efectivo para lograr una mayor coherencia entre los distintos estados que integran la cuenta general de las empresas públicas. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.
- En el balance agregado de la Cuenta general de las fundaciones públicas no se desagregan las deudas a largo plazo ni las deudas a corto plazo, por lo que no se ajusta a la estructura que se especifica en el Anexo VIII, incumplándose el artículo 22.1 de la Orden HAC/1219/2008.
- Se ha comprobado que la Memoria, en su apartado 4.1, rinde la información sobre las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública establecida en el artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. No obstante, dicha Memoria no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente el contenido del Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y el Estado de liquidación del presupuesto, tal como recogen tanto el artículo 25 de dicha Orden como el artículo 229

de la Ley 2/2006, ya que, como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios 2009 a 2013, no proporciona información sobre:

- Las transacciones entre entidades que ha sido objeto de eliminación.
  - Las reclasificaciones realizadas en las cuentas individuales para que sus estructuras coincidan con la de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.
- En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada se distingue entre subvenciones y transferencias, pero en la cuenta individual de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, ambas figuran agrupadas.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada en ingresos incluye las prestaciones de servicios en los apartados 1 y 3: “Ventas y prestaciones de servicios” (precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades) y “Prestaciones de servicios” encuadrados en “Ingresos de gestión ordinaria” (tasas por prestación de servicios o realización de actividades). En las cuentas individuales de la Administración General, de los Organismos Autónomos y de los Entes Públicos de derecho privado, los precios públicos por prestación de servicios forman parte de los “Ingresos de gestión ordinaria” y en las Universidades Públicas forman parte de “Prestación de servicios”.
- No incluye en todos los casos la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008. Únicamente se han incluido las de las cuentas de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid, y para el resto de entidades se indica en la Memoria que no están cerrados los correspondientes informes de auditoría. La Intervención General de la Administración de la Comunidad ha realizado la agregación o consolidación de las cuentas de estas entidades sin que hayan sido auditadas, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de las cuentas. Además, en los Informes de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid, se emite una opinión con salvedades, sin que se haga constar una Memoria explicativa, por lo que se incumple el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo recogido en los apartados III.1.3 y III.2.3 del Tomo 3 de este Informe, la información contenida en la Memoria sobre las empresas públicas y las fundaciones públicas de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior. Además, no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2 fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Por lo tanto, la agregación o consolidación de las cuentas se ha realizado sin que dichas cuentas se hayan auditado, lo que afecta a la fiabilidad de las mismas.

## **III.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

### **III.2.1. COHERENCIA INTERNA**

La Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública del ejercicio 2014 está integrada por el Balance Agregado, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado y la Memoria.

La liquidación presupuestaria rendida no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, debido a que en aquella la información se presenta consolidada y en éstos agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores.

La conexión entre el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial es el excedente positivo o negativo del ejercicio, habiéndose comprobado que coincide el importe que figura en ambos estados (883.219.222,12 euros de pérdidas).

La Memoria de la Cuenta General no incluye información susceptible de comparación con el resto de estados que integran la Cuenta de las Entidades Públicas sujetas al régimen de contabilidad pública.

Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores, la agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial rendidos, implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes.

### **III.2.2. COHERENCIA CON EL SICCAL**

A 31 de diciembre de 2014 el SICCAL estaba implantado en todas las entidades integradas en esta cuenta general a dicha fecha excepto en las cuatro Universidades Públicas y en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Dado que el SICCAL es el Sistema de Información Contable de la Comunidad, sería conveniente que todas las entidades de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública lo tuviesen implantado.

Se han extraído del SICCAL los Balances de Situación, las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial y los Estados de Liquidación del Presupuesto, a 31 de diciembre de 2014, de las distintas entidades integradas en esta Cuenta General que a dicha fecha lo tenían implantado, y se han comparado con los reflejados en las Cuentas Anuales de cada entidad. En el cuadro siguiente se resume el resultado de dicha comparación.

#### **Cuadro nº 2**

#### **COMPARATIVA**

	Balance de Situación	Cuenta del Resultado	Estado de Liquidación del Presupuesto	
			Gastos	Ingresos
Administración General	Coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Gerencia Regional de Salud	Coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Gerencia de Servicios Sociales	Coincidente	Coincidente	Coincidente	Coincidente
Servicio Público de Empleo	Coincidente	No Coincidente	Coincidente	Coincidente
Agencia de Innovación, Financ. e Int. Emp.	Coincidente	No coincidente	Coincidente	No coincidente
Instituto Tecnológico Agrario	Coincidente	No coincidente	Coincidente	Coincidente
Ente Regional de la Energía	Coincidente	No coincidente	Coincidente	Coincidente

La no coincidencia respecto de los Balances de Situación y las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial se debe a la distinta ubicación de determinadas cuentas en los Balances y Cuentas del Resultado que figuran en las Cuentas Anuales de las entidades y en los Balances y Cuentas de Resultado extraídos del SICCAL, sin que las discrepancias hayan afectado a los importes de las cuentas.

La no coincidencia en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial es debida a un importe de 446,23 euros correspondientes a Ingresos patrimoniales, que en SICCAL figura como pagado y en la Cuenta rendida no.

### **III.2.3. CORRECTA AGREGACIÓN O CONSOLIDACIÓN**

El artículo 228 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece que “el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad se determinarán por la Consejería de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, recoge la regulación de los aspectos señalados en el párrafo anterior.

#### **III.2.3.1. Agregación del Balance**

En la Memoria de la Cuenta General rendida, dentro de las bases de presentación, se recoge, respecto del Balance Agregado, que “La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los Balances individuales de las entidades”.

Se han comparado los datos contenidos en el Balance Agregado de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con los elaborados a partir de los datos contenidos en las Cuentas Anuales de las entidades que integran dicha Cuenta General, habiéndose constatado la coincidencia entre los mismos excepto por las diferencias que se reseñan a continuación:

- La provisión para insolvencias asociada a los contratos de Cuentas de participación del Ente Regional de la Energía se ha añadido en el Balance Agregado de la Cuenta General a las provisiones de tráfico de la empresa, debiendo figurar minorando los derechos de los que se derivan (179.052,47 euros en 2014 y 76.724,37 euros en 2013). En el Balance

del Ente Regional de la Energía de Castilla y León se ha incluido correctamente la provisión para insolvencias compensando a la cuenta “Deudores por Operaciones Comerciales a Largo Plazo” en el Inmovilizado.

### **III.2.3.2. Agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

En la Memoria de la Cuenta General rendida, dentro de las bases de presentación, se recoge, respecto de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, que “La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial individuales de las entidades”.

La comparación de los datos contenidos en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública con la suma de los que figuran en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha cuenta general ha puesto de manifiesto la coincidencia de los mismos salvo por las siguientes diferencias:

- La diferencia detectada en el Debe en “Transferencias corrientes” y “Subvenciones corrientes” por importe de 9.420,89 euros y signo contrario, y en “Transferencias de capital” y “Subvenciones de capital” por importe de 999.517,34 euros y signo contrario, se debe a que en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada se han desglosado correctamente los importes de las transferencias y de las subvenciones que en la Cuenta individual de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial constan agrupados en “Subvenciones corrientes” y “Subvenciones de capital”.
- La diferencia detectada en “Ingresos tributarios” y en “Prestaciones de servicios” por importe de 3.925.627,28 euros y signo contrario se debe a que en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada se han sumado en prestaciones de servicios los importes que constan en “Tasas por prestación de servicios o realización de actividades” en la cuenta individual de la Universidad de Salamanca. Así, los importes correctos que debe aparecer en “Ingresos tributarios” es de 4.892.291.462,39 euros y en “Prestaciones de servicios” es de 227.901.249,43 euros en la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial Agregada.

- o La diferencia detectada en “Otros ingresos de gestión” y en “Ganancias e ingresos extraordinarios” por importe de 5.125.522,68 euros y signo contrario se debe a que en la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial agregada se han registrado correctamente en “Otros ingresos de gestión ordinaria” los excesos de provisiones para riegos y gastos, cuando en la cuenta individual del Instituto Tecnológico Agrario están anotados en “Ingresos extraordinarios”.
- o La diferencia detectada en “Otros intereses e ingresos asimilados” y en “Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado” por importe de 273.904,39 euros y signo contrario, se debe a que en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada se han registrado en “Otros intereses” cuando en la Cuenta de Resultados rendida por el Instituto Tecnológico Agrario figura en “Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado” .
- o La diferencia detectada en el Haber en “Transferencias de capital” y “Subvenciones de capital” por importe de 53.536.619,88 euros y signo contrario, se debe a que en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada se han desglosado correctamente los importes de las transferencias y de las subvenciones que en la Cuenta individual de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial constan agrupados en “Transferencias de capital”.

### **III.2.3.3. Consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto**

Según las bases de presentación de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública recogidas en la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad, para la elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado se han eliminado las obligaciones y los derechos que tuvieran como receptor cualquiera de las entidades sujetas a contabilidad pública, tal y como dispone el apartado 3 del artículo 9 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Sin embargo, pone de manifiesto que “No obstante, existen diferencias entre las obligaciones reconocidas a favor de las entidades cuyas cuentas se han consolidado, con los derechos reconocidos por las mismas. La eliminación de estas operaciones da lugar a que no coincida el importe de los créditos iniciales y definitivos del presupuesto de gastos con el de las previsiones iniciales y definitivas del presupuesto de ingresos. Dado que el Presupuesto Consolidado de la Comunidad está equilibrado, se ha introducido en el Presupuesto de Ingresos un epígrafe de

“Ajustes por consolidación”, para que el Estado de Liquidación Consolidado refleje la realidad del mismo”.

Para determinar la correcta consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto se han realizado las siguientes comprobaciones:

- Se han calculado las eliminaciones efectuadas para obtener el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, comparando los estados agregados elaborados a partir de los datos contenidos en las cuentas individuales de las entidades que integran dicha Cuenta General con los rendidos en la Cuenta General de la Comunidad. De dicha comparación resulta que:
  - Respecto de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se han producido eliminaciones en todos los capítulos excepto en gastos de personal y activos financieros.
  - Respecto de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos se han producido eliminaciones en todos los capítulos excepto en impuestos directos, impuestos indirectos, enajenación de inversiones reales y pasivos financieros.
  - Se ha elaborado un cuadro resumen que refleja la comparación de los importes detraídos calculados por el equipo auditor entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, mostrando la diferencia existente:

**Cuadro nº 3**

**IMPORTES DETRAÍDOS**

CAPÍTULOS	DERECHOS LIQUIDADOS	CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1. Impuestos directos	0,00	1. Gastos de personal	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.977.006,94
3. Tasas y otros ingresos	1.529.741,31	3. Gastos financieros	63.773,17
4. Transferencias corrientes	3.730.912.743,48	4. Transferencias corrientes	3.725.348.894,86
5. Ingresos patrimoniales	100.602,19	6. Inversiones Reales	301.886,32
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	7. Transferencias de capital	266.035.272,26
7. Transferencias de capital	260.206.192,10	8. Activos Financieros	0,00
8. Activos Financieros	6.098,39	9. Pasivos Financieros	16.883,84
9. Pasivos Financieros	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>3.996.743.717,39</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.992.755.377,47</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>3.988.339,92</b>

El importe eliminado en las obligaciones presupuestarias reconocidas es superior al de los derechos reconocidos eliminados, es decir, no han sido eliminadas todas las operaciones que deben ser objeto de eliminación ya que se deberían haber eliminado las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que supongan derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad, así como los derechos reconocidos en esta última (tal y como dispone el artículo 9.3 de la Orden HAC 1219/2008).

No se han podido calcular todos los importes que fueron eliminados teniendo en cuenta las bases de presentación, debido a que en dichas bases no se detallan todas las eliminaciones efectuadas al concluir, tanto el párrafo relativo al presupuesto de gastos como el del presupuesto de ingresos: “Finalmente, se han eliminado las obligaciones/derechos que, aun no estando aplicadas a las partidas indicadas, tengan como receptor/deudor cualquiera de las entidades sujetas a contabilidad pública y tengan el carácter de consolidables”.

- o Con la información facilitada por la Comunidad en el punto 2.3 de la Plataforma de Rendición de Documentación (Listado de las operaciones contables eliminadas en cada Entidad de cara a la elaboración del Estado de liquidación del presupuesto consolidado) se ha elaborado un resumen por capítulos de las obligaciones y derechos reconocidos y se ha comparado con los importes que han sido objeto de eliminación en la consolidación, habiéndose constatado que coinciden en el caso de las obligaciones reconocidas, pero no en el de los derechos reconocidos.

En el siguiente cuadro resumen se plasman las diferencias existentes entre los derechos a eliminar según los datos facilitados por la Comunidad y los derechos liquidados realmente eliminados:

**Cuadro nº 4****DIFERENCIAS**

<b>Capítulos</b>	<b>Derechos a eliminar según datos facilitados por la Comunidad</b>	<b>Derechos reconocidos eliminados (Diferencias agregación/consolidación)</b>	<b>Diferencia</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	1.531.845,75	1.529.741,31	2.104,44
4. Transferencias corrientes	3.389.670.649,91	3.730.912.743,48	-341.242.093,57
5. Ingresos patrimoniales	100.602,19	100.602,19	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	252.607.794,88	260.206.192,10	-7.598.397,22
8. Activos Financieros	6.098,39	6.098,39	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.643.916.991,12</b>	<b>3.992.755.377,47</b>	<b>-348.838.386,35</b>

Como puede observarse, el importe de los derechos eliminados en el Capítulo III, según la información enviada a través de la plataforma, es superior en 2.104,44 euros al efectivamente eliminado al consolidar, no pudiéndose determinar la operaciones concretas no eliminadas.

Por otro lado, se han eliminado derechos no detallados en la información enviada por la Intervención General de la Comunidad, por un importe total de 341.242.093,57 euros en el capítulo IV y por importe total de 7.598.397,22 euros en el capítulo VII, lo que supone que no se han comunicado a este Consejo casi un 9% del total de los derechos eliminados.

Con la información suministrada en el apartado 2.2. de la Plataforma de Rendición de Documentación (Relación de operaciones realizadas en el ejercicio 2014, por cada entidad integrada en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, cuyo tercero sea alguna de las entidades del sector público autonómico sujetas al régimen de contabilidad pública), se han podido deducir las operaciones efectivamente eliminadas del capítulo IV, correspondiendo a transferencias consolidables de las cuatro Universidades, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario y de la Gerencia de Servicios Sociales (cuando figura como el número de acreedor 200000216). En Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

cuanto al capítulo VII, con la información suministrada en el apartado 2.2, únicamente se han podido deducir con carácter aproximado - puesto que no se han podido conciliar derechos eliminados por un importe total de 23.403,24 euros-, las operaciones efectivamente eliminadas de dicho capítulo, correspondiendo también a las transferencias consolidables de las cuatro Universidades.

- En las operaciones eliminadas para la consolidación, se ha comprobado si se han eliminado las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad, así como los derechos reconocidos en ésta última, habiéndose constatado lo siguiente:
  - Las obligaciones reconocidas eliminadas en un ente en las que no se han eliminado los correspondientes derechos liquidados por el ente receptor, suman un importe de al menos 5.157.040,73 euros, y se recogen en los Anexos IX y X de éste Tomo, distinguiéndose entre las correspondientes a las Universidades y las del resto de entes sujetos al régimen de contabilidad pública.
  - Los derechos liquidados eliminados en un ente en las que no se han eliminado las correspondientes obligaciones reconocidas por ente emisor, suman un importe de al menos 3.233.380,91 euros, y se recogen en los Anexos XI y XII de éste Tomo, distinguiéndose entre las correspondientes a las Universidades y las del resto de entes sujetos al régimen de contabilidad pública.
- Se han comparado las operaciones eliminadas en la consolidación, con la información facilitada por la Comunidad en respuesta a lo solicitado en el punto 2.2 de la Plataforma de Rendición de Documentación (operaciones entre entidades del sector público autonómico), así como con la información extraída del SICCAL, con el fin de detectar operaciones que deberían haber sido objeto de eliminación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden HAC 1219/2008, de 18 de julio, habiéndose constatado lo siguiente:

- <sup>1</sup>
- No se han eliminado obligaciones reconocidas que suponen derechos reconocidos en otras entidades del sector público autómico sujetas a contabilidad pública, por un importe total de al menos 48.777,95 euros. Se detallan en el Anexo XIV.

Respecto del “Ajuste por consolidación” que figura en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, éste sólo afecta a las columnas de Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuesto definitivo, y se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han deducido importes distintos en el Presupuesto de Ingresos y en el de Gastos. Según el artículo 9.2 de la Orden HAC 1219/2008, de 18 de julio, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado se obtendrá mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los Estados de Liquidación del Presupuesto individuales de las distintas entidades y las eliminaciones que se indican en el apartado siguiente. El apartado 3 de dicho artículo recoge que “Deberán eliminarse las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que supongan derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última”. En consecuencia, las eliminaciones previstas en la citada Orden, sólo afectan a las obligaciones y derechos presupuestarios reconocidos, por lo que el “Ajuste por consolidación” que se refleja en el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos Consolidado rendido, no está previsto en la normativa. Esta deficiencia ya se detectó en los Informes de los ejercicios anteriores.

De lo expuesto se pone de manifiesto que la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto efectuada es una consolidación parcial, al no haberse eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran esta Cuenta General, y no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas, circunstancia que también se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores.

---

<sup>1</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

### **III.2.4. REPRESENTATIVIDAD**

En este apartado se analiza el peso específico que cada entidad integrante de esta cuenta general tiene respecto de los distintos estados que integran la misma.

Dadas las deficiencias apuntadas en el apartado III.2.3.3 de este Tomo respecto de la consolidación de la Liquidación del Presupuesto, el análisis respecto del presupuesto se ha realizado en relación con el Presupuesto Agregado y no con el Consolidado que figura en la Cuenta Rendida.

#### **III.2.4.1. Presupuesto definitivo**

En el Anexo I.3 figura el Resultado Presupuestario Consolidado y en los Anexos I.4 y I.5 el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado, por capítulos, de ingresos y gastos, respectivamente.

En los Anexos IV.1 y IV.2 se recogen los Presupuestos Definitivos de Ingresos y de Gastos, por entidades y capítulos, de todas las entidades que integran la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

Los Presupuestos Definitivos de Ingresos y de Gastos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan los porcentajes que se recogen en los cuadros 5 y 6 siguientes en relación con la suma de los Presupuestos Definitivos de todas ellas.

Destaca el elevado peso específico de la Administración General, que representa un porcentaje del 64,07% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 21,78% y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 5,46%, suponen el 91,31% de la suma de los Presupuestos Definitivos de todas las entidades.

Como puede apreciarse en el cuadro número 5 el mayor peso específico respecto de cada capítulo del Presupuesto de Ingresos corresponde a la Administración General, salvo en el capítulo 4 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud.

En el cuadro número 6, se observa que el mayor peso específico respecto de cada capítulo del Presupuesto de Gastos corresponde a la Administración General, salvo en los capítulos 1 y 2 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud y en el capítulo 8 que corresponde a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.

**Cuadro nº 5****PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

Capítulos	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2. Impuestos indirectos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Tasas y otros ingresos	38,62%	11,11%	17,97%	0,05%	0,15%	0,36%	0,07%	9,30%	13,38%	5,55%	3,43%	0,00%
4. Transferencias corrientes	33,75%	48,15%	11,39%	0,62%	0,30%	0,09%	0,02%	2,07%	2,10%	0,93%	0,57%	0,02%
5. Ingresos patrimoniales	47,45%	2,39%	0,21%	0,10%	32,22%	7,80%	0,78%	0,82%	4,30%	0,59%	3,35%	0,00%
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62,00%</b>	<b>26,31%</b>	<b>6,75%</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,30%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,44%</b>	<b>1,61%</b>	<b>0,69%</b>	<b>0,44%</b>	<b>0,01%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	69,88%	0,00%	0,00%	14,79%	15,25%	0,00%	0,00%	0,01%	0,07%	0,01%	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	30,03%	12,92%	1,03%	18,62%	24,30%	6,41%	0,19%	1,74%	2,61%	1,16%	0,97%	0,00%
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>31,66%</b>	<b>12,40%</b>	<b>0,99%</b>	<b>18,46%</b>	<b>23,93%</b>	<b>6,15%</b>	<b>0,18%</b>	<b>1,67%</b>	<b>2,51%</b>	<b>1,12%</b>	<b>0,93%</b>	<b>0,00%</b>
8. Activos Financieros	64,55%	6,94%	0,17%	0,02%	3,05%	2,96%	0,06%	8,82%	7,84%	5,07%	0,45%	0,06%
9. Pasivos Financieros	87,41%	0,00%	0,00%	0,00%	7,36%	5,17%	0,00%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>84,83%</b>	<b>0,78%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,88%</b>	<b>4,92%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,05%</b>	<b>0,88%</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64,07%</b>	<b>21,78%</b>	<b>5,46%</b>	<b>1,12%</b>	<b>2,40%</b>	<b>1,11%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,39%</b>	<b>1,54%</b>	<b>0,70%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,01%</b>

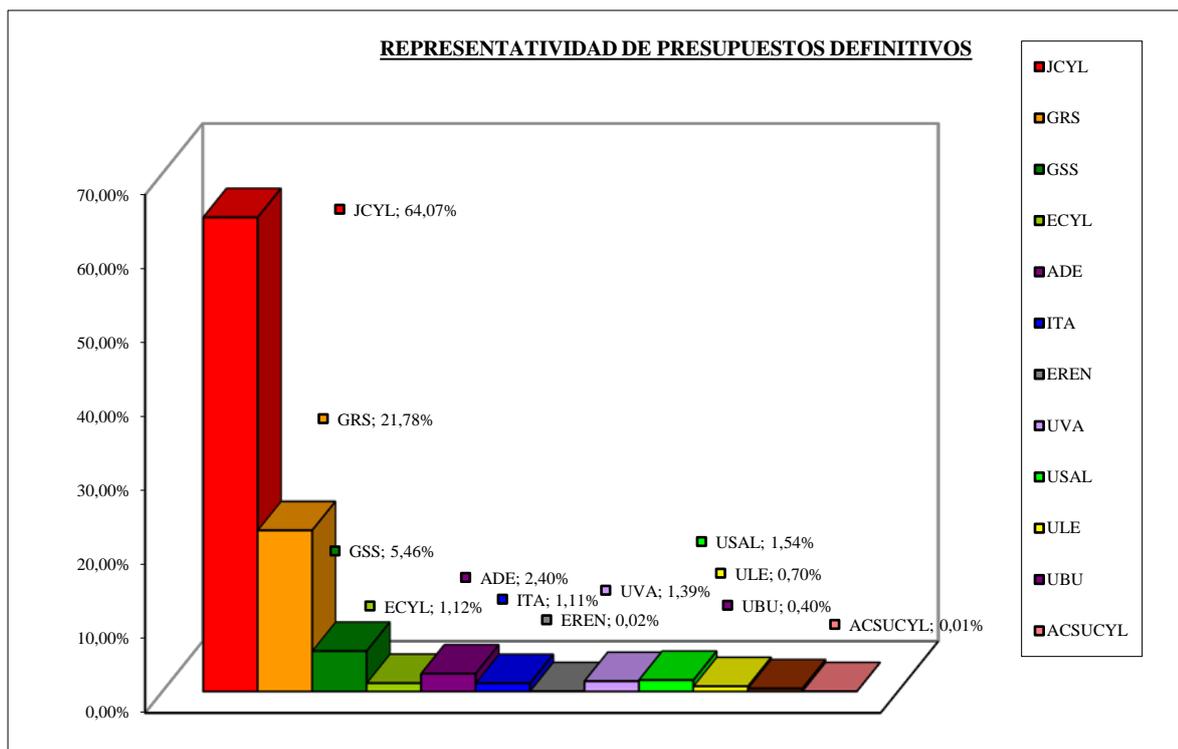
**Cuadro nº 6**

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

Capítulos	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	40,82%	43,87%	4,80%	0,87%	0,26%	0,18%	0,03%	3,36%	3,39%	1,46%	0,94%	0,01%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17,39%	58,26%	16,31%	0,69%	0,48%	0,09%	0,03%	2,20%	2,76%	1,09%	0,70%	0,00%
3. Gastos financieros	90,65%	5,14%	0,00%	0,00%	3,41%	0,60%	0,00%	0,01%	0,09%	0,05%	0,04%	0,00%
4. Transferencias corrientes	83,41%	9,82%	6,28%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%	0,21%	0,05%	0,02%	0,00%
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62,55%</b>	<b>26,08%</b>	<b>6,61%</b>	<b>0,39%</b>	<b>0,28%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,42%</b>	<b>1,53%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,01%</b>
6. Inversiones Reales	53,05%	13,68%	0,84%	1,26%	5,89%	6,71%	0,18%	5,78%	6,54%	4,19%	1,78%	0,10%
7. Transferencias de capital	77,27%	0,12%	0,72%	12,59%	9,22%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>67,64%</b>	<b>5,51%</b>	<b>0,77%</b>	<b>8,09%</b>	<b>7,90%</b>	<b>2,71%</b>	<b>0,07%</b>	<b>2,30%</b>	<b>2,60%</b>	<b>1,67%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,04%</b>
8. Activos Financieros	1,53%	0,32%	0,03%	0,02%	63,17%	34,62%	0,12%	0,07%	0,05%	0,07%	0,00%	0,00%
9. Pasivos Financieros	96,42%	0,00%	0,00%	0,00%	1,65%	0,99%	0,00%	0,01%	0,53%	0,30%	0,09%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>74,30%</b>	<b>0,08%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,00%</b>	<b>8,83%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,24%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64,07%</b>	<b>21,78%</b>	<b>5,46%</b>	<b>1,12%</b>	<b>2,40%</b>	<b>1,11%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,39%</b>	<b>1,54%</b>	<b>0,70%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,01%</b>

En el siguiente gráfico se observan los porcentajes que representa el Presupuesto Definitivo de cada entidad respecto de la suma de los Presupuestos Definitivos de todas las entidades que integran la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

**Gráfico nº 1**



Si comparamos la suma de los créditos definitivos aprobados para cada una de las entidades integradas en esta Cuenta General con los del ejercicio anterior, se aprecia un aumento de los mismos en 36.508.031,83 euros, lo que supone un aumento del 0,26%. La mayor variación en términos cuantitativos se ha producido en la Administración General con un aumento de 209.046.986,70 euros (2,33%), mientras que en términos relativos el mayor aumento se produjo en el Ente Regional de la Energía con un 19,82% (494.796,00 euros). El resto de entidades que han visto aumentar su presupuesto han sido la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial con un 9,63% (30.169.409,29 euros), el Instituto Tecnológico Agrario con un 14,75% (20.461.472,48 euros) y las Universidades de Salamanca, León, y Burgos, con un 0,50%, 2,39% y 2,26% (1.098.011,76 euros, 2.329.547,55 euros y 1.273.240,00 euros), respectivamente. Las que han visto disminuir su presupuesto han sido la Gerencia Regional de Salud, la Gerencia de Servicios Sociales, el Servicio Público de Empleo y la Universidad de Valladolid, en un 5,75%, 3,38%, 4,51% y 1,41% (190.570.669,44

euros, 27.392.805,99 euros, 7.610.564,27 euros, y 2.851.510,56 euros) respectivamente. En el cuadro siguiente se recoge la comparativa realizada.

**Cuadro nº 7**

**CRÉDITOS DEFINITIVOS – COMPARATIVA**

ENTIDAD	CRÉDITO DEFINITIVO 2014 (2)	CRÉDITO DEFINITIVO 2013* (1)	DIFERENCIA	% VARIACIÓN (2)/(1)
Administración General	9.188.518.622,63	8.979.471.635,93	209.046.986,70	2,33
Gerencia Regional de Salud	3.123.815.614,55	3.314.386.283,99	-190.570.669,44	-5,75
Gerencia de Servicios Sociales	783.112.548,52	810.505.354,51	-27.392.805,99	-3,38
Servicio Público de Empleo	161.061.563,42	168.672.127,69	-7.610.564,27	-4,51
Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial	343.554.212,29	313.384.803,00	30.169.409,29	9,63
Instituto Tecnológico Agrario	159.221.613,48	138.760.141,00	20.461.472,48	14,75
Ente Regional de la Energía	2.991.205,00	2.496.409,00	494.796,00	19,82
Universidad de Valladolid	199.303.232,58	202.154.743,14	-2.851.510,56	-1,41
Universidad de Salamanca	220.910.941,53	219.812.929,77	1.098.011,76	0,50
Universidad de León	99.703.012,66	97.373.465,11	2.329.547,55	2,39
Universidad de Burgos	57.525.990,00	56.252.750,00	1.273.240,00	2,26
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	1.165.291,90	1.105.173,59	60.118,31	5,44
<b>TOTAL</b>	<b>14.340.883.848,56</b>	<b>14.304.375.816,73</b>	<b>36.508.031,83</b>	<b>0,26</b>

\*No se incluyen los datos correspondientes al INJUVE y al CES.

**III.2.4.2. Obligaciones reconocidas**

En los Anexos VI.1 a VI.12 se recogen las obligaciones reconocidas por capítulos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General.

Las obligaciones reconocidas por capítulos en el conjunto de dichas entidades han sido las que se recogen en el cuadro número 8.

**Cuadro nº 8****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO\***

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AGREGADO</b>
1. Gastos de personal	3.799.238.609,69
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.204.550.746,34
3. Gastos financieros	356.977.821,44
4. Transferencias corrientes	6.036.725.307,41
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.397.492.484,88</b>
6. Inversiones Reales	424.307.474,47
7. Transferencias de capital	794.631.616,34
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.218.939.090,81</b>
8. Activos Financieros	189.351.569,07
9. Pasivos Financieros	928.068.996,36
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.117.420.565,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.733.852.141,12</b>

\* Importe de obligaciones reconocidas antes de efectuar la consolidación.

En el cuadro número 9 se recoge el peso específico que las obligaciones reconocidas de cada entidad tienen respecto del importe total de las obligaciones reconocidas, en cada capítulo, en el conjunto de las entidades.

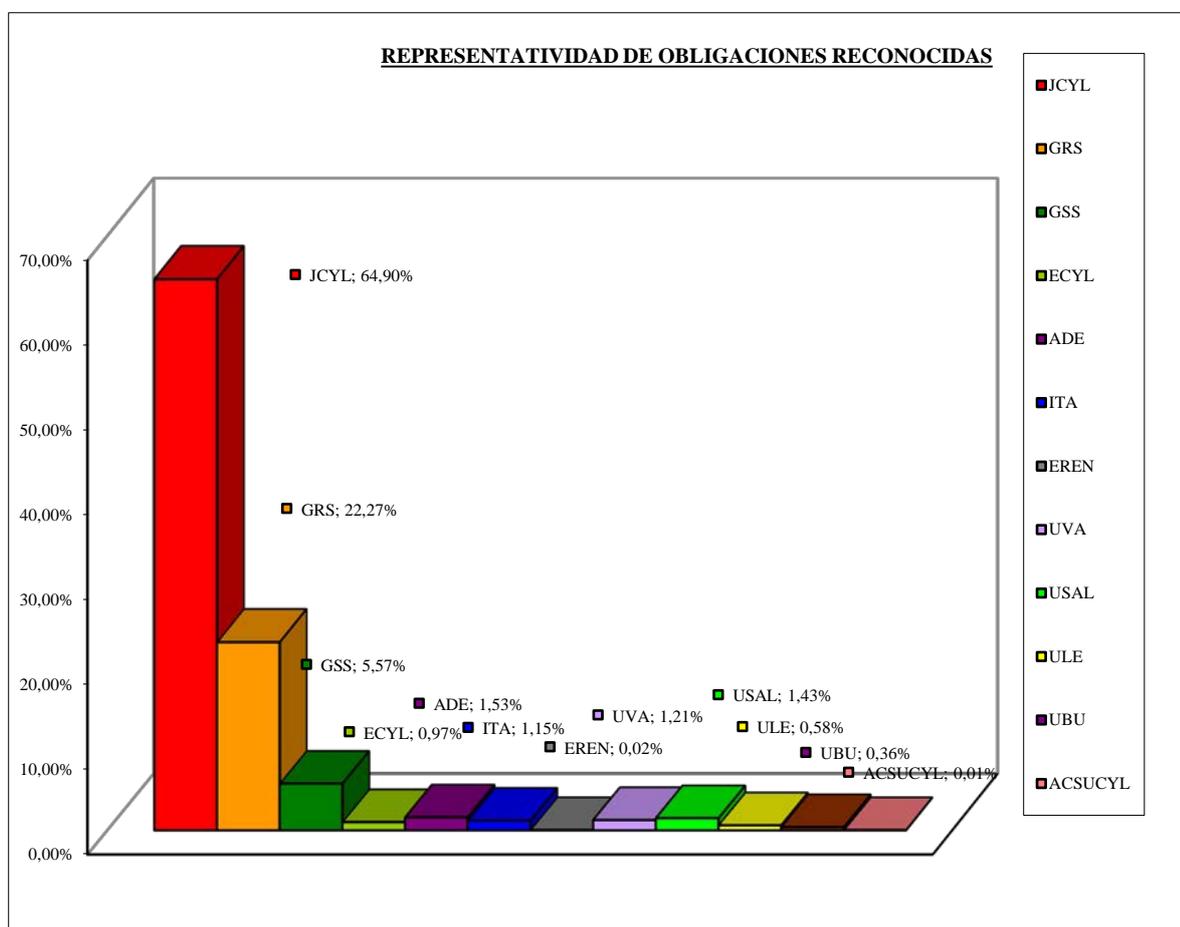
**Cuadro nº 9**

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

Capítulos	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	41,09%	43,76%	4,83%	0,87%	0,25%	0,18%	0,03%	3,29%	3,32%	1,40%	0,95%	0,01%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17,02%	60,33%	15,96%	0,48%	0,37%	0,09%	0,03%	1,74%	2,41%	0,92%	0,64%	0,00%
3. Gastos financieros	91,46%	6,97%	0,01%	0,00%	0,67%	0,68%	0,00%	0,00%	0,11%	0,04%	0,04%	0,00%
4. Transferencias corrientes	83,49%	9,82%	6,29%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,20%	0,03%	0,02%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62,58%</b>	<b>26,38%</b>	<b>6,63%</b>	<b>0,37%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,33%</b>	<b>1,47%</b>	<b>0,58%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,01%</b>
6. Inversiones Reales	63,46%	11,97%	0,92%	1,39%	0,63%	8,72%	0,16%	3,39%	5,69%	2,57%	0,96%	0,13%
7. Transferencias de capital	76,34%	0,07%	0,62%	10,67%	12,22%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>71,86%</b>	<b>4,21%</b>	<b>0,72%</b>	<b>7,44%</b>	<b>8,19%</b>	<b>3,09%</b>	<b>0,06%</b>	<b>1,18%</b>	<b>1,98%</b>	<b>0,89%</b>	<b>0,33%</b>	<b>0,05%</b>
8. Activos Financieros	0,28%	0,32%	0,05%	0,02%	46,31%	52,81%	0,02%	0,06%	0,07%	0,05%	0,00%	0,00%
9. Pasivos Financieros	97,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,72%	1,02%	0,00%	0,01%	0,54%	0,27%	0,09%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>80,90%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,45%</b>	<b>9,79%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,46%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64,90%</b>	<b>22,27%</b>	<b>5,57%</b>	<b>0,97%</b>	<b>1,53%</b>	<b>1,15%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,21%</b>	<b>1,43%</b>	<b>0,58%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,01%</b>

Destaca el peso específico de la Administración General, que representa un porcentaje del 64,90% de las obligaciones reconocidas y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 22,27%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 5,57%, suponen el 92,74% del importe agregado de las obligaciones reconocidas. El mayor peso específico respecto de cada capítulo corresponde a la Administración General, salvo en los capítulos 1 y 2 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud y en el capítulo 8 que corresponde al Instituto Tecnológico Agrario. En el siguiente gráfico se reflejan los porcentajes que representa cada una de las entidades respecto de la suma de las obligaciones reconocidas.

**Gráfico nº 2**



Las obligaciones reconocidas en 2014 han experimentado una subida del 3,63% con respecto al ejercicio anterior. Las operaciones corrientes registraron una disminución de 129.226.527,38 euros, lo que supone una variación porcentual del 1,66 % y las operaciones de capital experimentaron una disminución de 138.309.577,10 euros lo que supone un 12,68%. Por el contrario, las operaciones financieras registraron un aumento de 608.804.826,81 euros lo que supone un incremento del 119,7%.

**Cuadro nº 10****OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS – COMPARATIVA**

	<b>Obligaciones reconocidas 2014</b>	<b>Obligaciones reconocidas 2013</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
1. Gastos de personal	3.799.238.609,69	3.805.451.410,52	-6.212.800,83	-0,16
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.199.573.739,40	1.408.569.135,24	-208.995.395,84	-14,84
3. Gastos financieros	356.914.048,27	318.061.187,03	38.852.861,24	12,22
4. Transferencias corrientes	2.311.376.412,55	2.264.247.604,50	47.128.808,05	2,08
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.667.102.809,91</b>	<b>7.796.329.337,29</b>	<b>-129.226.527,38</b>	<b>-1,66</b>
6. Inversiones Reales	424.005.588,15	476.712.597,93	-52.707.009,78	-11,06
7. Transferencias de capital	528.596.344,08	614.198.911,40	-85.602.567,32	-13,94
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>952.601.932,23</b>	<b>1.090.911.509,33</b>	<b>-138.309.577,10</b>	<b>-12,68</b>
8. Activos Financieros	189.351.569,07	98.305.512,16	91.046.056,91	92,62
9. Pasivos Financieros	928.052.112,52	410.293.342,62	517.758.769,90	126,19
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.117.403.681,59</b>	<b>508.598.854,78</b>	<b>608.804.826,81</b>	<b>119,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.737.108.423,73</b>	<b>9.395.839.701,40</b>	<b>341.268.722,33</b>	<b>3,63</b>

Por capítulos, la variación cuantitativa más destacada es el aumento del Capítulo 9 “Pasivos Financieros” de 517.758.769,90 euros, que supone un 126,19%, seguida por la disminución de 208.995.395,84 euros en el capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, que representa un 14,84% respecto del ejercicio anterior. También disminuyeron el capítulo 1 “Gastos de Personal” en 6.212.800,83 euros, lo que supone un decremento del 0,16%, el capítulo 6 “Inversiones Reales” en 52.707.009,78 euros, y el capítulo 7 “Transferencias de Capital” con una disminución de 85.602.567,32 euros. Por el contrario, han aumentado el capítulo 3 “Gastos financieros” en 38.852.861,24 euros (un 12,22%), el capítulo 4 “Transferencias corrientes” en 47.128.808,05 euros (un 2,08%) y el capítulo 8 “Activos financieros” en 91.046.056,91 euros (un 92,62%).

La variación relativa más significativa se ha producido en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que se ha incrementado un 126,19%, seguido por el 8 “Activos financieros”, con un incremento del 92,62%.

**III.2.4.3. Derechos reconocidos**

En el Anexo VII.1 a VII.12 se recogen los derechos reconocidos por capítulos de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General.

Los derechos reconocidos por capítulos en el conjunto de dichas entidades han sido los que se recogen en el cuadro número 11.

**Cuadro nº 11****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO\***

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AGREGADO</b>
1. Impuestos directos	1.904.755.045,71
2. Impuestos indirectos	2.896.404.245,43
3. Tasas y otros ingresos	436.860.758,03
4. Transferencias corrientes	6.111.520.777,65
5. Ingresos patrimoniales	47.291.168,32
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.396.831.995,14</b>
6. Enajenación de inversiones reales	34.409.099,28
7. Transferencias de capital	578.925.756,56
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>613.334.855,84</b>
8. Activos Financieros	22.568.273,50
9. Pasivos Financieros	1.845.283.673,19
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.867.851.946,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.878.018.797,67</b>

\* Importe de derechos reconocidos antes de efectuar la consolidación.

En el cuadro número 12 se recoge el peso específico que los derechos reconocidos de cada entidad tienen respecto del importe total de los derechos reconocidos, en cada capítulo, en el conjunto de las entidades.

**Cuadro nº 12**

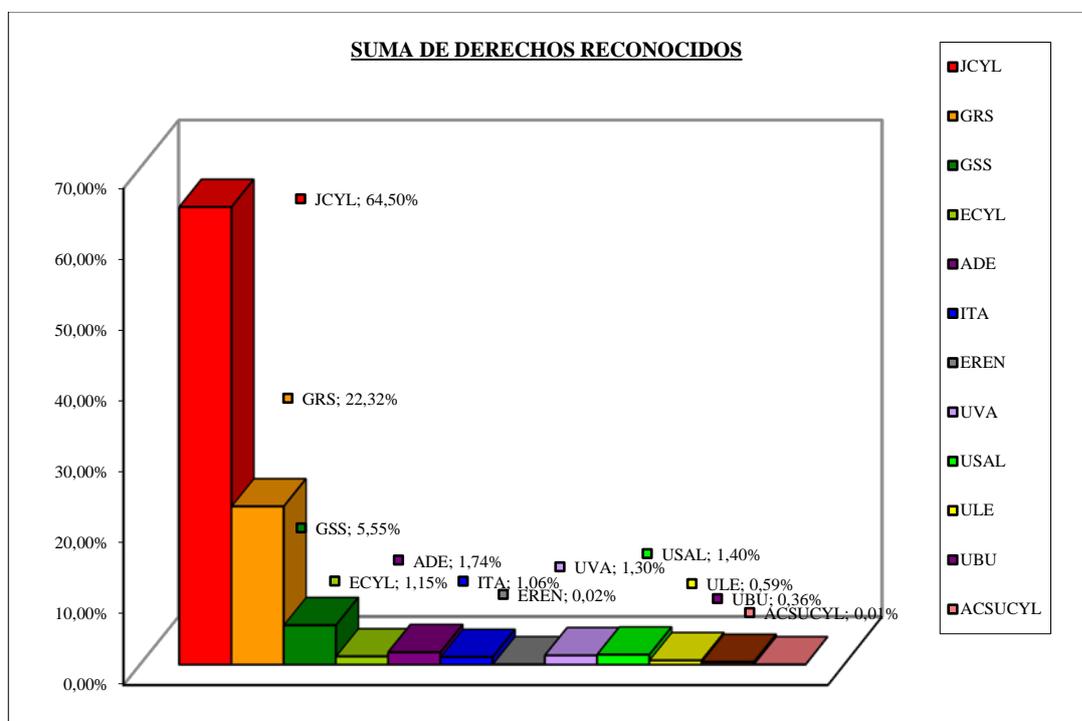
**DERECHOS RECONOCIDOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOOS**

Capítulos	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2. Impuestos indirectos	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Tasas y otros ingresos	43,62%	8,42%	19,26%	0,13%	0,53%	0,28%	0,06%	8,65%	11,27%	5,07%	2,71%	0,00%
4. Transferencias corrientes	33,43%	48,71%	11,12%	0,63%	0,30%	0,10%	0,02%	2,08%	2,10%	0,92%	0,58%	0,02%
5. Ingresos patrimoniales	70,79%	2,97%	0,20%	0,10%	12,18%	6,00%	0,73%	1,71%	4,34%	0,73%	0,24%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>62,02%</b>	<b>26,46%</b>	<b>6,70%</b>	<b>0,34%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,01%</b>	<b>1,46%</b>	<b>1,57%</b>	<b>0,69%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,01%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	73,26%	0,24%	0,08%	11,59%	13,62%	0,73%	0,00%	0,01%	0,46%	0,01%	0,00%	0,00%
7. Transferencias de capital	26,92%	14,09%	1,13%	20,05%	26,59%	5,28%	0,23%	2,22%	2,48%	0,62%	0,39%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>29,52%</b>	<b>13,31%</b>	<b>1,07%</b>	<b>19,58%</b>	<b>25,87%</b>	<b>5,02%</b>	<b>0,21%</b>	<b>2,10%</b>	<b>2,37%</b>	<b>0,58%</b>	<b>0,37%</b>	<b>0,00%</b>
8. Activos Financieros	7,84%	1,32%	0,44%	0,15%	39,91%	48,33%	0,61%	0,45%	0,40%	0,54%	0,00%	0,00%
9. Pasivos Financieros	92,15%	0,00%	0,00%	0,00%	2,58%	5,17%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,05%	0,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>91,13%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,04%</b>	<b>5,69%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64,50%</b>	<b>22,32%</b>	<b>5,55%</b>	<b>1,15%</b>	<b>1,74%</b>	<b>1,06%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,30%</b>	<b>1,40%</b>	<b>0,59%</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,01%</b>

Destaca el peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 64,50% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 22,32%, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 5,55%, aglutinan el 92,37% del importe agregado de los derechos reconocidos. El mayor peso específico respecto de cada capítulo corresponde a la Administración General, que alcanza el 100% en los capítulos 1 y 2, salvo en el capítulo 4 que corresponde a la Gerencia Regional de Salud con un 48,71% y en el capítulo 8 que corresponde al Instituto Tecnológico Agrario con un 48,33%.

Los derechos reconocidos de cada una de las entidades representan los porcentajes que se recogen en el siguiente gráfico respecto de la suma de los derechos reconocidos.

**Gráfico nº 3**



Si comparamos el importe consolidado de los derechos reconocidos con el del ejercicio anterior, se aprecia que los derechos reconocidos en 2014 han experimentado un aumento del 3,83% con respecto al ejercicio anterior. Las operaciones corrientes registraron una disminución de 268.924.096,14 euros, lo que supone una variación porcentual del 3,39% y las operaciones de capital experimentaron una disminución de 58.322.317,28 euros lo que supone un 14,17%. En cambio, las operaciones financieras registraron un aumento de 692.056.138,46 euros, lo que supone un incremento del 58,86%.

**Cuadro nº 13****DERECHOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS – COMPARATIVA**

Capítulos	Derechos liquidados 2014	Derechos liquidados 2013	Variación	%
1. Impuestos directos	1.904.755.045,71	1.988.780.492,81	-84.025.447,10	-4,22
2. Impuestos indirectos	2.896.404.245,43	2.957.073.196,45	-60.668.951,02	-2,05
3. Tasas y otros ingresos	435.331.016,72	431.052.685,65	4.278.331,07	0,99
4. Transferencias corrientes	2.380.608.034,17	2.513.514.506,06	-132.906.471,89	-5,29
5. Ingresos patrimoniales	47.190.566,13	42.792.123,33	4.398.442,80	10,28
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.664.288.908,16</b>	<b>7.933.213.004,30</b>	<b>-268.924.096,14</b>	<b>-3,39</b>
6. Enajenación de inversiones reales	34.409.099,28	53.978.936,62	-19.569.837,34	-36,25
7. Transferencias de capital	318.719.564,46	357.472.044,40	-38.752.479,94	-10,84
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>353.128.663,74</b>	<b>411.450.981,02</b>	<b>-58.322.317,28</b>	<b>-14,17</b>
8. Activos Financieros	22.562.175,11	19.996.173,57	2.566.001,54	12,83
9. Pasivos Financieros	1.845.283.673,19	1.155.793.536,27	689.490.136,92	59,66
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.867.845.848,30</b>	<b>1.175.789.709,84</b>	<b>692.056.138,46</b>	<b>58,86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.885.263.420,20</b>	<b>9.520.453.695,16</b>	<b>364.809.725,04</b>	<b>3,83</b>

Por capítulos, la variación cuantitativa más destacada ha sido el aumento de 689.490.136,92 euros producido en el capítulo 9 “Pasivos financieros”, lo que representa un 59,66%, siendo por tanto, también la variación relativa más significativa. También aumentaron el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”, por importe de 4.278.331,07 euros, lo que representa un 0,99%, el capítulo 5 “Ingresos patrimoniales” en 4.398.442,80 euros, que supone un 10,28% y el capítulo 8 “Activos financieros” por importe de 2.566.001,54 euros, un 12,83 %. En cambio, los capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos”, 4 “Transferencias corrientes”, 6 “Enajenación de inversiones reales” y 7 “Trasferencias de capital”, han disminuido con respecto al ejercicio 2013 en 84.025.447,10 euros (4,22%), 60.668.951,02 euros (2,05%), 132.906.471,89 euros (5,29 %), 19.569.837,34 euros (36,25%) y 38.752.479,94 euros (10,84 %), respectivamente.

**III.2.4.4. Balance**

En el Anexo I.1 figura el Balance Agregado rendido.

En el cuadro número 14 se recogen los porcentajes que cada entidad integrante de esta Cuenta General representa en relación con los distintos epígrafes del Balance Agregado.

**Cuadro nº 14**

**REPRESENTATIVIDAD ENTIDADES EN EL BALANCE AGREGADO**

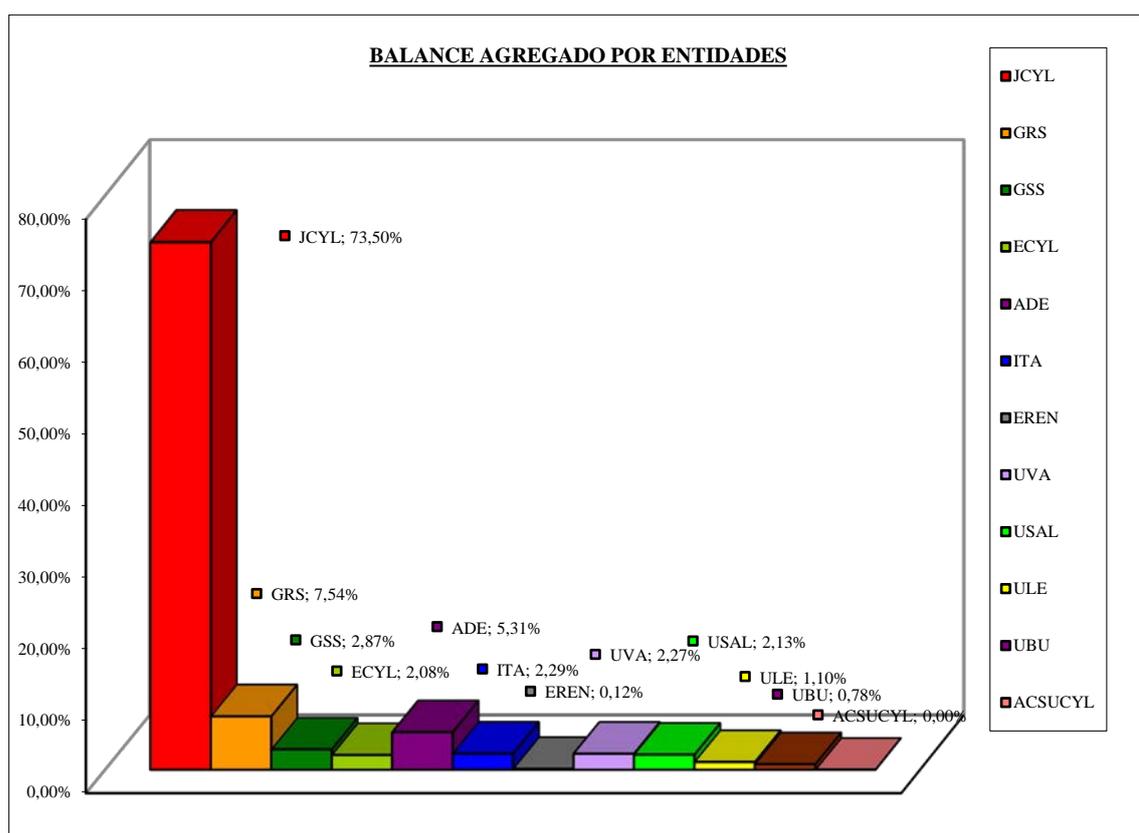
ACTIVO	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
A) INMOVILIZADO	78,68%	6,51%	2,85%	0,48%	2,56%	2,42%	0,12%	2,24%	2,21%	1,07%	0,87%	0,00%
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
C) ACTIVO CIRCULANTE	49,13%	12,56%	2,99%	9,75%	17,92%	1,66%	0,13%	2,47%	1,79%	1,23%	0,36%	0,00%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>73,50%</b>	<b>7,54%</b>	<b>2,87%</b>	<b>2,08%</b>	<b>5,31%</b>	<b>2,29%</b>	<b>0,12%</b>	<b>2,27%</b>	<b>2,13%</b>	<b>1,10%</b>	<b>0,78%</b>	<b>0,00%</b>

PASIVO	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
A) FONDOS PROPIOS	32,41%	19,70%	11,65%	2,89%	5,07%	4,84%	0,51%	8,72%	7,40%	3,90%	2,90%	0,00%
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	28,74%	0,00%	0,00%	18,99%	39,83%	7,06%	5,28%	0,10%
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	91,94%	0,00%	0,00%	0,00%	5,75%	1,73%	0,00%	0,15%	0,24%	0,11%	0,08%	0,00%
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	68,28%	15,23%	1,14%	7,03%	4,14%	1,01%	0,03%	0,89%	1,22%	0,69%	0,34%	0,00%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>73,50%</b>	<b>7,54%</b>	<b>2,87%</b>	<b>2,08%</b>	<b>5,31%</b>	<b>2,29%</b>	<b>0,12%</b>	<b>2,27%</b>	<b>2,13%</b>	<b>1,10%</b>	<b>0,78%</b>	<b>0,00%</b>

Destaca el peso específico de la Administración General, que representa un porcentaje del 73,50% y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 7,54%, aglutinan el 81,04% del activo/pasivo del Balance Agregado rendido. El mayor peso específico respecto de cada agrupación del Activo del Balance corresponde a la Administración General, excepto en el epígrafe de “Gastos a Distribuir en varios ejercicios”, que corresponde a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial. Respecto del Pasivo, el mayor peso específico corresponde a la Administración General, salvo en las “Provisiones para riesgos y gastos” que corresponden a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.

En el siguiente gráfico se reflejan los porcentajes que cada una de las Entidades representa en el total del Balance Agregado.

**Gráfico nº 4**



Si comparamos el Balance Agregado del ejercicio 2014 con el del ejercicio anterior, se aprecia un aumento del importe total del Activo y Pasivo de 522.582.858,64 euros, lo que supone un aumento del 3,32%. Respecto de las variaciones producidas en el Activo, la variación porcentual más significativa se ha producido en la agrupación “Activo circulante”

que ha experimentado un aumento de 458.770.344,10 euros lo que supone una variación porcentual del 19,57%, seguida de “Gastos a distribuir en varios ejercicios” que ha experimentado una caída de 2.756.635,48 euros lo que supone una variación porcentual del 14,01 %. La agrupación “Inmovilizado” ha experimentado una subida de 66.569.150,02 euros lo que supone una variación porcentual del 0,50%. En cuanto a las variaciones producidas en el Pasivo, la variación porcentual más importante se ha producido en la agrupación “Fondos propios” que ha experimentado una disminución de 985.408.656,31 euros lo que supone una variación porcentual de 21,11%. La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en la agrupación “Acreedores a largo plazo” que ha experimentado un aumento de 1.391.401.010,66 euros lo que supone una variación porcentual del 17,7%. La agrupación “Acreedores a corto plazo” ha experimentado un aumento de 117.334.385,79 euros lo que supone una variación porcentual del 3,70%, y la agrupación “Provisión para riesgos y gastos” ha disminuido en 743.881,50 euros lo que supone un 2,47%. En el cuadro que figura a continuación se recoge la comparativa realizada:

**Cuadro nº 15**

**BALANCE AGREGADO – COMPARATIVA**

ACTIVO	Ejercicio: 2014 CUENTA GENERAL	Ejercicio: 2013 CUENTA GENERAL	Variación	%
<b>ACTIVO</b>				
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>13.430.219.851,17</b>	<b>13.363.650.701,15</b>	<b>66.569.150,02</b>	<b>0,50</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	2.768.290.236,10	2.366.670.040,37	401.620.195,73	16,97
II. Inmovilizaciones inmateriales	191.614.879,10	227.379.572,04	-35.764.692,94	-15,73
III. Inmovilizaciones materiales	9.680.358.914,36	9.714.078.667,92	-33.719.753,56	-0,35
IV. Inversiones gestionadas	312.046.854,56	471.593.858,78	-159.547.004,22	-33,83
V. Inversiones financieras permanentes	476.729.300,82	582.683.748,56	-105.954.447,74	-18,18
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.179.633,23	1.244.813,48	-65.180,25	-5,24
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>16.924.636,24</b>	<b>19.681.271,72</b>	<b>-2.756.635,48</b>	<b>-14,01</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.803.017.921,68</b>	<b>2.344.247.577,58</b>	<b>458.770.344,10</b>	<b>19,57</b>
I. Existencias	427.731.177,99	45.482.384,46	382.248.793,53	840,43
II. Deudores	1.779.720.566,99	1.696.605.985,20	83.114.581,79	4,90
III. Inversiones financieras temporales	37.793.623,62	8.345.695,94	29.447.927,68	352,85
IV. Tesorería	557.748.830,22	593.790.408,38	-36.041.578,16	-6,07
V. Ajustes por periodificación	23.722,86	23.103,60	619,26	2,68
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>15.727.579.550,45</b>	<b>522.582.858,64</b>	<b>3,32</b>

PASIVO	Ejercicio: 2014 CTA GRAL	Ejercicio: 2013 CTA GRAL	Variación	%
<b>PASIVO</b>				
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.681.954.903,13</b>	<b>4.667.363.559,44</b>	<b>-985.408.656,31</b>	<b>-21,11</b>
I. Patrimonio	2.917.697.503,20	3.007.736.745,91	-90.039.242,71	-2,99
III. Resultados de ejercicios anteriores	1.647.476.622,05	2.242.942.960,94	-595.466.338,89	-26,55
IV. Resultados del ejercicio	-883.219.222,12	-583.316.147,41	-299.903.074,71	51,41
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>29.344.035,52</b>	<b>30.087.917,02</b>	<b>-743.881,50</b>	<b>-2,47</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.252.548.089,16</b>	<b>7.861.147.078,50</b>	<b>1.391.401.010,66</b>	<b>17,70</b>
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.286.315.381,28</b>	<b>3.168.980.995,49</b>	<b>117.334.385,79</b>	<b>3,70</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	128.955.571,27	819.915.064,24	-690.959.492,97	-84,27
II. Deudas con entidades de crédito	744.916.692,27	203.164.328,17	541.752.364,10	266,66
III. Acreedores	2.354.104.929,36	2.088.027.762,48	266.077.166,88	12,74
IV. Ajustes por periodificación	58.338.188,38	57.873.840,60	464.347,78	0,80
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>15.727.579.550,45</b>	<b>522.582.858,64</b>	<b>3,32</b>

### **III.2.4.5. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

En el Anexo I.2 figura la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida.

Los porcentajes que cada Entidad representa respecto del debe y haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada se recogen en el cuadro número 16.

Como puede apreciarse en dicho cuadro, destaca el elevado peso específico de la Administración General que representa un porcentaje del 62,28% del Debe y del 60,91% del Haber, y que, junto con la Gerencia Regional de Salud, con el 24,88% y el 25,33%, respectivamente, y la Gerencia de Servicios Sociales, con el 5,85% y el 6,30%, respectivamente, aglutinan el 93,01% del Debe y el 92,54% del Haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

**Cuadro nº 16**

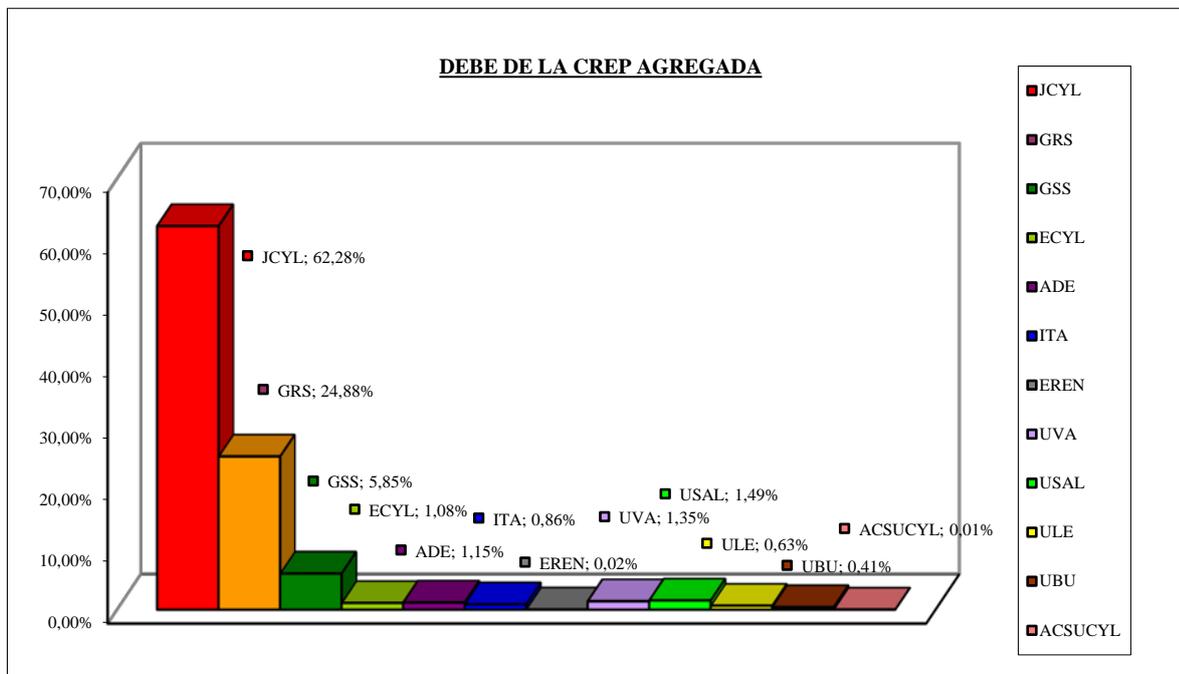
**REPRESENTATIVIDAD ENTIDADES EN LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

DEBE	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
<b>A) GASTOS</b>	<b>62,28%</b>	<b>24,88%</b>	<b>5,85%</b>	<b>1,08%</b>	<b>1,15%</b>	<b>0,86%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,35%</b>	<b>1,49%</b>	<b>0,63%</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,01%</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2. Aprovisionamientos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	38,05%	45,54%	6,46%	0,88%	0,00%	0,41%	0,05%	2,92%	3,10%	1,28%	0,89%	0,01%
4. Transferencias y subvenciones	81,99%	8,41%	5,47%	1,25%	1,38%	1,18%	0,00%	0,09%	0,18%	0,03%	0,02%	0,00%
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	79,10%	0,00%	1,57%	0,75%	13,08%	2,39%	0,01%	0,04%	0,34%	2,71%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>62,28%</b>	<b>24,88%</b>	<b>5,85%</b>	<b>1,08%</b>	<b>1,15%</b>	<b>0,86%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,35%</b>	<b>1,49%</b>	<b>0,63%</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,01%</b>

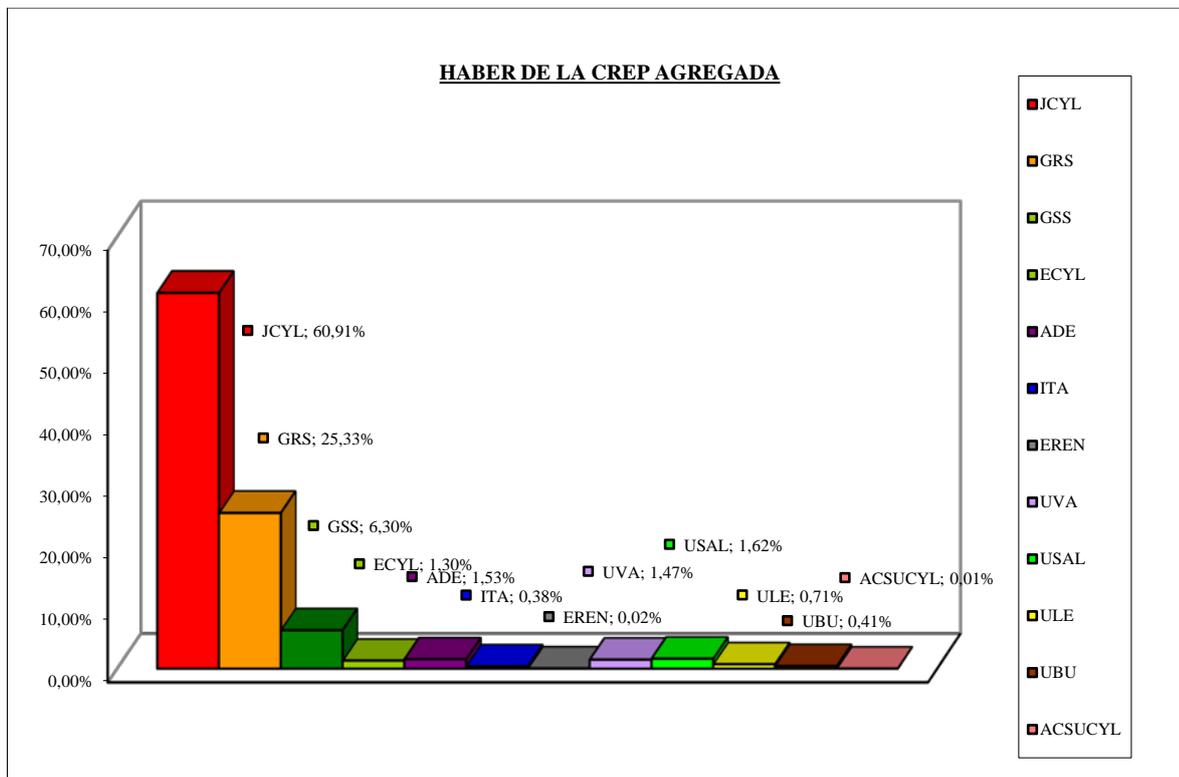
HABER	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
<b>B) INGRESOS</b>	<b>60,91%</b>	<b>25,33%</b>	<b>6,30%</b>	<b>1,30%</b>	<b>1,53%</b>	<b>7,46%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,47%</b>	<b>1,62%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,01%</b>
1. Ventas y prestaciones de servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3. Ingresos de gestión ordinaria	95,68%	0,69%	1,56%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,66%	0,78%	0,40%	0,21%	0,00%
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	67,45%	1,46%	2,19%	2,30%	7,69%	2,21%	0,30%	3,10%	7,91%	2,12%	0,63%	0,00%
5. Transferencias y subvenciones	34,69%	44,47%	9,98%	2,24%	2,51%	0,53%	0,03%	2,04%	2,07%	0,87%	0,55%	0,01%
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	89,70%	0,00%	0,00%	0,01%	0,14%	14,74%	0,00%	0,12%	0,00%	7,62%	2,40%	0,00%
<b>TOTAL HABER</b>	<b>60,91%</b>	<b>25,33%</b>	<b>6,30%</b>	<b>1,30%</b>	<b>1,53%</b>	<b>0,38%</b>	<b>0,02%</b>	<b>1,47%</b>	<b>1,62%</b>	<b>0,71%</b>	<b>0,41%</b>	<b>0,01%</b>
<b>RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>81,21%</b>	<b>18,74%</b>	<b>-0,43%</b>	<b>-2,01%</b>	<b>-4,24%</b>	<b>7,46%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-0,29%</b>	<b>-0,29%</b>	<b>-0,50%</b>	<b>0,33%</b>	<b>0,03%</b>

En los tres gráficos siguientes se reflejan los porcentajes que cada una de las entidades representa en el Debe, en el Haber y en el Resultado de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

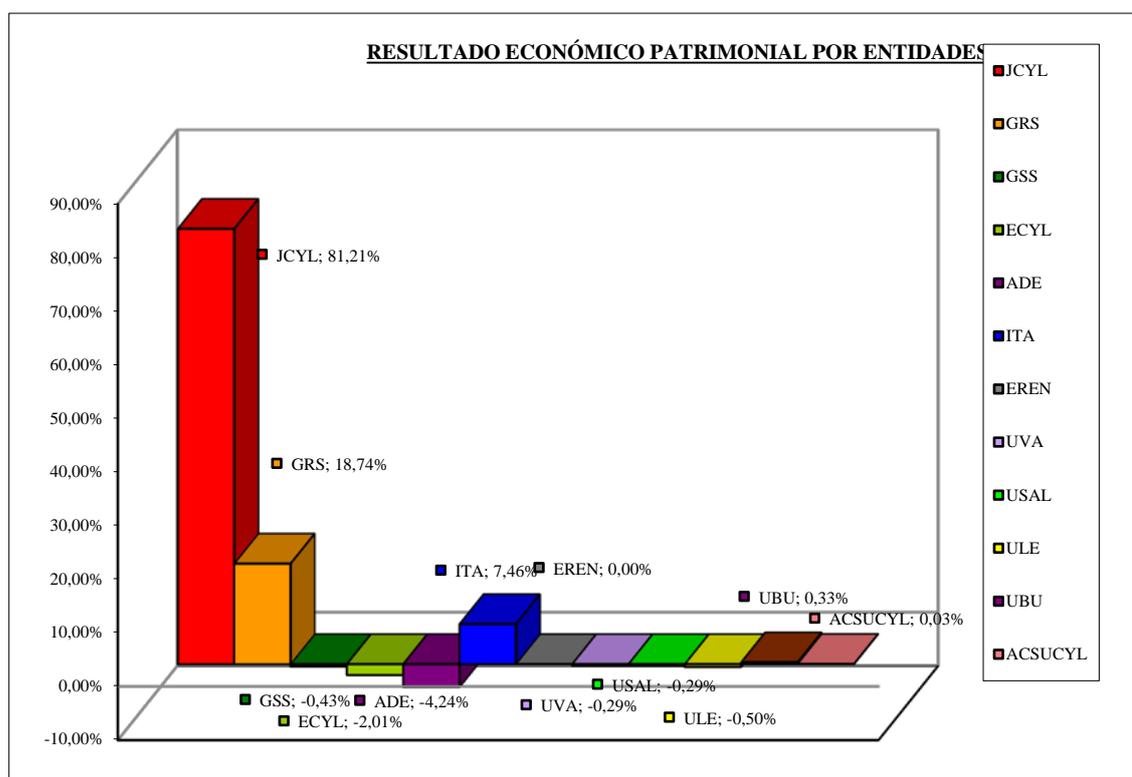
**Gráfico nº 5**



**Gráfico nº 6**



**Gráfico nº 7**



Si comparamos las cifras del Debe y del Haber de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Agregada con las del ejercicio anterior, se aprecia una disminución de los gastos por un importe de 227.487.682,44 euros, un 1,71%. La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en el epígrafe “Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales” que ha experimentado un descenso de 173.274.811,88 euros lo que supone una variación porcentual del 2,87% mientras que, porcentualmente, la variación más significativa se ha producido en el epígrafe “Pérdidas y gastos extraordinarios” que ha experimentado un aumento de 88.331.799,14 euros lo que supone una variación porcentual del 68,30%, seguida del epígrafe “Aprovisionamientos” que ha experimentado un incremento de 50.631,21 euros, lo que supone una variación porcentual del 9,93%. El epígrafe “Transferencias y subvenciones” ha experimentado un decremento de 142.595.300,91 euros lo que supone una variación porcentual del 1,99%.

Los ingresos han experimentado una disminución por un importe de 527.390.757,15 euros, un 4,14%. La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en el epígrafe “Transferencias y subvenciones” que ha experimentado una disminución de 380.677.306,47 euros lo que supone una variación porcentual del 5,25%, seguida del epígrafe “Ingresos de gestión ordinaria” que ha experimentado una disminución de 157.479.295,32

euros lo que supone una variación porcentual del 2,98%. Porcentualmente, la variación más significativa se ha producido en el epígrafe “Ventas y prestación de servicios” que ha experimentado un aumento de 1.200,00 euros lo que supone una variación porcentual del 150,00%. El epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria” ha aumentado en 16.103.839,35 euros, representando un 9,04%.

El “Resultado del ejercicio”, negativo en 2013 por importe de 583.316.147,41 euros, ha pasado en 2014 a ser negativo por importe de 883.219.222,12 euros, lo que supone un aumento de las pérdidas de 299.903.074,71 euros, es decir, el resultado negativo es un 51,41% superior al resultado negativo del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se recoge la comparativa realizada:

**Cuadro nº 17**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA. COMPARATIVA**

DEBE	CUENTA 2014	CUENTA 2013	Variación	%
<b>A) GASTOS</b>				
<b>1.Reducción existencias productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>560.482,17</b>	<b>509.850,96</b>	<b>50.631,21</b>	<b>9,93</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>5.865.304.571,66</b>	<b>6.038.579.383,54</b>	<b>-173.274.811,88</b>	<b>-2,87</b>
a) Gastos de personal	3.299.433.956,62	3.266.084.781,96	33.349.174,66	1,02
b) Prestaciones sociales	476.357.708,01	566.638.576,06	-90.280.868,05	-15,93
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	267.518.083,76	318.012.443,11	-50.494.359,35	-15,88
d) Variación de provisiones de tráfico	2.660.774,07	7.591.138,06	-4.930.363,99	-64,95
e) Otros gastos de gestión	1.446.542.468,02	1.476.955.057,25	-30.412.589,23	-2,06
f) Gastos financieros y asimilables	364.641.258,86	359.029.340,70	5.611.918,16	1,56
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	8.150.317,58	44.267.970,94	-36.117.653,36	-81,59
h) Diferencias negativas de cambio	4,74	75,46	-70,72	-93,72
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.026.067.684,67</b>	<b>7.168.662.985,58</b>	<b>-142.595.300,91</b>	<b>-1,99</b>
a) Transferencias corrientes	4.894.147.545,45	5.242.993.104,84	-348.845.559,39	-6,65
b) Subvenciones corrientes	1.138.380.158,22	998.095.861,47	140.284.296,75	14,06
c) Transferencias de capital	327.205.266,55	367.865.914,37	-40.660.647,82	-11,05
d) Subvenciones de capital	666.334.714,45	559.708.104,90	106.626.609,55	19,05
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>217.665.998,59</b>	<b>129.334.199,45</b>	<b>88.331.799,14</b>	<b>68,30</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>13.337.086.419,53</b>	<b>-227.487.682,44</b>	<b>-1,71</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>13.337.086.419,53</b>	<b>-227.487.682,44</b>	<b>-1,71</b>
<b>HABER</b>				
<b>B) INGRESOS</b>				
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>2.000,00</b>	<b>800,00</b>	<b>1.200,00</b>	<b>150,00</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>5.120.192.711,82</b>	<b>5.277.672.007,14</b>	<b>-157.479.295,32</b>	<b>-2,98</b>
a) Ingresos tributarios	4.888.365.835,11	5.038.206.120,89	-149.840.285,78	-2,97
b) Prestaciones de servicios	231.826.876,71	239.465.886,25	-7.639.009,54	-3,19
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>194.196.497,57</b>	<b>178.092.658,22</b>	<b>16.103.839,35</b>	<b>9,04</b>
a) Reintegros	37.273.051,45	62.894.530,40	-25.621.478,95	-40,74
b) Trabajos realizados para la empresa	63.235,47	173.773,25	-110.537,78	-63,61
c) Otros ingresos de gestión	94.820.386,71	36.102.519,50	58.717.867,21	162,64
d) Ingresos de participaciones en capital	268.193,07	74.618,28	193.574,79	259,42
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.562.377,23	8.677.618,09	884.759,14	10,20
f) Otros intereses e ingresos asimilados	52.209.253,64	70.169.598,70	-17.960.345,06	-25,60
g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.877.207.840,00</b>	<b>7.257.885.146,47</b>	<b>-380.677.306,47</b>	<b>-5,25</b>
a) Transferencias corrientes	5.130.603.153,25	5.483.592.722,54	-352.989.569,29	-6,44
b) Subvenciones corrientes	1.160.213.552,15	1.147.851.145,95	12.362.406,20	1,08
c) Transferencias de capital	253.653.413,59	261.628.097,71	-7.974.684,12	-3,05
d) Subvenciones de capital	332.737.721,01	364.813.180,27	-32.075.459,26	-8,79
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>34.780.465,58</b>	<b>40.119.660,29</b>	<b>-5.339.194,71</b>	<b>-13,31</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>12.753.770.272,12</b>	<b>-527.390.757,15</b>	<b>-4,14</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>12.753.770.272,12</b>	<b>-527.390.757,15</b>	<b>-4,14</b>
<b>RESULTADO PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-883.219.222,12</b>	<b>-583.316.147,41</b>	<b>-299.903.074,71</b>	<b>51,41</b>

### **III.2.5. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.**

El importe de los derechos liquidados por transferencias recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, según sus cuentas anuales, ascendió a 4.491.277.271,77 euros, que representa un 98,84% del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente (4.544.194.402,50 euros), y un 87,17% de la previsión del presupuesto de ingresos total (5.152.365.225,93 euros).

Del total de esos derechos, los provenientes del sector público autonómico alcanzan un importe de 3.995.534.313,57 euros, cuantía que es un 5,13% inferior a la del ejercicio anterior (que ascendía a 4.211.721.541,34 euros), y que supone un 77,55% del total del Presupuesto de Ingresos. Esto significa que la financiación de la Administración Institucional Autonómica y de las Universidades Públicas proviene en un porcentaje muy elevado de la propia Administración Regional, concretamente de la Administración General. Respecto al ejercicio anterior, el porcentaje de financiación ha disminuido ligeramente ya que en 2013 la financiación representaba el 78,86%.

La financiación autonómica de los organismos autónomos, de los entes públicos de derecho privado, y de la ACSUCYL, proviene en su totalidad de la Administración General. La financiación autonómica de las Universidades procede, en su mayoría, de la Administración General, pero también reciben de la Gerencia Regional de Salud, y de la Gerencia de Servicios Sociales; y además, en el caso de la Universidad de León, del Servicio Público de Empleo, y en el de la Universidad de Salamanca, de Fundaciones Públicas Autonómicas.

El cuadro siguiente recoge el importe de las transferencias, corrientes y de capital, que cada entidad ha recibido del resto de las entidades del sector público de la Comunidad durante el ejercicio 2014, así como el porcentaje que las mismas representan respecto de su respectivo Presupuesto Total de Ingresos.

**Cuadro nº 18**

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR ENTIDADES**

ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS	IMPORTE DERECHOS RECONOCIDOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD			% RESPECTO PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS		
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE TOTAL	TRANSF. CORRIENTES	TRANSF. CAPITAL	TOTAL
Gerencia Regional de Salud	3.123.815.614,55	2.871.391.821,55	71.900.858,00	2.943.292.679,55	91,92	2,30	94,22
Gerencia de Servicios Sociales	783.112.548,52	467.014.852,97	4.856.424,00	471.871.276,97	59,64	0,62	60,26
Servicio Público de Empleo	161.061.563,42	35.787.483,00	57.688.023,00	93.475.506,00	22,22	35,82	58,04
Agencia de Innov., Financ. e Intern. Emp.CyL	343.554.212,29	18.290.918,00	100.417.063,88	118.707.981,88	5,32	29,23	34,55
Instituto Tecnológico Agrario	159.221.613,48	5.838.819,90	16.547.339,00	22.386.158,90	3,67	10,39	14,06
Ente Regional de la Energía	2.991.205,00	1.002.118,00	1.189.087,00	2.191.205,00	33,50	39,75	73,25
Universidad de Valladolid	199.303.232,58	120.574.262,71	6.945.847,78	127.520.110,49	60,50	3,49	63,98
Universidad de Salamanca	220.910.941,53	121.755.931,21	4.088.291,00	125.844.222,21	55,12	1,85	56,97
Universidad de León	99.703.012,66	54.149.347,29	123.451,50	54.272.798,79	54,31	0,12	54,43
Universidad de Burgos	57.525.990,00	34.129.535,82	839.184,96	34.968.720,78	59,33	1,46	60,79
ACSUCYL	1.165.291,90	1.003.653,00	0,00	1.003.653,00	86,13	0,00	86,13
<b>TOTAL</b>	<b>5.152.365.225,93</b>	<b>3.730.938.743,45</b>	<b>264.595.570,12</b>	<b>3.995.534.313,57</b>	<b>72,41</b>	<b>5,14</b>	<b>77,55</b>

No se incluye JCYL dentro de las entidades receptoras pero sí en las emisoras de las transferencias

Las transferencias corrientes, es decir, las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento (3.730.938.743,45 euros) representan un 93,38% del total de las transferencias (3.995.534.313,57 euros), y las de capital, destinadas a financiar operaciones de capital (264.595.570,12 euros) representan un 6,62% del total.

Del cuadro número 18 se desprende que las aportaciones por transferencias corrientes representan globalmente el 72,41% de la suma de los presupuestos definitivos de ingresos, mientras que las transferencias de capital suponen el 5,14%.

Las entidades que reciben mayor financiación del sector público de la Comunidad respecto a su presupuesto total son la Gerencia Regional de Salud (94,22%), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario (86,13%), y el Ente Regional de la Energía (73,25%). Y las que menos, el Instituto Tecnológico Agrario (14,06%) y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (34,55%).

Según las Cuentas Anuales de las entidades, el grado de realización global de los derechos liquidados ha sido del 96,24%, frente al 96,35% del ejercicio 2013, lo que evidencia una menor recaudación en este ejercicio con respecto al anterior. El detalle por entidades se refleja en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 19**

**GRADO DE REALIZACIÓN POR ENTIDADES**

<b>GRADO DE REALIZACIÓN POR ENTIDADES</b>	<b>IMPORTE DERECHOS RECONOCIDOS (1)</b>	<b>IMPORTE RECAUDACIÓN NETA (2)</b>	<b>GRADO DE REALIZACIÓN (%) (2)/(1)</b>
Gerencia Regional de Salud	2.943.292679,55	2.858.999.849,58	97,14
Gerencia de Servicios Sociales	471.871.276,97	455.551.574,97	96,54
Servicio Público de Empleo	93.475.506,00	52.395.088,21	56,05
Agencia de Innov., Financ. e Internac. Emp. CyL	118.707.981,88	118.707.981,88	100,00
Instituto Tecnológico Agrario	22.386.158,90	20.201.904,74	90,24
Ente Regional de la Energía	2.191.205,00	1.080.021,71	49,29
Universidad de Valladolid	127.520.110,49	127.520.110,49	100,00
Universidad de Salamanca	125.844.222,21	120.510.049,78	95,76
Universidad de León	54.272.798,79	54.272.798,82	100,00
Universidad de Burgos	34.968.720,78	34.964.337,17	99,99
ACSUCYL	1.003.653,00	1.003.653,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.995.534.313,57</b>	<b>3.845.207.370,35</b>	<b>96,24</b>

Los datos reflejan que la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, las Universidades de Valladolid, León, y Burgos, y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, han percibido en su totalidad, o casi, las transferencias concedidas por la Administración General, mientras que el Ente Regional de la Energía y el Servicio Público de Empleo han recibido en torno al 50% de las transferencias consolidables. El resto de entidades presentan un grado de realización entre el 90,24% y el 97,14%.

### **III.2.6. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO**

#### **III.2.6.1. Gastos de personal**

La muestra seleccionada incluye 26 obligaciones correspondientes a gastos de personal por un importe absoluto de 146.438.600,06 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 20****MUESTRA DE GASTOS DE PERSONAL**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7000400039	GERE	*NOMINA ORDINARIA GERENCIA SERVICIOS SOCIALES ENER	9.615.499,73
7001033461	GRS	*NOMINA ENERO 2014	5.031.231,81
7001045053	GRS	*NOMINA ORDINARIA MES DE FEBRERO 2014	6.290.436,98
7001058567	GRS	*NOMINA 3/2014	4.272.924,90
7001064172	GRS	*CUOTAS RESTO PERSONAL FEBRERO 2014	619.700,82
7001077355	GRS	*NÓMINA MAYO 2014 ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y FORMA-	10.465.379,18
7001082705	GRS	*NÓMINA JUNIO 2014 - HOSPITAL GENERAL	3.413.590,11
7001087202	GRS	*NOMINA JULIO 2014	8.507.517,38
7001090113	GRS	*NOMINA AGOSTO 2014	2.311.119,28
7001094091	GRS	*NOMINA SEPTIEMBRE 2014	8.016.625,80
7001101799	GRS	*NOMINA MES DE NOVIEMBRE 2014	3.961.280,50
7001105429	GRS	*SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2014	924.103,49
7001118371	JCYL	*08 NOMINA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO ENE.201	715.416,19
7001122848	JCYL	*NOMINA FEBRERO'14 P.DOCENTE CTROS P.BURGOS	8.626.591,70
7001128001	JCYL	*NOMINA MARZO 2014 P.DOCENTE CTROS P.SALAMANCA	9.132.628,44
7001133332	JCYL	*NOMINA ABRIL'14 P.DOCENTE CTROS P.VALLADOLID	12.108.227,42
7001138197	JCYL	*NOMINA MAYO'14 P.DOCENTE CTROS P.VALLADOLID	12.148.097,66
7001144600	JCYL	*PRESIDENCIA NOMINA EXTRA JUNIO 2014 ANALIS.PLANTI	106.282,02
7001144724	JCYL	*NOMINA MEDIO AMBIENTE. JUNIO 2014	5.852.913,96
7001150333	JCYL	*NOMINA JULIO'14 P.DOCENTE CTROS P.LEON	11.602.727,24
7001153073	JCYL	*NOMINA AGOSTO'14 P.DOCENTE CTROS P.SORIA	3.278.375,54
7001156233	JCYL	*NOMINA SEPTIEMBRE'14 P.DOCENTE CTROS P.BURGOS	8.031.405,50
7001159494	JCYL	*NÓMINA MES DE OCTUBRE DE 2014 (HACIENDA)	148.378,70
7001161649	JCYL	*NOMINA OCTUBRE'14 P.DOCENTE CTROS P.ZAMORA	5.370.503,53
7001177282	JCYL	*NOMINA DICIEMBRE'14 P.DOCENTE CTROS P.SORIA	5.834.935,25
2014000003804	ULE	FORMALIZACIÓN SALARIO CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (MOD. INVESTIGACIÓN) - JUNIO 2014	52.706,93

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable. También se ha verificado que las obligaciones

reconocidas están fundamentadas con los documentos que acompañan a las nóminas y que son coherentes entre sí.

Los registros contables de los documentos de la muestra se han realizado de forma adecuada, siendo correcta su imputación presupuestaria.

**III.2.6.2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

La muestra seleccionada incluye 12 obligaciones correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios por un importe de 5.252.164,83 euros, cuyo detalle se recoge en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 21**

**MUESTRA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS**

Nº DOCUMENTO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7000406117	GERE	*NCD GT FACT. 1072/14 *ENE14* RES.V.VIÑAS G.NORTE	165.314,63
7000421109	GERE	*AGO14*HOGAR SOCIALIZACIÓN “TRAGALUZ”	17.645,82
7001035735	GRS	*13/1306698	444.915,06
7001040406	GRS	*MAT.ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.180,78
7001053259	GRS	*Expediente de Obligación 20140307	49.735,55
7001067928	GRS	*FRA. 141834	3.630,00
7001080334	GRS	*PROD.FARMACEUTICOS.	3.109,19
7001085655	GRS	*2 TRIM SS MATO Y SOPORTE SIST ALMACENAMIENTO INIV	118.333,16
7001092463	GRS	*AUTRANSA	2.507,70
7001097951	GRS	*FACT.SEPTIEMBRE/2014 NUEVO HOSPITAL DE BURGOS	3.930.935,78
7001111181	GRS	*TRANSPORTE SANITARIO DICIEMBRE 2014	239.944,25
201400001053	UVA	CLECE, S.A.	255.912,91

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, a excepción de las deficiencias encontradas en los documentos contables ADOK y OK correspondientes a los expedientes número 7000406117, de la Gerencia de Servicios Sociales, y número 7001035735, 70010404406, 7001067928, 7001080334 y 7001085655 de la Gerencia Regional de

Salud, que se presentan con las firmas correspondientes pero sin fecha, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra.

Los registros contables de los documentos de la muestra, excepto por lo que se señala en los párrafos siguientes respecto a los documentos mencionados, se han realizado de forma adecuada. Las obligaciones se han registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

En los documentos 7001035735 y 7001040406 por importe de 444.915,06 y 20.180,78 euros respectivamente, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud, el gasto se ha imputado al presupuesto del ejercicio 2014 pero las obligaciones corresponden al ejercicio 2013. Desde el punto de vista presupuestario esto supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la Ley 2/2006, respecto a la limitación de los compromisos de gasto, y de los artículos 115, en referencia a la temporalidad de los créditos, y 116, acerca de la imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, de la misma ley, ya que los expedientes no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados en el último artículo mencionado, lo que habría permitido que obligaciones generadas en 2013 se imputaran al presupuesto de 2014.

Pese a su no imputación presupuestaria, por falta de crédito, ha sido práctica de la GRS registrar contablemente, con abono a la cuenta 409, los gastos que por su naturaleza se imputarían al Capítulo 2. No obstante dado que la imputación se realiza mediante documentos SA, con contabilidad manual, se ha solicitado información sobre ello, confirmándose su registro contable.

Los ajustes presupuestarios que procede realizar se han incluido en el realizado a nivel global para la Gerencia Regional de Salud en el apartado III.2.7 de este Tomo.

### **III.2.6.3. Gastos de transferencias y subvenciones**

La muestra seleccionada incluye 21 obligaciones correspondientes a gastos de transferencias por un importe de 850.029.340,03 euros.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 22****MUESTRA DE GASTOS DE TRANSFERENCIAS**

<b>Nº DE DOCUMENTO</b>	<b>ENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL DOCUMENTO</b>
7000037199	ADE	*APORTACIÓN DINERARIA - 2º LIBRAMIENTO	515.448,00
7000411418	GERE	*PRESTACION VINCULADA LEY DEPENDENCIA MAYO 2014	5.419.059,82
7000416178	GERE	*NOMINA P.N.C.JULIO 2014	8.419.919,67
7000427982	GERE	*ANTIC.A.MARCO AJ25/7/13-EQUIP.ACC.SOC.BASIC-DIP.L	1.771.626,50
7001074036	GRS	*FACTURA DE FARMACIA DEL MES DE ABRIL DE 2014	6.395.653,81
7001096609	GRS	*FRA.Nº 9.-C.O.F.-SEPTIEMBRE/2014	8.315.209,83
7001119830	JCYL	*AY.P.UNICO C.HERBACEOS CAMPAÑA/2013(PAGO 5)	14.268.242,16
7001126366	JCYL	*F25/2/14.AY.INDEMNIZ.COMPENSAT.C/12.AYG/35/12	19.066.135,46
7001147547	JCYL	*DOTACIÓN CORTES TERCER TRIMESTRE 2014	602.899,25
7001150754	JCYL	*F21/7/14.AY.AGROSIS.EXTENSIVOS.C/12.AYG/35/2012	26.823.618,94
7001160593	JCYL	*PAGO ÚNICO CULTIVO HERBACEOS CAMPAÑA/2014 (PAGO 1)	342.938.042,35
7001164924	JCYL	*AYUDA VACAS NODRIZAS CAMPAÑA/2014 (PAGO 1)	54.586.787,66
7001169020	JCYL	*SUBV.DIR. REFORMA VIARIO URBANO ANTICIPO 100%	567.771,00
7001170064	JCYL	*AYUDAS DIP.PROV.FCL DISCAPACIDAD - 2ºPAGO 50%	576.568,01
7001176304	JCYL	*AY.TRANSF. Y COMERC.(O.AYG/670/2013)LE/120001/S13	889.235,07
7001176942	JCYL	*PAGO ÚNICO CULTIVO HERBACEOS C/2014 (PAGO 3)	351.952.998,92
7001177782	JCYL	*NOMINA CENTROS CONCERTADOS.DICIEMBRE 2014	3.860.893,33
7001179651	JCYL	*SUBV.DIRECTA E.R.E.CAUSA FUERZA MAYOR CAMPOFRIO	3.000.000,00
7000155245	SEPE	*ANTICIPO 66% ELCE/14/VA/0071	6.600,00
2014000024303	USAL	NÓMINA REGULARIZACIÓN FINAL 12 para la retribución de becarios/as ERASMUS 2013/2014	38.130,25
2014000019101	UVA	H.P. NEGOCIADO DE CAJA-M. ISABEL MAESTRO SAN JOSE	14.500,00

Se ha comprobado que con carácter general la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se han realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra, a excepción de lo señalado en el párrafo siguiente, y que los documentos contables se han expedido y contabilizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos, siendo correcta su imputación presupuestaria.

Cabe mencionar que en el análisis sobre la gestión realizada, se han constatado las siguientes deficiencias:

1. Una deficiencia formal en el expediente con número de documento 7000037199, correspondiente a ADE, relativo al pago del segundo libramiento de la

aportación dineraria concedida el 20 de diciembre de 2013 a la empresa ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

La justificación de estas subvenciones se encuentra regulada por el Decreto 16/2010, de 8 de abril, por el que se regula parcialmente la justificación de las subvenciones nominativas, de las concedidas directamente y de las aportaciones dinerarias a entidades del sector público autonómico destinadas a actuaciones concretas otorgadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el control de su pago anticipado.

La forma y plazo de justificación de estas subvenciones, deben realizarse conforme a lo dispuesto en la resolución de concesión, tal como se establece en el artículo 2.1 del Decreto, en el que asimismo se exige que a la justificación presentada por el beneficiario se incorpore una certificación expedida por el órgano gestor en la que ha de hacerse referencia a los extremos siguientes:

- a) Que se ha realizado y el cumplimiento de la finalidad determinante de la concesión. En el caso de justificación parcial se hará referencia al estado de ejecución de la actividad o inversión y al carácter subvencionable de los gastos realizados.
- b) Que la documentación justificativa se ha presentado en el plazo y la forma previstos en la resolución de concesión.
- c) Que se acredita, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.

No obstante, al expediente no se ha incorporado formalmente la certificación expedida por el órgano gestor de la subvención en la que se pongan de manifiesto los extremos anteriores.

2. El expediente con número de operación 7001147547 se refiere a la Dotación a las Cortes del tercer trimestre de 2014. Esta transferencia efectuada por la Administración General a las Cortes se ha imputado a presupuesto en los distintos capítulos (personal, gastos corrientes, inversiones reales...) de acuerdo con los créditos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2014.

El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. Las dotaciones a las Cortes son transferencias sin contraprestación y como tal se han

contabilizado en la contabilidad financiera, si bien, esta contabilidad no coincide con la contabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo manifestado en el área de seguimiento de debilidades 2ª parte.

#### **III.2.6.4. Gastos en inversiones reales**

La muestra seleccionada incluye 2 expedientes de obligaciones correspondientes a inversiones reales por un importe total de 8.419.735,98 euros, cuyo detalle se recoge en el cuadro siguiente.

#### **Cuadro nº 23**

#### **MUESTRA DE GASTOS EN INVERSIONES REALES**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7001103772	GRS	*CERT.62/R.PREC.GASTO COMPLEM. CERT.EXCESO MEDICIÓ	7.056.416,29
7000037932	ITAG	*5ª CERT EX.36/14 CANAL DE ALMAZÁN FASE II	1.363.319,69

Se ha comprobado que la tramitación de los expedientes de gasto y el reconocimiento de la obligación se ha realizado de acuerdo con la normativa económico-presupuestaria aplicable, así como que las obligaciones reconocidas están fundamentadas con la documentación justificativa soporte de los expedientes incluidos en la muestra; y se ha comprobado que las obligaciones reconocidas derivadas de los expedientes de la muestra se han registrado conforme al PGCP y es correcta su imputación presupuestaria.

#### **III.2.6.5. Ingresos por transferencias y subvenciones y sistema de financiación**

Respecto de los ingresos por transferencia del Sistema de Financiación se han realizado dos tipos de pruebas:

- o Comprobar la correcta contabilización y aplicación al presupuesto de los ingresos derivados de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva practicada durante el ejercicio 2014 por la Administración del Estado en relación con las entregas a cuenta del sistema de financiación.
- o Analizar el adecuado registro contable y el cumplimiento de los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria de las operaciones incluidas en la muestra seleccionada.

A continuación se recogen los resultados de las comprobaciones realizadas.

**Sistema de Financiación:**

Las entregas a cuenta previstas en el nuevo sistema de financiación autonómica se han realizado en las cuentas contables y a los conceptos presupuestarios correctos, salvo por lo siguiente:

Por lo que respecta a los registros contables correspondientes a las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que se aplican al concepto I/41013 y la liquidación positiva de 2012 que se aplica al I/41015 respectivamente, cuando en los códigos de la clasificación económica de los ingresos y los gastos, está previsto el concepto 418 para las liquidaciones. No obstante, debido a la relevancia de los importes a compensar y a devolver, la imputación presupuestaria de las compensaciones y devoluciones debería hacerse a la aplicación de ingresos correspondiente a la participación en los tributos del estado, así como a las cuentas contables de ingreso por naturaleza en su registro contable. No se propone efectuar ningún ajuste, ya que solo se propone efectuar aquellos que supongan una modificación de las cifras totales de los distintos estados financieros de la Cuenta rendida.

Se han incluido 197.150.880 euros (12 anotaciones por importe de 16.429.240 euros) en el concepto presupuestario I/41013 correspondientes a “Anticipo Disposición Adicional 36 LPGE 2012 por aplazamiento de 120 mensualidades”. Dichos anticipos son no presupuestarios según lo previstos en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y por lo tanto no deben aplicarse al presupuesto vigente.

Esta indebida contabilización da lugar a la propuesta del siguiente ajuste:

TRANSFERENCIAS-INGRESOS DERIVADOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO												
Nº expte	ESTADO A AJUSTAR											
	Balance				Resultado económico-patrimonial				Resultado presupuestario			
	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica
ANTICIPO POR APLAZAMIENTO 120 MENSUALIDADES									D.D.R. I/41013		197.150.880,00	-197.150.880,00
<b>Total ajustes</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>197.150.880,00</b>	<b>-197.150.880,00</b>

De acuerdo con la información obtenida de la Comunidad y la extraída del SICCAL sobre las anotaciones correspondientes a los recursos financieros del sistema de financiación, se ha realizado el siguiente cuadro resumen de los mismos:

**Cuadro nº 24**

**RESUMEN DE INGRESOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN**

	POSICIÓN PPTARIA.	IMPORTE	CUENTA CONTABLE	IMPORTE	
IRPF	I/10000	1.695.207.950,00	72000000	1.695.207.950,00	
IVA	I/21000	1.627.722.970,00	73100000	1.627.722.970,00	
ALCOHOL	I/22000	28.159.650,00	73200000	980.681.353,07	
CERVEZA	I/22010	9.623.710,00	73200000		
TABACO	I/22030	243.096.920,00	73200000		
HIDROCARBUROS	I/22040	506.773.840,00	73200000		
MEDIOS DE TRANSPORTE	I/22050	10.216.807,83	73200000		
PRODUCTOS INTERMEDIOS	I/22060	688.170,00	73200000		
ELECTRICIDAD	I/22070	93.587.970,00	73200000		
VENTA MINORISTA HIDROCARBUROS	I/22080	88.534.285,24	73200000		
FONDO GTIA SERVº PUBLICOS FUND.	I/41010	730.489.139,89	75010000		1.304.559.483,88
FONDO SUFICIENCIA GLOBAL	I/41011	410.751.310,00	75010000		
FIN.EST.LIQUIDACION 2012	I/41015	163.319.033,99	75010000		
FIN.ESTA.LIQU.NEGAT.2008-2009	I/41013	197.150.880,00	17190000	197.150.880,00	
FIN.ESTA.LIQU.NEGAT.2008-2009	I/41013	-376.557.613,14	52190000	-376.557.613,14	
<b>TOTALES</b>		<b>5.428.765.023,81</b>		<b>5.428.765.023,81</b>	

**Examen de la muestra:**

La muestra seleccionada incluye 42 documentos de reconocimientos de derechos correspondientes a transferencias del Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma, por un importe total de 4.406.730.598,57 euros (4.957.185.602,97 euros en valor absoluto).

En el cuadro número 25 figura el detalle de los documentos analizados en la muestra de ingresos correspondientes al Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma.

**Cuadro nº 25**  
**MUESTRA DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS - SISTEMA DE FINANCIACIÓN**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTABLE	IMPORTE
8000068951	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-ENERO	14/01/2014	60.874.094,99
8000068952	FIN.ESTATAL. IVA ENERO	14/01/2014	104.263.779,77
8000068994	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-ENERO	30/01/2014	214.761.517,48
8000069007	APLIC. A IVA ENERO-14 POR DCTO LIQUIDAC. NEGATIVA	14/01/2014	31.379.801,48
8000069039	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-FEBRERO	11/02/2014	60.874.094,99
8000069155	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-FEBRERO	27/02/2014	214.761.517,48
8000069157	FONDO SUFICIENCIA GLOBAL-FEBRERO	27/02/2014	34.229.275,83
8000069406	FIN.ESTATAL. IVA MARZO	11/03/2014	104.263.779,77
8000069446	APLIC. A IVA MARZO-14 POR DCTO LIQUIDAC. NEGATIVA	11/03/2014	31.379.801,06
8000069619	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-MARZO	28/03/2014	214.761.517,48
8000069733	FIN.ESTATAL. IVA ABRIL	08/04/2014	104.263.779,77
8000069734	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-ABRIL	08/04/2014	60.874.094,99
8000070093	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-ABRIL	29/04/2014	214.761.517,48
8000070261	FIN.ESTATAL. IVA MAYO	14/05/2014	104.263.779,77
8000070264	*DCTO EN PPTO LIQUIDACION NEGATIVA 2008.FINANC.EST	14/05/2014	-31.379.801,06
8000070503	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-MAYO	29/05/2014	214.761.517,48
8000070674	FIN.ESTATAL. IVA JUNIO	10/06/2014	104.263.779,77
8000070675	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-JUNIO	10/06/2014	60.874.094,99
8000070874	FONDO SUFICIENCIA GLOBAL-JUNIO	27/06/2014	34.229.275,83
8000070876	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-JUNIO	27/06/2014	214.761.517,48
8000071078	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-JULIO	08/07/2014	60.874.094,99
8000071079	FIN.ESTATAL. IVA JULIO	08/07/2014	104.263.779,77
8000071212	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-JULIO	30/07/2014	214.761.517,48
8000071213	FIN.EST.LIQUIDACION 2012 IVA	30/07/2014	156.826.383,53
8000071215	*FIN.EST.LIQUIDACION 2012 IRPF	30/07/2014	-212.467.900,08
8000071216	FIN.EST.LIQUIDACION 2012 FONDO CONVERGENCIA AUTONO	30/07/2014	212.467.900,08
8000071425	FIN.ESTATAL. IVA AGOSTO	12/08/2014	104.263.779,77
8000071426	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-AGOSTO	12/08/2014	60.874.094,99
8000071549	FONDO SUFICIENCIA GLOBAL-AGOSTO	28/08/2014	34.229.275,83
8000071550	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-AGOSTO	28/08/2014	214.761.517,48
8000071722	FIN.ESTATAL. IVA SEPTIEMBRE	09/09/2014	104.263.779,77
8000071723	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-SEPTIEM	09/09/2014	60.874.094,99
8000071946	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-SEPTIEMBRE	29/09/2014	214.761.517,48
8000072049	FIN.ESTATAL. IVA OCTUBRE	07/10/2014	104.263.779,77
8000072051	*DCTO EN PPTO LIQUIDACION NEGATIVA 2008.FINANC.EST	07/10/2014	-31.379.801,06
8000072375	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-OCTUBRE	30/10/2014	214.761.517,48
8000072500	FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAMENTALES-NOVIEMB	11/11/2014	60.874.094,99
8000072787	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-NOVIEMBRE	27/11/2014	214.761.517,48
8000072788	FONDO SUFICIENCIA GLOBAL-NOVIEMBRE	27/11/2014	34.229.275,83
8000072918	FIN.ESTATAL. IVA DICIEMBRE	09/12/2014	104.263.779,39
8000073072	FINANCIACION ESTATAL-IRPF-DICIEMBRE	23/12/2014	214.761.517,72
8000073185	IMPTO HIDROC.TARIFA AUTONOMICA.NOVIEMBRE-14	31/12/2014	6.218.344,06

El examen realizado sobre los 42 documentos que figuran en el cuadro anterior ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
  - Para justificar las entregas a cuenta de los recursos del sistema para 2014 y los descuentos para compensar las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, se ha aportado la comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de fecha 2 de octubre de 2013 (documentación sin compulsar). Para justificar la compensación por la liquidación definitiva de 2012 se aporta la liquidación definitiva conjunta practicada por el Ministerio de Hacienda y un informe del Jefe de Servicio de Contabilidad sobre la liquidación de los recursos del sistema de financiación del ejercicio 2012 (documentación sin compulsar). Para justificar el ingreso de 6.218.344,06 euros por el Impuesto de Venta Minorista de Hidrocarburos de noviembre de 2014 se aporta una comunicación del Servicio de Gestión Económica de la AEAT (documentación sin compulsar). La falta de compulsión de la documentación para justificar los expedientes de la muestra se considera subsanada por la documentación aportada a través de la plataforma de gestión de documentación (puntos 5.3.2 y 5.3.3) salvo en el caso del expediente correspondiente al Impuesto de Venta Minorista de Hidrocarburos de noviembre de 2014.
  - El documento contable que ha de servir de base para el registro en cuentas (Documentos RI y R/), no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente consta la toma en razón en contabilidad. Además, no consta el pie de firma ni la fecha en la toma de razón de ninguno de los documentos.

Se han aportado los documentos contables de reconocimiento del derecho sin contraído previo (39) y de anulación del reconocimiento del derecho (3) con la correspondiente toma de razón contable, debiéndose realizar ésta en base a una comunicación emitida por la autoridad que aprueba la operación objeto de registro. Dichas comunicaciones no se han aportado.

- o En cuanto al adecuado registro del derecho de acuerdo con los Principios Contables Públicos y su correcta imputación presupuestaria, se ha detectado lo siguiente:
  - Según los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho correspondiente a cada entrega a cuenta se realizará a principio de cada mes y se imputará al presupuesto de ingresos en vigor, y simultáneamente se reconocerá el ingreso. Se ha detectado que el reconocimiento de los derechos en su mayoría se realiza con retraso conforme a lo prescrito en dichos principios ya que se producen a partir del día 8, incluso hay reconocimientos en los días 29, 30 (IRPF e IIEE), sin que proceda ajuste por este motivo.
  - Con respecto a la liquidación del año 2012, por un importe total de 163.319.033,99 euros, se han aplicado a la partida I/41015 y se han contabilizado en la cuenta 75010000. Debido a la relevancia de los importes a compensar, la cuenta de imputación de las compensaciones debería hacerse a la respectiva cuenta de ingresos por naturaleza y la imputación presupuestaria se debería hacer a las aplicaciones representativas de los ingresos correspondientes. No se propone efectuar ajuste, ya que solo se propone efectuar aquellos que supongan una modificación de las cifras totales de los distintos estados financieros de la Cuenta rendida.

Respecto de la muestra de Otros ingresos por transferencias, en el cuadro siguiente figura el detalle de los documentos analizados.

### **Cuadro nº 26**

#### **MUESTRA DE OTROS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS**

Nº DOCUMENTO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8000069879	JCYL	FEADER GENERAL. MARZO 2014	3.734.893,37
8000072372	JCYL	FEAGA GARANTIA O.P. OCTUBRE/14	355.733.339,33
8000072491	JCYL	FEAGA GARANTIA O.P. OCTUBRE/14	4.304.188,18
8000072959	JCYL	FEAGA GARANTIA O.P. NOVIEMBRE/14	62.736.938,46
8000073025	JCYL	FEAGA GARANTIA O.P DICIEMBRE/14	362.048.770,35

El examen realizado sobre los 5 documentos de la muestra que figuran en el cuadro anterior, por un importe de 788.558.129,69 euros, ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- En cuanto a la documentación soporte y al reconocimiento del derecho por la autoridad competente, se ha observado que:
  - No existe constancia de que el reconocimiento del derecho se haya aprobado por el órgano competente. Los expedientes se acompañan de los documentos R y RI donde aparece la toma de razón en contabilidad, pero no consta la identificación ni la fecha.
  - Los documentos contables de Operación del Tesoro (Z1), aportados por la Comunidad, aparecen sin fecha, sin firma y sin identificación.

Previamente al análisis concreto sobre el registro de los derechos de acuerdo con los Principios Contables Públicos, hay que señalar que, como se pone de manifiesto en el Apartado III.2.8.3 de este Tomo y como se indica en la mayoría de las Memorias de las cuentas anuales de las entidades, con carácter general la Administración de la Comunidad, en el caso de los derechos vinculados a fuentes de financiación afectada a gastos concretos, reconoce los derechos en función de las obligaciones reconocidas por los gastos o las ayudas que se han gestionado en el ejercicio y que son financiadas en última instancia por organismos estatales, o europeos en su caso. Es decir, no registra las transferencias finalistas de acuerdo con lo establecido en los Principios Contables Públicos, según los cuales el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo o con anterioridad si se conoce que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Esa práctica, según la Comunidad, evita los posibles efectos distorsionadores sobre el resultado presupuestario que se produciría si no existiera una correlación entre los ingresos y los gastos. Pero el registro de los derechos realizado de esa manera no es conforme a los Principios Contables Públicos (Documento número 4) y, además, no tiene en cuenta la regulación contenida en el Documento número 8 “Gastos con financiación afectada”, documento cuyo objeto es evitar los efectos distorsionadores que las diferencias entre las corrientes de ingresos y de gastos pueden ocasionar, y que persigue el adecuado reflejo de la imagen fiel.

Del análisis de los expedientes de la muestra, respecto al registro de los derechos de acuerdo con los Principios Contables Públicos, se ha constatado lo siguiente:

El expediente con número de documento 8000069879 por importe de 3.734.893,37 euros corresponde a las ayudas de la PAC que se financian con cargo a los fondos europeos agrarios, en este caso FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). Se trata de la aplicación a presupuesto de un derecho cuyo ingreso se ha realizado en diciembre de 2013.

La Junta de Castilla y León con fecha 02/12/2013 realiza una petición de fondos a la Dirección General del FEGA por importe de 5.941.207,35 euros correspondiente a ayudas aprobadas y autorizadas para su abono a los interesados, dicho importe fue ingresado con fecha valor 4 de diciembre de 2013; sin embargo, se han reconocido derechos por importe de 2.206.313,89 euros quedando el resto, 3.734.893,37 euros, registrado contablemente en la cuenta 41908000 “Otros Acreedores no presupuestarios”. Este importe se ha aplicado a presupuesto en 2014 junto con la petición de fondos de fecha el 03/03/2014 por importe de 13.960.904,28 euros, realizada para ayudas aprobadas y autorizadas por importe de 17.699.539,05 euros (la diferencia entre los expedientes aprobados y la solicitud es el importe de 3.738.634,77 euros recibido en 2013).

Por tanto, se han imputado al presupuesto del ejercicio 2014 ingresos de naturaleza presupuestaria realizados en el ejercicio anterior por importe de 3.734.893,37 euros, en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos. El reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo, es decir en el momento en que el ente financiador (FEADER) ingresa las cuantías correspondientes, por lo que procede un ajuste negativo de 3.734.893,37 euros en los derechos reconocidos.

Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos.

A la vista de lo expuesto, en 3 de los 12 documentos analizados los derechos no se han registrado de acuerdo con los Principios Contables Públicos, habiéndose propuesto un ajuste en 1 de ellos (el expediente con número de documento 8000020870 correspondiente a la Gerencia de Servicios Sociales).

Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos.

Por tanto, se debe efectuar un ajuste que va a repercutir en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, y cuyo detalle se ha recogido en el apartado III.2.10 del Tomo 2.

**III.2.6.6. Ingresos tributarios**

La muestra seleccionada incluye 4 expedientes correspondientes a ingresos tributarios, por un importe total, en términos brutos, de 171,510.08 euros, cuyo detalle se recoge en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 27****MUESTRA DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
09-DIR2-LIQ-ATL-14-008411	JCYL	GARCIA GARCÍA, JUANA	23.198,74
24-STE3-LIQ-ATL-14-017236	JCYL	VIÑAYO GONZÁLEZ, JOSE	81.911,53
37-IND5-TPA-LAJ-11-000643	JCYL	GALÁN FERNÁNDEZ, OBDULIA	-65.499,81
47-IND8-JUE-DPM-14-012332	JCYL	AUTOMÁTICOS VASA S.L	900,00

Examinada la tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte, se desprende lo siguiente:

De los 4 expedientes analizados, 1 corresponde a la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las máquinas o aparatos automáticos, 1 al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 2 al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Todos los expedientes son autoliquidaciones con ingreso, es decir el propio sujeto pasivo ha realizado la declaración del hecho imponible y en base a los datos declarados ha llevado a cabo la liquidación del impuesto y ha efectuado el ingreso.

En el expediente relativo a la tasa de juego, con número 47-IND8-JUE-DPM-14-012332, la autoliquidación se ha presentado el 9 de enero, dentro del plazo (veinte primeros días naturales del mes de enero según la Orden HAC/1580/2011, de 21 de diciembre) y se ha solicitado el fraccionamiento automático de la deuda. El expediente se refiere al cuarto trimestre de 2014. Si bien, la fecha de ingreso del cuarto plazo no aparece especificada en la carta de pago, que según el artículo art 33, 5 a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, se debe realizar del 1 al 20 de diciembre de 2014.

Los expedientes 09-DIR2-LIQ-ATL-14-008411 y 24-STE3-LIQ-ATL-14-017236 corresponden a liquidaciones del impuesto de Sucesiones y Donaciones respecto de las

autoliquidaciones presentadas anteriormente. Las autoliquidaciones se han presentado dentro del plazo establecido. La tramitación del expediente ha sido acorde con la normativa.

Se ha comprobado, mediante el examen de la documentación que consta en los expedientes, que el registro de los derechos analizados en la muestra seleccionada se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos, es decir se ha efectuado en el momento en que se han recibido la autoliquidación del sujeto pasivo y su justificante del pago de la cuota. Las autoliquidaciones contienen todos los datos necesarios para identificar la actuación que constituye el objeto del ingreso, se ha producido el ingreso objeto de autoliquidación y la gestión se ha efectuado ante órgano competente (a excepción del expediente con número 47-IND8-JUE-DPM-14-012332). Los derechos analizados se han imputado a los conceptos presupuestarios de ingreso correctos.

### **III.2.6.7. Otros Ingresos**

La muestra seleccionada incluye 2 expedientes por un importe absoluto total de 735.473,77 euros.

En el cuadro siguiente se recoge el detalle de la muestra.

#### **Cuadro nº 28**

#### **MUESTRA DE OTROS INGRESOS**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
2014000000003732	UBU	INGRESOS DE MATRICULA, UNIVERSIDAD DE BURGOS	716.261,92
2014000016861	USAL	CI. TELÉFONO IBERCOM. Enero-mayo (Departamentos)	19.211,85

Examinada la tramitación económico-presupuestaria y la documentación justificativa soporte, se desprende lo siguiente:

- El expediente con número de documento 2014000000003732 por importe de 716.261,92 euros, corresponde a la aplicación de los ingresos recibidos en el mes de diciembre en la cuenta de matrícula gestionada por el servicio de Gestión Académica de la Universidad de Burgos. En el documento contable de ingreso no consta que esté autorizado por órgano o autoridad competente, únicamente figura la firma del Jefe de Tesorería. (Autoridad competente: el Rector según el art. 83. P) de los Estatutos de la Universidad, puede estar delegada en el Gerente).

- El expediente con número de documento 2014000016861 por importe de 19.211,85 euros, es un ADO en formalización cuyo descuento es una aplicación de ingresos y corresponde a un cargo interno mediante el que se imputa a cada centro de coste la cantidad que le corresponde de gastos de telefonía del periodo enero-mayo 2014. El procedimiento establecido por la universidad es el siguiente: En la aplicación presupuestaria 180230 322CM13 222 se imputan las facturas de teléfono que se reciben del proveedor, posteriormente se imputa a cada centro de coste la cantidad que le corresponde según la distribución que realiza la Unidad de Telefonía para lo que se realizan ADO (doc. 2.00.240.00) en formalización imputando a cada orgánica el importe que le corresponde y Reintegros en Formalización (doc. 2.00.860.1) en los documentos de pago a los proveedores. El resto del coste que se imputa a los centros de coste superior a las cantidades soportadas en las facturas (la cantidad que se imputa a los centros recoge cantidades adicionales al mero consumo), se realiza también mediante un documento ADO en formalización pero el descuento es una aplicación de ingresos.

Se ha comprobado que el registro de los derechos analizados en la muestra seleccionada se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos, así como que la imputación al concepto presupuestario de ingresos ha sido correcta.

#### **III.2.6.8. Operaciones financieras**

La muestra seleccionada incluye 14 documentos por un importe bruto total de 2.178.639.615,56 euros, ocho documentos, por un importe bruto total de 1.448.295.560,00 euros, corresponden a derechos, y seis documentos, por un importe total de 730.344.055,56 euros, a obligaciones.

En el cuadro siguiente se reflejan los documentos analizados y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

**Cuadro nº 29****MUESTRA DE OPERACIONES FINANCIERAS**

<b>Nº DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
JCYL-D-8000069077	PRESTAMO L/P BBVA	200.000.000,00
JCYL-D-8000069321	DEUDA PUBLICA ORDEN HAC/127/2014	643.227.000,00
JCYL-D-8000069687	PRESTAMO LARGO PLAZO BCO SANTANDER	300.000.000,00
JCYL-D-8000071115	PRESTAMO L/P.CEB COUNCIL OF EUROPE DEV.BANK	42.000.000,00
JCYL-D-8000072891	DEUDA PUBLICA ORDEN HAC/1014/2014	83.658.960,00
JCYL-D-8000073028	DEUDA PUBLICA ORDEN HAC/1076/2014	59.803.200,00
JCYL-D-8000073053	DEUDA PUBLICA ORDEN HAC/1076/2014	59.803.200,00
JCYL-D-8500003820	DEUDA PUBLICA ORDEN HAC/1076/2014	-59.803.200,00
JCYL-O-7001132285	*INTERESES DEUDA PUBLICA 2009-VTO 2014- 337 MILL.	14.491.000,00
JCYL-O-7001132288	*AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA 2009	337.000.000,00
JCYL-O-7001140158	*INTERESES PRMTO.B.POPULAR/2011-VTO-2017-125MILL.	8.468.055,56
JCYL-O-7001158069	*INTERESES DEUDA PÚBLICA 2012-VTO.2014-53MILL.EURO	2.385.000,00
JCYL-O-7001169889	*AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA 2004-VTO.2014	168.000.000,00
JCYL-O-7001170806	*AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA/2012-VTO.2014	200.000.000,00

En el examen de los documentos de reconocimiento de la obligación se ha comprobado que:

- o La tramitación económico-presupuestaria se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y se acompaña la documentación justificativa soporte, no obstante, las firmas que figuran en los documentos están sin identificar en la mayoría de los casos.
- o El registro de las obligaciones se ha realizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos y se ha imputado al concepto presupuestario de gastos correcto.

Respecto de los documentos de reconocimiento del derecho, los ocho corresponden a la Administración General.

- o Se ha comprobado que las operaciones se han autorizado por el órgano competente.

- Se ha comprobado que los derechos se han reconocido correctamente y, tanto éstos como los ingresos derivados de dichas operaciones, se han aplicado correctamente al concepto presupuestario correspondiente, si bien en los documentos contables no están las firmas identificadas en la mayoría de los casos y tampoco figura la fecha en que han sido firmados.
- Se ha verificado el adecuado registro de los derechos de cobro de los 8 documentos de la muestra de acuerdo con los Principios Contables Públicos.
- En las emisiones de deuda pública correspondientes a los documentos D-8000069321 y D-8000073053, los gastos de emisión han sido bien contabilizados, es decir aplicados enteramente al ejercicio 2014, en la cuenta 66480000 “Gastos de formalización de intercambios financieros”. No así los gastos correspondientes al documento D-8000072891 que han sido contabilizados como deuda en la cuenta 15000000 “Obligaciones y bonos” pero no se han aplicado a la cuenta correspondiente de gastos, según se establece en los principios contables públicos (Documento 5 punto 18). Por este motivo se propone el siguiente ajuste:

**Cuadro nº 30**

**AJUSTE MUESTRA ENDEUDAMIENTO**

Entidad	Nº expte.	ESTADO A AJUSTAR											
		Balance				Resultado económico-patrimonial				Resultado presupuestario			
		Rúbrica	Ajuste en el Debe	Ajuste en el haber	Total ajustes rúbrica	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica	Concepto	Ajuste + o - en Dchos	Ajuste + o - en Oblig.	Total ajustes rúbrica
JCYL	8000072891	Rdos del ejercicio	341.040,00		341.040,00	Gtos financieros	341.040,00		341.040,00	Operaciones no financieras		341.040,00	341.040,00
		Acreedores Presupuestarios		341.040,00	341.040,00								

### **III.2.7. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE**

#### **III.2.7.1. Auditoría de cuentas anuales**

El artículo 275 de la Ley 2/2006 establece que la auditoría pública se ejercerá, en función de lo previsto en el plan anual de auditorías, sobre la totalidad del sector público autonómico. El artículo 276.3 de dicha Ley recoge que la Intervención General realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los entes públicos de derecho privado y de los organismos autónomos no sujetos a función interventora.

La Resolución de 3 de marzo de 2014 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad aprobó el Plan anual de auditorías correspondiente al ejercicio 2014, estableciendo en ella, entre otros, la realización de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2014 de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, del Consejo de la Juventud, y de las cuatro Universidades públicas. La Resolución no establece una planificación temporal, ni un plazo de finalización de los trabajos, lo que sería útil para el cumplimiento de lo establecido por la normativa respecto a la inclusión de dichos informes en la Memoria de la Cuenta General.

La Memoria de la Cuenta General rendida señala que, a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, sólo se dispone del informe de auditoría definitivo relativo a la actividad de las universidades de León, Salamanca y Valladolid.

A la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León del ejercicio 2014, no están cerrados los informes de auditoría de las entidades: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, el Ente Regional de la Energía de Castilla y León, la Universidad de Burgos y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En la memoria recogida en el Tomo V (Pág. 115), se manifiesta que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León del ejercicio 2014 no se

dispone del informe de auditoría definitivo relativo a la actividad del Consejo de la Juventud.

El Consejo de la Juventud es un ente público de derecho privado que, para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, se incluye dentro de la Cuenta General de las Empresas Públicas, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

La opinión de los tres informes de auditoría es favorable con salvedades, indicándose que las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Las opiniones manifestadas en los informes de auditoría son parte de la información que ha de contener la Memoria de la Cuenta General, tal y como estipula el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008.

El artículo 230 de la Ley 2/2006 establece el plazo para que la Intervención General emita los informes de auditoría. El plazo, obviamente, es previo al determinado para la rendición de las cuentas, ya que dichos informes, como ya se ha señalado, son parte integrante de la Cuenta rendida.

Lo expuesto pone de manifiesto que la agregación y/o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a realizar informe de auditoría sobre sus cuentas, se ha realizado, a excepción del caso de las universidades de León, Salamanca y Valladolid, sin que dichas cuentas se hayan auditado, lo que afecta a la fiabilidad de las mismas.

**III.2.7.2. Auditoría de regularidad en el ámbito de la GRS**

Los informes emitidos en el ámbito del control financiero permanente por la Intervención General de la Administración de la Comunidad respecto de las auditorías de regularidad realizadas a las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias Sanitarias, ponen de manifiesto que en el ejercicio 2014 la gestión económico-financiera llevada a cabo por la Gerencia Regional de Salud no se ha ajustado a las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación. A continuación se recogen las principales incidencias señaladas en los informes de control financiero permanente. Hay que señalar que respecto al capítulo 3, intereses de demora, también se ha tenido en cuenta información adicional solicitada a la GRS.

Solicitada con fechas 3/2/2016, 23/2/2016 y 7/3/2016, la información que elabora el Servicio de Control Financiero del Sector Público de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, referida al importe de las obligaciones generadas en el ejercicio 2014, no imputadas al Presupuesto de dicho ejercicio, por Centros de Gasto, y el desglose por artículos presupuestarios, comunican con fecha 8/3/2016: “No es posible suministrar la información solicitada, dado que el Servicio de Control Financiero del Sector Público no ha procedido a su elaboración”.

Motivo por el cual, los datos extraídos de los informes de control financiero permanente no han podido ser cotejados con los datos del Servicio de Control Financiero del Sector Público.

- Se han aplicado al presupuesto corriente obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe de, al menos, 185.321.998,69 euros. Dicho importe supone incumplimientos tanto desde el punto de vista de la imputación presupuestaria como del registro contable:
  - Desde el punto de vista presupuestario, la GRS, al imputar dichas obligaciones al presupuesto de gastos del ejercicio 2013, incumple lo establecido en los artículos 115 y 116 de la Ley 2/2006. De dicho importe, 22.451.668,77 euros corresponderían al Capítulo 1, 158.580.650,23 euros al Capítulo 2, 332.488,80 euros al Capítulo 3 y 3.957.190,89 euros al Capítulo 4.

- Desde el punto de vista contable, los gastos deberían haberse registrado en el ejercicio en que se produjeron. Se ha constatado que en el ejercicio 2013 se registraron en contabilidad financiera como gasto, con cargo a las cuentas correspondientes de los grupos 2 y 6 y con abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, algunos importes, aunque no la totalidad. Los conceptos e importes sobre los que procede realizar ajustes al haberse contabilizado en 2014 cuando se deberían haber registrado en 2013, son en gastos de personal, 6.246.313,58 euros y 332.488,80 euros en gastos financieros. Su importe total asciende a 6.578.802,38 euros.
  - Se ha puesto de manifiesto la existencia de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto al cierre del ejercicio por un importe de, al menos, 487.297.952,14 euros. Dentro de dicha cuantía se incluyen obligaciones generadas en ejercicios anteriores por un importe de, al menos, 17.018.681,27 euros, y obligaciones generadas en el ejercicio actual por importe de 470.279.270,87 euros. Por capítulos, 47.749.263,02 euros corresponderían al Capítulo 1 (de ejercicio corriente), 413.982.445,12 euros al Capítulo 2 (de los que 191.532,87 euros corresponden a ejercicios anteriores y 413.790.912,25 euros al ejercicio corriente), 17.273.748,90 euros al Capítulo 3 (de los que 16.754.784,36 euros corresponden a ejercicios anteriores y 518.964,54 euros al ejercicio corriente) y 8.290.897,90 euros al Capítulo 4 (72.364,04 euros corresponden a ejercicios anteriores y 8.218.533,86 euros de ejercicio corriente) y 1.597,20 euros al Capítulo 6 (de ejercicio corriente). Esto supone incumplimientos tanto desde el punto de vista de la imputación presupuestaria como del principio contable de devengo:
    - Presupuestariamente, la adquisición de compromisos de gasto por cuantía superior al crédito disponible supone un incumplimiento de lo establecido en el artículo 108 de la Ley 2/2006.
    - Contablemente, esas obligaciones deberían registrarse como gasto del ejercicio en que se han devengado, recogándose en el pasivo la deuda contraída con los acreedores.
- Se ha constatado que de las obligaciones correspondientes a los capítulos 1, 2, 4 y 6 aparecen registradas en contabilidad financiera, con abono a la

cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, 384,81 euros de gastos de personal (Capítulo 1), 388.920.379,45 euros de gastos corrientes (Capítulo 2), 8.474.300,33 euros de gastos por transferencia (Capítulo 4) y 2.638.462,15 euros de inversiones (Capítulo 6). Por lo tanto, procede realizar un ajuste en la CREP por los importes no contabilizados. Su importe total asciende a 47.748.878,21 euros en gastos de personal, 25.062.065,67 en gastos corrientes en bienes y servicios y 518.964,54 euros en gastos financieros. Estos ajustes también repercuten en el Balance de situación. Además, en el Balance se incluyen unos ajustes por los gastos financieros de ejercicios anteriores por importe de 16.754.784,36 euros.

De los informes emitidos de control financiero permanente por la Intervención General, se desprende que el importe de las obligaciones pendientes del Capítulo III en los centros de Atención Especializada y Atención Primaria, asciende a un importe de al menos 17.273.748,9 euros por expedientes de reclamación de intereses de demora (dado que en algunas Gerencias no figuran cuantificadas).

Solicitada información a la Gerencia Regional de Salud, sobre las obligaciones pendientes de imputar al Capítulo III (intereses de demora), comunican que el importe de los expedientes resueltos a 31 de diciembre de 2014 y que no han sido satisfechos en el ejercicio, ascienden a 13.050.017,60 euros. La cuantía difiere de la señalada en los informes emitidos de control financiero permanente por la Intervención General.

- o En el ejercicio 2013 se imputaron obligaciones por importe de, al menos, 107.245,02 euros al Capítulo 6 que, de acuerdo con las reglas del procedimiento de reconocimiento de obligaciones, a las que se refiere el artículo 152.2 de la Ley 2/2006, deberían haberse imputado al ejercicio 2014.
- o Se han detectado imputaciones presupuestarias incorrectas, por importe de, al menos, 803.210,85 euros, de las cuales, 120.237,93 euros imputados al Capítulo 2 correspondían al Capítulo 6 del presupuesto. El resto, se trata de imputaciones presupuestarias incorrectas con cargo al Capítulo 1 y 2 del presupuesto. Estas

imputaciones presupuestarias incorrectas suponen un incumplimiento del artículo 109 de la Ley 2/2006.

- Respecto del registro de facturas del SICCAL 2 no se han detectado incidencias relevantes que cuestionen su integridad, salvo en la Gerencia de Atención Especializada de Soria, donde se ha detectado la existencia de algunas facturas, certificaciones o liquidaciones sin registrar por importe de 133.387,58 euros, y en la Gerencia de Emergencias Sanitarias, donde se señalan las siguientes incidencias:

“En el registro de facturas figuran 4 facturas que no se han imputado ni figuran en el documento de deuda.

En SICCAL se han reconocido obligaciones del ejercicio 2014 por un importe de 182.274,38€ que no se ha recogido en el registro de facturas.

Existen 8 facturas en el documento de deuda, pero no están recogidas en el registro de facturas.”

- No existe un inventario completo y actualizado de los bienes del inmovilizado en todos los centros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 24 de la ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- En el Área de Personal de la Gerencia de Emergencias Sanitarias, se ha detectado la siguiente incidencia: Se ha efectuado nombramientos en el puesto de Coordinador de la Unidad Asistencial, uno por cada Unidad Medicalizada de Emergencias, que hace un total de 23 puestos, cuando los mismos no vienen contemplados en la plantilla orgánica aprobada por Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de la Salud de fecha 18 de abril de 2012. Mediante este nombramiento, pasan a cobrar en concepto de Productividad (Factor Fijo) 929,11€

El principio contable de devengo, recogido en el artículo 215.a) de la Ley 2/2006, según el cual la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse, desde el punto de vista económico-patrimonial, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, sin perjuicio de los criterios que se deban seguir para su imputación presupuestaria, supone que los ajustes en las cuentas financieras o patrimoniales no coincidan con los ajustes en las obligaciones presupuestarias.

A la vista de lo señalado anteriormente, se deben efectuar, al menos, los siguientes ajustes en los Estados de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública:

En la Liquidación del Presupuesto Consolidado:

**Cuadro nº 31**

**AJUSTE EN LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

MOTIVO DEL AJUSTE	RÚBRICA	AJUSTE POSITIVO	AJUSTE NEGATIVO	TOTAL AJUSTES RÚBRICA
Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2014	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras		185.321.998,69	-185.321.998,69
Obligaciones pendientes de imputar a 31/12/2014	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	487.297.952,14		487.297.952,14
Obligaciones imputadas 2013 cuya obligación se acreditó en 2014	Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	107.245,02		107.245,02
<b>TOTAL AJUSTE EN OBLIGACIONES</b>		<b>487.405.197,16</b>	<b>185.321.998,69</b>	<b>302.083.198,47</b>

En el Balance Agregado:

**Cuadro nº 32**

**AJUSTE EN EL BALANCE**

MOTIVO DE AJUSTE	BALANCE			
	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica
Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2014	Resultados del ejercicio (Cuenta 129)	6.578.802,38		6.578.802,38
	Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 120)		6.578.802,38	-6.578.802,38
Gastos devengados en 2014 y anteriores pendientes de registrar a 31/12/2014	Resultados del ejercicio (Cuenta 129)		73.329.908,42	-73.329.908,42
	Resultados ejercicios anteriores (Cuenta 120)		16.754.784,36	-16.754.784,36
	Acreeedores (Subgrupo 40)	90.084.692,78		90.084.692,78

En la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial Agregada:

**Cuadro nº 33****AJUSTES EN EL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**

MOTIVO DE AJUSTE	RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL			
	Rúbrica	Ajuste positivo	Ajuste negativo	Total ajustes rúbrica
Gastos devengados en ejercicios anteriores registrados en 2014	Gastos de personal (Subgrupo 64)		6.246.313,58	-6.246.313,58
	Gastos financieros (Subgrupo 66)		332.488,80	-332.488,80
Gastos devengados en 2014 pendientes de registrar a 31/12/2014	Otros gastos de Gestión (Grupo 6)	25.062.065,67		25.062.065,67
	Gastos de personal (Subgrupo 64)	47.748.878,21		47.748.878,21
	Gastos financieros (Subgrupo 66)	518.964,54		518.964,54

Este cuadro muestra las cuantías de los ajustes presupuestarios comentados en relación con las obligaciones totales.

**Cuadro nº 34****AJUSTE TOTAL GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

AJUSTE	IMPORTE AJUSTES	OBLIGACIONES GRS	%
Absoluto	672.727.195,85	3.058.671.802,36	21,99
Neto	302.083.198,47	3.058.671.802,36	9,88

El ajuste bruto a efectuar en las obligaciones reconocidas, sumando tanto el positivo como el negativo (672.727.195,85 euros) supone el 21,99% del total de obligaciones de la Gerencia Regional de Salud (3.058.671.802,36 euros), mientras que el ajuste neto de las obligaciones reconocidas (302.083.198,47 euros) supone el 9,88% del total. Esto supone que los estados rendidos no reflejan con exactitud la situación presupuestaria de la Gerencia Regional de Salud.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la deuda de la GRS (obligaciones pendientes de imputar a presupuesto) en los ejercicios 2011 a 2014:

**Cuadro nº 35****EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR A PRESUPUESTO POR PARTE DE LA GRS**

	2011		2012		2013		2014	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capítulo I	84.112.183,77	7,20	76.190.412,69	38,24	16.592.228,13	8,07	47.749.263,02	9,80
Capítulo II	1.068.561.939,67	91,41	110.425.216,16	55,42	158.939.703,23	77,30	413.982.445,12	84,95
Capítulo III	11.589.967,78	0,99	12.398.707,75	6,22	26.127.324,84	12,71	17.273.748,90	3,54
Capítulo IV	4.612.701,47	0,39	233.737,46	0,12	3.957.190,89	1,92	8.290.897,90	1,70
Capítulo VI	105,70	0,00					1.597,20	0,00
<b>Total</b>	<b>1.168.959.110,61</b>	<b>100,00</b>	<b>199.248.074,06</b>	<b>100,00</b>	<b>205.616.447,09</b>	<b>100,00</b>	<b>487.297.952,14</b>	<b>100,00</b>

De los datos anteriores se desprende que hasta el año 2011 la deuda de la GRS aumentaba de manera importante cada ejercicio, siendo significativo el descenso que tuvo en el ejercicio 2012, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, que se mantiene en 2013, si bien en 2014 vuelve a aumentar considerablemente, en un 136,99% con respecto al ejercicio anterior, por lo que subsiste el problema de insuficiencia de crédito para financiar las obligaciones de la Gerencia Regional de Salud, que, como se ha señalado, ha dejado de imputar a presupuesto gastos realizados como consecuencia de la falta de crédito.

No obstante, pese a no realizar la imputación presupuestaria, en contabilidad financiera sí que realiza el registro de los gastos, con cargo a las cuentas del grupo 6, o, en su caso, del grupo 2, y con abono a la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, aunque no su totalidad.

En el siguiente cuadro se muestran los importes de la “Deuda” y del “Saldo de la Cuenta 409”. El importe que figura como “Deuda” se ha extraído de los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad, que no incluye los datos de los Servicios Centrales de la GRS, por lo que las cuantías van a ser inferiores al importe de la deuda total, de ahí que en algunos capítulos el importe del Saldo de la cuenta 409, que en teoría recoge las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto tanto de los servicios centrales como de los territoriales, sea superior al de la Deuda y la diferencia aparezca con signo negativo. Hay que indicar además que con respecto al capítulo 3 se ha dispuesto de información adicional facilitada por la GRS.

**Cuadro nº 36**

**DIFERENCIA ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO Y LAS REGISTRADAS EN LA CUENTA 409**

Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014			
	Deuda	Saldo 409	Diferencia	Deuda	Saldo 409	Diferencia	Deuda	Saldo 409	Diferencia	Deuda	Saldo 409	Diferencia
Capítulo I	84.112.183,77	600,00	84.111.583,77	76.190.412,69	60.207.400,00	15.983.012,69	16.592.228,13	16.206.140,00	386.088,13	47.749.263,02	384,81	47.748.878,21
Capítulo II	1.068.561.939,67	1.053.978.409,06	14.584.530,61	110.425.216,16	112.711.010,21	-2.285.794,05	158.939.703,23	161.674.190,00	-2.734.486,77	413.982.445,12	388.920.379,45	25.062.065,67
Capítulo III	11.672.180,00	0,00	11.672.180,00	12.398.707,75	0,00	12.398.707,75	26.127.324,84	0,00	26.127.324,84	17.273.748,90	0,00	17.273.748,90
Capítulo IV	4.612.701,47	2.399.107,95	2.213.593,52	233.737,46	595.897,95	-362.160,49	3.957.190,89	10.327.210,00	-6.370.019,11	8.290.897,90	8.474.300,33	-183.402,43
Capítulo VI	105,7	23.333.481,84	-23.333.376,14	0,00	4.181.521,84	-4.181.521,84	0,00	0,00	0,00	1.597,20	2.638.462,15	-2.636.864,95
<b>Total</b>	<b>1.168.959.110,61</b>	<b>1.079.710.598,85</b>	<b>89.248.511,76</b>	<b>199.248.074,06</b>	<b>177.695.830,00</b>	<b>21.552.244,06</b>	<b>205.616.447,09</b>	<b>188.207.540,00</b>	<b>17.408.907,09</b>	<b>487.297.952,14</b>	<b>400.033.526,74</b>	<b>87.264.425,40</b>

Como se ha señalado, existe una diferencia entre las cantidades registradas en la cuenta 409, que no se ajustan a los importes de los distintos gastos que conformaban la deuda de cada ejercicio. No obstante, en los ejercicios, 2012 y 2013, se aprecia una mejoría notable en esa diferencia con respecto a ejercicios anteriores, situación que en el ejercicio 2014 se ha revertido, volviendo a los niveles de 2011.

Es significativo que sobre el capítulo 3, que recoge los gastos financieros, no se haya realizado ningún apunte contable en la cuenta 409. Hay que señalar que la insuficiencia presupuestaria ocasiona a la GRS unos gastos por intereses de demora, como consecuencia de los retrasos en los pagos a los acreedores y la consiguiente aplicación del artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio.

Asimismo, en el ejercicio 2014, no se han contabilizado las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto del Capítulo 1, por importe de 47.748.878,21 euros.

### **III.2.8. CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA 409 DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO A 31/12/2014**

La cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, recoge las obligaciones que, estando vencidas al final del ejercicio y correspondiendo a gastos realizados o bienes y servicios recibidos durante el mismo, hubiera correspondido su aplicación al presupuesto del ejercicio, no habiéndose ésta realizado. Esta cuenta figurará en el pasivo del balance formando parte de la agrupación “acreedores a corto plazo”, indicando la suma de su haber el total de las obligaciones reconocidas que no han sido aplicadas a presupuesto siendo procedente su aplicación, y la suma de su debe, el total de las citadas obligaciones que han sido pagadas.

El PGPCYL en el punto 4.6 de la Memoria, “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, establece que para cada gasto efectuado se aportará información sobre su importe y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado, y determina un cuadro que sirve de modelo para presentar dicha información. Esta información deberá de coincidir con los registros contables de la cuenta 409, que tiene esa misma denominación.

Se debe poner de manifiesto que, como complemento de otras medidas adoptadas anteriormente sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, sobre medidas contra la morosidad de las Administraciones y sobre el periodo de pago a proveedores, a lo largo del año 2013 el legislador ha aprobado varias reformas que vienen a profundizar en el principio de transparencia, exigiendo a las Administraciones Públicas nuevas obligaciones de información y publicidad. Entre ellas, cabe destacar especialmente la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que tienen como prioridad la agilización de los procedimientos de pago y control sistemático de las facturas para contribuir al seguimiento de la morosidad de las Administraciones. Ambas herramientas, la factura electrónica y el registro contable, deberán contribuir al seguimiento de la morosidad a través de un indicador, el periodo medio de pagos, que reflejará el volumen de deuda comercial de las Administraciones.

Dentro del marco de la Ley 25/2013, y para su adaptación a la organización administrativa de la comunidad Autónoma, en Castilla y León se aprobaron el Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y, el Decreto 4/2013, de 24 de enero, por el que se regula el Registro de Documentos a Pagar y se establecen normas para el registro de facturas, decreto que ha quedado derogado por el Decreto 54/2014, de 23 de octubre, por el que se regula el procedimiento de Registro de Facturas en el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

Debido a esta nueva normativa, en 2014 se amplía el Registro de Facturas existente en SICCAL, añadiendo el nuevo Registro Contable al Registro de Documentos a Pagar ya existente, lo que cambia la manera en que se tramitan las facturas en SICCAL. Según se desprende del Manual del Registro Contable de Facturas “cada factura proveniente del Registro Administrativo o Telemático se recibe en la Oficina Contable, la cual crea la correspondiente entrada en el Registro Contable y pasa la factura a la Unidad Tramitadora, la cual la da de alta en el Registro de Documentos a Pagar. Una vez dada de alta en el Registro de Documentos a Pagar la factura puede ser incluida en una obligación y pagada. Tanto la fecha de contabilización de la obligación como la fecha de pago son actualizadas en el Registro Contable asociado a la factura”.

La Memoria de la cuenta General en su apartado 4.1.6.8 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto indica: “Durante el ejercicio 2014, en cada una de las entidades de la Comunidad Autónoma se han grabado los asientos necesarios para registrar en contabilidad financiera, en la cuenta 40900000 “Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto”, las facturas pendientes de pago. Se entiende por facturas pendientes de pago las grabadas en el registro de facturas del sistema contable, que aún no se han imputado al Presupuesto de Gastos mediante la validación del correspondiente documento de reconocimiento de obligaciones (OK). Las contabilizaciones en dicha cuenta se hacen por períodos mensuales y su funcionamiento es el siguiente:

**ABONOS:** en el HABER se contabiliza el importe de las facturas recibidas en las entidades de la Comunidad Autónoma y aún no pagadas (todavía no se ha reconocido la obligación). Su contrapartida, en el DEBE, serán las correspondientes cuentas de gastos o inversión, en función de la clasificación económica a la que sea imputable la factura.

**CARGOS:** en función de la definitiva imputación al Presupuesto de Gastos (obligación reconocida) de las facturas para su pago al acreedor, se graban los oportunos asientos de descarga de las cuentas de gasto o inversión y cargo en la cuenta 40900000. Estos cargos se registran con contabilidad negativa.

Se ha comprobado que el funcionamiento de la cuenta 409 coincide con lo señalado en la Memoria. Los asientos se realizan de forma manual. Si bien no se ha analizado si las cuentas concretas y las cuantías objeto de cargo y abono coinciden con los datos del registro de facturas del sistema contable, del Registro de Documentos a pagar, sí se ha examinado si el registro en la contabilidad económico patrimonial, según el SICCAL, coincide con la información de la Memoria.

Se ha constatado que en la Memoria de sus cuentas, todas las entidades hacen referencia a los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, excepto el ITA, la ADE, el EREN, la USAL y la ACSUCYL. En el caso de la USAL y la ACSUCYL, la cuenta no ha tenido movimientos. De las entidades que aportan información, sólo la JCYL y la ULE ofrecen información sobre el importe de cada gasto y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado. La GRS y el ECYL, a pesar de no detallar la aplicación presupuestaria, sí detallan el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y la GSS solo hace

referencia al importe del saldo. Algunos entes como la UBU y la UVA informan que no han existido operaciones registradas.

En el siguiente cuadro se ofrece una comparativa entre la información contable, la información en Memoria de Cuenta General y la información de las cuentas anuales de las entidades.

**Cuadro nº 37**

**COMPARATIVA ENTRE INFORMACIÓN EN SICCAL Y EN MEMORIA**

Entidad	Información SICCAL o registros contables	Información Cuenta General (apartado 4.1.6.8)	Información Memoria cuentas anuales	
			Saldo	Desglose
JCYL	64.256.869,09	64.256.280,84	64.256.280,84	SI
GRS	400.033.526,74	400.033.526,74	400.033.526,74	SI
ECYL	34.497,89	34.638,85	34.497,89	SI
GSS	1.344.148,86	1.344.148,86	1.344.148,86	NO
ITA	8.398,71	8.398,71	NO	NO
ADE	3.554,30	3.554,30	NO	NO
EREN	3.610,05	21.073,31	NO	NO
UBU	-	-	-	N.P.
ULE	48.403,34	48.400,00	48.403,34	SI
USAL	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
UVA	-	-	-	N.P.
ACSUCYL	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.

En el cuadro anterior se ha puesto de manifiesto que los datos de la memoria de la cuenta general y los datos de la memoria de las cuentas anuales coinciden para todas las entidades que presentan esta información, excepto unas pequeñas diferencias en el caso del ECYL y de la ULE (140,96 euros y 3,34 euros respectivamente).

Por otro lado, se ha verificado a través de SICCAL en las entidades que lo tienen implantado y a través de los registros contables en la ULE que, el saldo que aparece en la memoria de cada una de las entidades, coincide con lo registrado en la contabilidad económico patrimonial, excepto en el caso de la JCYL en el que existe una diferencia de 588,25 euros (426,38 euros en el cap.1, 11,38 euros en el cap. 2 y 150,49 euros en el cap.6). Respecto al detalle de las cuentas que configuran el saldo, en el caso de la GRS, se han detectado diferencias en la composición de dicho saldo, que son las mismas que

en el ejercicio anterior. Las diferencias se resumen en el siguiente cuadro, agrupado por su equivalencia con los capítulos presupuestarios:

**Cuadro nº 38**

**DIFERENCIAS ENTRE SICCAL Y LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>Memoria de la cuenta</b>	<b>Datos extraídos de SICCAL</b>	<b>Diferencias</b>
1	784,81	384,81	400,00
2	391.802.889,24	388.920.379,45	2.882.509,79
4	8.203.082,38	8.474.300,33	-271.217,95
6	26.770,31	2.638.462,15	-2.611.691,84
<b>TOTAL</b>	<b>400.033.526,74</b>	<b>400.033.526,74</b>	<b>0,00</b>

En el caso del EREN, que no presenta información en la memoria de las cuentas anuales, existe una diferencia entre el importe que figura en la memoria de la cuenta general y el que figura en SICCAL (17.463,26 euros), la entidad ha indicado que la diferencia está motivada porque, a fecha de formulación de la Cuenta General, no estaba totalmente depurado el registro de facturas del EREN y que, por otro lado, para el saldo de la cuenta 409 se han considerado aquellas facturas que cumplían el art. 116 (obviando el registro).

**III.2.9. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

En este apartado se recoge el seguimiento de las debilidades, reflejadas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2013, relativas a la Administración General de la Comunidad y el resto de entes sujetos al régimen de contabilidad pública, así como otras cuestiones puestas de manifiesto en el análisis realizado.

**III.2.9.1. Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL)**

En relación con este epígrafe se ha analizado si durante 2014 se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto del funcionamiento del SICCAL.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Durante el ejercicio 2014 se mantienen las deficiencias respecto del funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, que sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.

2. Durante el ejercicio 2014 se mantienen las deficiencias respecto del funcionamiento en el SICCAL de las cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), y 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), que sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.

3. En la contabilidad financiera siguen existiendo apuntes en los cuales la columna de texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable.

4. Siguen sin tener implantado el SICCAL las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Tampoco se ha implantado SICCAL en el Consejo de la Juventud, cuyas cuentas deben integrarse en la Cuenta General de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

5. En relación con los Fondos a Justificar, se ha analizado si en la Administración General las cuentas utilizadas en contabilidad financiera para registrar los fondos librados con el carácter de “a justificar” siguen sin ajustarse al PGCP de la Comunidad.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto que la contabilización de los fondos a justificar sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León en lo relativo a las justificaciones, no reflejando la realidad de la gestión realizada.

La cuenta 44100000 “Deudores por provisión de fondos a justificar” presenta a 1 de enero de 2014 un saldo pendiente de justificar de ejercicios anteriores de 34.903.408,59 euros. En el debe figuran los libramientos efectuados en el ejercicio, y en el haber se recogen los gastos y reintegros justificados en el ejercicio. A 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta asciende a 33.854.046,80 euros.

El tipo de documentos previstos, en principio, para contabilizar las justificaciones son:

“J” para justificaciones de libramientos efectuados en el ejercicio

“JA” para justificaciones de libramientos efectuados en ejercicios anteriores.

“JR” para las justificaciones de los reintegros, pero en la práctica se utilizan los “AH” (compensación de justificantes) para contabilizar todas las justificaciones y los “JR” para los reintegros, por lo que del análisis de la contabilidad financiera no puede deducirse qué justificaciones pertenecen al ejercicio corriente y cuáles a ejercicios cerrados, debiéndose acudir a los informes de seguimiento de gastos a justificar.

La cuenta 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendiente de reintegro” recoge en el debe los reintegros justificados y, en el haber los que han sido ingresados. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2014 es de -94.996,48 euros, es decir, contrario a su naturaleza. Esto puede ser debido en parte, según información de la Intervención General, a que, frecuentemente, se ingresan los sobrantes y posteriormente se justifican, como el saldo aumenta cada año, se deduce que no de todos los ingresos realizados se efectúa el documento JR.

Según los informes de seguimiento enviados por la Intervención General, y el anexo explicativo del cuadro de los datos de la contabilidad financiera con los informes de seguimiento, los datos del ejercicio son los siguientes:

Se han librado fondos (ADOJK) por importe de 189.616.598,04 euros.

Se han justificado gastos por importe de 190.609.341,12 euros (155.760.701,75 euros de 2014 y 34.848.639,37 de 2013).

Se han justificado reintegros por importe de 56.618,71 euros (54.769,22 de 2013 y 1.849,49 euros correspondientes a 2014).

Se han producido ingresos (documentos RI) por importe de 97.051,87 euros, importe muy superior a los JR contabilizados.

Del análisis de la información remitida por la Intervención General, se deduce que la cuenta 44100000 arrastra saldos pendientes de justificar, que han sido justificados en su totalidad en los ejercicios posteriores a su libramiento, no quedando ningún saldo pendiente, según se pone de manifiesto en el siguiente cuadro en el que se realiza un seguimiento de los importes contabilizados, tanto libramientos como justificaciones de los ejercicios 2010 a 2014.

**Cuadro nº 39**

**SEGUIMIENTO DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS A JUSTIFICAR**

<b>Ejercicio</b>	<b>Librado</b>	<b>Justificado en 2010</b>	<b>Justificado en 2011</b>	<b>Justificado en 2012</b>	<b>Justificado en 2013</b>	<b>Justificado en 2014</b>	<b>Pendiente a 31/12/2014</b>	<b>Justificado en 2015</b>
2010	247.323.475,94	197.936.377,21	48.922.455,53	147.956,41	316.686,79	0,00	0,00	0,00
2011	220.685.937,46	0,00	184.902.960,68	35.588.308,20	194.668,58	0,00	0,00	0,00
2012	190.861.551,37	0,00	0,00	160.098.938,38	30.762.612,99	0,00	0,00	0,00
2013	191.995.725,10	0,00	0,00	0,00	157.092.316,51	34.903.408,59	0,00	0,00
2014	189.616.598,04	0,00	0,00	0,00	0,00	155.762.551,24	33.854.046,80	33.854.046,80

Datos obtenidos de los Informes de Seguimiento de Gastos a Justificar de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, enviados por la Intervención General

### **III.2.9.2. Ejecución del presupuesto de gastos**

En relación con este epígrafe se ha analizado si el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes, y si el tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas por la Administración General a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.

En el examen realizado se ha constatado que se mantiene la deficiencia puesta de manifiesto en el ejercicio anterior ya que:

1. Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como una Sección de la Administración General de la Comunidad. En las cuentas anuales de la Administración General la liquidación del presupuesto de esta Sección debe reflejar los gastos reales efectuados, sin embargo, en el ejercicio 2014, igual que en ejercicios anteriores, refleja en todas sus fases el importe del presupuesto inicial aprobado. Estas cantidades no coinciden con las que figuran en la liquidación que aprueba la Mesa de las Cortes que sí recoge las modificaciones presupuestarias y la ejecución del presupuesto.

2. En el ejercicio 2014 las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes se han contabilizado en la contabilidad presupuestaria como gastos en los distintos capítulos, sin embargo en la contabilidad financiera se han contabilizado como transferencias corrientes y de capital, por lo que no existe concordancia entre ambas contabilidades. Al tratarse de transferencias sin contraprestación deberían contabilizarse como tales tanto en la contabilidad presupuestaria como en la contabilidad financiera.

### **III.2.9.3. Ejecución del presupuesto de ingresos**

En relación con este epígrafe se han analizado los siguientes aspectos:

- Si la Administración General de la Comunidad sigue utilizando, para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, el criterio de devengo en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.
- Si la Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.

- o Si se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio en lo relativo a la aplicación al concepto presupuestario correspondiente de los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias o, en su caso, al concepto presupuestario “Recursos Eventuales”.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Criterio utilizado en la imputación de los derechos de transferencias finalistas:

La Administración General de la Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas (en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos derechos, con el límite de la anualidad de la fuente de financiación), en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos.

En 2014, como en ejercicios anteriores, se imputaron indebidamente al presupuesto derechos reconocidos en el ejercicio 2014 por transferencias cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (Documento número 4).

2. Derechos indebidamente imputados:

La Administración General de la Comunidad sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto.

Se ha comprobado si en las cuentas 55400000 “Sub. y otros pendientes de aplicación” y 55401000 “Recursos T. F. no comprometidos” se mantienen contabilizados cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado a presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso, para lo cual se han extraído del SICCAL los movimientos de las mencionadas cuentas y se ha solicitado a la Intervención General de la Administración de la Comunidad información sobre los derechos correspondientes a 2014 que no se han imputado a dicho presupuesto y sobre los derechos correspondientes a ejercicios anteriores que se han imputado a 2014.

De la documentación facilitada por la Intervención General, se han identificado las siguientes deficiencias:

- No se han imputado al presupuesto del 2014 ingresos de naturaleza presupuestaria realizados en el ejercicio por un importe conjunto de, al menos, 21.604.497,45 euros (21.555.720,95 euros corresponden a la Administración General y 48.776,50 euros al resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública de Castilla y León), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en las cuentas 554000000 y 55401000 ya que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos (Documento número 4, puntos 30 y 31 para transferencias y subvenciones corrientes, y puntos 43 y 44 para transferencias y subvenciones de capital), el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento de activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe de imputar éste al presupuesto en vigor.
- Se han imputado al presupuesto del ejercicio 2014 ingresos realizados en ejercicios anteriores de naturaleza presupuestaria por importe de 47.233.204,56 euros (37.541.509,23 euros correspondientes a la Administración General y 9.691.695,33 euros al resto de entidades), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación en las cuentas 55400000 y 55401000 en contra de lo dispuesto en los Principios Contables Públicos.
- Se ha imputado indebidamente al presupuesto del ejercicio 2014 un importe de 74.317.406,74 euros (14.956.186,96 euros de la Administración General y 59.361.219,78 euros del resto de entidades) por derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias finalistas cuyo ingreso no se ha realizado en dicho ejercicio, ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.
- Se imputaron indebidamente al presupuesto del ejercicio 2013 y ejercicios anteriores 55.600.021,18 euros (23.326.249,31 euros de la Administración General y 32.273.771,87 euros del resto de entidades) por derechos reconocidos en el ejercicio 2013 y anteriores por transferencias finalistas cuyo ingreso se ha

realizado en el ejercicio 2014, ya que el incremento de activo se produjo en 2014 y en el ejercicio 2013 y anteriores se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, procede el siguiente ajuste en los Derechos Reconocidos en el ejercicio 2014:

**Cuadro nº 40**

**AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS**

AJUSTE EN DERECHOS RECONOCIDOS	TOTAL	ADMÓN. GRAL	ENTIDADES
<b>Derechos reconocidos en 2014</b>	13.878.018.797,67	8.951.767.512,44	4.926.251.285,23
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	21.604.497,45	21.555.720,95	48.776,50
- Ingresos de 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	47.233.204,56	37.541.509,23	9.691.695,33
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	55.600.021,18	23.326.249,31	32.273.771,87
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	74.317.406,74	14.956.186,96	59.361.219,78
<b>Derechos reconocidos 2014 después de ajustes</b>	<b>13.833.672.705,00</b>	<b>8.944.151.786,51</b>	<b>4.889.520.918,49</b>
<b>Diferencia. Derechos reconocidos de más</b>	<b>44.346.092,67</b>	<b>7.615.725,93</b>	<b>36.730.366,74</b>

- Cumplimiento del artículo 11.2 de la Orden HAC/901/2014, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014.

Se ha comprobado que en el ejercicio 2014, al igual que en ejercicios anteriores, se ha incumplido lo dispuesto en la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que, a fin de ejercicio no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación, contabilizados en cuentas extrapresupuestarias, ni se han incluido en el concepto presupuestario “Recursos Eventuales”, siguiendo contabilizados a 31 de diciembre de 2014 en cuentas pendientes de aplicación.

Los importes contabilizados en cuentas pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

**Cuadro nº 41****IMPORTES CONTABILIZADOS EN CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

<b>Sociedad</b>	<b>Cuenta Mayor</b>	<b>Texto Breve</b>	<b>Saldo a 31/12/2014</b>
JCYL	55411001	EE.CC.DECLAR-LIQUID.	-3,96
JCYL	55412001	EE.CC. CUADERNO 65	-336.500,82
JCYL	55420001	ING A CTA. LIQUIDAC.	-3.304.314,51
JCYL	55421001	ING PARC PROV APREMI	-7.835.577,17
JCYL	55422001	RECAU.EJEC. I.P.A.	-2.358,03
JCYL	55424001	ING.FAV.OTRAS PROVIN	-47.674,17
JCYL	55425001	ING.REM.OTRAS PROVIN	-47.004,18
JCYL	55426001	ING. DEUDAS FRACCION	-5.417.784,90
JCYL	55432001	IPA MAQUINAS ANTE 98	-2.939,21
JCYL	55450001	SS.TT.COB P.A. DIF R	-3,22
JCYL	55900000	OTRAS PARTIDAS PENDI	-3.047.791,46
JCYL	55900001	OTRAS PARTIDAS PENDI	-3.201.973,88
JCYL	55902001	OTRAS PARTIDAS PENDI	-35.282,70
JCYL	55910000	Permut Inm. pdtes ap	-31.189,99
JCYL	55920000	Operac Inm. pdtes ap	-74.855,00
	<b>TOTAL</b>		<b>-23.385.253,20</b>

Del examen de la contabilidad financiera de estas cuentas se deduce que, en la mayor parte de los casos, los ingresos en ellas registrados podrían haberse aplicado al concepto presupuestario correspondiente pues se dispone de información suficiente para su identificación según se desprende de la información que figura en la columna “texto”.

La mayor parte de estos importes se arrastra de ejercicios anteriores, de hecho el saldo de estas partidas iba disminuyendo en los últimos años, hasta el ejercicio 2011 y 2012 donde se ha roto esta tendencia, volviéndose a la disminución en 2013, así en 2014 las cantidades abonadas son mayores a las cargadas en 23.385.253,20 (en 2008 el saldo era de 26.042.473,32 euros, en 2009 de 19.325.500,69 euros, en 2010 de 17.088.889,97 euros, en 2011 22.046.479,58 euros, en 2012 de 58.109.260,60 euros y en 2013 de 24.607.155,97 euros). Del análisis de las imputaciones a Recursos Eventuales se deduce que los saldos de estas cuentas de ingresos pendientes de aplicación no han sido imputados a Recursos Eventuales. El importe imputado a “Recursos Eventuales” en el ejercicio 2014 es de 41.215.252,16 euros.

El importe de estas cuentas no se ha tenido en cuenta al ajustar los derechos reconocidos en el ejercicio ya que no se ha dispuesto de información que permita conocer qué parte de dicho importe es presupuestaria y por tanto debería haberse aplicado bien a presupuesto o bien a recursos eventuales, y qué parte es no presupuestaria.

En las cuentas 55400000 “SUBV. Y OTR PTES APL.” y 55401000 “RECURSOS TF NO COMPROM” de la Administración General se mantienen contabilizados, cobros presupuestarios que deberían haberse aplicado al presupuesto en el ejercicio en que se produjo el ingreso. Aunque se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden HAC/901/2014 por tratarse de ingresos de carácter finalista que deben financiar gastos pendientes de ejecución y, al amparo del artículo 9.2 de la Orden HAC/901/2014, pueden ser contabilizados en cuentas extrapresupuestarias y tramitarse en ejercicios posteriores los expedientes de generación de crédito que procedan, cabe decir que dicha posibilidad, tal y como se recoge en el citado artículo 9.2, excede los supuestos previstos en la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León para tramitar las generaciones de crédito.

#### **III.2.9.4. Inmovilizado no financiero**

En relación con este epígrafe se ha analizado si en 2014 subsisten las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior en relación con los siguientes aspectos:

- Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.
- Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General de la Comunidad.
- Contabilización de la venta de viviendas de promoción pública.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

##### 1. Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad:

A 31 de diciembre de 2014, la Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2014 los bienes

inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto Tecnológico Agrario, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo.

2. Revalorización de determinados bienes inmuebles de la Administración General:

Como se señaló en los Informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad desde el ejercicio 2009, la revalorización contable autorizada en el artículo 1º de la Orden de 11 de julio de 2006 no se ha producido, en unos casos por no existir contabilización previa de los bienes objeto de tasación (activos que figuran como recibidos del Estado y los recibidos en cesión), no habiéndose llevado a cabo una revalorización sino un alta contable, y en otros por darse de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe por el que estaban contabilizados antes de la implantación de dicho módulo (activos construidos y los adquiridos de forma onerosa por la Comunidad).

En 2014 la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, que arrastraba un saldo del ejercicio anterior de 4.867.889.348,20 euros, ha tenido anotaciones en el debe mediante documentos SA por importe de 14.461.648,90 euros, la mayor parte de ellas con abono a la cuenta 77990000 “Otros Ingresos y Beneficios de presupuestos cerrados”, con el texto explicativo “Correcciones de Altas carga 2005”. Las anotaciones en el haber con documentos AA ascienden a 1.610.663,44 euros y corresponden a altas de activos con cargo a la cuenta 22100000 “Construcciones”. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2014 es de 4.880.740.333,66 euros.

Como en informes anteriores se recomienda la depuración de ésta cuenta, ya que, al haber concluido el proceso de valoración a que hace referencia la Orden de 11 de julio de 2006 y dado que no se ha producido revalorización contable alguna, no procede mantener el saldo de dicha cuenta, depuración que aún está pendiente.

3. Venta de viviendas de promoción pública:

Como en ejercicios anteriores, la “Venta de viviendas de promoción pública” (cuenta financiera 70110001) sigue reflejándose incorrectamente en la contabilidad presupuestaria ya que se aplica al concepto de ingresos 61200 “Venta de edificaciones” cuando, según lo dispuesto en la Resolución de 24 de agosto de

2011, de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden HAC/912/2011 de 18 de julio, debería aplicarse al capítulo 3, concretamente al artículo 33 “Venta de bienes” (Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes, objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precio).

Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos.

En relación con las deudas que se producen por la venta de viviendas de promoción pública, además de incluirlas en el grupo 44 del PGCP, destinado a recoger los Deudores No Presupuestarios, hacen distinción entre ejercicio corriente y ejercicios cerrado, diferenciación ésta claramente presupuestaria, lo que supone una incongruencia.

La respuesta de la Comunidad ha sido que “no se pueden reconocer derechos por este concepto en el presupuesto, hasta tanto la deuda no es exigible. Esta exigibilidad se produce con el vencimiento de los plazos por venta aplazada. La venta aplazada (En ocasiones hasta 50 años) es el procedimiento habitual de estas operaciones, por tanto, en cada ejercicio presupuestario se contabilizan como deudores presupuestarios el importe de los vencimientos recaudados ese año”.

Aunque las deudas que se producen por la Venta de viviendas son de naturaleza presupuestaria y deben recogerse en cuentas del grupo 43, más concretamente en las cuentas 435 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuesto corriente” y 436 “Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados”, efectivamente debido al aplazamiento del cobro del derecho y por la parte correspondiente a este aplazamiento debe estar recogido como derecho no presupuestario hasta el momento de su ingreso, tal como se establece en el documento nº 2 de los Principios Contables Públicos. Pero la forma correcta de

contabilizar estos deudores con cobro aplazado, que previamente se deben contabilizar en cuenta del grupo 43, es utilizando la cuenta 433X. “Derechos anulados de presupuesto corriente, por aplazamiento”, que actúa como compensadora de las cuenta del grupo 43. Mediante el abono en la cuenta 433X se hace un cargo en cuentas del Subgrupo 44 de Deudores no presupuestarios por el importe aplazado y se compensan los derechos presupuestarios. De este modo habrían nacido como derechos presupuestarios, según corresponde a su naturaleza, pero al existir la cuenta compensadora se elimina el efecto de estos deudores en presupuesto y se recogerían como derechos no presupuestarios debido al aplazamiento del cobro, todo ello sin perder información de los deudores presupuestarios.

Sin embargo la Administración General lo contabiliza cargando en cuentas del grupo 44 con abono a las cuentas 70110001 “Venta viviendas promoción pública” y 47700002 “Hacienda Pública IVA repercutido”, sin utilizar las cuentas del grupo 43, y a la vez hacen ajuste de existencias de viviendas de Promoción Pública (cuenta 35200000 Existenc. de Vivienda Pública. Además, no se usa la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”).

Debido a esta forma de contabilizar la venta de vivienda de promoción pública, pueden existir deudores presupuestarios no contabilizados y que por tanto no figuren en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la relación de deudores presupuestarios reflejarían el importe real de los mismos.

#### **III.2.9.5. Inmovilizado financiero e Inversiones financieras temporales**

En relación con este epígrafe se ha analizado si han sido subsanadas las deficiencias señaladas en el Informe anterior y que se referían fundamentalmente a la incorrecta utilización en la Administración General de la Comunidad de algunas cuentas, habiéndose observado que:

##### 1. Créditos a largo plazo al sector público:

La cuenta 25200000 tiene un saldo acumulado de 3.363.928,30 euros, 3.000.000,00 euros de un préstamo concedido en el ejercicio 2011 a la Universidad de Salamanca en el ejercicio 2011, un cargo por importe de

263.928,30 euros en el ejercicio 2013 y un cargo de 100.000,00 euros en 2014 correspondiente a una “Rectificación préstamo de C/P a L/P”

No obstante, la Intervención General ha manifestado que pueden existir préstamos pendientes de devolución heredados de la Administración del Estado y que no se han contabilizado en la cuenta de “Créditos a l/p al sector público”. Esta omisión repercute en el Balance de Situación que no refleja la realidad de los deudores.

Lo expuesto anteriormente pone de manifiesto que la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos al sector público sigue sin adecuarse a lo dispuesto en el PGCP de la Comunidad, por lo que subsisten las deficiencias recogidas en el Informe anterior y es preciso que por la Intervención General se efectúe el cálculo de los importes pendientes de reintegrar y de los intereses, y que sean contabilizados en las cuentas 25200000 “Créditos a largo plazo dentro del sector público” y 25700000 “Intereses a largo plazo de créditos”, respectivamente, procediendo, a fin de ejercicio, a efectuar la correspondiente reclasificación del largo al corto plazo.

## 2. Créditos a largo plazo fuera del sector público.

En el debe de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público” se contabilizan correctamente los “anticipos concesionarios” concedidos en el ejercicio, por importe de 55.588,68 euros. Hay además unas anulaciones de derechos, una por devolución de préstamos y dos relacionadas con vivienda rural, así como dos correcciones de imputación de ingresos de vivienda rural y de comunidad de regantes efectuadas al final del ejercicio.

En el haber de dicha cuenta se contabilizan reintegros de préstamos concedidos para viviendas rurales de diversos Servicios Territoriales y de Comunidades de Regantes. No se distingue si son reintegros efectuados en plazo o anticipados, y en esta cuenta sólo se deberían contabilizar los anticipados, totales o parciales. Estos ingresos debían cargarse a la cuenta 43000000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” en lugar de a la cuenta 43020000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. De otros ingresos sin contraído previo”.

A fin de ejercicio, el saldo acreedor de la cuenta 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del sector público”, por importe de 1.382.979,35 euros, se salda, de forma improcedente, con la cuenta 67990000 “Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” contabilizándolo a través de la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones IRYDA y otros” (Documentos SA 800000201, 800000202, 800000203 y 800000204).

La contabilización de los créditos a largo plazo fuera del sector público sigue sin ajustarse al PGCP, ya que:

- En el debe no están contabilizados todos los préstamos concedidos fuera del sector público que estén pendientes de reintegrar, incluidos los que provengan de otras Administraciones.
- En el haber únicamente deben contabilizarse los reintegros anticipados, totales o parciales.
- No se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

### 3. Créditos a corto plazo:

El único movimiento contabilizado en la cuenta es objeto de rectificación, traspasándose su saldo a la cuenta 25200000.

Después de la regularización del saldo en 2007, en 2014, como en ejercicios anteriores, esta cuenta no tiene más movimientos, debido a que, al no estar correctamente contabilizados los créditos a largo plazo al sector público y fuera del sector público, no se efectúan las reclasificaciones a corto plazo de los créditos que vencen en el ejercicio siguiente.

### 4. Créditos al Personal:

Por lo que respecta a los créditos al personal tampoco se contabiliza la reclasificación a corto plazo, al comprobarse que a 31 de diciembre no se realiza el asiento de la reclasificación de la deuda entre el largo y el corto plazo. Se han practicado 12 asientos de ajuste, el último día de cada mes, entre las cuentas 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” y 54400000 “Créditos a corto plazo al personal” durante el ejercicio para corregir la falta de reclasificación de la deuda entre el largo y el corto plazo.

### **III.2.9.6. Deudores presupuestarios**

En relación con este epígrafe se ha analizado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior respecto de la Relación de deudores de la Administración General y de la existencia de deudas presupuestarias incorrectamente contabilizadas en cuentas de deudores no presupuestarios.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. La Relación de deudores de la Administración General remitida por la Comunidad, por un total de 617.498.857,94 euros, es coincidente con el importe que aparece en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance que figura en sus cuentas anuales. Las deudas están agrupadas por conceptos presupuestarios y años de contracción.

El importe de los deudores correspondientes al ejercicio 2014 asciende a 118.118.808,10 euros, de los cuales 8.005.221,65 euros corresponden al concepto presupuestario 3911 “Recargo de Apremio”. El importe de los deudores de ejercicios corrientes coincide con el que figura en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien en el SICCAL, en las anotaciones recogidas en las cuentas 430 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” hay una diferencia de 656.027.223,66 euros en el debe con respecto a los derechos liquidados y en el haber con los derechos cobrados. De acuerdo con la información rendida en las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad sobre Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos dicha diferencia se debería a que el debe de las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” no recoge los derechos anulados (652.922.141,17 euros) ni los derechos cancelados (3.104.616,45 euros) ya que la diferencia detectada se corresponde con la suma de ambas magnitudes más 466,04 euros correspondientes al documento 370010576.

**Cuadro nº 42****DIFERENCIA DERECHOS LIQUIDADOS CUENTA RENDIDA-SICCAL**

<b>DEUDORES DE EJERCICIOS CORRIENTES</b>	<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014 – CUENTA RENDIDA</b>	<b>SALDOS DE CUENTAS DE MAYOR - SICCAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Derechos Liquidados	8.951.767.512,44	9.607.794.736,10	656.027.223,66
Derechos Liquidados y cobrados en el ejercicio	8.833.648.704,34	9.489.675.928,00	656.027.223,66
Derechos Liquidados en el ejercicio pendientes cobro	118.118.808,10	118.118.808,10	0,00

No existe diferencia en el saldo de la cuenta con respecto a los derechos pendientes de cobro de la cuenta rendida.

Los deudores de ejercicios cerrados abarcan de 1996 a 2013 y su importe asciende a 499.380.049,84 euros. El recargo de apremio correspondiente a estos ejercicios figura en el ejercicio 2013 y asciende a 12.311.955,31 euros. El importe de los deudores de ejercicios cerrados coincide con el que figura en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y con la liquidación extraída del SICCAL, si bien, en el SICCAL en las anotaciones de las cuentas 431\* “deudores por derechos reconocidos, presupuesto de ingresos cerrados” hay una diferencia en el haber de 68.535.423,49 euros de más. Esta diferencia se debe a las modificaciones realizadas en el ejercicio de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por 59.522.578,54 euros y las anotaciones en el debe de las cuentas 431\* por 9.012.844,95 euros.

El saldo deudor de las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados” en el SICCAL coincide con el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro que figuran en el Estado de liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados rendido en la Cuenta General. El importe que debe figurar en el debe de las cuentas 431\* “Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados” es el correspondiente a los derechos reconocidos de ejercicios anteriores pendientes de cobro (629.670.927,92 euros) que figura como saldo inicial de estas cuentas. En el SICCAL en las anotaciones de las cuentas 431\* “deudores por derechos reconocidos, presupuesto de ingresos cerrados” hay una diferencia en el haber de 68.535.423,49 euros de más.

**Cuadro nº 43****DIFERENCIA DERECHOS LIQUIDADOS EJERCICIOS CERRADOS CUENTA RENDIDA-SICCAL**

<b>DEUDORES DE EJERCICIOS</b>	<b>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014 – CUENTA RENDIDA</b>	<b>SALDOS DE CUENTAS DE MAYOR - SICCAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>CERRADOS</b>			
Derechos Liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro a 1-1-2014	629.670.927,92	629.670.927,92	0,00
Ingresos realizados	70.768.299,54	139.303.723,03	68.535.423,49
Derechos Liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro a 31-12-2014	499.380.049,84	499.380.049,84	0,00

La información rendida en las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad sobre Derechos a cobrar de presupuestos cerrados y la rendida en la Cuenta General en el Estado de liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados” difiere de la registrada en SICCAL en las cuentas de “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados.

La distribución de las deudas por ejercicios es la siguiente:

**Cuadro nº 44****RELACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**

<b>RELACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	
Total ejercicio 2014	118.118.808,10
Total ejercicio 2013	226.950.091,53
Total ejercicio 2012	38.077.042,72
Total ejercicio 2011	32.408.741,51
Total ejercicio 2010	37.294.564,95
Total ejercicio 2009	20.403.067,86
Total ejercicio 2008	20.208.204,87
Total ejercicio 2007	20.278.714,93
Total ejercicio 2006	42.996.470,82
Total ejercicio 2005	28.357.925,68
Total ejercicio 2004	10.201.148,17
Total ejercicio 2003	755.886,21
Total ejercicio 2002	246.169,08
Total ejercicio 2001	17.537.153,18
Total ejercicio 2000	472.067,47
Total ejercicio 1999	2.379.155,03
Total ejercicio 1998	783.888,46
Total ejercicio 1996	29.757,37
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>617.498.857,94</b>

En el Informe del ejercicio anterior se recomendó a la Comunidad la realización de un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se llevasen a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquéllos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2013. Solicitada información a la Comunidad sobre los controles que se están llevando a cabo para evitar la prescripción de los derechos, se ha remitido un informe de la Dirección General de Tributos en el que ha contestado de forma genérica, sin aclarar, ni especificar los controles para evitar la prescripción, sino que se limita a exponer las diversas circunstancias que determinan que un derecho esté pendiente de cobro (Exigibilidad suspendida por aplazamiento o fraccionamiento o bien, como consecuencia de la interposición de un recurso bien administrativo bien en vía

judicial y deudas en apremio). No aportando nada nuevo con respecto a informes anteriores sobre las actuaciones que se han llevado a cabo al respecto.

Las actuaciones llevadas a cabo para evitar la prescripción de los derechos deben quedar documentadas y, en su caso, procederse a la depuración de aquellos derechos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2014.

1. Al igual que en el ejercicio anterior, existen deudas presupuestarias mal contabilizadas en las cuentas de deudores no presupuestarios 44810000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicio corriente”, 44811000 “Deudores no presupuestarios. Venta de viviendas públicas. Ejercicios cerrados” y 44820000 “Deudores por operaciones del antiguo IRYDA y otras”, que no figuran en la relación de deudores presupuestarios, por lo que ni el Balance de Situación ni la Relación de deudores presupuestarios refleja el importe real de los mismos. Ver apartado III.2.8.4 de Inmovilizado no financiero.

#### **III.2.9.7. Deudores y acreedores no presupuestarios**

En relación con este epígrafe, se ha examinado si se han subsanado las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe anterior respecto de:

- o El balance de operaciones extrapresupuestarias.
- o La contabilización del IVA y de las cuotas de la Seguridad Social.
- o Los deudores por venta de viviendas de protección oficial

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Balance de operaciones extrapresupuestarias:

Comparados los datos correspondientes a las cuentas extrapresupuestarias del Balance de Situación con los que figuran en el balance de operaciones extrapresupuestarias incluido en las cuentas anuales de la Administración General (Tomo 4 páginas 310 a 319), tanto de Servicios Centrales como de Territoriales, se han observado las siguientes deficiencias:

- Cuentas Deudoras:

Todas las cuentas que figuran en la relación de la cuenta anual pero no en el balance extraído de SICCAL tienen saldo 0,00 euros.

Las cuentas deudoras que figuran en el balance de SICCAL con saldo distinto de cero y que no están incluidas en la relación de deudores extrapresupuestarios de la cuenta anual, son las siguientes:

- 44100000 “Deudores por provisión de fondos a justificar”, cuyo saldo es de 34.903.408,59 euros.
- 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro”, cuyo saldo es de -54.661,96 euros.
- 44810000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ac.”, cuyo saldo es de 1.488.847,55 euros.
- 44811000 “Deud. Viv. Publ. Ej. Ce.”, cuyo saldo es de 241.706.761,98 euros.

Las siguientes cuentas, si bien su saldo es cero, deberían estar en la relación de acreedores presupuestarios y no en deudores presupuestarios, dada su naturaleza:

- 47710000. “IVA repercutido pendiente de liquidar”, con saldo 0,00 euros
- 49989999 Extinción ISSL Traspaso a JCYL (Ley 9/2012), con saldo 0,00 euros.

Las cuentas con saldo contrario a su naturaleza son las siguientes:

- 44110000 “Deudores por provisión de fondos a justificar pendientes de reintegro” figura con un saldo acreedor de -54.661,96 euros.
- 55500100 “PPA. Compen Deudas” figura con un saldo acreedor de -140.723,38 euros.

• Cuentas Acreedoras:

Todas las cuentas que figuran en la relación de la cuenta anual pero no en el balance extraído de SICCAL tienen saldo 0,00 euros.

Las cuentas acreedoras que figuran en el balance de SICCAL con saldo distinto de cero y que no están incluidas en la relación de acreedores extrapresupuestarios de la cuenta anual, son las siguientes:

- 18012001 “1201 SSTT. CAJA DEPS”, con un saldo de -19.376.591,48 euros.

- 41910001 “SSTT. IDUPLICADOS O”, cuyo saldo es de -2.285.881,14 euros.
- 49000000 “Provisión para insolvencias”, cuyo saldo es de -54.117.692,49 euros.
- 49969999 “Extinción PROVILSA”, cuyo saldo es de 45.089.543,00 euros.
- 49999999 “Carga inicial SAP R”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
- 55490000 “1099 Ingres. Pend.TE, cuyo saldo es de 0,00 euros.
- 55490009 “CTA. ENLACE I.P.A.”, cuyo saldo es de 0,00 euros.
- 55910000 “Permut Inm. pdtes ap”, cuyo saldo es de -31.189,99 euros.
- 55920000 “Operac Inm. Pdtes. Aplicación”, cuyo saldo es de -74.855,00 euros.

Las cuentas con saldo contrario a su naturaleza son las siguientes:

- 41902100 “Admon. Edif. CCYL pago unificado” figura con un saldo deudor de 1.459.554,85 euros.

De acuerdo con la información facilitada por la Comunidad en fiscalizaciones de ejercicios anteriores, la Comunidad ha manifestado que se debe a que “En principio, la imputación al presupuesto de gastos de cada ente ocupante del edificio, con abono a esta cuenta, debería ser el primer movimiento de este procedimiento, para con estos fondos realizar el pago extrapresupuestario de las facturas a los acreedores del edificio. Finalmente, está ocurriendo que, ante el requerimiento de los acreedores se produce en primer lugar el pago extrapresupuestario y la imputación al presupuesto de gastos de cada ente, por distintos motivos, se va retrasando”.

- 55301000 “CB A REM ST REC EJEC”, con un saldo deudor de 367.277,97 euros.
- 49969999 “Extinción PROVILSA”, cuyo saldo es de 45.089.543,00 euros.

De lo expuesto se deduce que el balance de operaciones extrapresupuestarias sigue sin reflejar la realidad ya que no contiene todas las cuentas de esta naturaleza.

## 2. Contabilización del IVA:

Durante 2014 la Administración General de la Comunidad no ha realizado ninguna modificación en la contabilización del IVA, por lo que la misma sigue sin ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León ya que:

- No se utiliza la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado”.

Cuando se realiza un gasto cuyo IVA es deducible, se carga el importe de éste en la cuenta 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado deducible” pero no se abona a la cuenta 41000000 “Acreedores por IVA soportado” sino que el importe total de la factura se abona a la cuenta 40010000 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto corriente”, lo que conlleva que el haber de la cuenta 40010000 esté sobrevalorado en el importe del IVA soportado deducible.

- No se utiliza la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido”.

Cuando se produce la venta de bienes o prestación de servicios que devengan IVA, no se carga el importe de éste en la cuenta 44000000 “Deudores por IVA repercutido” sino que se carga todo el importe en la cuenta 43000000 “Deudores presupuestarios”, lo que conlleva que el debe de la cuenta 43000000 esté sobrevalorado en el importe del IVA repercutido.

- Al finalizar el ejercicio las cuentas 47200000 “Hacienda Pública IVA soportado” y 47700000 “Hacienda Pública IVA Repercutido” deben quedar saldadas, sin embargo la cuenta 47700001 “SSTT IVA repercutido” tiene en esa fecha un saldo acreedor de 6.155,50 euros.

Esta forma de contabilizar tiene las siguientes consecuencias:

El debe de la cuenta 43000000 está sobrevalorado en la cantidad correspondiente al IVA repercutido.

Debería existir una única cuenta derivada de la liquidación del IVA. En las Cuentas figuran tanto la cuenta 47500000 “HP acreedor por IVA”, con saldo -5.716,09 euros, la cuenta 47501000 “Hacienda Publica IVA Ad. Intrac”, con un saldo -8.315,61 euros, así como la cuenta 47700001 “SSTT IVA Repercutido”, con saldo -6.155,50 euros.

### 3. Deudores por venta de viviendas de protección oficial:

La contabilización de la venta de viviendas de promoción pública (cuentas financieras de deudores no presupuestarios 44810000 y 44811000) sigue sin ajustarse al PGCP de Castilla y León, manteniéndose las deficiencias apuntadas en el Informe del ejercicio anterior, según se ha expuesto en el apartado III.2.9.4 de éste tomo.

#### 4. Contabilización de las cuotas de la Seguridad Social:

En la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social” se recoge la aplicación del procedimiento contenido en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social para la liquidación y pago de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los Centros Concertados de enseñanza de Castilla y León.

Los entes que están acogidos a este convenio son: La Administración General, la Gerencia Regional de la Salud, la Gerencia de Servicios Sociales, y el Servicio Público de Empleo.

El análisis de la cuenta 55505000 ha puesto de manifiesto lo siguiente:

##### **Administración General:**

#### **A) Comparación de los datos enviados por la Comunidad con los importes contabilizados en la cuenta 55505000.**

- El saldo inicial de esta cuenta (144.805.477,67) debería de coincidir con las cuotas de 2013 contabilizadas en 2014 (0,00 euros) más la liquidación del ejercicio 2013 (11.375.792,53 euros), existiendo una diferencia sin justificar de 133.429.685,14 euros.
- En el debe de la cuenta se contabilizan los pagos que periódicamente se efectúan a la Seguridad Social en virtud del convenio, su importe menos la liquidación del Instituto de la Juventud 280.873.568,75 euros, debería coincidir con los datos de la liquidación, 278.335.800,00 euros. Entre estas dos cantidades hay una diferencia de 2.537.768,75 euros. Esta cantidad coincide con un cargo efectuado con

documento SA y abonada en la cuenta 40010000. Del texto no se deduce a qué corresponde.

Hay que hacer constar que según el acta de la Seguridad Social la liquidación correspondiente al Instituto de la Juventud asciende a 204.642,91 euros a favor de la Seguridad Social, cantidad que no coincide con la contabilizada, 244.070,75 euros.

- El haber de la misma cuenta (282.416.652,24 euros), recoge tanto la cuota patronal como la obrera que se devenga durante el ejercicio. Según la información facilitada por la Intervención General, a fin de ejercicio no existen cuotas devengadas cuyo pago se contabiliza en el ejercicio siguiente. El desglose de los apuntes efectuados en el mismo es el siguiente:

**Cuadro nº 45**

**DESGLOSE HABER CUENTA 55505000**

Importe del Haber	282.416.652,24
(-) Cuotas 2013 contabilizadas en 2014	0,00
(+) Cuotas devengadas en 2014 contabilizadas en 2015	0,00
(-) Liquidación de 2013	11.375.792,53
<b>TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS</b>	<b>271.040.859,71</b>
<b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>	<b>268.503.090,96</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>2.537.768,75*</b>

\*Cantidad que coincide con la diferencia del Debe.

- El saldo final de la cuenta (143.506.464,93 euros) debería de coincidir con el importe de la liquidación de 2014 (5.423.294,97 euros, teniendo en cuenta el Instituto de la Juventud) ya que según información de la Comunidad (Punto 5.1.5 c) no existen cuotas de 2014 contabilizadas en 2015.

**B) Comparación de los datos de la liquidación efectuada por la Seguridad Social.**

En el Acta de la reunión de la Comisión de Coordinación de las relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social celebrada el 9 de marzo de 2015 se recogen los datos correspondientes a las cuotas devengadas, los ingresos efectuados y la liquidación resultante. Tanto las Consejerías como los Centros Concertados están de acuerdo con las cantidades liquidadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, sin embargo al

comparar las cuotas contabilizadas con la liquidación de la Seguridad Social se observan las siguientes diferencias:

**Cuadro nº 46**

**DIFERENCIAS CUOTAS CONTABILIZADAS-LIQUIDADAS**

Cuotas contabilizadas correspondientes a 2014	271.040.859,71
Cuotas de la liquidación	272.707.862,12
Diferencia	-1.667.002,41

El importe de las cuotas que a 31/12/2013 quedaron contabilizadas en la cuenta 40900000 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” correspondientes a la cuenta 64200000 “Seguridad Social a cargo de la empresa” ascendió a 68.768.640,00 euros, durante 2014 se han aplicado a presupuesto un importe neto de 9.775.764,52 euros, por tanto, quedan a fin de ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto 58.992.875,48 euros.

En el punto 12 del Cuestionario enviado a la Intervención General donde se pregunta por la contabilización de las cuotas y se pide explicación de los saldos iniciales y finales de la cuenta 55505000, contestan que las cuotas devengadas en 2014 han sido contabilizadas, pero no dan explicación del saldo inicial y final de la cuenta.

**Entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que tienen suscrito convenio con la Seguridad Social.**

**Gerencia Regional de Salud**

La Gerencia Regional de Salud tiene establecido con la Tesorería General de la Seguridad Social un Convenio por el cual se paga una cantidad fija mensual que para ejercicio del 2014 era de 31.142.580,00 € Cantidad que se contabiliza en el debe de la cuenta 55505000. En virtud de este Convenio, debería contabilizar en el haber de ésta misma cuenta las cuotas, tanto patronal como obrera. Sin embargo las contabiliza en las cuentas 47600000 “Seguridad Social Cuota Obrera” y 47600001 “Seguridad Social Cuota Patronal”. Dichas

cuentas se cargan con abono a la cuenta 55760000 “Cuenta Enlace Pago Co. Al final del ejercicio las cuentas 55505000 y 55760000 se compensan.<sup>1</sup>

En la Gerencia Regional de Salud, según la información recibida en la documentación de 2013, las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014 ascendían a 16.204.275,64 euros. Sin embargo, del análisis de estas cuentas en 2014 se ha podido constatar que esta cifra asciende al menos a 77.488.685,36 euros.

En la liquidación de la Tesorería de la Seguridad Social del año 2014, el importe de las cuotas devengadas en ese ejercicio asciende a 360.027.952,71 euros. Del análisis de las cuentas 47600000 y 47600001 y de los datos enviados por la Gerencia Regional de Salud (Cuotas devengadas en 2014 y contabilizadas en 2015) el importe de las cuotas devengadas en 2014 asciende a 348.838.269,16 euros, existe entre estas dos cantidades una diferencia de 11.189.683,55 euros devengados y no contabilizados.

La suma de todas las cuotas contabilizadas en el debe de estas dos cuentas durante el ejercicio asciende a 378.627.974,29 euros, y el importe que se traslada al haber de la cuenta 55505000 por este concepto es de 350.908.249,34 euros. Existe entre ambas cantidades una diferencia no justificada de 27.719.724,95 euros.

En la cuenta 40900000 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto tenía a 31/12/2013 un saldo de 16.148.000,00 correspondientes a cuotas patronales de la Seguridad Social pendientes de aplicar a presupuesto. A 31/12/2014 el saldo de esta cuenta por lo que respecta a la cuenta 64200000 “Seguridad Social” es 0,00. Es decir, se han aplicado a presupuesto durante 2014 16.148.000,00 euros.

En el debe de la cuenta 55505000 se contabilizan las cantidades que periódicamente se pagan a la Tesorería de la Seguridad Social, este importe (373.712.049,44 euros) coincide con el reflejado en la liquidación por este concepto, excepto por 1.089,44 euros correspondientes a un ZP de la nómina de mayo.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

### **Gerencia de Servicios Sociales**

La Gerencia de Servicios Sociales paga, de acuerdo con el Convenio establecido con la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad fija mensual de 3.874.666,00 euros para el ejercicio 2014, cantidades que se contabilizan en el debe de la cuenta 55505000.

Las cuotas de Seguridad Social correspondientes a la Dirección General de Familia se contabilizan erróneamente a través de la cuenta 55903000 "Otras partidas pendientes de aplicación. Transferencias consolidables", deberían contabilizarse en la 55505000.<sup>1</sup>

Del análisis de esta cuenta se deduce que:

La devolución de la liquidación de 2013 que asciende a 1.123.075,94 euros que debería haberse contabilizado en el haber de esta cuenta, se ha hecho a través de la 55490000 "Ingresos de Tesorería pendientes de aplicación contable" por lo que la totalidad del haber se considera cuotas contabilizadas.

Según la documentación enviada en 2013, el importe de las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014 asciende a 6.559.204,92 euros, sin embargo, de los apuntes de las cuentas 55505000 y 55903000 se deduce que esta cantidad asciende a 6.614.109,65 euros, cantidad tenida en cuenta para los cálculos.<sup>2</sup>

En la cuenta 40900000 no existen cuotas de la Seguridad Social cuota patronal pendientes de aplicar a presupuesto.

El saldo inicial (8.395.264,33 euros) debería coincidir con la liquidación de 2013 (1.123.075,94 euros) más las cuotas de 2013 pendientes de contabilizar en 2014 (6.079.591,16 euros). Hay entre estas cantidades una diferencia sin justificar de -1.192.597,23 euros, de los cuales 534.518,49 euros están contabilizados en la cuenta 55903000.<sup>3</sup>

El saldo final de la cuenta (9.330.334,23 euros) debería coincidir con la suma de la liquidación del 2014 (797.661,01 euros) más las cuotas de 2014 pendientes de contabilizar en 2015 (6.585.567,24 euros), hay una diferencia sin justificar entre estas cantidades de 1.947.105,98 euros.

---

<sup>1</sup> Párrafo añadido en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

De los importes contabilizados y de los datos enviados se deduce que el importe de las cuotas devengadas en 2014 asciende a 45.532.379,69 euros y las tenidas en cuenta en la liquidación de la Seguridad Social ascienden a 45.698.330,99 euros, por lo que hay una diferencia de -165.951,30 euros, correspondiente a cuotas contabilizadas de menos en la cuenta 55505000.<sup>1</sup>

**Cuadro nº 47**<sup>2</sup>

**DESGLOSE HABER CUENTA 55505000**

Importe del Haber	45.560.922,10
(-) Cuotas 2013 contabilizadas en 2014 Cuenta 55505000.-6.079.591,16 euros Cuenta 55903000.- 534.518,49 euros	6.614.109,65
(+) Cuotas devengadas en 2014 contabilizadas en 2015	6.585.567,24
<b>TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS</b>	<b>45.532.379,69</b>
<b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>	<b>45.698.330,99</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-165.951,30</b>

El debe de la cuenta coincide con los importes ingresados según la liquidación de 2014 que ascienden a 46.495.992,00 euros.

**Servicio Público de Empleo**

El Servicio Público de Empleo en virtud del Convenio establecido con la Tesorería de la Seguridad Social paga una cantidad mensual que en 2014 ascendió a 821.563,00 euros, importe que contabiliza en el debe de la cuenta 55505000. Del estudio de esta cuenta se deduce:

Según la documentación enviada en 2013 no existen cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, dato que también se deduce de la contabilidad de 2014.

En la cuenta 40900000 no existen cuotas de la Seguridad Social, cuota patronal, pendientes de aplicar a presupuesto.

El saldo inicial (715.525,02 euros) de la cuenta 55505000 debería de coincidir con la liquidación de 2013 (1.135.444,51 euros) más las cuotas de 2013 pendientes de contabilizar

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

en 2014 (0,00 euros). Hay entre estas cantidades una diferencia sin justificar de -419.919,00 euros.

El saldo final de la cuenta (1.263.699,68) debería de coincidir con la suma de la liquidación del 2014 (1.736.739,56) ya que en 2015 no hay cuotas pendientes de contabilizar de 2014. Hay una diferencia sin justificar entre estas cantidades de -473.039,88 euros.

De los importes contabilizados y de los datos enviados se deduce que el importe de las cuotas devengadas en 2014 asciende a 8.175.136,83 euros y las tenidas en cuenta en la liquidación de la Seguridad Social asciende a 8.122.016,44, por lo que hay una diferencia de 53.120,39 euros que corresponderían a cuotas contabilizadas de más en este ejercicio en la cuenta 55505000.

**Cuadro nº 48**

**DESGLOSE HABER CUENTA 55505000**

Importe del Haber	9.310.581,34
(-) Cuotas 2013 contabilizadas en 2014	0,00
(+) Cuotas devengadas en 2014 contabilizadas en 2015	0,00
(-) Liquidación de 2013	1.135.444,51
<b>TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS</b>	<b>8.175.136,83</b>
<b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>	<b>8.122.016,44</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>53.120,39</b>

El debe de la cuenta coincide con los importes ingresados según la liquidación de 2014 que ascienden a 9.858.756,00 euros.

En el siguiente cuadro se resumen las diferencias existentes en las cuotas contabilizadas:

**Cuadro nº 49****DIFERENCIAS CONTABILIZACIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL**

	JCYL	GRS	GSS	ECYL
Cuotas según contabilidad	271.040.859,71	348.838.269,16	46.066.898,18	8.175.136,83
Cuotas según liquidación	272.707.862,12	360.027.952,71	45.698.330,99	8.122.016,44
Diferencia	-1.667.002,41	-11.189.683,55	368.567,19	53.120,39
Contabilizadas en la cuenta 409. Saldo a 31/12/2014	58.992.875,48	0,00	0,00	0,00
Contabilizadas en la cuenta 409. Saldo a 31/12/2013	68.768.640,00	16.148.400,00	0,00	0,00
Aplicado a presupuesto procedente de la cuenta 409	9.775.764,52	16.148.400,00	0,00	0,00

De las diferencias existentes se deduce que no se han contabilizado todas las cuotas devengadas en el ejercicio 2014 y no están justificados los saldos de las cuentas 55505000 con la información remitida.

**III.2.9.8. Tesorería**

En relación con este epígrafe, se ha analizado si la Tesorería reflejada en el Balance de Situación de la Administración General sigue sin recoger el saldo de todas las cuentas titularidad de la misma.

Del examen realizado se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se ha comparado el importe del epígrafe de Tesorería del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014 (327.602.772,04 euros) con el importe que figura en el Estado de la Tesorería (324.234.771,97 euros). La diferencia (3.368.000,07 euros) coincide con el saldo de la cuenta 57500000 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos” donde se contabilizan las dotaciones de los Anticipos de Caja Fija, que figura en el Balance pero no está recogida en el Estado de Tesorería.
- La suma de los saldos de las cuentas del grupo 57 que figuran en el Mayor del SICCAL asciende a 327.602.772,04 euros, importe que coincide con el reflejado en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014 dentro de la rúbrica de Tesorería.
- Se solicitó a la Comunidad relación certificada de los saldos contables de todas las cuentas bancarias operativas durante el ejercicio 2014 cuya titularidad correspondiera a la Administración General de la Comunidad. Entre los saldos contables de las cuentas

que figuran en la relación certificada por la Tesorería General y los datos del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014 existe una diferencia de 44.368.213,61 euros, correspondiente a las cuentas e importes que se señalan en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 50****COMPARACIÓN RELACIÓN CERTIFICADA-BALANCE**

	<b>SALDO CONTABLE</b>	<b>BALANCE</b>	<b>DIFERENCIA</b>
TESORERAS- SC	320.332.874,83	320.332.874,83	0,00
TESORERAS- ST	3.901.897,14	3.901.897,14	0,00
TESORERAS-ENU	0,00	0,00	0,00
FONDOS A JUSTIFICAR-SC	0,00	DEUDORES	0,00
FONDOS A JUSTIFICAR-DT	192,93	DEUDORES	192,93
FONDOS A JUSTIFICAR-ST	228,77	DEUDORES	228,77
FONDO MANIOBRA	36.324,68	DEUDORES	36.324,68
ANTICIPOS CAJA FIJA	3.368.000,08	3.368.000,07	0,01
DERECHOS EXAMEN	0,00		0,00
TASAS	3.599.080,26		3.599.080,26
PRECIOS PUBL-EDU	515.110,09		515.110,09
VIVIENDA P.P.	227.325,51		227.325,51
VIVIENDA P.O.	0,00		0,00
CAJA O.L.I.	0,00		0,00
ENDEUDAM	254.580,67		254.580,67
PAGO PROVEEDORES	0,00		0,00
APROV. MONTES	5.937.806,13		5.937.806,13
AMORT. PREST. VR.	4.021,65		4.021,65
VARIAS	298.643,28		298.643,28
C.D.P.N.U.	23.001.419,28		23.001.419,28
ENT.COLABORADORAS	10.530.226,73		10.530.226,73
<b>TOTAL</b>	<b>372.007.732,03</b>	<b>327.602.772,04</b>	<b>44.404.959,99</b>

La diferencia total es de 44.404.959,99 euros si bien, en cuanto que las cuentas receptoras de fondos a justificar generan a la recepción de fondos el correspondiente deudor no presupuestario, su inclusión en Tesorería implicaría la duplicidad de dos partidas en el activo del Balance, por lo que, de la diferencia señalada hay que excluir 36.746,38 euros, quedando como diferencia no justificada en la Memoria un importe de 44.368.213,61 euros.<sup>1</sup>

Sin embargo, si al Estado de Tesorería que figura en las cuentas anuales de la Administración General se le suma el saldo de las cuentas operativas que según figura en la Memoria no se han incluido “de acuerdo con la naturaleza de las mismas”, y el

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

saldo de la cuenta restringida de recaudación, resulta un saldo 372.007.732,02 euros, no existiendo diferencia con la información facilitada por la Comunidad. Por tanto hay un saldo contable que no tiene reflejo en las Cuentas Anuales ni figura explicación alguna en la Memoria.

Además, el saldo bancario de las Cuentas restringidas de recaudación, que asciende a 10.530.226,73 euros y que no figura en el Balance de Situación, debería haberse incluido en los deudores no presupuestarios a través de la cuenta 442 “Deudores por Servicio de Recaudación”, como ya se ha indicado en ejercicios anteriores.

En la Memoria se incluye una aclaración al respecto de alguna de las cuentas no incluidas en el epígrafe de Tesorería “debido a la naturaleza de las mismas”, al igual que en la correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2013, sin especificar cuál es ésta naturaleza o en qué cuenta de Deudores están incluidos sus saldos.

### **III.2.9.9. Sistema de información trimestral Ley 15/2010**

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, surge por la necesidad de adaptar la legislación a los cambios que se han producido en el entorno económico y para que pueda ser ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

La ley establece mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de todas las Administraciones Públicas. El artículo 4 de dicha ley dispone la elaboración de informes trimestrales sobre cumplimiento de plazos para la Administración del Estado y señala que las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información pública trimestral.

Según la información facilitada por la Comunidad en el cuestionario enviado el 09/09/2015, La Comunidad Autónoma, ha establecido un sistema de información en su portal web, donde ha publicado mensualmente el periodo medio de pago a proveedores de todas las entidades que conforman la Comunidad desde el mes de septiembre de 2014, según se establece en la disposición transitoria del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La disposición transitoria de esta norma establece que la primera publicación mensual de la información prevista en el Real Decreto tendrá lugar en el mes de octubre de 2014 referida a los datos del mes de septiembre de 2014.

Consultada esta información a fecha enero de 2016, se constata que se han publicado mensualmente los datos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014 correspondientes a todas las entidades que conforman la Comunidad. Además, figuran los datos completos de 2014 de enero a agosto incluido del Subsector de la Comunidad. Por lo que se puede afirmar que la Comunidad Autónoma ha cumplido con la obligatoriedad establecida en el artículo 4 de la Ley 15/2010 y demás normas establecidas al respecto.

### **III.2.10. AJUSTES EN LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

En este apartado se detallan los ajustes en el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado derivados de los resultados recogidos en los apartados III.2.6, III.2.7 y III.2.9.3 de este Tomo.

#### **III.2.10.1. Ajustes en la Liquidación del Presupuesto Consolidado**

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la Cuenta General rendida recoge unos derechos y unas obligaciones reconocidos netos de 8.039.979.747,01 euros y 8.809.056.311,21 euros, respectivamente, y un resultado presupuestario negativo de 769.076.564,20 euros, que se deduce de los datos anteriores, ya que en la Cuenta rendida no figura la columna correspondiente a los importes de la diferencia entre los mismos.

Los ajustes derivados del resultado del trabajo son los siguientes:

- a) Ajustes en los derechos liquidados:

**Cuadro nº 51****AJUSTE EN DERECHOS LIQUIDADOS**

<b>AJUSTE EN LOS DERECHOS LIQUIDADOS CONSOLIDADOS 2014</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes. aplicación	operaciones no financieras	21.604.497,45		21.604.497,45
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	operaciones no financieras		47.233.204,56	-47.233.204,56
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	operaciones no financieras	55.600.021,18		55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	operaciones no financieras		74.317.406,74	-74.317.406,74
ANTICIPO NO PRESUPUESTARIO CONCEDIDO 2014	operaciones no financieras		197.150.880,00	-197.150.880,00
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL MARZO 2014	operaciones no financieras		3.734.893,37	-3.734.893,37
<b>AJUSTES NO FINANCIEROS</b>		<b>77.204.518,63</b>	<b>322.436.384,67</b>	<b>-245.231.866,04</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>77.204.518,63</b>	<b>322.436.384,67</b>	<b>-245.231.866,04</b>

En cuanto a los derechos liquidados los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- o El reconocimiento indebido de derechos al haberse realizado con anterioridad al incremento de activo y no quedar acreditado el reconocimiento de la obligación por el ente concedente, contraviniendo lo regulado en los Principios Contables Públicos, que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor.
- o El mantenimiento indebido en cuentas pendientes de aplicación de ingresos presupuestarios, que deberían haberse aplicado al presupuesto corriente.
- o La incorrecta imputación al ejercicio 2014 de ingresos del ejercicio 2013 y anteriores.
- o Errónea imputación a presupuesto en la contabilización de Anticipos no presupuestarios del Sistema de Financiación.

b) Ajustes en obligaciones reconocidas:

**Cuadro nº 52****AJUSTES EN OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

CONCEPTO	CAPÍTULO	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Varios GRS Oblig. ej. anteriores Imputados a 2014	Operaciones no financieras		185.321.998,69	-185.321.998,69
Varios GRS Oblig. 2014 y ej. anteriores no Imputados a 2014	Operaciones no financieras	487.297.952,14		487.297.952,14
GRS Oblig. Imputadas 2013 cuya obligación se acreditó en 2014	Operaciones no financieras	107.245,02		107.245,02
GRS Gastos Corrientes Expte. 7001035735	Operaciones no financieras		444.915,06	-444.915,06
GRS Gastos Corrientes Expte. 7001040406	Operaciones no financieras		20.180,78	-20.180,78
JCYL Gastos emisión Deuda Pública Expte. 8000072891	Operaciones no financieras	341.040,00		341.040,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>487.746.237,16</b>	<b>185.787.094,53</b>	<b>301.959.142,63</b>

En cuanto a las obligaciones reconocidas los ajustes propuestos se han debido a las siguientes causas:

- Obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2014.
- Obligaciones correspondientes al ejercicio 2014 y anteriores que a 31/12/14 estaban pendientes de imputar al presupuesto.
- Obligaciones indebidamente imputadas al ejercicio 2013 ya que la obligación se acreditó en el ejercicio 2014.

b) Ajustes en el Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario Consolidado que figura en la cuenta general rendida es el siguiente:

**Cuadro nº 53**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES (1)
1. (+) Operaciones no financieras	8.017.417.571,90	8.619.704.742,14	-602.287.170,24
2. (+) Operaciones con activos financieros	22.562.175,11	189.351.569,07	-166.789.393,96
3. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2+3)</b>	<b>8.039.979.747,01</b>	<b>8.809.056.311,21</b>	<b>-769.076.564,20</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.845.283.673,19</b>	<b>928.052.112,52</b>	<b>917.231.560,67</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>148.154.996,47</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial.

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 15

(1) Esta columna no figura en la Cuenta General rendida. Ha sido calculada para el Informe.

El resumen de los ajustes en el Resultado Presupuestario Consolidado que resulta de lo expuesto en los apartados a) y b) anteriores se recoge en el cuadro siguiente:

**Cuadro nº 54**

**RESUMEN AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO**

<b>AJUSTES PROPUESTOS EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO</b>			
	<b>Ajustes positivos</b>	<b>Ajustes negativos</b>	<b>Total ajustes</b>
Derechos Liquidados	77.204.518,63	322.436.384,67	-245.231.866,04
Obligaciones reconocidas	487.746.237,16	185.787.094,53	301.959.142,63
<b>Total ajustes</b>	<b>564.950.755,79</b>	<b>508.223.479,20</b>	<b>-547.191.008,67</b>

El ajuste de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas, -245.231.866,04 euros y 301.959.142,63 euros respectivamente, hace que resulten unas cifras de 7.794.747.880,97 euros y 9.111.015.453,84 euros, para los derechos y las obligaciones reconocidas, respectivamente, siendo el resultado presupuestario negativo por un importe de 1.316.267.572,87 euros.

Por su parte, el Saldo Presupuestario, es negativo por importe de 399.036.012,20 euros.

El Resultado Presupuestario Consolidado ajustado, que es inferior en 547.191.008,67 euros al rendido, quedaría como sigue:

**Cuadro nº 55**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO AJUSTADO**

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Saldo
I. (+) Operaciones no financieras	7.772.185.705,86	8.921.663.884,77	-1.149.478.178,91
II. (+) Operaciones con activos financieros	22.562.175,11	189.351.569,07	-166.789.393,96
III. (+) Operaciones comerciales (*)			
<b>A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)</b>	<b>7.794.747.880,97</b>	<b>9.111.015.453,84</b>	<b>-1.316.267.572,87</b>
<b>B. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.845.283.673,19</b>	<b>928.052.112,52</b>	<b>917.231.560,67</b>
<b>C. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (A+B)...</b>			<b>-399.036.012,20</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial.

Las salvedades que han afectado al Resultado Presupuestario de la Administración General se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 56**

**SALVEDADES QUE HAN AFECTADO AL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CONCEPTOS	SALVEDADES
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL MARZO 2014	-3.734.893,37
JCYL 80000072891 DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/1014/2014	-341.040,00
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	21.555.720,95
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	-37.541.509,23
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	-74.317.406,74
Ing. Sistema Financiación. Anticipo no Presupuestario Concedido en 2014	-197.150.880,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-235.929.987,21</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-235.929.987,21</b>
OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES EN SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-235.929.987,21</b>

**III.2.10.2. Ajustes en el Balance Agregado**

El Balance Agregado rendido recoge una cifra total, tanto de Activo como de Pasivo, de 16.250.162.409,09 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Activo:

**Cuadro nº 57****AJUSTES EN EL ACTIVO**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	43000000 "DDR Ejercicio Corriente"		74.317.406,74	-74.317.406,74
<b>Total ajustes</b>		<b>0,00</b>	<b>74.317.406,74</b>	<b>-74.317.406,74</b>

b) Ajustes en el Pasivo:

**Cuadro nº 58**

**AJUSTES EN EL PASIVO**

Nº Expediente	Rúbrica	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Total del ajuste a proponer
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL. MARZO 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		3.734.893,37	-3.734.893,37
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."	3.734.893,37		3.734.893,37
JCYL 8000072891 DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/1014/2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		341.040,00	-341.040,00
	Acreeedores (Cuenta 40000000)	341.040,00		341.040,00
GRS 7001035735 *13/1306698	12900000 "Resultados del ejercicio"	444.915,06		444.915,06
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores"		444.915,06	-444.915,06
GRS 7001040406 *MAT.ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12900000 "Resultados del ejercicio"	20.180,78		20.180,78
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		20.180,78	-20.180,78
Varios GRS.- Obligaciones ejercicios anteriores imputadas a 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"	6.578.802,38		6.578.802,38
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		6.578.802,38	-6.578.802,38
Varios GRS.- Obligaciones 2014 y ejercicios anteriores no imputadas a 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		73.329.908,42	-73.329.908,42
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		16.754.784,36	-16.754.784,36
	Acreeedores (Cuenta 40000000)	90.084.692,78		90.084.692,78
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	12900000 "Resultados del ejercicio"	21.604.497,45		21.604.497,45
	Ingresos pendientes de aplicación (Cuenta 55400000)		21.604.497,45	-21.604.497,45
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"		47.233.204,56	47.233.204,56
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."	47.233.204,56		-47.233.204,56
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	12900000 "Resultados del ejercicio"	55.600.021,18		55.600.021,18
	12000000 "Resultados positivos de ejercicios anteriores."		55.600.021,18	-55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	12900000 "Resultados del ejercicio"		74.317.406,74	-74.317.406,74
<b>Total ajustes</b>		<b>225.642.247,56</b>	<b>299.959.654,30</b>	<b>-74.317.406,74</b>

En el Balance agregado rendido, se ha detectado El siguiente error:

En el activo, la partida “INMOVILIZADO” esta duplicada, la primera por importe de 857.711.751,27 euros, no se tiene en cuenta para el TOTAL GENERAL, por lo que debería eliminarse.

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos del Balance Agregado rendido, los ajustes propuestos y el Balance Agregado ajustado.

**Cuadro nº 59**

**BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO**

ACTIVO	BALANCE AGREGADO RENDIDO	AJUSTES	BALANCE AGREGADO AJUSTADO
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>13.430.219.851,17</b>		<b>13.430.219.851,17</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	2.768.290.236,10		2.768.290.236,10
II. Inmovilizaciones inmateriales	191.614.879,10		191.614.879,10
III. Inmovilizaciones materiales	9.680.358.914,36		9.680.358.914,36
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	312.046.854,56		312.046.854,56
V. Inversiones financieras permanentes	476.729.300,82		476.729.300,82
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.179.666,23		1.179.666,23
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>16.924.636,24</b>		<b>16.924.636,24</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.803.017.921,68</b>	<b>-74.317.406,74</b>	<b>2.728.700.514,94</b>
I. Existencias	427.731.177,99		427.731.177,99
II. Deudores	1.779.720.566,99	-74.317.406,74	1.705.403.160,25
III. Inversiones financieras temporales	37.793.623,62		37.793.623,62
IV. Tesorería	557.748.830,22		557.748.830,22
V. Ajustes por periodificación	23.722,86		23.722,86
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>-74.317.406,74</b>	<b>16.175.845.002,35</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.681.954.903,13</b>	<b>-143.138.642,07</b>	<b>3.538.816.261,06</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>2.917.697.503,20</b>		<b>2.917.697.503,20</b>
1. Patrimonio	2.723.487.205,78		2.723.487.205,78
2. Patrimonio recibido en adscripción	620.219.579,15		620.219.579,15
3. Patrimonio recibido en cesión	281.791.209,64		281.791.209,64
4. Patrimonio entregado en adscripción	-546.219.582,06		-546.219.582,06
5. Patrimonio entregado en cesión	-160.739.131,02		-160.739.131,02
6. Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29		-841.778,29
<b>II. Reservas</b>			
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>1.647.476.622,05</b>	<b>-28.430.605,83</b>	<b>1.619.046.016,22</b>
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>-883.219.222,12</b>	<b>-114.708.036,24</b>	<b>-997.927.258,36</b>
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>29.344.035,52</b>		<b>29.344.035,52</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.252.548.089,16</b>		<b>9.252.548.089,16</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	2.595.912.000,00		2.595.912.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.656.636.089,16		6.656.636.089,16
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas			
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.286.315.381,28</b>	<b>68.821.235,33</b>	<b>3.355.136.616,61</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores	128.955.571,27		128.955.571,27
II. Deudas con entidades de crédito	744.916.692,27		744.916.692,27
III. Acreedores	2.354.104.929,36	68.821.235,33	2.422.926.164,69
IV. Ajustes por periodificación	58.338.188,38		58.338.188,38
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>-74.317.406,74</b>	<b>16.175.845.002,35</b>

Nota: Incluye los ajustes derivados del área de coherencia. Tomo 1 Pág. 4 y 5.

Con los ajustes realizados, el Activo y el Pasivo del Balance Agregado han disminuido en 74.317.406,74 euros.

**III.2.10.3. Ajustes en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

**Agregada**

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida recoge unos gastos e ingresos totales de 13.109.598.737,09 euros y 12.226.379.514,97 euros, respectivamente, siendo el resultado unas pérdidas de 883.219.222,12 euros.

A continuación se detallan los ajustes propuestos resultantes de los trabajos efectuados.

a) Ajustes en el Debe:

**Cuadro nº 60**

**AJUSTES EN LOS GASTOS**

Nº EXPEDIENTE	RÚBRICA	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS	TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER
Obligaciones ej. anteriores imputadas a 2014	Gastos de Personal Subgrupo 64	0,00	6.246.313,58	-6.246.313,58
	Gastos Financieros Subgrupo 66	0,00	332.488,80	-332.488,80
Obligaciones 2014 y ej. anteriores no imputadas a 31/12/2014	Otros gastos de gestión (Grupo 6)	25.062.065,67	0,00	25.062.065,67
	Gastos de personal (Subgrupo 64)	47.748.878,21	0,00	47.748.878,21
	Gastos financieros (Subgrupo 66)	518.964,54	0,00	518.964,54
GRS 7001035735 *13/1306698	Compras (Cuenta 60000000)		444.915,06	-444.915,06
GRS 7001040406 *MAT.ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Gastos de personal (Cuenta 64200000)		20.180,78	-20.180,78
JCYL 8000072891 DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/1014/2014	Gastos de Transporte (Cuenta 62400000)	341.040,00		341.040,00
<b>Total ajustes</b>		<b>73.670.948,42</b>	<b>7.043.898,22</b>	<b>66.627.050,20</b>

b) Ajustes en el Haber:

**Cuadro nº 61****AJUSTES EN LOS INGRESOS**

<b>AJUSTES INGRESOS EN LA CREP AGREGADA</b>				
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>RÚBRICA</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>	<b>TOTAL DEL AJUSTE A PROPONER</b>
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL. MARZO 2014	Transferencias y subvenciones de capital (Cuenta 75690000)		3.734.893,37	-3.734.893,37
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	21.604.497,45		21.604.497,45
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		47.233.204,56	-47.233.204,56
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"	55.600.021,18		55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	Grupo 75 "Transferencias y subvenciones"		74.317.406,74	-74.317.406,74
<b>Total ajustes</b>		<b>77.204.518,63</b>	<b>125.285.504,67</b>	<b>-48.080.986,04</b>

A continuación se recoge un cuadro resumen con los datos de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada rendida, los ajustes propuestos y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada ajustada. Como puede apreciarse en dicho cuadro, con los ajustes realizados, el resultado agregado ha disminuido en 114.708.036,24 euros.

**Cuadro nº 62**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA AJUSTADA**

DEBE	CREP RENDIDA	AJUSTES	CREP AJUSTADA
<b>A) GASTOS</b>			
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			<b>0,00</b>
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>560.482,17</b>	<b>-444.915,06</b>	<b>115.567,11</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>5.865.304.571,66</b>	<b>67.071.965,26</b>	<b>5.932.376.536,92</b>
-Gastos de Personal	3.299.433.956,62	41.502.564,63	3.340.936.521,25
-Prestaciones Sociales	476.357.708,01		476.357.708,01
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	267.518.083,76		267.518.083,76
-Variación de provisiones de tráfico	2.660.774,07		2.660.774,07
-Otros gastos de gestión	1.446.542.468,02	25.041.884,89	1.471.584.352,91
-Gastos financieros y asimilables	364.641.258,86	527.515,74	365.168.774,60
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	8.150.317,58		8.150.317,58
-Diferencias negativas de cambio	4,74		4,74
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.026.067.684,67</b>		<b>7.026.067.684,67</b>
-Transferencias corrientes	4.894.147.545,45		4.894.147.545,45
-Subvenciones corrientes	1.138.380.158,22		1.138.380.158,22
-Transferencias de capital	327.205.266,55		327.205.266,55
-Subvenciones de capital	666.334.714,45		666.334.714,45
<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>217.665.998,59</b>		<b>217.665.998,59</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>66.627.050,20</b>	<b>13.176.225.787,29</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>66.627.050,20</b>	<b>13.176.225.787,29</b>
<b>AHORRO...</b>			
<b>HABER</b>			
<b>B) INGRESOS</b>			
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>2.000,00</b>		<b>2.000,00</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>5.120.192.711,82</b>		<b>5.120.192.711,82</b>
-Ingresos tributarios	4.888.365.835,11		4.888.365.835,11
-Prestaciones de servicios	231.826.876,71		231.826.876,71
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>194.196.497,57</b>		<b>194.196.497,57</b>
-Reintegros	37.273.051,45		37.273.051,45
-Trabajos realizados para la entidad	63.235,47		63.235,47
-Otros ingresos de gestión	94.820.386,71		94.820.386,71
-Ingresos de participaciones de capital	268.193,07		268.193,07
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.562.377,23		9.562.377,23
-Otros intereses e ingresos asimilados	52.209.253,64		52.209.253,64
-Diferencias positivas de cambio			
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.877.207.840,00</b>	<b>-48.080.986,04</b>	<b>6.829.126.853,96</b>
-Transferencias corrientes	5.130.603.153,25		5.130.603.153,25
-Subvenciones corrientes	1.160.213.552,15		1.160.213.552,15
-Transferencias de capital	253.653.413,59		253.653.413,59
-Subvenciones de capital	332.737.721,01		332.737.721,01
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>34.780.465,58</b>		<b>34.780.465,58</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>-48.080.986,04</b>	<b>12.178.298.528,93</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>-48.080.986,04</b>	<b>12.178.298.528,93</b>
<b>DESAHORRO...</b>	<b>-883.219.222,12</b>	<b>-114.708.036,24</b>	<b>-997.927.258,36</b>

### **III.2.11. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014 fueron aprobados por la Ley 12/2013, de 23 de diciembre.

El Presupuesto de la Administración Institucional para 2014 presenta variaciones respecto al año pasado, debido a que las consignaciones presupuestarias del Consejo Económico y Social y del Consejo Consultivo a las Cortes de Castilla y León, se integran en la sección presupuestaria 20.-Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Además, con efectos de 1 de enero de 2014 se extingue el Instituto de la Juventud de Castilla y León (extinción prevista en la Ley 11/2013, de 23 de diciembre de medidas tributarias y de restructuración del sector público que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales) pasando a desempeñarse sus funciones por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a la que estaba adscrito como organismo autónomo según su norma de creación, la Ley 3/2006, de 25 de mayo.

El presupuesto inicial consolidado de las entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.143.800.196,69 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 192.789.655,63 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.336.589.852,32 euros.

El análisis de las modificaciones de crédito se realiza tomando como base los expedientes de modificación tramitados en el ejercicio por las distintas entidades que integran la Cuenta General, por lo que los datos de los distintos cuadros y párrafos contienen las cifras agregadas de las modificaciones de crédito tramitadas en el conjunto de dichas entidades.

En los Anexos IV.1 y IV.2 se recoge el Presupuesto Definitivo por entidades y capítulos de ingresos y de gastos, respectivamente.

La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2014 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General asciende a 14.122.721.797,00 euros, lo que supone un incremento del 3,29 % con respecto al ejercicio anterior (13.673.519.415,00 euros).

En cuanto al presupuesto de ingresos el aumento más significativo, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en el capítulo de Pasivos financieros, que aumentaron en

más de 811 millones de euros (72,28%) por el fuerte aumento de los ingresos por Emisión de Deuda a largo plazo.

Los capítulos de Enajenación de inversiones reales y de Ingresos Patrimoniales, que aumentan un 33,25% y 27,12% respectivamente corresponden, casi en su totalidad, a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial como consecuencia, en el primer caso del incremento de ingresos obtenidos en la venta de solares y, en el segundo, por el incremento de los recursos recibidos por intereses de préstamos.

La variación más significativa de los créditos iniciales con respecto al ejercicio anterior corresponde al incremento producido en el capítulo de Pasivos financieros (527.806 miles de euros, lo que representa un aumento del 114,53%), por el incremento de la amortización de las emisiones de Deuda Pública.

En el ejercicio 2014 se han autorizado modificaciones de crédito por un importe neto de 218.162.051,56 euros, lo que supone un incremento del 1,54% de los créditos inicialmente aprobados. En el ejercicio 2013 la autorización de modificaciones había supuesto un incremento del presupuesto inicial del 4,73% (646.712.860,63 euros).

El importe del presupuesto definitivo del ejercicio 2014 asciende a 14.340.883.848,56 euros, lo que supone un aumento del 0,14% respecto al importe del ejercicio 2013, el incremento en términos absolutos ha sido de 20.651.572,93 euros.

No obstante, el comportamiento no ha sido igual en todas las entidades así, mientras que en el Ente Regional de la Energía aumentan los créditos un 19,82% en la Gerencia Regional de la Salud han disminuido un 4,51% respecto al ejercicio anterior.

Se ha obtenido de la Comunidad información sobre los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio. Se ha comparado la información facilitada por la Comunidad con los listados de los distintos tipos de modificaciones extraídos del SICCAL (para aquellas entidades que lo tienen implantado, es decir, todas excepto las cuatro Universidades Públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario) y con la información que, sobre las modificaciones presupuestarias, figura en las cuentas anuales de cada entidad y en la Cuenta General de la Comunidad, habiéndose constatado lo siguiente.

- o Respecto de la Administración General:

Los datos referentes a modificaciones recogidos en la Memoria de la Cuenta General y en las Cuentas Anuales de la Administración General coinciden con la información remitida por la Comunidad y con los listados extraídos de SICCAL. En el ejercicio se han tramitado ampliaciones de crédito tipo generación y tipo transferencia (+/-). En los cuadros de modificaciones de la Cuenta General y Cuentas Anuales, al figurar una sola columna para las ampliaciones estas se reflejan netas por capítulos y el importe total corresponde a las ampliaciones tipo generación.

- En cuanto al resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad Sujetas al Régimen de Contabilidad Pública:
  - En general, los datos aportados por las entidades (cuadro resumen de modificaciones y relación nominal de expedientes) coinciden con los datos extraídos de SICCAL y con la información reflejada en la memoria de la Cuenta General y en las Cuentas Anuales de las distintas entidades.
  - La GRS, ITA y la GSS han tramitado en el ejercicio ampliaciones de crédito tipo generación y tipo transferencia (+/-) y el ECYL y EREN las ampliaciones de crédito que han tramitado en el ejercicio han sido tipo transferencia (+/-). En los cuadros de modificaciones de la Cuenta General y Cuentas Anuales de la GRS y GSS y en la Cuenta General para el caso del ITA, figura una sola columna para las ampliaciones y, por tanto, se reflejan netas por capítulos correspondiendo el importe a las ampliaciones tipo generación. En el caso del ECYL y el EREN no figura ningún importe en la columna de ampliaciones al corresponder el importe de los expedientes a altas y bajas en el mismo capítulo.
  - En el ITA, igual que en ejercicios anteriores, la información sobre las modificaciones de crédito que figura en el apartado 4.1.6.2 de la Memoria de la Cuenta General, incluye en las transferencias de crédito los importes correspondientes a las modificaciones realizadas con documentos MCTZ (traspasos entre vinculantes) que hacen para materializar la vinculación que les permite el artículo 109.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, entre operaciones corrientes de un mismo programa y de capital y financieras de un mismo programa o subprograma.
  - En el ECYL las transferencias de crédito que figura en las cuentas anuales de la entidad, igual que en el ejercicio anterior, se presentan netas por partida

presupuestaria por lo que su importe no coincide con la información remitida por la comunidad y con lo reflejado en la memoria de la Cuenta General (diferencias en capítulo 6 y 7).

Por otro lado, destacar que en las Universidades de Burgos, León y Valladolid los datos de presupuesto inicial y final recogido en el cuadro de modificaciones del apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de las cuentas anuales. En las cuentas anuales de la Universidad de Burgos, el presupuesto inicial recoge un importe de 8.767.892,00 euros en el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, un importe de 212.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos financieros” y un importe de 836.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General. En las cuentas anuales de la Universidad de León, el presupuesto inicial recoge un importe de 260.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos financieros” y un importe de 198.000,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General. En el caso de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos Financieros”, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la Memoria de la Cuenta General.<sup>1</sup>

Con la información facilitada por la Comunidad y la extraída del SICCAL se han elaborado los Anexos IV.5 y IV.6, en los que se recogen las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para el conjunto de entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, de acuerdo con su clasificación orgánica y económica, respectivamente. En los Anexos IV.7 a IV.18 se recoge la clasificación económica de las modificaciones de crédito autorizadas en cada una de las entidades, y en el Anexo V.1 se recoge, para la Administración General de la Comunidad, las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas de acuerdo con su clasificación orgánica.

En el siguiente cuadro se detalla el número de expedientes de modificaciones tramitados y su importe bruto referido a los distintos tipos de modificación.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 63**

**EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIÓN**

TIPO DE MODIFICACIÓN	EXPTES	IMPORTE BRUTO	% S/ IMPORTE TOTAL
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS	0	0	
AMPLIACIONES POSITIVAS	53	193.573.627,26	18,97
AMPLIACIONES NEGATIVAS	42 (1)	142.148.424,21	13,93
TRANSFERENCIAS POSITIVAS	1317 (2)	192.072.802,74	18,83
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		192.072.802,74	18,83
GENERACIONES DE CRÉDITO	123	47.598.001,30	4,67
INCORPORACIONES DE CRÉDITO	255	185.985.581,02	18,23
MINORACIONES DE CRÉDITO y otras	30	66.846.733,81	6,55
<b>TOTAL</b>	<b>1778</b>	<b>1.020.297.973,08</b>	<b>100,00</b>

(1) Del total de ampliaciones 42 expedientes son tipo transferencia

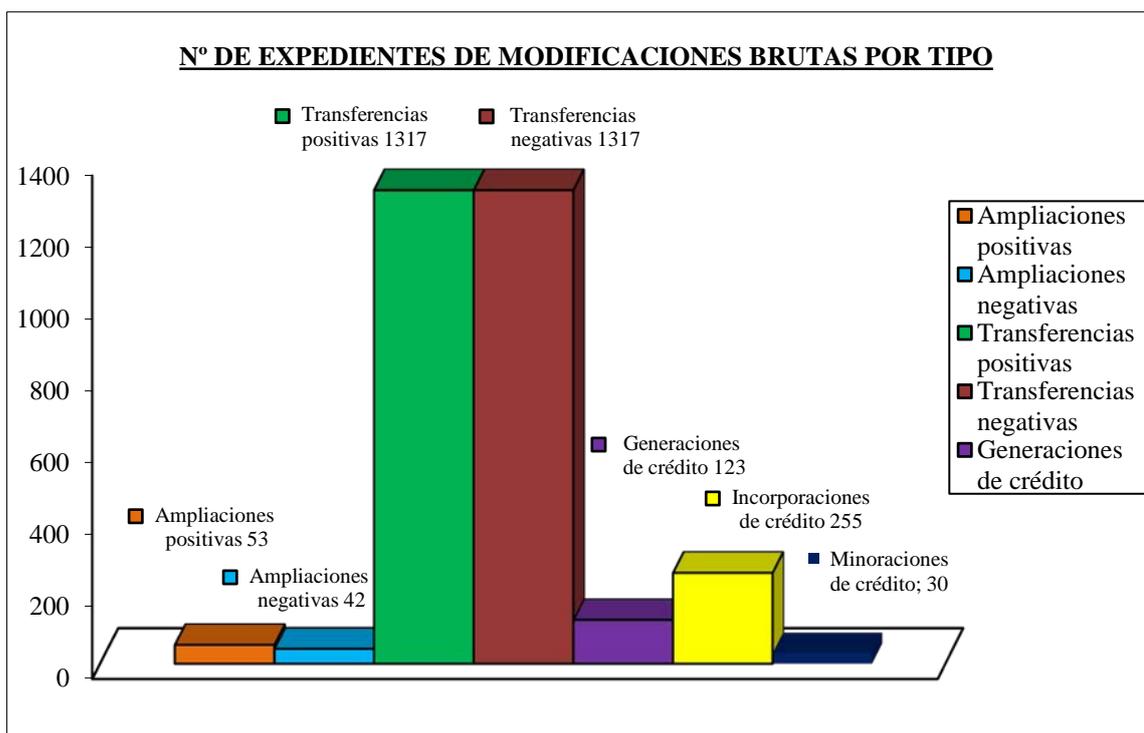
(2) La universidad de salamanca asigna nº de documento (nº expediente) a las transferencias positivas y a las transferencias negativas.

El número de expedientes de modificaciones de crédito tramitados durante el ejercicio ha sido de 1.778 por un importe bruto total de 1.020.297.973,08 euros, importe que supone una disminución del 38,71% respecto de las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2013, cuyo importe ascendió a 1.664.600.850,83 euros.

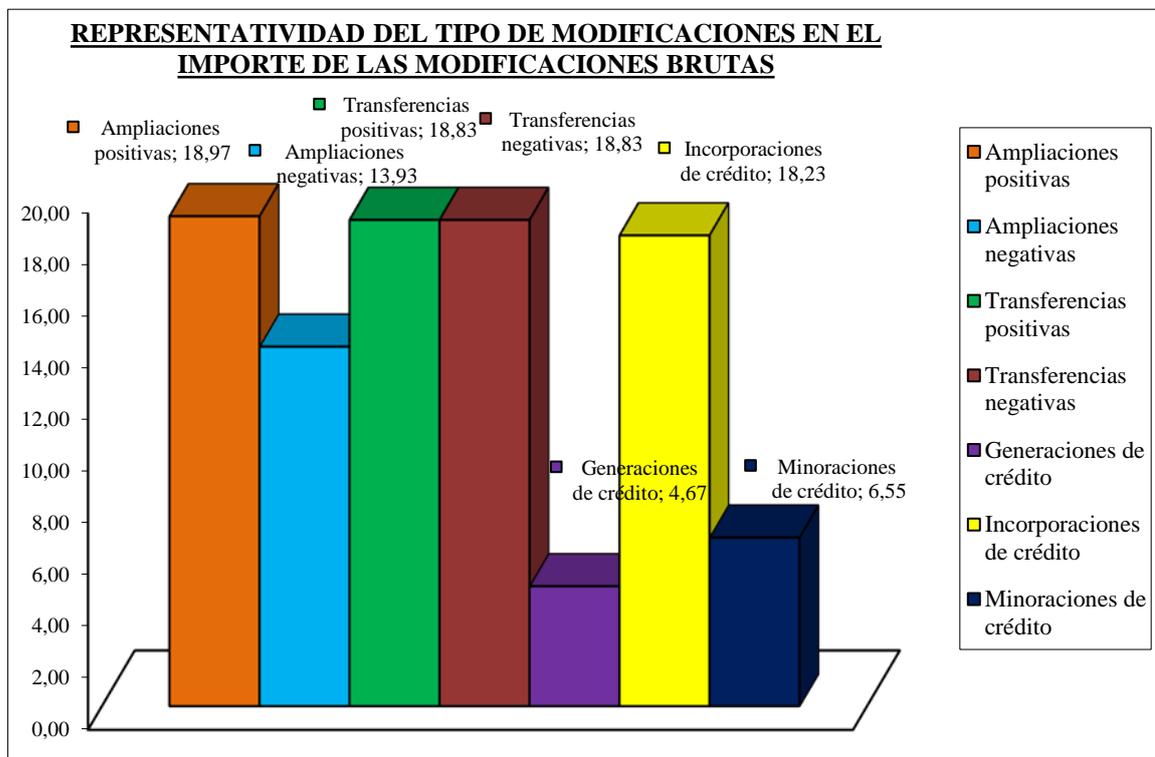
El tipo de modificación con mayor peso dentro del importe total de modificaciones brutas han sido las ampliaciones de crédito, cuyo mayor importe corresponde a la GRS, seguido de las transferencias de crédito debido a la asignación de número de expedientes que realiza la USAL. También destacan, en igual medida, las incorporaciones de crédito, cuyo importe representa 18,23% del total y cuyo mayor importe corresponde a la Administración General.

En los gráficos 8 y 9 se puede apreciar la representatividad de los distintos tipos de modificación en el número total de expedientes tramitados y en el importe total de modificaciones brutas, respectivamente.

**Gráfico nº 8**



**Gráfico nº 9**



La evolución temporal de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, en número de expedientes e importes brutos, se expone en el siguiente cuadro, referida a los dos últimos ejercicios.

**Cuadro nº 64****COMPARATIVA POR TIPO DE MODIFICACIÓN**

<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	<b>IMPORTE BRUTO EJERCICIO 2013</b>	<b>IMPORTE BRUTO EJERCICIO 2014</b>	<b>%</b>
SUPLEMENTOS Y CRÉD. EXTRAOR	380.245.871,00	0,00	-100,00
AMPLIACIONES POSITIVAS	172.122.650,60	193.573.627,26	12,46
AMPLIACIONES NEGATIVAS	111.843.826,15	142.148.424,21	27,10
TRANSFERENCIAS POSITIVAS	294.323.939,78	192.072.802,74	-34,74
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	294.323.939,78	192.072.802,74	-34,74
GENERACIONES DE CRÉDITO	176.006.064,98	47.598.001,30	-72,96
INCORPORACIONES DE CRÉDITO	132.958.329,37	185.985.581,02	39,88
MINORACIONES DE CRÉDITO y otras	102.776.229,17	66.846.733,81	-34,96
<b>TOTAL</b>	<b>1.664.600.850,83</b>	<b>1.020.297.973,08</b>	<b>-38,71</b>

Como puede comprobarse en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 ha habido una sensible disminución del importe de modificaciones presupuestarias tramitadas con respecto al ejercicio anterior. Ha disminuido el importe de todas las modificaciones, excepto el de las ampliaciones que se han incrementado un 12,46% las positivas y en un 27,10% las negativas y el de las incorporaciones que han aumentado un 39,88%. En el ejercicio 2014 no se han tramitado Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.

Cabe indicar que en el ejercicio 2013 ya había disminuido sensiblemente el importe de las modificaciones en relación con el importe de modificaciones autorizadas en el ejercicio anterior.

En los siguientes cuadros se recogen, respectivamente, el número de expedientes de cada tipo que han afectado a cada una de las entidades y el importe bruto por tipo de modificación de cada entidad.

**Cuadro nº 65**

**Nº DE EXPEDIENTES POR ENTIDAD**

ENTIDADES	Ampliaciones		Transferencias		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones	Minoraciones	Total Modificaciones
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución				
Administración General	30	28	152	152	14	4	16	216
Gerencia Regional de Salud	8	5	12	12	3	0	0	23
Servicio Público de Empleo	1	1	18	18	2	0	6	27
Gerencia de Servicios Sociales	7	5	18	18	9	1	3	38
Instituto Tecnológico Agrario	2	2	4	4	3	0	1	10
Agencia de Innovación, Financ. e Intern. Emp.	0	0	7	7	3	0	2	12
Ente Regional de la Energía	1	1	2	2	0	0	0	3
Universidad de Burgos	3	0	3	3	0	0	0	6
Universidad de León	1	0	9	9	41	44	1	96
Universidad de Salamanca (1)	0	0	544	544	31	202	0	1.321
Universidad de Valladolid	0	0	2	2	17	3	0	22
Agencia para la Calidad del Sist. Univ.	0	0	2	2	0	1	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>42</b>	<b>773</b>	<b>773</b>	<b>123</b>	<b>255</b>	<b>30</b>	<b>1.778</b>

(1) La universidad de Salamanca asigna nº de expediente a las transferencias positivas y a las negativas, por tanto nº total de expedientes de transferencias 1321.

**Cuadro nº 66**

**IMPORTE BRUTOS POR TIPO DE MODIFICACIÓN Y ENTIDAD**

ENTIDADES	Ampliaciones		Transferencias		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones	Minoraciones	Total Modificaciones
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución				
Administración General	51.302.489,45	39.316.393,76	79.893.408,10	79.893.408,10	7.676.570,71	146.226.249,25	42.134.596,02	446.443.115,39
Gerencia Regional de Salud	122.339.972,51	101.881.879,96	28.257.498,73	28.257.498,73	90.000,00	0,00	0,00	280.826.849,93
Servicio Público de Empleo	285.000,00	285.000,00	17.967.161,68	17.967.161,68	1.954.711,00	0,00	9.850.824,58	48.309.858,94
Gerencia de Servicios Sociales	18.978.703,53	607.991,56	7.703.513,98	7.703.513,98	7.001.680,91	309.005,53	12.911.125,89	55.215.535,38
Instituto Tecnológico Agrario	37.658,93	37.658,93	137.519,07	137.519,07	920.067,58	0,00	6.997,10	1.277.420,68
Agencia de Innovación, Financ. e Intern. Emp	0,00	0,00	50.500.454,78	50.500.454,78	24.290.906,41	0,00	1.470.833,12	126.762.649,09
Ente Regional de la Energía	19.500,00	19.500,00	492.000,00	492.000,00	0,00	0,00	0,00	1.023.000,00
Universidad de Burgos	215.340,00	0,00	582.667,00	582.667,00	0,00	0,00	0,00	1.380.674,00
Universidad de León	394.962,84	0,00	1.438.229,92	1.438.229,92	454.386,84	10.095.467,98	470.686,00	14.291.963,50
Universidad de Salamanca	0,00	0,00	4.982.810,57	4.982.810,57	946.700,05	12.644.490,48	0,00	23.556.811,67
Universidad de Valladolid	0,00	0,00	83.648,17	83.648,17	4.262.977,80	16.551.057,78	0,00	20.981.331,92
Agencia para la Calidad del Sist. Univ.	0,00	0,00	33.890,74	33.890,74	0,00	159.310,00	1.671,10	228.762,58
<b>TOTAL</b>	<b>193.573.627,26</b>	<b>142.148.424,21</b>	<b>192.072.802,74</b>	<b>192.072.802,74</b>	<b>47.598.001,30</b>	<b>185.985.581,02</b>	<b>66.846.733,81</b>	<b>1.020.297.973,08</b>

En el cuadro siguiente se reflejan de forma resumida los datos recogidos en los dos cuadros anteriores.

**Cuadro nº 67**

**Nº DE EXPEDIENTES E IMPORTE BRUTO POR ENTIDAD**

ENTIDAD	Nº EXPTES	IMPORTE BRUTO	%
Administración General	216	446.443.115,39	43,76
Gerencia Regional de Salud	23	280.826.849,93	27,52
Servicio Público de Empleo	27	48.309.858,94	4,73
Gerencia de Servicios Sociales	38	55.215.535,38	5,41
Instituto Tecnológico Agrario	10	1.277.420,68	0,13
Agencia de Innovación, Financ. e Intern. Emp	12	126.762.649,09	12,42
Ente Regional de la Energía	3	1.023.000,00	0,10
Universidad de Burgos	6	1.380.674,00	0,14
Universidad de León	96	14.291.963,50	1,40
Universidad de Salamanca	1321	23.556.811,67	2,31
Universidad de Valladolid	22	20.981.331,92	2,06
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	4	228.762,58	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>1.778</b>	<b>1.020.297.973,08</b>	<b>100,00</b>

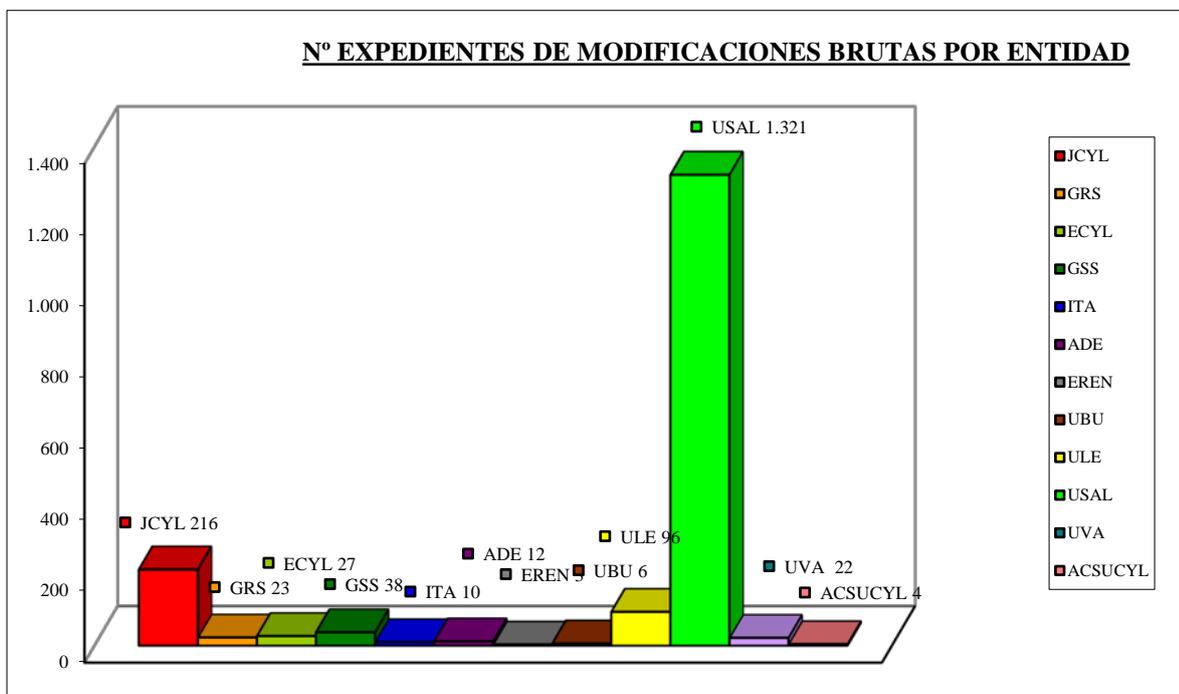
La Universidad de Salamanca ha sido la entidad que mayor número de modificaciones ha tramitado en el ejercicio, 1321 expedientes. Como en ejercicios anteriores la universidad sigue considerando cada operación un expediente y asigna un número de expediente distinto a las transferencias positivas y a las negativas con lo que ha duplicado el número de expedientes de este tipo de modificación.

Por el contrario las entidades con menor número de expedientes tramitados en el ejercicio han sido el Ente Regional de la Energía, con 3 expedientes, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario con 4 expedientes y la Universidad de Burgos con 6 expedientes.

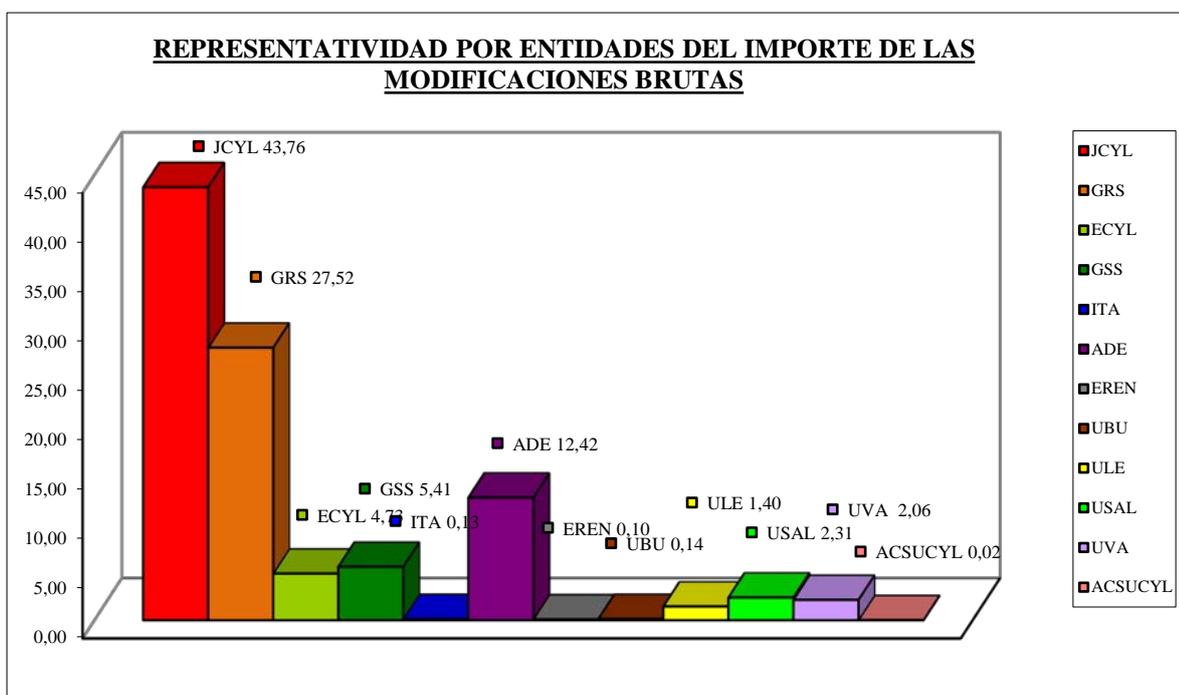
Las entidades que presentan un mayor peso específico en relación al importe total de modificaciones brutas son la Administración General y Gerencia Regional de Salud, con unos porcentajes del 43,76% y 27,52% respectivamente, seguidas, a mucha distancia, de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (12,42%), la Gerencia de Servicios Sociales (5,41%) y el Servicio Público de Empleo (4,73%). Por debajo del 3% de variación se encontrarían el resto de los entes.

En los dos gráficos siguientes se puede ver la representatividad de las distintas entidades respecto al número de expedientes tramitados y respecto al importe total de modificaciones brutas.

**Gráfico 10**



**Gráfico 11**



El importe de las **modificaciones netas** realizadas durante el ejercicio ha sido de 218.162.051,56 euros y suponen un 1,54% respecto de la suma de los presupuestos inicialmente aprobados para cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

La variación que han experimentado los presupuestos iniciales de las distintas entidades como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, expresada porcentualmente, se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 68**

**MODIFICACIONES NETAS POR ENTIDAD RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL**

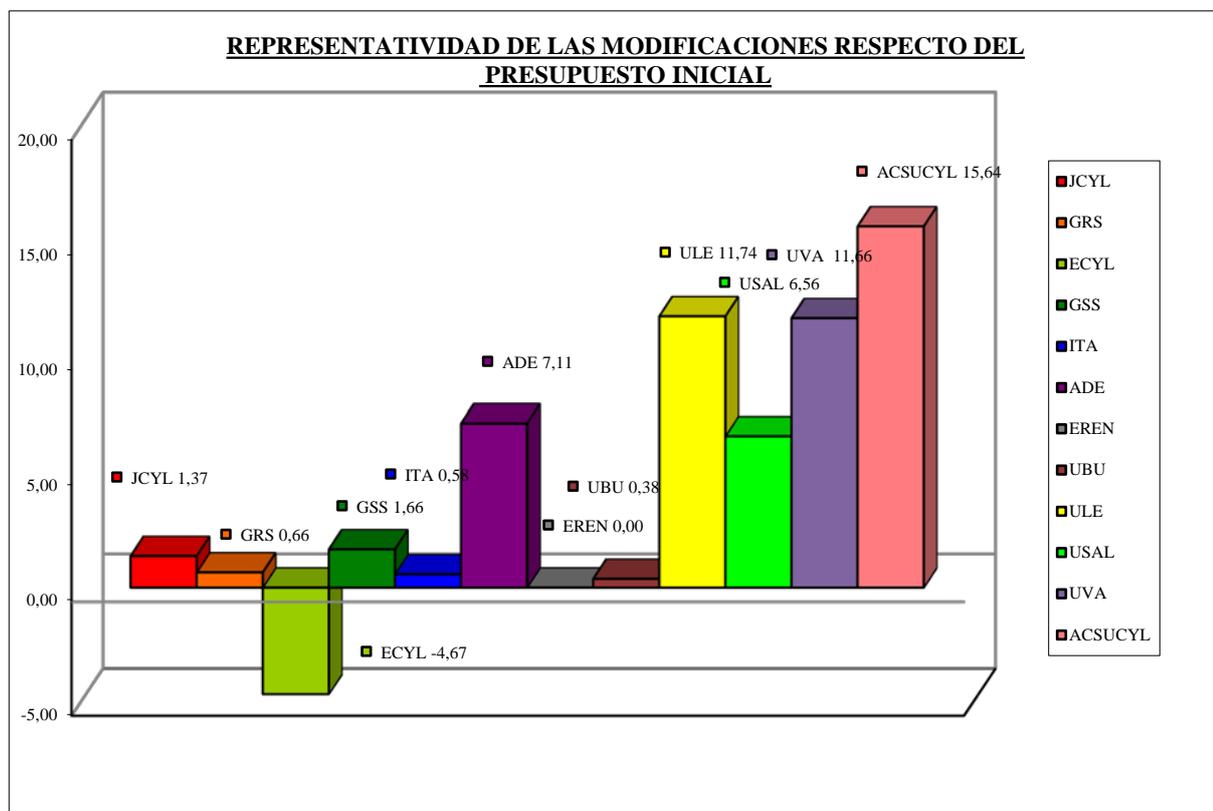
ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	%VARIACIÓN S/PRESUPUESTO INICIAL	%VARIACIÓN S/ TOTAL MODIFICACIONES
Administración General	9.064.764.303,00	123.754.319,63	1,37	56,73
Gerencia Regional de Salud	3.103.267.522,00	20.548.092,55	0,66	9,42
Servicio Público de Empleo	168.957.677,00	-7.896.113,58	-4,67	-3,62
Gerencia de Servicios Sociales	770.342.276,00	12.770.272,52	1,66	5,85
Instituto Tecnológico Agrario	158.308.543,00	913.070,48	0,58	0,42
Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León	320.734.139,00	22.820.073,29	7,11	10,46
Ente Regional de la Energía	2.991.205,00	0,00	0,00	0,00
Universidad de Burgos	57.310.650,00	215.340,00	0,38	0,10
Universidad de León	89.228.881,00	10.474.131,66	11,74	4,80
Universidad de Salamanca	207.319.751,00	13.591.190,53	6,56	6,23
Universidad de Valladolid	178.489.197,00	20.814.035,58	11,66	9,54
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	1.007.653,00	157.638,90	15,64	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>14.122.721.797,00</b>	<b>218.162.051,56</b>	<b>1,54</b>	<b>100,00</b>

En el cuadro anterior podemos ver, en cada entidad, el porcentaje que han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. El mayor incremento se presenta en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León con un 15,64%, seguida de la Universidad de León, con un 11,74%, la Universidad de Valladolid con un 11,66% y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León con un 7,11%. Por el contrario, ha sufrido una disminución de su presupuesto inicial como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas el Servicio Público de Empleo con una disminución del 4,67%.

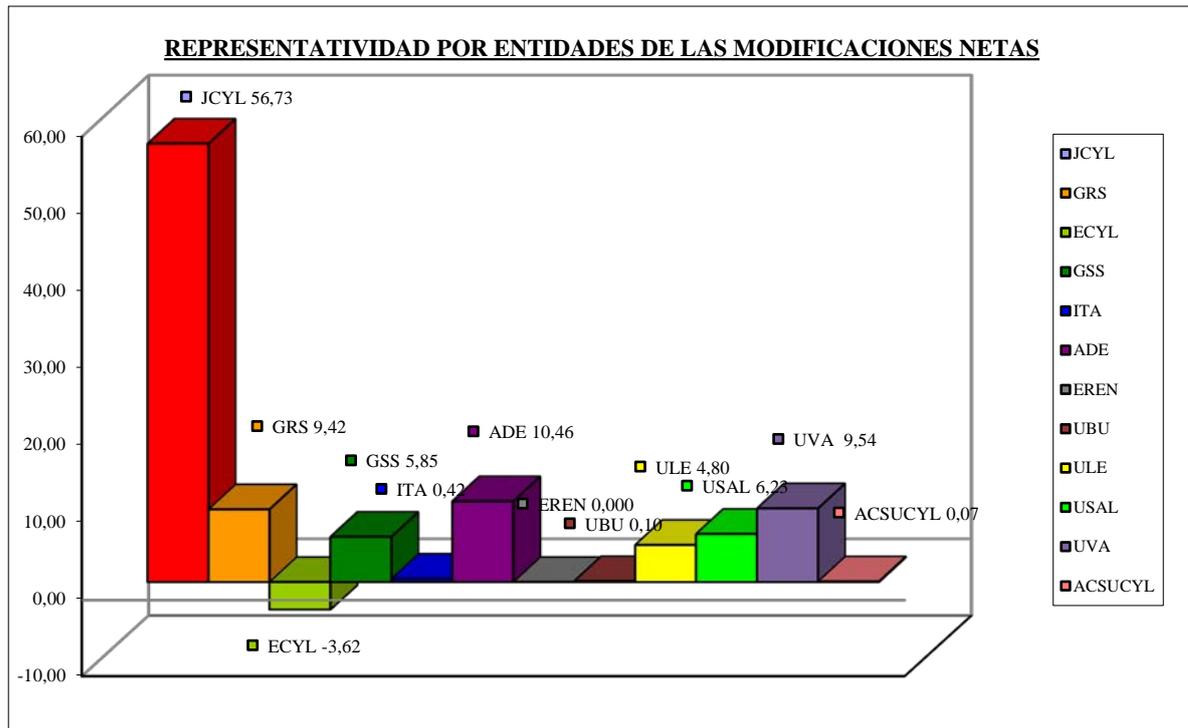
Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias con respecto al importe total se ha contabilizado en la Administración General y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León que suman en conjunto el 67,19% del total.

La representación de estas variaciones se refleja en los dos gráficos siguientes.

**Gráfico 12**



**Gráfico 13**



Desde el punto de vista de la clasificación económica del presupuesto, el importe de las modificaciones positivas y negativas que han afectado a cada capítulo del presupuesto de gastos y el porcentaje que las modificaciones netas de cada uno de ellos representa respecto del presupuesto inicialmente aprobado para cada capítulo, así como respecto del importe total de modificaciones, se recogen en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 69**  
**MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	% VARIACIÓN S/ PRESUPUESTO INICIAL	%VARIACIÓN S/ TOTAL MODIFICACIONES
		POSITIVAS	NEGATIVAS			
1. Gasto de personal	3.846.895.392,00	68.195.820,65	-65.391.480,10	2.804.340,55	0,07	1,29
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.351.739.727,00	39.853.497,96	-132.988.807,89	-93.135.309,93	-6,89	-42,69
3. Gastos financieros	464.532.107,00	26.210.161,90	-6.050.665,28	20.159.496,62	4,34	9,24
4. Transferencia corrientes	5.829.145.389,00	279.535.121,37	-27.845.518,19	251.689.603,18	4,32	115,37
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.492.312.615,00</b>	<b>413.794.601,88</b>	<b>-232.276.471,46</b>	<b>181.518.130,42</b>	<b>1,58</b>	<b>83,20</b>
6. Inversiones Reales	518.074.154,00	76.301.587,78	-26.612.920,39	49.688.667,39	9,59	22,78
7. Transferencias de capital	874.757.221,00	86.928.949,71	-101.363.089,23	-14.434.139,52	-1,65	-6,62
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.392.831.375,00</b>	<b>163.230.537,49</b>	<b>-127.976.009,62</b>	<b>35.254.527,87</b>	<b>2,53</b>	<b>16,16</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.885.143.990,00</b>	<b>577.025.139,37</b>	<b>-360.252.481,08</b>	<b>216.772.658,29</b>	<b>1,68</b>	<b>99,36</b>
8. Activos Financieros	248.907.513,00	40.924.000,00	-915.500,00	40.008.500,00	16,07	18,34
9. Pasivos Financieros	988.670.294,00	1.380.893,27	-40.000.000,00	-38.619.106,73	-3,91	-17,70
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.237.577.807,00</b>	<b>42.304.893,27</b>	<b>-40.915.500,00</b>	<b>1.389.393,27</b>	<b>0,11</b>	<b>0,64</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.122.721.797,00</b>	<b>619.330.032,64</b>	<b>-401.167.981,08</b>	<b>218.162.051,56</b>	<b>1,54</b>	<b>100,00</b>

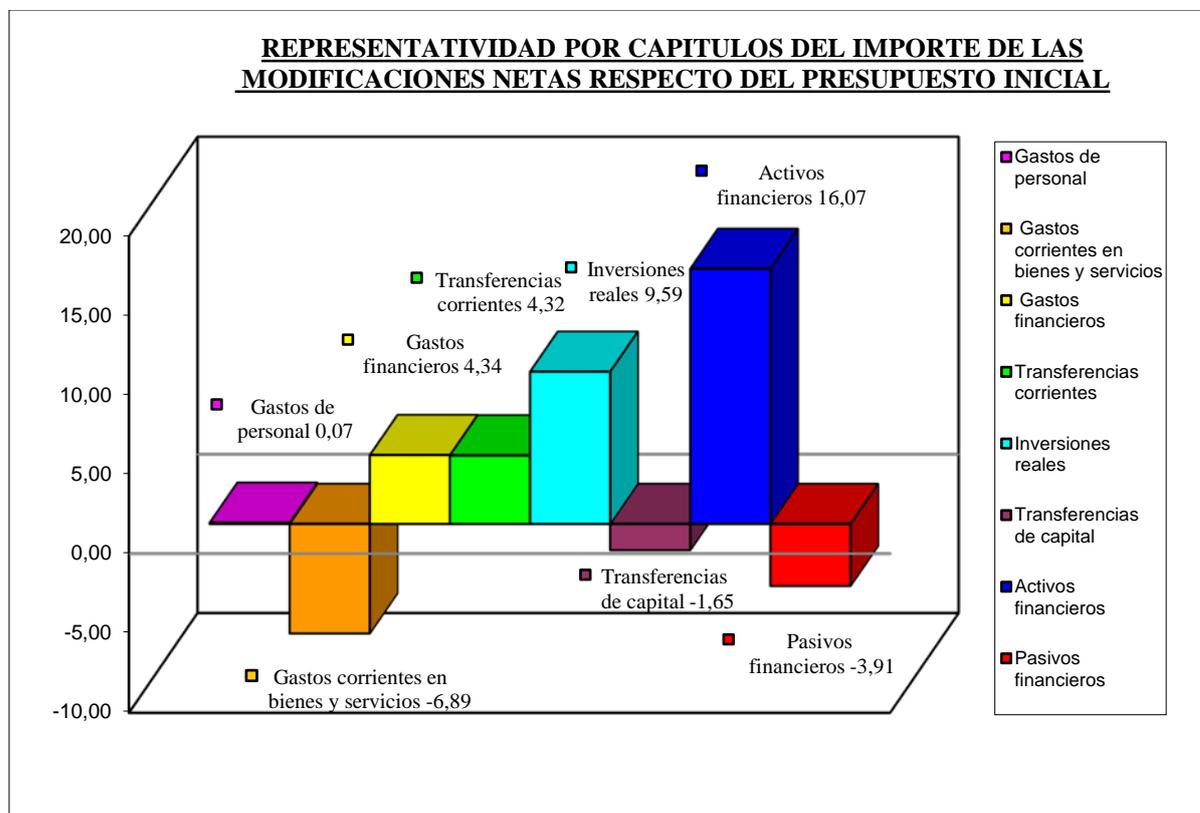
El mayor incremento de los créditos iniciales se produce en el capítulo de Activos Financieros, con un 16,07%. Este aumento se debe, fundamentalmente a una transferencia de crédito tramitada en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León correspondiente a un préstamo convertible de la empresa ADE Parques.

Los capítulos que han disminuido su presupuesto inicial como consecuencia de las modificaciones han sido el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” (6,89%), el Capítulo 9 “Pasivos financieros” (3,91%) y el capítulo 7 “Transferencias de capital” 1,65%).

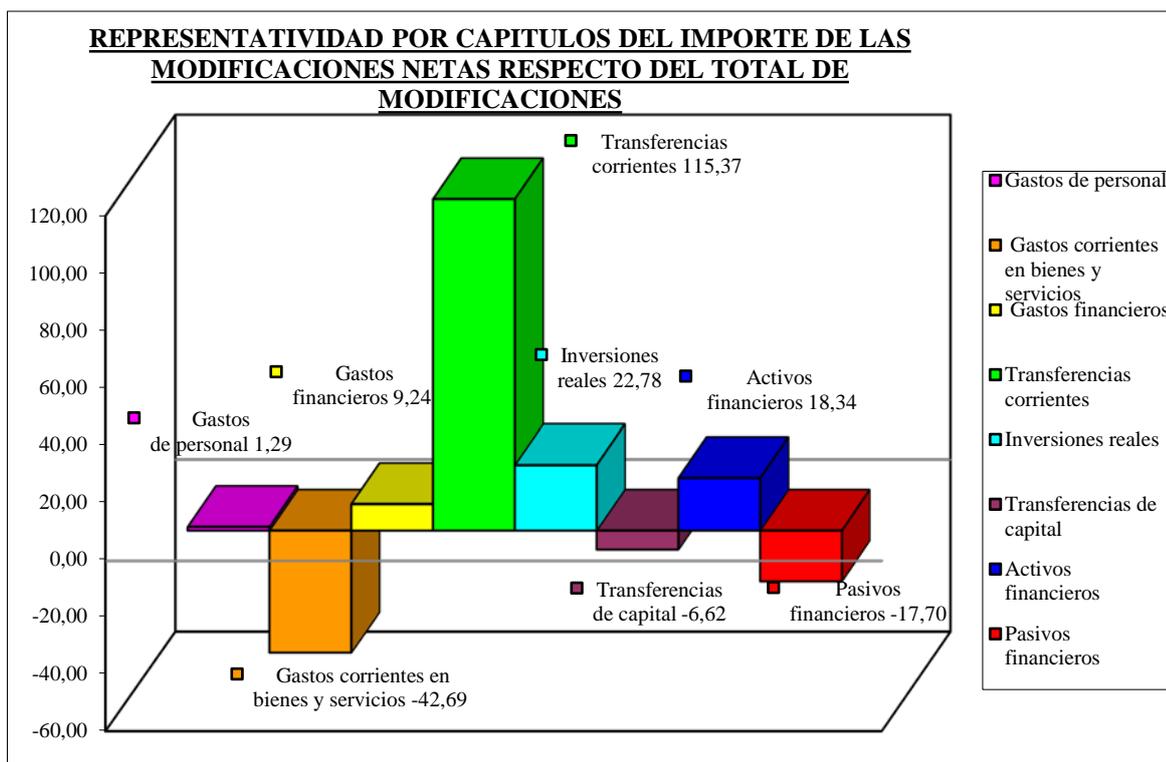
Con respecto al total de modificaciones, la variación más significativa se ha producido en el capítulo 4 “Transferencias corrientes” con un importe de modificaciones netas de 251.689.603,18 euros, lo que supone un 115,37%, seguida de la variación en el capítulo 6 “Inversiones reales” con un importe de 49.688.667,39 euros (22,78%).

La representación gráfica de los datos que hemos analizado en los párrafos anteriores es la siguiente:

**Gráfico 14**



**Gráfico 15**



En relación con el **presupuesto de ingresos**, en el siguiente cuadro se recoge la variación porcentual que las modificaciones netas suponen respecto del presupuesto inicial de cada uno de los capítulos presupuestarios de ingresos, así como los porcentajes que representan respecto del importe total de modificaciones netas.

**Cuadro nº 70**

**MODIFICACIONES NETAS POR CAPÍTULOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

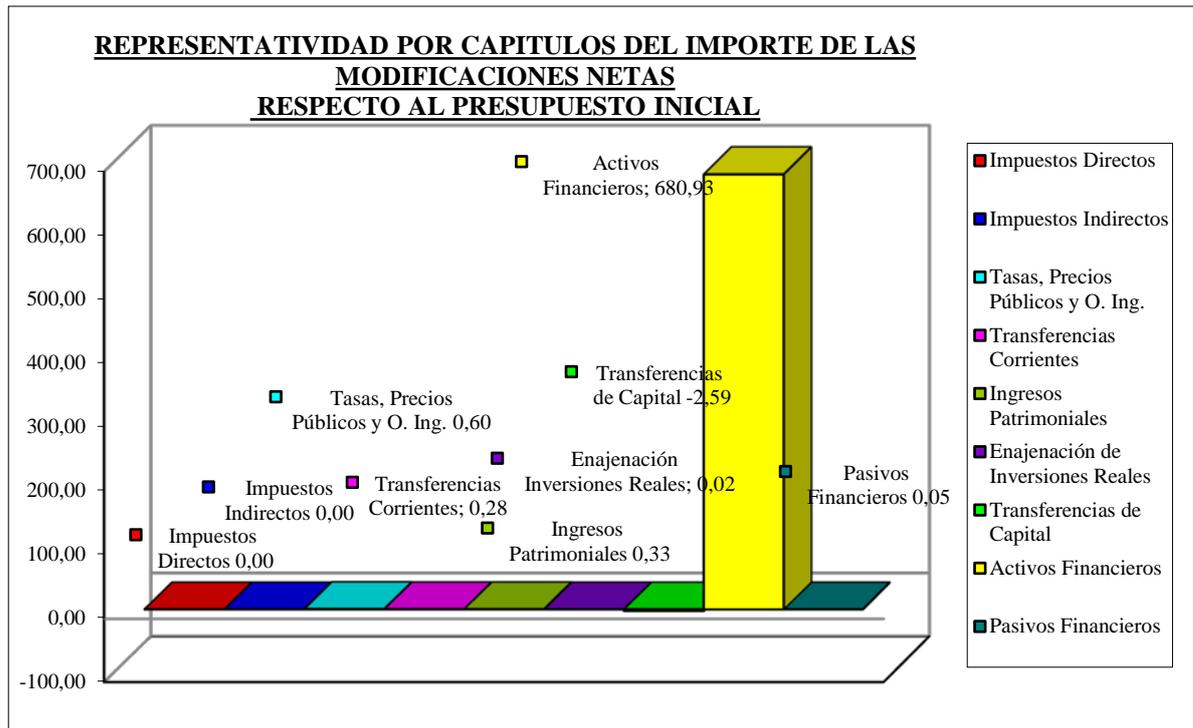
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	% VARIACIÓN S/PRESUPUESTO INICIAL	% VARIACIÓN S/TOTAL MODIFICACIONES
1. Impuestos Directos	1.895.207.950,00	0,00	1.895.207.950,00	0,00	0,00
2. Impuestos Indirectos	2.967.653.230,00	0,00	2.967.653.230,00	0,00	0,00
3. Tasas y Otros ingresos	393.891.911,00	2.344.107,80	396.236.018,80	0,60	1,07
4. Transferencias corrientes	6.170.214.945,00	17.174.929,71	6.187.389.874,71	0,28	7,87
5. Ingresos Patrimoniales	49.222.288,00	164.880,20	49.387.168,20	0,33	0,08
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.476.190.324,00</b>	<b>19.683.917,71</b>	<b>11.495.874.241,71</b>	<b>0,17</b>	<b>9,02</b>
6. Enajenación de Inversiones Reales	27.043.150,00	6.633,71	27.049.783,71	0,02	0,00
7. Transferencias de capital	653.203.867,00	-16.923.089,40	636.280.777,60	-2,59	-7,76
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>680.247.017,00</b>	<b>-16.916.455,69</b>	<b>663.330.561,31</b>	<b>-2,49</b>	<b>-7,75</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.156.437.341,00</b>	<b>2.767.462,02</b>	<b>12.159.204.803,02</b>	<b>0,02</b>	<b>1,27</b>
8. Activos Financieros	31.503.467,00	214.515.039,55	246.018.506,55	680,93	98,33
9. Pasivos Financieros	1.934.780.989,00	879.549,99	1.935.660.538,99	0,05	0,40
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.966.284.456,00</b>	<b>215.394.589,54</b>	<b>2.181.679.045,54</b>	<b>10,95</b>	<b>98,73</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.122.721.797,00</b>	<b>218.162.051,56</b>	<b>14.340.883.848,56</b>	<b>1,54</b>	<b>100,00</b>

Las operaciones financieras son las que experimentaron un mayor incremento porcentual tanto respecto del presupuesto inicial, con el 10,95% de variación, como respecto del importe total de las modificaciones realizadas, con el 98,73%.

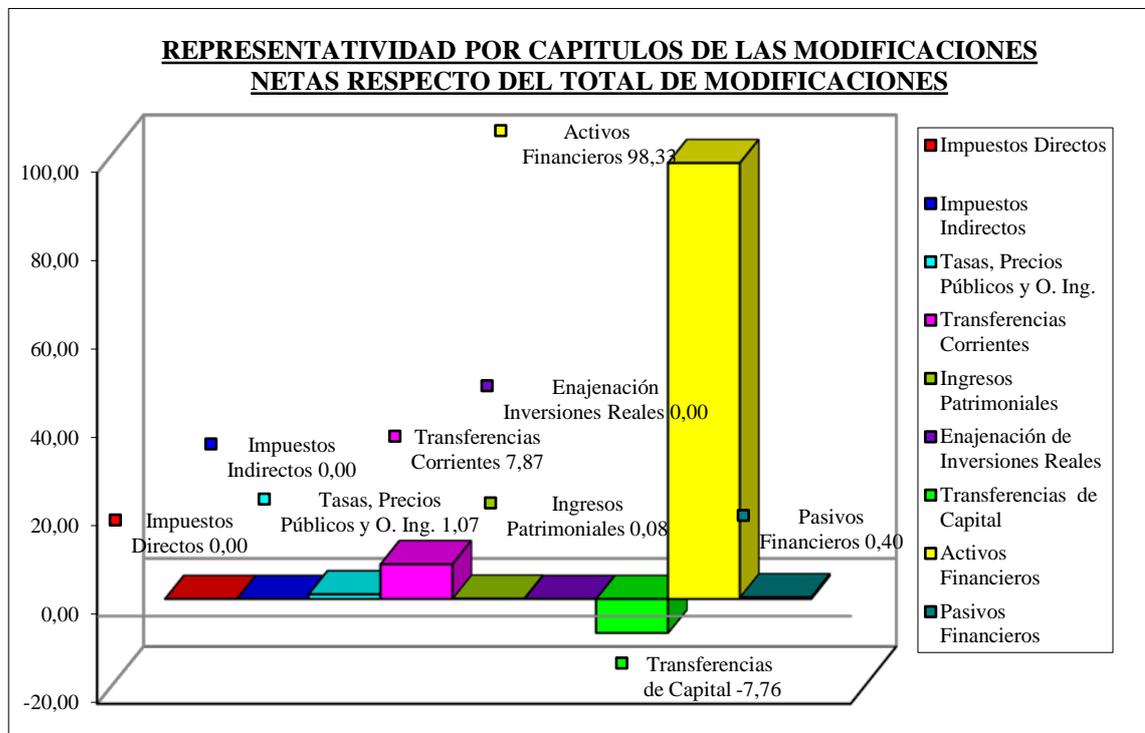
Cuantitativamente la mayor variación se ha experimentado en el capítulo 8 “Activos Financieros” con un importe de 214.515.039,55 euros, lo que supone un 680,93% respecto al presupuesto inicial y un 98,33% del total de modificaciones. El incremento, al igual que en ejercicios anteriores, tiene su explicación en la utilización del remanente de tesorería para financiar parte de las modificaciones del presupuesto de gastos.

A continuación se recogen gráficamente los porcentajes señalados en el cuadro anterior.

**Gráfico nº 16**



**Gráfico nº 17**



### **III.2.11.1. Financiación de las modificaciones**

De acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.1, debe aparecer información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales.

En dicho apartado de la Memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no consta esa información, excepto en el caso del Servicio Público de Empleo y la Universidad de Salamanca y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario. En el caso del Ente Regional de la Energía la información no aparece ya que las modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio 2014 fueron transferencias de crédito y ampliaciones de crédito tipo transferencia y por tanto no se ha producido un incremento del crédito inicial del presupuesto.<sup>1</sup>

Respecto a la información sobre los remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos e incorporable y no incorporable, en la Memoria de las cuentas anuales de las distintas entidades se ha observado que ITA, ADE, EREN y ULE presentan información que se ajusta a lo establecido en el PGCP de Castilla y León en el apartado 4.2 de la Memoria, JCYL, GRS, ECYL, UBU, USAL, UVA y ACSUCYL indican el importe del remanente de crédito comprometido y no comprometido, mientras que GSS, no incluyen información al respecto.

En el siguiente cuadro se recoge el resumen de las diferentes fuentes de financiación de las modificaciones presupuestarias que han supuesto aumento en la cuantía total de los créditos definitivos del Presupuesto de gastos del conjunto de las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, elaborado con la información facilitada por la Comunidad, las entidades y los datos extraídos de SICCAL (respecto de las entidades que lo tienen implantado).

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 71****FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

RECURSOS	CREDITOS EXTRAOR. Y SUPLEMENTOS	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	CRÉDITOS INCORPORADOS	TOTAL	PORCENTAJE
<b><u>REMANENTE DE TESORERÍA</u></b>	<b>0,00</b>	<b>28.529.458,53</b>	<b>0,00</b>	<b>185.985.581,02</b>	<b>214.515.039,55</b>	<b>75,27</b>
Genérico	0,00	28.529.458,53	0,00	156.920.403,24	185.449.861,77	65,07
Específico	0,00	0,00	0,00	29.065.177,78	29.065.177,78	10,20
<b><u>POR INGRESOS</u></b>	<b>0,00</b>	<b>22.879.744,52</b>	<b>47.614.001,30</b>	<b>0,00</b>	<b>70.493.745,82</b>	<b>24,73</b>
Propios	0,00	22.680.404,52	7.730.315,15	0,00	30.410.719,67	10,67
Aportaciones públicas	0,00	171.940,00	39.491.998,35	0,00	39.663.938,35	13,92
Aportaciones privadas	0,00	27.400,00	391.687,80	0,00	419.087,80	0,15
Endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>OTRAS FUENTES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Bajas por anulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras alternativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>SIN FINANCIACIÓN</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>51.409.203,05</b>	<b>47.614.001,30</b>	<b>185.985.581,02</b>	<b>285.008.785,37</b>	<b>100,00</b>

Entre el importe total de modificaciones recogidas en este cuadro de financiación y el total de modificaciones netas existe una diferencia de 66.846.733,81 euros que corresponden a las minoraciones autorizadas en el ejercicio que no se reflejan en el cuadro de financiación.

Del análisis de los datos del cuadro anterior se desprende que las principales fuentes de financiación de las modificaciones que han supuesto aumento en la cuantía total de los créditos del presupuesto de gastos provienen de la utilización del remanente de tesorería con un importe de 214.515.039,55 euros (75,27%) seguido de las aportaciones públicas con un importe de 39.663.938,35 euros (13,92%) y de los ingresos propios con un importe de 30.410.719,78 euros (10,67%) y con un importe de 419.087,80 euros de aportaciones privadas (0,15%).

Se ha extraído de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los Estados de los Remanentes de Tesorería correspondientes a la Administración Institucional, las Universidades de la Comunidad y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y se ha comprobado que el remanente existente a 31/12/2013 es suficiente para financiar el importe de las Modificaciones del Presupuesto de Gastos en aquellos casos en los que se han incorporado créditos.

El Servicio Público de Empleo, el Instituto de la Juventud, el Instituto Tecnológico Agrario, la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, el Ente Regional de la Energía y la Universidad de Burgos, con Remanentes de Tesorería positivos, no han incorporado ninguna cantidad al presupuesto de 2014.

### **III.2.11.2. Legalidad en la tramitación**

Sobre un total de 1778 expedientes de modificación de crédito tramitados en el ejercicio 2014, se ha seleccionado una muestra de 26 expedientes. El importe total de la muestra asciende a 312.425.088,89 euros, que supone el 30,62% del importe total de las modificaciones presupuestarias en valores absolutos, 1.020.297.973,08 euros, aunque teniendo en cuenta que las transferencias de crédito no han sido objeto de análisis, el universo del total de modificaciones tendría un importe en valores absolutos de 636.152.367,60 euros y la representatividad de la muestra alcanzaría el 49,11%.

En el siguiente cuadro se recoge la distribución de la muestra por entidades y tipo de modificación

**Cuadro nº 72**

**MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR ENTIDADES**

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO								
ENTIDAD	AMPLIACIONES		GENERACIONES		INCORPORACIONES		MINORACIONES	
	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE	EXPTE	IMPORTE
Administración General	0032-AG 07	5.976.389,69						
	0017-AT*	15.200.000,00					0006-BV 04	13.975.742,28
	0022-AT*	3.629.324,42	0013-GV 03	2.500.000,00	0002-RR 07	72.218.205,00	0016-BV 04	11.377.630,65
Gerencia Regional de Salud	0005-AG 05	3.629.324,42						
	0002-AT*	41.730.000,00						
Gerencia de Servicios Sociales	0004-AG 09	15.200.000,00	0009-GG 09	3.837.821,63			0003-BV 09	10.722.201,86
Instituto Tecnológico Agrario			0002-GG 03	500.000,00				
Agencia de Innovación, Financ. e Intern. Emp			0003-GV 08	18.000.000,00			0001-BB 08	3.467.274,00
Servicio Público de Empleo			0001-GV 08	1.491.997,00			0001-BB 08	870.833,12
Ente Regional de la Energía	0001-AT*	19.500,00						
Universidad de Burgos	MC 01/14	17.000,00						
Universidad de León			85	85.000,00	10	3.599.265,50		
Universidad de Salamanca			2014000023548	200.000,00	2014000032336	7.000.000,00		
Universidad de Valladolid			17A	3.406.231,11	1A	13.016.213,79		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León					I.C.1/2014	159.310,00		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>85.401.538,53</b>	<b>8</b>	<b>30.021.049,74</b>	<b>5</b>	<b>95.992.994,29</b>	<b>5</b>	<b>40.413.681,91</b>

\*Expedientes de ampliación tipo transferencia, lo que supone un importe bruto de ampliaciones de 145.997.362,95 euros.

Se ha analizado si la tramitación de los expedientes seleccionados ha sido correcta, habiéndose puesto de manifiesto lo siguiente:

o Ampliaciones de crédito

Se han analizado 8 expedientes de ampliación de crédito, por un importe bruto de 145.997.362,95 euros, de los 53 tramitados por un importe total de 335.722.051,47 euros, lo que supone el 43,49% del importe total de este tipo de modificaciones. En el análisis de la tramitación se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

De los ocho expedientes seleccionados, cuatro son ampliaciones de crédito tipo transferencia, esto es, se incrementan los créditos de determinadas partidas y se financian minorando créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía. Se trata de los expedientes 0017-AT, 0022-AT de la Administración General, 0002-AT de la Gerencia Regional de Salud y 0001-AT del Ente Regional de la Energía, en los que se pone de manifiesto que para afrontar ese tipo de obligaciones imprevistas ha habido que reducir el crédito previsto para otras finalidades.

Los cuatro expedientes restantes son ampliaciones de crédito tipo generación, donde se amplían los créditos del artículo 129.2 de la Ley 2/2006 financiándolos con reconocimientos de ingresos en los capítulos 2 y 8.

En el expediente 0004-AG 09, el incremento en el presupuesto de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales se ha producido vía transferencia consolidable, es decir por una transferencia de la Administración General a la GSS, extremo éste que no estaba contemplado en la Ley. Este expediente está relacionado con el expediente 0017-A/JCYL.

En el expediente 0005-AG 05, el incremento en el presupuesto de ingresos de la Gerencia Regional de Salud se ha producido vía transferencia consolidable, es decir por una transferencia de la Administración General a la GRS, extremo éste que no estaba contemplado en la Ley. Este expediente está relacionado con el expediente 0022- A/JCYL/2014.

o Generaciones de crédito

En el ejercicio 2014 se han tramitado 123 expedientes de generación de crédito por un importe total de 47.598.001,30 euros; se han examinado 8 expedientes por importe de 30.021.049,74 euros, lo que supone el 63,07% del importe total.

En el análisis de la tramitación se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

En el expediente 0013-GV 03 de la Administración General, el expediente 0009- GG 09 de la Gerencia de Servicios Sociales, el expediente 0001-GV 08 del ECYL, el expediente 0003-GV 08 de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial y el expediente 0002-GG 03 del Instituto Tecnológico Agrario, no consta documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito preceptivo para poder tramitar el expediente de Generación de créditos.

o Incorporaciones de créditos

En este ejercicio 2014 se han tramitado 255 expedientes de incorporación de crédito por un importe total de 185.985.581,02 € que, en su conjunto, representan el 18,23% del total de modificaciones presupuestarias realizadas. Se han incluido en la muestra cinco expedientes (1,96%) por importe de 95.992.994,26 € que suponen el 51,61% del importe total, pertenecientes a la Administración General, a la Universidad de León, a la Universidad de Salamanca, a la Universidad de Valladolid y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En todos los expedientes consta el certificado de contabilidad reconociendo la existencia de remanente de tesorería suficiente para financiar la modificación presupuestaria, así como la existencia de remanente incorporable.

Todos los expedientes analizados fueron tramitados de acuerdo con la normativa vigente, si bien se han detectado las siguientes deficiencias:

En el expediente 2014000032336 de la USAL no figura la fecha en el documento de aprobación provisional de las generaciones e incorporaciones firmado por el Rector y no consta la aprobación definitiva por el Consejo Social de la Universidad que es el órgano competente para aprobarla, según las Bases 15 y 16 de Ejecución Presupuestaria de la Universidad. En fase de alegaciones se han aportado los certificados de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad autorizando la modificación presupuestaria.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

o Minoraciones de créditos

En este ejercicio 2014 se han minorado créditos por importe de 66.846.733,8 euros que, en su conjunto, representan el 6,55% del total de modificaciones presupuestarias realizadas. Se han analizado 5 expedientes de minoración de crédito, un 16,67%, por un importe bruto total de 40.413.681,91€ que representa el 60,46% del importe total, 2 correspondientes a la Administración General, 1 correspondiente a la Gerencia de Servicios Sociales, 1 correspondiente al Servicio Público de Empleo y el último a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.

Las deficiencias observadas han sido las siguientes:

En los expedientes 0006-BV 04 y 0016- BV 04 de la Administración General, 003-BV 09 de la Gerencia de Servicios Sociales, 0001-BB 01 del ECYL, la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.

**III.2.12. AVALES**

En el ejercicio 2014 se han concedido 7 avales por un importe total de 234.983.782,00 euros. Esto supone una disminución del 35,55% respecto del ejercicio 2013, en el que el importe concedido en avales ascendió a un total de 364.588.253,13 euros.

La Administración General de la Comunidad ha sido quien ha concedido la mayoría de los avales. Concretamente, 6 avales a entes públicos de derecho privado por un importe total de 230.000.000,00 euros. En el cuadro siguiente se resume las entidades que han sido avaladas, así como el número de avales y el importe total que se ha concedido a cada una de ellas.

**Cuadro nº 73****AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

<b>Entidad avalada</b>	<b>Nº avales</b>	<b>Importe concedido</b>
ADE	3	105.000.000,00
ITA	3	125.000.000,00

La ADE ha concedido un aval a la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca por un importe total de 4.983.781,81 euros.

El ITA no ha concedido ningún aval durante el ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014, se han cancelado quince avales, nueve fueron formalizados por la Administración General con las empresas públicas PROVILSA, ADE Parques Tecnológicos y SOMACYL, dos formalizados por el ITA y las empresas PROINSERGA, S.A. y Carnes Naturcasa, S.L, y cuatro formalizados por la ADE con las empresas Proyectos, Ingeniería y Gestión, S.A., Nicolás Correa, S.A., Grupo Antolín Irausa, S.A. y Vivia Biotech S.A., por conveniencia del interesado.

**III.2.12.1. Avales concedidos por la Administración General**

Los Acuerdos que recogen la concesión de los avales se recogen a continuación:

- o **ACUERDO 59/2014, de 10 de julio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

El BEI ha aprobado la financiación de 100.000.000 euros a favor de la compañía mercantil Galletas Siro S.A. al considerar el proyecto incluido en el marco de su actividad, contemplando como posibles garantías la intermediación o aval bancario.

Para instrumentar una parte de dicha financiación, el Instituto ha suscrito, con fecha 27 de enero de 2014, un contrato de financiación con el BEI, por importe de cincuenta millones de euros, con objeto de que el Instituto sirva de intermediario en la financiación del Proyecto denominado “GRUPO SIRO RDI & INVESTMENT PROGRAM”, consistente en la realización durante los años 2013 a 2016, de determinadas actividades de I + D y de puesta en marcha de programas de inversión para la eficiencia energética, así como para la mejora de las plantas de fabricación del Grupo Siro.

El préstamo concedido al Grupo Siro S.A. se desembolsará en dos tramos de 25 millones cada uno. La primera disposición vendría garantizada mediante prenda de las acciones de la empresa, y el segundo tramo mediante prenda de los derechos de cobro de subvenciones de los que la empresa ostenta la titularidad.

- o **ACUERDO 62/2014, de 24 de julio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al ente público de derecho privado Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, en garantía de un préstamo BEI de 30 millones de euros.

El BEI y la Agencia firmaron con fecha 16/12/2010, un contrato de financiación por importe de 30 millones euros (Proyecto ADE Loan for SMES and other priorities, Tramo A) para la concesión, a PYMES de la Comunidad, de ayudas reembolsables destinadas a financiar inversiones y gastos de proyectos considerados elegibles por el BEI.

El contrato de financiación fue garantizado mediante una carta de compromiso firmada por el Consejero de Economía y Empleo, de 27/12/2010.

El 19/11/2012, la Agencia solicitó al BEI, en relación con los tramos A y B del Proyecto “ADE Loan for SMES and other priorities” firmados en 2010, la ampliación del plazo de afectación de proyectos hasta el 30/11/2014. La condición del BEI para aprobar estos cambios era la sustitución de la carta de compromiso para el Tramo A por un aval de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, la solicitud formulada y aprobada en este Acuerdo, es un aval solidario de la Administración General de la Comunidad por un importe de 30 millones de euros, como garantía de una operación de crédito suscrita entre la ADE y el BEI el 16 diciembre de 2010, que sustituirá a la carta de compromiso otorgada por el Consejero de Economía y Empleo de 27 diciembre de 2010.

- o **ACUERDO 63/2014, de 24 de julio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al ente público de derecho privado Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, en garantía de un préstamo BEI de 25 millones de euros.

Operación de crédito suscrita entre la ADE y el BEI el 3 de junio de 2013. La finalidad de este proyecto, es la concesión, a PYMES de la Comunidad, de ayudas reembolsables destinadas a financiar inversiones y gastos de proyectos elegibles por el BEI.

El desembolso del préstamo (25 millones) en el plazo máximo de 18 meses desde la firma del contrato (3/6/2013) con una o dos disposiciones previstas en 2014. Plazo afectación del préstamo BEI, esto es, el plazo para aprobar proyectos en el marco del préstamo BEI, hasta agotar el importe inicial del mismo: 18 meses.

Inversiones elegibles hasta un importe de 12.500.000 euros, inversiones nuevas, y en casos excepcionales, activos fijos de segunda mano y capital circulante permanente.

- o **ACUERDO 74/2014, de 30 de octubre**, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al Ente Público de Derecho Privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en garantía de un préstamo BEI de 25 millones de euros.

El Instituto Tecnológico Agrario ha suscrito, con fecha 17 de septiembre de 2014, un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 25 millones, con el fin de ponerlos a disposición de PYMES y empresas de mediana capitalización (MIDCAPS), de los sectores agrario y agroalimentario, mediante contratos de financiación sujetos a limitaciones y condiciones fijadas por el BEI. Proyecto Castilla y León Loan for SMES and Midcaps tramo B.

El Instituto va a destinar el préstamo BEI a financiar proyectos promovidos por PYMES y MIDCAPS agrarias y alimentarias en Castilla y León. Dichos proyectos deben ajustarse a determinados criterios de elegibilidad recogidos en anexos al contrato de financiación, y bajo las condiciones contenidas en la convocatoria para la concesión de préstamos aprobada por Acuerdo del Consejo del ITA, de 17 de febrero de 2014.

- **ACUERDO 81/2014, de 4 de diciembre**, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al ente público de derecho privado Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, en garantía de un préstamo con el BEI de 50 millones de euros (Proyecto “Castilla y León Loan for SMES and MIDCAPS”, Tramo C).

Contrato de financiación de la Agencia con el BEI, firmado con fecha 15 de octubre de 2014, por importe de 50.000.000 de euros, con el fin de ponerlos a disposición de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas de mediana capitalización (MIDCAPS) de la Comunidad, fundamentalmente del sector industrial, y que habrán de ir destinados a financiar proyectos que contribuyan a su crecimiento y modernización tecnológica, mediante contratos de préstamo sujetos a las limitaciones y condiciones fijadas por el BEI (Proyecto Castilla y León Loan for SMES and Midcaps, tramo C).

La Comisión Ejecutiva de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, mediante Acuerdo de 23 de octubre de 2014, BocyL de 24/10/2014, ha aprobado la convocatoria para la concesión de préstamos de la Agencia con fondeos del BEI, así como las disposiciones específicas que la regulan para los años 2014 y 2015.

- **ACUERDO 82/2014, de 4 de diciembre**, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede un aval de la Administración General de la Comunidad al ente público de derecho privado Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en garantía de un préstamo con el BEI de 50 millones de euros (Proyecto “Castilla y León Loan for SMES and MIDCAPS”, Tramo D).

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ha suscrito, con fecha 7 de noviembre de 2014, un contrato de financiación con el BEI, por importe de 50.000.000 de euros, con el fin de ponerlos a disposición de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y empresas de mediana capitalización (MIDCAPS), de los sectores agrario y agroalimentario de Castilla y León, mediante contratos de préstamo sujetos a las limitaciones y condiciones fijadas por el BEI (Proyecto “Castilla y León Loan for SMES and MIDCAPS”, Tramo D).

Para poder llevar a cabo la operación, el Consejo del Instituto acordó el 5 de noviembre de 2014, incrementar en 25 millones de euros el importe de la convocatoria para la concesión de préstamos a las industrias agrarias y agroalimentarias en el ejercicio presupuestario 2014, aprobada por el Acuerdo de 17 de febrero.

Según establece la memoria descriptiva de la operación “el segundo tramo del crédito, por importe de 25 millones de euros, se instrumentará durante el ejercicio presupuestario 2015”.

Con carácter general, en la tramitación de los expedientes se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley 2/2006 y los límites cuantitativos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014 en relación con la autorización de avales a favor de entes públicos de derecho privado y empresas públicas, así como las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad.

Los plazos establecidos en el Decreto 24/2010 respecto a la formalización de los contratos de aval y a la publicación de cada uno de los acuerdos de concesión han sido cumplidos en todos los casos.

Se ha comprobado el envío por parte de la Junta de Castilla y León a la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de los avales autorizados y de las incidencias surgidas en su liquidación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 211 de la Ley 2/2006 y en el artículo 14 del Decreto 24/2010.

Si bien la gestión se ha realizado, con carácter general, respetando lo establecido por la normativa vigente, cabe señalar que:

Al igual que en ejercicios anteriores, en determinados aspectos la excepcionalidad ha regido la tramitación de los avales. Así, en todos los avales, el importe ha superado el 80% de la operación de crédito. En el Acuerdo de la Junta relativo a cada uno de los avales se nombra la excepcionalidad de la circunstancia, como exige el artículo 3 del Decreto 24/2010, pero en ningún caso se justifica, lo que habría contribuido a una mayor transparencia en la gestión. También la garantía se ha extendido más allá del reembolso del principal, existiendo ciertamente en todos los casos un informe en el que se indica el especial interés de la actuación, tanto a efectos de lo recogido en el artículo 5 del Decreto 24/2010 para cuando se garantice, excepcionalmente, además del principal, el pago de intereses y otros gastos relacionados con la operación de crédito, como del artículo 6 de la misma norma, que exige informe favorable cuando la operación de crédito para la que se solicita el aval tenga por objeto financiar operaciones de especial interés para la Comunidad que no sean inversiones. Y todos los avales han tenido carácter solidario, en lugar del subsidiario previsto con carácter general en el artículo 203 de la Ley 6/2003, o previsto de manera excepcional en el artículo 26 de la Ley 12/2013, de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los informes de la Tesorería General analizan la información económico-financiera en base a la documentación presentada por cada una de ellas. En el apartado “Cumplimiento de la normativa”, respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera, en el caso del acuerdo 59/2014 que avala al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en una operación de intermediación financiera, cuyo destinatario final del préstamo es la empresa Galletas Siro S.A., hay que hacer referencia a que en dicho informe se ha tenido en cuenta la información económica-financiera de la empresa, basada igualmente en premisas e hipótesis que efectúa la propia empresa, y expresamente señala:

*“Al ser el ITA ente público de derecho privado cuyo presupuesto consolida en los Presupuestos Generales de la Comunidad, el análisis de la capacidad de reembolso del ITA solo puede realizarse a partir de las conclusiones de los informes: Informe de 27/06/2014 de la Jefe de Área de Financiación Empresarial del Instituto, considera que “la empresa cuenta con viabilidad financiera suficiente para garantizar con los flujos de caja generados el pago de las cuotas presentes y futuras que se deriven de la operación de préstamo” Se basa en informe de 24/6/2014 presentado por la empresa y emitido por KPMG Asesores S.L.”.*

En los restantes acuerdos 62 y 63/2014(Proyecto ADE Loan for SMES and other priorities, Tramo A y C) y Acuerdos 74, 81 y 82/2014 (Proyecto Castilla y León Loan for SMES and Midcaps tramo B, C y D):

*“Respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera se pone expresamente de manifiesto que la capacidad de la Agencia para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por los préstamos concertados, estará directamente relacionada con el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los préstamos de la Agencia de sus compromisos como prestatarios. Por lo tanto, en la medida que se incumpliera por parte de las PYMES beneficiarias finales sus obligaciones como prestatarias, se vería comprometida la capacidad de la Agencia para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por los préstamos concertados.”*

En el informe del jefe de Área de Análisis y Seguimiento de la Agencia de 3/7/2014 se señala *“Hasta la fecha no se ha producido ningún fallido en las operaciones formalizadas del Tramo A”*.

En el caso del ITAG la Directora General, determina literalmente: *“que con el fin de garantizar la obligación de reembolso, para la concesión de préstamos se exigirá, en todo caso, la prestación de garantía a favor del Instituto, así como la acreditación de la solvencia económica-financiera suficiente”*

Los plazos establecidos en el Decreto 24/2010 respecto a la formalización de los contratos de aval y a la publicación de cada uno de los acuerdos de concesión han sido cumplidos en todos los casos.

### **III.2.12.2. Avals concedidos por la Administración Institucional**

#### **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León**

Durante el ejercicio 2014 el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no ha concedido ningún aval.

#### **Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León**

Durante el ejercicio 2014 la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial ha concedido un aval subsidiario a favor de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, por un importe de 4.983.781,81 euros. El

importe no coincide con el reflejado en el cuadro nº 75, ya que la información remitida por la entidad se ha elaborado en formato moneda y no en formato número, por lo que se han redondeado los importes, no coincidiendo con los reflejados en la Memoria de las cuentas anuales de la misma, según se indica en el propio cuadro.

La operación financiera que se propone consiste en cancelar la deuda que tiene la Fundación del Parque Científico con ADE Parques, a través de la subrogación de la Fundación en el préstamo que ADE Parques tiene con el Banco Popular, de manera que una vez subrogada, se cancelaría la deuda de la Fundación con ADE Parques y el préstamo con el Banco Popular quedaría también cancelado.

El artículo 37 de su ley de creación, faculta a la ADE para otorgar avales en los términos establecidos por la Ley de Hacienda y del Sector Público de Castilla y León. Asimismo, el artículo 210 de la Ley 2/2006, a la que en esta materia se remite el artículo 90.4 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone que los entes públicos de derecho privado podrán prestar avales dentro de los respectivos límites máximos y finalidades fijadas en la ley de presupuestos de cada ejercicio. Señala además que dichas entidades deberán dar cuenta a la Consejería de Hacienda de cada uno de los avales. El artículo 26.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2014 faculta a la ADE para avalar las operaciones mencionadas.

En el examen realizado sobre la tramitación de los expedientes se ha constatado que, en términos generales, se ha observado el procedimiento establecido en el Decreto 24/2010, que tal y como estipula su Disposición Adicional Segunda, se aplicará supletoriamente al procedimiento de concesión de avales de los organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y empresas públicas de la Comunidad a las que su ley de creación haya autorizado a efectuar este tipo de operaciones y no hayan desarrollado reglamentariamente la tramitación de la concesión, resolución y formalización de sus avales.

La ADE ha comunicado la formalización de los avales a la Consejería de Hacienda

### **III.2.12.3. Riesgo de avales**

En el cuadro siguiente se resume la información sobre el número de avales vivos y el riesgo vivo al inicio y al final del ejercicio 2014.

**Cuadro nº 74****RESUMEN RIESGO VIVO AVALES**

Entidad	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales formalizados	Avales cancelados	Nº	Importe
<b>ADMÓN GRAL</b>	38	522.101.834,96	6	9	35	617.777.228,00
<b>ITA</b>	9	5.125.522,68	0	2	7	3.619.056,34
<b>ADE</b>	18	45.696.068,07	1	4	15	35.067.213,72
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>572.923.425,71</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>57</b>	<b>656.463.498,06</b>

Como puede apreciarse en dicho cuadro, al inicio del ejercicio la cuantía del riesgo vivo de los 65 avales ascendía a un importe de 572.923.425,71 euros. Durante el ejercicio se han formalizado 7 avales y se han cancelado 15, ascendiendo el importe del riesgo vivo a 31 de diciembre de los 57 avales a un total de 656.463.498,06 euros. El incremento del riesgo vivo en 2014 ha sido, por tanto, del 14,58% con respecto al ejercicio 2013.

El cuadro número 74 recoge la situación y movimiento de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad a 31 de diciembre de 2014, y refleja el riesgo de avales a esa fecha. En la columna Riesgo de aval a 31/12/2013 existen pequeñas diferencias de redondeo con respecto a los datos del informe del ejercicio anterior.

**Cuadro nº 75**

**ESTADO DE SITUACIÓN Y RIESGO VIVO DE AVALES**

Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
ADMÓN GRAL.	D.JOSÉ LUIS CHARRO LÓPEZ	180.304,00	05/09/1996	168.266,85	0,00	0,00	168.266,85	0,00	168.266,85
	SANTA MARÍA DEL MADRIGAL	64.650,00	01/04/2005	64.649,77	0,00	0,00	64.649,77	0,00	64.649,77
	LA ESTRELLA DE MADRIGAL	63.001,00	01/04/2005	63.000,87	0,00	0,00	63.000,87	0,00	63.000,87
	ADE FINANCIACIÓN, S.A.	30.000.000,00	12/03/2021	21.918.181,81	3.661.363,64	0,00	18.256.818,17	0,00	
	ADE FINANCIACIÓN, S.A.	45.000.000,00	27/01/2023	45.000.000,00	2.357.142,86	0,00	42.642.857,14	0,00	
	SOMACYL S.A. (TRAMO B)	50.000.000,00	01/09/2031	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	
	CYLSOPA S.A.	128.000.000,00	31/12/2034	94.181.818,18	5.818.181,82	0,00	88.363.636,36	0,00	
	SOMACYL S.A. (TRAMO C)	50.000.000,00	24/11/2031	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	
	PROVIL, S.A.	36.250.000,00	30/06/2017	7.245.391,51	321.252,85	0,00	6.924.138,66	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	1.491.263,45	29/10/2024	1.491.263,45	0,00	0,00	1.491.263,45	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	836.549,04	29/07/2028	836.549,04	0,00	0,00	836.549,04	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	1.500.000,00	30/12/2022	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.148.131,31	29/01/2022	4.148.131,31	0,00	0,00	4.148.131,31	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.148.131,31	29/01/2022	4.148.131,31	0,00	0,00	4.148.131,31	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	9.373.776,87	29/01/2022	9.373.776,87	0,00	0,00	9.373.776,87	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	9.373.776,87	29/01/2022	9.373.776,87	0,00	0,00	9.373.776,87	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	15.000.000,00	29/01/2022	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	15.000.000,00	29/01/2022	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	3.406.118,67	29/04/2023	3.406.034,53	0,00	0,00	3.406.034,53	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	3.406.118,67	29/04/2023	3.406.034,53	0,00	0,00	3.406.034,53	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.138.414,47	29/01/2022	4.138.414,47	0,00	0,00	4.138.414,47	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.138.414,47	29/01/2022	4.138.414,47	0,00	0,00	4.138.414,47	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
AGENCIA DE INNOVACIÓN	40.000.000,00	15/03/2023	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00		

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
<b>ADMÓN GRAL.</b>	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	9.206.274,00	06/06/2014	9.206.273,67	9.206.273,67	0,00	0,00	9.206.273,67	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	2.645.763,00	06/06/2014	2.645.762,78	2.645.762,78	0,00	0,00	2.645.762,78	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	3.060.465,00	06/06/2014	3.060.465,00	3.060.465,00	0,00	0,00	3.060.465,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	5.849.050,00	06/06/2014	5.849.049,89	5.849.049,89	0,00	0,00	5.849.049,89	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.072.240,00	06/06/2014	4.072.239,78	4.072.239,78	0,00	0,00	4.072.239,78	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	13.630.775,00	06/06/2014	13.630.775,00	13.630.775,00	0,00	0,00	13.630.775,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	1.535.433,00	06/06/2014	1.535.433,00	1.535.433,00	0,00	0,00	1.535.433,00	
	PROVIL, S.A.	13.000.000,00	05/06/2015	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	
	ITACYL (MIDCAP TRAMO A)	50.000.000,00	10/06/2026	38.500.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00		
	SOMACYL	12.000.000,00	31/10/2014	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	
	SOMACYL S.A. CLIMATE CHANGE	50.000.000,00	20/12/2028	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	
	ITACYL GRUPO SIRO	50.000.000,00	16/12/2024	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	
	AGENCIA DE INNOVACIÓN FIN. (OTHER PRIORITIES TRAMO A)	30.000.000,00	03/10/2024	0,00	0,00	0,00	29.333.333,33	0,00	
	AGENCIA DE INNOVACIÓN FIN. (OTHER PRIORITIES TRAMO C)	25.000.000,00	24/11/2026	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	
	ITACYL (MIDCAP-TRAMO B)	25.000.000,00	07/12/2026	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	
	AGENCIA DE INNOVACIÓN FIN (MIDCAP - TRAMO C)	50.000.000,00	23/12/2026	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
ITACYL (MIDCAP-TRAMO D)	50.000.000,00	23/12/2026	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00		
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>890.518.650,13</b>		<b>522.101.834,96</b>	<b>77.157.940,29</b>	<b>0,00</b>	<b>617.777.228,00</b>	<b>64.999.999,12</b>	<b>295.917,49</b>
Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN</b>	PROINSERGA, S.A, EN CONCURSO	5.000.000,00	25/07/2013	682.033,27	682.033,27	0,00	0,00	682.033,27	
	INVERSIONES MILANILLOS, S.L.	600.000,00	27/04/2016	243.489,41	103.266,35	0,00	140.223,06	0,00	
	AVIGASE, S.C.L.	350.000,00	23/12/2018	350.000,00	62.479,75	0,00	287.520,25	0,00	
		41.955,96	18/03/2019	41.955,96	0,00	0,00	41.955,96	0,00	
	TRADICARNE, S.L.	363.045,76	23/12/2021	363.045,76	0,00	0,00	363.045,76	0,00	
		244.998,28	23/12/2021	244.998,28	0,00	0,00	244.998,28	0,00	
	NUTRICION TEO CALPORC, SOC. COOPERATIVA	2.000.000,00	18/01/2028	2.000.000,00	58.686,97	0,00	1.941.313,03	0,00	
	ELGORRIAGA BRANDS S.A.	600.000,00	20/06/2014	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
CARNES NATUCARSA, S.L. (*)	600.000,00	27/12/2014	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00		
<b>TOTAL ITA</b>		<b>9.800.000,00</b>		<b>5.125.522,68</b>	<b>906.466,34</b>	<b>0,00</b>	<b>3.619.056,34</b>	<b>1.282.033,27</b>	<b>600.000,00</b>

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNALIZACIÓN EMPRESARIAL	FICOMIRRORS, S.A.U.	14.221.058,00	22/10/2018	14.221.057,92	0,00	0,00	14.221.057,92	0,00	
	FICOMIRRORS, S.A.U.	4.875.000,00	22/10/2018	4.875.000,00	0,00	0,00	4.875.000,00	0,00	
	PROYECTOS, INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.A.	300.000,00	28/12/2014	63.204,35	63.204,35	0,00	0,00	63.204,35	
	INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L. (En liquidación)	1.826.149,24	30/10/2012	1.826.149,24	0,00	0,00	1.826.149,24	0,00	1.826.149,24
	INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L. (En liquidación)	5.552.858,56	30/10/2016	5.552.858,56	0,00	0,00	5.552.858,56	0,00	
	NICOLAS CORREA, S.A.	809.534,00	31/12/2016	639.555,00	174.132,00	0,00	465.423,00	0,00	
	NICOLAS CORREA, S.A.	677.372,00	31/12/2016	508.123,00	508.123,00	0,00	0,00	508.123,00	
	NICOLAS CORREA, S.A.	750.000,00	21/09/2015	303.204,00	171.638,00	0,00	131.566,00	0,00	
	NICOLAS CORREA, S.A.	1.250.000,00	21/09/2015	504.773,00	286.013,00	0,00	218.760,00	0,00	
	INTERBÓN, S.A. (En liquidación)	5.000.000,00	30/07/2016	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	
	IMA 1, S.A.	655.000,00	04/03/2015	196.500,00	163.750,00	0,00	32.750,00	0,00	
	IMA 1, S.A.	320.000,00	04/03/2017	169.192,00	46.755,00	0,00	122.437,00	0,00	
	GRUPO ANTOLÍN IRAUSA, S.A.	14.000.000,00	08/10/2017	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00	0,00	11.200.000,00	
	GRUPO UNISOLAR, S.A. (En liquidación)	250.000,00	17/12/2013	108.420,00	0,00	0,00	108.420,00	0,00	108.420,00
	GRUPO UNISOLAR, S.A. (En liquidación)	250.000,00	17/12/2013	128.031,00	0,00	0,00	128.031,00	0,00	128.031,00
	VIVIA BIOTECH, S.A.	500.000,00	30/12/2017	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	
	FUNDACIÓN PARQUE CIENTIF. UNIV. SALAMANCA	4.983.782,00	08/07/2026	0,00	2.599.021,00	0,00	2.384.761,00	0,00	
		<b>TOTAL ADE (*)</b>	<b>56.220.753,80</b>		<b>45.696.068,07</b>	<b>15.612.636,35</b>	<b>0,00</b>	<b>35.067.213,72</b>	<b>12.171.327,35</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>956.539.403,93</b>		<b>572.923.425,71</b>	<b>93.677.042,98</b>	<b>0,00</b>	<b>656.463.498,06</b>	<b>78.453.359,74</b>	<b>2.958.517,73</b>

ADE (\*): En la columna riesgo aval a 31/12/2014 existen pequeñas diferencias de redondeo con respecto a los datos de las cuentas anuales. (35.067.212,98) al facilitar los datos en formato moneda.

CARNES NATUCARSA, S.L. (\*) .De la información facilitada se desprende que el aval se ha cancelado el 27/12/2014 por vencimiento del préstamo, pero no consta como importe cancelado. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

En la Administración General, el importe del riesgo vivo a 31 de diciembre de 2013 de los avales concedidos era de 522.101.834,96 euros, pasando a tener un importe de 617.777.228,00 euros a 31 de diciembre de 2014. El incremento respecto a 2013 asciende al 18,33%.

Hay que tener en cuenta que el importe del riesgo vivo de un determinado aval puede incrementarse de un ejercicio a otro, en función de las disposiciones efectuadas, debido a que el aval garantiza el importe máximo por el que se puede realizar la operación de crédito.<sup>1</sup>

En relación con los avales fallidos y las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 24/2010, la Administración General no ha atendido avales por impago de los avalados y tampoco ha realizado actuaciones respecto de reclamaciones de entidades financieras como consecuencia de los avales vivos a 31 de diciembre de 2014. Según ha manifestado la Comunidad, no se ha producido ninguna reclamación.<sup>2</sup>

Como ya se puso de manifiesto en los Informes de fiscalización sobre la Cuenta General de los seis ejercicios anteriores, tres entidades avaladas, por importe de 295.917,49 euros, han incumplido sus obligaciones (la empresa José Luis Charro López y las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal). En relación con estas tres entidades la Comunidad ha informado que no se ha producido ninguna actuación distinta de las recogidas en el Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2008.

Para la Administración Institucional, el importe de riesgo vivo ha pasado de 50.821.590,75 euros, existentes a 31 de diciembre de 2013, a 38.686.270,06 euros a 31 de diciembre de 2014, lo que representa una disminución del 23,88% respecto al ejercicio 2013, si bien la situación del ITA ha sido distinta a la de la ADE.

Respecto del estado de situación de los avales concedidos por el ITA hay que señalar que el importe del riesgo vivo de los avales ha disminuido un 29,39% con respecto al ejercicio anterior, debido a que no se ha concedido ningún aval en este ejercicio.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

En relación con los avales fallidos del ITA y las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 24/2010, hay que destacar lo siguiente:

Solicitada información, comunican que en el ejercicio 2014 no se ha atendido ningún aval por impago de los avalados, y no se ha producido ningún aval fallido, por lo que no se ha tramitado ningún expediente.

El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2014 es de 600.000 euros.

La información facilitada por el ITA respecto al mismo, señala:

*“han surgido incidencias en la liquidación del aval otorgado con fecha 20 de junio de 2013 a la compañía mercantil ELGORRIAGA BRANDS, S.A, para asegurar, hasta un importe máximo de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 ,00), el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la avalada como consecuencia de dos operaciones realizadas con la entidad Cajas Rurales Unidas (CAJAMAR).*

*Se ha tenido conocimiento informal a través de dicha entidad financiera de la posición deudora existente en una de las operaciones -cuenta de crédito- a su vencimiento en fecha, 20 de junio de 2014.*

*La deudora ELGORRIAGA BRANDS, S.A. está sujeta a intervención judicial, al haberlo acordado así el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ávila por medio de Auto de fecha 28 de julio de 2014. Los administradores judiciales manifestaron su intención de solicitar al Instituto la renovación de la garantía con el fin de regularizar la situación de morosidad evitando la realización del aval. Presentada dicha solicitud con fecha 2 de octubre de 2014, no se ha sometido a análisis hasta que se clarifique la situación de la empresa.”*

En relación al aval vencido no liberado a 31 de diciembre de 2013, por importe de 682.033,27 euros de la empresa Proinserga, SA, en concurso, la entidad financiera Banco CEISS ha comunicado al Instituto, que el préstamo garantizado ha sido definitivamente cancelado el día 31 de diciembre de 2014.

El ITA, a 31 de diciembre de 2014, no tiene dotada una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos.<sup>1</sup>

Respecto del estado de situación de los avales concedidos por la ADE, el importe del riesgo vivo de los avales ha disminuido en un 23,26%, se han cancelado cuatro avales y se ha concedido un único aval.

Solicitada información, comunican que en el ejercicio 2014 no se han atendido avales por impago de avalados ni existen expedientes relativos a avales fallidos.

Como ya se recogió en el informe del pasado ejercicio, en relación con los avales fallidos de la ADE y las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 24/2010, el importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2014 es de 2.062.600,24 euros. Las empresas avaladas y sus respectivas cuantías son las siguientes:

Instalaciones Pevafersa, S.L. El aval venció el 30 de octubre de 2012 con un riesgo vivo de 1.826.149,24 euros. Durante 2012 se produjeron varias reclamaciones de la entidad bancaria a la ADE. Según la propia ADE, dado el carácter subsidiario del aval, previamente a la ejecución, la entidad financiera debe acreditar la ejecución de las garantías según el orden de prelación establecido y señalar los bienes de la empresa realizables y suficientes para cubrir el importe de la deuda. Actualmente en fase de liquidación.

Grupo Unisolar S.A. (en liquidación). Los dos avales, con un riesgo vivo total de 236.451,00 euros, han vencido en diciembre de 2013. El 3 de diciembre de 2013 la entidad bancaria procedió a la reclamación de la deuda a la ADE y con fecha 5 de diciembre la ADE procedió al señalamiento de bienes. Se ha producido reclamación del Banco CEISS con fecha 31 de octubre de 2014, y señalamiento de bienes por parte de ADE con fecha 19 de noviembre de 2014.

Asimismo, según la información aportada por la ADE, existen dos empresas que se encuentran en liquidación, que tienen concedidos dos avales, si bien dichos avales aún no han vencido. Las beneficiarias son la empresa Interbón, S.A. (actualmente en fase de liquidación. Pendiente Auto de Transmisión definitivo), cuyo aval venció el 30/07/2016, con un riesgo

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

vivo por importe de 5.000.000,00 euros, y la empresa Instalaciones Pevafersa SL, con un riesgo vivo de 5.552.858,56 euros y vencimiento el 30/10/2016. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en el informe del año pasado.

En la Memoria de las cuentas anuales de ADE, se estipula que la ADE dota una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos por ésta, teniendo en cuenta el riesgo vivo de las operaciones avaladas a 31 de diciembre de 2014.

Se ha constatado en las cuentas de la ADE que en 2014 el saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” asciende a un importe de 8.433.763,71 euros. No obstante, según la memoria, en ese epígrafe también se incluye el importe correspondiente a posibles indemnizaciones a pagar por litigios de personal. La Memoria debería especificar qué importe del total corresponde a cada riesgo.<sup>1</sup>

### **III.2.13. ENDEUDAMIENTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

En este apartado se recogen los resultados del análisis realizado sobre el endeudamiento de la Administración General y del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, así como el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria por parte de la Comunidad.

#### **III.2.13.1. Endeudamiento de la Comunidad**

En el Anexo V.2 se recoge la información del ejercicio 2014 relativa a “Pasivos financieros.-Empréstitos”, y en los Anexos V.3 a V.9 la relativa a “Pasivos financieros.-Préstamos a largo plazo” de cada una de las entidades integradas en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se han confeccionado con los datos obrantes en las cuentas anuales de cada entidad. En los Anexos V.3 a V.9 figura totalizada separadamente la deuda con entidades de crédito y el resto de endeudamiento a largo plazo.

El desglose de la Deuda Pública emitida durante el año 2014 es la siguiente:

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 76**<sup>1</sup>**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDA PÚBLICA EMITIDA EN 2014**

Orden de la Consejería de Hacienda	Importe	Vencimiento	Interés
HAC/127/2014, de 26 de febrero	650.000.000,00	30/04/2024	Fijo anual del 4% base Act/Act
HAC/1014/2014, de 24 de noviembre	104.000.000,00	01/12/2023	Fijo anual del 2,08% base Act/Act
HAC/1015/2014, de 24 de noviembre	50.000.000,00	24/03/2025	Fijo anual del 2,35% base Act/Act
HAC/1076/2014, de 11 de diciembre	60.000.000,00	17/12/2029	Fijo anual del 2,75% base Act/Act
HAC/1075/2014, de 10 de diciembre	26.423.000,00	01/12/2023	Fijo anual del 2,08 % base Act/Act
HAC/1016/2014, de 25 de noviembre	30.000.000,00	10/12/2026	Euribor 6 meses más 1,783% base Act/360
	<b>920.423.000,00</b>		

El endeudamiento total a largo plazo a 31 de diciembre 2014 de la Administración General asciende a 8.027.322.479,72 euros. De dicho importe, 2.660.912.000,00 euros corresponden a Deuda Pública, habiéndose emitido en 2014 un importe de 920.423.000,00 euros. Los 5.366.410.479,72 euros restantes corresponden a Préstamos a largo plazo, de los cuales 5.329.660.479,72 euros corresponden a deudas con entidades de crédito y 36.750.000,00 euros a préstamos del Estado.

El saldo contable del endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 0,00 euros.<sup>2</sup>

**Cuadro nº 77****ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS CORTO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización a 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendiente de amortización a 31 de diciembre 2014
	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente a los empréstitos y préstamos con las entidades de crédito a corto y largo plazo, coincide con los datos que figuran en la memoria y con los de la documentación enviada:

En el cuadro nº 78 se recoge el Endeudamiento con entidades de crédito a largo plazo del conjunto de entidades que integran la cuenta de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, según información recogida en las cuentas anuales de las entidades:

**Cuadro nº 78****ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL**

Entidades	Pendiente de amortización a 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Pendiente de amortización a 31 de diciembre		Total Deuda viva a 31/12/2014
				A largo plazo	A corto Plazo	
<b>Administración General</b>	4.678.394.544,47	1.832.272.554,47	1.181.006.619,22	4.748.514.281,60	581.146.198,12	5.329.660.479,72
Gerencia Regional de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio Público de Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario	89.224.945,36	96.500.000,00	9.422.317,20	161.616.000,03	14.686.628,13	176.302.628,16
Agencia de Innovación, Financiación e Intern. Empresarial	206.918.181,81	324.189.440,79	6.685.173,17	432.523.525,78	91.898.923,65	524.422.449,43
Ente Regional de la Energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consejo de la Juventud de C y L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Universidad de Burgos	6.408.126,99	0,00	685.922,39	5.036.282,22	685.922,39	5.722.204,61
Universidad de León	11.760.664,02	0,00	1.464.257,80	9.096.406,22	1.200.000,00	10.296.406,22
Universidad de Salamanca	15.733.496,28	0,00	2.967.405,97	9.742.998,31	3.023.092,00	12.766.090,31
Universidad de Valladolid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.008.439.958,93</b>	<b>2.252.961.995,26</b>	<b>1.202.231.695,74</b>	<b>5.366.529.494,16</b>	<b>692.640.764,29</b>	<b>6.059.170.258,45</b>

Fuente: Endeudamiento con entidades de crédito. Datos (Balance de Situación y Memoria) recogidos en las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sujetos al régimen de contabilidad pública.

La deuda viva total a largo plazo con entidades de crédito (Préstamos), a 31 de diciembre de 2014, de las entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, asciende a 6.059.170.258,45 euros de la que el 87,96% corresponde a la Administración General.

En estos importes no se ha incluido el Factoring sin recurso que hay que tener en cuenta a partir de diciembre de 2012, como resultado de la decisión de Eurostat de julio de 2012, según la cuál, debe de incluirse en las deudas de la Administraciones Públicas las operaciones denominadas factoring sin recurso. Mediante estas operaciones los proveedores de las AAPP transfieren completa e irrevocablemente sus créditos comerciales a instituciones financieras y, como consecuencia, en las cuentas de las AAPP se da de baja el pasivo frente al proveedor y se contabiliza una deuda frente a las instituciones financieras.

Los importes correspondientes al factoring de las distintas entidades que componen el SEC 2010, ha sido facilitado por el Banco de España, y son los siguientes:

**Cuadro nº 79**

**FACTORING SIN RECURSO**

FACTORING SOCIEDADES	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	210.095.000,00
GERENCIA REGIONAL DE SALUD.	8.010.000,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.	258.000,00
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	90.000,00
FUNDACIÓN CENTRO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN.	39.000,00
<b>TOTAL FACTORING</b>	<b>218.492.000,00</b>

Estos importes no han sido contabilizados por los distintos entes como deudas frente a las instituciones financieras, pero se han tenido en cuenta al calcular el endeudamiento de las entidades que componen el SEC 2010.

El endeudamiento del resto de entes del Sector Público de la Comunidad con entidades de crédito (Préstamos) se desglosa de la siguiente forma según Anexos incluidos al final del Tomo:

## **UNIVERSIDADES**

### **Universidad de Burgos (Anexo V.6):**

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente a los préstamos con las entidades de crédito a corto y largo plazo, coincide con los datos que figuran en la memoria y con los de la documentación enviada entre los que se encuentran las cuentas de mayor.

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el que resulta de la reclasificación.

### **Universidad de León (Anexo V.7):**

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente al endeudamiento a corto y largo plazo, coincide con los datos que figuran en la memoria y con los de la documentación enviada entre los que se encuentran las cuentas de mayor.

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el resultante de la reclasificación.

### **Universidad de Salamanca (Anexo V.8):**

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente al endeudamiento con entidades de crédito a corto y largo plazo, coincide con los datos que figuran en la memoria, con los datos enviados por la universidad y con las cuentas de mayor. En la memoria no se desglosa por entidades financieras los importes que corresponden a largo y corto plazo.

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el resultante de la reclasificación.

### **Universidad de Valladolid (Anexo V.9):**

La UVA no tiene endeudamiento a largo plazo ni a corto plazo con entidades de crédito.

**OTROS ENTES:****INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO (Anexo V.4):**

Se ha comprobado que los importes que figuran en el Balance de la cuenta rendida, referente al endeudamiento con entidades de crédito a largo plazo, coincide con los datos extraídos de SICCAL, pero no con los datos que figuran en la memoria y con los de la documentación enviada, éstos últimos coincidentes. La deuda viva, procedente de los préstamos a largo plazo de entidades financieras asciende a 176.302.628,16 euros, y la contabilizada en la cuenta financiera 17000000 a 175.142.795,03 euros, la diferencia entre estas dos cantidades es de 1.159.833,13 euros. Solicitada aclaración de esta diferencia, lo han justificado de la siguiente manera:

*“El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León recibe créditos para conceder préstamos a las empresas agroalimentarias. El 23 de diciembre de 2014 se produjo un ingreso en las cuentas del Instituto Tecnológico Agrario de 10.000.000,00 euros no existiendo suficientes solicitudes de préstamos para conceder todo el importe. El importe no concedido, 1.159.833,13 euros, se quedó en extrapresupuestario para imputarlo a presupuesto en el momento en que hubiese nuevas concesiones de préstamos y poder tener disponibilidad presupuestaria”.*

Esta explicación no es válida ya que aunque no se hayan concedido préstamos por ese importe, el dinero se ha recibido y la deuda existe, por lo que debe quedar reflejado en la contabilidad financiera (Balance de Situación), independientemente del tratamiento que se le dé en la contabilidad presupuestaria.

Se ha comprobado que no existen préstamos concertados a corto plazo con entidades financieras, salvo las deudas correspondientes a los intereses con vencimiento a corto plazo por importe de 108.885,81 euros, registrados correctamente en la cuenta 526000000.

**AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (Anexo V.5):**

Se ha comprobado que la rúbrica del Balance “Deudas con Entidades de Crédito a largo plazo, por importe de 443.924.668,58 euros, recoge los préstamos y sus intereses que vencen a largo plazo. Coincide con el importe de la cuenta 17000000 y con el cuadro incluido en la memoria.

La Rúbrica del Balance “Otras Deudas a largo plazo” recoge el importe de los préstamos del Mineco y sus intereses a largo plazo (87.665.867,77 euros). Este importe coincide con el saldo de la cuenta 17100000 pero no con el cuadro incluido en la memoria (84.374.027,28 euros). Hay entre estas dos cantidades una diferencia de 3.291.840,49 euros. Pedida aclaración nos contestan que *“estas diferencias tienen su origen en los diferentes criterios de valoración existentes en la contabilidad mercantil, aplicable en ADE Parques Tecnológicos y Empresariales SA y la contabilidad pública por la que se rige la ADE, estas diferencias se regularizarán en 2015.”*

La rúbrica del Balance “Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo”, por importe de 97.296.095,15 euros, recoge las reclasificaciones de todos los préstamos (Incluidos los del Mineco) así como los intereses de éstos que vencen en 2015. Este importe coincide con el saldo de la cuenta 52000000 y con la información del cuadro incluido en la memoria.

Deberían contabilizarse separadamente los intereses del capital pendiente, distinguiendo entre el largo y corto plazo, así como los correspondientes a las Entidades de crédito y el resto de los préstamos. Utilizando las cuentas:

17600000 “Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito”

17700000 “Intereses a largo plazo de deudas”

52600000”Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito”

52700000 “Intereses a corto plazo de deudas”

Los datos incluidos en la Memoria no coinciden con los enviados por la Administración General en lo que se refiere a los préstamos procedentes de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales, existiendo una diferencia de 572.399,43 euros. Pedida aclaración nos han comunicado que corresponde a la valoración en Balance a coste amortizado.

No tiene más endeudamiento a corto plazo con entidades financieras que el resultante de la reclasificación.

### **ENTIDADES SIN ENDEUDAMIENTO**

Se ha comprobado en las Cuentas Rendidas, en la documentación enviada y en los datos extraídos de SICCAL (excepto en la Agencia para la calidad del Sistema Universitario

que no lo tiene implantado) que las siguientes entidades no tienen endeudamiento ni a largo ni a corto plazo con entidades de crédito:

La Gerencia Regional de la Salud

El Servicio Público de Empleo

La Gerencia de Servicios Sociales

El Consejo de la Juventud

El Ente Regional de la Energía

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario

### **ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO**

Según la información facilitada por la Comunidad en el punto 3.2.3 de la Plataforma de rendición de documentación, se han formalizado créditos a corto plazo por importe de 115.000.000,00 euros, no habiendo dispuesto ningún importe en el ejercicio. Sin embargo, según los datos que figuran en la contabilidad de SICCAL, en el ejercicio 2014 se ha dispuesto endeudamiento a corto plazo por importe de 15.000.000,00 euros, que se ha amortizado posteriormente, no existiendo saldo contable a 31 de diciembre de 2014.<sup>1</sup>

#### **III.2.13.2. Evolución del endeudamiento**

Con los datos relativos al endeudamiento de la Administración General, recogidos en sus cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2014, y los del resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, se han realizado los dos cuadros recogidos a continuación y que reflejan la evolución de la Deuda Pública (que corresponde exclusivamente a la Administración General) y de los Préstamos a largo plazo sin tener en cuenta el Factoring sin recurso.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 80**

**PASIVOS FINANCIEROS.- EMPRÉSTITOS.- COMPARATIVA 2013-2014**

<b>Año de Emisión - Denominación</b>	<b>Deuda a 01/01/13</b>	<b>Suscripciones 2013</b>	<b>Amortizaciones 2013</b>	<b>Deuda a 31/12/13</b>	<b>Suscripciones 2014</b>	<b>Amortizaciones 2014</b>	<b>Deuda a 31/12/14</b>
Deuda Pública 2002	102.886.000,00	0,00	0,00	102.886.000,00	0,00	0,00	102.886.000,00
Deuda Pública 2003	76.434.000,00	0,00	76.434.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública 2004	168.000.000,00	0,00	0,00	168.000.000,00	0,00	168.000.000,00	0,00
Deuda Pública 2006	196.603.000,00	0,00	0,00	196.603.000,00	0,00	0,00	196.603.000,00
Deuda Pública 2007	135.000.000,00	25.200.000,00	0,00	160.200.000,00	0,00	0,00	160.200.000,00
Deuda Pública 2009	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00	0,00	337.000.000,00	63.000.000,00
Deuda Pública 2011	223.300.000,00	0,00	0,00	223.300.000,00	0,00	0,00	223.300.000,00
Deuda Pública 2012	303.000.000,00	0,00	0,00	303.000.000,00	0,00	253.000.000,00	50.000.000,00
Deuda Pública 2013	0,00	944.500.000,00	0,00	944.500.000,00	0,00	0,00	944.500.000,00
Deuda Pública 2014				0,00	920.423.000,00		920.423.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.605.223.000,00</b>	<b>969.700.000,00</b>	<b>76.434.000,00</b>	<b>2.498.489.000,00</b>	<b>920.423.000,00</b>	<b>758.000.000,00</b>	<b>2.660.912.000,00</b>

**Cuadro nº 81****PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS.- COMPARATIVA 2013-2014 SIN FACTORING**

ENTIDAD	Endeudamiento concertado a largo plazo			Endeudamiento concertado a corto plazo			Endeudamiento total		
	Deuda a 31/12/2013	Deuda a 31/12/2014	% Variación	Deuda a 31/12/2013	Deuda a 31/12/2014	% Variación	Deuda a 31/12/2013	Deuda a 31/12/2014	% Variación
Administración General	4.678.394.544,47	5.329.660.479,72	13,92	0,00	0,00	0,00	4.678.394.544,47	5.329.660.479,72	13,92
Gerencia Regional de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio Público de Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto de la Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario	89.224.945,36	176.302.628,16	97,59	0,00	0,00	0,00	89.224.945,36	176.302.628,16	97,59
Agencia de Innovación, Financ. Internac.empresarial	206.918.181,81	524.994.848,86	153,72	0,00	0,00	0,00	206.918.181,81	524.994.848,86	153,72
Ente Regional de la Energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consejo de la Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consejo Económico y Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Universidad de Burgos	6.408.126,99	5.722.204,61	-10,70	0,00	0,00	0,00	6.408.126,99	5.722.204,61	-10,70
Universidad de León	11.760.664,02	10.296.406,22	-12,45	0,00	0,00	0,00	11.760.664,02	10.296.406,22	-12,45
Universidad de Salamanca	15.733.496,28	12.766.090,22	-18,86	0,00	0,00	0,00	15.733.496,28	12.766.090,22	-18,86
Universidad de Valladolid	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.008.439.958,93</b>	<b>6.059.742.657,79</b>	<b>20,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.008.439.958,93</b>	<b>6.059.742.657,79</b>	<b>20,99</b>

Como puede apreciarse en el cuadro número 80, la Deuda Pública viva a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 2.498.489.000,00 euros, durante el año 2014 se ha emitido Deuda por importe de 920.423.000,00 euros y se han producido amortizaciones por importe de 758.000.000,00 euros, por lo que al finalizar el ejercicio 2014 el importe total de la deuda viva a largo plazo procedente de la emisión de Deuda Pública ascendía a 2.660.912.000,00 euros, es decir durante el ejercicio se ha producido un incremento neto de 162.423.000,00 euros que en términos porcentuales supone un incremento del 6,50% respecto del ejercicio anterior.<sup>1</sup>

Respecto de los préstamos a largo plazo sin tener en cuenta el Factoring sin recurso, como puede apreciarse en el cuadro número 81, el importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 5.008.439.958,93 euros. En el ejercicio 2014 se formalizaron nuevos préstamos por importe de 2.252.961.995,26 euros y se produjeron amortizaciones por importe de 1.202.231.695,74 euros.<sup>2</sup>

El endeudamiento a largo plazo concertado con entidades de crédito a 31/12/2014 para todas las entidades del Sector público de la Comunidad, sujetas a contabilidad pública, ascendía a 6.059.742.657,79 euros, lo que supuso un aumento respecto del ejercicio anterior de 20,99%.

La variación más importante se ha producido en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial con un aumento del 153,72%, seguida del Instituto Tecnológico Agrario con un aumento del 97,59% y la Administración General con un 13,92%, en cuanto a las disminuciones, en primer lugar está la Universidad de Salamanca con un 18,86%, seguida de la Universidad de León con una disminución del 12,45% y de la Universidad de Burgos con una disminución del 10,70%.

A 31/12/2014 no existe saldo vivo dispuesto del endeudamiento concertado a corto plazo.<sup>3</sup>

El importe total del endeudamiento vivo a largo plazo con entidades financieras del conjunto de las entidades del Sector público de la Comunidad, sujetas a

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

contabilidad pública a 31 de diciembre de 2014, ascendía a 8.720.654.657,79 euros. De este importe el 30,51% corresponde a Deuda Pública y el 69,49 % a Préstamos a largo plazo con entidades de crédito. El incremento porcentual respecto del ejercicio 2013 es del 16,17% y se ha producido fundamentalmente en los préstamos a largo plazo con entidades de crédito, que ha aumentado un 86,62%. La Deuda Pública ha aumentado en el 13,38%. Esta información se resume en el cuadro siguiente.

**Cuadro nº 82**

**DEUDA VIVA A LARGO PLAZO SIN FACTORING**

<b>EJERCICIO</b>	<b>Deuda viva a 31 de diciembre</b>	<b>Deuda Publica</b>	<b>%</b>	<b>Préstamos</b>	<b>%</b>
2014	8.720.654.657,79	2.660.912.000,00	30,51	6.059.742.657,79	69,49
2013	7.506.928.958,93	2.498.489.000,00	33,28	5.008.439.958,93	66,72
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.213.725.698,86</b>	<b>162.423.000,00</b>		<b>1.051.302.698,86</b>	
<b>% respecto a 2013</b>	<b>16,17</b>	<b>13,38</b>		<b>86,62</b>	

Teniendo en cuenta el Factoring sin recurso, los préstamos con entidades financieras serían los siguientes:

**Cuadro nº 83<sup>1</sup>**  
**PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS COMPARATIVA 2013-2014 CON FACTORING**

ENTIDAD	Endeudamiento concertado a largo plazo			Endeudamiento concertado a corto plazo			Endeudamiento total		
	Deuda a 31/12/2013	Deuda a 31/12/2014	% Variación	Deuda a 31/12/2013	Deuda a 31/12/2014	% Variación	Deuda a 31/12/2013	Deuda a 31/12/2014	% Variación
Administración General	4.910.738.544,47	5.539.755.479,72	12,81	0,00	0,00	0,00	4.910.738.544,47	5.539.755.479,72	12,81
Gerencia Regional de Salud	1.587.000,00	8.010.000,00	404,73	0,00	0,00	0,00	1.587.000,00	8.010.000,00	404,73
Servicio Público de Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gerencia de Servicios Sociales	117.000,00	258.000,00	120,51	0,00	0,00	0,00	117.000,00	258.000,00	120,51
Instituto de la Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario	89.224.945,36	176.302.628,16	97,59	0,00	0,00	0,00	89.224.945,36	176.302.628,16	97,59
Agencia de Innovación, Financ. Internac.empresarial	206.918.181,81	524.994.848,86	153,72	0,00	0,00	0,00	206.918.181,81	524.994.848,86	153,72
Ente Regional de la Energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consejo de la Juventud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Consejo Económico y Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Universidad de Burgos	6.408.126,99	5.722.204,61	-10,70	0,00	0,00	0,00	6.408.126,99	5.722.204,61	-10,70
Universidad de León	11.760.664,02	10.296.406,22	-12,45	0,00	0,00	0,00	11.760.664,02	10.296.406,22	-12,45
Universidad de Salamanca	16.750.496,28	12.856.090,22	-23,25	0,00	0,00	0,00	16.750.496,28	12.856.090,22	-23,25
Universidad de Valladolid	28.000,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	-100,00
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.243.532.958,93</b>	<b>6.278.195.657,79</b>	<b>19,73</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.243.532.958,93</b>	<b>6.278.195.657,79</b>	<b>19,73</b>

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Teniendo en cuenta el factoring sin recurso, el endeudamiento a largo plazo concertado con entidades de crédito a 31/12/2014 para todas las entidades del Sector público de la Comunidad, sujetas a contabilidad pública, ascendía a 6.278.195.657,79 euros, lo que supuso un aumento respecto del ejercicio anterior de 19,73%. La variación más importante se ha producido en la Gerencia Regional de Salud (404,73%), seguida de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (153,72%) y el Instituto Tecnológico Agrario (97,59%). Por el contrario, disminuyeron en la Universidad de Valladolid (100,00%), en la Universidad de Salamanca (23,25%), en la Universidad de León (12,45%) y en la Universidad de Burgos (10,70%).

El importe total del endeudamiento a largo plazo de las entidades sujetas a Contabilidad Pública a 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta el factoring sin recurso, asciende a 8.939.107.657,79 euros, de este importe corresponde el 29,77% a Deuda Pública y el 70,23% a Préstamos a largo plazo con entidades de crédito (cuadro 84).

El incremento porcentual respecto del ejercicio 2013 es del 15,46 % y se ha producido fundamentalmente en los préstamos con las entidades de crédito que han aumentado en el 86,43%, la Deuda Pública ha aumentado en el 13,57%.

#### **Cuadro nº 84**

##### **DEUDA VIVA A LARGO PLAZO CON FACTORING**

<b>EJERCICIO</b>	<b>Deuda viva a 31 de diciembre</b>	<b>Deuda Publica</b>	<b>%</b>	<b>Préstamos</b>	<b>%</b>
2014	8.939.107.657,79	2.660.912.000,00	29,77	6.278.195.657,79	70,23
2013	7.742.021.958,93	2.498.489.000,00	32,27	5.243.532.958,93	67,73
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.197.085.698,56</b>	<b>162.423.000,00</b>		<b>1.034.662.698,86</b>	
<b>% respecto a 2013</b>	<b>15,46</b>	<b>13,57</b>		<b>86,43</b>	

La evolución del factoring sin recurso respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

**Cuadro nº 85****COMPARATIVA FACTORING SIN RECURSO**

<b>FACTORING SOCIEDADES</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>% Variación</b>
ADMINISTRACIÓN GENERAL	232.344.000,00	210.095.000,00	-9,58
GERENCIA REGIONAL DE SALUD.	1.587.000,00	8.010.000,00	404,73
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.	117.000,00	258.000,00	120,51
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	1.017.000,00	90.000,00	-91,15
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	28.000,00	0,00	-100,00
FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN (*)	0,00	39.000,00	
<b>TOTAL FACTORING</b>	<b>235.093.000,00</b>	<b>218.492.000,00</b>	<b>-7,06</b>

(\*) No sujeta a contabilidad pública

Las variaciones más importantes se encuentran en la Gerencia Regional de Salud (404,73%) y en la Gerencia de Servicios Sociales (120,51%). En las disminuciones, la Universidad de Valladolid (-100%) y la Universidad de Salamanca (-91,15%).

**III.2.13.3. Legalidad de las operaciones**

El artículo 192 de la Ley 2/2006 establece que la Deuda de la Comunidad debe sujetarse a las siguientes limitaciones:

- a) Su importe será destinado a financiar gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo sus intereses y amortizaciones, no rebasarán el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de cada año.

Respecto del cumplimiento del apartado a) anterior, se ha constatado que el importe total del endeudamiento a largo plazo del ejercicio 2014 de la Administración General y los Organismos Autónomos ha sido de 2.752.695.554,47 euros, que debemos disminuir en el importe correspondiente a los préstamos a largo plazo tramitados al amparo del artículo 196.1 de la Ley 2/2006, que ascienden a 1.039.272.554,47 euros, y el préstamo procedente de Provilsa, por importe de 13.000.000,00 euros, lo que supone un importe total de 1.700.423.000,00 euros; y que la cifra consolidada de las obligaciones reconocidas en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, que recogen las inversiones reales y las

transferencias de capital, ascienden a 1.026.737.636,22 euros, una vez descontadas las Transferencias consolidables del concepto 700 de la Administración General a los Organismos Autónomos Administrativos (134.445.305,00 euros) y los importes de los créditos obligados financiados con financiación afectada (177.200.010,22 euros), la parte de los créditos obligados con presupuesto autónomo, es de 715.092.321,00 euros, importe inferior al endeudamiento a largo plazo del ejercicio de la Administración General y los Organismos Autónomos, lo que pone de manifiesto que no se ha destinado a gastos de inversión en su totalidad, de acuerdo con el citado artículo 192, según se detalla en el cuadro nº 85.

Esta restricción es consecuencia de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que recoge esta limitación. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Disposición Transitoria Tercera dispone que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulte de aplicación esta restricción, y se exige que las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado.<sup>1</sup>

El Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014 autoriza a la Comunidad Autónoma, previa petición de ésta, a emitir deuda pública o concertar préstamos por importe de 912.309.390,00 euros que se dedicarán a cubrir las amortizaciones a largo plazo previstas en 2014, la deuda formalizada hasta dicho importe no supondrá un aumento del endeudamiento al finalizar el ejercicio.

El Consejo de Ministros de 24 de enero de 2014 autoriza a la Comunidad Autónoma a formalizar préstamos a largo plazo en monedas distintas del euro y a emitir deuda pública hasta un importe máximo de 682.100.000,00 euros, que se destinarán, según la solicitud presentada por la Comunidad a financiar el objetivo de estabilidad presupuestaria de 2013, fijado en un déficit del 1,27% del PIB.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Teniendo en cuenta estas autorizaciones, cuya suma asciende a 1.594.409.390,00 euros, en las que se autoriza expresamente la posibilidad recogida en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, puede afirmarse que se ha cumplido el condicionante establecido en el apartado a) del artículo 192 de la ley de Hacienda de la Comunidad, y en el artículo 14.2a de la LOFCA.

### **Cuadro nº 86**

#### **CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 192.A) LEY 2/2006**

Deuda Pública emitida a L/P en 2014 (a)	920.423.000,00
Préstamos concertados a L/P con E. Crédito (b)	780.000.000,00
<b>(A) Endeudamiento total a L/P Administración General y OO AA en 2014 (a+b)</b>	<b>1.700.423.000,00</b>
Obligaciones del capítulo 6 (c)	329.872.620,41
Obligaciones del capítulo 7 (d)	696.865.015,81
Financiación afectada (e)	177.200.010,22
Obligaciones por Transferencias consolidables concepto 700 a OO.AA (f)	134.445.305,00
<b>(B) Operaciones de capital pagadas con presupuesto autonómico (c+d-e-f)</b>	<b>715.092.321,00</b>
<b>(C) Endeudamiento concertado en 2014 no destinado a gastos de inversión(A-B)</b>	<b>985.330.679,00</b>
<b>(D) Excepción Disposición Transitoria Tercera de la LOFCA (-)</b>	<b>1.594.409.390,00</b>
<b>Cumple el condicionante establecido en el artículo 192. a) (C-D)</b>	<b>-609.078.711,00</b>

Fuente: Presupuesto de gastos de la Administración General y OO AA y Sical

Respecto del cumplimiento del apartado b) del artículo 192, la suma de los intereses y amortizaciones de la deuda a largo plazo ha ascendido en 2014 a un importe de 1.225.646.535,65 euros, cifra que no supera el 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad previstos en los presupuestos consolidados de 2014 (1.940.754.510,50 euros).

El artículo 29.1 de la Ley 12/2013, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014, autoriza al titular de la Consejería de Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año de acuerdo con unos límites:

*“El saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo formalizadas no podrá superar, a 31 de diciembre de 2014, el 10 por ciento del total de las operaciones corrientes consignadas en el estado de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad.”*

No existe saldo vivo a 31/12/2014 de operaciones de endeudamiento a corto plazo de la Administración General, por lo que se ha respetado el límite establecido en el artículo 29.1 de la Ley 12/2013.

El límite establecido en el artículo 30.1 para la emisión de Deuda Pública y operaciones de crédito a largo plazo asciende a 1.691.998.425,00 euros. Que es ratificado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de enero de 2014. No obstante, el límite establecido en el primer párrafo del apartado uno de este artículo podrá ampliarse en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, respetando, en todo caso, el objetivo de deuda fijado para la Comunidad en 2014 (apartado c) del punto 2 del artículo), y según el apartado a) del punto 2, por las operaciones de crédito que, como consecuencia del proceso de reordenación del sector público autonómico, se formalicen con la finalidad de amortizar la deuda viva de los entes públicos de derecho privado y de las empresas públicas de Castilla y León.

En este sentido, no se tiene en cuenta el préstamo asumido procedente de PROVILSA por importe de 13.000.000,00 euros, cuya extinción se autorizó en la disposición adicional tercera de la Ley 9/2012 de Medidas Tributarias y Administrativas. Sin embargo, el segundo tramo del préstamo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), por importe de 75.000.000,00 euros sí que hay que tenerlo en cuenta ya que, aunque se formalizó en 2012 por importe de 100.000.000,00 euros, el riesgo vivo tenido en cuenta en ese año fueron únicamente 25.000.000,00 euros. Tampoco computan para este límite las operaciones concertadas al amparo del artículo 196.1 de la Ley 2/2006 que en este ejercicio ascienden a 1.039.272.554,47 euros.

Teniendo en cuenta estas excepciones, el importe de la deuda concertada en 2014 asciende a 1.700.423.000,00 euros, por lo que se ha excedido el límite autorizado en el artículo 30 de la Ley de Presupuestos en 8.424.575,00 euros.

En el apartado c) del segundo apartado se recoge la posibilidad de superar el límite en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, respetando, en todo caso, el objetivo de deuda fijado para la Comunidad en 2014. Este último punto remite a la legislación estatal, desde donde actualmente se controla de forma exhaustiva y única el volumen de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

Respecto a las autorizaciones del Consejo de Ministros, la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2014, al haber cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2013, sólo necesitaba autorización para emitir Deuda Pública y concertar préstamos en el extranjero en moneda distinta del euro. Los importes autorizados por el Consejo de Ministros para contratar deuda o préstamos a largo plazo durante el año 2014 ascienden a 1.594.409.390,00 euros (autorizaciones del 24/01/2014 y del 21/02/2014). El importe de la deuda emitida en el ejercicio asciende a 920.423.000,00 euros, habiéndose amortizado por este concepto 758.000.000,00 euros, y no se han concertado préstamos en monedas distintas del euro, por lo que no se han superado los importes autorizados por el Consejo de Ministros, pero si los autorizados en el artículo 30.1 de la Ley 12/2013, de Presupuestos de la Comunidad para 2014.

#### **III.2.13.4. Endeudamiento de la Comunidad. Comparativa con ejercicios anteriores**

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparativa del Endeudamiento entre los ejercicios 2008 y 2014, en el que se observa que la deuda viva a 31 de diciembre aprobada para el ejercicio 2014 se ha incrementado en un 15,01% respecto de la aprobada para el ejercicio 2013. En este cuadro, para mantener la homogeneidad, no se ha incluido el Factoring sin recurso que hay que tener en cuenta a partir de diciembre de 2012, como resultado de la decisión de Eurostat de julio de 2012, según la cuál, debe de incluirse en las deudas de la Administraciones Públicas las operaciones denominadas factoring sin recurso. Mediante estas operaciones los proveedores de las Administraciones Públicas transfieren completa e irrevocablemente sus créditos comerciales a instituciones financieras y, como consecuencia, en las cuentas de las Administraciones Públicas se da de baja el pasivo frente al proveedor y se contabiliza una deuda frente a las instituciones financieras.

**Cuadro nº 87<sup>1</sup>****COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 (SIN FACTORING)**

EJERCICIO	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR	AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA
2008	2.461.045.907,28		
2009	3.227.047.547,34	766.001.640,06	31,13
2010	4.304.404.794,71	1.077.357.247,37	33,39
2011	5.476.413.385,64	1.172.008.590,93	27,23
2012	7.338.810.103,34	1.862.396.717,70	34,01
2013	7.947.632.708,83	608.822.605,49	8,30
2014	9.140.519.787,41	1.192.887.078,58	15,01
<b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014</b>		<b>6.679.473.880,13</b>	<b>271,41</b>

Si comparamos la evolución del endeudamiento de la Comunidad en el período 2008 a 2014, observamos que la deuda viva a 31 de diciembre ha aumentado un 271,41%, pasando de 2.461.045.907,28 euros en 2008 a 9.140.519.787,41 euros en 2014.

Los importes correspondientes al factoring de las distintas entidades que componen el SEC 2010, ha sido facilitado por el Banco de España, y son los siguientes:

FACTORING SOCIEDADES	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	210.095.000,00
GERENCIA REGIONAL DE SALUD.	8.010.000,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.	258.000,00
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	90.000,00
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	0,00
FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	39.000,00
<b>TOTAL FACTORING</b>	<b>218.492.000,00</b>

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Estos importes no han sido contabilizados por los distintos entes como deudas frente a las instituciones financieras, pero se han tenido en cuenta al calcular el endeudamiento de las entidades que componen el SEC 2010.

Si tenemos en cuenta el Factoring sin recurso en el ejercicio 2013 y 2014, la comparativa se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro nº 88<sup>1</sup>**

**COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 (CON FACTORING DESDE 2012)**

EJERCICIO	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR	AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA
2008	2.461.045.907,28		
2009	3.227.047.547,34	766.001.640,06	31,13
2010	4.304.404.794,71	1.077.357.247,37	33,39
2011	5.476.413.385,64	1.172.008.590,93	27,23
2012	7.585.704.103,34	2.109.290.717,70	38,52
2013	8.182.725.708,83	597.021.605,49	7,87
2014	9.359.011.787,41	1.176.286.078,58	14,38
<b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014</b>		<b>6.897.965.880,13</b>	<b>280,29</b>

La deuda viva a 31 de diciembre de 2014 ha aumentado un 14,38% respecto al ejercicio anterior, pasando de 8.182.725.708,83 euros a 9.359.011.787,41 euros (incluyendo el factoring)

Hay que tener en cuenta que en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 ya aumentó el 33,39%, el 27,23% y el 38,52% respectivamente en relación con el ejercicio precedente, esto quiere decir que en 2014, respecto al ejercicio 2008, la deuda ha aumentado el 280,29%, pasando de 2.461.045.907,28 euros a 9.359.011.787,41 euros.

Los datos sobre el endeudamiento del sector público facilitados por la Comunidad se recogen en el siguiente cuadro:

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

**Cuadro nº 89****ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO 2013-2014**

	31/12/2013	31/12/2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.125.473.165,66	7.990.572.479,72
MECANISMO PROVEEDORES	1.051.410.378,81	0,00
Factoring: Administración General	232.344.000,00	210.095.000,00
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL con Factoring (a1)</b>	<b>7.409.227.544,47</b>	<b>8.200.667.479,72</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL sin Factoring (a2)</b>	<b>7.176.883.544,47</b>	<b>7.990.572.479,72</b>
Universidad de Burgos	6.408.126,99	5.722.204,61
Universidad de León	11.760.664,02	10.296.406,22
Universidad de Salamanca	15.733.496,19	12.766.090,22
Factoring: Universidad de Salamanca	1.017.000,00	90.000,00
Universidad de Valladolid	0,00	0,00
Factoring: Universidad de Valladolid	28.000,00	0,00
<b>Total Universidades con Factoring (b1)</b>	<b>34.947.287,20</b>	<b>28.874.701,05</b>
<b>Total Universidades sin Factoring (b2)</b>	<b>33.902.287,20</b>	<b>28.784.701,05</b>
Instituto de la Juventud de Castilla y León	0,00	0,00
Gerencia Regional de Salud - SACYL	0,00	0,00
Factoring: Gerencia Regional de Salud -SACYL	1.587.000,00	8.010.000,00
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	0,00
Factoring: Gerencia Servicios Sociales	117.000,00	258.000,00
Servicio Público de Empleo - ECYL	0,00	0,00
<b>Total Organismos Autónomos con Factoring (c1)</b>	<b>1.704.000,00</b>	<b>8.268.000,00</b>
<b>Total Organismos Autónomos sin Factoring (c2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Agencia de Innovación, Financiación e Internac. Empresarial (2)	206.918.181,81	524.994.848,86
Agencia Calidad Sistem. Universitario C y L	0,00	0,00
Consejo de la Juventud de C y L	0,00	0,00
Ente Regional de la Energía - EREN	0,00	0,00
Instituto Tecnológico Agrario - ITA	89.224.945,36	176.302.628,16
<b>Total Entes Públicos de Derecho Privado (d)</b>	<b>296.143.127,17</b>	<b>701.297.477,02</b>
Centro Hemoterapia y Hemodonación C y L	0,00	0,00
Factoring: Centro Hemoterapia y Hemodonación C y L	0,00	39.000,00
Consortio para construcc, equip y explot del Centro Nacional de investigación sobre la Evolución Humana	0,00	0,00
Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en C y L	0,00	0,00
Fund Centro de Supercomputación de Castilla y León	0,00	0,00
Fundación General de la Universidad de Salamanca	0,00	0,00
Fundación General de la Universidad de Valladolid	0,00	0,00
Fundación Instituto de la Castellano-Leonés de la Lengua	0,00	0,00
Fundación Instituto Estudios Ciencias Salud C y L	0,00	0,00
Fundación Investigación Sanitaria de León	0,00	0,00
Fundación Jorge Guillén	0,00	0,00
Fundación Parque Científico de la Univ. de Salamanca	1.671.408,00	4.657.953,28
Fundación Patrimonio Natural C y L	0,00	0,00
Fundación Santa Bárbara	0,00	298.802,41
Fundación Siglo	0,00	0,00
	<b>31/12/2013</b>	<b>31/12/2014</b>

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

Fundación Social de Segovia	485.502,38	410.441,28
Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de C y L	1.112,39	3.144,07
<b>Total Fundaciones, Consorcios, etc. con Factoring (e1)</b>	<b>2.158.022,77</b>	<b>5.409.341,04</b>
<b>Total Fundaciones, Consorcios, etc. sin Factoring (e2)</b>	<b>2.158.022,77</b>	<b>5.370.341,04</b>
Consejo Económico y Social (CES)	0,00	0,00
<b>Total Otros Entes Públicos (f)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>UNIVERSIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES con Factoring (g1)=(b1+c1+d+e1+f)</b>	<b>334.952.437,14</b>	<b>743.849.519,11</b>
<b>UNIVERSIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS Y SIMILARES sin Factoring (g2)=(b2+c2+d+e2+f)</b>	<b>332.203.437,14</b>	<b>735.452.519,11</b>
ADE Parques Tecnológicos y Empresariales C y L (1)	344.588.419,73	0,00
Castilla y León Sociedad Patrimonial	118.445.727,22	111.135.788,58
Centro de Empresas e Innovación de C y L - CEICAL	0,00	0,00
Provilsa (3)	13.000.000,00	0,00
Soc.de Investig y Explot Minera de C y L - SIEMCALSA	0,00	0,00
<b>TOTAL EMPRESAS CLASIFICADAS COMO AAPP (h)</b>	<b>476.034.146,95</b>	<b>111.135.788,58</b>
HOSPITAL DE BURGOS (i)	307.100.000,00	303.359.000,00
<b>TOTAL SEC 2010 con Factoring (a1+g1+h+i)</b>	<b>8.527.314.128,56</b>	<b>9.359.011.787,41</b>
<b>TOTAL SEC 2010 sin factoring (a2+g2+h+i)</b>	<b>8.292.221.128,56</b>	<b>9.140.519.787,41</b>

1

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Comparados los datos del endeudamiento facilitados por el Banco de España con los proporcionados por la Administración General, teniendo en cuenta los ajustes que ésta última a enviado al Banco de España para su rectificación, se puede afirmar que son todos ellos coincidentes.

Comparados los datos del endeudamiento facilitados por la Administración General con los rendidos en las cuentas anuales, en las entidades incluidas en dichas cuentas, se han encontrado las siguientes diferencias:

En la Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca existe una diferencia de 14.501,24 euros, contabilizados de menos en las cuentas anuales, según explicación de la memoria los préstamos a largo plazo están contabilizados por su coste amortizado. Pedida explicación, se ha confirmado el importe reflejado.

En la Fundación Santa Bárbara, según los datos de la Administración General tiene una deuda con entidades de crédito a corto plazo por importe de 298.802,41 euros, según las cuentas anuales tiene préstamos a corto plazo por importe de 472.502,41 euros, según información de la Memoria corresponde a líneas de anticipos de subvenciones y a una línea de crédito. Hay una diferencia entre estas cantidades 173.700,00 euros contabilizados de más en las cuentas anuales. Según explicación enviada corresponde a una línea de descuento para anticipo de subvenciones que la Fundación tenía formalizada (y dispuesta por ese importe a 31 de diciembre) con Caja España, pero el Banco de España no lo considera riesgo financiero, por lo que ni el Banco de España ni la Comunidad lo consideran como tal.

En Castilla y León Sociedad Patrimonial hay una diferencia de 336.399,93 euros, contabilizados de menos en las cuentas anuales, según explicación de la memoria los préstamos a largo plazo están contabilizados por su coste amortizado, pero de ella no se deduce esta diferencia. Pedida explicación nos envían los datos del cuadro que corresponden, 385.151,66 euros a comisiones de apertura de los préstamos que no se contabilizan en el coste amortizado (se van imputando) y 48.751,73 euros a intereses devengados en 2014 que se pagan en enero de 2015 y que están contabilizados erróneamente con el capital, la resta de estas dos cantidades da la diferencia 336.399,93 euros.

En la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, existe una diferencia de 572.399,86 euros contabilizados de menos en las cuentas anuales, esta diferencia, según explicación remitida, se debe a que en la contabilidad de ADE PARQUES

las comisiones de apertura figuran registradas minorando el valor del pasivo y se imputan linealmente año a año como gasto financiero. A 28/12/2014 el saldo pendiente de imputar a gastos financieros y que minora el pasivo contable ascendía a 572.400,22 euros.

Respecto a la Administración General únicamente recordar que la Deuda del Hospital de Burgos, por importe de 303.359.000,00 euros, no está contabilizada.

En el apartado III.4.7 de este Tomo se analiza el cumplimiento de la tramitación económico-presupuestaria de los expedientes de operaciones financieras seleccionados en la muestra.

### **III.2.13.5. Cumplimiento de los acuerdos de estabilidad presupuestaria.**

En el ejercicio 2014 se han establecido unos objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Con fecha 27 de junio de 2014, el Consejo de Ministros estableció para el conjunto de las Administraciones Públicas un objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 5,5 por ciento del PIB para el ejercicio 2014, el 4,2 por 100 en 2015, el 2,8 por 100 para 2016, y el 1,1 por 100 para 2017.

En el desglose por Administraciones Públicas, el déficit de la Administración Central se reducirá progresivamente hasta alcanzar el 1,1 por 100 del PIB en 2017. Tanto las Comunidades Autónomas como las Entidades Locales tendrán equilibrio presupuestario en 2017. Finalmente, la Seguridad Social irá reduciendo su déficit hasta alcanzar el equilibrio presupuestario en 2017.

Una vez descontado el importe de las ayudas concedidas, en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a las Entidades Financieras, que ascienden a 1.204 millones de euros y que no se tienen en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2014, el déficit del ejercicio 2014, a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asciende a 60.147 millones de euros, cifra que representa el 5,68% del PIB estimado para dicho año. Este resultado supone, en términos globales para el conjunto del sector Administraciones Públicas, una desviación negativa de 0,18 puntos respecto del objetivo de estabilidad

presupuestaria fijado por el Gobierno para el ejercicio 2014, que es del 5,5 por ciento del PIB.

El Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común para el año 2014 y para el período 2015-2017, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para Castilla y León se fijó un Objetivo de déficit presupuestario del 1,0% del producto interior bruto regional para 2014, el 0,7% para 2015, el 0,3% para 2016 y el 0,00% para 2017.

Una vez aprobados por las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, conforme está establecido en el apartado 7 del artículo 15 de la citada ley orgánica, la Comunidad de Castilla y León elaboró sus presupuestos generales para 2014 cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con un déficit presupuestario del 1,0 por ciento del PIB para el presente ejercicio. Dentro de estos parámetros, se aprobó finalmente la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014.

La Comunidad de Castilla y León ha registrado un déficit, a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria, del 1,12%, superior en 0,1% al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.<sup>1</sup>

## **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

De acuerdo con el apartado tres del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe informarse del grado de cumplimiento de la Regla de Gasto para el ejercicio 2014 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,5%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la Regla de Gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En el caso de la Administración Central, los gastos computables del ejercicio 2014 ascienden a 97.843 millones, resultando superiores en un 1,9% a los registrados en el año anterior, por lo que se habría incumplido la regla de gasto. En el gasto computable se está teniendo en cuenta el efecto de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la cual se debe proceder a la devolución de los importes ingresados por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que en la Administración Central supone un mayor gasto computable por importe de 2.071 millones. Si no se hubiera producido esta circunstancia, la tasa de crecimiento del gasto sería del 0,2% respecto al ejercicio 2013.<sup>1</sup>

El gasto computable del ejercicio 2014 para el subsector de Comunidades Autónomas ha registrado un aumento del 0,1% con relación al año anterior. Esta situación significa el cumplimiento del objetivo fijado para la regla de gasto.<sup>2</sup>

Respecto a la situación de cada Comunidad Autónoma con relación al cumplimiento del objetivo fijado, hay que señalar que las comunidades de País Vasco, Cataluña, Valencia, Canarias, Extremadura, Baleares y Madrid presentan un incremento de gastos superior a la tasa de referencia.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Por lo que respecta a la Comunidad de Castilla y León ha tenido una tasa de variación con respecto al ejercicio 2013 del -4%.<sup>1</sup>

## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA.

El Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, aprobó un Acuerdo por el que se adecúa, para el año 2014, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015 se fijaron los objetivos individuales de deuda pública de las Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral, respectivamente.

El cálculo de la deuda pública para el ejercicio 2014 ha sido elaborado por el Banco de España y notificado a la Comisión Europea y a Eurostat, en el marco de Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), el 27 de marzo de 2015. Según los datos del Banco de España, la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 99,3 por ciento del PIB, lo que supone 0,2 puntos porcentuales por debajo del objetivo fijado en el 99,5 por ciento del PIB. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha cumplido el objetivo de Deuda.<sup>2</sup>

*Cumplimiento de la Deuda Pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2014 (Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):*

<i>Administración Pública</i>	<i>Deuda Pública</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desviación</i>
<i>1. Administraciones Central y Fondos de Seguridad Social</i>	72,9	74,4	1,5
<i>2. Comunidades Autónomas</i>	22,7	21,1	-1,6
<i>3. Corporaciones Locales</i>	3,7	4,0	0,3
<b><i>Administraciones Públicas</i></b>	<b>99,3</b>	<b>99,5</b>	<b>0,2</b>

*Nota: Objetivo de Deuda Pública 2014 según Acuerdo Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014*<sup>3</sup>

La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 72,9 por ciento, frente al objetivo del 74,4 por

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>3</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

ciento. Por tanto, puede concluirse que se ha cumplido el objetivo de deuda, produciéndose una desviación positiva de 1,5 puntos porcentuales.<sup>1</sup>

Para las Corporaciones Locales, el objetivo de Deuda era del 4,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 3,7 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado.<sup>2</sup>

Por su parte, el objetivo para las Comunidades Autónomas fue del 21,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 22,7 por ciento del PIB.<sup>3</sup>

No obstante, en los tres Acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca en 2014, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del mencionado ejercicio, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014 asciende a 236.820 millones de euros, cifra que representa el 22,7% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística. En dicho volumen de deuda se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, dicha cifra refleja la deuda del PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública tanto conjunto como individual de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.<sup>1</sup>

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las CCAA fijados para el ejercicio 2014, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2014 computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 22,8% del PIB nacional a precios de mercado.<sup>2</sup>

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, el subsector de las Comunidades Autónomas, delimitado en los términos del artículo 2.1.b) de la Ley Orgánica 2/2012, ha cumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2014, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros.

De acuerdo con el apartado 5º del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública individual del ejercicio 2014 de cada Comunidad Autónoma.

En el Anexo V.10 del informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se reflejan los niveles de deuda pública de cada Comunidad Autónoma a 31/12/2014, de acuerdo con la información suministrada por el Banco de España, los ajustes que a dicho endeudamiento han de efectuarse de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015, que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las CCAA de 2014, los niveles de endeudamiento resultantes a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones positivas o negativas respecto al mismo.

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Según la información contenida en dicho cuadro, las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja presentan una ratio de deuda sobre PIB regional superior a su objetivo.

**Grado de cumplimiento del objetivo deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2014**

1COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DE DEUDA 2014 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros (%PIB regional)	Deuda Banco de España 31/12/2013, (Datos junio 2014)SEC 95	Incremento deuda Incluido en los objetivos				Deuda de las CCAA en 2014 que no computa a la hora de verificar los objetivos por excepciones permitidas por Acuerdos de Consejo de Ministros					OBJETIVO 2014 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2014 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2014 provisional
			Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAA Rc	Objetivo déficit %PIB*=-1%	Exceso de deuda 2013	Total	Variaciones de deuda 31/12/2013. Sectorización entes. (SEC 2010)	Sectorización entes 2014	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores **	Otras excepciones acordadas con MINHAP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2014	Valores Absolutos	%PIB	V. absolutos	% PIB regional	% PIB regional
			1	2	3	4	5 = 2+3+4	6	7	8	9	10= 6+7+8+9	11	12	11-12	
ANDALUCÍA	18,4%	23.898	581,82	1.394		1.976	543		2.340	618	3.501	29.375	21,1%	29.101	20,9%	0,2%
ARAGÓN	17,5%	5.369	85,91	326	-24,3	388		103	74		177	5.933	18,2%	6.010	18,4%	-0,2%
P ASTURIAS	15,3%	3.052	72,50	211		283			156		156	3.492	16,8%	3.479	16,5%	0,1%
I BALEARS	26,0%	6.586	30,80	264		296	298	81	541		917	7.801	29,5%	7.777	29,5%	0,1%
CANARIAS	14,3%	5.281	171,19	408		580			309	22	331	6.192	15,2%	6.034	14,8%	0,4%
CANTABRIA	18,7%	2.178	46,42	120		167			125		125	2.469	20,5%	2.428	20,2%	0,3%
CASTILLA-LA MANCHA	32,2%	11.343	124,58	372	-49,8	447			1.116		1.116	12.906	34,7%	12.858	34,5%	0,1%
CASTILLA Y LEÓN	16,4%	8.183	179,41	531		710	344				344	9.237	17,4%	9.359	17,6%	-0,2%
CATALUÑA	30,3%	57.122	303,07	1.965		2.268	1.057		3.879		4.936	64.327	32,7%	64.466	32,8%	-0,1%
EXTREMADURA	17,5%	2.630	96,63	169		266			315		315	3.211	18,9%	3.092	18,2%	0,7%
GALICIA	17,6%	9.131	205,96	538		744	81				81	9.956	18,5%	9.961	18,5%	0,0%
LA RIOJA	15,8%	1.143	24,00	77		101				25	25	1.269	16,4%	1.296	16,8%	-0,3%
MADRID	12,9%	22.104	133,62	1.945		2.078				400	400	24.582	12,6%	24.632	12,7%	0,0%
R MURCIA	21,9%	5.543	71,04	267		338			943	40	983	6.864	25,7%	6.838	25,6%	0,1%
NAVARRA	18,1%	3.101		176	-43,9	132	35				35	3.268	18,6%	3.197	18,2%	0,4%
PAÍS VASCO	13,9%	8.225		632		632	55				55	8.912	14,1%	8.915	14,1%	0,0%
C VALENCIA	33,4%	31.884	221,58	977		1.199	575		4.063		4.638	37.721	38,6%	37.376	38,2%	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>21,1%</b>	<b>206.773</b>	<b>2.349</b>	<b>10.374</b>	<b>-118</b>	<b>12.604</b>	<b>2.988</b>	<b>184</b>	<b>13.862</b>	<b>1.105</b>	<b>18.137</b>	<b>237.516</b>	<b>22,8%</b>	<b>236.820</b>	<b>22,7%</b>	<b>0,1%</b>

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones

Respecto al límite del endeudamiento de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2014, en el artículo 30 de la Ley 12/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad, se autoriza a la Junta de Castilla y León para emitir deuda u operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de 1.691.998.425,00 euros, este importe fue ratificado por la Junta de Castilla y León en su sesión de fecha 16 de Enero de 2014.

Con fecha 24 de enero de 2014 el Consejo de Ministros autoriza a la Junta de Castilla y León a formalizar préstamos a largo plazo en moneda distinta del euro y a emitir deuda pública hasta un importe máximo de 682.100.000,00 euros.

Con fecha 21 de febrero 2014 el Consejo de Ministros autoriza a la Junta de Castilla y León a formalizar préstamos a largo plazo en moneda distinta del euro y a emitir deuda pública hasta un importe máximo de 912.309.390,00 euros. En dicha autorización se refleja expresamente que este importe se destinará a cubrir las amortizaciones a largo plazo previstas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2014 por lo que la deuda formalizada hasta dicho importe no supondrá un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio.

En el apartado “Legalidad de las operaciones” se ha comprobado el cumplimiento de estos límites.

## **IV. CONCLUSIONES**

### **IV.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

1. La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2014 se ha rendido el 11 de noviembre de 2015, dentro del plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. (Apartado III.1.2.1)
2. La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma. (Apartados III.1.2.2 y III.2.3)
3. La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían estar integradas en la misma ya que:

En la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.

Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad en virtud de la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Esta integración es incorrecta ya que dicha disposición adicional regula su régimen presupuestario pero no modifica su régimen de contabilidad. El artículo 218 de dicha Ley dispone que los entes públicos de derecho privado están sujetos al régimen de contabilidad pública y el apartado a) del artículo 229 dispone que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sujetas en dicho régimen, por lo tanto, es en esta cuenta general en la que se deben incluirse las cuentas anuales de Consejo de la Juventud.

La explicación recogida en la Memoria en relación con la no inclusión de las cuentas anuales del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León es

que el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L., creada el 16 de junio de 2013.

Por otra parte, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad se han integrado incorrectamente las cuentas del Consejo de la Juventud.

En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León. (Apartado III.1.2.2)

4. El contenido de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, pero, al igual que en ejercicios anteriores, no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenida en el resto de documentos que integran dicha Cuenta General, exigencia recogida tanto en el artículo 229 de la Ley 2/2006 como en el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008. En el caso de los estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. (Apartado III.1.2.2)
5. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008, únicamente los correspondientes a las Universidades de León, Salamanca y Valladolid. En la Memoria de la Cuenta General rendida se refleja que “a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, no están cerrados los informes de auditoría de las entidades:

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, Ente Regional de la Energía, Universidad de Burgos y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”. La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2 fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, habiéndose recogido al respecto en la Memoria de la Cuenta General rendida que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León no se disponía de los informes de auditoría definitivos. (Apartados III.1.2.2)

6. En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada, ya que en las Universidades de León, Salamanca y Valladolid se ha emitido una opinión con salvedades. (Apartado III.1.2.2)
7. El Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en los Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.2.2)
8. Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2014 no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. La elaboración de la Cuenta General del Estado se regula en la nueva Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, y en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, que aprobó las “Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público”. Con estas normas ministeriales se abandona la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional), estableciéndose una Cuenta Única que

se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, y comprenderá el Balance consolidado, la Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo consolidado, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado y la Memoria. Asimismo, se ha ampliado el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Estado, al regularse la integración no sólo de las entidades pertenecientes al sector público estatal, como hasta ahora, sino también las entidades controladas directamente o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las entidades multigrupo y las entidades asociadas. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no incluye los dos nuevos estados previstos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la estructura del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial no ha sido modificada ya que está pendiente la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (que no tienen carácter obligatorio) y a la reforma mercantil en materia contable operada a través de la Ley 16/2007 y el desarrollo reglamentario de los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007. (Apartado III.1.1)

#### **IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

9. Cinco de las entidades integradas en esta cuenta general no tenían, a 31 de diciembre de 2014, implantado el SICCAL (las cuatro universidades públicas y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León). (Apartado III.2.2)

10.El Estado de Liquidación del Presupuesto rendido no es coherente con la información financiera del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-

Patrimonial, debido a que aquél se presenta consolidado y en éstos la información figura agregada, produciéndose una divergencia entre el ámbito económico-patrimonial y el presupuestario. (Apartado III.2.1)

11.La agregación del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial implica que los estados presentados no sean representativos en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, de la situación económico patrimonial y financiera del sector público de la Comunidad sujeto al régimen de contabilidad pública, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre las diversas entidades, en particular transferencias corrientes y de capital, cesión y adscripción de bienes. (Apartado III.2.1)

12.La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas. En la Cuenta rendida figura un “ajuste por consolidación” que afecta sólo a las columnas de presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en la Memoria, a que se han detruido importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. (Apartado III.2.3.3)

13.El mayor peso específico en todos los estados que conforman la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública corresponde a la Administración General, con un 64,07% del Presupuesto Definitivo, un 73,50% del Balance y alrededor del 60% de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Dentro de la Liquidación del Presupuesto de gastos destaca la Gerencia Regional de Salud por tener el mayor peso específico en los capítulos 1 y 2, así como la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en lo referido al capítulo 8. (Apartado III.2.4)

14. La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 14.340.883.848,56 euros, habiendo experimentado un aumento de 36.508.031,83 euros respecto del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 0,26%. Las obligaciones reconocidas consolidadas en 2014 por el conjunto de entidades ha sido 9.737.108.423,73 euros, un 3,63% superiores a las del ejercicio 2013, y los derechos reconocidos consolidados han sido 9.885.263.420,20 euros, un 3,83% superiores a los del ejercicio anterior. (Apartado III.2.4)
15. El importe de los derechos reconocidos por transferencias, recibidas por las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, a excepción de la Administración General, según sus cuentas anuales, ascendió a 4.491.277.271,70 euros, que representa un 98,94% del total de ingresos por transferencias previstos presupuestariamente, y un 87,17% de la previsión del presupuesto de ingresos total. Los derechos reconocidos por transferencias provenientes de alguna de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública representan el 77,55% del presupuesto de ingresos total. (Apartado III.2.5)
16. Se ha comprobado que, en general, se cumplen los requisitos básicos de la tramitación económico-presupuestaria, sin embargo se han detectado algunas deficiencias en la documentación aportada, especialmente con referencia al reconocimiento de derechos, en los que no se aportan los justificantes que acreditan el hecho que da lugar al reconocimiento y no se acredita correctamente la toma de razón en contabilidad y la autorización para su contabilización. (Apartado III.2.6)
17. Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.10 para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste. (Apartado III.2.6)
18. La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría se ha realizado sin que las cuentas de las entidades

obligadas a ello se hayan auditado, a excepción de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid, habiéndose incumplido lo establecido en el artículo 276.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la Cuenta General. (Apartado III.2.7.1)

#### **IV.2.1. GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

19.La fiabilidad y exactitud de la Cuenta General se ve afectada por las salvedades que se enumeran a continuación, correspondientes a la Gerencia Regional de Salud, y que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad:

Existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2014 por importe de 487.297.952,14 euros. De ellas 17.018.681,27 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al ejercicio 2014 por un importe de 185.321.998,69 euros.

Existen obligaciones, por importe de 107.245,02 euros, que se imputaron al ejercicio 2013 y deberían haberse imputado al 2014. (Apartado III.2.7.2)

20.La deuda (obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto) de la Gerencia Regional de Salud, que ya en 2012 disminuyó considerablemente con respecto a los ejercicios anteriores, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, y que se mantuvo en el ejercicio 2013, aunque ligeramente superior, ha vuelto a incrementarse en este ejercicio 2014, habiendo aumentado un 136,90%. En consecuencia, existen obligaciones pendientes que corresponden en su mayoría a gastos corrientes. Este retraso genera intereses de demora, que también están pendientes de satisfacer, lo que a su vez repercute en los créditos del presupuesto de la Entidad. (Apartado III.2.7.2)

#### **IV.2.2. FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA 409**

21.Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública han utilizado la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. La Agencia para la Calidad del Sistema

Universitario de Castilla y León, la Universidad de Burgos, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, informan que no han existido operaciones a registrar. Existen tres entidades, el Ente Regional de la Energía, el Instituto Tecnológico Agrario y la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, que a pesar de que utilizan la cuenta, no han informado en la Memoria de sus cuentas anuales al respecto. Se ha constatado que el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” coincide en todos los casos con lo que se informa en la Memoria, excepto unas pequeñas diferencias en el caso de Servicio Público de Empleo y la Universidad de León. (Apartado III.2.8)

22. De las entidades que desarrollan la información, sólo la Universidad de León y la Administración General ofrecen información sobre el importe de cada gasto y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado, tal y como se establece en el punto 4.6 del PGPCYL. La Gerencia Regional de Salud y el Servicio Público de Empleo, a pesar de no detallar la aplicación presupuestaria, sí detallan el saldo contable de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, y la Gerencia de Servicios Sociales solo detalla el importe del saldo. Se ha verificado a través de SICCAL en las entidades que lo tienen implantado y a través de los registros contables en la Universidad de León que el saldo que aparece en la memoria de cada una de las entidades, coincide con lo registrado en la contabilidad económico patrimonial, excepto en el caso de la Administración General en el que existe una pequeña diferencia. En el caso de la GRS se han detectado diferencias en la composición del saldo de la cuenta, que son las mismas que en el ejercicio anterior. (Apartado III.2.8)

23. El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. (Apartado III.2.7.2)

**IV.2.3. SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

- 24.El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios), cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios), y registro en cuentas financieras de las justificaciones de los fondos librados con el carácter de “a justificar” sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, si bien se ha comprobado que se ha contabilizado la totalidad de las justificaciones de los libramientos efectuados. Además, en la contabilidad financiera existen apuntes en los cuales la columna del texto aparece vacía, no quedando constancia del hecho que da lugar a la anotación contable. (Apartado III.2.9.1)
- 25.El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 Cortes de Castilla y León, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria. (Apartado III.2.9.2)
- 26.La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas, en vez del criterio de caja que es el establecido en los Principios Contables Públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias ni se han aplicado al concepto presupuestario “Recursos eventuales”. (Apartado III.2.9.3)
- 27.La Comunidad sigue sin tener implantado un registro de inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. El Inventario General, soportado en el módulo de Activos Fijos del SICCAL, únicamente recoge en 2014 los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General, del Instituto

Tecnológico Agrario, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. (Apartado III.2.9.4)

28. La Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” que, a 31 de diciembre de 2014, era de 4.880.740.333,66 euros (12.850.985,46 euros superior al existente el 31 de diciembre de 2013). Como ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejera de Hacienda de 11 de julio de 2006, debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna. (Apartado III.2.9.4)
29. Respecto del Inmovilizado Financiero y de las Inversiones Financieras Temporales subsisten las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio anterior respecto de la contabilización de los créditos a largo plazo concedidos tanto al sector público como fuera del sector público. La Administración General sigue sin efectuar las reclasificaciones a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente. (Apartado III.2.9.5)
30. El importe que figura en el epígrafe “Deudores Presupuestarios” del Balance de Situación de la Administración General y en la Relación de deudores presupuestarios sigue sin reflejar el importe real de la deuda por este concepto, ya que no están incluidas las deudas presupuestarias indebidamente contabilizadas en cuentas extrapresupuestarias, ni la totalidad de las deudas a largo plazo por créditos concedidos dentro y fuera del sector público, ni los deudores por compra de vivienda de promoción pública. En esa Relación de deudores presupuestarios constan derechos pendientes de cobro procedentes de distintos ejercicios que alcanzan hasta el año 1996. (Apartado III.2.9.6)
31. El balance de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General de la Comunidad sigue sin recoger todas las cuentas de esa naturaleza. (Apartado III.2.9.7)
32. La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del impuesto sobre el valor añadido. La Administración de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización de las cuotas de la Seguridad Social. (Apartado III.2.9.7)

33.La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión. (Apartado III.2.9.8)

34.En el ejercicio 2014 la Comunidad Autónoma ha establecido un sistema de información pública trimestral en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el artículo 4 de la ley 15/2010 y según se establece en la disposición transitoria del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio. (Apartado III.2.9.9)

#### **IV.2.4. AJUSTES**

35.Como consecuencia de los resultados del trabajo realizado, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación:

En el Resultado Presupuestario Consolidado un ajuste negativo de 547.191.008,67 euros, lo que supone que el Resultado Presupuestario Consolidado ajustado sería negativo por importe de 1.316.267.572,87 euros. (Apartado III.2.10.1)

En el Balance Agregado, tanto en el Activo como en el Pasivo, un ajuste negativo total de 74.317.406,74 euros, quedando el importe total ajustado en 16.175.845.002,35 euros. (Apartado III.2.10.2)

En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada, ajustes, tanto en el Debe como en el Haber, que suponen un aumento de 66.627.050,20 euros en los gastos, una disminución de 48.080.986,04 euros en los ingresos, y una disminución en el resultado de 114.708.036,24 euros, quedando el resultado ajustado en un desahorro de 997.927.258,36 euros. (Apartado III.2.10.3)

#### **IV.2.5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

36.El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.143.800.196,69 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 192.789.655,63 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.336.589.852,32 euros. (Apartado III.2.11)

37.La suma de los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2014 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública integradas en esta Cuenta General ha sido de 14.122.519.415,00 euros, lo que supone un incremento del 3,29% respecto al presupuesto inicial de 2013, siendo la suma de las modificaciones netas autorizadas de 218.162.051,56 euros, lo que supone un incremento del 1,54%, quedando los créditos definitivos en 14.340.681.466,56 euros. En el ejercicio anterior el importe de dichas modificaciones fue de 646.712.860,63 euros, y supuso un incremento del 4,73%. Respecto del ejercicio anterior el importe de las modificaciones ha disminuido un 66,27%. (Apartado III.2.11)

38.Se ha verificado la adecuación de la financiación de las modificaciones así como el cumplimiento general de la legalidad vigente, con las excepciones puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, entre las que destaca la incorrecta tramitación de las generaciones de crédito y minoraciones de crédito. (Apartado III.2.11)

#### **IV.2.6. AVALES**

39.En el ejercicio 2014 se han concedido 7 avales por un importe total de 234.983.782,00 euros. Esto supone una disminución del 35,55% respecto del ejercicio 2013, en el que el importe concedido en avales ascendió a un total de 364.588.253,13 euros. Durante el ejercicio se han cancelado 15 avales, cuyo riesgo vivo ascendía a un importe de 78.453.359,74 euros. (Apartado III.2.12)

40.Los avales formalizados por la Administración General se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable, no obstante se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas. En el informe de la Tesorería General respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera, en el caso del acuerdo 59/2014 que avala al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en una operación de intermediación financiera, cuyo destinatario final del préstamo es la empresa Galletas Siro S.A., hay que hacer referencia a que en dicho informe se ha tenido en cuenta la información económica-financiera de la empresa, basada igualmente en premisas e hipótesis que efectúa la propia empresa. En los restantes acuerdos 62 y 63/2014(Proyecto ADE Loan for SMES

and other priorities, Tramo A y C) y Acuerdos 74, 81 y 82/2014 (Proyecto Castilla y León Loan for SMES and Midcaps tramo B, C y D), se pone de manifiesto que dicha viabilidad estará directamente relacionada con el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los préstamos de la Agencia de sus compromisos como prestatarios, quedando a expensas de las PYMES beneficiarias finales de los préstamos.

En el tramitado por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León se ha tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable. (Apartado III.2.12)

41.La cuantía del riesgo vivo de los avales existentes al inicio del ejercicio, para el conjunto de las entidades integradas en esta Cuenta General era de 572.923.425,71 euros, ascendiendo el importe del riesgo vivo de los 57 avales existentes a fin de ejercicio a un total de 656.463.498,06 euros. El incremento del riesgo vivo en 2014 ha sido del 14,58% con respecto al ejercicio 2013. El riesgo vivo en la Administración General ha pasado de 522.101.834,96 euros a 617.777.228,00 euros, siendo el incremento respecto a 2013 del 18,33%. (Apartado III.2.12.3)

42.El riesgo vivo de la Administración General incluye el de 3 avales con fechas de vencimiento 05/09/1996, 01/04/2005 y 01/04/2005 por importe total de 295.917,49 euros, que resultaron fallidos. (Apartado III.2.12.3)

43.El importe del riesgo vivo de los avales de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León vencidos, no liberados a 31 de diciembre de 2014, es de 2.062.600,24 euros. Asimismo, existen dos avales con un riesgo vivo por importe de 10.552.858,56 euros, cuyo beneficiario se encuentra en liquidación, si bien el aval aún no ha vencido. A fin de ejercicio existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 8.433.763,71 euros. No obstante, según la Memoria, en ese epígrafe se incluyen otros posibles riesgos. (Apartado III.2.12.3)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

44.El importe del riesgo vivo de los avales vencidos no liberados a 31 de diciembre de 2014 del Instituto Tecnológico Agrario es de 600.000,00 euros. Solicitada información, la Comunidad ha comunicado que en el ejercicio 2014 no se ha atendido ningún aval por impago de los avalados, y no se ha producido ningún aval fallido, por lo que no se ha tramitado ningún expediente. (Apartado III.2.12.3)

#### **IV.2.7. ENDEUDAMIENTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

45.Durante el ejercicio 2014 se ha emitido Deuda Pública por importe de 920.423.000,00 euros y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 2.252.961.995,26 euros. En 2014 se han amortizado 758.000.000,00 euros de Deuda Pública y 1.202.231.695,74 euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito. (Apartado III.2.13.2)

46.El endeudamiento a largo plazo (Deuda Pública y endeudamiento con entidades de crédito) pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014 del conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 8.720.654.657,79 euros, un 16,17% superior respecto del existente al cierre del ejercicio anterior. De ese importe, 2.660.912.000,00 euros correspondían a empréstitos y 6.059.742.657,79 euros a préstamos con entidades de crédito. Teniendo en cuenta el factoring sin recurso, que de acuerdo con la decisión de EUROSTAT de julio de 2012 hay que tener en cuenta desde diciembre de 2012, el endeudamiento a largo plazo es de 8.939.107.657,79 euros, con un incremento del 15,46%, y los préstamos alcanzarían los 6.278.195.657,79 euros. (Apartado III.2.13.2)

47.No hay ningún saldo vivo dispuesto de operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014. (Apartado III.2.13.1)<sup>1</sup>

48.La Comunidad ha excedido el límite autorizado en el artº 30.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014 en un importe de 8.424.575,00 euros. (Apartado III.2.13.3)

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

49. Se ha cumplido con el destino recogido en el apartado a) del artículo 192 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad, que establece que la Deuda de la Comunidad será destinada a financiar gastos de inversión. (Apartado III.2.13.3)
50. El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a 31 de diciembre de 2014 ha sido, incluyendo el factoring sin recurso, de 9.359.011.787,41 euros (9.140.519.787,41 euros sin factoring), un 14,38% superior al del ejercicio 2013. (Apartado III.2.13.4)
51. La Comunidad no ha cumplido los límites del déficit presupuestario establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo en un 0,1%. (Apartado III.2.13.5)
52. La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en 2014, según Acuerdos de 24 de enero y 21 de febrero de 2014. (Apartado III.2.13.5)
53. La Comunidad no ha cumplido el objetivo de Deuda Pública, establecido en el 17,4% del PIB por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo en un 0,2%. (Apartado III.2.13.5)<sup>1</sup>
54. La Comunidad ha cumplido el objetivo de la regla de gasto para 2014, establecido en el 1,5%, con una variación respecto a 2013 del -2,4%. (Apartado III.2.13.5)

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

## **V. RECOMENDACIONES**

1. La Comunidad debe valorar la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, de forma que pueda cumplirse con la exigencia prevista en el artículo 227.2 de la Ley 2/2006 que establece que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguido por el Estado.
2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la Memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General, y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.
3. Las universidades públicas de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
4. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Consejo de la Juventud y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León deberían implantar el SICCAL (sistema de información contable utilizado por la Comunidad Autónoma para registrar las operaciones de carácter económico que tengan repercusión financiera, patrimonial o económica) ya que sus cuentas anuales forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta general y favorecería su comprensión.
5. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto

en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, y para adaptar la estructura definida en dicho Sistema del Balance y de la Cuenta de Resultados a la que se especifica en los anexos de la Orden HAC/1219/2008 para estos estados.

6. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe establecer controles en el SICCAL que eviten que puedan realizarse anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas a través de la debida cumplimentación del campo texto y desarrollar normas reguladoras de dicho sistema con el fin de clarificar los ajustes que se realizan en el mismo y delimitar el uso de los documentos contables relacionados con dichos ajustes.
7. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del Inventario General de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.
8. La Comunidad debe completar la documentación justificativa a incorporar en los expedientes de reconocimiento de derechos incluidos en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y regular el procedimiento a seguir para efectuar dicho reconocimiento y su imputación al presupuesto.
9. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 “Inmovilizado Transitoria”.
10. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que se lleven a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2014.
11. En el Balance de Situación de la Administración General se deben incluir todas las existencias de metálico de saldos en cuentas bancarias titularidad de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en otra rúbrica del Activo del Balance, de lo que debe hacerse mención expresa en la Memoria.

12. La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.
13. La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” para que coincida con lo que se dice en la Memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas incluso signo negativo.
14. Respecto a la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, deberían informar en la Memoria además de lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, es decir que para cada gasto efectuado, se informe sobre su importe y la aplicación presupuestaria a que la debería haberse imputado, sobre el hecho de si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio, como se recoge en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Esto permite conocer la dimensión de la dilación en el pago de las facturas.
15. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta rendida.
16. La Comunidad debería establecer, dentro del procedimiento de tramitación de los avales, los criterios objetivos que acreditan la viabilidad técnica, económica y financiera de las entidades avaladas, recogida en el artículo 4.b del Decreto 24/2010, de 10 de junio.
17. La Administración General debería prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas y, en su caso, exigir la presentación de garantías complementarias para asegurar el cumplimiento de su obligación de reembolso, tal y como se dispone en el artículo 12 del Decreto 24/2010, de 10 de junio, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre la situación de los avales y las actuaciones de seguimiento y control realizadas respecto de los mismos.

18.La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que pueda auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.

Palencia, 24 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VI. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS**

Anexo I.1.- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Balance de Situación Agregado.

Anexo I.2.- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada.

Anexo I.3.- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Resultado Presupuestario Consolidado.

Anexo I.4.- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado. Ingresos por Capítulos.

Anexo I.5.- Cuenta de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado. Gastos por Capítulos.

Anexo II.1.- Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.- Balance Agregado.

Anexo II.2.- Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

Anexo II.3 Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.- Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Anexo II.4.- Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.- Estado Agregado de Flujos de Efectivo.

Anexo III.1.- Cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.- Balance Agregado.

Anexo III.2.- Cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.- Cuenta de Resultados Agregada.

Anexo IV.1.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.- Presupuesto Definitivo de Ingresos por Entidades y Capítulos.

Anexo IV.2.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.- Presupuesto Definitivo de Gastos por Entidades y Capítulos.

Anexo IV.3.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.-Obligaciones reconocidas por Entidades y Capítulos.

Anexo IV.4.- Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.- Derechos reconocidos por Entidades y Capítulos.

Anexo IV.5.- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Modificaciones de Crédito agregadas. Clasificación orgánica.

Anexo IV.6.- Cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.- Modificaciones de Crédito agregadas. Clasificación económica.

Anexo IV.7.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo IV.8.- Gerencia Regional de Salud.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo IV.9.- Servicio Público de Empleo.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo IV.10.- Gerencia de Servicios Sociales.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo IV.11.- Instituto Tecnológico Agrario.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo IV.12.- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empersarial.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica.

Anexo IV.13.- Ente Regional de la Energía.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica

Anexo IV.14.- Universidad de Burgos.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica

Anexo IV.15.- Universidad de León.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica

Anexo IV.16.- Universidad de Salamanca.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica

Anexo IV.17.- Universidad de Valladolid.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica

Anexo IV.18.- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación económica

Anexo V.1.- Administración General.- Modificaciones de Crédito.- Clasificación orgánica.

Anexo V.2.- Administración General.- Pasivos Financieros.- Empréstitos.

Anexo V.3.- Administración General.- Pasivos Financieros.- Préstamos a largo plazo.

Anexo V.4.- Instituto Tecnológico Agrario.- Pasivos Financieros.-Préstamos a largo plazo.

Anexo V.5.- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.- Pasivos Financieros.- Préstamos a largo plazo.

Anexo V.6.- Universidad de Burgos.- Pasivos Financieros.- Préstamos a largo plazo.

Anexo V.7.- Universidad de León.- Pasivos Financieros.- Préstamos a largo plazo.

Anexo V.8.- Universidad de Salamanca.- Pasivos Financieros.- Préstamos a largo plazo.

Anexo V.9.- Universidad de Valladolid.- Pasivos Financieros.- Préstamos a largo plazo.

Anexo VI.1.- Administración General.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.2.- Gerencia Regional de Salud.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.3.- Servicio Público de Empleo.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.4.- Gerencia de Servicios Sociales.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.5.- Instituto Tecnológico Agrario.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.6.- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.7.- Ente Regional de Energía.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.8.- Universidad de Burgos.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.9.- Universidad de León.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.10.- Universidad de Salamanca.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.11.- Universidad de Valladolid.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VI.12.- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.- Obligaciones reconocidas por capítulos.

Anexo VII.1.- Administración General.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.2.- Gerencia Regional de Salud.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.3.- Servicio Público de Empleo.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.4.- Gerencia de Servicios Sociales.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.5.- Instituto Tecnológico Agrario.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.6.- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.7.- Ente Regional de Energía.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.8.- Universidad de Burgos.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.9.- Universidad de León.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.10.- Universidad de Salamanca.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.11.- Universidad de Valladolid.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VII.12.- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.- Derechos reconocidos por capítulos.

Anexo VIII.- Administración General de la Comunidad.- Salvedades que han afectado al resultado presupuestario del ejercicio.

Anexo IX.- Obligaciones reconocidas antes en los que no se han eliminado los derechos liquidados por el ente receptor.

Anexo X.- Obligaciones reconocidas entes en los que no se han eliminado los derechos liquidados por el ente receptor. Universidades

Anexo XI.- Derechos liquidados entes en los que no se han eliminado las obligaciones reconocidas por el ente emisor.

Anexo XII.- Derechos liquidados entes en los que no se han eliminado las obligaciones reconocidas por el ente emisor. Universidades.

Anexo XIII.- Operaciones no eliminadas en la consolidación del presupuesto de ingresos de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.<sup>1</sup>

Anexo XIV.- Operaciones no eliminadas en la consolidación del presupuesto de gastos de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.

---

<sup>1</sup> Anexo suprimido en virtud de alegaciones.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

ACTIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>13.430.219.851,17</b>	<b>13.363.650.701,15</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	2.768.290.236,10	2.366.670.040,37
II. Inmovilizaciones inmateriales	191.614.879,10	227.379.572,04
III. Inmovilizaciones materiales	9.680.358.914,36	9.714.078.667,92
IV. Inversiones gestionadas para otros entes Públicos	312.046.854,56	471.593.858,78
V. Inversiones financieras permanentes	476.729.300,82	582.683.748,56
VI. Deudores no presupuestarios a LP	1.179.666,23	1.244.813,48
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>16.924.636,24</b>	<b>19.681.271,72</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.803.017.921,68</b>	<b>2.344.247.577,58</b>
I. Existencias	427.731.177,99	45.482.384,46
II. Deudores	1.779.720.566,99	1.696.605.985,20
III. Inversiones financieras temporales	37.793.623,62	8.345.695,94
IV. Tesorería	557.748.830,22	593.790.408,38
V. Ajustes por periodificación	23.722,86	23.103,60
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>15.727.579.550,45</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.681.954.903,13</b>	<b>4.667.363.559,44</b>
I. Patrimonio	2.917.697.503,20	3.007.736.745,91
Patrimonio	2.723.487.205,78	2.711.803.134,41
Patrimonio recibido en adscripción	620.219.579,15	667.533.866,39
Patrimonio recibido en cesión	281.791.209,64	306.281.360,57
Patrimonio entregado en adscripción	-546.219.582,06	-585.932.592,81
Patrimonio entregado en cesión	-160.739.131,02	-91.107.244,36
Patrimonio entregado al uso general	-841.778,29	-841.778,29
II. Reservas		
III. Resultados de ejercicios anteriores	1.647.476.622,05	2.242.942.960,94
IV. Resultados del ejercicio	-883.219.222,12	-583.316.147,41
<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>29.344.035,52</b>	<b>30.087.917,02</b>
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.252.548.089,16</b>	<b>7.861.147.078,50</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	2.595.912.000,00	1.740.489.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	6.656.636.089,16	6.120.658.078,50
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.286.315.381,28</b>	<b>3.168.980.995,49</b>
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	128.955.571,27	819.915.064,24
II. Deudas con entidades de crédito	744.916.692,27	203.164.328,17
III. Acreedores	2.354.104.929,36	2.088.027.762,48
IV. Ajustes periodificación	58.338.188,38	57.873.840,60
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>16.250.162.409,09</b>	<b>15.727.579.550,45</b>

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 4 y 5.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA**

DEBE	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) GASTOS</b>	<b>13.109.598.737,09</b>	<b>13.337.086.419,53</b>
<b>1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>2. Aprovisionamientos</b>	<b>560.482,17</b>	<b>509.850,96</b>
<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>5.865.304.571,66</b>	<b>6.038.579.383,54</b>
-Gastos de Personal	3.299.433.956,62	3.266.084.781,96
-Prestaciones Sociales	476.357.708,01	566.638.576,06
-Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	267.518.083,76	318.012.443,11
-Variación de provisiones de trafico	2.660.774,07	7.591.138,06
-Otros gastos de gestión	1.446.542.468,02	1.476.955.057,25
-Gastos financieros y asimilables	364.641.258,86	359.029.340,70
-Variación de las provisiones de inversiones financieras	8.150.317,58	44.267.970,94
-Diferencias negativas de cambio	4,74	75,46
<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.026.067.684,67</b>	<b>7.168.662.985,58</b>
-Transferencias corrientes	4.894.147.545,45	5.242.993.104,84
-Subvenciones corrientes	1.138.380.158,22	998.095.861,47
-Transferencias de capital	327.205.266,55	367.865.914,37
-Subvenciones de capital	666.334.714,45	559.708.104,90
<b>5. Perdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>217.665.998,59</b>	<b>129.334.199,45</b>
<b>AHORRO...</b>		

HABER	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>B) INGRESOS</b>	<b>12.226.379.514,97</b>	<b>12.753.770.272,12</b>
<b>1. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>2.000,00</b>	<b>800,00</b>
<b>2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>3. Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>5.120.192.711,82</b>	<b>5.277.672.007,14</b>
-Ingresos tributarios	4.888.365.835,11	5.038.206.120,89
-Prestaciones de servicios	231.826.876,71	239.465.886,25
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>194.196.497,57</b>	<b>178.092.658,22</b>
-Reintegros	37.273.051,45	62.894.530,40
-Trabajos realizados para la entidad	63.235,47	173.773,25
-Otros ingresos de gestión	94.820.386,71	36.102.519,50
-Ingresos de participaciones de capital	268.193,07	224.492,37
-Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9.562.377,23	8.527.744,00
-Otros intereses e ingresos asimilados	52.209.253,64	70.169.598,70
-Diferencias positivas de cambio		
<b>5. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.877.207.840,00</b>	<b>7.257.885.146,47</b>
-Transferencias corrientes	5.130.603.153,25	5.483.592.722,54
-Subvenciones corrientes	1.160.213.552,15	1.147.851.145,95
-Transferencias de capital	253.653.413,59	261.628.097,71
-Subvenciones de capital	332.737.721,01	364.813.180,27
<b>6. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>34.780.465,58</b>	<b>40.119.660,29</b>
<b>DESAHORRO ...</b>	<b>883.219.222,12</b>	<b>583.316.147,41</b>

Fuente Cuenta General rendida .Tomo 1 Págs. 8 y 9.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

CONEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
I. (+) Operaciones no financieras	8.017.417.571,90	8.619.704.742,14	-602.287.170,24
II. (+) Operaciones con activos financieros	22.562.175,11	189.351.569,07	-166.789.393,96
III. (+) Operaciones comerciales (“)			
<b>A. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)</b>	<b>8.039.979.747,01</b>	<b>8.809.056.311,21</b>	<b>-769.076.564,20</b>
<b>B. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.845.283.673,19</b>	<b>928.052.112,52</b>	<b>917.231.560,67</b>
<b>C. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (A+B)...</b>			<b>148.154.996,47</b>

(\*) Sólo para entes que realicen operaciones de carácter industrial o comercial.

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 15.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD  
SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.- INGRESOS POR CAPÍTULOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL (2)	Var % (2)/(1)	DERECHOS LIQUIDADOS (3)	(3)/(2) %	INGRESOS REALIZADOS (4)	(4)/(3) %	(4)/(2) %	DERECHOS CANCELADOS	DER. PENDIENTES DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.895.207.950,00		1.895.207.950,00	0,00	1.904.755.045,71	100,50	1.884.629.731,86	99,44	99,44		20.125.313,85
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.967.653.230,00		2.967.653.230,00	0,00	2.896.404.245,43	97,60	2.879.320.739,53	97,02	97,02		17.083.505,90
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	392.362.169,69	2.344.107,80	394.700.277,49	0,60	435.331.016,72	110,29	374.990.773,02	95,01	95,01		60.340.243,70
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.458.673.006,51	-8.699.999,34	2.449.973.007,17	-0,35	2.380.608.034,17	97,17	2.281.074.530,44	93,11	93,11		99.533.503,73
5 INGRESOS PATRIMONIALES	49.121.685,81	164.880,20	49.286.566,01	0,34	47.190.566,13	95,75	35.104.720,43	71,23	71,23		12.085.845,70
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.763.018.042,01</b>	<b>-6.191.011,34</b>	<b>7.756.821.030,67</b>	<b>-0,08</b>	<b>7.664.288.908,16</b>	<b>98,81</b>	<b>7.455.120.495,28</b>	<b>96,11</b>	<b>96,11</b>		<b>209.168.412,88</b>
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	27.043.150,00	6.633,71	27.049.783,71	0,02	34.409.099,28	127,21	23.242.269,51	85,92	85,92		11.166.829,77
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	385.386.029,00	-16.696.238,44	368.689.790,56	-4,33	318.719.564,46	86,45	233.155.355,26	63,24	63,24		85.564.209,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>412.429.179,00</b>	<b>-16.689.604,73</b>	<b>395.739.574,27</b>	<b>-4,05</b>	<b>353.128.663,74</b>	<b>89,23</b>	<b>256.397.624,77</b>	<b>64,79</b>	<b>64,79</b>		<b>96.731.038,97</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.175.447.221,01</b>	<b>-22.880.616,07</b>	<b>8.152.566.604,94</b>	<b>-0,28</b>	<b>8.017.417.571,90</b>	<b>98,34</b>	<b>7.711.518.120,05</b>	<b>94,59</b>	<b>94,59</b>		<b>305.899.451,85</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.497.368,61	214.515.039,55	246.012.408,16	681,06	22.562.175,11	9,17	18.552.396,77	7,54	7,54		4.009.778,34
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.934.780.989,00	879.549,59	1.935.660.538,99	0,05	1.845.283.673,19	95,33	1.843.520.222,21	95,24	95,24		1.763.450,98
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.966.278.357,61</b>	<b>215.394.589,54</b>	<b>2.181.672.947,15</b>	<b>10,95</b>	<b>1.867.845.848,30</b>	<b>85,62</b>	<b>1.862.072.618,98</b>	<b>85,35</b>	<b>85,35</b>		<b>5.773.229,32</b>
AJUSTE POR CONSOLIDACIÓN	2.074.618,07	275.682,16	2.350.300,23	13,29				0,00	0,00		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.143.800.196,69</b>	<b>192.789.655,63</b>	<b>10.336.589.852,32</b>	<b>1,90</b>	<b>9.885.263.420,20</b>	<b>95,63</b>	<b>9.573.590.739,03</b>	<b>92,62</b>	<b>92,62</b>		<b>311.672.681,17</b>

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 20 y 21.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD**  
**SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.- GASTOS POR CAPÍTULOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (2)	VAR % (2)/(1)	COMPROMISOS (3)	(3)/(2) %	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (4)	(4)/(2) %	PAGOS REALIZADOS (5)	(5)/(2) %	OBLIG.PTES DE PAGO	REMANENTES DE CREDITO
1 GASTOS DE PERSONAL	3.846.895.392,00	67.930.664,67	65.126.324,12	2.804.340,55	3.849.699.732,55	0,07	3.800.964.233,80	98,73	3.799.238.609,69	98,69	3.790.988.729,27	98,47	8.249.880,42	50.461.122,86
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES V SERVICIOS	1.346.633.209,03	39.213.888,80	132.348.876,73	-93.134.987,93	1.253.498.221,10	-6,92	1.218.620.355,83	97,22	1.199.573.739,40	95,70	1.134.760.850,94	90,53	64.812.888,46	53.924.481,70
3 GASTOS FINANCIEROS	464.468.333,83	26.210.161,90	6.050.665,28	20.159.496,62	484.627.830,45	4,34	356.938.054,10	73,65	356.914.048,27	73,65	356.613.780,12	73,59	300.268,15	127.713.782,18
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.631.624,13	251.021.364,16	25.424.990,03	225.596.374,13	2.350.227.998,26	10,62	2.323.602.748,94	98,87	2.311.376.412,55	98,35	2.256.798.122,29	96,02	54.578.290,26	38.851.585,71
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.782.628.558,99</b>	<b>384.376.079,53</b>	<b>228.950.856,16</b>	<b>155.425.223,37</b>	<b>7.938.053.782,36</b>	<b>2,00</b>	<b>7.700.125.392,67</b>	<b>97,00</b>	<b>7.667.102.809,91</b>	<b>96,59</b>	<b>7.539.161.482,62</b>	<b>94,97</b>	<b>127.941.327,29</b>	<b>270.950.972,45</b>
6 INVERSIONES REALES	517.772.267,68	75.150.724,55	25.462.379,16	49.688.345,39	567.460.613,07	9,60	450.592.740,42	79,41	424.005.588,15	74,72	368.701.461,48	64,97	55.304.126,67	143.455.024,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.838.446,86	86.778.949,71	100.492.256,11	-13.713.306,40	592.125.140,46	-2,26	577.204.769,57	97,48	528.596.344,08	89,27	411.989.951,88	69,58	116.606.392,20	63.528.796,38
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.123.610.714,54</b>	<b>161.929.674,26</b>	<b>125.954.635,27</b>	<b>35.975.038,99</b>	<b>1.159.585.753,53</b>	<b>3,20</b>	<b>1.027.797.509,99</b>	<b>88,63</b>	<b>952.601.932,23</b>	<b>82,15</b>	<b>780.691.413,36</b>	<b>67,33</b>	<b>171.910.518,87</b>	<b>206.983.821,30</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.906.239.273,53</b>	<b>546.305.753,79</b>	<b>354.905.491,43</b>	<b>191.400.262,36</b>	<b>9.097.639.535,89</b>	<b>2,15</b>	<b>8.727.922.902,66</b>	<b>95,94</b>	<b>8.619.704.742,14</b>	<b>94,75</b>	<b>8.319.852.895,98</b>	<b>91,45</b>	<b>299.851.846,16</b>	<b>477.934.793,75</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	248.907.513,00	40.924.000,00	915.500,00	40.008.500,00	288.916.013,00	16,07	197.205.069,07	68,26	189.351.569,07	65,54	189.351.569,07	65,54		99.564.443,93
9 PASIVOS FINANCIEROS	988.653.410,16	1.380.893,27	40.000.000,00	-38.619.106,73	950.034.303,43		928.052.112,52	97,69	928.052.112,52	97,69	928.052.112,52	97,69		21.982.190,91
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.237.560.923,16</b>	<b>42.304.893,27</b>	<b>40.915.500,00</b>	<b>1.389.393,27</b>	<b>1.238.950.316,43</b>	<b>0,11</b>	<b>1.125.257.181,59</b>	<b>90,82</b>	<b>1.117.403.681,59</b>	<b>90,19</b>	<b>1.117.403.681,59</b>	<b>90,19</b>		<b>121.546.634,84</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.143.800.196,69</b>	<b>588.610.647,06</b>	<b>395.820.991,43</b>	<b>192.789.655,63</b>	<b>10.336.589.852,32</b>	<b>1,90</b>	<b>9.853.180.084,25</b>	<b>95,32</b>	<b>9.737.108.423,73</b>	<b>94,20</b>	<b>9.437.256.577,57</b>	<b>91,30</b>	<b>299.851.846,16</b>	<b>599.481.428,59</b>

Fuente Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs.52 y 53.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>338.723.200,32</b>	<b>491.354.041,32</b>
I. Inmovilizado intangible	1.177,19	53.138,49
II. Inmovilizado material	134.201.488,10	123.310.217,85
III. Inversiones inmobiliarias	75.984.026,50	147.271.173,69
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	29.751.494,00	40.288.512,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	97.603.854,07	169.712.808,44
VI. Activos por impuesto diferido	1.181.160,46	10.718.190,85
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>170.806.739,93</b>	<b>651.589.613,44</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	82.049.143,50	452.675.413,22
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	51.696.187,39	121.003.801,85
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.226.100,99	2.785.331,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	23.603.613,31	33.207.051,54
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.593,52	5.525,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.226.101,22	41.912.490,81
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>1.142.943.654,76</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>188.660.747,80</b>	<b>366.537.023,74</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>85.914.258,53</b>	<b>264.853.834,09</b>
I. Capital	55.530.837,00	169.347.133,00
II. Prima de Emisión		87.419.860,00
III. Reservas	28.688.481,84	107.427.137,78
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-604.016,52	-46.651.703,13
VI. Otras aportaciones de socios	589.310,08	589.310,08
VII. Resultado del ejercicio	1.709.646,13	-53.277.903,64
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>17.379,84</b>	<b>1.954.192,84</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	17.379,84	1.954.192,84
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>102.729.109,43</b>	<b>99.728.996,81</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>273.782.958,24</b>	<b>566.665.742,05</b>
I. Provisiones a largo plazo	16.141,26	16.141,26
II. Deudas a largo plazo	235.557.393,49	482.349.087,56
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		36.002.795,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	35.010.848,60	43.592.342,91
V. Periodificaciones a largo plazo	3.198.574,89	4.705.375,32
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>47.086.234,21</b>	<b>209.740.888,97</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		1.796.630,00
III. Deudas a corto plazo	37.694.734,87	186.622.196,99
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.510,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.625.123,43	19.686.932,40
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.766.375,91	1.632.619,58
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>1.142.943.654,76</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 90 y 91.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	38.394.198,43	42.036.920,77
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	582.524,11	11.839.023,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	230.746,00	1.621.702,93
4. Aprovisionamientos.	-22.617.031,22	-48.175.634,93
5. Otros ingresos de explotación.	2.156.873,45	4.563.495,86
6. Gastos de personal.	-5.331.114,43	-6.729.853,64
7. Otros gastos de explotación.	-5.513.789,31	-10.013.352,08
8 Amortización de inmovilizado.	-4.400.973,74	-6.480.366,53
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.999.152,54	1.811.727,35
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-2.595.367,70	-32.730.942,24
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>3.905.218,13</b>	<b>-42.257.279,51</b>
12. Ingresos financieros.	2.693.932,68	15.967.296,47
13. Gastos financieros.	-3.908.393,42	-28.280.941,82
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		215.960,00
15. Diferencias de cambio.	32.295,48	-15.684,74
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-271.754,46	-789.366,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).</b>	<b>-1.453.919,72</b>	<b>-12.902.736,09</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>2.451.298,41</b>	<b>-55.160.015,60</b>
17. Impuestos sobre beneficios.	-741.652,28	1.882.322,96
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.692,64</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-211,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.903,64</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 95.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.903,64</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	30.965.327,00	10.605.583,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		
V. Efecto impositivo,	-2.532.668,00	-3.774.275,00
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>28.432.659,00</b>	<b>6.831.308,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-6.596,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-3.939.929,38	-2.819.336,00
IX. Efecto impositivo.	1.177.482,00	842.240,00
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.762.447,38</b>	<b>-1.983.692,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>27.379.857,75</b>	<b>-48.430.287,64</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 99.

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones patrimonio propias	Resultados Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidas	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2012</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>1.016.698,37</b>		<b>-1.125.322,21</b>	<b>589.310,08</b>	<b>2.223.725,91</b>			<b>23.975,92</b>	<b>29.091.156,00</b>	<b>87.350.381,07</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores													
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>1.016.698,37</b>		<b>-1.125.322,21</b>	<b>589.310,08</b>	<b>2.223.725,91</b>			<b>23.975,92</b>	<b>29.091.156,00</b>	<b>87.350.381,07</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos				235.430,60		2.787,64		454.532,94			-6.596,08	5.117.139,81	5.803.294,91
II. Operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00								42.816.072,00	68.027.297,00
1. Aumentos de Capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00								42.816.072,00	68.027.297,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto				1.500.092,26		644.635,62		-1.988.295,31					156.432,57
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2013</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>27.963.446,23</b>		<b>-477.898,95</b>	<b>589.310,08</b>	<b>689.963,54</b>			<b>17.379,84</b>	<b>77.024.367,81</b>	<b>161.337.405,55</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2013													
II. Ajustes par errores 2013				119,40									119,40
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>27.963.565,63</b>		<b>-477.898,95</b>	<b>589.310,08</b>	<b>689.963,54</b>			<b>17.379,84</b>	<b>77.024.367,81</b>	<b>161.337.524,95</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos				182.330,00		-40.977,00		1.568.293,13				25.704.741,62	27.414.387,75
II. Operaciones con socios o propietarios				-91.164,91									-91.164,91
1. Aumentos de Capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													
4. (-) Distribución de dividendos				-91.164,91									-91.164,91
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarias													
III. Otras variaciones del patrimonio neto				633.751,11		-85.140,57		-548.610,54					
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>55.530.837,00</b>			<b>28.688.481,83</b>		<b>-604.016,52</b>	<b>589.310,08</b>	<b>1.709.646,13</b>			<b>17.379,84</b>	<b>102.729.109,43</b>	<b>188.660.747,79</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 100 y 101.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>2.450.220,44</b>	<b>-55.046.586,21</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>5.890.065,43</b>	<b>61.655.766,48</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.388.119,41	6.959.935,53
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	237.056,80	39.022.001,00
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.020.218,30	-1.823.598,54
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	2.595.209,00	4.278.018,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	427.192,46	789.366,00
g) Ingresos financieros (-)	-2.693.751,01	-15.967.214,85
h) Gastos financieros (+)	4.189.371,06	28.791.814,59
i) Diferencias de cambio (+/-)	-32.295,48	15.684,74
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-215.960,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-200.618,51	-194.279,99
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>-701.791,42</b>	<b>-47.658.271,72</b>
a) Existencias (+/-)	265.710,83	-25.779.699,63
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-32.938,75	1.550.403,83
e) Otras activos corrientes (+/-)	-68,5	7.280.304,15
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-934.495,00	-18.528.256,62
c) Otros pasivos corrientes (+/-)		-12.780.152,88
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		599.129,43
<b>4. Otros flujos de efectivo de bis actividades de explotación</b>	<b>-135.156,51</b>	<b>-15.825.015,69</b>
a) Pagos de intereses(-)	-4.167.498,81	-23.485.666,71
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	2.703.120,45	4.431.503,85
d) Cobras (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	1.334.865,23	-256.352,83
c) Otras pagos (cobros) (+)	-5.643,38	3.485.500,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>7.503.337,94</b>	<b>-56.874.107,14</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-26.663.489,42</b>	<b>-77.064.100,81</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-5.121.601,00	-16.994.046,00
b) Inmovilizado intangible		-6.217,00
c) Inmovilizado material	-22.171.411,99	-27.608.965,21
d) Inversiones inmobiliarias	-71.406,12	-1.114.984,78
e) Otras activos financieros	725.179,69	-15.751.592,82

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-24.250,00	-15.588.295,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>20.989.151,72</b>	<b>52.593.660,07</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	155.438,00	966.206,00
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	20.833.713,72	25.593.770,07
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		26.033.684,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-5.674.337,70</b>	<b>-24.470.440,74</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>15.783.020,00</b>	<b>42.405.182,00</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		40.000.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	15.783.020,00	2.405.182,00
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-28.991.964,86</b>	<b>30.662.318,70</b>
a) Emisión	-9.349.280,00	83.271.002,00
b) Devolución y amortización	-19.642.684,86	-52.608.683,30
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>-13.208.944,86</b>	<b>73.067.500,70</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>-11.379.944,62</b>	<b>-8.277.047,18</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	23.471.928,82	50.046.673,46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.091.984,20	41.769.625,82

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 104 y 105.

Anexo III.1**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>110.122.182,55</b>	<b>119.826.407,86</b>
I. Inmovilizado intangible	6.329.840,15	6.754.960,08
II. Bienes del patrimonio histórico	224.590,66	224.590,66
III. Inmovilizado material	90.286.206,66	92.831.260,66
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	13.281.545,08	20.015.596,46
VII. Activos por impuesto diferido		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77.374.779,74</b>	<b>71.444.086,18</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	2.674.287,87	2.697.634,52
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	27.100.645,42	25.456.641,34
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.850.952,35	12.458.712,21
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos		
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.811.621,99	5.897.850,89
VII. Inversiones financieras a corto plazo	9.420.983,62	6.600.983,59
VIII. Periodificaciones a corto plazo	427.264,63	434.605,22
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.089.023,86	17.897.658,41
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>191.270.494,04</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>116.253.598,97</b>	<b>109.837.173,00</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>31.530.317,90</b>	<b>23.555.737,38</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	5.088.019,38	5.079.521,58
II. Reservas	20.553.285,19	19.923.675,74
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-2.085.707,41	-2.858.211,55
IV. Excedente del ejercicio	7.974.720,74	1.410.751,61
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>84.723.281,07</b>	<b>86.281.435,62</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>25.547.921,22</b>	<b>33.449.740,43</b>
I. Provisiones a largo plazo	51.682,00	51.682,00
II. Deudas a largo plazo	14.641.467,22	19.857.713,43
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	10.854.772,00	13.540.345,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>45.695.442,10</b>	<b>47.983.580,61</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	129.160,25	533.673,83
III. Deudas a corto plazo	10.448.558,00	11.902.745,03
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.535.832,00	3.297.467,00
V. Beneficiarios/Acreedores	472.239,35	717.467,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.645.860,13	20.567.985,83
VII. Periodificaciones a corto plazo	8.463.792,37	10.964.241,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>191.270.494,04</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 110 y 111.

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>	<b>85.093.538,85</b>	<b>78.189.543,40</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	7.946.691,42	8.043.009,55
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	19.046.271,34	13.481.115,24
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad pr	58.101.102,29	56.596.516,29
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	-526,20	68.902,32
<b>2. Ayudas monetarias y otros**.</b>	<b>-4.893.191,98</b>	<b>-3.828.833,86</b>
a) Ayudas monetarias	-4.355.853,07	-3.369.731,17
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-439.959,09	-429.352,61
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	-97.379,82	-29.750,08
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de tu actividad mercantil.</b>	<b>20.516.104,31</b>	<b>20.816.575,06</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**.</b>	<b>128.087,41</b>	<b>-466.203,40</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.</b>	<b>1.363.386,01</b>	<b>1.528.834,35</b>
<b>6. Aprovisionamientos*.</b>	<b>-43.672.787,39</b>	<b>-41.516.629,39</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación.</b>	<b>870.305,61</b>	<b>761.993,73</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	870.305,61	761.993,73
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad me		
<b>8. Gastos de personal*.</b>	<b>-33.930.539,64</b>	<b>-35.772.011,76</b>
<b>9. Otros gastos de explotación*.</b>	<b>-16.063.074,59</b>	<b>-16.528.706,34</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado*.</b>	<b>-5.704.146,87</b>	<b>-5.802.747,77</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.</b>	<b>4.068.985,19</b>	<b>3.501.321,84</b>
a) Afectas a la actividad propia.	4.068.985,19	3.501.321,84
b) Afectas a la actividad mercantil.		
<b>12. Excesos de provisiones.</b>	<b>218.988,06</b>	<b>306.521,62</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**.</b>	<b>-226.146,05</b>	<b>23.090,06</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>7.769.508,92</b>	<b>1.212.747,54</b>
<b>14. Ingresos financieros.</b>	<b>1.070.815,90</b>	<b>1.421.139,48</b>
<b>15. Gastos financieros*.</b>	<b>-800.351,05</b>	<b>-897.315,50</b>
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**.</b>	<b>-164.775,98</b>	<b>-311.715,74</b>
<b>17. Diferencias de cambio**.</b>	<b>10.268,86</b>	<b>-834,84</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**.</b>	<b>87.747,83</b>	<b>-613,41</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>203.705,56</b>	<b>210.659,99</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>7.973.214,48</b>	<b>1.423.407,53</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios**.</b>	<b>1.506,26</b>	
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)</b>	<b>7.974.720,74</b>	<b>1.423.407,53</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 115.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	1.895.207.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	2.967.653.230,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	153.033.981,88	44.038.094,00	71.217.880,00	215.000,00	597.000,00	1.430.000,00	260.000,00	36.858.384,94	52.997.481,00	21.984.196,98	13.602.000,00	2.000,00
4. Transferencias corrientes	2.088.370.777,89	2.979.278.142,55	704.809.186,89	38.281.732,30	18.290.918,00	5.838.819,90	1.002.118,00	128.102.422,80	129.884.975,38	57.556.838,00	34.970.290,00	1.003.653,00
5. Ingresos patrimoniales	23.432.407,00	1.180.000,00	101.500,00	50.000,00	15.914.455,00	3.851.659,00	387.000,00	404.551,30	2.121.267,00	290.000,00	1.654.000,00	328,90
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.127.698.346,77</b>	<b>3.024.496.236,55</b>	<b>776.128.566,89</b>	<b>38.546.732,30</b>	<b>34.802.373,00</b>	<b>11.120.478,90</b>	<b>1.649.118,00</b>	<b>165.365.359,04</b>	<b>185.003.723,38</b>	<b>79.831.034,98</b>	<b>50.226.290,00</b>	<b>1.005.981,90</b>
6. Enajenación de inversiones reales	18.902.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	4.125.223,00	0,00	0,00	2.263,76	18.726,29	1.570,66	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	191.105.471,92	82.234.664,00	6.574.976,10	118.468.831,12	154.633.583,29	40.807.710,58	1.189.087,00	11.067.094,01	16.609.486,38	7.409.193,20	6.180.680,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>210.007.471,92</b>	<b>82.234.664,00</b>	<b>6.574.976,10</b>	<b>122.468.831,12</b>	<b>158.758.806,29</b>	<b>40.807.710,58</b>	<b>1.189.087,00</b>	<b>11.069.357,77</b>	<b>16.628.212,67</b>	<b>7.410.763,86</b>	<b>6.180.680,00</b>	<b>0,00</b>
8. Activos Financieros	158.814.378,94	17.084.714,00	409.005,53	46.000,00	7.510.469,00	7.293.424,00	153.000,00	21.688.965,78	19.279.005,48	12.461.213,82	1.119.020,00	159.310,00
9. Pasivos Financieros	1.691.998.425,00	0,00	0,00	0,00	142.482.564,00	100.000.000,00	0,00	1.179.549,99	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.850.812.803,94</b>	<b>17.084.714,00</b>	<b>409.005,53</b>	<b>46.000,00</b>	<b>149.993.033,00</b>	<b>107.293.424,00</b>	<b>153.000,00</b>	<b>22.868.515,77</b>	<b>19.279.005,48</b>	<b>12.461.213,82</b>	<b>1.119.020,00</b>	<b>159.310,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.188.518.622,63</b>	<b>3.123.815.614,55</b>	<b>783.112.548,52</b>	<b>161.061.563,42</b>	<b>343.554.212,29</b>	<b>159.221.613,48</b>	<b>2.991.205,00</b>	<b>199.303.232,58</b>	<b>220.910.941,53</b>	<b>99.703.012,66</b>	<b>57.525.990,00</b>	<b>1.165.291,90</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCY L
1. Gastos de personal	1.571.430.494,39	1.688.901.442,65	184.619.079,13	33.660.009,00	10.052.568,00	6.973.793,00	1.228.868,00	129.296.854,00	130.680.737,64	56.061.745,00	36.270.765,00	523.376,74
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	218.924.099,31	733.313.775,49	205.215.837,27	8.628.089,00	5.984.556,62	1.127.720,90	420.250,00	27.647.269,13	34.786.013,50	13.726.648,13	8.767.892,00	62.265,72
3. Gastos financieros	439.390.169,93	24.898.965,99	24.220,00	0,00	16.551.002,00	2.909.249,96	0,00	29.000,00	416.571,00	260.000,00	212.000,00	424,74
4. Transferencias corrientes	5.072.308.155,05	597.052.294,14	382.179.472,44	3.242.426,30	20.000,00	12.522,00	0,00	9.162.065,58	12.661.287,20	2.858.085,75	1.332.800,00	5.883,72
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.302.052.918,68</b>	<b>3.044.166.478,27</b>	<b>772.038.608,84</b>	<b>45.530.524,30</b>	<b>32.608.126,62</b>	<b>11.023.285,86</b>	<b>1.649.118,00</b>	<b>166.135.188,71</b>	<b>178.544.609,34</b>	<b>72.906.478,88</b>	<b>46.583.457,00</b>	<b>591.950,92</b>
6. Inversiones Reales	301.200.157,53	77.680.697,28	4.781.015,69	7.151.113,80	33.424.740,88	38.100.553,66	999.779,00	32.813.033,87	37.152.333,76	23.779.521,94	10.106.533,00	573.340,98
7. Transferencias de capital	664.772.339,42	1.032.125,00	6.192.923,99	108.333.925,32	79.341.606,79	650.160,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>965.972.496,95</b>	<b>78.712.822,28</b>	<b>10.973.939,68</b>	<b>115.485.039,12</b>	<b>112.766.347,67</b>	<b>38.750.714,62</b>	<b>999.779,00</b>	<b>32.813.033,87</b>	<b>37.152.333,76</b>	<b>23.779.521,94</b>	<b>10.106.533,00</b>	<b>573.340,98</b>
8. Activos Financieros	4.433.817,00	936.314,00	100.000,00	46.000,00	182.494.564,00	100.010.000,00	342.308,00	215.010,00	140.000,00	198.000,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	916.059.390,00	0,00	0,00	0,00	15.685.174,00	9.437.613,00	0,00	140.000,00	5.073.998,43	2.819.011,84	836.000,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>920.493.207,00</b>	<b>936.314,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>46.000,00</b>	<b>198.179.738,00</b>	<b>109.447.613,00</b>	<b>342.308,00</b>	<b>355.010,00</b>	<b>5.213.998,43</b>	<b>3.017.011,84</b>	<b>836.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.188.518.622,63</b>	<b>3.123.815.614,55</b>	<b>783.112.548,52</b>	<b>161.061.563,42</b>	<b>343.554.212,29</b>	<b>159.221.613,48</b>	<b>2.991.205,00</b>	<b>199.303.232,58</b>	<b>220.910.941,53</b>	<b>99.703.012,66</b>	<b>57.525.990,00</b>	<b>1.165.291,90</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Gastos de personal	1.561.243.098,53	1.662.522.715,67	183.604.458,47	33.040.528,17	9.440.779,34	6.919.096,11	1.206.308,77	125.144.712,83	126.148.814,44	53.219.441,45	36.225.279,17	523.376,74
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	205.028.144,41	726.684.942,74	192.216.581,48	5.830.150,93	4.512.426,76	1.108.217,88	339.917,76	21.018.709,43	29.001.200,11	11.027.404,26	7.729.030,39	54.020,19
3. Gastos financieros	326.479.017,44	24.895.704,17	24.219,09	0,00	2.408.660,76	2.440.167,77	0,00	16.843,02	410.469,84	146.937,83	155.376,78	424,74
4. Transferencias corrientes	5.040.278.838,87	592.652.528,26	379.566.515,87	3.238.531,61	12.920,89	12.042,82	0,00	5.725.149,94	12.123.739,60	2.004.465,12	1.104.690,71	5.883,72
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.133.029.099,25</b>	<b>3.006.755.890,84</b>	<b>755.411.774,91</b>	<b>42.109.210,71</b>	<b>16.374.787,75</b>	<b>10.479.524,58</b>	<b>1.546.226,53</b>	<b>151.905.415,22</b>	<b>167.684.223,99</b>	<b>66.398.248,66</b>	<b>45.214.377,05</b>	<b>583.705,39</b>
6. Inversiones Reales	269.283.860,10	50.780.907,52	3.894.281,80	5.913.570,99	2.661.232,41	36.990.760,65	698.831,46	14.400.501,62	24.136.741,19	10.907.699,95	4.070.259,76	568.827,02
7. Transferencias de capital	606.622.077,29	531.815,83	4.895.063,47	84.816.059,22	97.119.530,93	647.069,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>875.905.937,39</b>	<b>51.312.723,35</b>	<b>8.789.345,27</b>	<b>90.729.630,21</b>	<b>99.780.763,34</b>	<b>37.637.830,25</b>	<b>698.831,46</b>	<b>14.400.501,62</b>	<b>24.136.741,19</b>	<b>10.907.699,95</b>	<b>4.070.259,76</b>	<b>568.827,02</b>
8. Activos Financieros	523.088,68	603.188,17	99.575,00	37.000,00	87.697.855,39	100.000.971,64	40.938,00	105.252,19	140.000,00	103.700,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	903.484.064,75	0,00	0,00	0,00	6.685.173,17	9.422.317,20	0,00	73.678,94	5.049.082,62	2.518.921,00	835.758,68	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>904.007.153,43</b>	<b>603.188,17</b>	<b>99.575,00</b>	<b>37.000,00</b>	<b>94.383.028,56</b>	<b>109.423.288,84</b>	<b>40.938,00</b>	<b>178.931,13</b>	<b>5.189.082,62</b>	<b>2.622.621,00</b>	<b>835.758,68</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.912.942.190,07</b>	<b>3.058.671.802,36</b>	<b>764.300.695,18</b>	<b>132.875.840,92</b>	<b>210.538.579,65</b>	<b>157.540.643,67</b>	<b>2.285.995,99</b>	<b>166.484.847,97</b>	<b>197.010.047,80</b>	<b>79.928.569,61</b>	<b>50.120.395,49</b>	<b>1.152.532,41</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR ENTIDADES Y CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	AG	GRS	GSS	ECYL	ADE	ITA	EREN	UVA	USA	ULE	UBU	ACSUCYL
1. Impuestos directos	1.904.755.045,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	2.896.404.245,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	190.561.984,56	36.775.685,62	84.140.819,46	573.988,19	2.333.278,14	1.214.782,55	240.888,75	37.787.889,45	49.229.279,07	22.160.054,71	11.840.107,53	2.000,00
4. Transferencias corrientes	2.043.324.897,45	2.977.086.750,36	679.652.137,32	38.274.017,11	18.320.918,00	5.838.819,90	1.002.118,00	127.292.011,83	128.215.706,61	56.089.241,23	35.420.506,84	1.003.653,00
5. Ingresos patrimoniales	33.477.172,55	1.405.462,25	95.442,94	47.687,25	5.760.800,59	2.836.393,69	347.163,66	809.295,36	2.051.078,68	347.334,91	113.007,54	328,90
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.068.523.345,70</b>	<b>3.015.267.898,23</b>	<b>763.888.399,72</b>	<b>38.895.692,55</b>	<b>26.414.996,73</b>	<b>9.889.996,14</b>	<b>1.590.170,41</b>	<b>165.889.196,64</b>	<b>179.496.064,36</b>	<b>78.596.630,85</b>	<b>47.373.621,91</b>	<b>1.005.981,90</b>
6. Enajenación de inversiones reales	25.206.393,47	81.808,15	28.798,82	3.988.564,78	4.687.689,43	251.410,36	0,00	2.831,15	157.526,96	4.076,16	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	155.844.364,99	81.565.152,21	6.546.021,95	116.075.467,00	153.953.683,76	30.556.740,77	1.318.545,11	12.867.276,09	14.357.667,28	3.582.585,56	2.258.251,84	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>181.050.758,46</b>	<b>81.646.960,36</b>	<b>6.574.820,77</b>	<b>120.064.031,78</b>	<b>158.641.373,19</b>	<b>30.808.151,13</b>	<b>1.318.545,11</b>	<b>12.870.107,24</b>	<b>14.515.194,24</b>	<b>3.586.661,72</b>	<b>2.258.251,84</b>	<b>0,00</b>
8. Activos Financieros	1.770.408,28	298.662,67	99.575,00	33.108,74	9.006.939,07	10.907.168,62	137.250,91	102.634,57	90.984,00	121.541,64	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	1.700.423.000,00	0,00	0,00	0,00	47.690.655,39	95.340.166,87	0,00	880.881,68	6.939,56	0,00	942.029,69	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.702.193.408,28</b>	<b>298.662,67</b>	<b>99.575,00</b>	<b>33.108,74</b>	<b>56.697.594,46</b>	<b>106.247.335,49</b>	<b>137.250,91</b>	<b>983.516,25</b>	<b>97.923,56</b>	<b>121.541,64</b>	<b>942.029,69</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.951.767.512,44</b>	<b>3.097.213.521,26</b>	<b>770.562.795,49</b>	<b>158.992.833,07</b>	<b>241.753.964,38</b>	<b>146.945.482,76</b>	<b>3.045.966,43</b>	<b>179.742.820,13</b>	<b>194.109.182,16</b>	<b>82.304.834,21</b>	<b>50.573.903,44</b>	<b>1.005.981,90</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada entidad.

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO AGREGADA -CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

CAPITULOS	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Créditos Ampliables		Incorporaciones de Crédito	Créditos Generados por Ingresos	Minoraciones y Otras modificaciones	Transferencias de Crédito*		Total modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
Administración General	0,00	51.302.489,45	-39.316.393,76	146.226.249,25	7.676.570,71	-42.134.596,02	79.893.408,10	-79.893.408,10	<b>123.754.319,63</b>
Gerencia Regional de Salud	0,00	122.339.972,51	-101.881.879,96	0,00	90.000,00	0,00	28.257.498,73	-28.257.498,73	<b>20.548.092,55</b>
Servicio Público de Empleo	0,00	285.000,00	-285.000,00	0,00	1.954.711,00	-9.850.824,58	17.967.161,68	-17.967.161,68	<b>-7.896.113,58</b>
Gerencia de Servicios Sociales	0,00	18.978.703,53	-607.991,56	309.005,53	7.001.680,91	-12.911.125,89	7.703.513,98	-7.703.513,98	<b>12.770.272,52</b>
Instituto Tecnológico Agrario	0,00	37.658,93	-37.658,93	0,00	920.067,58	-6.997,10	237.539,39	-237.539,39	<b>913.070,48</b>
Agencia de Innov. Financ. e Intern. Emp. CyL	0,00	0,00	0,00	0,00	24.290.906,41	-1.470.833,12	50.500.454,78	-50.500.454,78	<b>22.820.073,29</b>
Ente Regional de la Energía	0,00	19.500,00	-19.500,00	0,00	0,00	0,00	492.000,00	-492.000,00	<b>0,00</b>
Universidad de Burgos	0,00	199.340,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	582.667,00	-582.667,00	<b>215.340,00</b>
Universidad de León	0,00	394.962,84	0,00	10.095.467,98	454.386,84	-470.686,00	1.438.229,92	-1.438.229,92	<b>10.474.131,66</b>
Universidad de Salamanca	0,00	0,00	0,00	12.644.490,48	946.700,05	0,00	4.982.810,57	-4.982.810,57	<b>13.591.190,53</b>
Universidad de Valladolid	0,00	0,00	0,00	16.551.057,78	4.262.977,80	0,00	83.648,17	-83.648,17	<b>20.814.035,58</b>
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario	0,00	0,00	0,00	159.310,00	0,00	-1.671,10	33.890,74	-33.890,74	<b>157.638,90</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>193.557.627,26</b>	<b>-142.148.424,21</b>	<b>185.985.581,02</b>	<b>47.614.001,30</b>	<b>-66.846.733,81</b>	<b>192.172.823,06</b>	<b>-192.172.823,06</b>	<b>218.162.051,56</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 pág. 260 a 283 completados con la información de los tomos de cada entidad.

\*Dentro del Instituto Tecnológico Agrario se incluyen los traspasos entre vinculantes (+/-58.797,78).

**CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO AGREGADA. -CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	49.400.846,06	-38.571.244,14	75.399,82	5.819.416,13	-2.776.099,89	12.900.158,64	-24.044.136,07	2.804.340,55
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	4.208.946,78	-89.017.852,00	4.032.218,72	3.216.855,93	-138.505,93	28.395.476,53	-43.832.449,96	-93.135.309,93
3- Gastos financieros	0,00	929.971,93	-5.905.520,00	0,00	0,00	0,00	25.280.189,97	-145.145,28	20.159.496,62
4- Transferencias corrientes	0,00	135.900.255,63	-1.024.361,68	108.012.978,90	3.025.700,10	-13.278.510,55	32.596.186,74	-13.542.645,96	251.689.603,18
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>190.440.020,40</b>	<b>-134.518.977,82</b>	<b>112.120.597,44</b>	<b>12.061.972,16</b>	<b>-16.193.116,37</b>	<b>99.172.011,88</b>	<b>-81.564.377,27</b>	<b>181.518.130,42</b>
6- Inversiones reales	0,00	2.702.467,46	-6.755.416,87	50.043.895,62	8.244.997,28	-5.614.101,24	21.504.473,80	-14.243.402,28	55.882.913,77
7- Transferencias de capital	0,00	20.176,56	-874.029,52	23.810.467,08	27.307.031,86	-45.039.516,20	70.197.027,83	-55.449.543,51	19.971.614,10
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>2.722.644,02</b>	<b>-7.629.446,39</b>	<b>73.854.362,70</b>	<b>35.552.029,14</b>	<b>-50.653.617,44</b>	<b>91.701.501,63</b>	<b>-69.692.945,79</b>	<b>75.854.527,87</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>193.162.664,42</b>	<b>-142.148.424,21</b>	<b>185.974.960,14</b>	<b>47.614.001,30</b>	<b>-66.846.733,81</b>	<b>190.873.513,51</b>	<b>-151.257.323,06</b>	<b>257.372.658,29</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	324.000,00	-915.500,00	-591.500,00
9- Pasivos financieros	0,00	394.962,84	0,00	10.620,88	0,00	0,00	975.309,55	-40.000.000,00	-38.619.106,73
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>394.962,84</b>	<b>0,00</b>	<b>10.620,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.299.309,55</b>	<b>-40.915.500,00</b>	<b>-39.210.606,73</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>193.557.627,26</b>	<b>-142.148.424,21</b>	<b>185.985.581,02</b>	<b>47.614.001,30</b>	<b>-66.846.733,81</b>	<b>192.172.823,06</b>	<b>-192.172.823,06</b>	<b>218.162.051,56</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs 260 a 283 completados con la información de las cuentas anuales de cada entidad.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Créditos ampliables		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	20.690.007,69	-25.862.195,42	0,00	0,00	-5.413,89	8.154.154,98	-19.909.712,97	-16.933.159,61
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	4.208.946,78	-2.665.062,48	0,00	2.458.099,77	-124.265,83	12.647.268,02	-5.218.448,95	11.306.537,31
3- Gastos financieros	0,00	911.113,00	-5.905.520,00	0,00	0,00	0,00	254.391,93	0,00	-4.740.015,07
4- Transferencias corrientes	0,00	22.789.954,52	-979.207,59	98.637.815,31	667.000,00	-11.435,86	31.875.213,49	-8.843.434,82	144.135.905,05
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>48.600.021,99</b>	<b>-35.411.985,49</b>	<b>98.637.815,31</b>	<b>3.125.099,77</b>	<b>-141.115,58</b>	<b>52.931.028,42</b>	<b>-33.971.596,74</b>	<b>133.769.267,68</b>
6- Inversiones reales	0,00	2.702.467,46	-3.033.575,15	23.989.199,22	3.535.192,59	-2.536.233,51	8.937.470,49	-10.919.744,57	22.674.776,53
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	-870.833,12	23.599.234,72	1.016.278,35	-39.457.246,93	18.003.909,19	-34.981.066,79	-32.689.724,58
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>2.702.467,46</b>	<b>-3.904.408,27</b>	<b>47.588.433,94</b>	<b>4.551.470,94</b>	<b>-41.993.480,44</b>	<b>26.941.379,68</b>	<b>-45.900.811,36</b>	<b>-10.014.948,05</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>51.302.489,45</b>	<b>-39.316.393,76</b>	<b>146.226.249,25</b>	<b>7.676.570,71</b>	<b>-42.134.596,02</b>	<b>79.872.408,10</b>	<b>-79.872.408,10</b>	<b>123.754.319,63</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	-21.000,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>-21.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>51.302.489,45</b>	<b>-39.316.393,76</b>	<b>146.226.249,25</b>	<b>7.676.570,71</b>	<b>-42.134.596,02</b>	<b>79.893.408,10</b>	<b>-79.893.408,10</b>	<b>123.754.319,63</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs.260 y 261 completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	27.637.098,37	-11.826.748,72	0,00	72.000,00	0,00	144.572,74	-144.572,74	15.882.349,65
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	-86.333.289,52	0,00	18.000,00	0,00	2.968.000,00	-28.066.965,99	-111.414.255,51
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.898.965,99	0,00	24.898.965,99
4- Transferencias corrientes	0,00	94.702.874,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.702.874,14
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>122.339.972,51</b>	<b>-98.160.038,24</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.011.538,73</b>	<b>-28.211.538,73</b>	<b>24.069.934,27</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	-3.721.841,72	0,00	0,00	0,00	10.000,00	-10.000,00	-3.721.841,72
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	232.960,00	-32.960,00	200.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.721.841,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>242.960,00</b>	<b>-42.960,00</b>	<b>-3.521.841,72</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>122.339.972,51</b>	<b>-101.881.879,96</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.254.498,73</b>	<b>-28.254.498,73</b>	<b>20.548.092,55</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	-3.000,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>-3.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>122.339.972,51</b>	<b>-101.881.879,96</b>	<b>0,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.257.498,73</b>	<b>-28.257.498,73</b>	<b>20.548.092,55</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 264 y 265 completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	285.000,00	-285.000,00	0,00	0,00	-1.700.000,00	965.000,00	-965.000,00	-1.700.000,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.983.792,00	0,00	6.983.792,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-361.520,70	0,00	0,00	-361.520,70
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>285.000,00</b>	<b>-285.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.061.520,70</b>	<b>7.948.792,00</b>	<b>-965.000,00</b>	<b>4.922.271,30</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.207.034,61	1.895.308,41	-616.484,00	-928.210,20
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	1.954.711,00	-5.582.269,27	8.123.061,27	-16.385.677,68	-11.890.174,68
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.954.711,00</b>	<b>-7.789.303,88</b>	<b>10.018.369,68</b>	<b>-17.002.161,68</b>	<b>-12.818.384,88</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>285.000,00</b>	<b>-285.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.954.711,00</b>	<b>-9.850.824,58</b>	<b>17.967.161,68</b>	<b>-17.967.161,68</b>	<b>-7.896.113,58</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>285.000,00</b>	<b>-285.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.954.711,00</b>	<b>-9.850.824,58</b>	<b>17.967.161,68</b>	<b>-17.967.161,68</b>	<b>-7.896.113,58</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 270 y 271, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	578.500,00	-578.500,00	0,00	5.231.416,13	0,00	1.293.675,00	-1.268.675,00	5.256.416,13
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	60.890,86	-5.571,90	370.275,00	-1.660.359,69	-1.234.765,73
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.220,00	0,00	24.220,00
4- Transferencias corrientes	0,00	18.380.026,97	-26.295,16	97.773,17	764.237,82	-12.905.553,99	500.164,64	-4.430.051,01	2.380.302,44
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>18.958.526,97</b>	<b>-604.795,16</b>	<b>97.773,17</b>	<b>6.056.544,81</b>	<b>-12.911.125,89</b>	<b>2.188.334,64</b>	<b>-7.359.085,70</b>	<b>6.426.172,84</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.328.081,97	-344.428,28	1.983.653,69
7- Transferencias de capital	0,00	20.176,56	-3.196,40	211.232,36	945.136,10	0,00	3.187.097,37	0,00	4.360.445,99
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>20.176,56</b>	<b>-3.196,40</b>	<b>211.232,36</b>	<b>945.136,10</b>	<b>0,00</b>	<b>5.515.179,34</b>	<b>-344.428,28</b>	<b>6.344.099,68</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>18.978.703,53</b>	<b>-607.991,56</b>	<b>309.005,53</b>	<b>7.001.680,91</b>	<b>-12.911.125,89</b>	<b>7.703.513,98</b>	<b>-7.703.513,98</b>	<b>12.770.272,52</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>18.978.703,53</b>	<b>-607.991,56</b>	<b>309.005,53</b>	<b>7.001.680,91</b>	<b>-12.911.125,89</b>	<b>7.703.513,98</b>	<b>-7.703.513,98</b>	<b>12.770.272,52</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 272 y 273 completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	18.800,00	-18.800,00	0,00	500.000,00	0,00	6.900,00	-6.900,00	500.000,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.997,10	12.000,00	-12.000,00	-6.997,10
3- Gastos financieros	0,00	18.858,93	0,00	0,00	0,00	0,00	21.607,31	-181,28	40.284,96
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	-18.858,93	0,00	0,00	0,00		-118.619,07	-137.478,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>37.658,93</b>	<b>-37.658,93</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>	<b>-6.997,10</b>	<b>40.507,31</b>	<b>-137.700,35</b>	<b>395.809,86</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	420.067,58	0,00	147.032,08	-50.000,00	517.099,66
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	-49.839,04	160,96
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>420.067,58</b>	<b>0,00</b>	<b>197.032,08</b>	<b>-99.839,04</b>	<b>517.260,62</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>37.658,93</b>	<b>-37.658,93</b>	<b>0,00</b>	<b>920.067,58</b>	<b>-6.997,10</b>	<b>237.539,39</b>	<b>-237.539,39</b>	<b>913.070,48</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>37.658,93</b>	<b>-37.658,93</b>	<b>0,00</b>	<b>920.067,58</b>	<b>-6.997,10</b>	<b>237.539,39</b>	<b>-237.539,39</b>	<b>913.070,48</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 262 y 263, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**AGENCIA DE INNOV. FINAN. E INTERN. EMP. CYL**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.706.208,40	-5.900.454,78	-2.194.246,38
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-600.000,00</b>	<b>3.706.208,40</b>	<b>-5.900.454,78</b>	<b>-2.794.246,38</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	-870.833,12	6.194.246,38	0,00	6.223.413,26
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	23.390.906,41	0,00	40.600.000,00	-4.000.000,00	59.990.906,41
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.290.906,41</b>	<b>-870.833,12</b>	<b>46.794.246,38</b>	<b>-4.000.000,00</b>	<b>66.214.319,67</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.290.906,41</b>	<b>-1.470.833,12</b>	<b>50.500.454,78</b>	<b>-9.900.454,78</b>	<b>63.420.073,29</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-600.000,00	-600.000,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-40.000.000,00	-40.000.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-40.600.000,00</b>	<b>-40.600.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.290.906,41</b>	<b>-1.470.833,12</b>	<b>50.500.454,78</b>	<b>-50.500.454,78</b>	<b>22.820.073,29</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 266 y 267, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	19.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.000,00	0,00	211.500,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	-19.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-192.000,00	-211.500,00
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-19.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192.000,00</b>	<b>-192.000,00</b>	<b>0,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.500,00	-8.500,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.500,00</b>	<b>-8.500,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-19.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>192.000,00</b>	<b>-200.500,00</b>	<b>-8.500,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	-291.500,00	8.500,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>-291.500,00</b>	<b>8.500,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>19.500,00</b>	<b>-19.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>492.000,00</b>	<b>-492.000,00</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 pág 268 y 269, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	171.940,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	582.667,00	-236.000,00	534.607,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
3- Gastos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	27.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00			27.400,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>199.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>582.667,00</b>	<b>-236.000,00</b>	<b>562.007,00</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		-346.667,00	-346.667,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-346.667,00</b>	<b>-346.667,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>199.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>582.667,00</b>	<b>-582.667,00</b>	<b>215.340,00</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>199.340,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>582.667,00</b>	<b>-582.667,00</b>	<b>215.340,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 274 y 275, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-470.686,00	225,00	0,00	-470.461,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	870.878,09	231.248,04	0,00	410.150,92	-1.235.575,92	276.701,13
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	59.178,75	85.000,00	0,00	0,00	0,00	144.178,75
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>930.056,84</b>	<b>316.248,04</b>	<b>-470.686,00</b>	<b>410.375,92</b>	<b>-1.235.575,92</b>	<b>-49.581,12</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	9.165.411,14	138.138,80	0,00	1.027.854,00	-202.654,00	10.128.749,94
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.165.411,14</b>	<b>138.138,80</b>	<b>0,00</b>	<b>1.027.854,00</b>	<b>-202.654,00</b>	<b>10.128.749,94</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.095.467,98</b>	<b>454.386,84</b>	<b>-470.686,00</b>	<b>1.438.229,92</b>	<b>-1.438.229,92</b>	<b>10.079.168,82</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	394.962,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	394.962,84
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>394.962,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>394.962,84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>394.962,84</b>	<b>0,00</b>	<b>10.095.467,98</b>	<b>454.386,84</b>	<b>-470.686,00</b>	<b>1.438.229,92</b>	<b>-1.438.229,92</b>	<b>10.474.131,66</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 276 y 277, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	27.786,21	0,00	0,00	1.475.509,92	-1.413.584,49	89.711,64
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	315.914,46	202.202,30	0,00	1.281.447,29	-1.544.013,55	255.550,50
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.000,00	-144.964,00	-63.964,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	7.006.000,00	239.773,37	0,00	220.714,89	-150.541,06	7.315.947,20
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.349.700,67</b>	<b>441.975,67</b>	<b>0,00</b>	<b>3.058.672,10</b>	<b>-3.253.103,10</b>	<b>7.597.245,34</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	5.284.168,93	504.724,38	0,00	948.828,92	-1.729.707,47	5.008.014,76
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.284.168,93</b>	<b>504.724,38</b>	<b>0,00</b>	<b>948.828,92</b>	<b>-1.729.707,47</b>	<b>5.008.014,76</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.633.869,60</b>	<b>946.700,05</b>	<b>0,00</b>	<b>4.007.501,02</b>	<b>-4.982.810,57</b>	<b>12.605.260,10</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	10.620,88	0,00	0,00	975.309,55	0,00	985.930,43
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.620,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>975.309,55</b>	<b>0,00</b>	<b>985.930,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.644.490,48</b>	<b>946.700,05</b>	<b>0,00</b>	<b>4.982.810,57</b>	<b>-4.982.810,57</b>	<b>13.591.190,53</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 278 y 279, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	83.648,17	-83.648,17	35.000,00
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	2.825.426,17	246.414,96	0,00	0,00	0,00	3.071.841,13
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	2.212.211,67	1.269.688,91	0,00	0,00	0,00	3.481.900,58
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.072.637,84</b>	<b>1.516.103,87</b>	<b>0,00</b>	<b>83.648,17</b>	<b>-83.648,17</b>	<b>6.588.741,71</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	11.478.419,94	2.746.873,93	0,00	0,00	0,00	14.225.293,87
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.478.419,94</b>	<b>2.746.873,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.225.293,87</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.551.057,78</b>	<b>4.262.977,80</b>	<b>0,00</b>	<b>83.648,17</b>	<b>-83.648,17</b>	<b>20.814.035,58</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.551.057,78</b>	<b>4.262.977,80</b>	<b>0,00</b>	<b>83.648,17</b>	<b>-83.648,17</b>	<b>20.814.035,58</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 280 y 281, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Capítulos	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de Crédito		Incorporaciones de crédito	Generaciones de crédito	Minoraciones y otras modificaciones	Transferencias de Crédito		Total Modificaciones
		Positivas	Negativas				Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	12.613,61	0,00	0,00	1.805,83	-16.042,70	-1.623,26
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	-1.671,10	16.334,90	-2.631,08	32.032,72
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,74	0,00	4,74
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93,72	0,00	93,72
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.613,61</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.671,10</b>	<b>18.239,19</b>	<b>-18.673,78</b>	<b>30.507,92</b>
6- Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	126.696,39	0,00	0,00	15.651,55	-15.216,96	127.130,98
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>126.696,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.651,55</b>	<b>-15.216,96</b>	<b>127.130,98</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>159.310,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.671,10</b>	<b>33.890,74</b>	<b>-33.890,74</b>	<b>157.638,90</b>
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>159.310,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.671,10</b>	<b>33.890,74</b>	<b>-33.890,74</b>	<b>157.638,90</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1 págs. 282 y 283, completados con la información de las cuentas anuales de la entidad.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

Secciones	Créditos Extraordinarios y Suplementos	Créditos Ampliables		Transferencias de Crédito		Créditos Generados por Ingresos	Incorporaciones de Crédito	Minoraciones Otras modificaciones	Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas				
1 DE LA PRESIDENCIA		40.170,00	-40.170,00	16.834.054,13	-16.834.054,13	324.620,11	0,00	-174.203,53	150.416,58
2 HACIENDA		6.023.520,00	-118.000,00	2.810.810,09	-4.411.760,93	0,00	0,00	-303.812,03	4.000.757,13
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA		633.113,00	-633.113,00	9.584.647,15	-11.461.228,67	2.580.593,84	0,00	-6.813.062,65	-6.109.050,33
4 FOMENTO		9.294.225,04	-3.284.519,04	15.187.377,10	-15.358.041,48	2.318.822,87	47.588.433,94	-31.598.444,24	24.147.854,19
5 SANIDAD		4.367.692,55	-4.367.692,55	388.190,00	-431.866,36	0,00	0,00	0,00	-43.676,36
7 EDUCACIÓN		11.661.995,28	-20.885.605,59	15.541.321,42	-15.565.739,43	1.771.642,89	98.637.815,31	-728.488,34	90.432.941,54
8 ECONOMÍA Y EMPLEO		870.833,12	-870.833,12	9.123.090,68	-9.194.119,58	0,00	0,00	-2.276.181,00	-2.347.209,90
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUN.		18.398.516,97	-3.198.516,97	6.093.616,13	-2.275.109,30	147.000,00	0,00	0,00	19.165.506,83
10 CULTURA Y TURISMO		12.423,49	-12.423,49	4.330.301,40	-4.361.488,22	533.891,00	0,00	-240.404,23	262.299,95
21 DEUDA PÚBLICA		0,00	-5.905.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.905.520,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>51.302.489,45</b>	<b>-39.316.393,76</b>	<b>79.893.408,10</b>	<b>-79.893.408,10</b>	<b>7.676.570,71</b>	<b>146.226.249,25</b>	<b>-42.134.596,02</b>	<b>123.754.319,63</b>

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Comunidad e Información extraída de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, Tomo 1, completados con la información de las cuentas anuales (Tomo 3 páginas 27 a 153).

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

Año de emisión	Denominación	Tipos de interés %	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
						largo plazo	corto plazo	TOTAL
2002	Deuda Pública 2002	5,15%	102.886.000,00	0,00	0,00	102.886.000,00	0,00	102.886.000,00
2004	Deuda Pública 2004	3,85%	168.000.000,00	0,00	168.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2006	Deuda Pública 2006	3,85%	196.603.000,00	0,00	0,00	196.603.000,00	0,00	196.603.000,00
2007	Deuda Pública 2007	4,65%	160.200.000,00	0,00	0,00	160.200.000,00	0,00	160.200.000,00
2009	Deuda Pública 2009	Varios	400.000.000,00	0,00	337.000.000,00	63.000.000,00	0,00	63.000.000,00
2011	Deuda Pública 2011	Varios	223.300.000,00	0,00	0,00	223.300.000,00	0,00	223.300.000,00
2012	Deuda Pública 2012	Varios	303.000.000,00	0,00	253.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
2013	Deuda Pública 2013	Varios	944.500.000,00	0,00	0,00	929.500.000,00	15.000.000,00	944.500.000,00
2014	Deuda Pública 2014	Varios	0,00	920.423.000,00	0,00	920.423.000,00	0,00	920.423.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.498.489.000,00</b>	<b>920.423.000,00</b>	<b>758.000.000,00</b>	<b>2.595.912.000,00</b>	<b>65.000.000,00</b>	<b>2.660.912.000,00</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León 2014, Tomo 4, página 258.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

DEUDA PÚBLICA EMITIDA EN 2014				
Orden de la Consejería de Hacienda	Entidad	Importe	Vencimiento	Interés
ORDEN HAC/127/2014,de 26 de febrero	varias	650.000.000,00	30/04/2024	Fijo anual del 4% base Act/Act
ORDEN HAC/14/2014. de 24 de noviembre	BBVA y B. Popular	104.000.000,00	01/12/2023	Fijo anual del 2,08% base Act/Act
ORDEN HAC/1015/2014, de 24 de noviembre	BBVA SA	50.000.000,00	24/03/2025	Fijo anual del 2,35% base Act/Act
ORDEN HAC/1076/2014, de 11 de diciembre	BBVA SA	60.000.000,00	17/12/2029	Fijo anual del 2,75% base Act/Act
ORDEN HAC/1075/2014, de 10 de diciembre	BBVA SA	26.423.000,00	01/12/2023	Fijo anual del 2,08 % base Act/Act
ORDEN HAC/1016/2014, de 25 de noviembre	B. Cooperativo Español SA	30.000.000,00	10/12/2026	Euribor 6 meses más1,783% base Act/360
		<b>920.423.000,00</b>		

Fuente: Documentación enviada Punto 5.4.1.

<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Anexo modificado en virtud de alegaciones.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Prést. BEI 2001	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
Prést. Schuldschein	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
Prést. Schuldschein	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
Prést. BEI 2007	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. BEI 2007	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00	0,00	18.693.362,00
Prést. BEI 2008	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Prést. BEI 2008	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00	0,00	31.306.638,00
Prést. Schuldschein	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein	23.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00
Prést. Schuldschein	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein	31.000.000,00	0,00	0,00	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00
Prést. Schuldschein	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
Prést. B.Stder 2009	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
Prést. Schuldschein	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Schuldschein	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
Prést. La Caixa (7)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. DEXIA 2009 (6)	17.500.000,00	0,00	0,00	0,00	17.500.000,00	17.500.000,00
Prést. BANESTO (10)	34.000.000,00	0,00	0,00	34.000.000,00	0,00	34.000.000,00
Prést. DEXIA 2009	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. HELABA 2009	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BISS (2009)	36.267.405,00	0,00	0,00	24.178.270,00	12.089.135,00	36.267.405,00
Prést. BBVA 2009 (9)	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Prést. BBVA 2009 (10)	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Prést. Schuldschein	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein	28.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Prést. DEXIA 2010	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. B.Stder 2010	200.000.000,00	0,00	8.000.000,00	160.000.000,00	32.000.000,00	192.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. La Caixa (10)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Bankinter 2010	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Banesto 2010	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
Prést. Depfa 2010 (8)	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Depfa 2010 (9)	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. B.Pastor 2010	14.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	1.000.000,00	14.000.000,00
Prést. Caja Madrid (8)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BBVA 2010 (8)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BBVA 2010 (8)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Schuldschein	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Caja Burgos (7)	8.334.000,00	0,00	1.666.000,00	5.002.000,00	1.666.000,00	6.668.000,00
Prést. B.Pastor 2011	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. BEI 2011 (1º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2011 (2º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2011 (3º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. City Bank 2011	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. Sindicado (6)	320.000.000,00	0,00	0,00	213.333.333,33	106.666.666,67	320.000.000,00
Prést. Sindicado (6)	125.000.000,00	0,00	0,00	83.333.333,33	41.666.666,67	125.000.000,00
Prést. Unicaja 2011	7.000.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00
Prést. BEI 2011 (4º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. ICO 2011 (10)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BEI 2012 (1º)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BEI 2012 (2º)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. B.Stder 2012	200.000.000,00	0,00	30.000.000,00	150.000.000,00	20.000.000,00	170.000.000,00
Prést. B.Cooperativo	46.575.614,19	0,00	46.575.614,19	0,00	0,00	0,00

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Pr.Mec.Prov.B.Popular	108.410.688,07	0,00	108.410.688,07	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Sabaadell	51.211.911,99	0,00	51.211.911,99	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Banesto	60.550.889,03	0,00	60.550.889,03	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Bankia	142.734.268,45	0,00	142.734.268,45	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Bankinter	46.416.137,76	0,00	46.416.137,76	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.BBVA	142.863.029,71	0,00	142.863.029,71	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Banco CAM	46.583.687,26	0,00	46.583.687,26	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.Caja España	120.724.904,77	0,00	120.724.904,77	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Caixabank	142.742.535,71	0,00	142.742.535,71	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Santander	142.596.711,87	0,00	142.596.711,87	0,00	0,00	0,00
Préstm. CaixaBank	65.000.000,00	0,00	0,00	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00
Pr.Sub.Prov.Caja España	2.404.048,45	0,00	801.349,47	801.349,51	801.349,47	1.602.698,98
Préstm CEB 2012	23.333.333,33	0,00	1.666.666,67	19.999.999,99	1.666.666,67	21.666.666,66
Pr.Sub.Provilsa BBVA	4.188.120,55	0,00	415.965,94	3.346.274,30	425.880,31	3.772.154,61
Pr.Sub.Provilsa B.Sabadell	6.840.758,33	0,00	6.840.758,33	0,00	0,00	0,00
Préstamo B. Sabadell	25.000.000,00	0,00	0,00	16.666.666,67	8.333.333,33	25.000.000,00
Préstamo BBVA 2012	96.616.500,00	0,00	32.205.500,00	32.205.500,00	32.205.500,00	64.411.000,00
Préstamo B.Santander 2013	100.000.000,00	0,00	0,00	72.500.000,00	27.500.000,00	100.000.000,00
Préstamo B.Santander 2013	100.000.000,00	0,00	0,00	72.500.000,00	27.500.000,00	100.000.000,00
Préstamo BBVA 2013-14	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Préstamo B. Sabadell	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Préstamo B.Santander 2014	0,00	300.000.000,00	41.000.000,00	259.000.000,00	0,00	259.000.000,00
Préstm. CaixaBank	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
Préstm. B.Popular Ref.	0,00	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00
Préstamo Bankia Ref.	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Préstamo Bankinter Ref.	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Préstamo B.Santander Ref.	0,00	258.000.000,00	0,00	258.000.000,00	0,00	258.000.000,00
Préstamo B. Sabadell Ref.	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
Préstamo BBVA 2014	0,00	13.000.000,00	7.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Préstamo B. Sabadell	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Préstamo B. Etchevarría	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Préstamo B:CEB 2014	0,00	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Préstamo B:CEB 2014	0,00	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00
Prest. Cajamar 2014	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Préstamo ABANCA Ref.	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Préstamo B.Santander Ref.	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
Préstamo B. Sabadell Ref.	0,00	16.272.554,47	0,00	16.272.554,47	0,00	16.272.554,47
Préstamo Bankia Ref.	0,00	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00
<b>SUMA</b>	<b>4.678.394.544,47</b>	<b>1.832.272.554,47</b>	<b>1.181.006.619,22</b>	<b>4.748.514.281,60</b>	<b>581.146.198,12</b>	<b>5.329.660.479,72</b>
Prést. Mº Industria (Avanza)	37.500.000,00	0,00	3.750.000,00	30.000.000,00	3.750.000,00	33.750.000,00
Prést. Mº Educación	3.000.000,00	0,00	0,00	2.768.851,30	231.148,70	3.000.000,00
<b>SUMA</b>	<b>40.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.750.000,00</b>	<b>32.768.851,30</b>	<b>3.981.148,70</b>	<b>36.750.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.718.894.544,47</b>	<b>1.832.272.554,47</b>	<b>1.184.756.619,22</b>	<b>4.781.283.132,90</b>	<b>585.127.346,82</b>	<b>5.366.410.479,72</b>

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León 2013, Tomo 4, página 282 a 287.

1

<sup>1</sup> Anexo modificado en virtud de alegaciones.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Cajamar-Caja Rural (2010)	4.804.025,60	0,00	2.402.012,80	0,00	2.402.012,80	2.402.012,80
Bankia (2010)	4.918.000,00	0,00	2.459.000,00	0,00	2.459.000,00	2.459.000,00
Cajamar-Caja Rural (2011)	5.475.600,00	0,00	1.945.200,00	1.765.200,00	1.765.200,00	3.530.400,00
Caja España-Duero (2011)	4.159.200,00	0,00	1.386.400,00	1.386.400,00	1.386.400,00	2.772.800,00
Caja Rural de Burgos (2012)	9.157.348,50	0,00	0,00	6.104.899,00	3.052.449,50	9.157.348,50
Cajamar-Caja Rural (2012)	4.758.580,26	0,00	509.704,40	2.832.583,91	1.416.291,95	4.248.875,86
Cajamar-Caja Rural (2012)	14.722.191,00	0,00	720.000,00	12.251.917,12	1.750.273,88	14.002.191,00
Bankia 2013 (2013)	2.730.000,00	0,00	0,00	2.275.000,00	455.000,00	2.730.000,00
Banco Europeo de Inversiones 2013	38.500.000,00	11.500.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Banco Europeo de Inversiones 2014-1	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Banco Europeo de Inversiones 2014-2	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Banco Europeo de Inversiones 2014-3	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	<b>89.224.945,36</b>	<b>96.500.000,00</b>	<b>9.422.317,20</b>	<b>161.616.000,03</b>	<b>14.686.628,13</b>	<b>176.302.628,16</b>

Fuente: Cuentas Anuales de Organismos y Entidades del Sector Público. Tomo 7 Página 109 del ITA.

**Anexo V.5.**

**AGENCIA DE INNOV. FINAN. E INTERN. EMP. CYL**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Ministerio Ciencia e Innovación 2010	30.500.000,00		0,00	30.500.000,00	0,00	30.500.000,00
Ministerio Ciencia e Innovación 2011	24.250.000,00		0,00	24.250.000,00	0,00	24.250.000,00
Ministerio Ciencia e Innovación 2012	13.550.000,00		0,00	13.550.000,00	0,00	13.550.000,00
Mineco (Red Telemática)	0,00	157.500,00	0,00	132.088,58	25.411,42	157.500,00
Mineco (Bioincubadora)	0,00	1.461.738,93	0,00	1.372.000,84	89.738,09	1.461.738,93
Mineco Reindus 2010	0,00	2.838.947,48	0,00	2.564.113,50	274.833,98	2.838.947,48
Mineco (Reindus 2011)	0,00	2.683.040,00	0,00	2.683.040,00	0,00	2.683.040,00
<b>TOTAL MINECO</b>	<b>68.300.000,00</b>	<b>7.141.226,41</b>	<b>0,00</b>	<b>75.051.242,92</b>	<b>389.983,49</b>	<b>75.441.226,41</b>
BEI Nº 24369- 1ºD	7.546.875,00	0,00	1.312.500,00	4.921.875,00	1.312.500,00	6.234.375,00
BEI Nº 24369- 2ºD	7.418.181,81	0,00	1.236.363,64	4.945.454,53	1.236.363,64	6.181.818,17
BEI Nº 24369- 3ºD	6.953.125,00	0,00	1.112.500,00	4.728.129,00	1.112.496,00	5.840.625,00
BEI Nº 25927- 1ºD	10.000.000,00	0,00	666.666,67	7.999.999,99	1.333.333,34	9.333.333,33
BEI Nº 25927- 2ºD	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
BEI Nº 25928- 1ºD	33.000.000,00	0,00	2.357.142,86	25.928.571,42	4.714.285,72	30.642.857,14
BEI Nº 25928- 2ºD	12.000.000,00	0,00	0,00	11.250.000,00	750.000,00	12.000.000,00
BEI Nº 31389- 1ºD	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
BEI Nº 31732- 1ºD	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
BEI Nº 82262- 1ºD	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
BEI Nº 83843- 1ºD	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
BSCH (1430039002)	0,00	7.460.836,54	0,00	6.930.106,85	530.729,69	7.460.836,54
BSCH (1130039037)	0,00	3.360.815,68	0,00	3.360.815,68	0,00	3.360.815,68
BSCH (2810453849)	0,00	8.279.670,17	0,00	8.279.670,17	0,00	8.279.670,17
BSCH (1030046184)	0,00	18.710.058,64	0,00	18.710.058,64	0,00	18.710.058,64
BSCH (1030045995)	0,00	29.940.000,00	0,00	29.940.000,00	0,00	29.940.000,00
BBVA(092191910100)	0,00	19.960.000,00	0,00	19.960.000,00	0,00	19.960.000,00
BANKIA (1502218929)	0,00	16.126.333,33	0,00	0,00	16.126.333,33	16.126.333,33
BANKIA(1495912518)	0,00	6.798.135,94	0,00	6.798.135,94	0,00	6.798.135,94
CAJA 3 (5204201328)	0,00	33.680.143,49	0,00	33.680.143,49	0,00	33.680.143,49
CAJA 3 (5100000404)	0,00	8.260.275,30	0,00	8.260.275,30	0,00	8.260.275,30
LA CAIXA (962031117802393)	0,00	28.572.899,75	0,00	0,00	28.572.899,75	28.572.899,75
CEISS- ESPAÑA (3248602121)	0,00	14.968.750,00	0,00	0,00	14.968.750,00	14.968.750,00
CEISS- ESPAÑA (3327990920)	0,00	9.756.285,06	0,00	7.827.464,21	1.928.820,85	9.756.285,06
CEISS- ESPAÑA (3257901121)	0,00	29.940.000,00	0,00	29.940.000,00	0,00	29.940.000,00
CEISS- C DUERO (7064669775)	0,00	19.960.000,00	0,00	19.960.000,00	0,00	19.960.000,00
CEISS- C DUERO (7059473899)	0,00	14.929.173,00	0,00	0,00	14.929.173,00	14.929.173,00
CEISS- C DUERO (7060757610)	0,00	9.458.046,00	0,00	9.458.046,00	0,00	9.458.046,00
BANCO POPULAR (065120056492)	0,00	4.644.779,56	0,00	4.644.779,56	0,00	4.644.779,56
LA CAIXA (962029633747119)	0,00	383.238,33	0,00	0,00	383.238,33	383.238,33
LA CAIXA (962029632778360)	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
SAWPS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>206.918.181,81</b>	<b>324.189.440,79</b>	<b>6.685.173,17</b>	<b>432.523.525,78</b>	<b>91.898.923,65</b>	<b>524.422.449,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>275.218.181,81</b>	<b>331.330.667,20</b>	<b>6.685.173,17</b>	<b>507.574.768,70</b>	<b>92.288.907,14</b>	<b>599.863.675,84</b>

Fuente: Cuentas anuales Tomo 7 página 166.

**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Préstamo reintegrable del MEC 2000 1ª anualidad	77.646,16	0,00	38.823,08	0,00	38.823,08	38.823,08
Préstamo reintegrable del MEC 2002 1ª anualidad	51.909,17	0,00	12.980,00	25.949,17	12.980,00	38.929,17
Préstamo reintegrable del MEC 2002 2ª anualidad	154.256,75	0,00	30.853,00	92.550,75	30.853,00	123.403,75
Préstamo reintegrable del MEC 2003 3ª anualidad	123.030,00	0,00	20.506,00	82.018,00	20.506,00	102.524,00
Préstamo reintegrable del MEC. Convocatoria 2005	103.929,46	0,00	14.847,06	74.235,34	14.847,06	89.082,40
Préstamo reintegrable del MEC. Convocatoria 2006	139.773,72	0,00	17.471,72	104.830,28	17.471,72	122.302,00
Préstamo reintegrable del MEC. Convocatoria 2008	85.444,41	0,00	14.355,44	56.733,54	14.355,43	71.088,97
Anticipos reembolsables proyectos FEDER	853.897,35	58.128,70	0,00	912.026,05	0,00	912.026,05
Anticipos reembolsables proyectos FEDER. Convocatoria 2008	333.354,38	0,00	0,00	333.354,38	0,00	333.354,38
Anticipos reembolsables proyectos FEDER. Convocatoria 2011	234.939,47	0,00	0,00	234.939,47	0,00	234.939,47
Anticipos reembolsables proyectos FEDER. Convocatoria 13/15	0,00	883.900,99	0,00	883.900,99	0,00	883.900,99
<b>SUMA</b>	<b>2.158.180,87</b>	<b>942.029,69</b>	<b>149.836,30</b>	<b>2.800.537,97</b>	<b>149.836,29</b>	<b>2.950.374,26</b>
Caja Burgos	1.146.107,76	0,00	104.191,61	937.724,53	104.191,62	1.041.916,15
Caja Burgos	3.230.769,23	0,00	269.230,77	2.692.307,69	269.230,77	2.961.538,46
Banco Santander	2.031.250,00	0,00	312.500,00	1.406.250,00	312.500,00	1.718.750,00
<b>SUMA</b>	<b>6.408.126,99</b>	<b>0,00</b>	<b>685.922,38</b>	<b>5.036.282,22</b>	<b>685.922,39</b>	<b>5.722.204,61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.566.307,86</b>	<b>942.029,69</b>	<b>835.758,68</b>	<b>7.836.820,19</b>	<b>835.758,68</b>	<b>8.672.578,87</b>

Fuente: Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público. Tomo 8 página 458.

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Anticipo reembolsable. Parques C. y Tecnológicos	64.163,34	0,00	32.081,65	0,00	32.081,69	32.081,69
Anticipo reembolsable. Proyectos investigación FEDER	679.463,06	0,00	538.183,80	141.279,26	0,00	141.279,26
Anticipos FEDER I+D Infraestructuras	1,41	0,00	1,41	0,00	0,00	0,00
Préstamos para adquisiciones FEDER Infraestructuras 2006	394.906,76	0,00	131.635,59	131.635,59	131.635,58	263.271,17
Préstamos para adquisiciones FEDER Infraestructuras 2007	961.785,27	0,00	192.357,05	577.071,17	192.357,05	769.428,22
Anticipos FEDER I+D Infraestructuras 2008-2011	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
Préstamos FEDER I+D Infraestructuras 2008-2011	132.538,61	0,00	22.089,75	88.359,11	22.089,75	110.448,86
Anticipos FEDER I+D Infraestructuras 2008-2011 Nueva conv.	615.400,66	0,00	138.315,36	0,00	477.085,30	477.085,30
<b>SUMA</b>	<b>2.848.259,12</b>	<b>0,00</b>	<b>1.054.664,62</b>	<b>938.345,13</b>	<b>855.249,37</b>	<b>1.793.594,50</b>
Préstamos Caja España	11.760.664,02	0,00	1.464.257,80	9.096.406,22	1.200.000,00	10.296.406,22
<b>TOTAL</b>	<b>14.608.923,14</b>	<b>0,00</b>	<b>2.518.922,42</b>	<b>10.034.751,35</b>	<b>2.055.249,37</b>	<b>12.090.000,72</b>

Fuente: Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público. Tomo 8 página 298.

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Ministerio de ciencia y tecnología	1.622.732,64	0,00	488.709,27	645.314,37	488.709,00	1.134.023,37
Anticipos FEDER proyectos	5.591.308,77	6.939,56	144.578,58	5.453.669,75	0,00	5.453.669,75
Vitor 18CPQ	2.273.205,83	0,00	338.885,54	1.595.434,29	338.886,00	1.934.320,29
GU01: Espectrómetro de masas	166.445,15	0,00	28.919,87	108.605,28	28.920,00	137.525,28
GU02: Ultrasecuenciador	117.158,88	0,00	19.526,48	78.103,40	19.529,00	97.632,40
GU03: Datac. Cambio climático	77.592,96	0,00	12.932,16	51.728,80	12.932,00	64.660,80
Proyecto ADBB	107.083,33	0,00	9.583,34	87.915,99	9.584,00	97.499,99
Proyecto AD4O	134.178,57	0,00	20.750,00	92.678,57	20.750,00	113.428,57
Proyectos 8095 y 8096: Innocampus	2.975.000,00	0,00	1.000.907,57	1.730.659,43	243.433,00	1.974.082,43
Proyecto 8097: Studii Salmantini	3.000.000,00	0,00	16.883,84	2.751.968,16	231.148,00	2.983.116,16
<b>SUMA</b>	<b>16.064.706,13</b>	<b>6.939,56</b>	<b>2.081.676,65</b>	<b>12.596.078,04</b>	<b>1.393.891,00</b>	<b>13.989.959,04</b>
Caja España	10.109.527,51	0,00	795.968,00	8.476.357,51	837.202,00	9.313.559,51
Banco de Santander (préstamo 2005)	4.380.351,60	0,00	927.820,80	1.266.640,80	2.185.890,00	3.452.530,80
Banco de Santander (préstamo 2009)	1.243.617,17	0,00	1.243.617,17	0,00	0,00	0,00
<b>SUMA</b>	<b>15.733.496,28</b>	<b>0,00</b>	<b>2.967.405,97</b>	<b>9.742.998,31</b>	<b>3.023.092,00</b>	<b>12.766.090,31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.798.202,41</b>	<b>6.939,56</b>	<b>5.049.082,62</b>	<b>22.339.076,35</b>	<b>4.416.983,00</b>	<b>26.756.049,35</b>

Fuente: Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público Tomo 9 página 319.

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Anticipos reintegrables MEC	12.716.816,97	880.881,68	73.678,94	13.524.019,71	0,00	13.524.019,71

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público Tomo 10 Página 303.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	1.571.430.494,39	1.561.243.098,53	99,35
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	218.924.099,31	205.028.144,41	93,65
3. Gastos financieros	439.390.169,93	326.479.017,44	74,30
4. Transferencias corrientes	5.072.308.155,05	5.040.278.838,87	99,37
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.302.052.918,68</b>	<b>7.133.029.099,25</b>	<b>97,69</b>
6. Inversiones Reales	301.200.157,53	269.283.860,10	89,40
7. Transferencias de capital	664.772.339,42	606.622.077,29	91,25
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>965.972.496,95</b>	<b>875.905.937,39</b>	<b>90,68</b>
8. Activos Financieros	4.433.817,00	523.088,68	11,80
9. Pasivos Financieros	916.059.390,00	903.484.064,75	98,63
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>920.493.207,00</b>	<b>904.007.153,43</b>	<b>98,21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.188.518.622,63</b>	<b>8.912.942.190,07</b>	<b>97,00</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Comunidad. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 1, pág. 14).

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	1.688.901.442,65	1.662.522.715,67	98,44
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	733.313.775,49	726.684.942,74	99,10
3. Gastos financieros	24.898.965,99	24.895.704,17	99,99
4. Transferencias corrientes	597.052.294,14	592.652.528,26	99,26
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.044.166.478,27</b>	<b>3.006.755.890,84</b>	<b>98,77</b>
6. Inversiones Reales	77.680.697,28	50.780.907,52	65,37
7. Transferencias de capital	1.032.125,00	531.815,83	51,53
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>78.712.822,28</b>	<b>51.312.723,35</b>	<b>65,19</b>
8. Activos Financieros	936.314,00	603.188,17	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>936.314,00</b>	<b>603.188,17</b>	<b>64,42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.123.815.614,55</b>	<b>3.058.671.802,36</b>	<b>97,91</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Gerencia Regional de Salud. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 5).

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	33.660.009,00	33.040.528,17	98,16
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.628.089,00	5.830.150,93	67,57
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	3.242.426,30	3.238.531,61	99,88
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>45.530.524,30</b>	<b>42.109.210,71</b>	<b>92,49</b>
6. Inversiones Reales	7.151.113,80	5.913.570,99	82,69
7. Transferencias de capital	108.333.925,32	84.816.059,22	78,29
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>115.485.039,12</b>	<b>90.729.630,21</b>	<b>78,56</b>
8. Activos Financieros	46.000,00	37.000,00	80,43
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>46.000,00</b>	<b>37.000,00</b>	<b>80,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>161.061.563,42</b>	<b>132.875.840,92</b>	<b>82,50</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 6).

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	184.619.079,13	183.604.458,47	99,45
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	205.215.837,27	192.216.581,48	93,67
3. Gastos financieros	24.220,00	24.219,09	100,00
4. Transferencias corrientes	382.179.472,44	379.566.515,87	99,32
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>772.038.608,84</b>	<b>755.411.774,91</b>	<b>97,85</b>
6. Inversiones Reales	4.781.015,69	3.894.281,80	81,45
7. Transferencias de capital	6.192.923,99	4.895.063,47	79,04
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.973.939,68</b>	<b>8.789.345,27</b>	<b>80,09</b>
8. Activos Financieros	100.000,00	99.575,00	99,58
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>99.575,00</b>	<b>99,58</b>
<b>TOTAL</b>	<b>783.112.548,52</b>	<b>764.300.695,18</b>	<b>97,60</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Servicios Sociales. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 6).

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	6.973.793,00	6.919.096,11	99,22
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.127.720,90	1.108.217,88	98,27
3. Gastos financieros	2.909.249,96	2.440.167,77	83,88
4. Transferencias corrientes	12.522,00	12.042,82	96,17
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.023.285,86</b>	<b>10.479.524,58</b>	<b>95,07</b>
6. Inversiones Reales	38.100.553,66	36.990.760,65	97,09
7. Transferencias de capital	650.160,96	647.069,60	99,52
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>38.750.714,62</b>	<b>37.637.830,25</b>	<b>97,13</b>
8. Activos Financieros	100.010.000,00	100.000.971,64	99,99
9. Pasivos Financieros	9.437.613,00	9.422.317,20	99,84
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>109.447.613,00</b>	<b>109.423.288,84</b>	<b>99,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>159.221.613,48</b>	<b>157.540.643,67</b>	<b>98,94</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 7).

**AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN****OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	10.052.568,00	9.440.779,34	93,91
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.984.556,62	4.512.426,76	75,40
3. Gastos financieros	16.551.002,00	2.408.660,76	14,55
4. Transferencias corrientes	20.000,00	12.920,89	64,60
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>32.608.126,62</b>	<b>16.374.787,75</b>	<b>50,22</b>
6. Inversiones Reales	33.424.740,88	2.661.232,41	7,96
7. Transferencias de capital	79.341.606,79	97.119.530,93	122,41
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>112.766.347,67</b>	<b>99.780.763,34</b>	<b>88,48</b>
8. Activos Financieros	182.494.564,00	87.697.855,39	48,06
9. Pasivos Financieros	15.685.174,00	6.685.173,17	42,62
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>198.179.738,00</b>	<b>94.383.028,56</b>	<b>47,62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>343.554.212,29</b>	<b>210.538.579,65</b>	<b>61,28</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 7).

**ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	1.228.868,00	1.206.308,77	98,16
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	420.250,00	339.917,76	80,88
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.649.118,00</b>	<b>1.546.226,53</b>	<b>93,76</b>
6. Inversiones Reales	999.779,00	698.831,46	69,90
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>999.779,00</b>	<b>698.831,46</b>	<b>69,90</b>
8. Activos Financieros	342.308,00	40.938,00	11,96
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>342.308,00</b>	<b>40.938,00</b>	<b>11,96</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.991.205,00</b>	<b>2.285.995,99</b>	<b>76,42</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ente Regional de la Energía de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 7).

**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	36.270.765,00	36.225.279,17	99,87
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.767.892,00	7.729.030,39	88,15
3. Gastos financieros	212.000,00	155.376,78	73,29
4. Transferencias corrientes	1.332.800,00	1.104.690,71	82,88
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.583.457,00</b>	<b>45.214.377,05</b>	<b>97,06</b>
6. Inversiones Reales	10.106.533,00	4.070.259,76	40,27
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.106.533,00</b>	<b>4.070.259,76</b>	<b>40,27</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	836.000,00	835.758,68	99,97
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>836.000,00</b>	<b>835.758,68</b>	<b>99,97</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57.525.990,00</b>	<b>50.120.395,49</b>	<b>87,13</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Burgos. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 8).

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	56.061.745,00	53.219.441,45	94,93
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.726.648,13	11.027.404,26	80,34
3. Gastos financieros	260.000,00	146.937,83	56,51
4. Transferencias corrientes	2.858.085,75	2.004.465,12	70,13
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>72.906.478,88</b>	<b>66.398.248,66</b>	<b>91,07</b>
6. Inversiones Reales	23.779.521,94	10.907.699,95	45,87
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.779.521,94</b>	<b>10.907.699,95</b>	<b>45,87</b>
8. Activos Financieros	198.000,00	103.700,00	52,37
9. Pasivos Financieros	2.819.011,84	2.518.921,00	89,35
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.017.011,84</b>	<b>2.622.621,00</b>	<b>86,93</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99.703.012,66</b>	<b>79.928.569,61</b>	<b>80,17</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 8).

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	130.680.737,64	126.148.814,44	96,53
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.786.013,50	29.001.200,11	83,37
3. Gastos financieros	416.571,00	410.469,84	98,54
4. Transferencias corrientes	12.661.287,20	12.123.739,60	95,75
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>178.544.609,34</b>	<b>167.684.223,99</b>	<b>93,92</b>
6. Inversiones Reales	37.152.333,76	24.136.741,19	64,97
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>37.152.333,76</b>	<b>24.136.741,19</b>	<b>64,97</b>
8. Activos Financieros	140.000,00	140.000,00	100,00
9. Pasivos Financieros	5.073.998,43	5.049.082,62	99,51
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.213.998,43</b>	<b>5.189.082,62</b>	<b>99,52</b>
<b>TOTAL</b>	<b>220.910.941,53</b>	<b>197.010.047,80</b>	<b>89,18</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Salamanca. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 9).

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	129.296.854,00	125.144.712,83	96,79
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	27.647.269,13	21.018.709,43	76,02
3. Gastos financieros	29.000,00	16.843,02	58,08
4. Transferencias corrientes	9.162.065,58	5.725.149,94	62,49
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>166.135.188,71</b>	<b>151.905.415,22</b>	<b>91,43</b>
6. Inversiones Reales	32.813.033,87	14.400.501,62	43,89
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>32.813.033,87</b>	<b>14.400.501,62</b>	<b>43,89</b>
8. Activos Financieros	215.010,00	105.252,19	48,95
9. Pasivos Financieros	140.000,00	73.678,94	52,63
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>355.010,00</b>	<b>178.931,13</b>	<b>50,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>199.303.232,58</b>	<b>166.484.847,97</b>	<b>83,53</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Valladolid. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 10).

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	EJECUCIÓN %
1. Gastos de personal	523.376,74	523.376,74	100,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	62.265,72	54.020,19	86,76
3. Gastos financieros	424,74	424,74	100,00
4. Transferencias corrientes	5.883,72	5.883,72	100,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>591.950,92</b>	<b>583.705,39</b>	<b>98,61</b>
6. Inversiones Reales	573.340,98	568.827,02	99,21
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>573.340,98</b>	<b>568.827,02</b>	<b>99,21</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.165.291,90</b>	<b>1.152.532,41</b>	<b>98,91</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 10).

ADMINISTRACIÓN GENERAL**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	1.895.207.950,00	1.904.755.045,71	100,50
2. Impuestos indirectos	2.967.653.230,00	2.896.404.245,43	97,60
3. Tasas y otros ingresos	153.033.981,88	190.561.984,56	124,52
4. Transferencias corrientes	2.088.370.777,89	2.043.324.897,45	97,84
5. Ingresos patrimoniales	23.432.407,00	33.477.172,55	142,87
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.127.698.346,77</b>	<b>7.068.523.345,70</b>	<b>99,17</b>
6. Enajenación de inversiones reales	18.902.000,00	25.206.393,47	133,35
7. Transferencias de capital	191.105.471,92	155.844.364,99	81,55
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>210.007.471,92</b>	<b>181.050.758,46</b>	<b>86,21</b>
8. Activos Financieros	158.814.378,94	1.770.408,28	1,11
9. Pasivos Financieros	1.691.998.425,00	1.700.423.000,00	100,50
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.850.812.803,94</b>	<b>1.702.193.408,28</b>	<b>91,97</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.188.518.622,63</b>	<b>8.951.767.512,44</b>	<b>97,42</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Administración General de la Comunidad. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 1, pág. 14).

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	44.038.094,00	36.775.685,62	83,51
4. Transferencias corrientes	2.979.278.142,55	2.977.086.750,36	99,93
5. Ingresos patrimoniales	1.180.000,00	1.405.462,25	119,11
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.024.496.236,55</b>	<b>3.015.267.898,23</b>	<b>99,69</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	81.808,15	0,00
7. Transferencias de capital	82.234.664,00	81.565.152,21	99,19
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>82.234.664,00</b>	<b>81.646.960,36</b>	<b>99,29</b>
8. Activos Financieros	17.084.714,00	298.662,67	1,75
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>17.084.714,00</b>	<b>298.662,67</b>	<b>1,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.123.815.614,55</b>	<b>3.097.213.521,26</b>	<b>99,15</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Gerencia Regional de Salud. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 5).

**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	215.000,00	573.988,19	266,97
4. Transferencias corrientes	38.281.732,30	38.274.017,11	99,98
5. Ingresos patrimoniales	50.000,00	47.687,25	95,37
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>38.546.732,30</b>	<b>38.895.692,55</b>	<b>100,91</b>
6. Enajenación de inversiones reales	4.000.000,00	3.988.564,78	99,71
7. Transferencias de capital	118.468.831,12	116.075.467,00	97,98
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>122.468.831,12</b>	<b>120.064.031,78</b>	<b>98,04</b>
8. Activos Financieros	46.000,00	33.108,74	71,98
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>46.000,00</b>	<b>33.108,74</b>	<b>71,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>161.061.563,42</b>	<b>158.992.833,07</b>	<b>98,72</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 6).

**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	71.217.880,00	84.140.819,46	118,15
4. Transferencias corrientes	704.809.186,89	679.652.137,32	96,43
5. Ingresos patrimoniales	101.500,00	95.442,94	94,03
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>776.128.566,89</b>	<b>763.888.399,72</b>	<b>98,42</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	28.798,82	0,00
7. Transferencias de capital	6.574.976,10	6.546.021,95	99,56
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.574.976,10</b>	<b>6.574.820,77</b>	<b>100,00</b>
8. Activos Financieros	409.005,53	99.575,00	24,35
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>409.005,53</b>	<b>99.575,00</b>	<b>24,35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>783.112.548,52</b>	<b>770.562.795,49</b>	<b>98,40</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 6).

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>Capítulos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Derechos liquidados</b>	<b>EJECUCIÓN %</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	1.430.000,00	1.214.782,55	84,95
4. Transferencias corrientes	5.838.819,90	5.838.819,90	100,00
5. Ingresos patrimoniales	3.851.659,00	2.836.393,69	73,64
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.120.478,90</b>	<b>9.889.996,14</b>	<b>88,93</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	251.410,36	0,00
7. Transferencias de capital	40.807.710,58	30.556.740,77	74,88
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>40.807.710,58</b>	<b>30.808.151,13</b>	<b>75,50</b>
8. Activos Financieros	7.293.424,00	10.907.168,62	149,55
9. Pasivos Financieros	100.000.000,00	95.340.166,87	95,34
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>107.293.424,00</b>	<b>106.247.335,49</b>	<b>99,03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>159.221.613,48</b>	<b>146.945.482,76</b>	<b>92,29</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 7).

**AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL****DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	597.000,00	2.333.278,14	390,83
4. Transferencias corrientes	18.290.918,00	18.320.918,00	100,16
5. Ingresos patrimoniales	15.914.455,00	5.760.800,59	36,20
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>34.802.373,00</b>	<b>26.414.996,73</b>	<b>75,90</b>
6. Enajenación de inversiones reales	4.125.223,00	4.687.689,43	113,63
7. Transferencias de capital	154.633.583,29	153.953.683,76	99,56
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>158.758.806,29</b>	<b>158.641.373,19</b>	<b>99,93</b>
8. Activos Financieros	7.510.469,00	9.006.939,07	119,93
9. Pasivos Financieros	142.482.564,00	47.690.655,39	33,47
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>149.993.033,00</b>	<b>56.697.594,46</b>	<b>37,80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>343.554.212,29</b>	<b>241.753.964,38</b>	<b>70,37</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 7).

**ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	260.000,00	240.888,75	92,65
4. Transferencias corrientes	1.002.118,00	1.002.118,00	100,00
5. Ingresos patrimoniales	387.000,00	347.163,66	89,71
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.649.118,00</b>	<b>1.590.170,41</b>	<b>96,43</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	1.189.087,00	1.318.545,11	110,89
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.189.087,00</b>	<b>1.318.545,11</b>	<b>110,89</b>
8. Activos Financieros	153.000,00	137.250,91	89,71
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>153.000,00</b>	<b>137.250,91</b>	<b>89,71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.991.205,00</b>	<b>3.045.966,43</b>	<b>101,83</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos del Ente Regional de la Energía de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 7).

**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	13.602.000,00	11.840.107,53	87,05
4. Transferencias corrientes	34.970.290,00	35.420.506,84	101,29
5. Ingresos patrimoniales	1.654.000,00	113.007,54	6,83
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>50.226.290,00</b>	<b>47.373.621,91</b>	<b>94,32</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	6.180.680,00	2.258.251,84	36,54
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.180.680,00</b>	<b>2.258.251,84</b>	<b>36,54</b>
8. Activos Financieros	1.119.020,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	942.029,69	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.119.020,00</b>	<b>942.029,69</b>	<b>84,18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57.525.990,00</b>	<b>50.573.903,44</b>	<b>87,91</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Burgos. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 8).

UNIVERSIDAD DE LEÓN**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>Capítulos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Derechos liquidados</b>	<b>EJECUCIÓN %</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	21.984.196,98	22.160.054,71	100,80
4. Transferencias corrientes	57.556.838,00	56.089.241,23	97,45
5. Ingresos patrimoniales	290.000,00	347.334,91	119,77
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>79.831.034,98</b>	<b>78.596.630,85</b>	<b>98,45</b>
6. Enajenación de inversiones reales	1.570,66	4.076,16	259,52
7. Transferencias de capital	7.409.193,20	3.582.585,56	48,35
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.410.763,86</b>	<b>3.586.661,72</b>	<b>48,40</b>
8. Activos Financieros	12.461.213,82	121.541,64	0,98
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.461.213,82</b>	<b>121.541,64</b>	<b>0,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>99.703.012,66</b>	<b>82.304.834,21</b>	<b>82,55</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Universidad de León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 8).

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	52.997.481,00	49.229.279,07	92,89
4. Transferencias corrientes	129.884.975,38	128.215.706,61	98,71
5. Ingresos patrimoniales	2.121.267,00	2.051.078,68	96,69
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>185.003.723,38</b>	<b>179.496.064,36</b>	<b>97,02</b>
6. Enajenación de inversiones reales	18.726,29	157.526,96	841,21
7. Transferencias de capital	16.609.486,38	14.357.667,28	86,44
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.628.212,67</b>	<b>14.515.194,24</b>	<b>87,29</b>
8. Activos Financieros	19.279.005,48	90.984,00	0,47
9. Pasivos Financieros	0,00	6.939,56	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19.279.005,48</b>	<b>97.923,56</b>	<b>0,51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>220.910.941,53</b>	<b>194.109.182,16</b>	<b>87,87</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Salamanca. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 9).

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	EJECUCIÓN %
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	36.858.384,94	37.787.889,45	102,52
4. Transferencias corrientes	128.102.422,80	127.292.011,83	99,37
5. Ingresos patrimoniales	404.551,30	809.295,36	200,05
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>165.365.359,04</b>	<b>165.889.196,64</b>	<b>100,32</b>
6. Enajenación de inversiones reales	2.263,76	2.831,15	125,06
7. Transferencias de capital	11.067.094,01	12.867.276,09	116,27
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.069.357,77</b>	<b>12.870.107,24</b>	<b>116,27</b>
8. Activos Financieros	21.688.965,78	102.634,57	0,47
9. Pasivos Financieros	1.179.549,99	880.881,68	74,68
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>22.868.515,77</b>	<b>983.516,25</b>	<b>4,30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>199.303.232,58</b>	<b>179.742.820,13</b>	<b>90,19</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Valladolid. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 10).

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS**

<b>Capítulos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Derechos liquidados</b>	<b>EJECUCIÓN %</b>
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	2.000,00	2.000,00	100,00
4. Transferencias corrientes	1.003.653,00	1.003.653,00	100,00
5. Ingresos patrimoniales	328,90	328,90	100,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.005.981,90</b>	<b>1.005.981,90</b>	<b>100,00</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8. Activos Financieros	159.310,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>159.310,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.165.291,90</b>	<b>1.005.981,90</b>	<b>86,33</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Cuentas anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Tomo 10).

**Anexo VIII****SALVEDADES QUE HAN AFECTADO AL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>SALVEDADES</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
JCYL 8000069879 FEADER GENERAL. MARZO 2014	-3.734.893,37
+ Ingresos de 2014 en partidas pendientes de aplicación	21.555.720,95
- Ingresos 2013 y ejercicios anteriores imputados a 2014	-37.541.509,23
+ Derechos reconocidos en 2013 y ejercicios anteriores ingresados en 2014	55.600.021,18
- Derechos reconocidos en 2014 a ingresar en 2015 y ejercicios siguientes	-74.317.406,74
Ingreso Sistema Financiación. Anticipo no Presupuestario Concedido en 2014	-197.150.880,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>-235.588.947,21</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES EN RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-235.588.947,21</b>
<b>OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS</b>	
JCYL 8000072891 DEUDA PÚBLICA ORDEN HAC/1014/2014	-341.040,00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-341.040,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES EN SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-235.929.987,21</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del área de Ajustes.

**Anexo IX**

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS ENTES EN LOS QUE NO SE HAN ELIMINADO LOS DERECHOS LIQUIDADOS POR EL ENTE RECEPTOR**

ENTE	ACREEDOR	FECHA	Nº DOC.	DESCRIPCION	POS. PPTARIA.	IMPORTE
GRS	EREN	10/02/2014	140006438	FACTURAS DEUDA 2013	G/312A02/22102/1	3.447,88
GRS	EREN	10/02/2014	140004559	Expediente de Obligacion 20140210	G/312A02/22102/9	1.744,19
GRS	EREN	10/02/2014	140004560	Expediente de Obligacion 20140210	G/312A02/22102/9	715,26
GRS	EREN	10/02/2014	140004561	Expediente de Obligacion 20140210	G/312A02/22100/9	4.856,90
GRS	EREN	11/02/2014	140012556	Expediente de Obligacion 20140211	G/312A02/22102/1	1.853,45
GRS	EREN	11/02/2014	140006476	FRA 139/13	G/312A02/22102/2	695,56
GRS	EREN	11/02/2014	140016301	EREN ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA	G/312A02/22102/3	15.764,35
GRS	EREN	11/02/2014	140016302	EREN ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA	G/312A02/22102/3	2.588,93
GRS	EREN	11/02/2014	140019328	DEUDA DICIEMBRE 2013	G/312A02/22102/3	4.953,36
GRS	EREN	12/02/2014	140031753	Expediente de Obligacion 20140212	G/312A02/22102/1	638,25
GRS	EREN	12/02/2014	140030320	Expediente de Obligacion 20140212	G/312A02/22102/2	709,54
GRS	EREN	12/02/2014	140030321	Expediente de Obligacion 20140212	G/312A02/22102/2	1.734,95
GRS	EREN	13/02/2014	140030721	DEUDA 2013-GAS Y CALEFACC.	G/312A02/22102/6	1.509,97
GRS	EREN	18/02/2014	140050915	FACTURAS 2013	G/312A02/22102/2	270,51
GRS	EREN	21/02/2014	140048886	Expediente de Obligacion 20140217	G/312A02/22102/4	5.254,44
GRS	EREN	21/02/2014	140048887	Expediente de Obligacion 20140217	G/312A02/22102/4	3.491,82
GRS	EREN	05/03/2014	140098310	EXP.19259	G/312A02/22100/5	63,57
GRS	EREN	13/03/2014	140102791	Expediente de Obligacion 20140307	G/312A02/22102/8	535,07
GRS	EREN	25/03/2014	140124687	Expediente de Obligacion 20140325	G/312A02/22102/2	143,46
GRS	EREN	19/06/2014	140199836	Expediente de Obligacion 20140619	G/312A02/22102/1	811,72
GRS	EREN	24/06/2014	140203060	Expediente de Obligacion 20140624	G/312A02/22102/5	84,19
GRS	EREN	07/07/2014	140207353	EREN ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA	G/312A02/22102/3	7.672,53
GRS	EREN	05/11/2014	140246766	F.91/14	G/312A02/22102/2	1.312,04
GRS	EREN	10/11/2014	140248060	EREN ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA	G/312A02/22102/3	10.960,93
GRS	EREN	13/11/2014	140250216	FRA 038/14	G/312A02/22102/2	1.470,33
GRS	EREN	14/11/2014	140251547	GAS Y CALEFACCION	G/312A02/22102/6	4.204,36
GRS	EREN	21/11/2014	140258357	F.102/14	G/312A02/22102/2	533,76
GRS	EREN	26/11/2014	140260815	Expediente de Obligacion 20141126	G/312A02/22102/5	50,66
GRS	EREN	28/11/2014	140262217	FACTURAS PROVEEDORES NOVIEMBRE 2014	G/312A02/22102/3	15.227,62
GRS	EREN	28/11/2014	140262218	FACTURAS PROVEEDORES NOVIEMBRE 2014	G/312A02/22102/3	7.030,28
GRS	EREN	04/12/2014	140263311	Expediente de Obligacion 20141203	G/312A02/22102/8	793,03
GRS	EREN	04/12/2014	140263312	Expediente de Obligacion 20141203	G/312A02/22102/8	1.291,05
GRS	EREN	17/12/2014	140268144	GAS Y CALEFACCIÓN	G/312A02/22102/6	7.269,64
GRS	EREN	26/12/2014	140277962	Expediente de Obligacion 20141222	G/312A02/22102/4	10.248,68
GRS	EREN	26/12/2014	140287165	MATERIAL INFORMATICO	G/312A02/22102/9	2.857,85
GRS	EREN	29/12/2014	140287957	Expediente de Obligacion 20141226	G/312A02/22102/8	325,68
JCYL	EREN	24/02/2014	180002613	DIC.13 SUM.ENERG.TÉRMICA EN RESID./ALBERGU.JUVENLS	G/232A02/22199/0	6.068,08
ULE	EREN				G/322B01/621/3	22.802,87
GRS	GERE	24/03/2014	180000486	FRA. VA/475501/2-14.-FEBRERO/2014	G/312A02/26701/8	15.342,40
GRS	GERE	24/04/2014	180000456	FRAS.VA/475501/11-13 Y VA/475501/12-13 NOV,DIC-13	G/312A02/26701/8	356,8

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

GRS	GERE	24/04/2014	180000457	FRAS.VA/475501/11-13 Y VA/475501/12-13 NOV,DIC-13	G/312A02/26701/8	5.459,04
GRS	GERE	24/04/2014	180000458	FRA.VA/475501/1-14.-ENERO/2014	G/312A02/26701/8	8.456,16
GRS	GERE	30/04/2014	180000620	FRA.VA/475401/1-14B.-ENERO/2014	G/312A02/26701/8	1.784,00
GRS	GERE	30/04/2014	180000621	FRA.VA/475401/2-14B.-FEBRERO/2014	G/312A02/26701/8	3.603,68
GRS	GERE	08/05/2014	180000791	FRA.VA/475501/3-14.-MARZO/2014	G/312A02/26701/8	18.767,68
GRS	GERE	15/05/2014	180000452	FRAS.VA/475401/11-13 Y VA/475401/12/13	G/312A02/26701/8	8.705,92
GRS	GERE	15/05/2014	180000453	FRAS.VA/475401/11-13 Y VA/475401/12/13	G/312A02/26701/8	11.132,16
GRS	GERE	07/07/2014	220020693	PRESTACION SANITARIA	G/312A02/4800P/8	1.490,50
GRS	GERE	18/07/2014	140214894	Expediente de Obligacion 20140717	G/312A02/26701/8	749,28
GRS	GERE	23/07/2014	140215808	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	6.101,28
GRS	GERE	29/07/2014	140217121	Expediente de Obligacion 20140725	G/312A02/26701/8	1.998,08
GRS	GERE	29/07/2014	140217122	Expediente de Obligacion 20140725	G/312A02/26701/8	1.712,64
GRS	GERE	29/07/2014	140217125	Expediente de Obligacion 20140725	G/312A02/26701/8	1.106,08
GRS	GERE	29/07/2014	140217126	Expediente de Obligacion 20140725	G/312A02/26701/8	35,68
GRS	GERE	25/08/2014	140224675	Expediente de Obligacion 20140822	G/312A02/26701/8	2.961,44
GRS	GERE	25/08/2014	140224676	Expediente de Obligacion 20140822	G/312A02/26701/8	3.389,60
GRS	GERE	25/08/2014	140224677	Expediente de Obligacion 20140822	G/312A02/26701/8	4.424,32
GRS	GERE	05/09/2014	140228064	O. SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	4.995,20
GRS	GERE	25/09/2014	140235283	Expediente de Obligacion 20140922	G/312A02/26701/8	1.676,96
GRS	GERE	05/11/2014	140245937	Expediente de Obligacion 20141031	G/312A02/26701/8	214,08
GRS	GERE	07/11/2014	140247091	Expediente de Obligacion 20141105	G/312A02/26701/8	1.462,88
GRS	GERE	07/11/2014	140247092	Expediente de Obligacion 20141105	G/312A02/26701/8	2.640,32
GRS	GERE	07/11/2014	140247093	Expediente de Obligacion 20141105	G/312A02/26701/8	3.211,20
GRS	GERE	17/11/2014	140251556	O.SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	3.282,56
GRS	GERE	17/11/2014	140251557	O.SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	7.136,00
GRS	GERE	18/11/2014	140254194	Expediente de Obligacion 20141118	G/312A02/22503/9	82,4
GRS	GERE	18/11/2014	140254195	Expediente de Obligacion 20141118	G/312A02/22100/9	1.444,76
GRS	GERE	18/11/2014	140254196	Expediente de Obligacion 20141118	G/312A02/22101/9	118,57
GRS	GERE	18/11/2014	140254197	Expediente de Obligacion 20141118	G/312A02/22503/9	45,47
GRS	GERE	18/11/2014	140254198	Expediente de Obligacion 20141118	G/312A02/22101/9	138,8
GRS	GERE	18/11/2014	140254199	Expediente de Obligacion 20141118	G/312A02/22503/9	52,98
GRS	GERE	25/11/2014	140255003	Expediente de Obligacion 20141119	G/312A02/26701/8	1.070,40
GRS	GERE	25/11/2014	140255004	Expediente de Obligacion 20141119	G/312A02/26701/8	1.248,80
GRS	GERE	26/11/2014	140261013	O.SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	2.604,64
GRS	GERE	26/11/2014	140261014	O.SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	6.065,60
GRS	GERE	26/11/2014	140261015	O.SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	6.886,24
GRS	GERE	26/11/2014	140261016	O.SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	8.634,56
GRS	GERE	26/11/2014	140261017	O.SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	11.524,64
GRS	GERE	26/11/2014	140261018	O.SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA	G/312A02/26701/6	8.170,72
GRS	GERE	01/12/2014	140262309	Expediente de Obligacion 20141128	G/312A02/26701/8	4.709,76
GRS	GERE	23/12/2014	140277835	Expediente de Obligacion 20141222	G/312A02/26701/8	1.926,72
GRS	GERE	23/12/2014	140277836	Expediente de Obligacion 20141222	G/312A02/26701/8	1.676,96
GRS	GERE	23/12/2014	140278880	Expediente de Obligacion 20141222	G/312A02/26701/8	749,28
GRS	GERE	23/12/2014	140278881	Expediente de Obligacion 20141222	G/312A02/26701/8	2.604,64
GRS	GERE	29/12/2014	140288081	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	2.140,80

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

GRS	GERE	29/12/2014	140288082	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	3.496,64
GRS	GERE	29/12/2014	140288083	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	2.319,20
GRS	GERE	29/12/2014	140288084	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	5.958,56
GRS	GERE	29/12/2014	140288085	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	6.065,60
GRS	GERE	29/12/2014	140288086	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	5.459,04
GRS	GERE	29/12/2014	140288087	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	7.171,68
GRS	GERE	29/12/2014	140288088	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	6.921,92
GRS	GERE	29/12/2014	140288089	Expediente de Obligacion 20141229	G/312A02/26701/8	3.246,88
JCYL	GERE	22/12/2014	180036862	NOVRE.TRANSF.CONVOL.GEREN.SS.SS(S.SOCIAL DT.FAM)	G/231A01/40001/0	33.054,66
GERE	JCYL	06/06/2014	580008474	RGS REPOSICIÓN PAGOS EN EFECTIVO ACF RGS	G/231B05/22503/2	15
GRS	JCYL	18/02/2014	580000135	CUENTA JUSTIFICATIVA N° 1 DE 18/02/2014	G/312A02/22608/3	314,04
GRS	JCYL	20/02/2014	580000278	PAGOS TRASFERENCIA 20.02.2014	G/312A02/22608/3	319,56
GRS	JCYL	21/02/2014	580000361	ANTICIPO CAJA FIJA 22.02.2014	G/312A02/22501/9	150,18
GRS	JCYL	24/02/2014	580000372	PAGOS EN EFECTIVO ENERO Y FEBRERO-14	G/312A02/22608/8	364,68
GRS	JCYL	24/02/2014	580000373	PAGOS EN EFECTIVO ENERO Y FEBRERO-14	G/312A02/22608/8	374,04
GRS	JCYL	25/02/2014	580000389	REPOSICION FONDO DE MANIOBRA FEBRERO II	G/312A01/22608/3	267,48
GRS	JCYL	28/02/2014	580000608	CUENTA JUSTIFICATIVA N° 4 DE 28/02/2014	G/312A02/22608/3	319,32
GRS	JCYL	03/03/2014	580000662	PAGOS TRASFERENCIA 03.03.2014	G/312A02/22608/3	304,8
GRS	JCYL	05/03/2014	580000444	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	385,68
GRS	JCYL	05/03/2014	580000445	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	544,32
GRS	JCYL	05/03/2014	580000446	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	425,52
GRS	JCYL	05/03/2014	580000447	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	404,04
GRS	JCYL	05/03/2014	580000448	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	404,4
GRS	JCYL	05/03/2014	580000449	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	430,92
GRS	JCYL	05/03/2014	580000450	REPOSICIÓN N°3/GRS/14-TRANS.02921	G/311B01/22608/0	510,72
GRS	JCYL	06/03/2014	580000649	REPOSICIÓN N°5/GRS/14-TRANS.02946	G/311B01/22608/0	394,68
GRS	JCYL	06/03/2014	580000650	REPOSICIÓN N°5/GRS/14-TRANS.02946	G/311B01/22608/0	387,24
GRS	JCYL	07/03/2014	580000817	PAGOS TRASFERENCIA 07.03.2014	G/312A02/22608/3	309,6
GRS	JCYL	11/03/2014	140109071	N°.LIQUIDACIÓN A2014/152	G/312A02/22608/2	360,96
GRS	JCYL	01/04/2014	580001769	ANUNCIO BOCYL EXPTE 2020002687. S° DE MANTENIMIEN	G/312A01/22608/8	314,4
GRS	JCYL	04/04/2014	580001638	REPOSICIÓN N° 10/GRS/14-TRANS.03034	G/311B01/22608/0	435
GRS	JCYL	11/04/2014	580001660	REPOSICIÓN CTA. JUSTIFICATIVA N° 4/2014	G/311B01/22608/9	301,56
GRS	JCYL	15/04/2014	580002065	PAGOS TRASFERENCIA 15.04.2014	G/312A02/22608/3	312,12
GRS	JCYL	25/04/2014	580002317	PAGOS TRASFERENCIA 25.04.2014	G/312A02/22608/3	308,4
GRS	JCYL	02/05/2014	580002293	REPOSICIÓN N° 14/GRS/14-TRANS.03130	G/311B01/22608/0	376,8
GRS	JCYL	02/05/2014	580002294	REPOSICIÓN N° 14/GRS/14-TRANS.03130	G/311B01/22608/0	438,6
GRS	JCYL	02/05/2014	580002295	REPOSICIÓN N° 14/GRS/14-TRANS.03130	G/311B01/22608/0	363
GRS	JCYL	02/05/2014	580002296	REPOSICIÓN N° 14/GRS/14-TRANS.03130	G/311B01/22608/0	463,8
GRS	JCYL	02/05/2014	580002297	REPOSICIÓN N° 14/GRS/14-TRANS.03130	G/311B01/22608/0	387,72
GRS	JCYL	06/05/2014	580002586	JUSTIFICACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA	G/312A02/22501/7	50,53
GRS	JCYL	09/05/2014	580002646	PAGOS TRASFERENCIA 09.05.2014	G/312A02/22608/3	306,72
GRS	JCYL	20/05/2014	580000698	VARIOS A.C.F. 01/2014	G/311B01/22608/8	323,4
GRS	JCYL	05/06/2014	140189617	N°. LIQUIDACIÓN AL2014/38	G/312A02/22608/2	377,76
GRS	JCYL	05/06/2014	580003080	REPOSICIÓN CTA. JUSTIFICATIVA N° 11/2014	G/311B01/22608/9	331,8
GRS	JCYL	09/06/2014	580003215	REPOSICIÓN N° 19/GRS/14-TRANS. 03232	G/311B01/22608/0	352,56

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

GRS	JCYL	09/06/2014	580003216	REPOSICIÓN N° 19/GRS/14-TRANS. 03232	G/311B01/22608/0	416,88
GRS	JCYL	17/06/2014	140198010	N° LIQUIDACION AL 2014/68	G/312A02/22608/2	354
GRS	JCYL	30/06/2014	580004141	CUENTA JUSTIFICATIVA N° 14 DE 30/06/2014	G/312A02/22608/3	345
GRS	JCYL	07/08/2014	580004827	REPOSICIÓN N° 27/GRS/14-TRANS. 03413 Y 3420	G/311B01/22608/0	391,32
GRS	JCYL	07/08/2014	580004828	REPOSICIÓN N° 27/GRS/14-TRANS. 03413 Y 3420	G/311B01/22608/0	420,72
GRS	JCYL	07/08/2014	580004829	REPOSICIÓN N° 27/GRS/14-TRANS. 03413 Y 3420	G/311B01/22608/0	429,48
GRS	JCYL	07/08/2014	580004830	REPOSICIÓN N° 27/GRS/14-TRANS. 03413 Y 3420	G/311B01/22608/0	417,96
GRS	JCYL	07/08/2014	580004831	REPOSICIÓN N° 27/GRS/14-TRANS. 03413 Y 3420	G/311B01/22608/0	364,92
GRS	JCYL	07/08/2014	580004832	REPOSICIÓN N° 27/GRS/14-TRANS. 03413 Y 3420	G/311B01/22608/0	450
GRS	JCYL	29/09/2014	580005898	REPOSICIÓN N° 33/GRS/14-TRANS. 3555	G/311B01/22608/0	459,84
GRS	JCYL	29/09/2014	580005899	REPOSICIÓN N° 33/GRS/14-TRANS. 3555	G/311B01/22608/0	418,2
GRS	JCYL	29/09/2014	580005900	REPOSICIÓN N° 33/GRS/14-TRANS. 3555	G/311B01/22608/0	480,24
GRS	JCYL	29/09/2014	580005901	REPOSICIÓN N° 33/GRS/14-TRANS. 3555	G/311B01/22608/0	370,2
GRS	JCYL	07/10/2014	580006083	REPOSICIÓN N° 34/GRS/14-TRANS. 3584	G/311B01/22608/0	390,36
GRS	JCYL	29/10/2014	580006713	REPOSICIÓN N° 37/GRS/14-TRANS. 3643	G/311B01/22608/0	431,04
GRS	JCYL	29/10/2014	580006714	REPOSICIÓN N° 37/GRS/14-TRANS. 3643	G/311B01/22608/0	394,2
GRS	JCYL	29/10/2014	580006715	REPOSICIÓN N° 37/GRS/14-TRANS. 3643	G/311B01/22608/0	525,72
GRS	JCYL	26/11/2014	580007424	REPOSICIÓN N° 43GRS/14-TRANS. 3713	G/311B01/22608/0	379,68
GRS	JCYL	26/11/2014	580007425	REPOSICIÓN N° 43GRS/14-TRANS. 3713	G/311B01/22608/0	384,96
GRS	JCYL	26/11/2014	580007426	REPOSICIÓN N° 43GRS/14-TRANS. 3713	G/311B01/22608/0	387,96
GRS	JCYL	11/12/2014	580008151	REPOSICIÓN N° 48/GRS/14-TRANS. 3785	G/311B01/22608/0	400,2
GRS	JCYL	11/12/2014	580008152	REPOSICIÓN N° 48/GRS/14-TRANS. 3785	G/311B01/22608/0	404,28
GRS	JCYL	16/12/2014	580006301	VARIOS A.C.F. 04/2014	G/311B01/22608/8	388,8
UBU	JCYL				G/322B01/352/2	325,18
UBU	JCYL				G/322B01/352/2	64,76
UBU	JCYL				G/322B01/352/2	148,95
UBU	JCYL				G/322B01/352/2	59,16
UBU	JCYL				G/322B01/226,99/2	626
ULE	JCYL				G/322B01/352/3	3.438,47
USA	JCYL				G/322B01/911/5	16.883,84
USA	JCYL				G/463A01/352/5	8.049,00
UVA	JCYL				G/322B01/226.99/8	2.111,76
UVA	JCYL				G/463A01/69309/8	38.684,30
<b>TOTAL</b>						<b>502.002,35</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Punto 2.3. Operaciones eliminadas consolidación de la Plataforma de Rendición de Documentación

**Anexo X**

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS ENTES EN LOS QUE NO SE HAN ELIMINADO LOS DERECHOS LIQUIDADOS POR EL ENTE RECEPTOR. UNIVERSIDADES**

ENTE	ACREEDOR	FECHA	Nº DOC.	DESCRIPCION	POS. PPTARIA.	IMPORTE
GERE	UVA	12/03/2014	180003866	CONVENIO 2013 UVA ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL	G/231B04/25003/0	18.015,00
JCYL	UVA	07/03/2014	580008570	CTA. Nº 5/313B01 (TRANF. 6134)	G/313B01/22706/0	187,80
JCYL	UVA	14/03/2014	140010345	DEFICIT LABORATORIO METALES PRECIOSOS:4ºTRIM.2013	G/421A01/22706/0	7.541,44
JCYL	UVA	10/04/2014	580012591	S.T.CULTURA/JUSTIFICACIÓN Nº 2 MUSEO	G/334A01/22001/9	19,55
JCYL	UVA	19/06/2014	180015541	FR.31/2014079-MAY/14-CONVENIO APLIC.TEC.INFERENCIA	G/931A03/22706/0	2.200,00
JCYL	UVA	01/07/2014	580049852	ANTICIPO CAJA FIJA NUM. 30- MUSEO	G/334A01/22001/4	27,34
JCYL	UVA	30/07/2014	140019210	SERV.LABORATORIO MATERIALES PRECIOSOS 1ER TRIM.14	G/421A03/22706/0	7.886,48
JCYL	UVA	05/08/2014	580061031	ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 44	G/411A01/22706/7	93,90
JCYL	UVA	11/08/2014	140019328	SERV.LABORATORIO MATERIALES PRECIOSOS 2º TRIM.14	G/421A03/22706/0	7.469,86
JCYL	UVA	17/11/2014	580086359	SERV.TER.SANIDAD-CUENTA JUSTIF.Nº 12LAB/2014	G/313B01/22706/9	845,06
JCYL	UVA	18/11/2014	580087775	GASTOS VARIOS SECC. HASA-VETERINARIOS.	G/313B01/21300/5	375,58
JCYL	UVA	18/11/2014	140025633	SERV.LABORATORIO MATERIALES PRECIOSOS 3º TRIM.14	G/421A03/22706/0	7.769,33
JCYL	UVA	03/12/2014	220010993	ESTUDIO DE LA ENCUESTA SOBRE RENDIMIENTO ACADÉMICO	G/322A02/22706/0	20.849,98
JCYL	UVA	04/12/2014	580097648	CTA. 31/313B01 (TRANF. 07125)	G/313B01/22706/0	1.084,15
JCYL	UVA	11/12/2014	140030678	SUM.FONDOS BIBLIOGRÁF.LIBRO "RECINTOS DE FOSOS"	G/337A01/62400/0	3.000,00
JCYL	UVA	18/12/2014	580111617	REPOSICIÓN 46	G/313B01/22706/4	433,66
JCYL	UVA	19/12/2014	140031063	ANÁLISIS 10 MUESTRAS POLICROMÍA POR CROMATOGRAFÍA	G/467B01/64001/0	1.150,00
JCYL	UVA	19/12/2014	140031820	EST.EN RELACIÓN CON LA PREHª COMARCA LAS SALINAS	G/467B01/64001/9	14.500,00
GRS	ULE	11/06/2014	140193094	BECA DANIEL FERNANDEZ GARCIA	G/467B01/64900/3	94,38
GRS	ULE	15/07/2014	140213563	UNIVERSIDAD DE LEON	G/312A02/22799/3	369,97
GRS	ULE	28/11/2014	140262303	BECA DANIEL FERNANDEZ GARCIA	G/467B01/64900/3	490,05
GRS	ULE	31/12/2014	180003485	P.I. BIOMEDICINA A UNIVERSIDADES. BIO/LEO2/14	G/467B01/44028/0	7.744,00
GRS	ULE	31/12/2014	180003507	P.I.GESTION SOCIOS.A UNIVERSIDADES SOC/LE01/14	G/467B01/44028/0	2.769,36
GRS	ULE	31/12/2014	180003508	P.I.GESTION SOCIOS.A UNIVERSIDADES SOC/LE02/14	G/467B01/44028/0	1.217,90
GRS	ULE	31/12/2014	180003509	P.I.GESTION SOCIOS.A UNIVERSIDADES SOC/LE03/14	G/467B01/44028/0	2.004,00
ITAG	ULE	04/12/2014	580002431	55ª REPOSICIÓN CAP. 6 - A.C.F.	G/467B05/64000/0	412,31
JCYL	ULE	05/03/2014	180003897	LIQ.100.%SUBV.D.REALIZ.TROFEO RECTOR. AJ.20.6.13	G/336A01/74000/0	18.033,00
JCYL	ULE	24/07/2014	220006821	UNIVERSIDADES PÚBLICAS PLAN FORMACIÓN 2014-LE	G/921B02/44028/0	7.700,29
JCYL	ULE	24/07/2014	180020656	AYUD.CONT.PERS.INV(PIRTU)O.1867/09CONF.FSE.LIQ.ULE	G/467B04/7803J/0	43.845,34
JCYL	ULE	19/09/2014	140021668	SUB.ULE CONTRAT.INVEST.POSTDOC.AJC19/9/13 ANTI100%	G/467B04/74053/0	246.250,00
JCYL	ULE	20/10/2014	140023552	ANT.75%.SUBV.D.PROG.DEP.TROFEO RECTOR.AJ.24.7.14.	G/336A01/74000/0	13.459,50
JCYL	ULE	13/11/2014	180030082	PREDOC.O.1083/13 ULE.SYSS GARCÍA ORDÁS,MªTER.LIQ14	G/467B04/7803J/0	1.089,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030083	PREDOC.O.1083/13 ULE.SYSS DAVILA BATISTA,VER.LIQ14	G/467B04/7803J/0	1.089,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030084	PREDOC.O.1083/13 ULE.SYSS PRIETO PADÍN,PATRI.LIQ14	G/467B04/7803J/0	1.089,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030085	PREDOC.O.1083/13 ULE.SYSS MORENO GUTIÉRREZ,R.LIQ14	G/467B04/7803J/0	1.089,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030086	PREDOC.O.1083/13 ULE.SYSS GÓMEZ SECO,CRISTIN.LIQ14	G/467B04/7803J/0	1.089,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030087	PREDOC.O.1083/13 ULE.SYSS GONZÁLEZ ROJO,SILV.LIQ14	G/467B04/7803J/0	1.089,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030090	PREDOC.O.1083/13 ULE G.GEST.GARCÍA ORDÁS,MªT.LIQ14	G/467B04/7803J/0	23,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030091	PREDOC.O.1083/13 ULE G.GEST.DAVILA BATISTA,V.LIQ14	G/467B04/7803J/0	23,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030092	PREDOC.O.1083/13 ULE G.GEST.PRIETO PADÍN,PAT.LIQ14	G/467B04/7803J/0	23,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030093	PREDOC.O.1083/13 ULE G.GES.MORENO GUTIÉRREZ,R.LIQ14	G/467B04/7803J/0	23,84

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

JCYL	ULE	13/11/2014	180030094	PREDOC.O.1083/13 ULE G.GEST.GÓMEZ SECO,CRIST.LIQ14	G/467B04/7803J/0	23,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030095	PREDOC.O.1083/13 ULE G.GEST.GONZÁLEZ ROJO,S,I.LIQ14	G/467B04/7803J/0	23,84
JCYL	ULE	13/11/2014	180030158	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE DIAZ REYES,ALEXEY LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	13/11/2014	180030160	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE PEREZ RODRIGUEZ,D LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	13/11/2014	180030163	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE GARCIA BARREALES, LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	13/11/2014	180030165	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE GARCA VALCARCE,DA LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	13/11/2014	180030167	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE FERNANDEZ FERNAND LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	13/11/2014	180030169	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE GONZALEZ PALACIOS LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	13/11/2014	180030170	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE DIAZ REYES,ALEXEY LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030171	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE PEREZ RODRIGUEZ,DI LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030175	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE GARCIA BARREALES,E LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030178	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE GARCIA VALCERCE,DA LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030181	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE FERNANDEZ FERNANDE LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030183	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE GONZALEZ PALACIOS, LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030184	O.1084/12 SUELDOS Y SS ULE FUERTES ALVAREZ,SA LIQ.	G/467B04/7803J/0	9.050,04
JCYL	ULE	13/11/2014	180030202	PIRTU O.1084/12 GAS.GEST.ULE FUERTES ALVAREZ,S LIQ	G/467B04/7803J/0	150
JCYL	ULE	21/11/2014	180031556	SUB.DIR.ULE.PRO.INFRAES.I+D TECN.13-15 AJC26/06/14	G/467B04/74014/0	3.522.935,70
JCYL	ULE	24/11/2014	180031640	DM-69/14.CONV.ESP.COLAB.UNIV.LEÓN.ESTADÍST.INCEND.	G/456A01/67000/0	35.075,74
JCYL	ULE	27/11/2014	180032375	SUB.PROG.APOY.PROYECT.INVEST.INIC.2012 ULE LIQ3ªA	G/467B04/74011/0	52.384,44
JCYL	ULE	27/11/2014	180032701	SUBV.PROG.APOYO PROY.INVEST.O/134/2013 ULE LIQ2014	G/467B04/74011/0	25.904,11
JCYL	ULE	27/11/2014	140029244	SUBV.DIR.ULE.POSTDOC.TECN.INVES.AJC11/09/14 ANT100	G/467B04/74053/0	43.405,00
JCYL	ULE	05/12/2014	180035632	AYU.CONTRAT.ULE (PIRTU)O/1204/10 LIQUIDACIÓN 2014	G/467B04/7803J/0	68.179,58
JCYL	ULE	31/12/2014	180033934	LIQ.SUBV.NOMINATIVA CONVENIO ULE(INF.AEROBIOLÓG)	G/313B01/44041/0	23.121,45
JCYL	UNIV.LEON	18/12/2014	20140002288	COMPENSACIÓN HOSPITAL CLÍNICO VET	310016	98.388,58
USA	ULE				G/322B01/227/5	288,42
UVA	ULE				G/322B01/22706/8	493,69
UVA	ULE				G/322B01/22001/8	288,42
GERE	USAL	05/03/2014	180003401	4ºTRIM.2013 USAL ACERCAMIENTO INTERGENERACIONAL	G/231B04/25003/0	4.798,22
GERE	USAL	31/03/2014	220000026	S.339/14 TSJ. USAL EVAL.PR.RED VIGUAR INTERREGIIIA	G/231B03/22706/0	4.593,60
GRS	USAL	14/02/2014	140035417	Expediente de Obligacion 20140213	G/312A02/22706/8	865
GRS	USAL	14/02/2014	140035418	Expediente de Obligacion 20140213	G/312A02/22706/8	800
GRS	USAL	14/02/2014	140035419	Expediente de Obligacion 20140213	G/312A02/22706/8	516
GRS	USAL	14/02/2014	140035420	Expediente de Obligacion 20140213	G/312A02/22706/8	852,05
GRS	USAL	14/02/2014	140035421	Expediente de Obligacion 20140213	G/312A02/22706/8	100
GRS	USAL	14/02/2014	140035422	Expediente de Obligacion 20140213	G/312A02/22706/8	527,15
GRS	USAL	20/02/2014	220000015	EJEC ST 279/2013 DICTADA POR JUZGADO CO-ADM Nº3 EN	G/312A02/22603/0	2.793,00
GRS	USAL	20/02/2014	220000016	EJEC ST 279/2013 DICTADA POR JUZGADO CO-ADM Nº3 EN	G/312A02/35200/0	721,28
GRS	USAL	24/03/2014	140116171	Expediente de Obligacion 20140317	G/312A02/22706/4	150
GRS	USAL	16/04/2014	140143512	Expediente de Obligacion 20140416	G/312A02/22706/1	150
GRS	USAL	16/04/2014	140143513	Expediente de Obligacion 20140416	G/312A02/22706/1	150
GRS	USAL	13/05/2014	140167145	Expediente de Obligacion 20140502	G/312A02/22706/4	150
GRS	USAL	13/05/2014	140167146	Expediente de Obligacion 20140502	G/312A02/22706/4	150
GRS	USAL	20/05/2014	140179335	OTROS.	G/312A02/22799/8	1.100,00
GRS	USAL	19/06/2014	140200688	EXP.PII1/01465 INV:ENRIQUE OCIO	G/467B01/64900/5	2.620,74
GRS	USAL	24/07/2014	140216247	OTROS	G/312A02/22799/6	150
GRS	USAL	24/07/2014	140216248	OTROS	G/312A02/22799/6	150

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

GRS	USAL	24/07/2014	140216249	OTROS	G/312A02/22799/6	150
GRS	USAL	24/07/2014	140216250	OTROS	G/312A02/22799/6	775
GRS	USAL	24/07/2014	140216251	OTROS	G/312A02/22799/6	600
GRS	USAL	24/07/2014	140216252	OTROS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	16/09/2014	140228772	Expediente de Obligación 20140908	G/312A02/22000/4	5
GRS	USAL	10/10/2014	140240527	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	432
GRS	USAL	10/10/2014	140240528	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	350
GRS	USAL	10/10/2014	140240529	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	10/10/2014	140240530	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	582
GRS	USAL	28/10/2014	140244973	EXP.GI GRS1033/A/14 INV:FRANCISCO MARTÍN HERRERO	G/467B01/64900/5	1.045,06
GRS	USAL	28/10/2014	140244974	EXP.GI GRS1033/A/14 INV:FRANCISCO MARTÍN HERRERO	G/467B01/64900/5	954,94
GRS	USAL	18/11/2014	140254265	EXP.GRS909/A/14, INV. ALVARO OTERO RODRIGUEZ	G/467B01/64900/5	5.200,00
GRS	USAL	21/11/2014	140259005	EXP.GRS1029/A/14 INV:ENRIQUE OCIO SAN MIGUEL	G/467B01/64900/5	2.541,00
GRS	USAL	26/11/2014	140261029	FRA. 10992-10993-10994	G/312A02/26701/2	580
GRS	USAL	26/11/2014	140261030	FRA. 10992-10993-10994	G/312A02/26701/2	315
GRS	USAL	26/11/2014	140261031	FRA. 10992-10993-10994	G/312A02/26701/2	353
GRS	USAL	28/11/2014	140262117	EXP.PI11/02278, INV. FRANCISCO LÓPEZ HERNÁNDEZ	G/467B01/64900/5	2.050,00
GRS	USAL	19/12/2014	140270372	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	19/12/2014	140270373	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	19/12/2014	140270374	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	19/12/2014	140270375	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	19/12/2014	140270376	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	G/312A02/22706/6	150
GRS	USAL	30/12/2014	140289725	OTROS	G/312A02/22799/8	150
GRS	USAL	30/12/2014	140289726	OTROS	G/312A02/22799/8	150
GRS	USAL	30/12/2014	140289727	OTROS	G/312A02/22799/8	150
JCYL	USAL	31/07/2014	580060891	ANTICIPOS DE CAJA FIJA JUSTIFICACION N° 25	G/421A01/22607/5	546,53
JCYL	USAL	14/11/2014	140025800	CUMPLIMIENTO AUTO 111/2013 JUZG.CONT.-ADMVO.T.S.J.	G/921B02/22603/0	15.537,63
JCYL	USAL	02/12/2014	100030456	GASTOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROYECTO TECNICEA	G/322A05/64900/0	268,62
CCUV	USAL				G/467B04/64001/0	765
ULE	USAL				G/322B01/230/3	54,25
UVA	USAL				G/322B01/22606/8	400
UVA	USAL				G/322B01/22606/8	200
UVA	USAL				G/322B01/22606/8	200
UVA	USAL				G/322B01/22606/8	570
UVA	USAL				G/322B01/230/8	385
UVA	USAL				G/322B01/230/8	220
UVA	USAL				G/322B01/22000/8	100
UVA	USAL				G/463A01/69209/8	608,18
UVA	USAL				G/322B01/22001/8	218,75
JCYL	UBU	20/05/2014	180012550	APORT.DINER.PAGA EXTRA.UNIV.PUB.AJC15/05/14 45%44D	G/322B01/44021/0	187.940,00
JCYL	UBU	05/08/2014	100018965	PLAN FORMAC.PROFESORADO ESPECIALID.F.P- ELE0114CL	G/322A02/64900/0	3.858,82
JCYL	UBU	22/12/2014	180033428	LIQ.SUBV.PROY.EXCAV.SIERRA ATAPUERCA.AJ.24.7.14	G/467B01/74015/2	24.999,84
UVA	UBU				G/463A01/22001/8	9
<b>TOTAL</b>						<b>4.655.038,38</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Punto 2.3. Operaciones eliminadas consolidación de la Plataforma de Rendición de Documentación

Tomo 2: Resultado del examen de la Cuenta General de la Comunidad y de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas a contabilidad pública.

**Anexo XI**

**DERECHOS LIQUIDADOS ENTES EN LOS QUE NO SE HAN ELIMINADO LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL ENTE EMISOR**

ENTE	DEUDOR	Nº DOC.	FECHA	DESCRIPCION	POS. PPTARIA.	IMPORTE
EREN	JCYL	260000774	31/12/2014	FACTURA 128/14	I/54000	4.376,04
EREN	ULE	260000368	25/07/2014	FACTURA 066/14	I/54000	1.331,32
EREN	ULE	260000723	31/12/2014	FACTURA 113/14	I/54000	1.346,03
EREN	ULE	260000737	31/12/2014	FACTURA 127/14	I/54000	14.026,00
ITAG	JCYL	250000208	01/05/2014	TRASPASO SALDO CC RESTRINGIDA ABRIL:TASAS EER	I/30440	3.441,70
GERE	JCYL	250000181	21/01/2014	COMPENSAC.TRANSF.CONOLIDABLE.	I/40900	266.779,54
SEPE	JCYL	250000298	31/01/2014	DEVOLUC. ANTICIPO REINTEGRABLE ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250000695	10/02/2014	DEV.ANTICIPO REINTEGR. MARGARITA COPADO CRUZ ENERO	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250000694	10/02/2014	DEV.ANTICIPO REINTEGRABLE MARGARITA COPADO CRUZ	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250000697	10/02/2014	DEV.ANTICIPO REINTEGR. ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250000698	10/02/2014	DEV.ANTICIPO REINTEGR. ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250000699	27/02/2014	DEV.ANTICIPO REINTEGR. ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250000696	28/02/2014	DEV.ANTICIPO REINTEGR. MARGARITA COPADO CRUZ FEBRE	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250001441	25/04/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE MARGARITA COPADO CRUZ	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250001444	25/04/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250001717	02/05/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250001715	02/05/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE MARGARITA COPADO CRUZ	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250001718	30/05/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250001716	30/05/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE MARGARITA COPADO CRUZ	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250002114	30/06/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE MARGARITA COPADO CRUZ	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250002117	30/06/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250002113	30/06/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE MARGARITA COPADO CRUZ	I/83110	187,5
SEPE	JCYL	250002724	07/08/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE JCYL ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250003079	02/09/2014	DEV. ANTICIPO REINTEGRABLE JCYL ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250003426	02/10/2014	DEV ANTICIPO NOMINA ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250003640	28/11/2014	REINTEGRO ANTICIPO NOMINA ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
SEPE	JCYL	250003859	19/12/2014	DEV ANTIC REINTEGRABLE ANA ESCOBAR	I/83110	14,78
GRS	JCYL	250000544	21/03/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA	I/32510	237,28
GRS	JCYL	250000545	22/03/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA SEGOVIA	I/32510	6.333,49
GRS	JCYL	250000559	01/04/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA AVILA	I/32510	4.278,92
GRS	JCYL	250000613	02/04/2014	INCAUTACIÓN AVAL UTE PARACELSO	I/39990	1.277,25
GRS	JCYL	250000619	07/04/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA PALENCIA	I/32510	2.783,13
GRS	JCYL	250000725	10/04/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA	I/32510	25.194,82
GRS	JCYL	250000772	16/04/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA LEON	I/32510	23.923,09
GRS	JCYL	250000773	25/04/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA BURGOS	I/32510	202.736,08
GRS	JCYL	250000854	06/05/2014	RECAUDACIÓN VIA EJEC.SALAMANCA	I/32510	26.943,22
GRS	JCYL	250001326	24/06/2014	RECAUDACIÓN VIA EJECUTIVA	I/32510	379.765,60
JCYL	ADE	250000645	04/03/2014	GUIAS VETERINARIAS	I/30420	5.481,26
JCYL	ADE	250007193	31/12/2014	APLIC A PPTO LIQUIDAC. 2014 (CIERRE POI FEDER)	I/39910	414.840,00
JCYL	GRS	250000038	04/01/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

JCYL	GRS	250000422	04/02/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250000819	10/03/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250001527	01/04/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250002347	05/05/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250003109	02/06/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250003410	04/07/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250004247	01/08/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250004824	18/09/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250005018	04/10/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250005562	03/11/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250006434	04/12/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250006729	29/12/2014	DEV. PRÉSTAMOS PERSONL G.R.S.	I/83010	93,75
JCYL	GRS	250000419	06/02/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250000420	06/02/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250000421	06/02/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250000736	05/03/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250000735	05/03/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250000734	05/03/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250001526	01/04/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250001525	01/04/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250001524	01/04/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250002559	09/05/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250002560	09/05/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250002553	09/05/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250002950	04/06/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250002951	04/06/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250002952	04/06/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250003012	04/06/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
JCYL	SEPE	250003013	04/06/2014	DEV. PRESTAMOS PERSONAL ECYL	I/83010	187,5
<b>TOTAL</b>						<b>1.391.193,16</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Punto 2.3. Operaciones eliminadas consolidación de la Plataforma de Rendición de Documentación

**Anexo XII**

**DERECHOS LIQUIDADOS ENTES EN LOS QUE NO SE HAN ELIMINADO LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR EL ENTE EMISOR. UNIVERSIDADES**

ENTE	DEUDOR	FECHA	DESCRIPCION	POS. PPTARIA.	IMPORTE
UVA	JCYL			I/32703	85.196,07
UVA	JCYL			I/39909	9.629,05
UVA	JCYL			I/54002	23.266,49
UVA	ULE			I/32703	610,60
UVA	USA			I/32703	1.400,00
UVA	JCYL			140701	680.792,00
UVA	JCYL	31/10/2014	PROY.INVESTIGACION JOSE L. BERNAL RECAUDACION 16/24 OCTUBRE	1703	28.020,00
UVA	JCYL	30/04/2014	SUBV.EDIFICIO LUCIA CAMPUS DELIBES RECAUDACION 1/4 ABRIL CUE	170701	604.771,97
ULE	JCYL			I/31001	98.388,58
ULE	JCYL	31/12/2014	FACTURA ANATOMÍA PATOLÓGICA	13270904	636,37
ULE	JCYL	10/04/2014	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. PIRTUS. ORDEN EDU/330/308, DEL 3 D	140709	11.970,17
ULE	JCYL	10/04/2014	DÉFICIT LABORATORIO METALES PRECIOSOS. TERCER TRIMESTRE AÑO	1408	7.306,60
ULE	JCYL	10/04/2014	JUNTA CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1403	197,88
ULE	JCYL	05/05/2014	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA. OVINO 2	1403	396,03
ULE	JCYL	05/05/2014	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONVENIO ESPECÍFICO. LENGUAS EXTRA	140709	4.301,76
ULE	JCYL	05/05/2014	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1404	0,60
ULE	JCYL	22/09/2014	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. REMOLACHA 2013.	1403	95,44
ULE	JCYL	22/10/2014	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. REMOLACHA 2013.	1403	226,39
ULE	JCYL	28/10/2014	JCYL. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. PAC 2014.	1403	3.481,53
ULE	JCYL	18/12/2014	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. LÁCTEO. ZONA VULNERAB	1403	2.168,18
ULE	JCYL	18/12/2014	JCYL. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. PAC 2014.	1403	3.406,69
ULE	SEPE	03/02/2014	CURSO 366/FOD/24/2013. ANTICIPO. D. JOSÉ LUIS FALAGÁN	1408	30.690,00
ULE	SEPE	03/02/2014	CURSO 73/FOD/24/2012. D. JOSÉ LUIS FALAGÁN CAVERO.	1408	5.940,00
USA	UBU			I/32704	60,00
USA	UBU			I/32709	82,65
USA	UBU			I/39900	152,88
USA	UVA			I/32704	87,00
USA	UVA			I/32709	704,25
USA	UVA			I/39900	210,34
USA	GERE			I/32709	174,00
UBU	JCYL	26/05/2014	SUBVENCIÓN NOMINATIVA: QUINTA DOCEAVA PARTE PARTE PROPORCION"	140701	241.479,84
UBU	JCYL	27/02/2014	005-467B01-74012-10-001-14 (CÒD. DEUDA): DEV. AYUDA DESTINAD"	170701	-156,04
UBU	JCYL	27/02/2014	005-467B01-74012-10-001-14 (CÒD. DEUDA): DEV. AYUDA DESTINAD"	170701	-773,37
UBU	JCYL	27/02/2014	005-467B04-74011-08-001-14 (CÒD. DEUDA): DEV. INGRESOS PROGR"	170702	-120,65
UBU	JCYL	27/02/2014	005-467B04-74011-08-001-14 (CÒD. DEUDA): DEV. INGRESOS PROGR"	170702	-1.104,34
UBU	JCYL	27/02/2014	005-467B01-74011-10-001-14 (CÒD. DEUDA): DEV. AYUDA DESTINAD"	170702	-275,93
UBU	JCYL	27/02/2014	005-467B01-74011-10-001-14 (CÒD. DEUDA): DEV. AYUDA DESTINAD"	170702	-38,75
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-167,75
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-167,75
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-87,95
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-167,75

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

---

UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-167,75
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-85,94
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-85,94
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-167,75
UBU	JCYL	15/07/2014	005.467B04.74053.14.001.14: DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO GASTAD"	170702	-87,95
				<b>TOTAL</b>	<b>1.842.187,75</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Punto 2.3. Operaciones eliminadas consolidación de la Plataforma de Rendición de Documentación

**Anexo XIII**

**OPERACIONES NO ELIMINADAS EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUESTO DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Anexo suprimido en virtud de alegaciones.

**OPERACIONES NO ELIMINADAS EN LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESUESTO DE GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

SOC	Nº DOCUMENTO	FECHA CONTABLE	ACREEDOR	NOMBRE ACREEDOR	POS. PPTARIA.	TEXTO	IMPORTE
JCYL	140011179	20/03/2014	124469	GERENCIA DE A.E.DE SALAMANCA	G/467B04/74011/0	*SUB.PROY.INVEST.INI.2012 O.830/11 HOSP.SALAM.ANT5	7.855,50
JCYL	140011764	24/03/2014	124469	GERENCIA DE A.E.DE SALAMANCA	G/467B04/74011/0	*SUBV.PRO.APOYO PROY.INVEST.O/134/2013 HUSAL ANT50	4.842,50
JCYL	180032384	24/11/2014	124469	GERENCIA DE A.E.DE SALAMANCA	G/467B04/74011/0	*SUB.PROYECT.INVEST.INIC.12 HOSPIT.UNI.SALAM.LIQ3ª	7.834,21
JCYL	180032707	25/11/2014	124469	GERENCIA DE A.E.DE SALAMANCA	G/467B04/74011/0	*SUB.PROG.APOY.PROY.INVEST.O/134/2013 HOSP.USA LQ1	4.842,50
ULE	2014000001068	24/03/2014		JUNTA C.Y L.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	MULTIAPLICACIÓN	REINTEGRO IMPORTE INDEBIDAMENTE PERCIBIDO EN RELACIÓN ORDEN EDU/1599/207. EXPTEs. REF: LE004A08-LE0	4.799,39
ULE	2014000001224	28/03/2014		JUNTA C.Y L.- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	MULTIAPLICACIÓN	REINTEGRO EN RELACION CON LA ORDEN EDU/1975/2007 AYUDAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE ACTIVIDAD INVESTIG	11.441,75
ULE	2014000004630	29/08/2014		JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2014 18 17.07.02	REINTEGRO SUBVENCION DESTINADA A FINANCIAR LA CONTRATACION DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES Y TECNIC	7.162,10
<b>TOTAL</b>							<b>48.777,95</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los Puntos 2.1. “Entidades PGCP: Relación obligaciones y derechos liquidados”, 2.2. “Entidades PGCP: operaciones entre entidades, Cuadro nº1”, y 2.3. “Operaciones eliminadas consolidación” de la Plataforma de Rendición de Documentación



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**  
**EJERCICIO 2014**

---

**TOMO 3**

**RESULTADO DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA  
COMUNIDAD Y DE LA CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015**





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>II.1. OBJETIVOS .....</b>	<b>4</b>
<b>II.2. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>II.3. LIMITACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>III.1. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.....</b>	<b>7</b>
<b>III.1.1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>7</b>
<b>III.1.2. COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>9</b>
<b>III.1.3. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>11</b>
<b>III.1.4. REPRESENTATIVIDAD .....</b>	<b>16</b>
<b>III.1.4.1. Balance Agregado.....</b>	<b>18</b>
<b>III.1.4.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.....</b>	<b>23</b>
<b>III.1.5. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS ....</b>	<b>28</b>
<b>III.1.5.1. Endeudamiento.....</b>	<b>28</b>
<b>III.1.5.2. Avalos .....</b>	<b>31</b>
<b>III.1.5.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....</b>	<b>31</b>
<b>III.1.6. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL             PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE HACE             REFERENCIA LA LEY 15/2010 .....</b>	<b>34</b>
<b>III.1.7. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>37</b>
<b>III.2. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>39</b>
<b>III.2.1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>39</b>



<b>III.2.2. COHERENCIA INTERNA .....</b>	<b>42</b>
<b>III.2.3. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>42</b>
<b>III.2.4. REPRESENTATIVIDAD .....</b>	<b>49</b>
<b>III.2.4.1. Balance Agregado .....</b>	<b>51</b>
<b>III.2.4.2. Cuenta de Resultados Agregada.....</b>	<b>55</b>
<b>III.2.5. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS....</b>	<b>59</b>
<b>III.2.5.1. Endeudamiento.....</b>	<b>59</b>
<b>III.2.5.2. Avalos .....</b>	<b>61</b>
<b>III.2.5.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....</b>	<b>61</b>
<b>III.2.6. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A     PROVEEDORES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010.....</b>	<b>68</b>
<b>III.2.7. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES .....</b>	<b>70</b>
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>71</b>
<b>IV.1. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA         COMUNIDAD .....</b>	<b>71</b>
<b>IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA         COMUNIDAD .....</b>	<b>74</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>78</b>
<b>VI. ANEXOS DE ESTADOS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS     Y FUNDACIONES PÚBLICAS.....</b>	<b>80</b>



### **NOTA SOBRE LAS ABREVIATURAS Y SIGLAS**

En el Tomo 1 del Informe se recoge el significado de todas las abreviaturas y siglas utilizadas en los distintos Tomos que integran este Informe.

### **NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el apartado I.1 del Tomo 1 de este Informe, el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2015 aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 29 de enero de 2015 (BOCyL número 28, de 11 de febrero de 2015), incluye entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014” .

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

El marco normativo aplicable durante el ejercicio fiscalizado se encuentra recogido en el apartado I.3 del Tomo 1 de este Informe.

En este Tomo se recogen los resultados del examen realizado respecto de las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la fiscalización se encuentran recogidos en el apartado II.1 del Tomo 1 de este Informe.

El trabajo cuyos resultados se recogen en el presente Tomo ha tratado de dar cumplimiento al objetivo de analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad.

### **II.2. ALCANCE**

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2014, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos recogidos en este Tomo se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- Analizar la consistencia de cada Cuenta General rendida con las cuentas anuales individuales de las empresas y fundaciones públicas que la integran.
- Recopilación de información sobre endeudamiento, avales, y transferencias y subvenciones recibidas, extraída de las cuentas anuales individuales.
- Analizar las opiniones recogidas en los informes de auditoría de cuentas anuales incluidos en la Memoria de la Cuenta General rendida con el fin de comprobar que, en el caso de que se hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, existe la memoria explicativa que debe acompañar a la agregación o consolidación efectuada de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.3 de la Ley 2/2006.

El trabajo de campo finalizó en junio de 2016.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo fijado en este Tomo.

## **III. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN**

La Junta de Castilla y León en los últimos años está llevando a cabo una serie de medidas consecuencia del Plan de Reestructuración del Sector Público de Castilla y León, que han supuesto algunos cambios en las empresas y fundaciones integrantes del sector público autonómico.

En este Tomo se analizarán, dentro de lo establecido en el alcance y teniendo en cuenta los objetivos anteriormente señalados, las cuentas de las empresas y fundaciones que han sido integradas en la Cuenta General de la Comunidad. El análisis sobre la obligación de cada empresa o fundación de presentar sus cuentas e integrarlas en la Cuenta General, se ha analizado en el apartado III.1.2 del Tomo 2. No obstante, a continuación se señalan algunos cambios normativos que repercuten o van a repercutir en el número de empresas y fundaciones que forman parte del sector público autonómico.

La Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 2011, preveía la extinción de la empresa APPACALE, S.A., algo que recogió la disposición adicional séptima de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, que autorizaba la transmisión de las participaciones de titularidad pública en la empresa pública Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y, tras la misma, se autorizaba su extinción. Esta decisión se materializa el 21 de mayo del 2012, cuando la Consejería de Hacienda hace entrega de las 2.244 acciones pertenecientes a la empresa pública de Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. con un valor nominal de participación total de 337.161,00 euros al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITA), formalizando la entrega y transmisión de las acciones anteriormente señaladas sin contraprestación económica. En la Junta General Extraordinaria de accionistas del 23 de agosto 2012 se acordó por mayoría la disolución de la sociedad con efectos desde ese mismo día, abriéndose el periodo de liquidación, por lo que se procedió al cese de los administradores y la designación de los liquidadores de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. El día 8 de octubre del 2012 se formalizó en escritura pública ante notario, lo anteriormente señalado. En el año 2014, por parte de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se continuó con las operaciones inherentes al proceso de liquidación de la Sociedad Mercantil. La liquidación y extinción de APPACALE, S.A. se formalizó mediante escritura pública el 7 de mayo de 2015. Por tanto, a 31/12/2014 la empresa APPACALE S.A. se encuentra en proceso de disolución según la aprobación de la Junta General Extraordinaria del 23 de Agosto de 2012, por el 96% del capital social.

La disposición adicional tercera de la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, cuya entrada en vigor se ha producido el 1 de enero de 2013, autorizaba la extinción de la empresa pública Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima. Asimismo, su disposición final tercera modificaba la denominación de la empresa pública Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., creada por Ley 12/2006, de 26 de octubre, que pasa a denominarse Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., así como el objeto social de la nueva empresa. La extinción de la sociedad se llevó a cabo en dos fases: En la primera fase, hubo una escisión parcial de PROVILSA a favor de SOMACYL de las ramas de

actividad de mercado consistentes en la promoción inmobiliaria y urbanística y la explotación y desarrollo de la red de centros logísticos de Castilla y León, que conllevó una disminución del capital social de PROVILSA; se aprobó por la Junta General ordinaria de accionistas el 25 de julio de 2013, elevándose a escritura pública el 25 de septiembre e inscribiéndose en el Registro Mercantil el 14 de octubre. La segunda fase de Cesión del resto de ramas a la Comunidad Autónoma, se iba a llevar cabo a través de un procedimiento de cesión global de activos y pasivos. Con fecha 10 de abril de 2014 PROVILSA aprobó la cesión global de sus activos y pasivos a favor del accionista único de la Sociedad Cedente, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, que se formalizó mediante escritura pública nº 1190 de 27/05/2014.

El artículo 25 de la Ley 11/2013, de 23 de diciembre de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico, autoriza la extinción de la empresa pública ADE PARQUES Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. mediante la cesión global de activos y pasivos a favor de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León. Durante el ejercicio 2014 se efectuó dicha cesión, mediante escritura pública nº 3611 de 29/12/2014. Esta Ley también modifica el artículo 27 y el artículo 29 de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras y de creación de la empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, relativos al objeto social y al carácter instrumental de la citada empresa. Con fecha 19 de enero de 2015 se ha producido la inscripción en el Registro Mercantil de la extinción.

En cuanto al sector público fundacional, no se han producido cambios normativos que hayan afectado al número de entidades que han integrado sus cuentas en la Cuenta General Fundacional respecto al ejercicio 2013

### **III.1. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

#### **III.1.1. INFORMACIÓN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, son empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad Autónoma o de sus entidades institucionales sea superior al cincuenta por ciento.

Las empresas del sector público empresarial de la Comunidad cuyas cuentas se han incluido en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad son las siguientes:

- Agrupación de Productores de la Patata de Siembra de Castilla y León S.A. (APPACALE).
- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. (CIUSAL).
- Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL).
- Castilla y León, Sociedad Patrimonial, S.A. (CYLSOPA).
- Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L. (MERCATUS).

No obstante, en la cuenta general de las empresas públicas, tal y como se hace constar en la Memoria de la Cuenta General rendida, en el apartado 4.2.1 de “Relación de entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General”, y de manera similar a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, se han integrado las cuentas del Consejo de la Juventud, ente público de derecho privado creado por la ya derogada Ley 3/1984, de 5 de octubre, y regulado actualmente por la Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León. La Memoria fundamenta la inclusión del Ente en la cuenta general de las empresas públicas en base a lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 2/2006. Dicha disposición hace referencia al régimen presupuestario del Consejo de la Juventud, pero en ningún caso al contable o de control, que en principio debería coincidir con el establecido para las entidades de su misma naturaleza jurídica, los entes públicos de derecho privado. Por tanto, como ya se puso de manifiesto en los informes de fiscalización de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, el Consejo de la Juventud no debería haberse considerado parte de las entidades que integran sus cuentas en la cuenta general de las empresas públicas ya que, ni se encuentra dentro del ámbito de la letra b) del artículo 229 de la Ley 2/2006, que recoge qué entidades deben incluirse, ni existe otra disposición normativa que faculte para realizar dicha inclusión.

También se debe indicar que, en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L, constituida en 2013 con la participación del 75% de la USAL y el 25% de CIUSAL.

En el siguiente cuadro se resume la información relativa a la fecha de constitución de cada sociedad, su objeto social y la participación del sector público autonómico en cada una de ellas.

**Cuadro nº 1****OBJETO SOCIAL Y GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

Nº DE ORDEN	EMPRESA PÚBLICA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	ENTIDAD PÚBLICA TITULAR	% PARTICIPACIÓN	OBJETO SOCIAL
1	APPACALE	11/11/1985	ITA	51	Labores de optimización en la mejora genética de la patata y otros proyectos de investigación.
2	CIUSAL	08/06/1989	USAL	100	Servir de apoyo instrumental a la Universidad de Salamanca (impartir cursos, organizar exámenes, edición de materiales y realizar cursos).
3	MERCATUS	27/10/1998	USAL	100	La comercialización de productos, bienes o servicios vinculados a la Universidad de Salamanca.
4	SOMACYL	25/01/2007	ADMÓN GRAL	100	Mejorar y proteger el medio ambiente en Castilla y León.
5	CYLSOPA	10/03/2009	ADMÓN GRAL	100	Gestión del patrimonio de la Comunidad, gestionando y diseñando las infraestructuras y bienes inmuebles relacionados con la gestión del patrimonio de la Comunidad.

A 31 de diciembre de 2014 la Administración General de la Comunidad participaba de forma mayoritaria en dos empresas (CYLSOPA y SOMACYL), la Universidad de Salamanca en dos (CIUSAL y MERCATUS) y el ITA en una (APPACALE).

La participación de la Comunidad en el sector público empresarial es del 100% salvo en la empresa APPACALE, donde el ITA participa en el 51%.

La participación de la Comunidad de Castilla y León en el Sector Público Empresarial ha disminuido con respecto al ejercicio 2013 por la extinción de las empresas ADE Parques y PROVILSA.

**III.1.2. COHERENCIA INTERNA**

En los Anexos I.1 a I.4 figuran los estados que componen la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.

La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008.

Se ha comprobado la coherencia entre los datos de los estados que conforman la estructura de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y que componen sus cuentas anuales, y se ha puesto de manifiesto lo siguiente.

o Resultado del ejercicio:

La conexión entre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance es el resultado del ejercicio. En el Balance Agregado figura como resultado del ejercicio un importe de 1.709.646.13 euros, que coincide con el importe reflejado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

o Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:

- El importe del estado A) “Estado de ingresos y gastos reconocidos” (una cuantía de 27.379.857,75 euros) no coincide con el reflejado en el apartado D.I. “Total de ingresos y gastos reconocidos” del estado B) “Estado total de cambios en el patrimonio neto”. Existe una diferencia de 34.530,00 euros que corresponde al Consejo de la Juventud, importe que se incluye en el apartado D.I “Total ingresos y gastos reconocidos” en la columna de subvenciones del estado B) Estado total de cambios en el Patrimonio neto y no figura en el estado A) “Estado de ingresos y gastos reconocidos”.
- El apartado E. “Saldo final del año” del estado B), por importe de 188.660.747,79 euros, coincide con el apartado A. “Patrimonio neto” del Balance de Situación.

o Estado de Flujos de Efectivo:

- Este Estado informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- El importe del efectivo recogido en el epígrafe B.VII del activo del Balance (por una cuantía de 12.226.101,22 euros) debería coincidir con el reflejado en el apartado “Efectivo o equivalentes al final del ejercicio” del Estado de Flujos de Efectivo (que aparece por importe de 12.091.984,20 euros). Existe, por tanto, una diferencia de 134.117,02 euros que es debida a que el Balance Agregado incluye los datos de todas las entidades y el Estado Agregado de Flujos de Efectivo no incluye los datos del Consejo de la Juventud y de las empresas APPACALE y MERCATUS.

### **III.1.3. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Como ya se ha puesto de manifiesto en el Tomo 2 de este Informe, el artículo 228 de la Ley 2/2006 establece que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se determinarán por la Consejería de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma. En todo caso suministrará información sobre:

- a) La situación económica, financiera y patrimonial del sector público de la Comunidad.
- b) Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio.
- c) La ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos.

La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, se formará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la citada Ley, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

La Orden HAC/1219/2008, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 228 de la Ley 2/2006, ha venido a regular el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Así, el artículo 12 determina los estados que comprende la cuenta general de las empresas públicas, estableciendo que todos constituyen una unidad. Estos estados son:

- o Balance agregado.
- o Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.
- o Estado agregado de cambios en el patrimonio neto.
- o Estado agregado de flujos de efectivo.

En los artículos 14 a 17 de la citada Orden se regula la forma de agregación de cada estado, y en los Anexos IV, V, VI y VII se fija su estructura.

El artículo 18 de la Orden recoge que todas las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales aprobadas, a través de los procedimientos informáticos y en los soportes que determine la Intervención. Las empresas públicas deberán acompañar, además,

el informe de gestión, en su caso, y los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

La Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de 8 de abril de 2011 determinó que el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León se realice a través de la Central de Información Contable de Castilla y León (CICO).

Para la comprobación de la corrección de las cifras reflejadas en los estados agregados que conforman la cuenta general de las empresas públicas, se han comparado los datos contenidos en el Balance Agregado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada, Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado Agregado de Flujos de Efectivo con la suma de los contenidos en los estados individuales de las distintas empresas públicas. Dado que, como se ha señalado en el apartado anterior, las cuentas del Consejo de la Juventud han sido integradas en la cuenta general de las empresas públicas, para realizar la comprobación también se han tenido en cuenta los estados individuales de este ente público de derecho privado.

Las bases de presentación de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad que figuran en la Memoria de la Cuenta General rendida señalan que, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008, la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro. Las empresas contabilizan sus operaciones a nivel de céntimos de euro, formulando sus cuentas anuales en unos casos en céntimos de euro y en otros en unidades de euro, por lo que en algunos casos se han producido diferencias por redondeo, que no han sido cuantificadas.

En dichas bases también se indica que en la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del ejercicio 2014, están integradas las Cuentas de todas las Empresas Públicas de la Comunidad, sin que haya habido causa de exclusión de ninguna de ellas. No obstante, cabe recordar aquí que en este ejercicio, 2014, se han dado de baja respecto al año anterior las empresas públicas: ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.U. (PROVILSA). Ambas empresas han quedado extinguidas, en cumplimiento de disposiciones legales dictadas al efecto. No obstante, para mantener la coherencia en las cifras agregadas respecto a los informes del ejercicio anterior, se han mantenido los datos de estas

dos empresas en la columna de 2013 del Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

Por otra parte, en el Estado Agregado de Flujos de Efectivo no se han tenido en cuenta, por no disponer de ellos o no estar obligados a su presentación, los informes de APPACALE S.A., en disolución, Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L. y el Consejo de la Juventud.

Se ha constatado que los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las empresas a la Intervención General a través de la CICO, y no con los estados de las cuentas anuales individuales de las empresas públicas, lo que produce diferencias, principalmente en la composición de los distintos epígrafes, tal y como se refleja a continuación. Las diferencias son las siguientes:

o Balance Agregado:

- Las empresas APPACALE, CIUSAL, SOMACYL y MERCATUS incluyen en sus cuentas anuales más subapartados que los que aparecen en el Estado Agregado, habiéndose realizado la agregación ajustándose a los apartados existentes en el modelo recogido en la Orden HAC/1219/2008.

o Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada:

- Diferencias como consecuencia de la no existencia, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada, de las partidas “Otros resultados” y “Otros ingresos y gastos de carácter financiero. a) Incorporación al activo de gastos financieros”, que han sido utilizadas por algunas empresas para reflejar sus resultados, de acuerdo con lo establecido en las normas de elaboración de las cuentas anuales del PGC.
- Las empresas APPACALE y SOMACYL, en sus cuentas anuales, incluyen en el Resultado de Explotación el apartado de “Otros resultados”, lo que ha dado lugar a las siguientes diferencias con la Cuenta General Agregada:

La empresa APPACALE incluye dentro de la partida “Otros Resultados” un importe de 4.131,35 euros (4.642,40 euros corresponden a ingresos excepcionales y 511,05 euros a gastos excepcionales) que ha sido agregado en la partida 5. “Otros ingresos de explotación”.

La empresa SOMACYL incluye dentro de la partida “Otros Resultados” un importe de 140.979,00 euros (296.416,28 euros corresponden a ingresos excepcionales y 155.437,00 euros a pérdidas por deterioro del Inmovilizado material), que ha sido agregado en la partida 5. “Otros ingresos de explotación”.

- La empresa SOMACYL incluye en la partida 19. “Otros ingresos y gastos de carácter financiero a) Incorporación al activo de gastos financieros” un importe de 275.724,00 euros que ha sido agregado como menor importe dentro de la partida 13. “Gastos financieros”.

En la memoria de las cuentas anuales de la empresa se indica que en el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización. El importe capitalizado por estos conceptos, durante los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 275.724,00 euros y 511.307,00 euros, respectivamente.

En la norma 5ª de elaboración de cuentas anuales contenida en la tercera parte del Plan General de Contabilidad se indica que podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos normales y abreviados, siempre que su contenido no esté previsto en los existentes. En este sentido la Consulta 3. BOICAC nº 75/2008 indica que en la medida en que los importes activados por gastos financieros sean significativos, se creará una partida en el margen financiero, cuya denominación podría ser la de “Incorporación al activo de gastos financieros”. Por tanto, este importe está bien recogido en las cuentas anuales de la entidad en el apartado “Otros ingresos y gastos de carácter financiero (Incorporación al activo de gastos financieros)”.

o Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto:

- En la comparación entre los datos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Agregado y la suma de los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto individuales de las cuentas anuales presentadas por las empresas, no se han detectado diferencias.

o Estado Agregado de Flujos de Efectivo:

- En el apartado 4.2.5 “Bases de presentación” de la Memoria de la Cuenta General rendida se indica que en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo Agregado no se han tenido en cuenta los estados de las empresas APPACALE y MERCATUS y del Consejo de la Juventud, al no haber aportado la documentación solicitada.

APPACALE y MERCATUS, de acuerdo con lo establecido en el PGC, aprobado por Real Decreto 1514/2007, pueden formular Balance, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria en modelo abreviado, no estando obligadas a presentar dicho Estado en sus cuentas anuales. No obstante, de acuerdo con la Orden HAC/1219/2008, y de cara a reflejar adecuadamente la realidad económica y financiera de las entidades que integran la Cuenta, deberían haberse incluido los datos de dichas empresas en el Estado Agregado.

- El formato del Estado de Flujos de Efectivo presentado por las empresas en las cuentas anuales, igual que en el ejercicio anterior incluye más subapartados, dentro del epígrafe 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero, que en el Estado de Flujos de Efectivo Agregado. En el caso de SOMACYL en el estado agregado se incluye la amortización de la deuda a corto plazo (9.349.280,00 euros) en el apartado a) Emisión, cuando sería en el b) Devolución y amortización.

La Memoria de la Cuenta General no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas. Asimismo, los últimos apartados de cada uno de los artículos de la Orden HAC/1219/2008 que hacen referencia a los estados que comprende la cuenta general de las empresas públicas, es decir, los artículos 14, 15, 16 y 17 establecen que cuando la estructura de un balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto o estados de flujo de efectivo individual no coincida con el de la cuenta general, la Intervención General de la Administración de la Comunidad deberá realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales. La Memoria no ha señalado las reclasificaciones efectuadas, puestas de manifiesto anteriormente al analizar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias respecto a la partida “Otros resultados” o a la de “Otros ingresos y gastos de carácter financieros. a) Incorporación al activo de gastos financieros”.

La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en el artículo 27 de la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados

agregados, tal y como preceptúa el artículo 229 de la Ley 2/2006. Este aspecto, ya puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

El apartado 4.2 de la Memoria incluye el subapartado 4.2.6 donde se indica que como información adicional se incluyen los Informes de Gestión de las que lo han emitido, que han sido todas excepto APPACALE y MERCATUS.

En la información contenida en la Cuenta General rendida sobre las empresas públicas de la Comunidad no constan, de forma agregada, los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la Ley 2/2006. En el apartado 4.2.7 de la Memoria de la Cuenta General se recoge que se incluyen los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas que lo han formulado (APPACALE, CIUSAL y MERCATUS no han presentado ninguna información), pero los estados presentados por las empresas no pueden ser considerados como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y de capital, ya que en unos casos no se establece una comparación entre lo presupuestado, lo ejecutado y las desviaciones habidas; en otro caso la estructura que se presenta es la de un balance de sumas y saldos; y en otro sólo se presentan datos relativos a actividades de gasto o inversión o párrafos explicativos de una determinada situación sin acompañar datos aclaratorios. La información contenida en este apartado de la Memoria no es homogénea y no puede ser considerada en ningún caso como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de este estado se ha puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

En relación con lo recogido en el párrafo anterior hay que señalar que, conforme al artículo 135.2 de la Ley 2/2006, los presupuestos de explotación y de capital estarán constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del cuadro de financiación del ejercicio. Este último estado financiero, de acuerdo con la nueva normativa contable, ya no se elabora, por lo que este presupuesto de capital debe confeccionarse como una previsión del estado de flujos de efectivo.

#### **III.1.4. REPRESENTATIVIDAD**

En este apartado se recoge el análisis realizado respecto del peso específico de cada una de las empresas públicas que se integra en esta Cuenta General.

En todas las comparativas realizadas, las cifras relativas al ejercicio 2013 o anteriores se han extraído de las Cuentas Generales de la Comunidad de los ejercicios correspondientes.

El artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 establece, entre la información relativa a las empresas públicas a incluir en la Memoria, la correspondiente a la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, considerando que la magnitud representativa de dicha importancia relativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos.

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de los gastos de explotación de cada una de las empresas que han integrado esta cuenta general, así como el porcentaje que representa cada una de ellas respecto del importe total. Los importes correspondientes a las empresas APPACALE Y SOMACYL no coinciden con los recogidos en la Memoria de la Cuenta rendida, ya que presentan dentro del Resultado de Explotación el apartado “Otros Resultados”, de acuerdo con el apartado 7.9 de las Normas de elaboración de las cuentas anuales, contenidas en la tercera parte del Plan General de Contabilidad, que incluye ingresos y gastos excepcionales. La empresa APPACALE, en sus cuentas anuales incluye en dicha cuenta 511,05 euros correspondientes a gastos excepcionales y en el caso de SOMACYL incluye un importe de 155.437,00 euros que corresponden a Pérdidas por deterioro de inmovilizado. También hay que considerar que en la cuenta general de las empresas públicas se ha integrado el Consejo de la Juventud, que no debería formar parte de dicha cuenta general. Pese a ello, el peso específico de cada empresa en relación con el importe total no ha variado de forma significativa, ya que la importancia relativa que alcanza el Consejo de la Juventud, tal y como aparece en la Memoria, es del 0,51%.

### **Cuadro nº 2**

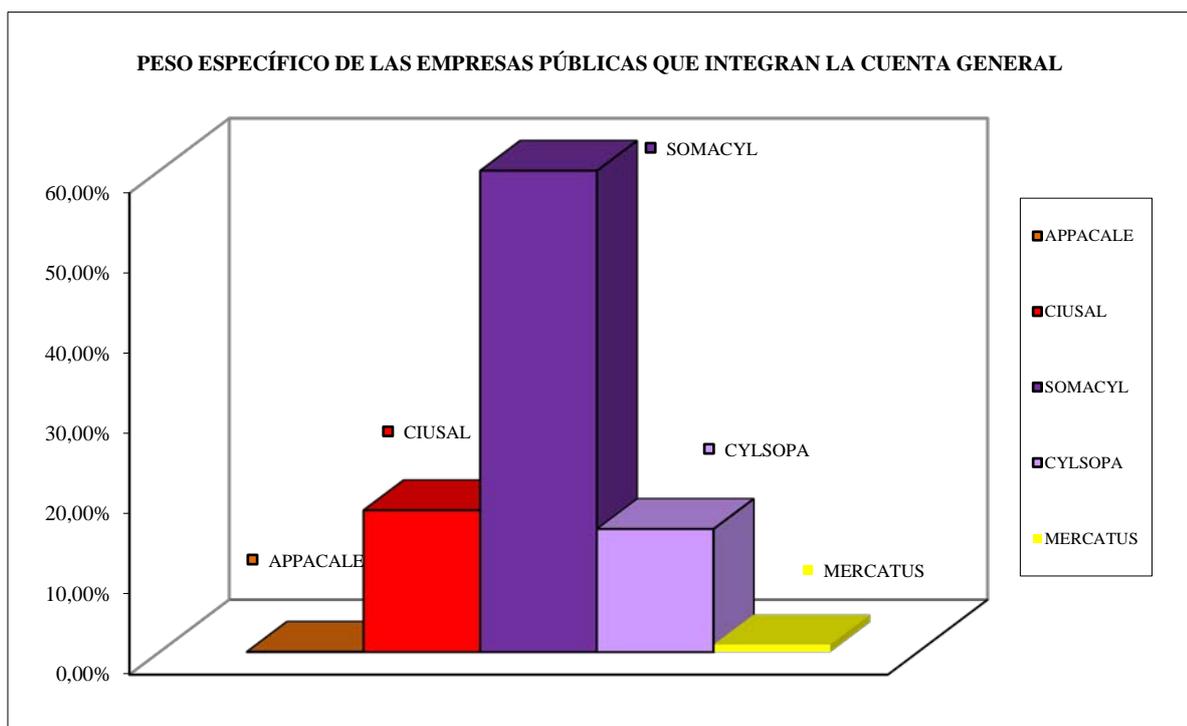
#### **REPRESENTATIVIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

<b>EMPRESA</b>	<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>IMPORTANCIA RELATIVA (%)</b>
APPACALE	13.865,93	0,03
CIUSAL	7.136.223,54	17,66
SOMACYL	26.688.151,00	66,05
CYLSOPA	6.196.041,75	15,33
MERCATUS	373.887,00	0,93
<b>TOTAL</b>	<b>-40.408.169,22</b>	<b>100,00</b>

Las empresas que representan el mayor peso específico en esta cuenta general son SOMACYL, con un 66,05% del total de los gastos, seguida de CIUSAL con un 17,66% y de CYLSOPA con un 15,33%, APPACALE y MERCATUS no llegan a un 1%.

La representación de esos resultados se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico nº 1**



A continuación se analizan las magnitudes más representativas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregados de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.

**III.1.4.1. Balance Agregado**

En el Anexo I.1 figura el Balance Agregado rendido. En el cuadro siguiente se resume la información correspondiente a cada magnitud del Balance, resumen que se ha efectuado respecto de los datos que presentan los estados agregados en la Cuenta rendida y, por lo tanto, el Balance Agregado incluye los importes correspondientes al Consejo de la Juventud.

**Cuadro nº 3**  
**ESTRUCTURA DEL BALANCE AGREGADO**

CONCEPTO	IMPORTE	%
Activo no corriente	338.723.200,32	66,48
Activo corriente	170.806.739,93	33,52
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>100,00</b>
Patrimonio neto	188.660.747,80	37,03
Pasivo no corriente	273.782.958,24	53,73
Pasivo corriente	47.086.234,21	9,24
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>100,00</b>

En el siguiente cuadro se refleja la comparativa con respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro nº 4**  
**VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL BALANCE. EJERCICIOS 2013 Y 2014**

CONCEPTO	2013	2014	%
Activo no corriente	491.354.041,32	338.723.200,32	-31,06
Activo corriente	651.589.613,44	170.806.739,93	-73,79
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.142.943.667,76</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>-55,42</b>
Patrimonio neto	366.537.023,74	188.660.747,80	-48,53
Pasivo no corriente	566.665.742,05	273.782.958,24	-51,69
Pasivo corriente	209.740.888,97	47.086.234,21	-77,55
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.142.943.654,76</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>-55,42</b>

A 31 de Diciembre de 2014 la suma de todas las cuentas del Balance alcanzó una cifra de 509.529.940,25 euros, lo que supone una disminución del 55,42% con respecto al año anterior. Tal disminución global es el resultado de las variaciones negativas de todas las partidas, así destaca el pasivo corriente con una disminución del 77,55% seguido del activo corriente con una disminución del 73,79%.

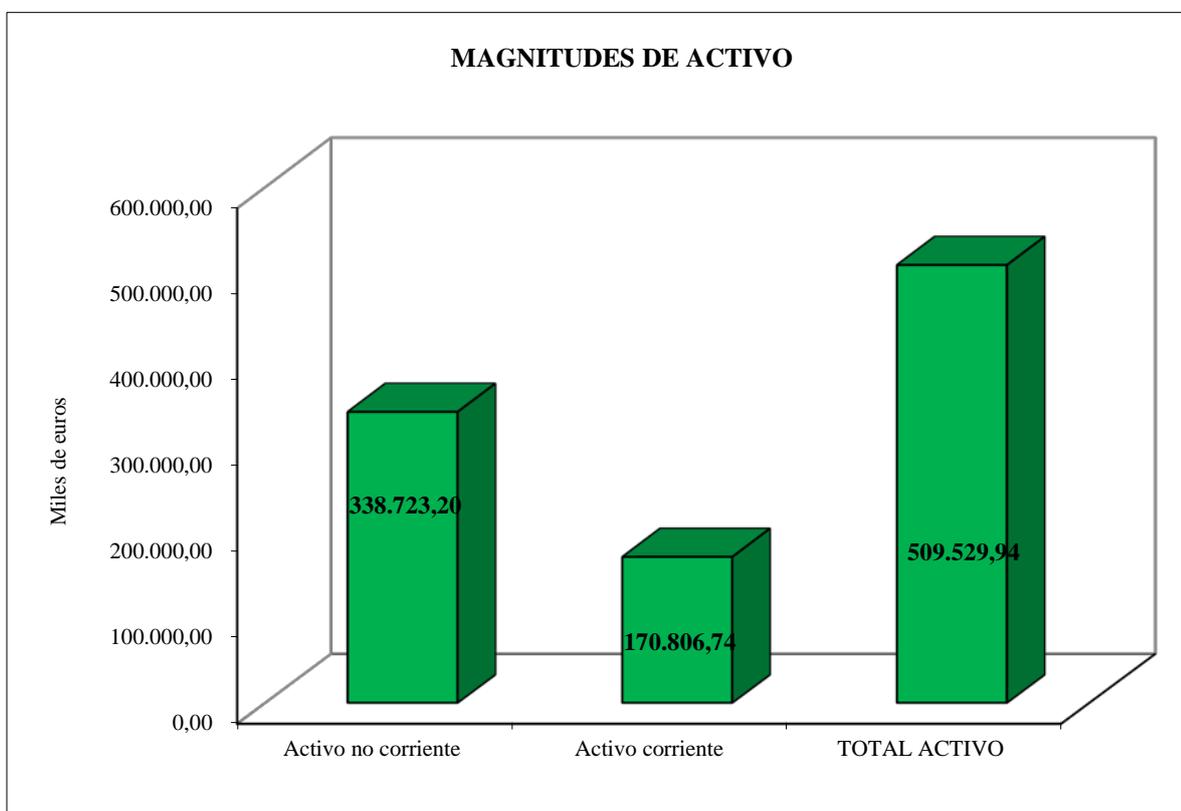
Esta reducción global de más de 633 millones de euros se debe fundamentalmente a la extinción de las empresas públicas ADE PARQUES y PROVILSA (mediante escritura nº 3611 de 29/12/2014 se efectuó la cesión global de activo y pasivo de la Sociedad ADE PARQUES a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de

castilla y León y mediante escritura nº 1190 de 27/5/2014 se efectuó la extinción de la sociedad PROVILSA por cesión global de activos y pasivos).

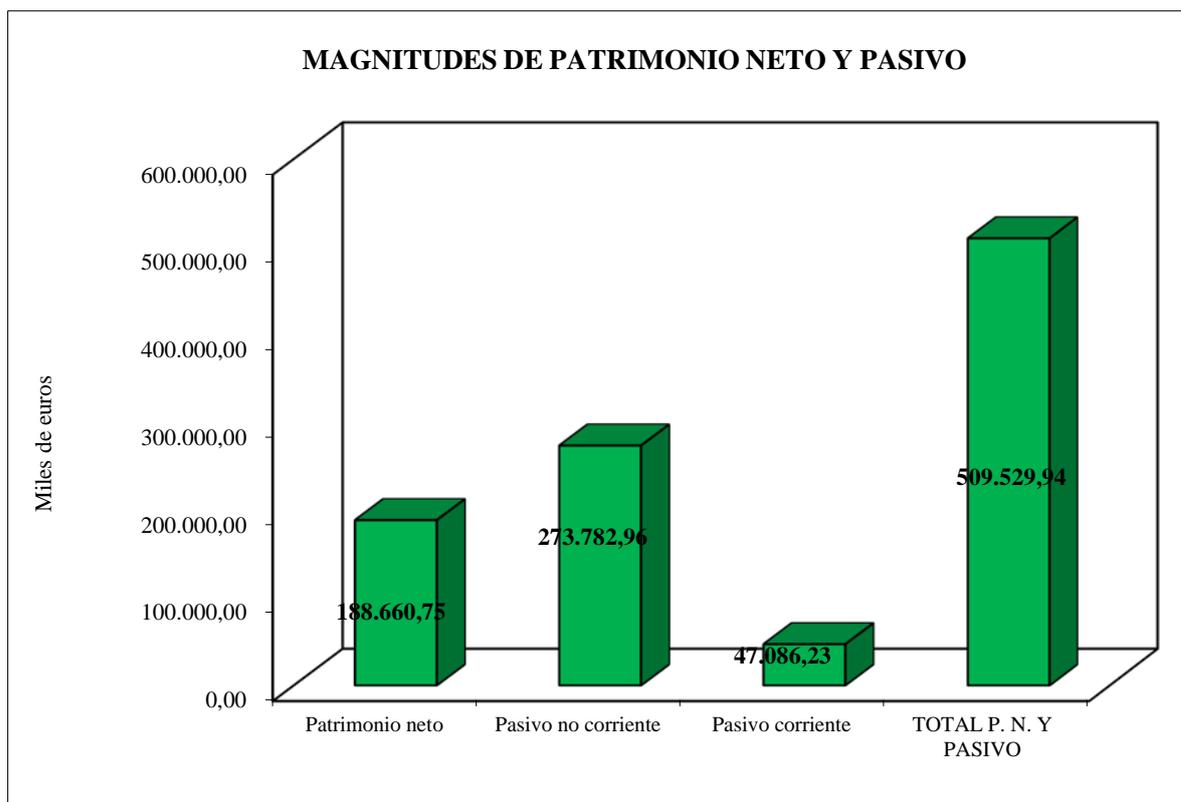
La estructura del activo agregado de las empresas públicas ha variado con respecto al ejercicio 2013, aumentando la diferencia existente entre las dos masas que lo integran debido a la disminución del activo corriente en un 73,79%, frente a la disminución producida en el activo no corriente de un 31,06%, pasando el activo no corriente a representar el 66,48% del total de activo frente al 33,52% que representa el activo corriente.

A continuación se reflejan, gráficamente, las magnitudes de activo, y de patrimonio neto y pasivo recogidas en el cuadro número 3.

**Gráfico nº 2**



**Gráfico nº 3**



En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes que cada empresa pública integrante de esta Cuenta General representa en relación con las distintas magnitudes del Balance Agregado. En dicho cuadro no se han tenido en cuenta los datos relativos al Consejo de la Juventud ya que se trata de un ente de derecho privado y por lo tanto no debe incluirse en este análisis de representatividad.

El importe de los valores de las magnitudes de cada empresa se encuentra recogido en el Anexo I.5.

**Cuadro nº 5**  
**REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**  
**EN EL BALANCE AGREGADO**

EMPRESA	Activo no corriente	Activo corriente	TOTAL ACTIVO	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO
APPACALE	0,00	0,08	0,03	0,07	0,00	0,00	0,03
CIUSAL	0,56	1,44	0,86	1,31	0,03	3,86	0,86
SOMACYL	59,22	88,44	69,01	76,21	62,20	79,76	69,01
CYLSOPA	40,18	9,90	30,03	22,27	37,77	16,14	30,03
MERCATUS	0,04	0,14	0,07	0,14	0,00	0,24	0,07

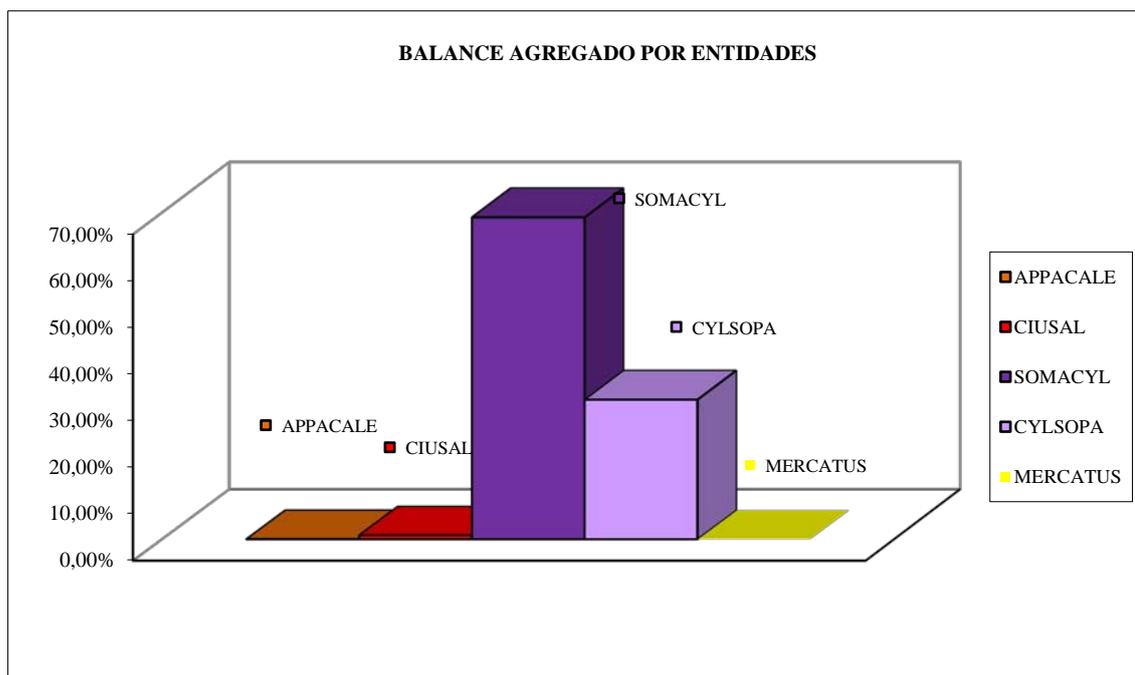
El mayor volumen de activo, 351.573.648,00 euros, que representa un 69,01% del total, corresponde a la empresa SOMACYL, seguida de CYLSOPA con un importe de 152.986.832,70 euros, que supone un 30,03%. Es decir, entre las dos empresas aglutinan el 99,04% del activo total.

El patrimonio neto más elevado también corresponde a la empresa SOMACYL, con un 76,21% del total y un importe de 143.745.406,00 euros, seguida de CYLSOPA, con un 22,27% y un importe de 41.999.591,92 euros.

Las empresas que presentan el pasivo no corriente más elevado son también SOMACYL y CYLSOPA, con importes de 170.305.004,00 euros y 103.396.466,38 euros, que representan el 62,20% y 37,77% respectivamente. Respecto al pasivo corriente destaca, con bastante diferencia, SOMACYL con un importe de 37.523.238,00 euros, el 79,76%

Gráficamente la representatividad de cada empresa en el Balance Agregado quedaría reflejada de la siguiente manera:

**Gráfico nº 4**



**III.1.4.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada**

En el Anexo I.2 figura la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada rendida. En el cuadro siguiente se resume la información correspondiente a cada magnitud de la citada Cuenta, resumen que se ha efectuado respecto de los datos que presentan los estados agregados en la Cuenta rendida y, por lo tanto, incluyen los datos correspondientes al Consejo de la Juventud.

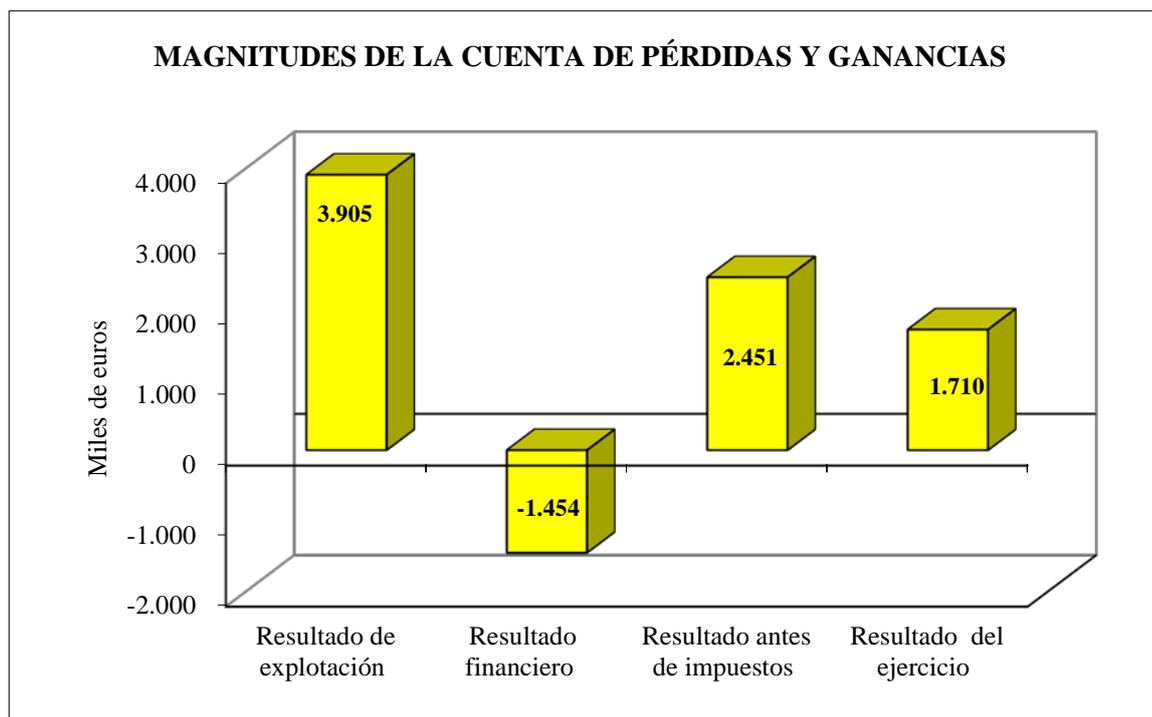
**Cuadro nº 6**

**ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA**

CONCEPTO	IMPORTE	%
Resultado de explotación	3.905.218,13	228,42
Resultado financiero	-1.453.919,72	-85,04
Resultado antes de impuestos	2.451.298,41	143,38
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>100,00</b>

El resultado del ejercicio, beneficio, se cifra en 1.709.646,13 euros. Los porcentajes que representan los resultados de explotación y financiero respecto al resultado del ejercicio son del 228,42% y -85,04% respectivamente. La representación gráfica de los datos anteriores es la siguiente:

**Gráfico nº 5**



Los resultados del ejercicio han experimentado una importante variación, pasando de unas pérdidas de 53.277.903,64 euros obtenidas en 2013 a un beneficio de 1.709.646,13 euros en 2014.

El siguiente cuadro recoge la evolución en los últimos tres ejercicios de las magnitudes que integran la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En dicho cuadro no se han tenido en cuenta los datos relativos al Consejo de la Juventud ya que se trata de un ente de derecho privado y por lo tanto no debe incluirse en este análisis de representatividad.

**Cuadro nº 7****EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

CONCEPTO	2012	2013	2014	% variación 2013/2012	% variación 2014/2013
Resultado de explotación	-2.752.529,59	-42.260.369,77	3.903.909,25	1.435,33	-109,24
Resultado financiero	-11.911.634,24	-12.902.433,47	-1.454.084,31	8,32	-88,73
Resultado antes de impuestos	-14.664.163,83	-55.162.803,24	2.449.824,94	276,17	-104,44
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-14.389.210,26</b>	<b>-53.280.691,28</b>	<b>1.708.172,66</b>	<b>270,28</b>	<b>-103,21</b>

En el cuadro anterior en los tres ejercicios no han sido agregadas el mismo número de empresas, ya que en 2012 no se había incluido la empresa APPACALE. Asimismo en 2014 no figuran las empresas ADE PARQUES y PROVILSA, por haberse extinguido.

Los resultados del ejercicio han experimentado una importante variación, pasando de unas pérdidas de 53.280.691,28 euros obtenidas en 2013 a un beneficio de 1.708.172,66 euros, rompiendo con la tendencia negativa de los últimos tres ejercicios. La principal causante de esta variación ha sido la extinción de ADE PARQUES cuyas pérdidas ascendían en el ejercicio anterior a 53.173.886,00 euros.

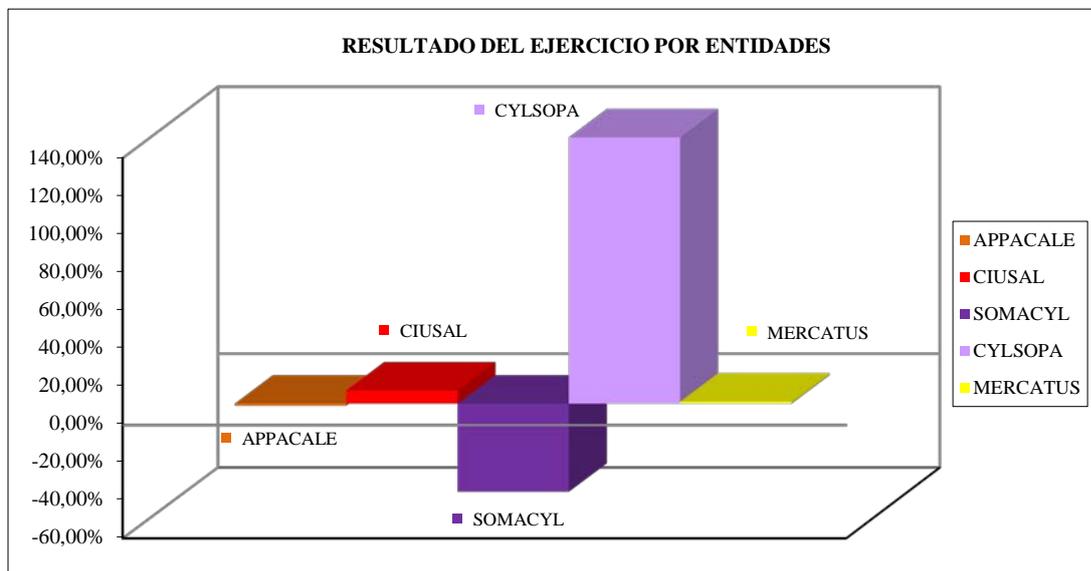
En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes que cada empresa pública integrante de esta Cuenta General representa en relación con las distintas magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada. El importe de los valores de las magnitudes de cada empresa se encuentra recogido en el Anexo I.6.

**Cuadro nº 8****REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA**

EMPRESA	RESULTADO EXPLOTACIÓN	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	RESULTADO DEL EJERCICIO
APPACALE	-0,47	0,00	-0,75	-1,08
CIUSAL	2,60	-4,68	-6,92	6,94
SOMACYL	-3,04	71,66	-47,37	-46,57
CYLSOPA	100,45	33,03	140,47	139,65
MERCATUS	0,46	0,00	0,73	1,05

La representación del porcentaje que cada empresa representa sobre el total agregado del resultado se recoge en el gráfico siguiente.

**Gráfico nº 6**



En el ejercicio 2014 el resultado del ejercicio ha sido positivo, siendo positivas también cada una de las magnitudes que conforman dicho resultado excepto el resultado financiero que, aunque ha experimentado una mejoría con respecto al ejercicio anterior, continúa siendo negativo. De los datos analizados destaca lo siguiente:

o Resultado de explotación:

El resultado agregado ha sido positivo, por importe de 3.903.909,25 euros, habiéndose mejorado con respecto el ejercicio anterior en 46.164.279,02 euros, solamente APPACALE y SOMACYL han tenido resultados de explotación negativos, 18.384,29 y 118.504,00 euros respectivamente.

La empresa con mayor beneficio en este apartado ha sido CYLSOPA con un importe de 3.921.476,91 euros lo que supone un 100,45% del total.

o Resultado financiero:

Resultado agregado negativo en 1.454.084,31 euros, un 88,73% menos de pérdidas que en el ejercicio anterior. La empresa que más ha contribuido a este resultado ha sido SOMACYL con una pérdida de 1.041.958,00 euros, lo que representa un 71,66% del total.

o Resultado antes de impuestos:

Ha sido positivo en una cuantía de 2.449.824,94 euros. Destaca CYLSOPA con un resultado positivo en el ejercicio de 3.441.251,34 euros a pesar de haber minorado su beneficio respecto del ejercicio anterior. También destaca la variación en sentido positivo de esta partida en 1.637.013 euros respecto al ejercicio anterior en SOMACYL, S.A. suponiendo por tanto una mejoría de su resultado del 58,52%.

o Resultado del ejercicio:

El importe del resultado del ejercicio ha sido positivo en 1.708.172,66 euros. Han tenido resultado positivo las empresas CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS, siendo CYLSOPA la empresa que más ha contribuido a este resultado con un 139,65% y un importe de 2.385.415,39 euros.

Comparando los resultados globales alcanzados en 2014 con los del ejercicio anterior, la empresa con mejor resultado en el ejercicio ha sido CYLSOPA que a pesar de haber minorado sus beneficios un 10,58% respecto del ejercicio anterior ha obtenido un resultado positivo en el ejercicio de 2.385.415,39 euros. También han obtenido resultados positivos las empresas CIUSAL y MERCATUS.

Por otro lado, hay que destacar la mejoría experimentada en SOMACYL que a pesar de obtener una pérdida de 795.422 euros ha tenido una variación positiva de su resultado de un 61,08%.

En el cuadro que figura a continuación se recogen los datos comparativos.

**Cuadro nº 9**  
**COMPARATIVA**

Empresa	Resultado del ejercicio		
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	% Variación 2014/2013
ADE PARQUES	-53.173.886,00	0,00	-100,00
APPACALE	-75.451,03	-18.379,50	-75,64
CIUSAL	182.330,18	118.574,77	-34,97
PROVILSA	-796.769,00	0,00	-100,00
SOMACYL	-2.043.579,00	-795.422,00	-61,08
CYLSOPA	2.667.640,57	2.385.415,39	-10,58
MERCATUS	-40.977,00	17.984,00	-143,89
<b>TOTAL</b>	<b>-53.280.691,28</b>	<b>1.708.172,66</b>	<b>-103,21</b>

**III.1.5. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS**

A continuación se presentan los datos reflejados en las cuentas anuales de cada una de las empresas referidos a las distintas magnitudes.

**III.1.5.1. Endeudamiento**

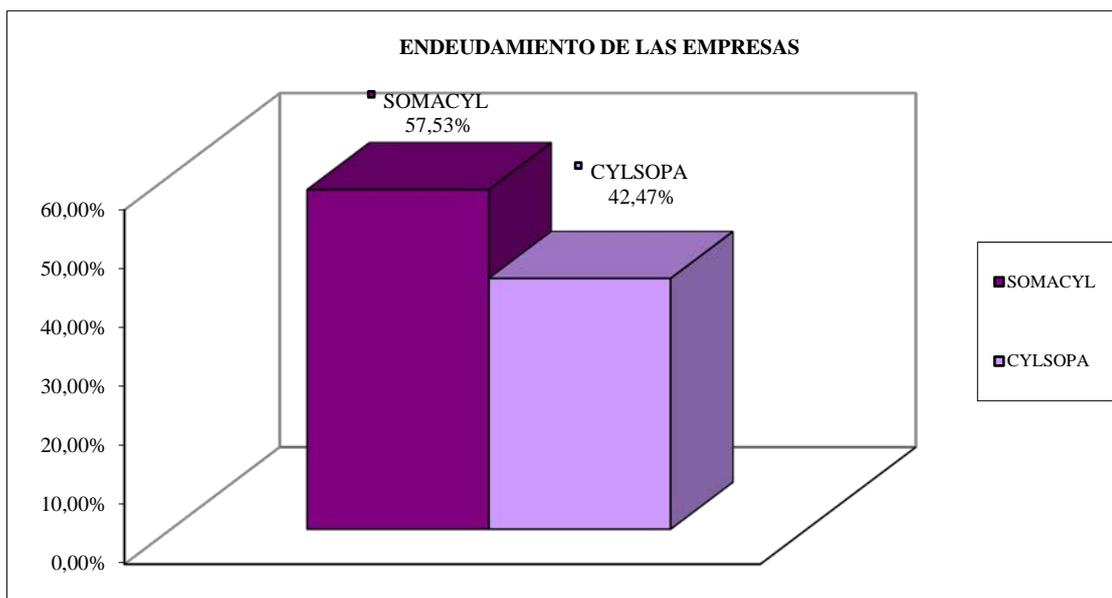
Los datos sobre endeudamiento con entidades de crédito que se reflejan en los balances de las distintas empresas, cotejados con la información facilitada por las mismas, se resumen en el siguiente cuadro. Las empresas no endeudadas no han sido incluidas.

**Cuadro nº 10**  
**ENDEUDAMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

EMPRESA	IMPORTE	%
SOMACYL	150.547.485,13	57,53
CYLSOPA	111.135.788,58	42,47
<b>TOTAL</b>	<b>261.683.273,71</b>	<b>100,00</b>

Solamente dos de las cinco empresas que forman la cuenta general de las empresas públicas de la comunidad presentan endeudamiento con entidades de crédito, siendo SOMACYL la que presenta mayor endeudamiento con un 57,53% respecto del total. Esta información queda reflejada en el siguiente gráfico.

**Gráfico nº 7**



Se ha constatado el cumplimiento, por parte de todas las empresas, del requisito establecido en el artículo 31 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, respecto de la obligación de obtener la autorización de la Tesorería General con carácter previo a la formalización de sus operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, por parte de SOMACYL, única empresa que ha formalizado operaciones de endeudamiento en 2014.

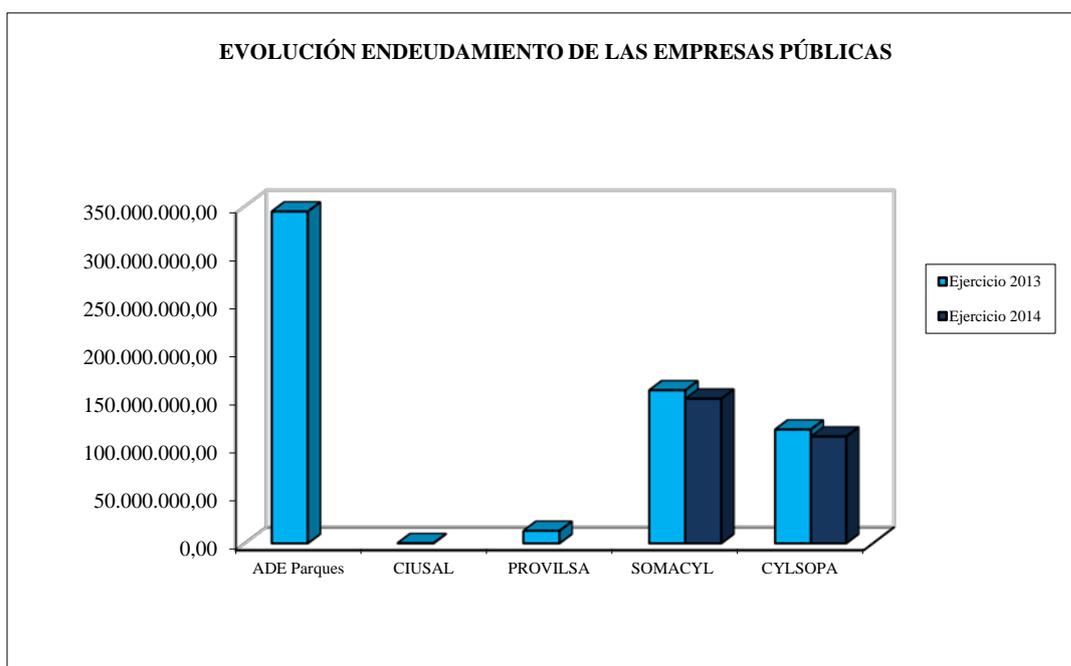
En cuanto a la evolución del endeudamiento indicar que, durante el ejercicio 2014 el endeudamiento con entidades de crédito de la Comunidad de Castilla y León a través de las empresas públicas ha disminuido considerablemente debido a la extinción de las empresas ADE PARQUES y PROVILSA, cuyo endeudamiento en el ejercicio anterior superaba los 350 millones de euros (344.588.420,62 euros de ADE PARQUES y 13.000.000,00 euros de PROVILSA). Esta evolución queda reflejada en el cuadro y gráfico siguientes.

**Cuadro nº 11**

**EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

EMPRESA	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Diferencia	Variación (%)
ADE PARQUES	344.588.420,62	0,00	-344.588.420,62	-100,00
CIUSAL	195.933,15	0,00	-195.933,15	-100,00
PROVILSA	13.000.000,00	0,00	-13.000.000,00	-100,00
SOMACYL	159.285.705,51	150.547.485,13	-8.738.220,38	-5,49
CYLSOPA	118.445.727,21	111.135.788,58	-7.309.938,63	-6,17
<b>TOTAL</b>	<b>635.515.786,49</b>	<b>261.683.273,71</b>	<b>-373.832.512,78</b>	<b>-58,82</b>

**Gráfico nº 8**



Respecto al ejercicio 2013, el endeudamiento total del sector público empresarial ha disminuido en 373.832.512,78 euros, lo que supone un porcentaje del 58,82%.

**III.1.5.2. Avales**

De la información que consta en las cuentas anuales de cada empresa, así como de la facilitada por ellas mismas, se deduce que ninguna empresa ha concedido avales en el ejercicio 2014.

**III.1.5.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

En este apartado se analizan exclusivamente las aportaciones que reciben las empresas por parte del sector público autonómico, ya que interesa conocer la cuantía que destinan los presupuestos de la Administración General e Institucional, así como de otros entes públicos autonómicos, a la financiación de las empresas públicas.

De acuerdo con los datos analizados, las empresas públicas han percibido en el ejercicio 2014 las subvenciones que se recogen en el siguiente cuadro, donde se observa que en el ejercicio 2014 sólo 2 empresas, CIUSAL y SOMACYL, han recibido subvenciones del sector público autonómico. Hay que destacar que ya desde el año 2012 el importe de las subvenciones del sector autonómico se ha reducido drásticamente en comparación con los ejercicios anteriores, coincidiendo con el Plan de Reestructuración del Sector Público de Castilla y León, que supuso la extinción de algunas empresas, que venían percibiendo financiación por esta vía de prácticamente toda su actividad.

**Cuadro 12****SUBVENCIONES RECIBIDAS POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS**

<b>Empresa</b>	<b>Subvenciones de Capital</b>	<b>Subvenciones de Explotación</b>	<b>Total</b>	<b>% sobre el Total</b>
CIUSAL	0,00	21.065,76	21.065,76	0,20
SOMACYL	9.755.000,00	690.937,00	10.445.937,00	99,80
<b>TOTAL</b>	<b>9.755.000,00</b>	<b>712.002,76</b>	<b>10.467.002,76</b>	<b>100,00</b>

**Subvenciones de capital:**

SOMACYL ha sido la única empresa que ha percibido subvenciones de capital del sector público autonómico por un importe de 9.755.000,00 euros, que corresponde a una subvención directa para la construcción, puesta en servicio, explotación, conservación y mantenimiento del Edificio Institucional de la Ciudad del Medio Ambiente en Soria (Cúpula de la Energía), en virtud del convenio específico de colaboración suscrito el 16 de julio de

2010 con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, modificado el 7 de junio de 2013 mediante una Adenda, por la que la Sociedad recibirá 9.755.000 euros para la financiación de dichas actuaciones. Este importe que en 2013 figuraba como subvención reintegrable en el pasivo no corriente del balance, se ha registrado como una subvención no reintegrable en el ejercicio 2014, una vez acreditadas las condiciones establecidas para su concesión.

Durante el ejercicio 2014 se han reconocido obligaciones por la Junta de Castilla y León, en concepto de transferencias y subvenciones de capital, con destino a las empresas públicas, por importe de 1.200.000,00 euros para la financiación de infraestructuras medioambientales, cuya beneficiaria es SOMACYL.

#### **Subvenciones de explotación:**

Las únicas empresas que han percibido subvenciones de explotación en el ejercicio 2014 han sido CIUSAL Y SOMACYL

CIUSAL, ha percibido en 2014 dos subvenciones de explotación por parte del sector público autonómico. Una por importe de 16.000,00 euros concedida por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden CYT/814/2014, para financiar proyectos de contenidos digitales culturales y de recursos didácticos del español en Internet o dispositivos móviles y otra por importe de 5.065,76 euros convocada por Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.

SOMACYL, ha percibido en el ejercicio una subvención de explotación por importe de 690.937,00 euros otorgada por la Junta de Castilla y León para el Proyecto denominado Pesca, esta empresa ya había percibido esta subvención de explotación en el ejercicio 2013.

#### **Representatividad del importe de las subvenciones en la financiación de las empresas públicas:**

El siguiente cuadro recoge los ingresos por subvenciones que se han imputado a resultados en el ejercicio 2014, incluyéndose aquí tanto las subvenciones recibidas a la explotación como la parte de subvenciones de capital que se han traspasado al resultado del ejercicio, y poniendo en relación dichos ingresos con los ingresos totales de las empresas, para determinar qué parte de la financiación de las mismas proviene de las subvenciones que reciben del sector público autonómico.

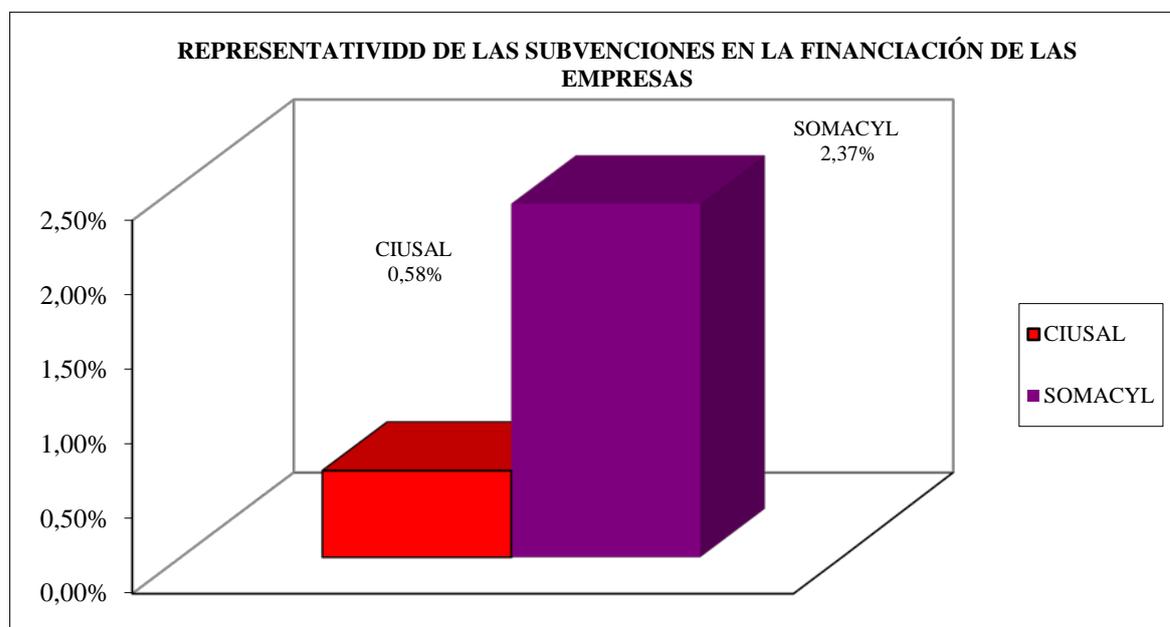
**Cuadro nº 13**

**REPRESENTATIVIDAD DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES EN LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE INGRESOS TOTALES (A)</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONES (B)</b>	<b>% (B)/(A)</b>
CIUSAL	7.306.667,54	42.475,30	0,58
SOMACYL	29.415.251,28	698.144,00	2,37
<b>TOTAL</b>	<b>36.721.918,82</b>	<b>740.619,30</b>	<b>2,02</b>

El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados del ejercicio supone un 2,02% de los ingresos totales de las empresas, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior en el que suponía un 5,12%. Con respecto al ejercicio anterior, CIUSAL mantiene la poca relevancia de la financiación por parte del sector público autonómico a través de subvenciones, con un porcentaje del 0,58% frente al 0,24% del ejercicio anterior. La empresa SOMACYL ha sufrido una pequeña disminución pasando del 2,58% a un 2,37%. Estos datos quedan reflejados en el siguiente gráfico.

**Gráfico nº 9**



### **III.1.6. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010**

Como ya se ha comentado en el Tomo 2 de este Informe, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, surge por la necesidad de adaptar la legislación a los cambios que se han producido en el entorno económico y para que pueda ser ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

La disposición adicional tercera de la mencionada Ley señala que las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales y emplaza al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que determine la información oportuna a incorporar en dicha Memoria.

En cumplimiento del mandato normativo, la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, aclara y sistematiza la información que las empresas deben recoger en la Memoria.

La citada Resolución exige que se informe sobre el número de días en que la empresa ha superado el plazo legal de pago. En su norma tercera se indica que las empresas incluirán una nota denominada “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”, indicando el contenido que debe tener según sea el modelo normal o el abreviado de la Memoria.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, ha introducido, entre otras, determinadas modificaciones en cuanto a la información a incluir en la memoria de las cuentas anuales de 2014 y en el informe de gestión en relación a los aplazamientos de pagos a proveedores. Así en su disposición final segunda modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su

período medio de pago a proveedores. Con este objetivo en la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, se proceda a indicar las adaptaciones que resulten necesarias al efecto de que las sociedades mercantiles no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Mediante Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Esta resolución será de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

La totalidad de las empresas han incluido en la memoria de las cuentas anuales información sobre los plazos de pago a proveedores, incluyendo la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio” con indicación del total de pagos realizados en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago, excepto APPACALE y SOMACYL. APPACALE indica que en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales no hay deudas que superen el plazo legal y SOMACYL indica que no dispone de una herramienta informática que le permita calcular con exactitud los días de pago de cada operación aunque aplica como norma general dos plazos: A 60 días fecha factura y 85 días fecha factura, pudiendo en este último caso anticipar el pago con anterioridad a su vencimiento mediante “confirming” pero no incluye información estimativa al respecto que sí incluía en el ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los datos suministrados por las empresas, excepto APPACALE y SOMACYL, en la Memoria.

**Cuadro nº 14****INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES**

<b>EMPRESA</b>		<b>CIUSAL</b>	<b>CYLSOPA</b>	<b>MERCATUS</b>
Información en Memoria		SI	SI	SI
Dentro del plazo máximo legal	Importe	2.287.274,03	1.831.238,40	15.647,00
	%	89,00	100,00	9,00
Resto	Importe	280.626,61	0,00	156.185,00
	%	11,00	0,00	91,00
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>Importe</b>	<b>2.567.900,64</b>	<b>1.831.238,40</b>	<b>171.832,00</b>
	<b>%</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
PMPE (días) de pagos	días	1,82	-	73,00
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	Importe	776.859,10	4.425,02	110,00
	%	(1)	(1)	(1)

(1) Información no cumplimentada por la empresa.

Del cuadro anterior se desprende que, solamente CIUSAL y MERCATUS, han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido, siendo el plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos de 1,82 y 73 días, respectivamente.

CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS, igual que en el ejercicio anterior, presentan deudas con proveedores al 31 de diciembre de 2014 que superan el plazo legal de pago.

Las aclaraciones incluidas en las Memorias de las cuentas anuales de las empresas señalan lo siguiente:

- o CIUSAL indica que el importe que a la fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal se corresponde mayormente con los pagos a realizar a la USAL (770.037,43 euros), incluyendo la cesión de derecho de uso de activos.
- o CYLSOPA hace referencia a que el importe de aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal se corresponde con las retenciones de garantía incluidas en las facturas de dirección facultativa, de la adecuación de los locales de Burgos y de la nave de Laguna de Duero. Las retenciones de la obra del ESAUM de Salamanca son sustituidas por avales en enero del 2014. Las retenciones de los contratos de dirección facultativa de la adecuación de los locales de Burgos y de la construcción de la nave en Laguna de Duero serán devueltas a los adjudicatarios una vez vencido el plazo de garantía previsto en cada caso. Se ha ofrecido a los contratistas

la posibilidad de sustituir esas retenciones por avales o seguros de caución pero han rechazado la posibilidad.

### **III.1.7. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

Las empresas públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 12/2013, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2014, han remitido a la Intervención General copias autorizadas de sus cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión, en los casos que ha procedido su emisión.

El artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por auditor de cuentas. En este sentido, se ha constatado que en los informes de auditoría, además de expresar opinión respecto a las cuentas anuales, hay información expresa sobre los informes de gestión, excepto en los casos de APPACALE y MERCATUS que no han presentado dicho informe al no existir obligación para ello.

Las auditorías de todas las empresas han sido realizadas por auditores externos.

El siguiente cuadro refleja la situación de las empresas en relación con la presentación de los informes de auditoría, así como la opinión emitida en ellos.

#### **Cuadro nº 15**

#### **INFORMES DE AUDITORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>EMISIÓN INFORME</b>	<b>OPINIÓN</b>
APPACALE	Sí	Favorable. El informe, sin que afecte a la opinión de auditoría, llama la atención respecto de lo señalado en 1 nota de la Memoria
CIUSAL	Sí	Favorable
SOMACYL	Sí	Favorable
CYLSOPA	Sí	Favorable
MERCATUS	Sí	Favorable

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría indican que en el ejercicio 2014 las cuentas anuales presentadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual

terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En el informe de APPACALE, se incluye una llamada de atención, sin que afecte a la opinión de auditoría. La llamada de atención hace referencia a que *“actualmente la empresa se encuentra en proceso de disolución según la aprobación de la Junta General Extraordinaria del 23 de Agosto de 2012, por el 96% del capital social”*.

## **III.2. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

### **III.2.1. INFORMACIÓN GENERAL**

Según el artículo 6.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se consideran fundaciones públicas de la Comunidad aquellas en cuya dotación participen en más del cincuenta por ciento, directa o indirectamente, la Administración General de la Comunidad o las demás entidades del sector público autonómico.

Las fundaciones que conforman el sector público fundacional de la Comunidad Autónoma cuyas cuentas se han incluido en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad son las siguientes:

- Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León (FASTCYL).
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL).
- Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (FCSC).
- Fundación General de la Universidad de Salamanca (FGUSAL).
- Fundación General de la Universidad de Valladolid (FGUVA).
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (FHYH).
- Fundación para la Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca (FICUS).
- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca (PCIUSAL).
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León (PATRIMONIO NATURAL).
- Fundación Santa Bárbara (SANTA BÁRBARA).
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).
- Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León (SIGLO).
- Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL).

Respecto al ejercicio anterior, no se han producido cambios respecto al número de fundaciones que han presentado sus cuentas para la formación de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

En el apartado 4.3.4 de la Memoria se pone de manifiesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad está formada por las de todas las fundaciones públicas de la Comunidad.

En el siguiente cuadro se resume la fecha de constitución de cada fundación, la participación del sector público autonómico en cada una de ellas y sus fines.

**Cuadro nº 16**

**FINES FUNDACIONALES Y GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD EN LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

Nº DE ORDEN	FUNDACIONES PÚBLICAS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	ENTIDAD PÚBLICA TITULAR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	FINES FUNDACIONALES
1	SANTA BÁRBARA	13/09/1989	ADMÓN GRAL	100,00	Colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo en los sectores inherentes a la minería, energía y medio ambiente.
2	FGUVA	09/07/1996	UVA	100,00	Cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid, colaborando en el desarrollo y gestión de la promoción y mejora de la docencia, investigación, fomento de la cultura y del deporte.
3	FUESCYL	12/05/1997	UNIVERSIDADES/ ADMÓN GRAL	50,00/ 50,00	Contribuir al desarrollo formativo, cultural, social, económico, científico y tecnológico de la Comunidad de Castilla y León. La impartición, fomento, financiación y desarrollo de las Enseñanzas artísticas, musicales y escénicas y la promoción y difusión del sistema educativo.
4	SERLA	22/12/1997	ADMÓN GRAL	100,00	Ejercicio de actividades de conciliación, mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos y en su caso plurales o individuales, en materia laboral.
5	FGUSAL	05/02/1998	USAL	100,00	Cooperar para el cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca como la rehabilitación, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, fomentar las relaciones con entidades públicas y privadas.
6	FICUS	05/02/1998	USAL	100,00	Promover y llevar a cabo la investigación oncológica en el seno del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de la Universidad de Salamanca u otros organismos de investigación especializada.
7	SIGLO	06/10/2000	ADMÓN GRAL	100,00	La protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes, especialmente con la música. La promoción y difusión integral y competitiva del turismo en la Comunidad.
8	FHYH	19/05/2003	GRS	100,00	Promoción y planificación de la donación voluntaria en sus diferentes formas, disponer de un registro unificado de donantes de sangre y cubrir las necesidades hemoterápicas.
9	PATRIMONIO NATURAL	13/12/2004	ADMÓN GRAL	100,00	La restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, impulsar su conocimiento y difusión.
10	PCIUSAL	04/07/2005	USAL	100,00	Cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca y promoción de las relaciones con otros entes, investigación y cultura.
11	FAFECYL	30/01/2006	ADMÓN GRAL	86,67	Contribuir al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores de la formación continua para éstos con el fin de la obtención de conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades que requieran las empresas. Contribuir al desarrollo económico de la Comunidad, favoreciendo el anclaje y/o la permanencia de las empresas.
12	FCSCL	11/01/2008	ULE / ADMÓN GRAL	50,00/ 50,00	Mejora de las tareas de investigación e innovación de la Universidad, Centros de Investigación y empresas de Castilla y León.
13	FASTCYL	19/02/2010	GSS	100,00	Promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a coadyuvar en general a la mejor cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales de quienes pueden ser beneficiarios de la acción social en Castilla y León.

A 31 de diciembre de 2014, la Administración General de la Comunidad participa como único titular en cuatro fundaciones (PATRIMONIO NATURAL, SANTA BÁRBARA, SERLA y SIGLO), y de forma mayoritaria en FAFECYL. También tiene una participación del 50% en dos fundaciones (en FCSCCL participa con la Universidad de León, y en FUESCYL participa con las cuatro universidades públicas de la Comunidad). La Gerencia Regional de Salud participa con titularidad única en FHYH, y la Gerencia Regional de Servicios Sociales, en FASTCYL. La Universidad de Salamanca ostenta el 100% de la participación en otras tres fundaciones (FGUSAL, FICUS y PCIUSAL), y la Universidad de Valladolid el 100% de la participación en la FGUVA.

La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es, por tanto, del 100%, a excepción de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que la participación es del 86,67%. La participación se ha mantenido con respecto al año anterior.

### **III.2.2. COHERENCIA INTERNA**

En los Anexos II.1 y II.2 figuran los estados que componen la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008.

La conexión entre la Cuenta de Resultados y el Balance es el resultado del ejercicio. En el Balance Agregado figura como Excedente del ejercicio un importe de 7.974.720,74 euros, que coincide con el importe reflejado en la Cuenta de Resultados Agregada.

### **III.2.3. AGREGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad se formará, de acuerdo con el artículo 229 de la Ley 2/2006, mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

El artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008 determina los estados que comprende la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, estableciendo que todos constituyen una unidad. Estos estados son el Balance Agregado y la Cuenta de Resultados Agregada.

En los artículos 22 y 23 de la citada Orden se regula la forma de agregación de cada estado y en los Anexos VIII y IX se fija su estructura.

La Resolución de 18 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad modificó los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, adaptándolos a lo establecido por el ICAC, viniendo a ajustar tanto el Balance como la Cuenta de Resultados al nuevo formato incluido en el Plan General de Contabilidad de 2007.

El artículo 24 de la Orden HAC/1219/2008 indica que todas las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad deberán remitir a la Intervención General sus cuentas anuales aprobadas, a través de los procedimientos informáticos y en los soportes que determine la Intervención. Las fundaciones deberán acompañar, además, los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

La Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad determinó que el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León se realice a través de la Central de Información Contable de Castilla y León (CICO).

A partir del 1 de enero de 2012 tiene efecto la aplicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de éstas; no obstante será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en todo lo no modificado específicamente por las normas incluidas en la adaptación, quedando además derogado el Real Decreto 776/1998. El Real Decreto 1491/2011, de obligado cumplimiento para las fundaciones de ámbito estatal y para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, también será de aplicación para las fundaciones de ámbito autonómico a las que su ley se remita, para la elaboración de cuentas, a las normas y criterios que se establezcan en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines lucrativos.

Sobre esta base legal, las cuentas anuales de las fundaciones públicas están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Los tres documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con el citado Real Decreto 1491/2011, se podrá acoger a los modelos de balance y cuenta de resultados normales o abreviados.

Hay que señalar que la modificación de mayor calado es la que afecta a los documentos que integran las cuentas anuales al presentarse en un solo estado, la cuenta de

---

**Tomo 3: Resultado del examen de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad**

resultados, las variaciones en el patrimonio neto que las empresas muestran en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el estado de cambios en el patrimonio neto.

El Real Decreto 1491/2011, con el objetivo de proporcionar a los sujetos contables un marco operativo único que contenga todos los elementos necesarios para el registro de las operaciones que puedan realizar, incluidas las que se deriven, en su caso, de la actividad de carácter mercantil o con ánimo de lucro, en la Disposición final primera habilitaba al ICAC para que elaborara, mediante Resolución, un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, considerando la regulación específica aprobada. La Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, dieron cumplimiento a la mencionada habilitación.

Con carácter general, las fundaciones de la Comunidad Autónoma han presentado sus cuentas de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011 y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el PCESFL. Sin embargo, los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que recogen los modelos de Balance agregado y Cuenta de resultados agregada, no se han adaptado al Real Decreto y a las Resoluciones del ICAC, con lo que las cuentas agregadas se presentan a través de modelos no adaptados a la normativa vigente. No obstante, con fecha 27 de junio de 2016, se ha publicado en el BOCyL la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se modifican dichos Anexos y se adaptan a los modelos previstos en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, modelos que serán de aplicación para la elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2015.

Para la comprobación de la corrección de las cifras reflejadas en los estados agregados que conforman la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, se han comparado los datos contenidos en el Balance Agregado y en la Cuenta de Resultados Agregada con la suma de los contenidos en los estados individuales de las distintas fundaciones públicas, teniendo en cuenta que los modelos de cuentas son distintos y que, si bien en el caso del Balance las diferencias no son muy significativas, en el caso de la cuenta de resultados las diferencias son más sustanciales, sobre todo porque el nuevo modelo refleja información sobre las variaciones originadas en el patrimonio neto a lo largo del ejercicio

producidas no sólo por el excedente del ejercicio, sino también por los ingresos y gastos reconocidos directamente en el ejercicio, los ajustes por cambios en los criterios contables y otra serie de variaciones que se producen en el patrimonio neto. Por ello las cifras comparadas incluyen hasta el epígrafe A) “Excedente del ejercicio” del nuevo modelo, que viene a coincidir con el epígrafe D) “Excedente del ejercicio” del modelo fijado en la Orden HAC/1219/2008. Los epígrafes del B) “Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto” al I) “Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio” no han sido, por tanto, objeto de comparación.

Esta falta de adaptación del modelo de la Cuenta de resultados agregada ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio, como expresión de la variación en los recursos netos no exigibles puestos a disposición de la entidad, en ese ejercicio, para el cumplimiento de sus fines.

Los estados rendidos presentan Balance Agregado y Cuenta de Resultados Agregada con los importes correspondientes al ejercicio actual (2014) y anterior (2013).

Las bases de presentación de la cuenta general de las fundaciones públicas que figuran en la Memoria de la Cuenta General rendida señalan que de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008 la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro. Las fundaciones contabilizan sus operaciones a nivel de céntimos de euro, formulando sus cuentas anuales en unos casos en céntimos de euro y en otros en unidades de euro, por lo que se han producido diferencias por redondeo, que no han sido cuantificadas.

Los datos de las cuentas anuales individuales aprobadas por las fundaciones no coinciden, en algunos casos, con los que aparecen en la información remitida a través de la CICO.

Se ha constatado que los estados agregados se han elaborado con los estados remitidos por las fundaciones a la Intervención General a través de la CICO, y no con los estados de las cuentas anuales individuales de las fundaciones públicas, lo que produce diferencias, principalmente en la composición de los distintos epígrafes, tal y como se refleja a continuación:

- Balance Agregado:

- La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León en sus cuentas anuales incluye dentro de la partida “Inmovilizado Material” un importe de 203.849,68 euros, que ha sido agregado dentro de la partida “Bienes del Patrimonio artístico”. Este hecho ya fue puesto de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.
- La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León en sus cuentas anuales incluye en el Activo no corriente, dentro de la partida VIII “Deudores no corrientes” un importe de 9.508.346,28 euros, que ha sido agregado como parte del Activo Corriente dentro de la partida III “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”. La fundación ha registrado ese importe en un epígrafe, “Deudores no corrientes”, que no figura en el modelo de Balance fijado para las fundaciones en la Orden HAC/1219/2008, y que se ha agregado como parte del Activo corriente. La Fundación ha creado el epígrafe siguiendo lo que se estipula en las normas de elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1491/2011 y en la Resolución de 26 de marzo de 2013. Esta diferencia, aunque por importe diferente, ya se señaló en los informes de fiscalización de los dos ejercicios anteriores.
- La Fundación General Universidad de Valladolid incluye en sus cuentas anuales en el epígrafe B) V. “Inversiones financieras a corto plazo” un importe de 7.811.621,99 euros que se ha agregado en el epígrafe B) VI. “Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo”. En los ejercicios anteriores se detectó una diferencia similar.
- La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León incluye dentro de sus cuentas anuales un importe de 160,50 euros en el apartado “Excedente de ejercicios anteriores”, que se ha agregado como “Reservas”.
- La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León incluye dentro de sus cuentas anuales un importe de 9.063,35 euros en el apartado “Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar”, que se ha agregado en el apartado “Beneficiarios/Acreedores.
- La Fundación Investigación del Cáncer incluye dentro de sus cuentas un importe único por 6.335.798,80 euros en el apartado “Reservas”, que se ha agregado como

“Reservas” por 4.201.385,86 euros y como “Excedentes de ejercicios anteriores por 2.134.412,94 euros.

De acuerdo con las memorias de las cuentas anuales de las distintas fundaciones, los datos correctos son los que aparecen en las cuentas de las entidades.

o Cuenta de Resultados Agregada:

- Diferencias de pequeña cuantía, que corresponden al redondeo de decimales.
- La Fundación FASTCYL incluye un importe de 77.117,31 euros en el apartado b) “Ayudas no monetarias” de la partida “Gastos por ayudas y otros”, que se ha agregado dentro de la misma partida pero dentro del apartado a) “Ayudas monetarias”. De acuerdo con la información de la memoria, lo correcto es lo que aparece en las cuentas anuales de la entidad.
- La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León incluye un importe de 16.711,00 euros en la partida “Otros Ingresos de la actividad”, que ha sido agregada en la partida “Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil”.
- Diferencias como consecuencia de la no existencia de la partida “Otros resultados” en la Cuenta de Resultados Agregada, partida que ha sido utilizada por algunas fundaciones para reflejar sus resultados, de acuerdo con lo establecido en las normas de elaboración de las cuentas anuales, según lo previsto en el Real Decreto 1491/2011 y en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC. El importe total de 57.382,25 euros que varias fundaciones han incluido en el apartado “Otros resultados” ha sido agregado en los siguientes epígrafes:
  - La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo. incluye un importe de 565,00 euros, que en la Cuenta de Resultados Agregada está contabilizado en la partida “Otros Gastos de Explotación”.
  - La Fundación General de la Universidad de Valladolid incluye un importe de 4.577,92 euros que en la Cuenta de Resultados Agregada está contabilizado en la partida “Otros ingresos de explotación”, en el apartado a) “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”.
  - La Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca incluye un importe de 7.557,05 euros que en la Cuenta de Resultados Agregada está

contabilizado en la partida “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado”. Se refiere, según la Memoria de la fundación a Resultados excepcionales.

- La Fundación Patrimonio Natural incluye un importe de 22.028,38 euros que en la Cuenta de Resultados Agregada está contabilizado en la partida “Otros gastos de explotación” como menor gasto.
- La Fundación Santa Bárbara incluye un importe de 18,00 euros que en la Cuenta de Resultados Agregada está contabilizado en la partida “Otros ingresos de explotación”.
- La Fundación Siglo incluye un importe de 38.882,00 euros que en la Cuenta de Resultados Agregada está contabilizado en la partida “Otros gastos de explotación” como menor gasto.

La Memoria de la Cuenta General no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas. Asimismo, los últimos apartados de cada uno de los artículos de la Orden HAC/1219/2008 que hacen referencia a los estados que comprende la cuenta general de las fundaciones públicas, es decir los artículos 22 y 23, establecen que, cuando la estructura de un balance o cuenta de resultados individual no coincida con el de la cuenta general, la Intervención General de la Administración de la Comunidad deberá realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales. La Memoria no ha señalado las reclasificaciones efectuadas, puestas de manifiesto anteriormente al analizar el Balance Agregado respecto a la partida “Deudores no corrientes” y a la Cuenta de Resultados respecto a la partida “Otros resultados”. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en el artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008, pero no completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como preceptúa el artículo 229 de la Ley 2/2006. Este aspecto, ya puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, es importante si se tiene en cuenta la diversa naturaleza de las operaciones agregadas que se recogen en las cuentas.

En la información contenida en la Cuenta General rendida sobre las fundaciones públicas de la Comunidad no constan, de forma agregada, los estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital, tal y como determina el artículo 228 de la Ley 2/2006. En el apartado 4.3.6 de la Memoria de la Cuenta General se recoge que se incluyen los

estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones que lo han formulado.

Si bien es cierto que las fundaciones, a nivel individual, han presentado información sobre la ejecución de los presupuestos de explotación, dicha información no sigue una estructura homogénea. La ejecución de los presupuestos de capital en la mayoría de los casos no ha sido presentada. Por ello, aunque se aprecia una mejoría en la información individual presentada, que comenzó en la fiscalización del ejercicio anterior, la información contenida en este apartado de la Memoria no puede ser considerada como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior hay que señalar que, conforme al artículo 135.2 de la Ley 2/2006, los presupuestos de capital estarán constituidos por una previsión del cuadro de financiación del ejercicio. Este estado financiero de acuerdo con la nueva normativa contable ya no se elabora, por lo que este presupuesto debe confeccionarse como una previsión del estado de flujos de efectivo, previsto en la Memoria de las cuentas anuales.

#### **III.2.4. REPRESENTATIVIDAD**

En este apartado se recoge el análisis realizado respecto del peso específico de cada una de las fundaciones públicas que se integra en esta Cuenta General.

En todas las comparativas realizadas, las cifras relativas al ejercicio 2013 o anteriores se han extraído de las Cuentas Generales de la Comunidad de los ejercicios correspondientes.

El artículo 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 establece, entre la información relativa a las fundaciones públicas a incluir en la Memoria, la correspondiente a la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, considerando que la magnitud representativa de dicha importancia relativa es el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, en relación con el importe total de los mismos.

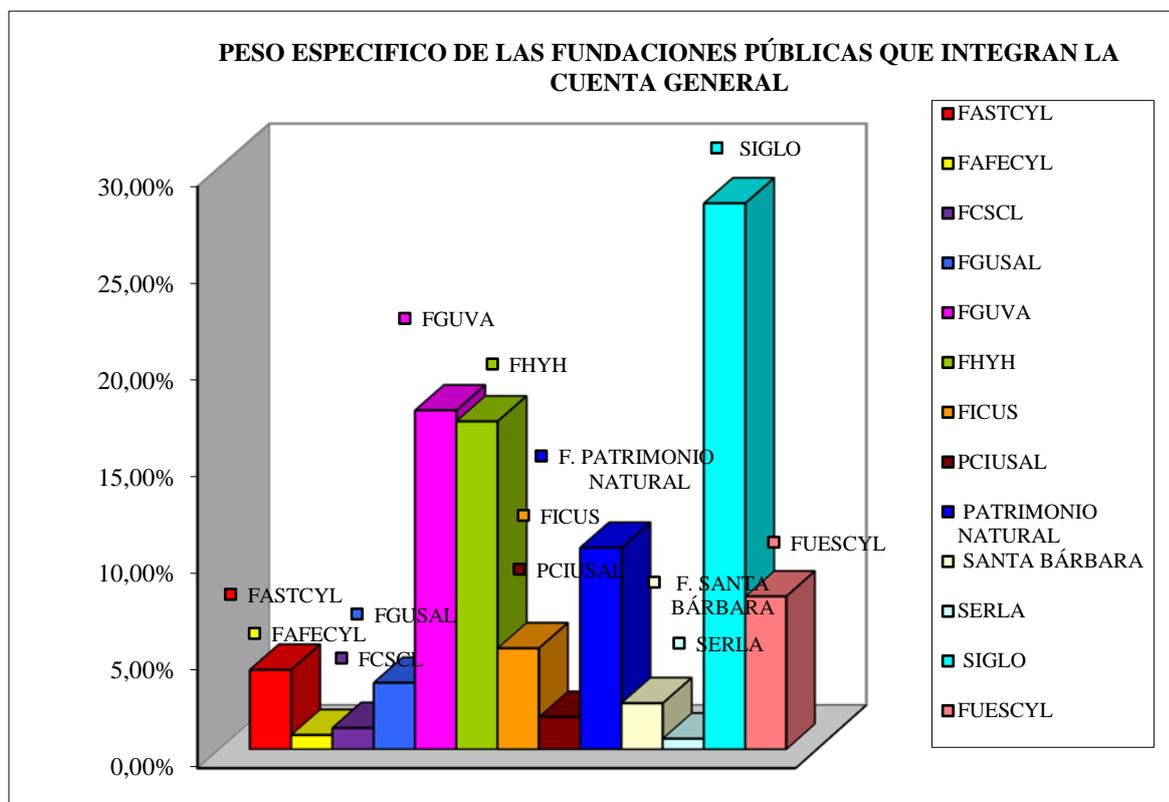
En el siguiente cuadro y gráfico se reflejan los datos de cada entidad a que se refiere el artículo anterior.

**Cuadro nº 17**

**REPRESENTATIVIDAD EN LOS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

FUNDACIÓN	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	IMPORTANCIA RELATIVA (%)
FASTCYL	4.277.705,29	4,10
FAFECYL	767.914,00	0,74
FCSCCL	1.150.038,49	1,10
FGUSAL	3.575.241,00	3,43
FGUVA	18.230.672,58	17,46
FHYH	17.638.959,68	16,89
FICUS	5.437.607,22	5,21
PCIUSAL	1.739.090,40	1,67
PATRIMONIO NATURAL	10.859.050,01	10,41
SANTA BÁRBARA	2.479.247,01	2,38
SERLA	575.031,99	0,55
SIGLO	29.400.072,00	28,19
FUESCYL	8.231.697,00	7,89
<b>TOTAL</b>	<b>104.362.326,67</b>	<b>100,00</b>

**Gráfico nº 10**



Algunos importes recogidos como gastos de explotación no coinciden con los establecidos en la Memoria de la cuenta rendida, como consecuencia de las diferencias detectadas anteriormente en la cuenta de resultados agregada.

La fundación que representa el mayor peso específico en la Cuenta General ha sido la fundación SIGLO, con un 28,19% del total de los gastos, seguida de FGUVA, con un 17,46% y FHYH, con un 16,89%. Los datos son similares a los del ejercicio anterior.

A continuación se analizan las magnitudes más representativas del Balance y de la Cuenta de Resultados agregados de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

#### **III.2.4.1. Balance Agregado**

En el Anexo II.1 figura el Balance Agregado rendido. En el cuadro siguiente se resume la información correspondiente a cada magnitud del Balance.

Como se ha recogido en el Apartado III.2.3, las magnitudes de Activo corriente y Activo no corriente que se presentan en este Balance Agregado no coinciden con la suma de los balances de las cuentas anuales de cada fundación, ya que las cuentas de la fundación PATRIMONIO NATURAL, que incluían un importe de 9.508.346,28 euros en el Activo no corriente se agregó como parte del Activo corriente.

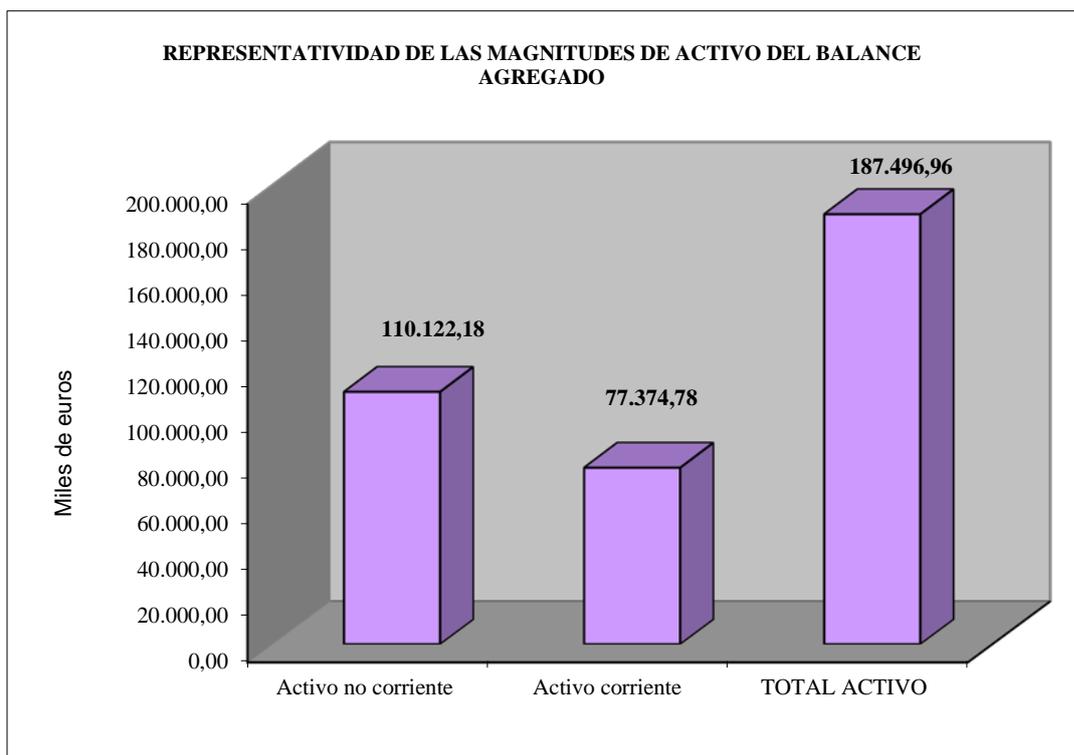
#### **Cuadro nº 18**

##### **ESTRUCTURA DEL BALANCE AGREGADO**

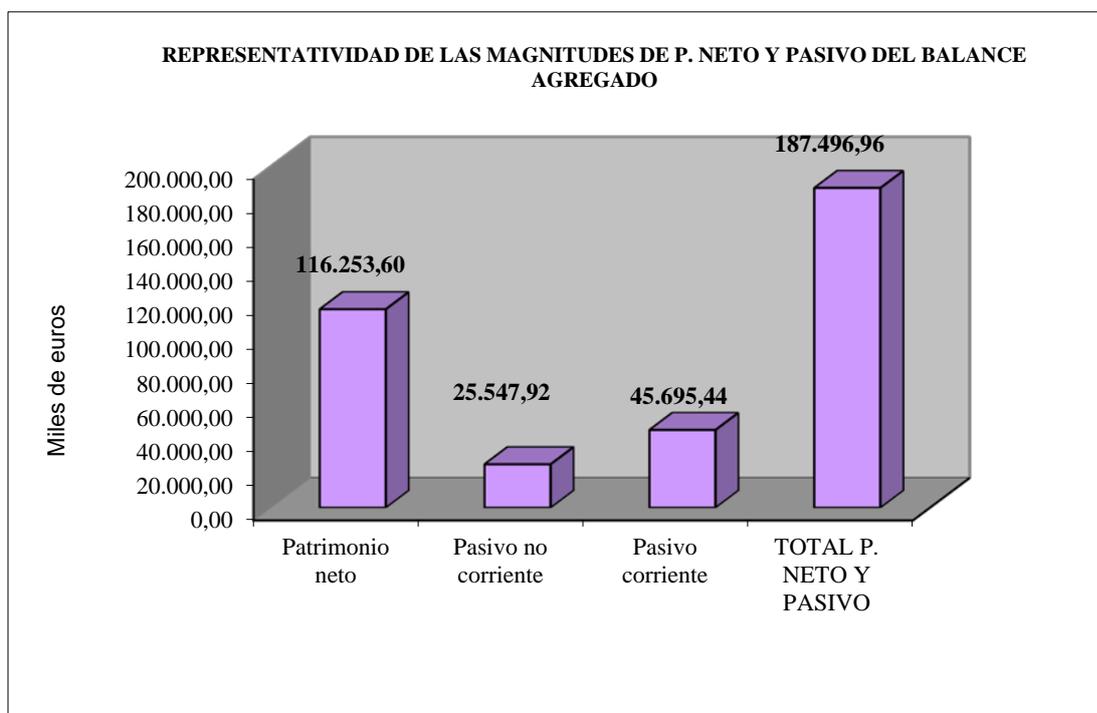
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Activo no corriente	110.122.182,55	58,73
Activo corriente	77.374.779,74	41,27
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>100,00</b>
Patrimonio neto	116.253.598,97	62,00
Pasivo no corriente	25.547.921,22	13,63
Pasivo corriente	45.695.442,10	24,37
<b>TOTAL P. NETO Y PASIVO</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>100,00</b>

A continuación se refleja, gráficamente, la información recogida en el cuadro anterior.

**Gráfico nº 11**



**Gráfico nº 12**



En el siguiente cuadro se releja la comparativa con respecto al ejercicio anterior.

**Cuadro nº 19****VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES DEL BALANCE EN LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014**

CONCEPTO	2013	2014	%
Activo no corriente	119.826.407,86	110.122.182,55	-8,10
Activo corriente	71.444.086,18	77.374.779,74	8,30
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>191.270.494,04</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>-1,97</b>
Patrimonio neto	109.837.173,00	116.253.598,97	5,84
Pasivo no corriente	33.449.740,43	25.547.921,22	-23,62
Pasivo corriente	47.983.580,61	45.695.442,10	-4,77
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>191.270.494,04</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>-1,97</b>

Con respecto al ejercicio anterior, solo cabe señalar que la suma total del Balance ha disminuido un 1,97%. La disminución se ha producido en tres de las magnitudes que conforman los estados, aunque con variaciones distintas según las diferentes magnitudes, siendo la de operaciones no corrientes de pasivo la que ha sufrido mayor variación.

En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes que cada fundación pública integrante de esta Cuenta General representa en relación con las distintas magnitudes del Balance Agregado. El importe de los valores de las magnitudes de cada fundación se encuentra recogido en el Anexo II.3. Respecto a la Fundación Patrimonio Natural, se han tenido en cuenta los importes de las magnitudes de Activo corriente y Activo no corriente que aparecen en sus cuentas anuales, al ser los correctos.

**Cuadro nº 20**  
**REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**  
**EN EL BALANCE AGREGADO**

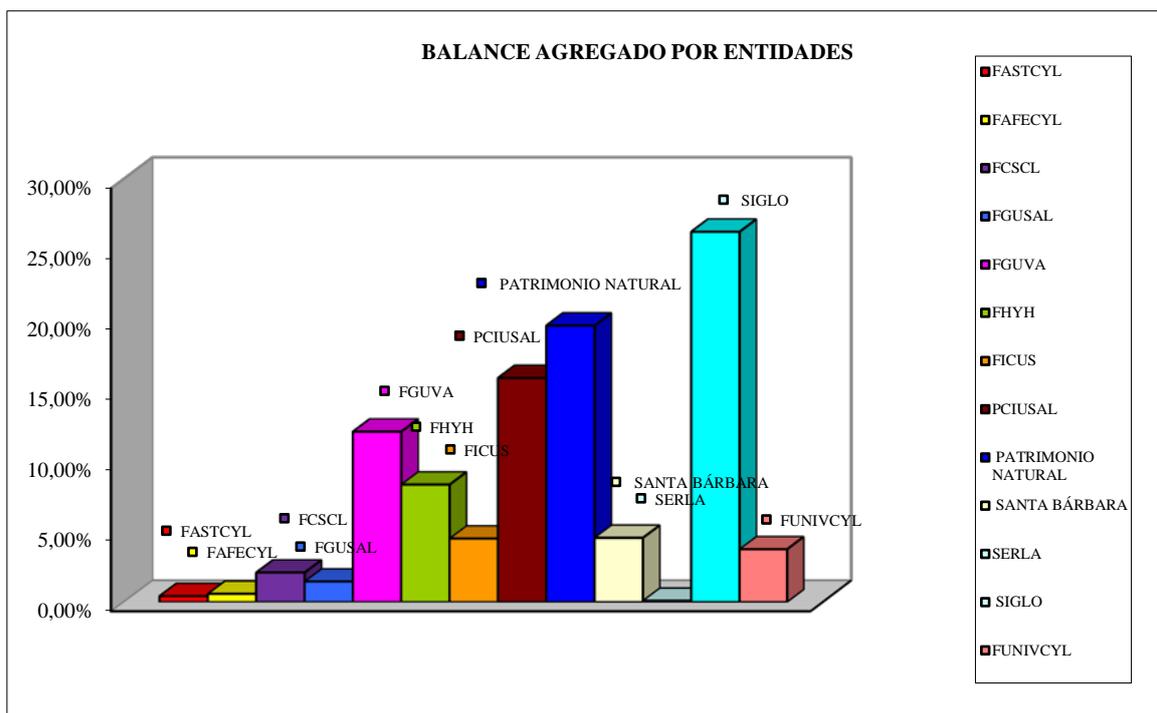
FUNDACIONES	Activo no corriente	Activo corriente	TOTAL ACTIVO	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO
FASTCYL	0,06	1,08	0,43	0,20	0,00	1,26	0,43
FAFECYL	0,45	0,83	0,59	0,89	0,00	0,14	0,59
FCSC	0,84	4,36	2,11	2,63	0,07	1,94	2,11
FGUSAL	0,77	2,70	1,47	0,19	2,94	3,93	1,47
FGUVA	8,10	19,25	12,14	10,91	0,00	22,05	12,14
FHYH	0,85	21,67	8,39	9,96	0,00	9,09	8,39
FICUS	0,29	12,06	4,55	5,27	0,00	5,24	4,55
PCIUSAL	22,93	3,59	15,93	13,66	45,76	5,02	15,93
PATRIMONIO NATURAL.	24,22	11,56	19,64	25,31	8,10	11,66	19,64
SANTA BÁRBARA	6,37	1,48	4,60	6,54	0,62	1,88	4,60
SERLA	0,03	0,22	0,10	0,03	0,00	0,32	0,10
SIGLO	34,14	12,42	26,28	23,33	42,51	24,70	26,28
FUESCYL	0,96	8,76	3,78	1,08	0,00	12,78	3,78
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

El mayor volumen de activo, 49.266.632,00 euros, que supone un peso específico del 26,28%, corresponde a la fundación SIGLO, seguida de PATRIMONIO NATURAL con un 19,64% y un importe de 36.818.280,02 euros. Estas dos fundaciones aglutinan prácticamente la mitad del activo total del conjunto. Por agrupación, SIGLO alcanza los valores más altos en el total del activo no corriente y el tercer lugar en el total de activo corriente.

El patrimonio neto más elevado corresponde a las fundaciones PATRIMONIO NATURAL y SIGLO, con unos porcentajes que alcanzan el 25,31% en el primer caso y el 23,33% en el segundo y unos importes de 29.421.853,39 euros y 27.121.964,00 euros, respectivamente. En el pasivo no corriente el mayor peso lo ostenta PCIUSAL, con 11.691.367,12 euros y un porcentaje del 45,76%, seguida de SIGLO, con un importe de 10.860.172,00 euros y un porcentaje del 42,51 %. En el pasivo corriente, destacan las fundaciones SIGLO con un 24,70% y 11.284.498,00 euros y FGUVA con un porcentaje del 22,05% y un importe de 10.075.044,74 euros.

Gráficamente la representatividad de cada fundación en el Balance queda reflejada de la siguiente manera:

**Gráfico nº 13**



**III.2.4.2. Cuenta de Resultados Agregada**

En el Anexo II.2 figura la Cuenta de Resultados Agregada. En el cuadro siguiente se resume la información correspondiente a cada magnitud de la Cuenta de Resultados.

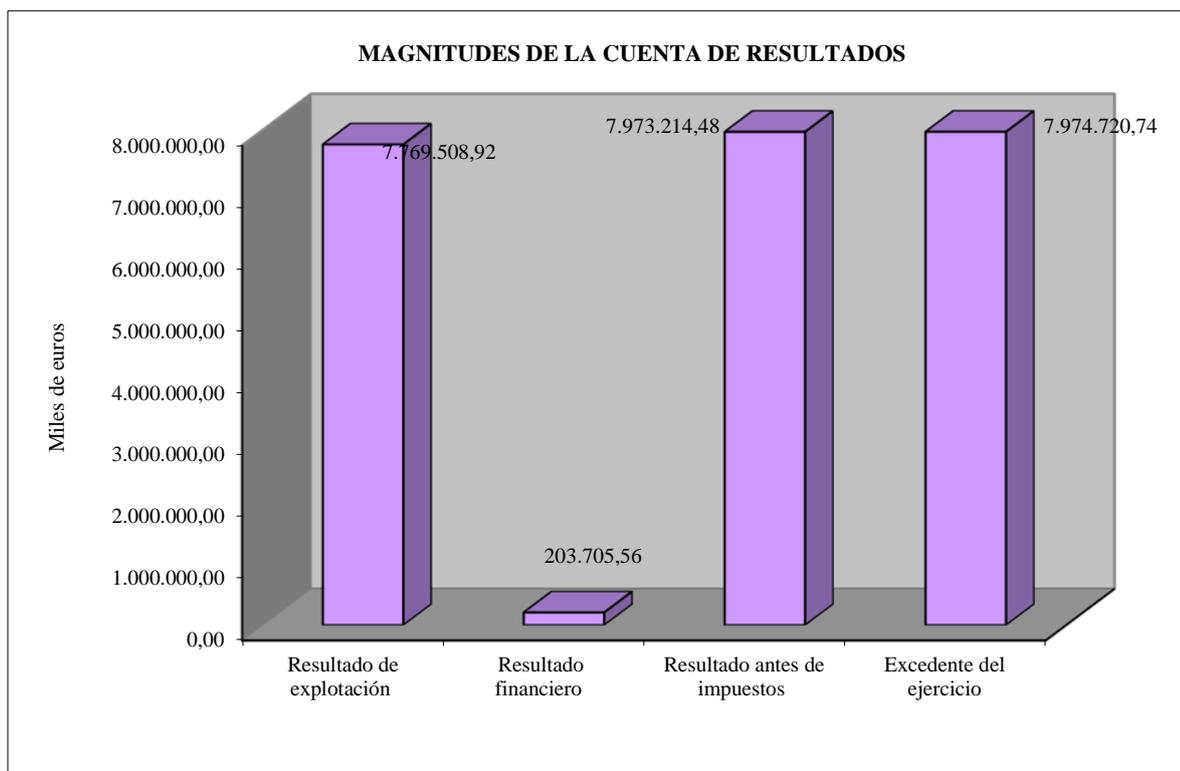
**Cuadro nº 21**

**ESTRUCTURA DE LA CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Resultado de explotación	7.769.508,92	97,43
Resultado financiero	203.705,56	2,55
Resultado antes de impuestos	7.973.214,48	99,98
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>7.974.720,74</b>	<b>100,00</b>

La representación gráfica de las distintas agrupaciones es la siguiente:

**Gráfico nº 14**



Lo más significativo de la cuenta de resultados es que en este ejercicio todas las magnitudes que componen dicha cuenta han resultado positivas, destacando el resultado de explotación, con el 97,43%, frente al resultado financiero, que ha alcanzado el 2,55%.

La obtención de resultados agregados positivos por importe de 7.974.720,74 euros, implica un aumento del volumen de beneficios respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior del 465,28%. El resultado positivo de explotación ha aumentado en este ejercicio un 545,96% respecto al 2013, ejercicio en el que ya había aumentado respecto al 2012 un 44,87%.

Los resultados financieros han sido positivos en el ejercicio 2014 y en el ejercicio 2013 a pesar de su caída en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2014 han disminuido con respecto al 2013 un 2,05%.

La evolución en los tres últimos ejercicios de las magnitudes Resultados de Explotación, Resultados Financieros, Resultados antes de Impuestos y Resultados del Ejercicio se exponen a continuación:

**Cuadro nº 22**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS**

CONCEPTO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	% Variación 2013/2012	% Variación 2014/2013
Resultado de explotación	830.233,69	1.202.785,52	7.769.508,92	44,87	545,96
Resultado financiero	-510.508,65	207.966,09	203.705,56	-140,74	-2,05
Resultado antes de impuestos	319.725,04	1.410.751,61	7.973.214,48	341,24	465,17
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>319.725,04</b>	<b>1.410.751,61</b>	<b>7.974.720,74</b>	<b>341,24</b>	<b>465,28</b>

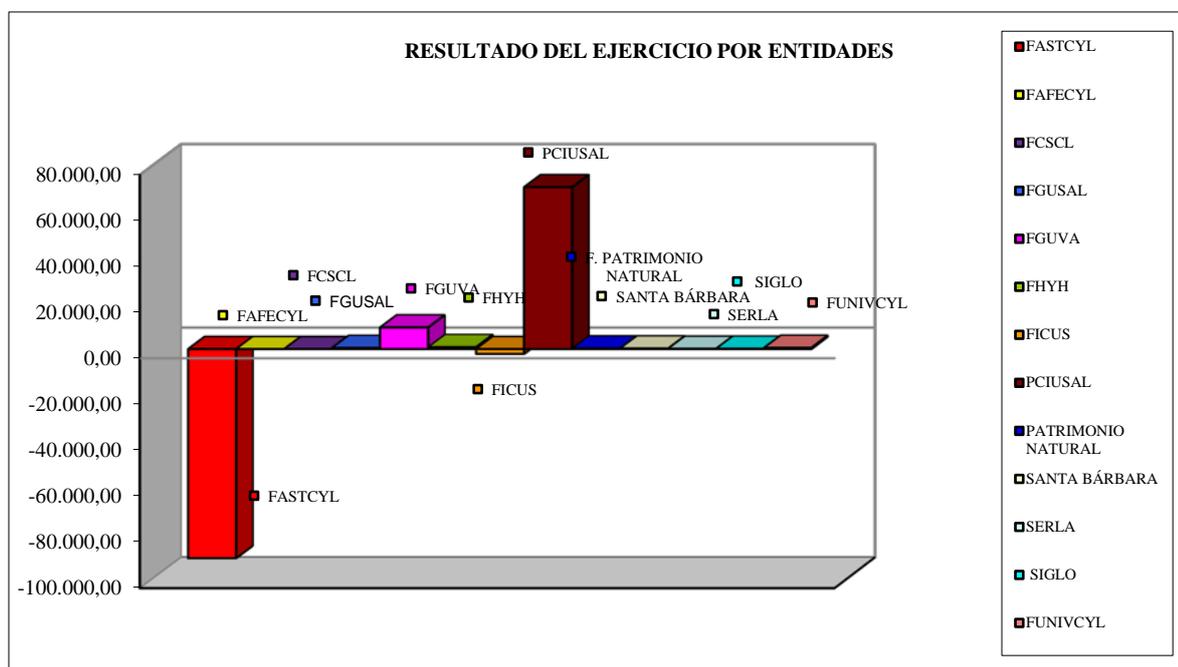
En el cuadro siguiente se recogen los porcentajes que cada fundación pública integrante de esta Cuenta General representa en relación con las distintas magnitudes de la Cuenta de Resultados Agregada. El importe de los valores de las magnitudes de cada fundación se encuentra recogido en el Anexo II.4 de este Tomo.

**Cuadro nº 23**  
**REPRESENTATIVIDAD PORCENTUAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**  
**EN LA CUENTA DE RESULTADOS**

FUNDACIONES	Resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Excedente del ejercicio
FASTCYL	-1,18	0,40	-1,14	-1,14
FAFECYL	-0,01	0,24	0,00	0,00
FCSC	0,03	-1,06	0,00	0,00
FGUSAL	0,37	10,69	0,64	0,64
FGUVA	-0,79	493,07	11,83	11,83
FHYH	0,78	12,21	1,07	1,07
FICUS	-5,25	97,45	-2,63	-2,63
PCIUSAL	102,21	-431,82	88,57	88,55
PATRIMONIO NATURAL	0,93	-22,80	0,32	0,34
SANTA BÁRBARA	0,44	-4,97	0,30	0,30
SERLA	0,16	0,68	0,17	0,17
SIGLO	2,31	-80,60	0,19	0,19
FUESCYL	0,00	26,51	0,68	0,68
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

A continuación se refleja, gráficamente, la información anterior.

**Gráfico nº 15**



Se ha comprobado que existen diferencias entre la cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada y las cuentas anuales de las fundaciones públicas lo que produce diferencias en la composición de los apartados dentro del Resultado de Explotación (2.- Gastos por ayudas y otros, 7. - Otros ingresos de explotación, 9.- Otros gastos de explotación, 13.- Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y Otros resultados).

Los resultados de la actividad de las fundaciones han sido muy dispares. Analizando el tipo de resultado, respecto a lo que cada fundación representa sobre el total acumulado de cada uno de los resultados, destaca lo siguiente:

- o Resultado de explotación:

El resultado agregado ha sido positivo por importe de 7.769.508,92 euros. Ocho fundaciones han conseguido resultados de explotación positivos y cuatro han tenido resultados negativos. En la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León el resultado ha sido cero. En el primer bloque destaca la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, con 7.941.420,44 euros, que representan respecto del total un 102,21%. Las fundaciones que han obtenido los peores resultados son la Fundación de Investigación del Cáncer y Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, con unos importes negativos de 408.090,89 euros y 91.765,53 euros, que suponen un 5,25% y un 1,18%, respectivamente.

o Resultado financiero:

El resultado agregado ha sido positivo por importe de 203.705,56 euros. Cinco fundaciones han tenido resultados financieros negativos, siendo la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca con una pérdida, similar a los ejercicios anteriores, de 879.639,46 euros, que representa un porcentaje negativo de 431,82%, la que peores resultados ha obtenido. La fundación que mayor resultado financiero ha obtenido en el ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores, ha sido la Fundación General de la Universidad de Valladolid con un importe de 1.004.408,21 euros y un porcentaje del 493,07% sobre el total.

o Resultado del ejercicio:

El importe del excedente del ejercicio ha sido positivo en 7.974.720,74 euros. Han tenido excedente positivo diez de las trece fundaciones. Las entidades que han obtenido un mayor resultado son la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca con un beneficio de 7.061.780,98 euros, que supone un 88,55% seguida por la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un excedente de 943.209,24 euros, que representa un 11,83% del total. En el lado opuesto destacan la Fundación de Investigación del Cáncer y la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, con unos resultados negativos por importes de 209.573,74 euros y 90.943,46 euros que representan porcentajes negativos del 2,63% y 1,44% respectivamente.

### **III.2.5. ENDEUDAMIENTO, AVALES Y SUBVENCIONES RECIBIDAS**

A continuación se presentan los datos reflejados en las cuentas anuales de las distintas fundaciones públicas.

#### **III.2.5.1. Endeudamiento**

Los datos sobre endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2014 que se reflejan en los balances de las distintas fundaciones, cotejados con la información facilitada por las mismas, indican que el importe total del endeudamiento de las fundaciones asciende a 4.959.899,76 euros.

De las 13 fundaciones que han rendido cuentas, sólo 3 aparecen endeudadas a 31 de diciembre de 2014. La Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca es la que absorbe prácticamente la totalidad del endeudamiento, con un importe de 4.657.953,28 euros, que representa el 93,91% del total. El endeudamiento de la Fundación Santa Bárbara y la

Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, con unos importes de 298.802,41 euros y 3.144,07 euros respectivamente, representan el 6,02% y el 0,06% sobre el total. El resto de fundaciones no presentan endeudamiento.

Respecto a la obligación de obtener la autorización de la Tesorería General con carácter previo a la formalización de sus operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, requisito establecido en el artículo 31 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, se ha constatado su cumplimiento.

La evolución del endeudamiento de las fundaciones públicas respecto al ejercicio anterior se refleja en el siguiente cuadro.

**Cuadro nº 24**

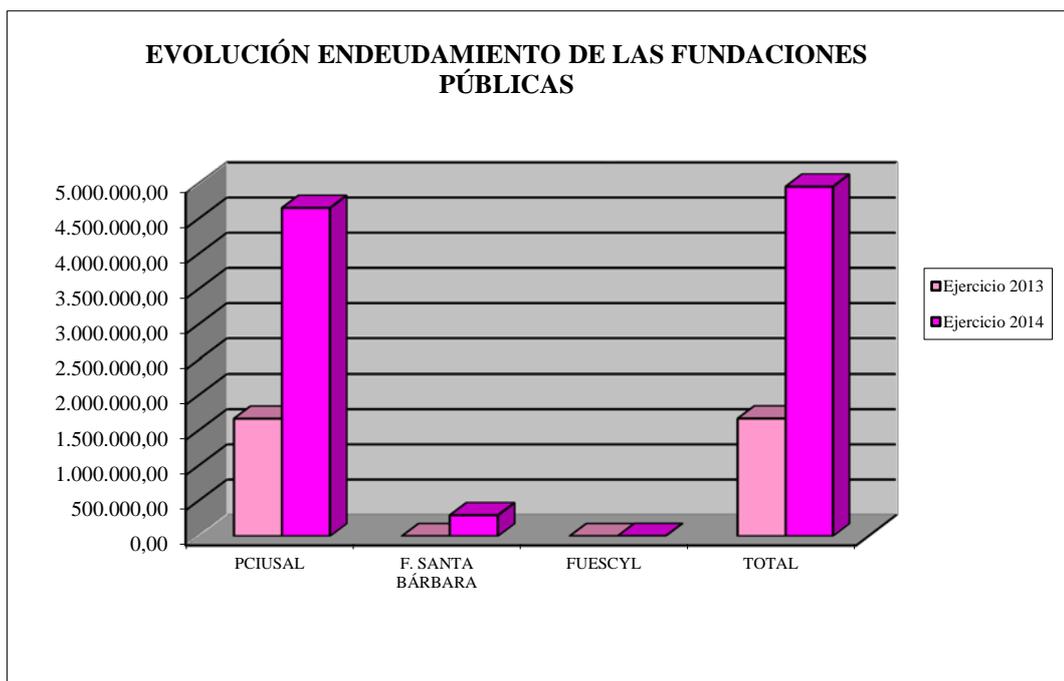
**EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS FUNDACIONES**

<b>FUNDACIONES</b>	<b>Ejercicio 2013</b>	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación (%)</b>
PCIUSAL	1.671.408,00	4.657.953,28	2.986.545,28	178,68
SANTA BÁRBARA	0,00	298.802,41	298.802,41	-
FUESCYL	1.112,00	3.144,07	2.032,07	182,74
<b>TOTAL</b>	<b>1.672.520,00</b>	<b>4.959.899,76</b>	<b>3.287.379,76</b>	<b>196,55</b>

Respecto a 2013, el endeudamiento total de las fundaciones públicas de la Comunidad ha aumentado en 3.287.379,76 euros, lo que supone un aumento porcentual del 196,55%. La Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca ha experimentado un aumento de 2.989.545,28 euros, lo que supone un 178,68% con respecto al ejercicio anterior. La Fundación Santa Bárbara, que en 2013 no tenía endeudamiento, en el ejercicio 2014 tiene un endeudamiento de 298.802,41 euros; y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León presenta endeudamiento en este ejercicio, pero su importe no es significativo.

La evolución queda reflejada en el siguiente gráfico.

**Gráfico nº 16**



### **III.2.5.2. Avaless**

De la información que consta en las cuentas anuales de las fundaciones, así como de la facilitada por ellas mismas, se deduce que las fundaciones públicas de la Comunidad no han avalado a ninguna entidad.

### **III.2.5.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

En este apartado se analizarán exclusivamente las aportaciones que reciben las fundaciones por parte del sector público autonómico, ya que interesa determinar la cuantía que destinan los presupuestos de la Administración General e Institucional, así como de otros entes públicos autonómicos, a la financiación de las fundaciones públicas.

#### **Subvenciones de capital**

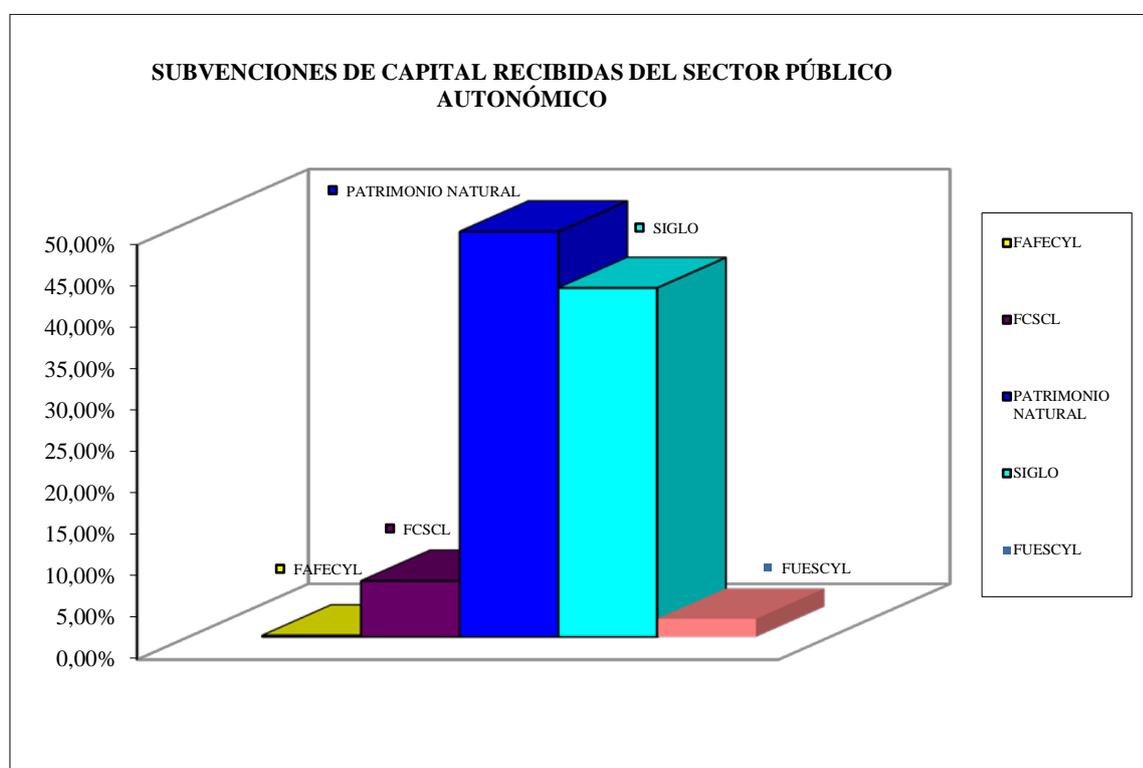
Las subvenciones de capital recibidas del sector público autonómico por las distintas fundaciones públicas en el ejercicio 2014, de acuerdo con sus cuentas anuales y con la información facilitada por las propias fundaciones han sido las que se reflejan en el cuadro y gráfico siguientes. Las fundaciones que no han recibido subvenciones no han sido incluidas.

**Cuadro nº 25**

**SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

FUNDACIONES	IMPORTE	PORCENTAJE
FAFECYL	5.066,57	0,09
FCSCCL	400.000,00	6,75
PATRIMONIO NATURAL	2.897.000,00	48,90
SIGLO	2.493.749,00	42,09
FUESCYL	128.956,00	2,18
<b>TOTAL</b>	<b>5.924.771,57</b>	<b>100,00</b>

**Gráfico nº 17**



En el ejercicio 2014, de las 13 fundaciones, 5 han recibido subvenciones de capital por parte del sector público autonómico.

Las subvenciones de capital han disminuido un 42% respecto al ejercicio anterior, en que el importe recibido fue de 8.437.060,06 euros.

Las fundaciones PATRIMONIO NATURAL y SIGLO son las que mayor porcentaje perciben respecto del total, con un 48,90 y 42,09% respectivamente.

Los importes han sido cotejados con la contabilidad de la Administración General e Institucional de la Comunidad y se ha constatado que prácticamente coinciden con el importe de obligaciones reconocidas por la Comunidad por transferencias y subvenciones.

### **Subvenciones de explotación**

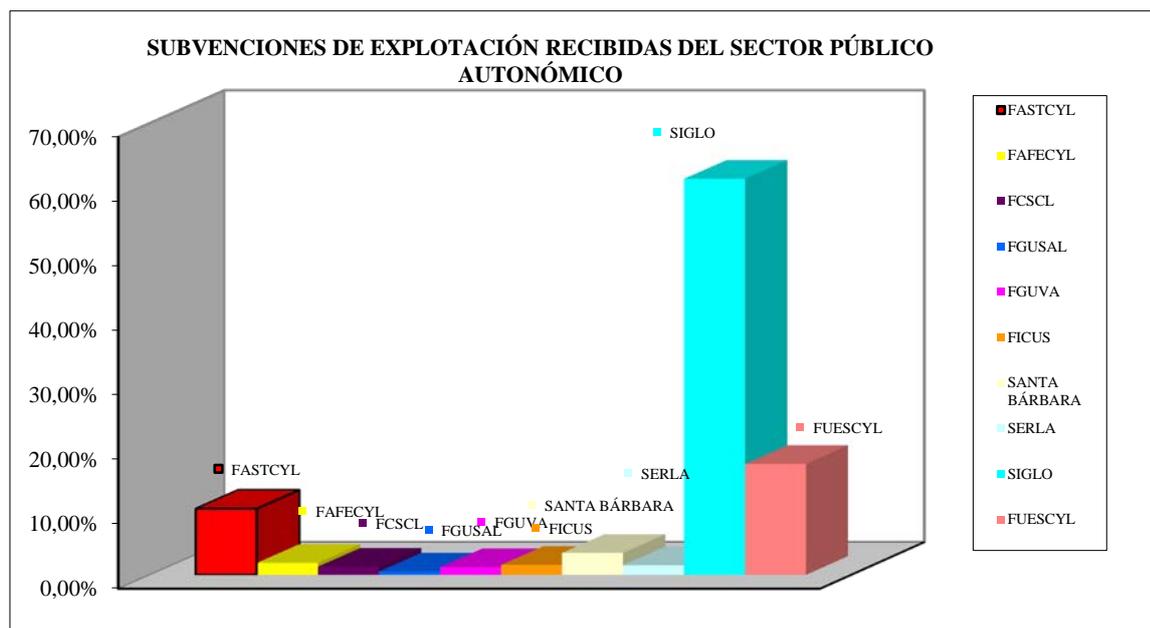
Las subvenciones de explotación, es decir las concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación, recibidas del sector público autonómico por las fundaciones públicas de la Comunidad en el ejercicio 2014, han sido las que se indican en el cuadro y gráfico siguientes. Las fundaciones que no han recibido este tipo de subvenciones no han sido incluidas.

### **Cuadro nº 26**

#### **SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS**

<b>FUNDACIONES</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
FASTCYL	4.076.482,87	10,26
FAFECYL	734.020,43	1,85
FCSCL	500.000,00	1,26
FGUSAL	201.867,00	0,51
FGUVA	465.384,78	1,17
FICUS	608.875,00	1,53
SANTA BÁRBARA	1.349.455,80	3,40
SERLA	587.583,00	1,48
SIGLO	24.367.417,00	61,35
FUESCYL	6.830.582,00	17,20
<b>TOTAL</b>	<b>39.721.667,88</b>	<b>100,00</b>

**Gráfico nº 18**



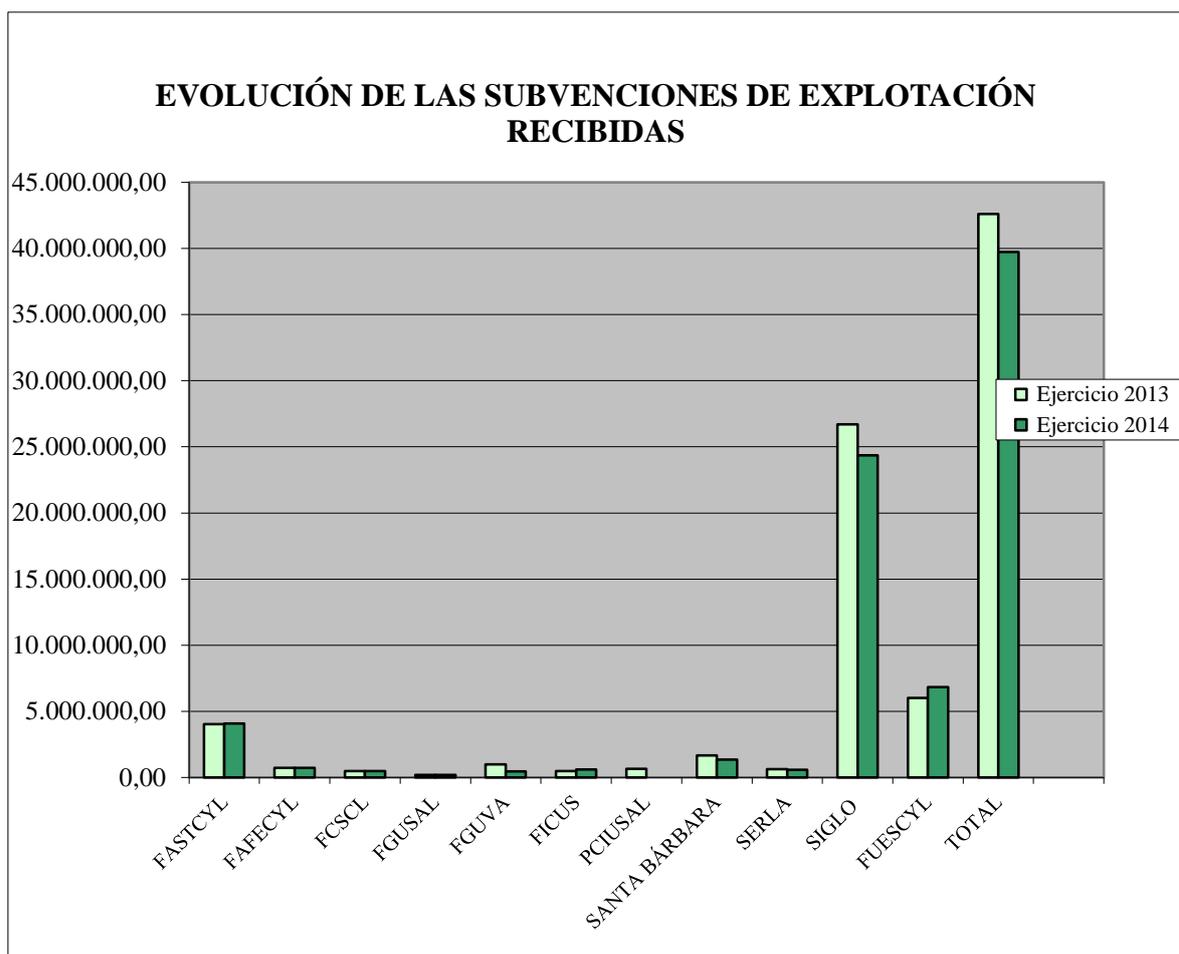
La fundación SIGLO ha recibido el 61,35% del total de las subvenciones a la explotación otorgadas por el sector público autonómico, seguida de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León con el 17,20% y la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León con el 10,26%. Los porcentajes son muy similares a los del año anterior. El importe percibido por el resto de las fundaciones no alcanza, individualmente, el 4,00% del total. Las fundaciones Parque Científico de la Universidad de Salamanca, Hemoterapia y Hemodonación y del PATRIMONIO NATURAL de Castilla y León no han recibido subvenciones de explotación.

Los importes han sido cotejados con la contabilidad de la Administración General e Institucional de la Comunidad y se ha constatado que prácticamente coinciden con el importe de obligaciones reconocidas por la Comunidad por transferencias y subvenciones.

**Cuadro nº 27**  
**EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS**  
**DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO**

FUNDACIONES	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Diferencia	% Variación
FASTCYL	4.032.584,68	4.076.482,87	43.898,19	1,09
FAFECYL	738.885,94	734.020,43	-4.865,51	-0,66
FCSCL	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
FGUSAL	189.867,00	201.867,00	12.000,00	6,32
FGUVA	993.716,97	465.384,78	-528.332,19	-53,17
FICUS	484.000,00	608.875,00	124.875,00	25,80
PCIUSAL	650.000,00	0,00	-650.000,00	-100,00
SANTA BÁRBARA	1.673.927,76	1.349.455,80	-324.471,96	-19,38
SERLA	646.638,11	587.583,00	-59.055,11	-9,13
SIGLO	26.691.308,00	24.367.417,00	-2.323.891,00	-8,71
FUESCYL	6.008.579,00	6.830.582,00	822.003,00	13,68
<b>TOTAL</b>	<b>42.609.507,46</b>	<b>39.721.667,88</b>	<b>-2.887.839,58</b>	<b>-6,78</b>

**Gráfico nº 19**



Si comparamos las subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas en el ejercicio 2014 con las recibidas en el ejercicio anterior, se constata que el importe total ha disminuido en 2.887.839,58 euros, lo que porcentualmente supone una variación del 6,78%. Prácticamente todas las fundaciones han visto disminuida la cuantía de las subvenciones percibidas, y las fundaciones que han visto aumentado su importe lo han hecho en pequeña cuantía, salvo la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León que ha aumentado considerablemente el importe recibido en 822.003,00 euros, lo que supone un incremento porcentual del 13,68%.

No obstante, las variaciones de cada fundación no han sido uniformes. Cuantitativamente destaca la disminución experimentada por la fundación SIGLO, que ha pasado de 26.691.308,00 euros a 24.367.417,00 euros, lo que supone una disminución porcentual del 8,71%. Porcentualmente, la fundación que más ha disminuido su cuantía con respecto al ejercicio anterior ha sido la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, que no ha tenido subvención, lo que supone una disminución del 100,00%, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, que pasa de 993.716,97 euros a 465.384,78 euros, lo que supone una disminución del 53,17%.

### **Representatividad del importe de las subvenciones en la financiación de las fundaciones públicas**

Teniendo en cuenta que no todas las subvenciones recibidas en un ejercicio pasan a formar parte de la cuenta de resultados en esa anualidad, se ha realizado otro análisis considerando exclusivamente los ingresos por subvenciones que se han imputado a resultados en el ejercicio 2014, incluyéndose aquí tanto las subvenciones recibidas a la explotación como la parte de subvenciones de capital que se han traspasado al resultado del ejercicio, y poniendo en relación dichos ingresos con los ingresos totales de las fundaciones, para determinar qué parte de la financiación de las fundaciones proviene de las subvenciones que reciben del sector público autonómico.

En el cuadro se muestran los datos referidos a cada fundación.

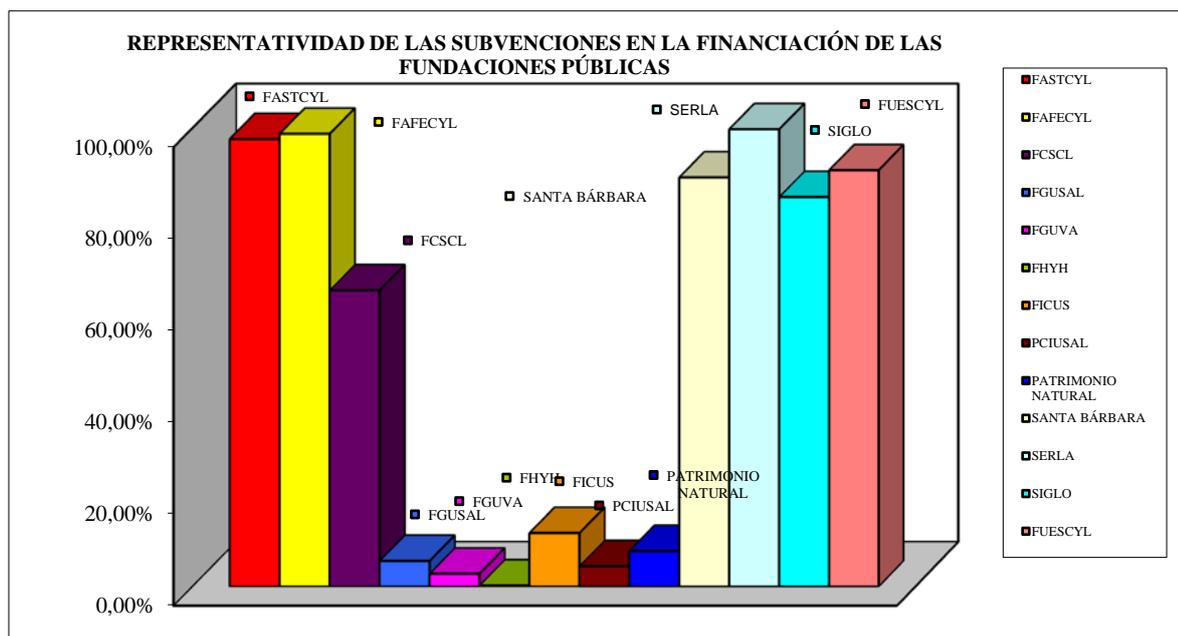
**Cuadro nº 28****REPRESENTATIVIDAD DEL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES EN LA FINANCIACIÓN DE LAS FUNDACIONES**

FUNDACIONES	IMPORTE INGRESOS TOTALES (A)	IMPORTE SUBVENCIONES IMPUTADAS A RESULTADOS (B)	PORCENTAJE (B)/(A)
FASTCYL	4.196.761,83	4.087.322,45	97,62
FAFECYL	767.527,33	758.043,43	98,76
FCSCCL	1.152.688,71	744.583,21	64,60
FGUSAL	3.625.992,00	201.867,00	5,57
FGUVA	19.173.881,82	532.284,56	2,78
FHYH	17.852.496,99	41.287,09	0,23
FICUS	5.233.477,37	608.875,00	11,63
PCIUSAL	9.684.485,84	427.575,62	4,42
PATRIMONIO NATURAL	10.953.526,67	845.129,43	7,72
SANTA BÁRBARA	2.517.218,95	2.246.563,95	89,25
SERLA	588.960,70	587.583,00	99,77
SIGLO	29.638.164,00	25.184.867,00	84,97
FUESCYL	8.286.028,00	7.524.671,00	90,81
<b>TOTAL</b>	<b>113.661.210,21</b>	<b>43.790.652,74</b>	<b>38,53</b>

El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados del ejercicio supone un 38,53% de los ingresos totales de las fundaciones, lo que viene a significar que, en términos globales, algo menos de la mitad de la financiación de las fundaciones proviene de las subvenciones que reciben del sector público autonómico. Sin embargo, ese porcentaje no es uniforme para cada una de ellas. En algunas, el importe de las subvenciones traspasadas a resultados supone un porcentaje muy elevado en relación al importe de sus ingresos totales, llegando en algunos casos a constituir prácticamente la única fuente de financiación de la fundación, como en el caso de FASTCYL, FAFECYL y SERLA. La fundación SIGLO supera el 84,00%, la fundación SANTA BÁRBARA el 89% y FUESCYL se encuentra por encima del 90,00% de financiación.

A continuación se representa gráficamente la información recogida en el cuadro anterior.

**Gráfico nº 20**



**III.2.6. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010**

La disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala que las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales y emplaza al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que determine la información oportuna a incorporar en dicha Memoria. No obstante, no se hace ninguna mención explícita respecto a las fundaciones.

El artículo 4 de la Ley, al regular la morosidad de las Administraciones Públicas, determina que las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información sobre el cumplimiento de plazos para el pago. La Comunidad de Castilla y León no ha desarrollado normativamente lo que se estipula en el artículo 4 mencionado.

Once de las trece fundaciones públicas han incluido en la Memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”, que estableció la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los datos suministrados por las fundaciones en la Memoria de sus cuentas anuales.

**Cuadro nº 29 <sup>1</sup>****INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES**

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance								
		Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		días	Importe
FASTCYL	SI	1.339.716,62	54,55	1.116.212,55	45,45	2.455.929,17	100,00	-	229.822,16	-
FAFECYL	SI	176.863,00	100,00	0,00	0,00	176.863,00	100,00	-	-	-
FCSCCL	SI	554.209,72	82,00	121.027,88	18,00	675.237,60	100,00	95,00	641.373,21	-
FGUSAL	SI	-	-	-	-	-	-	-	2.030,20	3,27
FGUVA	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FHYH	SI	7.999.255,93	97,58	198.517,30	2,42	8.197.773,23	100,00	43,03	2.203.644,58	58,74
FICUS	SI	1.084.740,00	49,39	1.111.548,00	50,61	2.196.288,00	100,00	42,00	51.232,00	-
PCIUSAL	SI	-	-	-	-	-	-	46,54	10.250,05	-
PATRIMONIO NATURAL	SI	1.687.053,80	24,36	5.238.684,41	75,64	6.925.738,21	100,00	122,51	271.049,09	5,66
SANTA BÁRBARA	SI	186.265,42	41,89	258.412,27	58,11	444.677,69	100,00	47,00	0,00	-
SERLA	SI	138.817,00	53,72	119.611,31	46,28	258.428,31	100	53,72	3.328,54	12,63
SIGLO	SI	-	-	-	-	-	-	34,04	-	-
FUESCYL	SI	1.448.977,00	61,76	897.225,00	38,24	2.346.202,00	100,00	61,19	2.247,00	-

(-) Información no cumplimentada.

Del cuadro anterior se desprende que:

- o Todas las fundaciones, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid, han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera Deber de información”.
- o De la información contenida en la Memoria de las fundaciones que han presentado la información se desprende que todas, excepto Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido y todas, excepto la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León y la Fundación

<sup>1</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

SANTA BÁRBARA, presentan deudas con proveedores a 31 de diciembre de 2014 que superan el plazo legal de pago.

### **III.2.7. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

Las fundaciones públicas, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, han remitido a la Intervención General copias autorizadas de sus cuentas anuales, así como el informe de auditoría y el de gestión, en los casos en que ha procedido su emisión.

Todas las fundaciones públicas han presentado informe de auditoría, excepto la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León. En la Memoria se recoge que, a la fecha de cierre de la edición de la Cuenta General no se disponía de los informes de auditoría definitivos de dichas fundaciones. Las auditorías han sido realizadas por auditores externos.

El siguiente cuadro refleja la situación de las fundaciones en relación con la presentación de los informes de auditoría, así como la opinión emitida en dichos informes.

#### **Cuadro nº 30**

#### **INFORMES DE AUDITORÍA DE FUNDACIONES PÚBLICAS**

<b>FUNDACIÓN PÚBLICA</b>	<b>EMISIÓN INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>OPINIÓN</b>
FASTCYL	NO	-
FAFECYL	SI	Favorable
FCSCL	SI	Favorable
FGUSAL	SI	Favorable
FGUVA	SI	Favorable
FHYH	SI	Favorable
FICUS	SI	Favorable
PCIUSAL	SI	Favorable
PATRIMONIO NATURAL	SI	Favorable
SANTA BÁRBARA	SI	Favorable
SERLA	NO	-
SIGLO	SI	Favorable
FUESCYL	SI	Favorable

Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014, presentados por las fundaciones públicas, indican, que en el citado ejercicio las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **IV. CONCLUSIONES**

##### **IV.1. CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

1. El número de empresas integradas en esta Cuenta General ha disminuido, al haber disminuido el número de empresas, pasando de 7 en el ejercicio 2013 a 5 en 2014. La Administración General de la Comunidad participa de forma mayoritaria en dos empresas (CYLSOPA y SOMACYL), la Universidad de Salamanca en dos (CIUSAL y MERCATUS) y el Instituto Tecnológico agrario en una (APPACALE). La participación del sector público autonómico en el sector público empresarial es del 100% en todas las empresas públicas excepto en APPACALE, en la que participa en un 51%. La participación del sector público autonómico ha disminuido con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la disminución del número de empresas. En este ejercicio, se han dado de baja respecto al año anterior las empresas públicas ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.U. Ambas empresas han quedado extinguidas, en cumplimiento de disposiciones legales dictadas al efecto. (Apartado III.1.1)
2. Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad. Esta deficiencia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.1)
3. En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca S.L, constituida en 2013 con la participación del 75% de la USAL y el 25% de CIUSAL. (Apartado III.1.1)

4. La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 12 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.2)
5. La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas. (Apartado III.1.3)
6. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3)
7. La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.1.3)
8. La cuenta general de las empresas públicas no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que no se presentan de forma agregada, ni los estados presentados por las empresas públicas pueden ser considerados como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en Informes de ejercicios anteriores. (Apartado III.1.3)
9. La empresa que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada entidad, en relación con el importe total de los mismos, ha sido SOMACYL con un 66,05% del total de los gastos, seguida de CIUSAL con un 17,66% y de CYLSOPA con un 15,33%. APPACALE Y MERCATUS no llegan al 1%. Respecto a la representatividad en el Balance Agregado las empresas con mayor

- peso son SOMACYL y CYLSOPA con un 69,01% y un 30,03%. En la Cuenta de Resultados Agregada, CYLSOPA, con un resultado positivo de 2.385.415,39 euros es la que más ha contribuido al resultado agregado positivo final. (Apartado III.1.4)
10. El endeudamiento de las empresas públicas con las entidades de crédito ha alcanzado un importe de 261.683.273,71 euros, lo que supone una disminución del 5,84% con respecto al ejercicio anterior. Solamente dos empresas tienen formalizadas operaciones de endeudamiento, siendo SOMACYL la que presenta mayor endeudamiento, con un 57,53% del total. Todas las empresas han disminuido el nivel de endeudamiento con respecto al ejercicio anterior. (Apartado III.1.5.1)
  11. Las empresas públicas no han concedido avales durante el ejercicio 2014. (Apartado III.1.5.2)
  12. De las cinco empresas públicas sólo CIUSAL y SOMACYL han percibido subvenciones por parte del sector público autonómico, por un importe total de 10.467.002,76 euros. La empresa que mayor porcentaje de subvenciones recibe respecto al total es SOMACYL con un 99,80%. El importe total de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados del ejercicio supone un 2,02% de los ingresos totales de las empresas, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior en el que el porcentaje alcanzaba el 5,12%. (Apartado III.1.5.3)
  13. La totalidad de las empresas públicas han cumplido con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y han incluido en la Memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información”. En todos los casos la información se ha cumplimentado con los datos exigidos, excepto que no cumplimentan el apartado correspondiente al porcentaje que representan sobre el total los aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal. Las empresas CIUSAL y MERCATUS han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido. Siendo el plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos de 1,82 y 73 días respectivamente. Asimismo CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS, igual que en el ejercicio anterior, presentan deudas con proveedores al 31 de diciembre de 2014 que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.1.6)

14. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de las empresas públicas indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo. El informe de auditoría de la empresa APPACALE incluye un párrafo de énfasis que hace referencia a una llamada de atención, que no afecta a la opinión, respecto al hecho de que la empresa se encuentra en proceso de disolución según la aprobación de la Junta General Extraordinaria del 23 de Agosto de 2012, por el 96% del capital social. (Apartado III.1.7)

#### **IV.2. CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

15. El número de fundaciones integradas en la Cuenta General no ha variado con respecto al ejercicio 2013. La Administración General de la Comunidad participa como única titular en cuatro fundaciones y de forma mayoritaria en una. También posee una participación del 50% en otras dos. La Gerencia Regional de Salud, la Gerencia Regional de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid ostentan la titularidad única de una fundación cada una de ellas y la Universidad de Salamanca, de tres. La participación del sector público autonómico en el sector público fundacional es del 100% salvo en la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en que es del 86,67%. (Apartado III.2.1)
16. La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad comprende los estados previstos en el artículo 20 de la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.2)
17. Los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que recogen los modelos de Balance Agregado y Cuenta de Resultados Agregada, no se han adaptado al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de éstas, ni a las Resoluciones del ICAC, que aprueban los Planes de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, por lo que las cuentas agregadas se presentan a través de modelos no adaptados a la normativa vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la Cuenta de Resultados Agregada ha supuesto que la

cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio, como expresión de la variación en los recursos netos no exigibles puestos a disposición de la entidad, en ese ejercicio, para el cumplimiento de sus fines. (Apartado III.2.3)

18. La agregación, teniendo en cuenta lo señalado en la conclusión anterior, se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las fundaciones públicas. (Apartado III.2.3)
19. La Memoria se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden HAC/1219/2008, pero no recoge información explicativa de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados agregados que aclare las discrepancias detectadas, ni completa, amplía y comenta la información contenida en los estados agregados, tal y como dispone el artículo 229 de la Ley 2/2006. Esta circunstancia ya se puso de manifiesto en los Informes de los ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3)
20. La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones, tal y como establece la Orden HAC/1219/2008. (Apartado III.2.3)
21. La Cuenta General de las fundaciones públicas rendida no recoge toda la información exigida en el artículo 228 de la Ley 2/2006, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agregada. Si bien se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior, la información contenida en este apartado de la Memoria no puede ser considerada como estados de ejecución de los presupuestos de explotación y capital. La circunstancia de la falta de estos estados se ha puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores. (Apartado III.2.3)
22. La fundación que representa el mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo

- 28.c) de la Orden HAC/1219/2008 en términos de importancia relativa, cuya magnitud representativa son los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil de cada una de las entidades, ha sido la Fundación SIGLO, con un 28,19% del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 17,46% y de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León con un 16,89%. Con respecto a la representatividad en el Balance Agregado, SIGLO y Patrimonio Natural de Castilla y León son las fundaciones con mayor peso específico, con un 26,28% y 19,64%, respectivamente. Respecto de la Cuenta de Resultados Agregada, destacan la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 88,55% y un 11,83%, respectivamente. (Apartado III.2.4)
23. Las únicas fundaciones que a 31 de diciembre de 2014 mantienen una deuda viva con entidades de crédito son la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, con un importe de 4.657.953,28 euros, la Fundación Santa Bárbara, con un importe de 298.802,41 euros y la fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, con importe de 3.144,07 euros. El endeudamiento total del sector público fundacional ha aumentado un 196,55% respecto del ejercicio anterior; la fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca ha aumentado su endeudamiento un 178,68%. (Apartado III.2.5.1)
24. Las fundaciones públicas no han concedido avales, según se desprende de sus cuentas anuales y de la información facilitada. (Apartado III.2.5.2)
25. Las fundaciones públicas han percibido por parte de las entidades del sector público autonómico subvenciones de capital por importe de 5.924.771,57 euros, importe que ha disminuido un 42% respecto al año anterior, y subvenciones de explotación por importe de 39.721.667,88 euros. La cuantía de las subvenciones de explotación ha disminuido un 6,78% respecto al ejercicio anterior. La imputación a resultados de las subvenciones otorgadas por el sector público autonómico a las fundaciones públicas asciende a 43.790.652,74 euros, un 38,53% de sus ingresos totales, porcentaje inferior al del ejercicio pasado. Para las fundaciones FASTCYL, FAFECYL y SERLA esos ingresos constituyen prácticamente su única fuente de

financiación. Por encima del 84% de financiación se encuentran SIGLO, SANTA BÁRBARA y FUESCYL. (Apartado III.2.5.3)

26. Doce de las trece fundaciones públicas han incluido en la Memoria de sus cuentas anuales alguna información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, a que hace referencia la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La fundación que no ha incluido información en la Memoria es la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Todas las fundaciones, excepto la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, han realizado pagos fuera del plazo máximo legal establecido y todas, excepto la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León y la Fundación Santa Bárbara, presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago. (Apartado III.2.6)<sup>1</sup>
27. La fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y la fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales, constando en la Memoria de la Cuenta General rendida que, a la fecha de cierre de la edición de la misma no se disponía de los informes de auditoría definitivos. Las opiniones plasmadas en los informes de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de todas las fundaciones indican que en el citado ejercicio dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. (Apartado III.2.7)

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

## **V. RECOMENDACIONES**

1. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la Memoria recoja la información que complete, amplíe y comente la información contenida en la Cuenta General de forma que se facilite la comprensión de la misma.
2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que se integran en la Cuenta General.
3. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la Cuenta General rendida proporcione información sobre la liquidación y ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas y de las fundaciones públicas, así como de las desviaciones producidas y sus causas.
4. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que la información remitida por las entidades a través de la CICO coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de empresas públicas como de fundaciones públicas, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.
5. La Consejería de Economía y Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del Estado de Flujos de Efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.

6. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que todas las fundaciones públicas acompañen a sus cuentas anuales los informes de auditorías de cuentas a los efectos de garantizar que la información económico financiera de sus cuentas presentadas y rendidas son fiables.

Palencia, 24 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VI. ANEXOS DE ESTADOS CONTABLES DE EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS**

Anexo I.1.- Empresas Públicas.- Balance Agregado.

Anexo I.2.- Empresas Públicas.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

Anexo I.3.- Empresas Públicas.- Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Anexo I.4.- Empresas Públicas.- Estado Agregado de Flujos de Efectivo.

Anexo I.5.- Empresas Públicas.- Magnitudes del Balance.

Anexo I.6.- Empresas Públicas.- Magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Anexo II.1.- Fundaciones Públicas.- Balance Agregado.

Anexo II.2.- Fundaciones Públicas.- Cuenta de Resultados Agregada.

Anexo II.3.- Fundaciones Públicas.- Magnitudes del Balance.

Anexo II.4.- Fundaciones Públicas.- Magnitudes de la Cuenta de Resultados.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

ACTIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>338.723.200,32</b>	<b>491.354.041,32</b>
I. Inmovilizado intangible	1.177,19	53.138,49
II. Inmovilizado material	134.201.488,10	123.310.217,85
III. Inversiones inmobiliarias	75.984.026,50	147.271.173,69
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	29.751.494,00	40.288.512,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	97.603.854,07	169.712.808,44
VI Activos por impuesto diferido	1.181.160,46	10.718.190,85
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>170.806.739,93</b>	<b>651.589.613,44</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	82.049.143,50	452.675.413,22
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	51.696.187,39	121.003.801,85
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.226.100,99	2.785.331,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	23.603.613,31	33.207.051,54
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.593,52	5.525,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.226.101,22	41.912.490,81
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>1.142.943.654,76</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>188.660.747,80</b>	<b>366.537.023,74</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>85.914.258,53</b>	<b>264.853.834,09</b>
I. Capital	55.530.837,00	169.347.133,00
II. Prima de Emisión		87.419.860,00
III. Reservas	28.688.481,84	107.427.137,78
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		
V. Resultados de ejercicios anteriores	-604.016,52	-46.651.703,13
VI. Otras aportaciones de socios	589.310,08	589.310,08
VII. Resultado del ejercicio	1.709.646,13	-53.277.903,64
VIII. (Dividendo a cuenta)		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>17.379,84</b>	<b>1.954.192,84</b>
I. Activos financieros disponibles para la venta	17.379,84	1.954.192,84
II. Operaciones de cobertura		
III. Otros		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>102.729.109,43</b>	<b>99.728.996,81</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>273.782.958,24</b>	<b>566.665.742,05</b>
I. Provisiones a largo plazo	16.141,26	16.141,26
II. Deudas a largo plazo	235.557.393,49	482.349.087,56
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		36.002.795,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	35.010.848,60	43.592.342,91
V. Periodificaciones a largo plazo	3.198.574,89	4.705.375,32
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>47.086.234,21</b>	<b>209.740.888,97</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo		1.796.630,00
III. Deudas a corto plazo	37.694.734,87	186.622.196,99
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.510,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.625.123,43	19.686.932,40
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.766.375,91	1.632.619,58
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>509.529.940,25</b>	<b>1.142.943.654,76</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 90 y 91.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	38.394.198,43	42.036.920,77
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	582.524,11	11.839.023,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	230.746,00	1.621.702,93
4. Aprovisionamientos.	-22.617.031,22	-48.175.634,93
5. Otros ingresos de explotación.	2.156.873,45	4.563.495,86
6. Gastos de personal.	-5.331.114,43	-6.729.853,64
7. Otros gastos de explotación.	-5.513.789,31	-10.013.352,08
8 Amortización de inmovilizado.	-4.400.973,74	-6.480.366,53
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.999.152,54	1.811.727,35
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-2.595.367,70	-32.730.942,24
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>3.905.218,13</b>	<b>-42.257.279,51</b>
12. Ingresos financieros.	2.693.932,68	15.967.296,47
13. Gastos financieros.	-3.908.393,42	-28.280.941,82
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		215.960,00
15. Diferencias de cambio.	32.295,48	-15.684,74
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-271.754,46	-789.366,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).</b>	<b>-1.453.919,72</b>	<b>-12.902.736,09</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>2.451.298,41</b>	<b>-55.160.015,60</b>
17. Impuestos sobre beneficios.	-741.652,28	1.882.322,96
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.692,64</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-211,00
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.903,64</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 95.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.</b>	<b>1.709.646,13</b>	<b>-53.277.903,64</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
I. Por valoración de instrumentos financieros.		
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	30.965.327,00	10.605.583,00
IV. Por ganancias y pérdidas aduanales y otros ajustes.		
V. Efecto impositivo,	-2.532.668,00	-3.774.275,00
<b>B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>28.432.659,00</b>	<b>6.831.308,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-6.596,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-3.939.929,38	-2.819.336,00
IX. Efecto impositivo.	1.177.482,00	842.240,00
<b>C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)</b>	<b>-2.762.447,38</b>	<b>-1.983.692,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	<b>27.379.857,75</b>	<b>-48.430.287,64</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 99.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital		Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones patrimonio propias	Resultados Ejercicios Anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del Ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidas	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
<b>A. SALDO, FINAL AÑO 2012</b>	55.530.837,00			1.016.698,37		-1.125.322,21	589.310,08	2.223.725,91			23.975,92	29.091.156,00	87.350.381,07
I. Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores													
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores													
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2013</b>	55.530.837,00			1.016.698,37		-1.125.322,21	589.310,08	2.223.725,91			23.975,92	29.091.156,00	87.350.381,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos				235.430,60		2.787,64		454.532,94			-6.596,08	5.117.139,81	5.803.294,91
II. Operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00								42.816.072,00	68.027.297,00
1. Aumentos de Capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													
4. (-) Distribución de dividendos													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarios				25.211.225,00								42.816.072,00	68.027.297,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto				1.500.092,26		644.635,62		-1.988.295,31					156.432,57
<b>C. SALDO, FINAL AÑO 2013</b>	55.530.837,00			27.963.446,23		-477.898,95	589.310,08	689.963,54			17.379,84	77.024.367,81	161.337.405,55
I. Ajustes por cambios de criterio 2013													
II. Ajustes par errores 2013				119,40									119,40
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	55.530.837,00			27.963.565,63		-477.898,95	589.310,08	689.963,54			17.379,84	77.024.367,81	161.337.524,95
I. Total ingresos y gastos reconocidos				182.330,00		-40.977,00		1.568.293,13				25.704.741,62	27.414.387,75
II. Operaciones con socios o propietarios				-91.164,91									-91.164,91
1. Aumentos de Capital													
2. (-) Reducciones de Capital													
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													
4. (-) Distribución de dividendos				-91.164,91									-91.164,91
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													
7. Otras operaciones con socios o propietarias													
III. Otras variaciones del patrimonio neto				633.751,11		-85.140,57		-548.610,54					
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	55.530.837,00			28.688.481,83		-604.016,52	589.310,08	1.709.646,13			17.379,84	102.729.109,43	188.660.747,79

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 100 y 101.

**CUENTA GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD****ESTADO AGREGADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>2.450.220,44</b>	<b>-55.046.586,21</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>5.890.065,43</b>	<b>61.655.766,48</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.388.119,41	6.959.935,53
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	237.056,80	39.022.001,00
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-3.020.218,30	-1.823.598,54
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	2.595.209,00	4.278.018,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	427.192,46	789.366,00
g) Ingresos financieros (-)	-2.693.751,01	-15.967.214,85
h) Gastos financieros (+)	4.189.371,06	28.791.814,59
i) Diferencias de cambio (+/-)	-32.295,48	15.684,74
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-215.960,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	-200.618,51	-194.279,99
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>-701.791,42</b>	<b>-47.658.271,72</b>
a) Existencias (+/-)	265.710,83	-25.779.699,63
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-32.938,75	1.550.403,83
e) Otras activos corrientes (+/-)	-68,5	7.280.304,15
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-934.495,00	-18.528.256,62
c) Otros pasivos corrientes (+/-)		-12.780.152,88
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		599.129,43
<b>4. Otros flujos de efectivo de bis actividades de explotación</b>	<b>-135.156,51</b>	<b>-15.825.015,69</b>
a) Pagos de intereses(-)	-4.167.498,81	-23.485.666,71
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	2.703.120,45	4.431.503,85
d) Cobras (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	1.334.865,23	-256.352,83
c) Otras pagos (cobros) (+)	-5.643,38	3.485.500,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>7.503.337,94</b>	<b>-56.874.107,14</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>	<b>-26.663.489,42</b>	<b>-77.064.100,81</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-5.121.601,00	-16.994.046,00
b) Inmovilizado intangible		-6.217,00
c) Inmovilizado material	-22.171.411,99	-27.608.965,21
d) Inversiones inmobiliarias	-71.406,12	-1.114.984,78
e) Otras activos financieros	725.179,69	-15.751.592,82

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-24.250,00	-15.588.295,00
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>	<b>20.989.151,72</b>	<b>52.593.660,07</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	155.438,00	966.206,00
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	20.833.713,72	25.593.770,07
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		26.033.684,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>-5.674.337,70</b>	<b>-24.470.440,74</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>15.783.020,00</b>	<b>42.405.182,00</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		40.000.000,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	15.783.020,00	2.405.182,00
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-28.991.964,86</b>	<b>30.662.318,70</b>
a) Emisión	-9.349.280,00	83.271.002,00
b) Devolución y amortización	-19.642.684,86	-52.608.683,30
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>-13.208.944,86</b>	<b>73.067.500,70</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>-11.379.944,62</b>	<b>-8.277.047,18</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	23.471.928,82	50.046.673,46
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12.091.984,20	41.769.625,82

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 104 y 105

**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**MAGNITUDES DEL BALANCE**

EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL ACTIVO = P.NETO Y PASIVO
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	PATRIMONIO NETO	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	
Agrupación de Productores de la Patata de Siembra de Castilla y León S.A.	0,00	131.975,84	131.975,84	0,00	0,00	131.975,84
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	1.906.124,65	2.460.483,05	2.470.672,99	81.487,86	1.814.446,85	4.366.607,70
Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.	200.592.923,00	150.980.725,00	143.745.406,00	170.305.004,00	37.523.238,00	351.573.648,00
Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.	136.083.378,05	16.903.454,65	41.999.591,92	103.396.466,38	7.590.774,40	152.986.832,70
Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.	140.549,00	238.176,00	264.316,00	0,00	114.409,00	378.725,00
<b>TOTAL</b>	<b>338.722.974,70</b>	<b>170.714.814,54</b>	<b>188.611.962,75</b>	<b>273.782.958,24</b>	<b>47.042.868,25</b>	<b>509.437.789,24</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada Entidad 2014. Tomo 10

**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**MAGNITUDES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

EMPRESAS PÚBLICAS	OPERACIONES CONTINUADAS						RESULTADOS OPERACIONES INTERRUMPIDAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		RESULTADOS FINANCIEROS	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTO S/Bº	RESULTADOS OPERACIONES CONTINUADAS		
	SUBVENCIONES	OTRAS RÚBRICAS						
Agrupación de Productores de la Patata de Siembre de Castilla y León S.A.	0,00	-18.384,29	4,79	-18.379,50	0,00	-18.379,50	0,00	-18.379,50
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	42.475,30	58.867,33	68.088,47	169.431,10	-50.856,33	118.574,77	0,00	118.574,77
Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.	3.668.680,00	-3.787.184,00	-1.041.958,00	-1.160.462,00	365.040,00	-795.422,00	0,00	-795.422,00
Sociedad Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.	0,00	3.921.476,91	-480.225,57	3.441.251,34	-1.055.835,95	2.385.415,39	0,00	2.385.415,39
Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.	0,00	17.978,00	6,00	17.984,00	0,00	17.984,00	0,00	17.984,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.711.155,30</b>	<b>192.753,95</b>	<b>-1.454.084,31</b>	<b>2.449.824,94</b>	<b>-741.652,28</b>	<b>1.708.172,66</b>	<b>0,00</b>	<b>1.708.172,66</b>

Fuente: Cuentas anuales de cada Entidad 2014. Tomo 10

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO**

<b>ACTIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>110.122.182,55</b>	<b>119.826.407,86</b>
I. Inmovilizado intangible	6.329.840,15	6.754.960,08
II. Bienes del patrimonio histórico	224.590,66	224.590,66
III. Inmovilizado material	90.286.206,66	92.831.260,66
IV. Inversiones inmobiliarias		
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	13.281.545,08	20.015.596,46
VII. Activos por impuesto diferido		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77.374.779,74</b>	<b>71.444.086,18</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias	2.674.287,87	2.697.634,52
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	27.100.645,42	25.456.641,34
IV. Deudores comerciales y otras aténias u cobrar	12.850.952,35	12.458.712,21
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos		
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7.811.621,99	5.897.850,89
VII. Inversiones financieras a corto plazo	9.420.983,62	6.600.983,59
VIII. Periodificaciones a corto plaza	427.264,63	434.605,22
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.089.023,86	17.897.658,41
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>191.270.494,04</b>

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Ejercicio: 2014</b>	<b>Ejercicio: 2013</b>
<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	<b>116.253.598,97</b>	<b>109.837.173,00</b>
<b>A-1. FONDOS PROPIOS</b>	<b>31.530.317,90</b>	<b>23.555.737,38</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	5.088.019,38	5.079.521,58
II. Reservas	20.553.285,19	19.923.675,74
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-2.085.707,41	-2.858.211,55
IV. Excedente del ejercicio	7.974.720,74	1.410.751,61
<b>A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		
<b>A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>84.723.281,07</b>	<b>86.281.435,62</b>
<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>25.547.921,22</b>	<b>33.449.740,43</b>
I. Provisiones a largo plazo	51.682,00	51.682,00
II. Deudas a largo plazo	14.641.467,22	19.857.713,43
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	10.854.772,00	13.540.345,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>45.695.442,10</b>	<b>47.983.580,61</b>
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Provisiones a corto plazo	129.160,25	533.673,83
III. Deudas a corto plazo	10.448.558,00	11.902.745,03
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	3.535.832,00	3.297.467,00
V. Beneficiarios/Acreedores	472.239,35	717.467,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22.645.860,13	20.567.985,83
VII. Periodificaciones a corto plazo	8.463.792,37	10.964.241,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO V PASIVO (A+B+C)</b>	<b>187.496.962,29</b>	<b>191.270.494,04</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Págs. 110 y 111.

**CUENTA GENERAL DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

**CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA**

	(Debe) Haber	
	Ejercicio: 2014	Ejercicio: 2013
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>	<b>85.093.538,85</b>	<b>78.189.543,40</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados.	7.946.691,42	8.043.009,55
b) Ingresas de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	19.046.271,34	13.481.115,24
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad pr	58.101.102,29	56.596.516,29
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	-526,20	68.902,32
<b>2. Ayudas monetarias y otros**.</b>	<b>-4.893.191,98</b>	<b>-3.828.833,86</b>
a) Ayudas monetarias	-4.355.853,07	-3.369.731,17
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-439.959,09	-429.352,61
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	-97.379,82	-29.750,08
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de tu actividad mercantil.</b>	<b>20.516.104,31</b>	<b>20.816.575,06</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**.</b>	<b>128.087,41</b>	<b>-466.203,40</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.</b>	<b>1.363.386,01</b>	<b>1.528.834,35</b>
<b>6. Aprovisionamientos*.</b>	<b>-43.672.787,39</b>	<b>-41.516.629,39</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación.</b>	<b>870.305,61</b>	<b>761.993,73</b>
a) Ingresas accesorios y otros de gestión corriente	870.305,61	761.993,73
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad me		
<b>8. Gastos de personal*.</b>	<b>-33.930.539,64</b>	<b>-35.772.011,76</b>
<b>9. Otros gastos de explotación*.</b>	<b>-16.063.074,59</b>	<b>-16.528.706,34</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado*.</b>	<b>-5.704.146,87</b>	<b>-5.802.747,77</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.</b>	<b>4.068.985,19</b>	<b>3.501.321,84</b>
a) Afectas a la actividad propia.	4.068.985,19	3.501.321,84
b) Afectas a la actividad mercantil.		
<b>12. Excesos de provisiones.</b>	<b>218.988,06</b>	<b>306.521,62</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**.</b>	<b>-226.146,05</b>	<b>23.090,06</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>7.769.508,92</b>	<b>1.212.747,54</b>
<b>14. Ingresos financieros.</b>	<b>1.070.815,90</b>	<b>1.421.139,48</b>
<b>15. Gastos financieros*.</b>	<b>-800.351,05</b>	<b>-897.315,50</b>
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**.</b>	<b>-164.775,98</b>	<b>-311.715,74</b>
<b>17. Diferencias de cambio**.</b>	<b>10.268,86</b>	<b>-834,84</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**.</b>	<b>87.747,83</b>	<b>-613,41</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>203.705,56</b>	<b>210.659,99</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>7.973.214,48</b>	<b>1.423.407,53</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios**.</b>	<b>1.506,26</b>	
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)</b>	<b>7.974.720,74</b>	<b>1.423.407,53</b>

Fuente: Cuenta General rendida. Tomo 1 Pág. 115.

**FUNDACIONES PÚBLICAS**

**MAGNITUDES DE BALANCE**

FUNDACIONES PÚBLICAS	ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO			TOTAL ACTIVO P.NETO Y PASIVO
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	PATRIMONIO NETO	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	
Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León	75.155,07	734.677,32	235.737,75	0,00	574.094,64	809.832,39
Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León	534.457,00	564.580,00	1.033.725,00	0,00	65.312,00	1.099.037,00
Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León	1.008.872,47	2.955.630,80	3.059.792,99	18.436,95	886.273,33	3.964.503,27
Fundación General de la Universidad de Salamanca	926.378,00	1.833.794,00	215.419,00	750.614,00	1.794.139,00	2.760.172,00
Fundación General de la Universidad de Valladolid	9.686.070,19	13.066.969,09	12.677.994,54	0,00	10.075.044,74	22.753.039,28
Fundación de Hemoterapia y Hemodonación	1.022.743,89	14.707.338,99	11.575.119,18	0,00	4.154.963,70	15.730.082,88
Fundación para la Investigación del Cáncer	341.342,46	8.185.707,27	6.132.235,18	0,00	2.394.814,55	8.527.049,73
Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	27.430.437,80	2.437.917,44	15.883.978,31	11.691.367,12	2.293.009,81	29.868.355,24
Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León	28.970.139,37	7.848.140,65	29.421.853,39	2.069.051,15	5.327.375,48	36.818.280,02
Fundación Santa Bárbara	7.618.708,51	1.002.317,15	7.603.560,94	158.280,00	859.184,72	8.621.025,66
Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León	35.140,42	151.184,36	37.985,76	0,00	148.339,02	186.324,78
Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León	40.836.206,00	8.430.426,00	27.121.964,00	10.860.172,00	11.284.498,00	49.266.634,00
Fundación Universidades de Castilla y León	1.144.878,00	5.947.750,00	1.254.233,00	0,00	5.838.395,00	7.092.628,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.630.529,18</b>	<b>67.866.433,07</b>	<b>116.253.599,04</b>	<b>25.547.921,22</b>	<b>45.695.443,99</b>	<b>187.496.964,25</b>

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014.Tomo 11 Y 12

**FUNDACIONES PÚBLICAS**  
**MAGNITUDES DE LA CUENTA DE RESULTADOS**

FUNDACIONES PÚBLICAS	OPERACIONES CONTINUADAS						RESULTADOS OPERACIONES INTERRUMPIDAS	RESULTADO DEL EJERCICIO
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		RESULTADOS FINANCIEROS	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS S/Bº	RESULTADOS OPERACIONES CONTINUADAS		
	SUBVENCIONES	OTRAS RÚBLICAS						
Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León	4.185.939,76	-4.277.705,29	822,07	-90.943,46	0,00	-90.943,46	-90.943,46	
Fundación Autonómica para la formación en el Empleo de Castilla y León	767.043,33	-767.914,00	484,00	-386,67	0,00	-386,67	-386,67	
Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León	869.307,21	-867.142,17	-2.165,04	0,00	0,00	0,00	0,00	
Fundación General de la Universidad de Salamanca	1.765.569,00	-1.736.599,00	21.781,00	50.751,00	0,00	50.751,00	50.751,00	
Fundación General de la Universidad de Valladolid	7.165.654,70	-7.226.853,67	1.004.408,21	943.209,24	0,00	943.209,24	943.209,24	
Fundación de Hemoterapia y Hemodonación	41.287,09	19.293,46	24.869,35	85.449,90	0,00	85.449,90	85.449,90	
Fundación para la Investigación del Cáncer	2.916.942,99	-3.325.033,88	198.517,15	-209.573,74	0,00	-209.573,74	-209.573,74	
Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	428.515,02	7.512.905,42	-879.639,46	7.061.780,98	0,00	7.061.780,98	7.061.780,98	
Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León	6.934.292,43	-6.862.017,18	-46.444,46	25.830,79	1.506,26	27.337,05	27.337,05	
Fundación Santa Bárbara	2.273.247,52	-2.239.409,62	-10.116,89	23.721,01	0,00	23.721,01	23.721,01	
Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León	587.583,00	-575.031,99	1.377,70	13.928,71	0,00	13.928,71	13.928,71	
Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León	26.528.422,00	-26.348.789,00	-164.191,00	15.442,00	0,00	15.442,00	15.442,00	
Fundación Universidades de Castilla y León	7.706.283,00	-7.706.283,00	54.004,00	54.004,00	0,00	54.004,00	54.004,00	
<b>TOTAL</b>	<b>62.170.087,05</b>	<b>-54.400.579,92</b>	<b>203.706,63</b>	<b>7.973.213,76</b>	<b>1.506,26</b>	<b>7.974.720,02</b>	<b>7.974.720,02</b>	

Fuente: Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2014. Tomo 11 y 12.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DEL EJERCICIO 2014**

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2014, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 225 apartados a) y e) de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, se formulan las alegaciones al mismo, relativas a la Administración General de la Comunidad y sus organismos autónomos.

Se han centralizado las alegaciones del resto de entidades del Sector Público de la Comunidad, conforme lo dispuesto en el apartado g) del mismo precepto, las cuales se incorporan como anexo a las que a continuación se formulan.

El apartado IV del informe contiene las conclusiones referidas por separado a la rendición de la Cuenta General, a la cuenta de las entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de Contabilidad Pública, a la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad y a la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad. Las alegaciones se refieren a las limitaciones y a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte del informe que sustenta la conclusión a la que se hacen las alegaciones.

Hay que destacar, en primer lugar, que la opinión del informe manifiesta: ***“La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 12, 17, 18, 19, 26 y 28”***



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Se entiende, en consecuencia, que el Consejo de Cuentas considera que la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2014 cumple en general con los principios y normas contables y presupuestarias y que la actividad económico-financiera de la Comunidad, en dicho ejercicio, cumplió el principio de legalidad. Dado el gran volumen de operaciones que las entidades del Sector Público de la Comunidad realizan en un año, la relación de operaciones concretas que presentan alguna incidencia, aunque sea un porcentaje muy pequeño, puede ser muy larga y dar una impresión no ajustada a la realidad, y por eso se considera necesario destacar, para un mejor entendimiento del juicio que merecen las cuentas, que la opinión del informe es, con carácter general y como se ha puesto de manifiesto, favorable y así las observaciones y recomendaciones hay que valorarlas en su justa medida.

En la conclusión número 2 se considera: ***“La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma”.***

–La disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece que el régimen presupuestario del Consejo de la Juventud de Castilla y León será el establecido por esta Ley para las empresas públicas y las fundaciones públicas, motivo por el cual dicha entidad formula sus cuentas con arreglo a los principios y normas de contabilidad contenidos en el plan general de contabilidad de la empresa española. La agregación de las cuentas del Consejo de la Juventud se ha realizado respetando la estructura y principios aplicados por esta entidad, integrando por lo tanto sus cuentas con las del resto de empresas públicas de la Comunidad.

–Las cuentas del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) correspondientes al ejercicio 2014, no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, ya que, el citado



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha Ley, la falta de remisión de las cuentas correspondientes a dicha entidad, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con las cuentas recibidas.

-Las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León no se han incluido en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad por tratarse de una fundación participada. El artículo 6 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, establece que son fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León aquellas en cuya dotación participen, en más del cincuenta por ciento, la Administración General de la Comunidad o las demás entidades del sector público autonómico. La dotación inicial de esta fundación ascendió a 2.250.000 pesetas, de las cuales, 750.000 pesetas fueron aportadas por la Junta de Castilla y León (33%), 500.000 pesetas por el Ayuntamiento de León (22%), 250.000 pesetas por la Diputación de León (11%), 250.000 pesetas por la Universidad de León (11%), siendo las restantes 500.000 pesetas donativos procedentes de empresas privadas del ámbito sanitario. Por lo tanto, la participación total de la Comunidad en la dotación fundacional ascendió a un 44% de la misma, sin que esta entidad ostente la condición de fundación pública de la Comunidad.

-En el apartado III.1.2.2 del Tomo 2 del Informe Provisional se expone: *“De acuerdo con lo expuesto en el apartado III.2.3.3 de este Tomo, en la consolidación del estado de liquidación del presupuesto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad cuyas cuentas se integran en dicha cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última, por lo que se incumple el artículo 9.3 de la Orden”.*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Las operaciones recogidas en el anexo XIII del tomo 2 del informe, se corresponden con ingresos realizados en alguna de las entidades de la Comunidad, provenientes en su totalidad del Estado o de la Unión Europea, en los que dicha entidad actúa como intermediaria en la recepción de los fondos, siendo la destinataria final de los mismos otra entidad del sector público. Así, se puede observar que todos los derechos relacionados en el citado anexo corresponden a derechos contabilizados en los artículos 71 “Transferencias de la Administración del Estado” o 79 “Transferencias del Exterior”, utilizando como deudor presupuestario la entidad que ha recibido ya los fondos. Cuando la entidad receptora de los mismos transfiere el ingreso al destinatario final, no reconoce una obligación, sino que se contabiliza el pago de manera extrapresupuestaria. En consecuencia, estas partidas no suponen obligaciones para ninguna de las entidades del sector público cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, estas operaciones no deben ser objeto de eliminación.

-El estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se establece en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados, no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

-El apartado 4.1.5 de la Cuenta General de la Comunidad recoge las bases de presentación de los distintos estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. En dicho apartado se establecen, de manera agrupada, las operaciones que han sido objeto de eliminación, tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos. Igualmente se establecen las recodificaciones efectuadas en el proceso de homogeneización, en determinados programas presupuestarios y conceptos económicos utilizados por las Universidades Públicas, determinando las estructuras presupuestarias objeto de armonización, así como su equivalencia con los estados de la cuenta general.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

–En relación con las tasas por prestación de servicios o realización de actividades, las universidades públicas incluyen este tipo de ingresos en el epígrafe prestación de servicios de su cuenta de resultado económico-patrimonial. En la elaboración de la cuenta agregada de resultado económico-patrimonial se decidió respetar el criterio seguido por esta entidad.

–En la memoria de la Cuenta se recoge el hecho de que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León no se disponían de todos los informes de auditoría definitivos de las cuentas correspondientes a todas las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha la Ley de Hacienda, la falta de remisión de información por parte de las entidades del Sector Público, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con la información recibida.

La conclusión número 3 establece: ***“La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las Entidades que deberían estar integradas en la misma”.***

En las alegaciones a la conclusión anterior, se ha justificado la no inclusión de las cuentas del Consejo de la Juventud y del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León en la cuenta general de las entidades de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, así como los motivos para no haber integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.

En la conclusión número 4 se afirma: ***“En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto, ni sobre las***



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

### ***reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.***

La información a la que se hace referencia en esta conclusión está recogida en las bases de presentación de la elaboración de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (apartado 4.1.5 de la memoria de dicha cuenta).

En la conclusión número 5 se establece: ***“La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008.... La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2 fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008.”***

En la memoria de la Cuenta se recoge el hecho de que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León no se disponían de todos los informes de auditoría definitivos de las cuentas correspondientes a todas las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha la Ley de Hacienda, la falta de remisión de información por parte de las entidades del Sector Público, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con la información recibida.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

En la conclusión número 6 se pone de manifiesto: ***“En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada ya que en las Universidades de León, Salamanca y Valladolid se ha emitido una opinión con salvedades”.***

El artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo segundo establece: *“No será obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, la circunstancia de que el preceptivo informe de auditoría de las cuentas anuales hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, en cuyo caso estas circunstancias se harán constar en una memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada”.* El apartado 4.1.2 de la memoria ofrece una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría, hayan expresado o no salvedades.

La conclusión número 7 establece: ***“El Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.”***

Tal y como se expuso en las alegaciones a la conclusión número 2, el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se expone en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

En la siguiente conclusión se expone: ***“Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad en el ejercicio 2014 no son compatibles con los utilizados***



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

***por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo”. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.***

El hecho de que el artículo 227.2 de la Ley de Hacienda exija que las cuentas del sector público de la Comunidad sean compatibles con las del Estado no quiere decir que sean coincidentes, por lo que, a juicio de esta Intervención General, se ha cumplido con lo establecido en el mencionado precepto, siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la división en tres cuentas generales está establecida en el artículo 229 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad.

**Las conclusiones 10 y 11 hacen referencia a que la información contenida en distintos estados de la Cuenta General de la Comunidad no es coherente como consecuencia de la aplicación de distintos criterios en la elaboración de los mismos.**

En la formación de la Cuenta General de la Comunidad, esta Intervención General ha seguido en todo momento lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

En la conclusión número 12 se establece: ***“La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio ya que no se han eliminado todas***



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

***las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas.”***

En la consolidación efectuada para la formación del Estado de Liquidación del Presupuesto se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias de una entidad que suponen derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad cuyas cuentas se integran en la cuenta general y, en conclusión, los presupuestos de ingresos y gastos consolidados reflejan adecuadamente, a juicio de esta Intervención General, la situación económico-financiera y el resultado presupuestario correspondiente a las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

**En la conclusión número 17 se pone de manifiesto que se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo determinados expedientes.**

-Los ajustes propuestos en relación con los documentos de ingresos se refieren, con carácter general, al criterio de reconocimiento de los derechos y concretamente a los relacionados a su vez con gastos con financiación afectada. En el Informe Provisional se considera incorrecto el criterio de reconocimiento de estos derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente.

Sin embargo, la aplicación estricta de dicho documento supondría un perjuicio para los intereses de la Comunidad. Muestra de ello es que el Tribunal de Cuentas, en el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2002, establece que *“en relación con la aplicación de*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

*este criterio contable en las Administraciones Públicas que financian parte de su actividad con estos fondos europeos, debe reiterarse que su seguimiento estricto conduce a que sólo es posible reconocer o imputar al presupuesto de ingresos del ejercicio las ayudas recaudadas en el mismo, dado que en la contabilidad presupuestaria implantada por las Instituciones Europeas no está prevista ninguna fase de ejecución de su presupuesto de gastos asimilable a la fase de reconocimiento de la obligación en los términos establecidos por la contabilidad pública española y exigidos por el documento número 4, anteriormente expuestos.*

*Esta situación tiene un efecto negativo muy significativo sobre el resultado presupuestario del ejercicio de dichas Administraciones Públicas, las cuales reconocen los gastos de las actuaciones o proyectos cofinanciados con los fondos europeos en función de la corriente real de bienes y servicios recibidos (criterio contable del devengo) y por el contrario, no pueden reconocer su correlativa financiación hasta la recaudación efectiva de las ayudas solicitadas (criterio de caja) [...]” (Apartado II.1 Resultados de la Fiscalización de la Comunidad Autónoma. Administración General del Informe Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 9 de mayo de 2006).*

*En el punto 3 de las recomendaciones de este mismo informe, el Tribunal de Cuentas manifiesta claramente que “La regulación contable actual sobre la contabilización presupuestaria de las operaciones derivadas de la gestión de los proyectos y actuaciones cofinanciados con fondos estructurales y de cohesión europeos, produce efectos negativos sobre la representatividad del resultado presupuestario del ejercicio, al exigir el reconocimiento e imputación al presupuesto de los gastos e ingresos que genera esa actividad siguiendo criterios contables diferentes, el criterio del devengo para los gastos y el de caja para los ingresos, lo que motiva la ausencia de correlación de estos flujos económicos.*

*Esta situación aconseja que por las autoridades responsables de la contabilidad pública se acometa una revisión sistemática de las normas contables que regulan estas operaciones con objeto de adecuar la representatividad de los estados de liquidación del presupuesto y del resultado presupuestario del ejercicio a la realidad económica de la actividad cofinanciada con los fondos estructurales europeos”.*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Otra muestra de que el criterio de devengo es más adecuado para mostrar la imagen fiel en lo referente a este tipo de ingresos es la Decisión de Eurostat 22/2005, de 15 de febrero modificó el criterio de Contabilidad Nacional (SEC 95), de tal manera que los derechos vinculados a la financiación con fondos europeos se calculan en función de los gastos certificados a lo largo del ejercicio (criterio de devengo), y no en función de los ingresos efectivamente percibidos en el mismo (criterio de caja). Este criterio se ha mantenido en el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad del ente financiador en el reconocimiento de la obligación a favor del ente financiado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

-En relación con la contabilización de las cantidades a devolver por la Comunidad Autónoma como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado de 2008 y de 2009, así como la liquidación positiva del ejercicio 2012 y el anticipo previsto en la Disposición Adicional 36 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 por aplazamiento a 120 mensualidades, se ha procedido a contabilizar estas transferencias conforme al Presupuesto aprobado mediante Ley 12/2013, de 23 de diciembre, según la cual, la parte de las devoluciones correspondientes a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, junto con el anticipo por el aplazamiento de dichas devoluciones, deben imputarse, en el presupuesto del ejercicio 2014, a la partida de ingreso I/41013. De igual modo, la liquidación



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

correspondiente al ejercicio 2012, se ha imputado al subconcepto previsto en la Ley para el ejercicio 2014, el 41015 “Liquidación definitiva del sistema de financiación”.

**En la conclusión número 23 se manifiesta: “El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad”.**

En primer lugar, es necesario destacar que el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409 y el importe de la deuda reflejado en las auditorías de regularidad realizadas por la Intervención General de la Administración de la Comunidad no tienen por qué coincidir debido al hecho de que tanto el ámbito subjetivo como el objetivo de uno y otro son diferentes.

Así, en la cuenta 409 se recogen las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por parte de toda la Gerencia Regional de Salud, mientras que las auditorías de regularidad se realizan sólo, en el ámbito del control financiero permanente, en relación con las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias Sanitarias.

Por otra parte, las auditorías de regularidad realizadas, al cual se hace referencia en el Informe Provisional, ponen de manifiesto el gasto real en el que han incurrido dichas gerencias a lo largo del ejercicio, basado en los aprovisionamientos y consumos realizados por cada una de ellas, independientemente de que dicho gasto esté o no facturado por los proveedores y conformados por los centros gestores.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Desde un punto de vista contable, el gasto real reflejado en los informes de auditoría de regularidad se asemeja al concepto de coste de producción, que a su vez no tiene por qué coincidir con el gasto efectivamente facturado a lo largo del mismo, dado que la facturación por parte de los proveedores se produce con posterioridad a la entrega de los bienes o a la prestación de los servicios que son el objeto del gasto realizado.

El Documento 3 de los Principios Contables Públicos, relativo a las Obligaciones y Gastos, establece en su punto número 11, que será requisito previo al reconocimiento de una obligación, el cumplimiento por parte del acreedor de la prestación a su cargo, la cuál ha de quedar adecuadamente acreditada ante el órgano de la entidad que haya de reconocer la obligación mediante la aportación de los documentos pertinentes, entre los que se encuentra la correspondiente factura.

Por lo tanto, para poder contabilizar el gasto en la contabilidad presupuestaria, bien a través de la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente", si el mismo se ha imputado al presupuesto del ejercicio, bien a través de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" en caso contrario, es imprescindible que el gasto real en el que ha incurrido un determinado centro gestor haya sido debidamente acreditado por el acreedor mediante la presentación de la factura y su aceptación por la Administración.

La contabilización de los gastos no imputados a presupuesto en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", se realiza en base a las facturas conformadas por los centros gestores existentes en el Registro de Documentos a Pagar integrado en el Sistema de Información Contable de Castilla y León y no en función del gasto real generado por los distintos centros de gasto de la Comunidad. Por ello, existe una diferencia entre el importe del gasto real que se deduce de los Informes de Control Financiero Permanente y las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409, diferencia que, como se ha explicado, se debe a los plazos que transcurren entre el aprovisionamiento o la prestación de servicios y la emisión de las facturas y de la misma y la conformidad por los centros gestores de estas facturas.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**En la conclusión número 24 se afirma: “El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.”**

El objetivo de la contabilización del grupo 0 es disponer de los datos de ejecución presupuestaria en cada una de sus fases, desde el momento de la elaboración del presupuesto hasta el pago, y éste está garantizado a través de la Contabilidad Presupuestaria del Sistema de Información Contable y de los estados de ejecución del mismo, siendo innecesaria la utilización de las cuentas del Grupo 0 en ninguno de los Organismos Autónomos ni Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el SICCAL.

Respecto a las observaciones realizadas en relación con la contabilización de los acreedores y deudores presupuestarios, tanto en la Administración General como en el resto de Entidades que llevan su contabilidad en el SICCAL, hemos de realizar las siguientes consideraciones:

Existen diferencias entre el haber de la cuenta 40010000 y las obligaciones reconocidas en el ejercicio así como entre el debe de dicha cuenta y los pagos realizados, que corresponden a rectificaciones, retrocesiones y otros ajustes, como por ejemplo, formalizaciones contables, retrocesiones bancarias o aplicaciones de embargos, los cuales se realizan con documentos AB y SA, que generan contabilidades positivas en dicha cuenta.

En relación con los traspasos entre las cuentas 40010000 y 40110000 relativas a acreedores presupuestarios y los realizados entre la 43000000 y 43100000 de deudores presupuestarios, el Plan General de Contabilidad establece un traspaso automático y sin asientos entre dichas cuentas. El Sistema de Información Contable tiene distintos periodos de contabilización; los doce primeros periodos, uno por mes, se utilizan para reflejar las operaciones regulares del ejercicio y los siguientes para las operaciones de regularización y cierre, así como para aquellos ajustes que tengan que quedar reflejados como automáticos en la apertura del ejercicio siguiente. De este modo, el balance de un



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

ejercicio estaría compuesto por los periodos uno a trece quedando garantizado el cumplimiento del Plan, realizando el ajuste automático que establece el Plan en el periodo 14 de contabilización, periodo que no forma parte del balance de situación y que es necesario dado que solo se pueden realizar los ajustes a través de asientos contables, de acuerdo con el criterio que acabamos de exponer.

Por otra parte, hemos de señalar que el objetivo de las normas contables es reflejar fielmente los importes pendientes de pago al final del ejercicio, así como pagos del mismo, distinguiendo si son del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados.

En este caso, es más sencillo no realizar cambios en las cuentas de acreedores entre el ejercicio corriente y los ejercicios cerrados, ya que sin hacerlo se puede ofrecer la información del pendiente de pago a 31 de diciembre, así como lo pagado en dicho ejercicio, pudiendo separar en dichos saldos acreedores así como en los pagos, los que son de ejercicio corriente de aquellos otros que pertenecen a ejercicios cerrados y el ejercicio al que estos pertenecen.

Por todo esto, se realizan los asientos manuales globales de regularización sólo a final del ejercicio, teniendo en cuenta el saldo acreedor de las cuentas de ejercicio corriente, cumpliendo así con las normas previstas al respecto por el Plan General de Contabilidad Pública.

Estos mismos criterios son seguidos por los Organismos Autónomos y el resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

**En la conclusión número 25 se expone: “El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.”**



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Las Cortes de Castilla y León liquidan su presupuesto de forma autónoma, por lo que el Estado de Ejecución de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20, no tiene por qué coincidir con los gastos del presupuesto liquidado por las mismas, debido a que a través de los libramientos efectuados, se refleja la transferencia de fondos que la Administración General realiza a favor de las Cortes y no los gastos ejecutados por dicha Institución.

La contabilidad presupuestaria refleja los libramientos efectuados a las Cortes en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Dichos libramientos se han efectuado en los distintos conceptos presupuestarios en los que fueron aprobados por la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014. Desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial, se trata de transferencias sin contraprestación, por lo que se procedió a efectuar las correspondientes reclasificaciones para que en la cuenta de resultado económico-patrimonial quedaran contabilizadas en función de su naturaleza.

### **La conclusión número 26 se refiere al criterio de reconocimiento de derechos de la Comunidad.**

Como ya se explicó anteriormente, la aplicación del criterio de devengo en los derechos vinculados a gastos financiados con recursos finalistas es más adecuado de acuerdo con el objetivo supremo de reflejar la imagen fiel de la posición económico-financiera de la Comunidad. La aplicación de este principio está avalada por el Tribunal de Cuentas, al instar el cambio en la reglamentación contable y por Eurostat, que, a través de la Decisión 22/2005, de 15 de febrero, modificó el criterio de su contabilización en el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, criterio que se ha mantenido en el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010)



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**En la conclusión número 28 se establece que la Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, la cual debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna.**

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. Para llevarla a cabo se procedió a dar de alta dichos bienes de manera individual, con la excepción de las carreteras, montes y vías pecuarias que son objeto de una valoración posterior. El valor neto contable aplicado fue el resultante de aplicar al valor de tasación obtenido a través de los trabajos realizados, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes.

Durante el proceso fue imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, por lo que se optó por calcular el importe total de la misma cuando concluya todo el proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden.

El proceso de valoración al que hace referencia la Orden no ha concluido, dado que faltan por valorarse las carreteras, los montes y las vías pecuarias. Una vez obtenido el valor de estos bienes, se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y dotando la correspondiente reserva de revalorización.

**Las conclusiones número 30 y 31 hacen referencia a los Deudores Presupuestarios y Extrapresupuestarios.**

Las cuentas a las que hace referencia el Informe Provisional son relativas a los siguientes conceptos:



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

-Libramientos de Fondos a Justificar: Los libramientos satisfechos con el carácter de pagos a justificar, así como los reintegros de los fondos no utilizados, tienen reflejo tanto en cuentas de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestaria. De este modo, la cuenta 44100000 “Deudores por Provisiones de Fondos a Justificar” recoge, en el debe, los libramientos de fondos efectuados y en el haber los reintegros realizados, los cuales son igualmente reflejados en las cuentas 40010000 “Propuestas de Pago en Tramitación” en el momento de la expedición del libramiento y en la 43020000 “Deudores por derechos reconocidos en el Presupuesto Corriente sin Contraído Previo”, por los reintegros efectuados.

Los apuntes recogidos en los mayores de las cuentas 40010000 y 43020000 son incluidos en la Cuenta General de Tesorería como pagos y cobros presupuestarios, por lo que la inclusión de la cuenta 44100000 supondría una duplicidad de los cobros y pagos relativos a los libramientos de fondos a justificar.

La cuenta 44100000 no se incluye en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias con el fin de que la información rendida en el mismo coincida con la Cuenta General de Tesorería.

-Deudores por venta de viviendas y por operaciones antiguo IRIDA: Las deudas que reflejan estas cuentas tienen todas carácter presupuestario, por lo que las mismas no deben incluirse en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

-En lo que se refiere a las cuentas de IVA, hemos de advertir que en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que la cuenta 47000000 “Hacienda Pública, deudor por IVA”, 47200001 “SS TT IVA Soportado” y la cuenta 47200002 “HP IVA soportado” tienen también dicho carácter, no debiendo incluirse por lo tanto en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**En la siguiente conclusión se expone: “La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido”.**

En primer lugar, tal y como ya se ha indicado anteriormente en estas alegaciones, en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que, al igual que en el resto de reconocimiento de derechos y obligaciones de esta naturaleza, las cuentas de contrapartida son la 43000000 y 400100000 respectivamente.

La Comunidad debería mostrar un único saldo en las cuentas 47000000 “H.P. Deudor por IVA” o “47500000 H.P. Acreedor por IVA” si mantuviera un único crédito o una única deuda con la Hacienda Pública por este motivo. En el ejercicio 2014 existían 7 centros gestores de IVA independientes, cada uno de los cuales presentó su propia liquidación de este impuesto. Con el objeto presentar la situación financiera real de cada uno de los centros gestores de IVA con respecto a la Hacienda Pública por este impuesto, se ha optado por no compensar el saldo de ambas cuentas, reflejándose así las deudas y créditos que cada uno de ellos tienen con dicho organismo.

Por todo lo expuesto, a juicio de esta Intervención General, la Administración General de la Comunidad tiene implantado un sistema de contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido que permite presentar la posición financiera real con la Hacienda Pública por estas operaciones tributarias.

**En la conclusión número 33 se afirma: “La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión.”**

El Balance de la Administración General no puede recoger el importe de los saldos de las cuentas restringidas de ingresos puesto que a pesar de ser de titularidad de esta Administración, no pueden considerarse como activo hasta



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

que no se produce el ingreso de su saldo en alguna de las Cuentas Tesoreras de la Comunidad.

En relación con las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, dado que los mismos tienen autonomía de gestión económico-financiera, tampoco pueden considerarse como un activo de la Administración General de la Comunidad, ya que la Tesorería General, una vez librados los fondos a favor de dichos Centros, no puede disponer de los mismos.

En los párrafos siguientes al cuadro nº 50 se dice que existe una diferencia entre el saldo contable y el balance de 44.368.213,61 euros que *“no está justificada documentalmente”*. Sin embargo, el propio informe continúa diciendo que si al Estado de Tesorería de las cuentas anuales se le suma el saldo de las cuentas operativas y el saldo de las cuentas restringidas de recaudación, no existe diferencia con la información facilitada por la Comunidad. Es decir, que la diferencia se justifica en aplicación de diferentes criterios, por lo que sería conveniente que el Consejo matizara la expresión *“diferencia no justificada documentalmente”* a fin de no inducir a confusión o a conclusiones que no se ajusten a la realidad.

***En la conclusión número 35 se proponen ajustes al resultado presupuestario consolidado, balance agregado y cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.***

Los ajustes propuestos derivan de la aplicación indebida, a juicio del equipo auditor, del criterio de devengo en el reconocimiento de determinados derechos. Como ya se ha expuesto anteriormente en estas alegaciones resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad la utilización de este criterio y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**El apartado IV.2.5 de las conclusiones hace referencia a diversas cuestiones en relación con expedientes de modificaciones de crédito.**

-Generaciones de Crédito:

*-Expedientes 0009-GG, de la Gerencia de Servicios Sociales y 0002-GG del Instituto Tecnológico Agrario*

En los expedientes, 0009-GG, de la Gerencia de Servicios Sociales y 0002-GG del Instituto Tecnológico Agrario, las partidas de ingresos que se incrementan son partidas consolidables.

Estos expedientes van unidos a sendas transferencias de crédito de la Administración General, donde se incrementan partidas consolidables de gastos. En el momento en que se tramitan las generaciones de créditos de la Gerencia de Servicios Sociales y del Instituto Tecnológico Agrario y las correspondientes transferencias de la Administración General es imposible que se haya producido el ingreso dado que el ingreso se producirá cuando la Administración General realice el gasto con cargo a las partidas consolidables que está incrementando en estas generaciones.

Las órdenes de pago de las transferencias consolidables, de la Administración General a favor de sus organismos autónomos y entes públicos de derecho privado, se realizan según lo previsto en el artículo 52 de la 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras.

*-Expediente 0013-GV de la Administración Regional*

En el expediente 0013-GV de la Administración Regional, la obtención de los recursos que se generan, tal y como consta en el expediente, se justifica con la Decisión de la Comisión 2013/722/UE, de 29 de noviembre, por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales y la participación financiera de la Comunidad para la erradicación, el control y la vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis, presentados por los Estados miembros para 2014 y años sucesivos.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

A medida que se van ejecutando los programas aprobados, se certifican los gastos y el FEAGA realiza los pagos.

*-Expedientes 0001-GV del Servicio Público de Empleo y 0003-GV de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial*

El expediente 0001-GV del Servicio Público de Empleo se justifica en la aprobación de una reprogramación en el eje 2.71 del Programa Operativo FSE 2007-2013.

El expediente 0003-GV de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial se justifica, de forma análoga al anterior, en la aprobación de una reprogramación en los ejes 1 y 2 del P.O FEDER 2007-2013.

Los ingresos correspondientes a estas generaciones se obtendrán cuando los gestores, una vez realizadas las actuaciones objeto de financiación europea, certifiquen a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de que se trate los gastos realizados. La Autoridad de Gestión, una vez realizadas las oportunas comprobaciones, lo remite a la Autoridad de Certificación y ésta a la Comisión Europea, que es el organismo que realiza el pago.

-Minoraciones de Crédito:

*-Expedientes, 6-BV y 16-BV*

En los expedientes, 6-BV y 16-BV de la Administración Regional las minoraciones se justifican en que no se van a obtener los ingresos previstos porque no se van a realizar los gastos a financiar con los mismos.

*-Expediente 0003-BV*

En el expediente 0003-BV de la Gerencia de Servicios Sociales la minoración queda justificada con los certificados del Servicio de Prestaciones y Protección a la Familia, donde se indican los totales de las nóminas de



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

beneficiarios de prestaciones sociales, importe que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales va ingresando por mensualidades.

En estas prestaciones, la Gerencia de Servicios Sociales es un mero gestor, que tramita las nóminas de ayudas y recibe del Ministerio el importe exacto para satisfacer los pagos de estas prestaciones sociales. Con la minoración se ajusta el presupuesto previsto a lo ingresado, que coincide con el total de las nóminas.

### *-Expediente 1-BB*

El expediente 1-BB del Servicio Público de Empleo no es una minoración de créditos financiados con recursos finalistas. Se trata de una minoración de la transferencia consolidable, relacionada con una transferencia de la Administración General (Expte. 148-T/JCYL/2014) para financiar el expediente de regulación de empleo temporal por fuerza mayor de la empresa Campofrío Food Group S.A.

El Servicio Público de Empleo disminuye su transferencia consolidable de ingresos, con el objeto de que la Consejería de Empleo disminuya la transferencia consolidable de gastos y transfiera este importe para financiar el gasto citado en el párrafo anterior.

Por último, indicar que la frase que se incluye en el apartado IV.CONCLUSIONES en relación a la tramitación de las generaciones y minoraciones de crédito nos parece totalmente injustificada, toda vez que los expedientes sometidos a muestra se han tramitado de forma correcta según las aclaraciones pertinentes y de forma pormenorizada que se han detallado en las presentes alegaciones.

**El apartado IV.2.6 de las conclusiones hace referencia a los avales concedidos por la Comunidad.**

-En cuanto a la mención recogida en el primer párrafo siguiente al detalle de cada uno de los Acuerdos de avales de la Administración General (Apartado



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

III.2.12.1), relativa a que *“Con carácter general, en la tramitación de los expedientes se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley 2/2006, y los límites cuantitativos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre,..., así como las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad”*, hay que poner de manifiesto que la tramitación de los avales ha sido siempre, y no con carácter general como recoge el informe, acorde con la normativa aplicable. Lo mismo se puede decir del cuarto párrafo siguiente al detalle de los Acuerdos, que comienza con *“Si bien la gestión se ha realizado, con carácter general, respetando lo establecido por la normativa vigente...”*

–En relación con los avales concedidos por la Administración General, el Consejo de Cuentas señala que: *“Así, en todos los avales, el importe ha superado el 80% de la operación de crédito. En el Acuerdo de la Junta relativo a cada uno de los avales se nombra la excepcionalidad de la circunstancia, como exige el artículo 3 del Decreto 24/2010, pero en ningún caso se justifica, lo que habría contribuido a una mayor transparencia en la gestión. También la garantía se ha extendido más allá del reembolso del principal, existiendo ciertamente en todos los casos un informe en el que se indica el especial interés de la actuación, tanto a efectos de lo recogido en el artículo 5... como del artículo 6 de la misma norma... Y todos los avales han tenido carácter solidario, en lugar de subsidiario previsto con carácter general...”*

En cuanto a la justificación de la excepcionalidad de las condiciones de las garantías aprobadas, en todos los expedientes se han tenido en cuenta, como indica el propio Consejo de Cuentas, los informes de la Consejería de la Junta de Castilla y León con competencias sobre la materia afectada por la operación de crédito a garantizar, que califican las operaciones como de especial interés para la Comunidad y, en consecuencia, proponen a la Junta de Castilla y León que así la considere, enmarcando las diferentes operaciones dentro de las prioridades de la política económica general, la programación y orientación económica y la política industrial de la Comunidad.

–En relación con el aval concedido al ente público de derecho privado “Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León”, por Acuerdo 59/2014, de 10 de



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

julio, de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Cuentas en su informe provisional afirma que *“Los informes de la Tesorería General analizan la información en base a la documentación presentada por cada una de ellas. En el apartado “Cumplimiento de la normativa”, respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera, en el caso del acuerdo 59/2014 que avala al Instituto Tecnológico de Agrario de Castilla y León, en una operación de intermediación financiera, cuyo destinatario final del préstamo es la empresa Galletas Siro S.A., hay que hacer referencia a que en dicho informe se ha tenido en cuenta la información económica financiera de la empresa, basada igualmente en premisas e hipótesis que efectúa la propia empresa, y expresamente señala:*

*Al ser el ITA ente público de derecho privado cuyo presupuesto consolida en los Presupuestos Generales de la Comunidad, el análisis de la capacidad de reembolso del ITA solo puede realizarse a partir de las conclusiones de los informes: informe de 27/06/2014 de la Jefe de Área de Financiación Empresarial del Instituto, considera que “la empresa cuenta con viabilidad financiera suficiente para garantizar con los flujos de caja generados el pago de las cuotas presentes y futuras que se deriven de la operación de préstamo” Se basa en informe de 24/6/2014 presentado por KPMG Asesores S.L.”.*

En relación con esta afirmación, hay que puntualizar en primer lugar que en el informe emitido por la Tesorería General se analiza la capacidad financiera del ITA en relación con la concreta operación financiera a garantizar, en la que el ITA no es el destinatario final del importe del préstamo sino que solo actúa como agente intermediario: *“No obstante, considerando la función de intermediación financiera que ejerce el Instituto en esta operación, tomando prestado para poder prestar, el análisis financiero debe basarse en valorar la capacidad de reembolso del préstamo por parte del ITA (en cuando entidad avalada), en función de la capacidad de reembolso por parte de Galletas Siro S.A. del préstamo de financiación concedido por el propio Instituto.”*

Por otro lado, en el punto 6 del informe se precisa que: *“... los informes de la Jefe de Área de Financiación Empresarial del Instituto, de 27 de junio de 2014, sobre la viabilidad técnica y financiera y los márgenes a aplicar a la operación de Préstamo, así como los informes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de 28*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

*de febrero de 2014, y de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones, de 20 de mayo de 2014, que califican al grupo industrial como uno de los mayores de España en el sector alimentación, al ocupar un posición relevante en seis negocios del sector, en los que se concluye que la empresa dispone de suficiente capacidad de reembolso del préstamo concedido por el Instituto. Si esa previsión no se cumple, se vería comprometida la capacidad del ITA para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por el préstamo concertado, considerando la relevancia cuantitativa de la operación.”*

En definitiva, el informe subraya que la operación es viable en tanto en cuanto se cumplan las previsiones e hipótesis comunicadas por la empresa y que han sido refrendadas por la propia Administración a través del examen realizado por la Consejería de Agricultura contenido en los tres informes anteriormente citados, detallando algunas variables futuras que podrían afectar a la viabilidad, y sometiendo finalmente toda esta información a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión.

–En cuanto a los avales correspondientes al Proyecto ADE Loan for SMES and other priorities, Tramo A y C, y el Proyecto Castilla y León for SMES and Midcaps tramo B, C y D (Acuerdos 62/2014 y 63/2014, de 24 de julio, Acuerdo 74/2014, de 30 de octubre, y Acuerdos 81/2014 y 82/2014, de 4 de diciembre), concedidos a la empresa pública “ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.” y al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en el informe provisional se incluyen los siguientes párrafos (y observaciones en su caso) respecto de determinados informes incluidos en los expedientes de aval:

*“Respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación se pone expresamente de manifiesto que la capacidad de la Agencia para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por los préstamos concertados estará directamente relacionada con el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los préstamos de la Agencia de sus compromisos como prestatarios. Por lo tanto, en la medida que se incumpliera por parte de las PYMES beneficiarias finales sus obligaciones como prestatarias, se vería comprometida la capacidad de la Agencia para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por los préstamos concertados.”*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

*En el informe del jefe de Área de Análisis y Seguimiento de la Agencia de 3/7/2014 se señala: “Hasta la fecha no se ha producido ningún fallido en las operaciones formalizadas en el tramo A.”*

*En el caso del ITAG la Directora General determina literalmente: “Que con el fin de garantizar la obligación de reembolso, para la concesión de préstamos se exigirá, en todo caso, la prestación de garantía a favor del Instituto, así como la acreditación de la solvencia económica-financiera suficiente”*

En este caso, se debe reiterar lo dicho anteriormente, relativo a que los informes de la Tesorería General subrayan que las operaciones serán viables en tanto en cuanto se cumplan los supuestos y variables financieras establecidas, información que en todo caso se somete a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión.

–En el cuadro nº 75, no es correcta la fecha de vencimiento de ocho avales de la Administración General a ADE PARQUES, uno a PROVILSA, y un último a ITACYL. Las fechas equivocadas provienen de los datos facilitados por la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera en el Anexo 8 de dicho ejercicio 2014. En el cuadro siguiente se recogen las fechas de vencimiento correctas.

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
ADE Parques T y E CyL	3.406.118,67	29/04/2023
ADE Parques T y E CyL.	9.206.274,00	03/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	2.645.763,00	04/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	3.060.465,00	03/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	5.849.050,00	04/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	4.072.240,00	04/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	13.630.775,00	03/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	1.535.433,00	03/06/2014
Provilsa	13.000.000,00	30/05/2014
Itacyl (midcap Tramo A)	50.000.000,00	10/06/2026



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Por otro lado, son incorrectas las cifras recogidas en el cuadro 75 referentes a pagos realizados por 4 entidades avaladas. Las cifras correctas, que se comunicaron en el Anexo 8 remitido, se recogen a continuación:

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Pagos realizados entidad avalada</b>
Ade Financiación SA	30.000.000,00	3.661.363,64
Ade Financiación SA	45.000.000,00	2.357.142,86
Cylsopa SA	128.000.000,00	5.818.181,82
Provilsa	36.250.000,00	321.252,85

-La redacción del segundo párrafo posterior al cuadro nº 75 es confusa, al recoger que *“el aval garantiza el importe máximo por el que se puede realizar la operación de crédito”*. Convendría precisar la expresión indicando que el riesgo de una operación avalada puede incrementarse en un año respecto al anterior en función de la cuantía dispuesta o desembolsada, pero siempre dentro del máximo garantizado.

-En el tercer párrafo siguiente al cuadro 75 se dice que la Administración no ha realizado actuaciones respecto de reclamaciones de entidades financieras como consecuencia de los avales vivos a 31 de diciembre de 2014. En este sentido, hay que puntualizar una vez más que no se han llevado a cabo actuaciones porque no se han efectuado reclamaciones, no por inacción de la Administración, que es lo que parece deducirse del literal del párrafo citado.

-En relación con las consideraciones efectuadas en el cuarto párrafo siguiente al cuadro 75 sobre el incumplimiento de las obligaciones de tres entidades avaladas, la empresa José Luis Charro López y las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal, hay que significar que la Comunidad de Castilla y León solicita periódicamente a las entidades financieras información de la situación de riesgo de los avales concedidos por la Administración General.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

–Finalmente, en relación con las conclusiones, y en cuanto a la mención en la número 40, relativa a que *“los avales de la Administración General se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas...”*, hay que poner de manifiesto que la tramitación de los avales ha sido siempre, y no con carácter general como recoge el informe, acorde con la normativa aplicable. En cuanto a la consideración sobre la viabilidad económica y financiera de los avales concedidos hay que insistir en que los informes de la Tesorería General subrayan que las operaciones son viables en tanto en cuanto se cumplan las previsiones e hipótesis comunicadas por las empresas que solicitan la garantía, detallando algunas variables futuras que podrían afectar a la viabilidad, y sometiendo finalmente toda esta información a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión.

### **Las conclusiones 45 a la 54 del Informe Provisional se refieren al Endeudamiento y la estabilidad presupuestaria.**

#### –Apartado III.2.13.1: Endeudamiento de la Comunidad

En el cuadro nº 76 (también en el Anexo V.2):

- La Orden que figura como HAC/14/2014, de 24 de noviembre, debe corregirse por “HAC/1014/2014, de 24 de noviembre”.
- Al tipo de interés Euribor 6 meses más 1,783% falta por añadir “base ACT/360”.

En el párrafo anterior al cuadro nº 77 debe hacerse referencia al endeudamiento “dispuesto” a corto plazo, y no al “concertado” (también en el epígrafe ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO en la página 24)

En el segundo párrafo posterior al cuadro nº 78 se recoge, en relación con la consideración del Factoring sin recurso como deuda, que *“... y, como*



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

*consecuencia, en las cuentas de las Administraciones Públicas se da de baja el pasivo frente al proveedor y se contabiliza una deuda frente a las instituciones financieras". Esta afirmación es errónea, y debería eliminarse, ya que no debe confundirse la consideración de las operaciones de Factoring sin recurso como deuda de las Administraciones Públicas a efectos de Protocolo de déficit excesivo y de la homogeneización de la información estadística como consecuencia de la decisión de Eurostat, con los criterios contables que han de regir la formulación de las cuentas de las Administraciones Públicas.*

### -Apartado III.2.13.2: Evolución del endeudamiento

El párrafo siguiente al cuadro nº 81 comienza haciendo referencia al nº 82 cuando la indicación correcta es el cuadro nº 80. Lo mismo sucede en el siguiente párrafo, la referencia debe ser al cuadro número 81.

En el segundo párrafo posterior al cuadro nº 81, se indica que *"En el ejercicio 2014 se formalizaron nuevos préstamos por importe de 2.252.961.995,26 euros..."* y el dato correcto es 2.253.534.394,69 euros, según se detalla a continuación:

<b>Deuda a 31/12/2013</b>	<b>Disposiciones</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>Deuda a 31/12/2014</b>
5.008.439.958,93	2.253.534.394,69	1.202.231.695,74	6.059.742.657,88

La discrepancia está motivada por la valoración en Balance de los préstamos procedentes de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, que ha supuesto una diferencia de 572.399,43 euros.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

En el segundo párrafo anterior al cuadro nº 82 hay que reiterar lo ya alegado en el apartado III.2.13.1 respecto al endeudamiento “dispuesto” a corto plazo.

En el párrafo anterior al cuadro nº 82, se afirma *“El incremento porcentual respecto del ejercicio 2013 es del 16,17% y se ha producido fundamentalmente en los préstamos a largo plazo con entidades de crédito que han aumentado un 86,62%. La Deuda Pública ha aumentado en el 13,38%”*. Esta afirmación es errónea puesto que, como se recoge en anteriores párrafos, el aumento de préstamos a largo plazo ha sido de 20,99% y el de Deuda Pública 6,50%. Por el mismo motivo, los porcentajes respecto de 2013 que figuran en el cuadro nº 82, DEUDA VIVA A LARGO PLAZO SIN FACTORING, en las columnas Deuda Pública y Préstamos, no son correctos.

En la elaboración del cuadro nº 83, PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS. COMPARATIVA 2013-2014 CON FACTORING, el importe total de Factoring sin recurso se ha considerado como endeudamiento concertado a largo plazo, tanto en la deuda viva a 31/12/2013 como a 31/12/2014. No obstante, según la información de Banco de España, el volumen de Factoring sin recurso se distribuye entre largo plazo y corto plazo, por lo que los datos que figuran en este cuadro no son correctos. Asimismo, estos errores afectan a la redacción de los dos párrafos posteriores al cuadro nº 83, que habría que modificar. Además, en el cuadro nº 83 el porcentaje de variación correcto de la Universidad de Valladolid es de -100,00.

En el párrafo anterior al cuadro nº 84 se establece que *“El incremento porcentual respecto del ejercicio 2013 es del 15,46% y se ha producido fundamentalmente en los préstamos a largo plazo con entidades de crédito que han aumentado un 86,43%. La Deuda Pública ha aumentado en el 13,57%”*. El porcentaje correcto correspondiente al incremento porcentual de préstamos a largo plazo es de 19,73% y el de Deuda Pública de 6,50%. Por el mismo motivo, habría que modificar los porcentajes respecto de 2013 que figuran en las columnas Deuda Pública y Préstamos del cuadro nº 84, DEUDA VIVA A LARGO PLAZO CON FACTORING.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

### -Apartado III.2.13.3: Legalidad de las operaciones

En el cuarto párrafo anterior al cuadro nº 86, la referencia al artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es incorrecta, la limitación mencionada la establece el artículo 14.2 de la de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

En los párrafos relativos a las operaciones a corto plazo hay que aclarar que, aunque el saldo dispuesto del endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 es 0 euros, el saldo vivo de las operaciones formalizadas es 115 millones de euros.

En relación con el límite establecido en el artículo 30.1 de la Ley 12/2013, de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2014, el importe correspondiente al Endeudamiento total a L/P de la Administración General en 2014 es 1.638.423.000,00 euros, en lugar de 1.700.423.000,00 euros que se recogen en el informe del Consejo. La diferencia se justifica en que sí se debe tener en cuenta el préstamo asumido procedente de PROVILSA, por importe de 13 millones de euros y, al contrario, no hay que tener en cuenta la disposición por importe de 75 millones de euros del préstamo formalizado en el año 2012 con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), puesto que en el año de la formalización de la operación el criterio aplicado fue computar el importe total formalizado del préstamo (100 millones de euros) como endeudamiento autorizado en dicho ejercicio, sin que en ningún caso esta consideración supusiera exceder en dicho año el importe máximo autorizado. Por lo tanto, no se ha excedido el importe formalizado autorizado en el artículo 30 de la Ley 12/2013.

### -Apartado III.2.13.4: Endeudamiento de la Comunidad. Comparativa con ejercicios anteriores.

En el primer párrafo hay que reiterar lo ya alegado en el apartado III.2.13.1 respecto al "Factoring sin recurso". Los datos recogidos en los cuadros nº 87 y nº 88 son erróneos. Banco de España en su publicación del segundo trimestre de



# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

2014 incrementó la deuda de la Comunidad con efecto retroactivo debido a la implantación de la metodología SEC2010. Los importes de la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) publicados por Banco de España se detallan a continuación:

**Cuadro nº 87**  
**COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 SIN FACTORING EN 2012, 2013 Y 2014**

EJERCICIO	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTO RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA
2008	2.608.172.311,34		
2009	3.227.047.549,07	618.875.237,73	23,73%
2010	4.630.241.376,87	1.403.193.827,80	43,48%
2011	5.804.767.108,13	1.174.525.731,26	25,37%
2012	7.685.710.602,62	1.880.943.494,49	32,40%
2013	8.282.211.128,56	596.500.525,94	7,76%
2014	9.140.519.787,41	858.308.658,85	10,36%
<b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014</b>		<b>6.532.347.476,07</b>	<b>250,46%</b>

En los títulos de los cuadros nº 87 y nº 88 y en el párrafo anterior al cuadro nº 88 se deben corregir los ejercicios en los que se tiene en cuenta el Factoring sin recurso (2012, 2013 y 2014).

**Cuadro nº 88**  
**COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 CON FACTORING EN 2012, 2013 Y 2014**

EJERCICIO	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTO RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA
2008	2.608.172.311,34		
2009	3.227.047.549,07	618.875.237,73	23,73%
2010	4.630.241.376,87	1.403.193.827,80	43,48%
2011	5.804.767.108,13	1.174.525.731,26	25,37%
2012	7.932.604.602,62	2.127.837.494,49	36,66%
2013	8.527.314.128,56	594.709.525,94	7,50%
2014	9.359.011.787,41	831.697.658,85	9,75%
<b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014</b>		<b>6.750.839.476,07</b>	<b>258,83%</b>



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Por lo tanto, los datos que se mencionan en los párrafos anteriores y posteriores a estos cuadros deben reflejar esta corrección puesta de manifiesto.

En el cuadro nº 89 el título debe ser ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO 2013-2014. Además, se debe eliminar la fila situada por debajo de “Centro de Hemoterapia y Hemodonación C y L”.

### -Apartado III.2.13.5: Cumplimiento de los acuerdos de estabilidad presupuestaria.

Respecto al CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA, hay que poner de manifiesto que todos los datos que se mencionan en este apartado son los publicados provisionalmente en abril de 2015 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el “Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2014”. No obstante, el Ministerio publicó en octubre de 2015 el informe definitivo, por lo que toda la información de este apartado deberá adaptarse a lo publicado en el informe definitivo.

-Finalmente, en relación con las conclusiones sobre el endeudamiento y la estabilidad presupuestaria, así como respecto de los anexos relativos a estos apartados, es necesario poner de manifiesto las siguientes consideraciones:

La mención en la conclusión 45 al importe concertado en préstamos a largo plazo con entidades de crédito deber corregirse a 2.253.534.394,69 euros (según las consideraciones expuestas anteriormente para el Apartado III.2.13.2).

En relación con la conclusión 47 hay que reiterar lo ya alegado en el apartado III.2.13.1 respecto al endeudamiento “dispuesto” a corto plazo.

Respecto a la conclusión 48, y como ya se ha señalado en el apartado “III.2.13.3. Legalidad de las operaciones”, la Comunidad no ha excedido el límite autorizado en el artículo 30.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

En la conclusión 50, como ya se ha señalado en el apartado “III.2.13.4, el incremento porcentual de la deuda viva a 31/12/2014 respecto a 2013 es 9,75%.

En cuanto a la conclusión 52, las autorizaciones del Consejo de Ministros exclusivamente han sido para emisiones de deuda, y no para concertar préstamos a largo plazo.

Por lo que respecta a la conclusión 53, el objetivo de Deuda Pública es el 17,4% y la Comunidad ha superado el objetivo en un 0,2%.

En el Anexo V.3, en el préstamo formalizado con el Ministerio de Industria (Plan Avanza) el saldo pendiente de amortización a 1 de enero de 2014 es 37.500.000 euros. En consecuencia, los datos del cuadro deben recalcularse de acuerdo con las correcciones indicadas. En este mismo Anexo, la fuente del cuadro es “Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León 2014, Tomo 4, página 260 a 268”.

**En la conclusión número 56 se establece: “Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad”.**

Tal y como se ha establecido en las alegaciones a la conclusión número 2, el Consejo de la Juventud formula sus cuentas con arreglo a los principios y normas de contabilidad contenidos en el plan general de contabilidad de la empresa española. La agregación de las cuentas de dicha entidad se ha realizado respetando la estructura y principios aplicados por la misma, integrando por lo tanto sus cuentas con las del resto de empresas públicas de la Comunidad.

**En la conclusión número 59 se afirma: “La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a**



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

***través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas”.***

**La conclusión número 72 se expresa en términos similares en relación con la agregación de los estados correspondientes a las fundaciones públicas de la Comunidad**

La unidad de cuenta empleada en la formación de la Cuenta General, tal y como se establece en las bases de presentación de las mismas, es el euro, por lo que la información rendida a través de la Central de Información Contable se realiza en esta misma unidad de cuenta.

Sin embargo, las empresas y las fundaciones contabilizan sus operaciones en unos casos en céntimos de euro y, en otros, en unidades de euro, por lo que en algunos casos se producen diferencias por redondeo.

De este modo, tal y como se establece en los apartados III.1.3 y III.2.3 del Tomo III del Informe, las diferencias observadas en la agregación de los estados que componen la cuenta general de las empresas públicas y de las fundaciones públicas respectivamente, son todas de pequeña cuantía y se corresponden con el redondeo de los decimales.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón



**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE 2014**

En contestación al informe provisional de la Cuenta General de 2014, correspondiente a la Gerencia Regional de Salud, es preciso señalar que este organismo conoce la necesidad de que sus presupuestos contengan los créditos precisos tanto para atender las obligaciones previstas del ejercicio como para poder imputar el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores, de modo que el hecho de que los presupuestos aprobados por las Cortes de Castilla y León resulten insuficientes para atender estas obligaciones responde a motivaciones o circunstancias ajenas a este organismo, como puede ser la insuficiencia del sistema de financiación de los servicios públicos de salud, generalizadas además en el resto de Comunidades Autónomas.

**Punto III.2-9.7 “Entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que tiene suscrito convenio con la Seguridad Social”**

Indica que “... se paga una cantidad fija mensual que para ejercicio del 2013 era de 31.142.580,00 €....”.

Para el ejercicio 2013, de enero a septiembre fue de 31.749.422,00€ y de octubre a diciembre de 26.946.960,00€.

Para el ejercicio 2014 la cifra era de 31.142.580,00€.

Valladolid a 27 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE  
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Rafael López Iglesias



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO

Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura y Ganadería

Ctra. Burgos Km. 119  
FINCA ZAMADUEÑAS  
47071 Valladolid  
España

T +34 983 414 769  
F +34 983 412 040  
www.itacyl.es

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
AGRARIO.

Salida Nº. 20160240002207

INTERVENCIÓN GENERAL  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
C/José Cantalapiedra, s/n.  
47014 – VALLADOLID

En relación con el Informe Provisional relativo a la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014”, se realizan las siguientes alegaciones:

### III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### III. 2- CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

##### III. 2.8 CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA 409 DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO 31/12/2014.

Como se puede comprobar con los documentos SA que se acompañan, las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto 2014 recogidas en la cuenta 409, están debidamente contabilizadas. En las cuentas formuladas en 2015 se hace mención expresa en la Memoria siguiendo las observaciones del órgano de fiscalización.

##### III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

###### III.2.11.2. Legalidad en la tramitación

###### -Generaciones de crédito. Expediente 0002-GG 03.

Esta modificación no está motivada por una mayor obtención de los recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, sino como obtención de determinados recursos no previstos. Su finalidad es ajustar el Capítulo 1 entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el ITACYL. De tal manera que en aplicación del artículo 126.2 d) podrán dar lugar a la generación de crédito “Las aportaciones de la Comunidad a sus organismos autónomos u otras entidades con presupuesto limitativo para financiar conjuntamente gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines y objetivos a ellos asignados”

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA Y C. DE  
EMPLEO.

Entrada Nº. 2016020003467  
29/09/2016 09:17:27



### III. 2.12 AVALES

#### III.2.12.3 Riesgo de avales

El Instituto tiene dotada una provisión a fecha 1 de enero de 2014, para atender los riesgos y gastos que pudieran resultar de los avales concedidos por importe de 5.125.522,68 €. Una vez finalizado el ejercicio y no teniendo que hacer uso de la misma se anuló, operación que da como resultado que a 31-12-2014 el saldo de la cuenta 14200000 Provisión para riesgos y gastos sea cero.

A fecha 1 de enero de 2015 se dotó una nueva provisión por el riesgo vivo estimado en ese ejercicio que ascendía a 3.019.056,24 €.

En 2015 el ajuste a realizar para actualizar la provisión al riesgo vivo a fin de ejercicio ya se efectuó a 31-12-2015, quedando por tanto saldo en la cuenta

Se adjuntan los mayores de la cuenta 14200000 Provisión para riesgos y gastos de ambos ejercicios en la que se reflejan dichos movimientos.

Valladolid, 26 de septiembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL



Fdo: Ana María Asenjo García





**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS  
RELATIVO A LA "FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA - EJERCICIO 2014"**

**III.2.9 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

**III.2.9.7 Deudores y acreedores no presupuestarios.**

**Resultado del informe:**

**1.- Observación:**

*"Según la documentación enviada en 2013, el importe de las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014 asciende a 3.328.200,08 euros,..."*

**2.- Alegación:**

Dentro de la documentación enviada desde esta Gerencia de Servicios Sociales el 24 de septiembre de 2014, referida al ejercicio 2013, se encontraba el cuadro con los importes de las cuotas de la seguridad social devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014. En el citado cuadro, que ahora se vuelve a adjuntar, figura la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de 2013. El importe total del mes de noviembre asciende a 3.231.004,84 € y el del mes de diciembre a 3.328.200,08 €, ascendiendo el importe total de las cuotas de la seguridad social devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, a un total de **6.559.204,92 €**, y no como se refleja en el informe (3.328.200,08 €), ya que ese importe se corresponde únicamente con el mes de diciembre de 2013.

**1.- Observación:**

*"... sin embargo, de los apuntes de la cuenta 55505000 se deduce que esta cantidad asciende como mínimo a 6.079.591,16 euros, cantidad tenida en cuenta para los cálculos."*

**2.- Alegación:**

A raíz del Decreto 41/2011, de 7 de julio, por el que se modifica el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el que se incorporó la Dirección General de Familia a la estructura orgánica de la Gerencia de Servicios Sociales (subprograma 231B06), la seguridad social del personal que presta sus servicios con cargo a ese subprograma, no se formaliza en la cuenta 55505000, sino en la **cuenta 55903000** (otras partidas pendientes de aplicación transferencias consolidables), por tratarse de personal transferido a la Gerencia de Servicios Sociales. Por lo tanto, los importes que figuran en el cuadro enviado con los importes de las cuotas de la seguridad social devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, correspondientes al subprograma 231B06, que figuran sombreados en amarillo (236.761,55 € y 30.017,99 €, correspondientes a la seguridad social de noviembre y 237.769,77 € y 29.969,18 €, correspondientes a la seguridad social del mes de diciembre) están formalizados en la cuenta 55903000, en lugar de la cuenta 55505000.

### **III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### ***III.2.11.2 Legalidad en la tramitación***

##### **Resultado del informe:**

**A) Ampliaciones de crédito: expediente 0004-AG 09, correspondiente a la Gerencia de Servicios Sociales, por importe de 15.200.000,00 €**

##### **1.- Observación:**

*"De los ocho expedientes seleccionados, cuatro expedientes son ampliaciones de crédito tipo generación, donde se amplían los créditos del artículo 129.2 de la Ley 2/2006 financiándolos con reconocimientos de ingresos en los capítulos 2 y 8.*

*En el expediente 0004-AG 09, el incremento en el presupuesto de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales se ha producido vía transferencia consolidable, es decir por una transferencia de la Administración General a la GSS, extremo éste que no estaba contemplado en la Ley. Este expediente está relacionado con el expediente 0017-A/JCYL."*

##### **2.- Alegación:**

De acuerdo con su normativa reguladora, el Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución propia autonómica, dependiente de las Cortes de Castilla y León, que realiza la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el Expediente 0004-AG de la Gerencia de Servicios Sociales se ha tramitado conjuntamente con el número 0017-A/JCYL de la Administración General, y que la Observación en cuestión se refiere a que el incremento en el presupuesto de ingresos se ha producido vía transferencia consolidable de la Administración General, entendemos que las alegaciones a este punto no corresponden a esta Gerencia de Servicios Sociales.

**B) Generación de crédito: expediente 0009 - GG 09 de la Gerencia de Servicios Sociales, por importe de 3.837.821,63 €.**

##### **1.- Observación:**

*"No consta documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito preceptivo para poder tramitar el expediente de Generación de créditos."*

##### **2.- Alegación:**

Se ha tramitado de acuerdo con el artículo 126.2.d) de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. En concreto, se ha financiado a través de una transferencia consolidable: Partida 409 del Estado de ingresos. Se trata de una Transferencia corriente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Administración General) a la Gerencia de Servicios Sociales (como Organismo Autónomo de ella dependiente).



Teniendo en cuenta, por tanto, que las transferencias consolidables son las transferencias que se realizan entre distintos agentes o entidades pertenecientes al mismo sector de Administración Pública, y considerando que esta transferencia consolidable se lleva a cabo a través de la Partida 409 del Estado de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales, este aumento de esta partida presupuestaria implica necesariamente en la Gerencia de Servicios Sociales un expediente de generación de créditos.

Pero en ningún caso requiere que conste el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

**C) Minoraciones de créditos: por un importe total de 10.722.201,86 €.**

**1.- Observación:**

*“Se han analizado 5 expedientes de minoración de crédito, un 16,67%, por un importe bruto total de 40.413.681,91€, que representa el 60,46% del importe total, 2 correspondientes a la Administración General, 1 correspondiente a la Gerencia de Servicios Sociales, 1 correspondiente al Servicio Público de Empleo y el último a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.*

*Las deficiencias observadas han sido las siguientes:*

*En el expediente 003-BV 09 de la Gerencia de Servicios Sociales, la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.”*

**2.- Alegación:**

Se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. La documentación aportada que acredita que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos son los certificados emitidos por los Centros Gestores donde se reflejan los importes totales del ejercicio 2014 correspondientes a la Ley de Integración Social de Minusválidos, Pensiones Asistenciales de Ancianidad y Enfermedad y Pensiones no Contributivas.

Valladolid, 28 de septiembre de 2016

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo.: Carlos Raúl de Pablos Pérez.

## **ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2014”.**

Visto el Informe provisional elaborado por el Consejo de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014, y remitido a este Organismo Autónomo para que se formulen las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vista, al respecto, la propuesta de la Secretaría Técnica Administrativa del Servicio Público de Empleo de fecha 26 de septiembre de 2016, se exponen las alegaciones a los apartados del mismo que se indican:

### **III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.**

#### **III.2.- CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.**

##### **III.2.9 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES**

###### **III.2.9.7 Deudores y acreedores no presupuestarios**

**Objeción: se deduce que no se han contabilizado todas las cuotas devengadas en el ejercicio 2014 y no están justificados los saldos de las cuentas 55505000 con la información remitida.**

La comparación de los saldos de la cuenta 55555000, a efectos de considerar su correcta contabilización, debe hacerse entre el haber de dicha cuenta, en tanto que es el que refleja todos los apuntes contables realizados a través del sistema informático SICCAL y la columna que figura con el encabezado de “Recaudado” en la información que se facilita por parte de la Tesorería de la Seguridad social de manera anual y previa a la regularización del citado convenio.

**AJUSTES REALIZADOS PARA EL CIERRE DEL CONVENIO 2014**

HABER DE LA CUENTA 55505000	9.310.581,34
INGRESO DE REGULARIZACIÓN CONVENIO 2013	-1.135.444,51
CUOTA OBRERA COLECTIVO "EXPERTOS" MES DICIEMBRE 2013	12.268,89
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL MES DICIEMBRE 2013	105.481,75
CUOTA OBRERA COLECTIVO "EXPERTOS" MES DICIEMBRE 2014	-11.912,09
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL MES DICIEMBRE 2014	-107.353,75
TOTAL CUOTAS DEVENGADAS EN 2014 EN SICCAL	8.173.621,63
RECAUDADO ( EN CONVENIO)	8.173.725,30
DIFERENCIA	-103,67

Esto es así porque los importe que figuran con el encabezado de "Reclamado" por importe de 221,96 euros, y "Abonos", por importe de 51.930,82 euros no tienen reflejo contable en el Siccal puesto que se realizan únicamente en el Convenio y a cuenta de la Liquidación final.

Es por eso que el saldo que presenta la cuenta 55505000 en un año no necesariamente coincide con la regularización del convenio, puesto que en dicha regularización intervienen también otros factores que no tienen reflejo contable, pero si son tenidos en cuenta a la hora de cerrar cada año la cantidad a pagar o a devolver con que se cierra el Convenio.

En este año de 2014, el "descuadre" de la cuenta 55505000 asciende a -103,67 euros, tal y como se informó en la documentación aportada al Consejo de Cuentas bajo el epígrafe 5.1.5.b.

Por otra parte las cuotas devengadas en 2014, no ascienden a 8.175.136, puesto que en ese importe figuran las cuotas obreras correspondientes al mes de diciembre de 2014 y que no se devengan hasta el mes de enero de 2015, debido a que la nómina se abona normalmente en los últimos días de cada mes, y la cuota obrera se ingresa en la cuenta 55505000 a través del descuento realizado en el documento contable con que se abona la nómina, y por tanto en el mismo día en que se abona dicha nómina tal como se muestra en la tabla siguiente:

<b>IMPORTES CUOTA PATRONAL Y OBRERA</b>	
CUOTA PATRONAL EXPERTOS DOCENTES. DICIEMBRE 2013-NOVIEMBRE 2014	457.954,34
CUOTA PATRONAL PERSONAL. DICIEMBRE 2013-NOVIEMBRE 2014	6.341.230,43
CUOTA OBRERA EXPERTOS DOCENTES ENERO A NOVIEMBRE 2014	77.108,90
CUOTA OBRERA EXPERTOS DOCENTES DICIEMBRE 2014	11.912,09
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL ENERO A NOVIEMBRE DE 2014	1.179.577,32
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL DICIEMBRE 2014	

	107.353,75
<b>TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS EN 2014</b>	<b>8.175.136,83</b>

Es decir, para encontrar el importe de las cuotas devengadas en 2014, hay que restar en este caso, la cuotas obreras correspondientes al mes de diciembre de 2014, por importes de 107.353,75, y 11.912,09 respectivamente, y añadir la cuotas obreras del mes de diciembre de 2013, contabilizadas en 2013 y devengadas en enero de 2014, por importes de 105.481,75 y 12.268,89 respectivamente.

Esto nos da un importe de cuotas devengadas en 2014 de 8.173.621,63, tal como figura en la primera tabla de este escrito.

Se envía de nuevo copia del escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 28 enero de 2015 relativo al cierre del convenio de 2014.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 26 de septiembre de 2016  
LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN



Edo.: Rocío Lucas Navas

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE  
CUENTAS RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-EJERCICIO 2014”  
-AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E  
INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL-**

Recibida la información contenida en el Informe Provisional arriba referenciado, por parte de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León se presentan las siguientes alegaciones y/o observaciones al mismo:

**TOMO 2**

**III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

**III. 2- CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA  
COMUNIDAD SUJETAS AL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**III. 2.6 ANALISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL  
EJERCICIO**

**III.2.6.3 GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

En relación con la deficiencia formal de la certificación expedida por el órgano gestor de la subvención en la que se pongan de manifiesto los extremos de la justificación, únicamente añadir que se debe a que dicha certificación se sustituye por la declaración del gestor en la propia propuesta de gasto.

### **III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **III.2.11.2 Legalidad en la tramitación**

La tramitación del expediente 0003-GV 08 ha sido la exigida por la Consejería competente en la materia. Además hemos de añadir que dado que se trata de fondos ya programados vinculados al P.O. FEDER 2007-2014 de Castilla y León, no se trata de la obtención de recursos superiores a los estimados sino de la adecuación del presupuesto de ingresos de cada ejercicio para que financien los correspondientes presupuestos de gastos y así poder justificar los futuros reembolsos finalistas. La anulación de los derechos reconocidos provocada por la descertificación de expedientes previamente certificados al P.O. FEDER, es la que financia dicha generación de créditos.

### **III. 2.12 AVALES**

#### **III.2.12.3 Riesgo de avales**

En la Memoria de las cuentas anuales de ADE, página 100, sí consta que se haya dotado una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos. De hecho, el propio informe provisional en el siguiente párrafo, recoge la información referente a dicha dotación. Ciertamente, la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” incluye, como se explica y detalla en la Memoria, el riesgo vivo de las operaciones avaladas. El apartado B) del Pasivo del Balance, Provisiones para riesgos y gastos, recoge dicha provisión acumulada por un importe de 8.433.763,71.- €.

### **III. RECOMENDACIONES**

18. Con respecto a esta recomendación debemos poner de manifiesto que en el apartado 6.1 de la Memoria aparecen relacionados todas y cada una de las garantías recibidas por la Agencia con motivo de los avales o de los préstamos concedidos a las empresas avaladas y prestatarias, la fecha de formalización, el importe formalizado, el riesgo vivo, las garantías depositadas por dichas empresas para la concesión del aval, la fecha de vigencia y la de devolución y en el apartado 8, el resumen de los avales concedidos por la Agencia a las diversas empresas. En el referido apartado de la memoria, 6.1 Fianzas Recibidas, ya hemos comentado que figuran las garantías exigidas por la Agencia y

presentadas por los beneficiarios a los que se les ha concedido un aval o un préstamo. La Agencia ha entregado la información referente a la situación en que se encuentran los préstamos y avales concedidos, que le ha sido solicitada por la Intervención General de la Comunidad. Asimismo, se ha entregado el informe elaborado por la Agencia para el cálculo de las dotaciones a la provisión de Inversiones Financieras Permanentes por los préstamos concedidos y a la provisión para Riesgos y Gastos por los avales concedidos, en el que se analiza la recuperabilidad de los mismos y las potenciales pérdidas esperadas por incumplimientos e insolvencias de las empresas prestatarias y avaladas y, se calcula el ajuste o provisión a dotar en el ejercicio.

Con respecto a los avales, se ha establecido un seguimiento de los préstamos avalados, solicitando a las entidades financieras prestamistas cumplido estado de la evolución de los citados préstamos, así como analizando la misma información financiera de las compañías prestatarias que se requiere en el caso de concesión de préstamos.

Por otro lado decir, que la ADE no es acreedora por los avales concedidos, ya que los acreedores son las entidades financieras beneficiarias de la garantía. No obstante, la Agencia está personada en todos aquellos procedimientos en los que la empresa avalada ha entrado en situación concursal, para tener un conocimiento puntual de la evolución del proceso y poder defender los intereses de la misma, ante la eventual existencia de un crédito contingente en caso de ejecución del aval.

Además de lo anterior, se lleva a cabo un seguimiento y control de las garantías afectas tanto a los préstamos como a los avales, haciendo especial hincapié en la evolución de su cobertura.

En Arroyo de la Encomienda, a 26 de septiembre de 2016

EL JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: José Antonio Mediavilla Martín

EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.: José Mª Ribot García

3



ALEGACIONES QUE PRESENTA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS AL INFORME PROVISIONAL relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014".

### III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

En el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General se ha producido un error material provocado por las siguientes causas:

- Al introducir los datos de la Cuenta de la Universidad de Burgos, en la plantilla 118R "Modificaciones de crédito de 2014" del sistema CICO (Intervención General de la Administración de la Comunidad) no se tuvo en cuenta que los datos que aparecen en la columna modificaciones negativas debían, además, estar expresados en cifras con signo negativo, por lo que, al realizar la suma automatizada en el sistema, provoca un error en los totales. No obstante, tanto en la plantilla de liquidación de presupuesto, como en el documento de las cuentas y la memoria de la UBU estas cantidades aparecen expresadas correctamente.

Se adjuntan:

- Plantilla 118R.pdf; (donde se aprecia el error, esta plantilla ahora ya no puede modificarse desde la UBU)
- Cuadro modificac.pdf que corresponde a la página 177 de la Cuenta Anual de la UBU de 2014.

Burgos, 15 de septiembre de 2016  
EL GERENTE

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

**INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD**



**universidad  
de león**  
Gerencia

## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014, RELATIVO A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

### **III.2- CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

#### **III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las cuentas formuladas por la Universidad, recogen en la liquidación del presupuesto de gastos, (página 46) resumen por capítulos, 1ª parte, como previsiones iniciales en los capítulos 3 “Gastos financieros” y 8 “Activos financieros”, los importes de 260.000,00 euros y 198.000,00 euros respectivamente. Durante el ejercicio no se produjeron modificaciones presupuestarias por lo que los importes que aparecen como créditos definitivos coinciden con los iniciales.

En León, a 27 de Septiembre de 2016  
LA GERENTE

Fdo.: Mª Ángeles Pulgar Gutiérrez

**ILMO.SR. INTERVENTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
C/ JOSÉ CANTALAPIEDRA,2  
47071-VALLADOLID**





**Universidad de Valladolid**

**Gerencia**

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2014, EFECTUADO POR EL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

En su informe provisional, relativo a la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014” el Consejo de Cuentas de Castilla y León manifiesta en el siguiente apartado lo siguiente:

**Tomo 2**

**III RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

**III.2 CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

**III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

“Por otro lado, destacar que en las Universidades de Burgos, León y Valladolid los datos de presupuesto inicial y final recogido en el cuadro de modificaciones del apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de las cuentas anuales. En el caso de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 2 “Gastos Corriente”, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la cuenta.”

En respuesta a este informe provisional, indicar que en las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos Financieros” y no en el capítulo 2 “Gastos Corrientes” como indican en su escrito, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros”.



**Universidad de Valladolid**

**Gerencia**

Por otra parte indicar que el no figurar estos importes en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General puede ser debido a que en los capítulos 3º, 8º y 9º no ha existido ninguna modificación presupuestaria y de tener que aparecer cantidad alguna debieran reflejarse los importes correspondiente al presupuesto inicial y cero en la modificación correspondiente.

#### **III.2.11.1 Financiación de las modificaciones**

**“Respecto a la información sobre los remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos e incorporable y no incorporable, en la Memoria de las cuentas anuales de las distintas entidades se ha observado que UVA indica el importe del remanente de crédito comprometido y no comprometido”.**

En respuesta a dicho informe provisional, indicar que la Universidad de Valladolid utiliza “Universitas XXI” como programa de gestión económica.

Dicho programa, elaborado por la Oficina de Cooperación Universitaria, adapta el sistema contable y los documentos de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, con carácter general, al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

El apartado 4.2 de la Memoria referente a los remanentes de crédito, contiene la información referida a los mismos, consistente en clasificación económica, explicación, remanentes comprometidos, remanentes no comprometidos y total de remanentes.

Dado que de acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.2., debe aparecer información sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos y sobre los remanentes de crédito incorporables y no incorporables, a pesar de que nuestro sistema contable no contemplaba la información en ese sentido, la Universidad de Valladolid, ya adoptó las medidas necesarias encaminadas a que las cuentas anuales que se formularan



**Universidad de Valladolid**

**Gerencia**

contemplaran la información requerida en el PGCP de Castilla y León, extremo ya reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Valladolid, 21 de septiembre de 2016

EL GERENTE



Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña

Con respecto a la información incluida en la fiscalización del ejercicio 2014 efectuada por el Consejo de Cuentas sobre Castilla y León Sociedad Patrimonial, referida al plazo de pago de proveedores, se informa lo siguiente:

- Castilla y León Sociedad Patrimonial (en adelante Cylsopa) ha cumplido con el deber de reflejar en las Cuentas Anuales de la sociedad información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, incluyendo en la Memoria el cuadro exigido por las normas contables aplicables.
- Los pagos efectuados en el ejercicio 2014 han cumplido con el plazo legal establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los aplazamientos de pagos a proveedores que superan el plazo máximo legal corresponden a actuaciones realizadas con anterioridad al ejercicio 2014, en cumplimiento de obligaciones incluidas en los Pliegos de Condiciones Particulares que rigen los contratos afectados (retenciones de garantía en metálico que se devuelven una vez transcurrido el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario de cada uno de los contratos).

Al objeto de cumplir con la Ley 15/2010, desde esta sociedad se ofreció a todos los contratistas afectados por garantías en metálico la posibilidad de sustituirlas por avales de igual importe.

- Todos los contratistas aceptaron la posibilidad ofertada por Cylsopa, excepto los adjudicatarios de los contratos de dirección facultativa de la adecuación de los locales de Burgos y de la construcción de la nave en Laguna de Duero. En consecuencia, se devolverán las retenciones en metálico existentes a estos contratistas una vez vencido el plazo de garantía previsto en cada caso.



- Consecuencia de la sustitución de retenciones en metálico por avales efectuada en 2014, las Cuentas Anuales de ese ejercicio reflejan ya únicamente un importe aplazado a proveedores de 4.425,02 euros.
- En los Pliegos de Condiciones Particulares utilizados por esta sociedad desde el ejercicio 2012 no se han incluido retenciones en metálico, por lo que vencido el plazo de garantía de las retenciones en metálico todavía pendientes cuyos titulares han rechazado su sustitución por avales, no se volverá a producir una situación como la reflejada en el informe de fiscalización del ejercicio 2014.

Valladolid, a 13 de septiembre de 2016

EL GERENTE DE CASTILLA Y LEÓN  
SOCIEDAD PATRIMONIAL



Fdo.: Gerardo Marcos Gómez

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
**VALLADOLID**



En respuesta al escrito de fecha 12 de septiembre de 2016 referente al Informe Provisional relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014" alegamos que el cuadro es correcto según consta en las cuentas anuales del ejercicio 2014 de la Fundación.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2016.

El Director de la FUESCYL



Juan Casado Canales

INTERVENTOR GENERAL.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
INTERVENCION GENERAL**

C/ José Cantalapiedra, 2  
47014 Valladolid

AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE		
Registro de Entrada	20/09/2016	10:01
	Nº 2016/8.969	

Con fecha 16 de septiembre de 2016 hemos recibido escrito de la Intervención General de la Comunidad adjuntando las partes correspondientes a la Fundación Santa Bárbara del Informe Provisional relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, Ejercicio 2014"

Hemos constatado que los datos reflejados se corresponden con la información incluida en la Memoria del ejercicio 2014, dentro del apartado 8.2., bajo el epígrafe *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores*, en la que figuran los pagos realizados durante el ejercicio fuera del plazo legal y se indica, como efectivamente señala el informe del Consejo de Cuentas, que a 31 de diciembre de 2014, Fundación Santa Bárbara no mantenía deuda con proveedores que superase el plazo legal de pago.

Por lo demás, se han producido pagos durante el ejercicio fuera de los plazos legalmente establecidos motivados por la demora en los plazos de resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en relación a las subvenciones para la formación para el empleo en su modalidad de oferta, lo que a su vez provocó retrasos en los cobros correspondientes a los anticipos de la programación 2014/2015 y por tanto imposibilitó que se pudieran atender los pagos a proveedores dentro del plazo legal.

La Ribera de Folgoso a 19 de septiembre de 2016



Manuel Álvarez Pastor  
Director General

**SR INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**

## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2014”**

### **ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA:**

#### **III.2.11.1 Financiación de las modificaciones.**

El Informe Provisional dice:

“De acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.1, debe aparecer información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales.

En dicho apartado de la Memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no consta esa información, excepto en el caso del Servicio Público de Empleo y la Universidad de Salamanca y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.”

A este respecto se manifiesta que las modificaciones presupuestarias tramitadas por el Ente Regional de la Energía (EREN) en el ejercicio 2014 fueron transferencias de crédito y ampliaciones de crédito tipo transferencia, esto es, incremento de los créditos de determinadas partidas minorando créditos que se encuentran disponibles en otras partidas. Por tanto, no se ha producido un incremento del crédito inicial del presupuesto total del EREN del ejercicio 2014. Por otro lado, la información sobre la financiación del incremento de crédito de determinadas partidas, por transferencia y ampliación, consta en el cuadro del apartado 4.1 de la Memoria (con cifras de signo negativo).

León, 27 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DEL ENTE REGIONAL  
DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN



Edo.: Ricardo González Mantero.



**D. Santiago Salas Lechón**

**Interventor General**

**Consejería de Economía y Hacienda**

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONSEJERÍA DE EMPLEO

Entrada N.º 20162020003368  
23/09/2016 12:53:10

Valladolid, a 23 de septiembre de 2016

Es de referencia nuestro escrito de fecha 20 de septiembre de 2016, enviado a través del Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y Consejería de Empleo, con fecha 22 de septiembre de 2016 y número de registro de entrada 20162590005433, en respuesta a su escrito de fecha 12 de septiembre de 2016, en el que se remitía el Informe Provisional relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014" correspondiente a la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.

Habiendo detectado un error de transcripción en el apartado correspondiente al importe de los Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal, donde aparece la cantidad de 2.203.645,58 debe figurar **2.203.644,58** tal y como aparece en el cuadro del documento adjunto.

FUNDACIÓN	Información en memoria	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance									
		Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		Importe	%	
FHYH	SI	7.999.255,93	97,58	198.517,30	2,42	8.197.773,23	100,00	43,03	2.203.644,58	58,74	

Como justificación de lo anterior, se remite como documento adjunto copia de la página 26 de las Cuentas Anuales 2014 de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, relativa a la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, de acuerdo con la Disposición Adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Atentamente,

**DIRECTOR DE GESTIÓN**

**Ramón Martín Jaimez**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General de la  
Administración de la Comunidad

D. José Luis Martínez Juan, como Gerente de la General de la universidad de Valladolid:

En contestación al Informe Provisional emitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2014, en lo que respecta a la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en el que se indica de la falta de información en las cuentas anuales de dicho año sobre el plazo de pago a proveedores,

**INFORMA:**

Que la Fundación General de la universidad de Valladolid envía periódicamente a la Consejería de Hacienda un informe del plazo con el que realiza los pagos a sus proveedores.

Que en estos informes periódicos se pone de manifiesto que la Fundación General de la Universidad de Valladolid cumple con los plazos de pago a proveedores establecidos en la ley 15/2010.

Que en años anteriores si se incluye en las cuentas anuales información del plazo de pago a proveedores pero en 2014 no porque entendemos que esa información ya es pública al informar a la Administración competente en la materia.

Que es nuestra intención incluir la información sobre el plazo de pago a los proveedores en las cuentas anuales en el futuro.

Y como prueba de los datos antes informados adjuntamos el informe sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad enviado a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Se adjunta también la información según la estructura que nos piden: Cuadro nº 29 "INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES".



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y C. DE EMPLEO.

Entidad: Nº. 20161970004468  
29/09/2016 11:34:06

**Consejería de Economía y Hacienda**  
Intervención General de la Administración de la  
Comunidad  
C/ José Cantalapiedra, 2  
47014 - Valladolid

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN LEÓN

Entrada Nº. 20160310018774  
19/09/2016 09:43:48

En León, a 19 de Septiembre de 2016

**ASUNTO: ALEGACIONES INFORME GENERAL 2014 - FUNDACIONES**

***Estimados señores:***

Por medio de la presente, y en contestación a su escrito de fecha 12 de septiembre de 2015 relativas a las alegaciones de nuestra entidad a los datos contenidos en el Informe Provisional "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014", les indicamos lo siguiente:

Los datos contenidos en el informe corresponden con correcto, detectando una errata en la Tabla del cuadro nº 29 denominada INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES. Donde pone: "Aplazamientos que a 31/12/2013 sobrepasan el plazo máximo legal", debería poner: "Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal"

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que estimen oportuna.

Un cordial saludo,



FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN  
DE CASTILLA Y LEÓN  
C.I.F. G-24074130

Firmado – Antonio Ruíz-Falcó Rojas  
Director General

*Consejería de Economía y Hacienda*

Intervención General de la Administración de la  
Comunidad  
D. Santiago Salas Lechón  
C/ José Cantalapiedra 2  
47014 Valladolid

Valladolid, 21 de septiembre de 2016

En relación con su escrito de fecha 12 de septiembre de 2016 referente al Informe Provisional relativo a la "Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014", adjunto se remite copia de las cuentas anuales de dicho ejercicio, en donde aparecen detallados el plazo de pago a proveedores tal y como recoge la Disposición adicional tercera, "deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que estableció la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Atentamente,



Agustín Gajate Martín  
Director del Servicio Regional de Relaciones Laborales

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN T. EN VALLADOLID  
Entrada Nº. 20160870010000  
23/09/2016 13:00



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD  
EJERCICIO 2014**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015**





## ÍNDICE

<b>I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL</b> .....	<b>5</b>
<b>I.1. ALEGACIONES RESPECTO DE LA OPINIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>I.2. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 2</b> .....	<b>5</b>
<b>I.3. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 3</b> .....	<b>10</b>
<b>I.4. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 4</b> .....	<b>11</b>
<b>I.5. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 5</b> .....	<b>12</b>
<b>I.6. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 6</b> .....	<b>14</b>
<b>I.7. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 7</b> .....	<b>15</b>
<b>I.8. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 8</b> .....	<b>15</b>
<b>I.9. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 10 Y 11</b> .....	<b>16</b>
<b>I.10. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 12</b> .....	<b>17</b>
<b>I.11. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 17</b> .....	<b>18</b>
<b>I.12. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 23</b> .....	<b>22</b>
<b>I.13. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 24</b> .....	<b>25</b>
<b>I.14. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 25</b> .....	<b>27</b>
<b>I.15. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 26</b> .....	<b>28</b>
<b>I.16. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 28</b> .....	<b>29</b>
<b>I.17. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 30 Y 31</b> .....	<b>32</b>
<b>I.18. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 32</b> .....	<b>35</b>
<b>I.19. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 33</b> .....	<b>36</b>
<b>I.20. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 35</b> .....	<b>38</b>
<b>I.21. ALEGACIONES AL APARTADO IV.2.5 DE LAS CONCLUSIONES</b> .....	<b>38</b>



<b>I.22. ALEGACIONES AL APARTADO IV.2.6 DE LAS CONCLUSIONES .....</b>	<b>42</b>
<b>I.23. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 45 A 54.....</b>	<b>55</b>
<b>I.24. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIÓN NÚMERO 56.....</b>	<b>76</b>
<b>I.25. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 59 Y 72.....</b>	<b>76</b>
<b>II. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD .....</b>	<b>78</b>
<b>III. ALEGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO .....</b>	<b>81</b>
<b>IV. ALEGACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>84</b>
<b>V. ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN .....</b>	<b>94</b>
<b>VI. ALEGACIONES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN .....</b>	<b>99</b>
<b>VII. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS .....</b>	<b>105</b>
<b>VIII. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.....</b>	<b>107</b>
<b>IX. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....</b>	<b>110</b>
<b>X. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .....</b>	<b>111</b>
<b>XI. ALEGACIONES DE CASTILLA Y LEÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL.....</b>	<b>114</b>
<b>XII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN .....</b>	<b>117</b>
<b>XIII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA .....</b>	<b>118</b>
<b>XIV. ALEGACIONES DEL ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN .....</b>	<b>119</b>



<b>XV. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>121</b>
<b>XVI. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.....</b>	<b>125</b>
<b>XVII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>127</b>
<b>XVIII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN.....</b>	<b>129</b>



## **ACLARACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas vigente en ese momento, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

Dentro del plazo concedido, el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo, así como de las formuladas por otras Consejerías y Entidades del Sector Público de la Comunidad.

El contenido de la alegación figura en tipo de letra normal, o cursiva en los casos en que el Interventor General hace referencia o introduce algún párrafo del Informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

En las alegaciones formuladas por las Consejerías o el resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad, se introduce en texto cursiva el párrafo a que hace referencia la alegación realizada.

La contestación a las alegaciones realizadas se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

## **I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

### **I.1. ALEGACIONES RESPECTO DE LA OPINIÓN**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, página 64)**

Hay que destacar, en primer lugar, que la opinión del informe manifiesta: *“La Cuenta General de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este Informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones número 12, 17, 18, 19, 26, y 28”*.

Se entiende, en consecuencia, que el Consejo de Cuentas considera que la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2014 cumple en general con los principios y normas contables y presupuestarias y que la actividad económico-financiera de la Comunidad, en dicho ejercicio, cumplió el principio de legalidad. Dado el gran volumen de operaciones que las entidades del Sector Público de la Comunidad realizan en un año, la relación de operaciones concretas que presentan alguna incidencia, aunque sea un porcentaje muy pequeño, puede ser muy larga y dar una impresión no ajustada a la realidad, y por eso se considera necesario destacar, para un mejor entendimiento del juicio que merecen las cuentas, que la opinión del informe es, con carácter general y como se ha puesto de manifiesto, favorable y así las observaciones y recomendaciones hay que valorarlas en su justa medida.

#### **Contestación a la alegación**

**En las alegaciones realizadas se recogen consideraciones o valoraciones subjetivas de la opinión contenida en el Informe.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **I.2. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 2**

#### **1ª Alegación realizada (Tomo 1, página 40; Tomo 2, página 216)**

En la conclusión número 2 se considera: *“La Cuenta General de la Comunidad respeta la estructura prevista en el artículo 229 de la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y recoge la información establecida en el artículo 228 de la misma. Sin embargo, existen carencias en la información suministrada en*

*la Memoria ya que no recoge información que aclare las discrepancias observadas en la elaboración de los estados que integran la misma”.*

### **Contestación a la alegación**

**Las alegaciones que figuran a continuación no tienen relación con lo recogido en la conclusión número 2 del Informe. No obstante, se procede a la contestación de las distintas alegaciones efectuadas en este punto, bien en éste mismo o bien indicando el punto correspondiente a la conclusión alegada posteriormente en el que se realiza dicha contestación.**

#### **2ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 18, 19 y 20)**

-La disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece que el régimen presupuestario del Consejo de la Juventud de Castilla y León será el establecido por esta Ley para las empresas públicas y las fundaciones públicas, motivo por el cual dicha entidad formula sus cuentas con arreglo a los principios y normas de contabilidad contenidos en el plan general de contabilidad de la empresa española. La agregación de las cuentas del Consejo de la Juventud se ha realizado respetando la estructura y principios aplicados por esta entidad, integrando por lo tanto sus cuentas con las del resto de empresas públicas de la Comunidad.

-Las cuentas del Consorcio Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE) correspondientes al ejercicio 2014, no se han integrado con las del resto de entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, ya que, el citado consorcio no tiene, como ente diferenciado de las cuatro bibliotecas universitarias que lo integran, ninguna actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha Ley, la falta de remisión de las cuentas correspondientes a dicha entidad, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con las cuentas recibidas.

-Las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León no se han incluido en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad por tratarse de una fundación participada. El artículo 6 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, establece que son fundaciones públicas de la Comunidad de Castilla y León aquellas en cuya dotación participen, en más del cincuenta por ciento, la Administración General de la Comunidad o las demás entidades del sector público autonómico. La dotación inicial de esta fundación ascendió a 2.250.000 pesetas, de las cuales, 750.000 pesetas fueron aportadas por la

Junta de Castilla y León (33%), 500.000 pesetas por el Ayuntamiento de León (22%), 250.000 pesetas por la Diputación de León (11%), 250.000 pesetas por la Universidad de León (11%), siendo las restantes 500.000 pesetas donativos procedentes de empresas privadas del ámbito sanitario. Por lo tanto, la participación total de la Comunidad en la dotación fundacional ascendió a un 44% de la misma, sin que la misma ostente la condición de fundación pública de la Comunidad.

### **Contestación a la alegación**

**Esta alegación está relacionada con la conclusión número 3, por lo que se contesta en el punto correspondiente a las alegaciones efectuadas a dicha conclusión.**

### **3ª Alegación realizada (Tomo 2, página 21 y 31)**

-En el apartado III.1.2.2 del Tomo 2 del Informe Provisional se expone: “De acuerdo con lo expuesto en el apartado III.2.3.3 de este Tomo, en la consolidación del estado de liquidación del presupuesto de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias reconocidas en una entidad que suponen derechos presupuestarios en otra entidad cuyas cuentas se integran en dicha cuenta general, así como los derechos reconocidos en esta última, por lo que se incumple el artículo 9.3 de la Orden”.

Las operaciones recogidas en el anexo XIII del tomo 2 del informe, se corresponden con ingresos realizados en alguna de las entidades de la Comunidad, provenientes en su totalidad del Estado o de la Unión Europea, en los que dicha entidad actúa como intermediaria en la recepción de los fondos, siendo la destinataria final de los mismos otra entidad del sector público. Así, se puede observar que todos los derechos relacionados en el citado anexo corresponden a derechos contabilizados en los artículos 71 “Transferencias de la Administración del Estado” o 79 “Transferencias del Exterior”, utilizando como deudor presupuestario la entidad que ha recibido ya los fondos. Cuando la entidad receptora de los mismos transfiere el ingreso al destinatario final, no reconoce una obligación, sino que se contabiliza el pago de manera extrapresupuestaria. En consecuencia, estas partidas no suponen obligaciones para ninguna de las entidades del sector público cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la

Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, estas operaciones no deben ser objeto de eliminación.

#### **Contestación a la alegación**

**Se ha comprobado que los derechos reconocidos en el Anexo XIII no se corresponden con obligaciones reconocidas presupuestariamente en los entes deudores, por lo que han debido tratarse extrapresupuestariamente.**

**Por otro lado, hay que poner de manifiesto que el Anexo XIII es una mínima parte del contenido del apartado III.2.3.3 del Informe en el que se acredita lo manifestado en el párrafo mencionado, por lo que no se modifica dicho párrafo ni las conclusiones del Informe.**

**Se admite parcialmente la alegación, eliminando dicho Anexo XIII en el Tomo 2 del Informe, y eliminando el último párrafo de la página 31 del Informe que hace referencia al mismo.**

#### **4ª Alegación realizada (Tomo 2, página 21)**

-El estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se establece en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados, no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

#### **Contestación a la alegación**

**Esta alegación está relacionada con la conclusión número 7, por lo que se contesta en el punto correspondiente a las alegaciones efectuadas a dicha conclusión.**

#### **5ª Alegación realizada (Tomo 2, página 27 y siguientes)**

-El apartado 4.1.5 de la Cuenta General de la Comunidad recoge las bases de presentación de los distintos estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. En dicho apartado se establecen, de manera agrupada, las operaciones que han sido objeto de eliminación, tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos. Igualmente se establecen las recodificaciones efectuadas en el proceso de homogeneización, en determinados programas presupuestarios y conceptos económicos utilizados por las Universidades Públicas, determinando las estructuras

presupuestarias objeto de armonización, así como su equivalencia con los estados de la cuenta general.

### **Contestación a la alegación**

**En la Memoria se incluye una descripción, no detallada, de las partidas que según las bases son objeto de eliminación pero no información suficiente que permita identificar todas las operaciones eliminadas. Lo mismo ocurre con las reclasificaciones. Por tanto, la Memoria no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente el contenido del Balance, de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y del Estado de Liquidación del Presupuesto, tal como recogen tanto el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008 como el artículo 229 de la Ley 2/2006.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **6ª Alegación realizada (Tomo 2, página 26)**

-En relación con las tasas por prestación de servicios o realización de actividades, las universidades públicas incluyen este tipo de ingresos en el epígrafe prestación de servicios de su cuenta de resultado económico-patrimonial. En la elaboración de la cuenta agregada de resultado económico-patrimonial se decidió respetar el criterio seguido por esta entidad.

### **Contestación a la alegación**

**No se cuestiona el criterio seguido por las Universidades de Salamanca al haber incluido los ingresos correspondientes a la partida “Tasas por prestación de servicios o realización de actividades” en el epígrafe “Prestación de Servicios”. Según lo previsto en artículo 8, punto 2 de la Orden HAC/1219/2008: “Cuando la estructura de una cuenta del resultado económico-patrimonial individual no coincida con el de la cuenta general, la Intervención General de la Administración de la Comunidad deberá realizar las reclasificaciones necesarias”. Por lo tanto dicha Intervención debió reclasificar los conceptos incluidos en el epígrafe “Prestación de servicios”, no coincidentes con la estructura de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, conforme a lo rendido por la Universidad de Salamanca que los califica como TASAS (Ingresos tributarios) y atendiendo a lo previsto en la Clasificación Económica de Ingresos 2014.**

**La inclusión de una partida en un epígrafe o en otro del balance viene determinada por el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Castilla y León.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**7ª Alegación realizada (Tomo 2, página 23)**

-En la memoria de la Cuenta se recoge el hecho de que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León no se disponían de todos los informes de auditoría definitivos de las cuentas correspondientes a todas las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha la Ley de Hacienda, la falta de remisión de información por parte de las entidades del Sector Público, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con la información recibida.

**Contestación a la alegación**

**Esta alegación está relacionada con la conclusión número 5, por lo que se contesta en el punto correspondiente a las alegaciones efectuadas a dicha conclusión.**

**I.3. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 3**

**Alegación realizada (Tomo 1, páginas 40 y 41; Tomo 2, páginas 18, 19 y 216)**

La conclusión número 3 establece: *“La Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir las cuentas de todas las Entidades que deberían estar integradas en la misma”*.

En las alegaciones a la conclusión anterior, se ha justificado la no inclusión de las cuentas del Consejo de la Juventud y del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León en la cuenta general de las entidades de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, así como los motivos para no haber integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria en León en las cuentas generales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas de la Comunidad.

**Contestación a la alegación**

**Se procede a recoger en este punto la contestación tanto a lo alegado aquí como a lo alegado en el punto correspondiente a la conclusión número 2.**

**En lo relativo al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León, la alegación ratifica el contenido del Informe.**

**En lo que se refiere al Consejo de la Juventud, la alegación no desvirtúa el contenido del Informe ya que, al tratarse de un ente público de derecho privado, el**

artículo 218 de la ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León, dispone que dichos entes están sujetos al régimen de contabilidad pública, y el apartado a) del artículo 229 dispone que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades sujetas en dicho régimen, por lo tanto, es en esta cuenta general en la que se deben incluir las cuentas anuales de Consejo de la Juventud.

En lo que se refiere a la Fundación Investigación Sanitaria en León, de acuerdo con la información que obra en este Consejo de Cuentas como consecuencia de la elaboración del “Informe de Fiscalización de la actividad de las Fundaciones de Castilla y León” (información remitida con fecha 22 de mayo de 2012 por dicha fundación en contestación al requerimiento realizado por el Consejo de Cuentas), esta fundación pertenece al sector público fundacional de la Comunidad, pues en su dotación participa la Junta de Castilla y León (33%), la Universidad de León (11%) y la Unidad de Investigación del Hospital de León (22%), dependiente de la Gerencia Regional de Salud, lo que supone un total del 66% de la dotación en el ejercicio 2010. Esta conclusión, incluida en el Informe citado, no fue objeto de alegación en su momento ni por la Fundación, ni por la Consejería de Presidencia, ni por la Consejería de Hacienda (a las que se dio trámite de alegaciones mediante oficio de 9 de enero de 2013).

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

#### **I.4. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 4**

##### **Alegación realizada (Tomo 1, página 41; Tomo 2, páginas 29 y 217)**

En la conclusión número 4 se afirma: “*En el caso de los Estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no se proporciona información sobre las operaciones eliminadas para realizar la consolidación del Estado de Liquidación del Presupuesto, ni sobre las reclasificaciones realizadas para la agregación de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*”

La información a la que se hace referencia en esta conclusión está recogida en las bases de presentación de la elaboración de la cuenta general de las entidades del sector

público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública (apartado 4.1.5 de la memoria de dicha cuenta).

### **Contestación a la alegación**

**De acuerdo con lo establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector público de la Comunidad de Castilla y León, la formación de la Cuenta General de la Comunidad debe realizarse con los datos incluidos en las cuentas anuales de las distintas entidades integrantes del sector público de la Comunidad, que han sido aprobadas y remitidas a la Intervención General y, en su caso, la información contenida en la misma se completará, ampliará y comentará en la Memoria.**

Según se ha puesto de manifiesto en el Informe, las eliminaciones y reclasificaciones efectuadas no coinciden con lo recogido en las bases de presentación citadas en la alegación, no constando ninguna explicación en la Memoria.

En la Memoria se incluye una descripción, no detallada, de las partidas que según las bases son objeto de eliminación pero no información suficiente que permita identificar todas las operaciones eliminadas. Lo mismo ocurre con las reclasificaciones. Por tanto, la Memoria no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente el contenido del Balance, de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y del Estado de Liquidación del Presupuesto, tal como recogen tanto el artículo 25 de la Orden HAC/1219/2008 como el artículo 229 de la Ley 2/2006.

No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.

### **I.5. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 5**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, páginas 41 y 42; Tomo 2, páginas 24, 217 y 218)**

En la conclusión número 5 se establece: *“La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad no incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de cada una de las entidades cuyas cuentas se integran en la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 26 de la Orden HAC/1219/2008.... La Memoria de la Cuenta General de la Comunidad tampoco incluye la opinión manifestada por los auditores en los correspondientes informes de auditoría de 2*

*fundaciones públicas, Acción Social y Tutela de Castilla y León, y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, exigencia contemplada en el apartado b) del artículo 28 de la Orden HAC/1219/2008.”*

En la memoria de la Cuenta se recoge el hecho de que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León no se disponían de todos los informes de auditoría definitivos de las cuentas correspondientes a todas las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de dicha la Ley de Hacienda, la falta de remisión de información por parte de las entidades del Sector Público, no constituye obstáculo para la formación de la Cuenta General de la Comunidad con la información recibida.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación argumenta la falta de inclusión de los informes de auditoría en el hecho de que a la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General no se disponía de todos los informes de auditoría definitivos de las cuentas correspondientes a todas las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad e indica que el artículo 233 de la Ley 2/2006 determina que la falta de remisión de información por parte de las entidades del Sector Público no es obstáculo para la formación de la Cuenta General.**

**En el Informe ya se ha puesto de manifiesto que los informes de auditoría no se han integrado porque no se disponía de ellos. En el Informe también se señala que es la misma Ley 2/2006 la que establece en sus artículos 275 y 276 que la auditoría pública se ejercerá sobre la totalidad del sector público autonómico y que es la Intervención General quien anualmente debe realizar la auditoría de las cuentas anuales de los entes que corresponde, señalándose asimismo en el Informe que la no realización de dichas auditorías afecta a la fiabilidad de las cuentas.**

**El artículo 233 de la Ley pretende no paralizar la formación de toda la Cuenta General por el hecho de que falte información correspondiente a alguna entidad, por eso establece que la falta de remisión de información por parte de las entidades del Sector Público no es obstáculo para la formación de la cuenta General, pero eso no significa que la Ley secunde la no inclusión de los informes de auditoría pues, de otro modo, no exigiría que dichos informes se realizaran. En este mismo sentido aparece regulado en el capítulo 5 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido,**

la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Es por ello, por lo que en el Informe se insiste en la necesidad de realizar todos los esfuerzos posibles para conseguir que en dicha Cuenta General se incluya toda la información que, de acuerdo con la normativa aplicable, debe incluirse.

**No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.**

## **I.6. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 6**

### **Alegación realizada (Tomo 1, página 42; Tomo 2, página 218)**

En la conclusión número 6 se pone de manifiesto: *“En la Cuenta General rendida tampoco figura la Memoria explicativa a que hace referencia el artículo 233.3 de la Ley 2/2006, y que debería acompañarse a la agregación o consolidación efectuada, ya que en las Universidades de León, Salamanca y Valladolid se ha emitido una opinión con salvedades”*.

El artículo 233.3 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, en su párrafo segundo establece: “No será obstáculo para la agregación o consolidación de las cuentas, la circunstancia de que el preceptivo informe de auditoría de las cuentas anuales hubiera denegado la opinión o expresado salvedades, en cuyo caso estas circunstancias se harán constar en una memoria explicativa que acompañará a la agregación o consolidación efectuada”. El apartado 4.1.2 de la memoria ofrece una información más completa de la exigida en dicho artículo, ya que recoge la totalidad de las opiniones de los distintos informes de auditoría, hayan expresado o no salvedades.

### **Contestación a la alegación**

**El artículo 233.3 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, no contiene ninguna referencia a la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad. Lo que regula dicho artículo es una memoria explicativa que debe acompañar a la agregación o consolidación efectuada. No se trata, por tanto, de reproducir las opiniones de los informes de auditoría en la Memoria, sino de explicar la repercusión, de las salvedades recogidas en dichos informes, en la agregación o consolidación efectuada.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.7. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 7**

### **Alegación realizada (Tomo 1, página 42; Tomo 2, páginas 21 y 218)**

La conclusión número 7 establece: *“El Estado Agregado de Flujos de Efectivo de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no refleja adecuadamente la realidad económica y financiera al no incluir los datos de todos los entes que integran dicha cuenta, incumpliendo el artículo 17.1 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio.”*

Tal y como se expuso en las alegaciones a la conclusión número 2, el estado agregado de flujos de efectivo de la cuenta general de las empresas públicas se ha formado sin tener en cuenta los de las empresas que no han aportado la documentación solicitada, tal y como se expone en las bases de presentación de la memoria. La falta de remisión de dichos estados no constituye obstáculo para la formación de los estados agregados.

### **Contestación a la alegación**

**No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.**

## **I.8. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 8**

### **Alegación realizada (Tomo 1, páginas 42 y 43; Tomo 2, páginas 12, 218 y 219)**

En la siguiente conclusión se expone: *“Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2014 no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo”. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.*

El hecho de que el artículo 227.2 de la Ley de Hacienda exija que las cuentas del sector público de la Comunidad sean compatibles con las del Estado no quiere decir que sean coincidentes, por lo que, a juicio de esta Intervención General, se ha cumplido con lo establecido en el mencionado precepto, siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la división en tres cuentas generales está establecida en el artículo 229 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad.

### **Contestación a la alegación**

**Los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General de la Comunidad, por lo que respecta a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, no coinciden con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general de sector público administrativo. La cuenta general del sector público administrativo presenta todos sus estados consolidados, mientras que la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública sólo presenta consolidado el Estado de Liquidación del Presupuesto (siendo esta consolidación parcial, tal y como se recoge en el Informe), presentando agregados el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial. Que los criterios utilizados para la formación de ambas cuentas no sean coincidentes implica que la elaboración de las cuentas del sector público de la Comunidad no es compatible con el sistema seguido por el Estado.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **I.9. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 10 Y 11**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, páginas 43 y 44; Tomo 2, páginas 23, 24, 219 y 220)**

Las conclusiones 10 y 11 hacen referencia a que la información contenida en distintos estados de la Cuenta General de la Comunidad no es coherente como consecuencia de la aplicación de distintos criterios en la elaboración de los mismos.

En la formación de la Cuenta General de la Comunidad, esta Intervención General ha seguido en todo momento lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

### **Contestación a la alegación**

**El análisis de la coherencia trata de verificar si los datos de los diferentes estados que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad**

**sujetas el régimen de contabilidad pública son coherentes entre sí, no si se ha cumplido o no la Orden HAC/1219/2008.**

**Para evitar la incoherencia que se produce entre los estados de la citada cuenta general, se ha incluido una recomendación en el Informe para que la Comunidad valore la oportunidad de modificar la Orden HAC/1219/2008 para que la formación de dicha cuenta general estuviese en consonancia con la del Estado, hecho que, además, contribuiría a la compatibilidad a la que se ha hecho alusión en la contestación a la alegación realizada a la conclusión número 8.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

#### **I.10. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 12**

##### **Alegación realizada (Tomo 1, página 44; Tomo 2, páginas 32 y 220)**

*En la conclusión número 12 se establece: “La consolidación efectuada en el Estado de Liquidación del Presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el Estado de Liquidación del Presupuesto Consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y el resultado presupuestario de las entidades que integran dicha Cuenta globalmente consideradas.”*

En la consolidación efectuada para la formación del Estado de Liquidación del Presupuesto se han eliminado todas las obligaciones presupuestarias de una entidad que suponen derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad cuyas cuentas se integran en la cuenta general y, en conclusión, los presupuestos de ingresos y gastos consolidados reflejan adecuadamente, a juicio de esta Intervención General, la situación económico-financiera y el resultado presupuestario correspondiente a las Entidades del Sector Público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

##### **Contestación a la alegación**

**El texto recogido en la alegación no se corresponde exactamente con el reflejado en la conclusión número 12 del Informe, no obstante se procede a su tratamiento.**

**El hecho de eliminar las obligaciones presupuestarias de una entidad que suponen derechos presupuestarios reconocidos en otra entidad, sin haber efectuado la**

homogeneización previamente de estas operaciones, provoca diferencias en los importes eliminados en los derechos, por un lado, y las obligaciones, por otro. Cuando los importes de las partidas derivadas de operaciones internas no sean coincidentes o exista alguna pendiente de registrar, se deben realizar los ajustes que procedan para practicar las correspondientes eliminaciones. Las eliminaciones practicadas no son coincidentes ya que se han detectado diferencias entre las eliminaciones realizadas en el presupuesto de ingresos y en el de gastos.

Si se hubiese considerado como derecho en las entidades receptoras el importe de las obligaciones reconocidas por las entidades pagadoras, no existirían diferencias entre las obligaciones reconocidas eliminadas y los derechos reconocidos eliminados en la consolidación, lo cual ha sido constatado en el trabajo realizado, se ha puesto de manifiesto en el Informe y no ha sido objeto de alegaciones.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

#### **I.11. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 17**

##### **1ª Alegación realizada (Tomo 1, página 45; Tomo 2, página 221)**

En la conclusión número 17 se pone de manifiesto que se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo determinados expedientes.

-Los ajustes propuestos en relación con los documentos de ingresos se refieren, con carácter general, al criterio de reconocimiento de los derechos y concretamente a los relacionados a su vez con gastos con financiación afectada. En el Informe Provisional se considera incorrecto el criterio de reconocimiento de estos derechos por aplicación del documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente.

Sin embargo, la aplicación estricta de dicho documento supondría un perjuicio para los intereses de la Comunidad. Muestra de ello es que el Tribunal de Cuentas, en el Informe Anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2002, establece que *“en relación con la aplicación de este criterio contable en las Administraciones Públicas que financian parte de su actividad con estos fondos europeos, debe reiterarse que su seguimiento estricto conduce a que sólo es posible reconocer o imputar al presupuesto de*

*ingresos del ejercicio las ayudas recaudadas en el mismo, dado que en la contabilidad presupuestaria implantada por las Instituciones Europeas no está prevista ninguna fase de ejecución de su presupuesto de gastos asimilable a la fase de reconocimiento de la obligación en los términos establecidos por la contabilidad pública española y exigidos por el documento número 4, anteriormente expuestos.*

*Esta situación tiene un efecto negativo muy significativo sobre el resultado presupuestario del ejercicio de dichas Administraciones Públicas, las cuales reconocen los gastos de las actuaciones o proyectos cofinanciados con los fondos europeos en función de la corriente real de bienes y servicios recibidos (criterio contable del devengo) y por el contrario, no pueden reconocer su correlativa financiación hasta la recaudación efectiva de las ayudas solicitadas (criterio de caja) [...]” (Apartado II.1 Resultados de la Fiscalización de la Comunidad Autónoma. Administración General del Informe Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 9 de mayo de 2006).*

En el punto 3 de las recomendaciones de este mismo informe, el Tribunal de Cuentas manifiesta claramente que *“La regulación contable actual sobre la contabilización presupuestaria de las operaciones derivadas de la gestión de los proyectos y actuaciones cofinanciados con fondos estructurales y de cohesión europeos, produce efectos negativos sobre la representatividad del resultado presupuestario del ejercicio, al exigir el reconocimiento e imputación al presupuesto de los gastos e ingresos que genera esa actividad siguiendo criterios contables diferentes, el criterio del devengo para los gastos y el de caja para los ingresos, lo que motiva la ausencia de correlación de estos flujos económicos.*

*Esta situación aconseja que por las autoridades responsables de la contabilidad pública se acometa una revisión sistemática de las normas contables que regulan estas operaciones con objeto de adecuar la representatividad de los estados de liquidación del presupuesto y del resultado presupuestario del ejercicio a la realidad económica de la actividad cofinanciada con los fondos estructurales europeos”.*

Otra muestra de que el criterio de devengo es más adecuado para mostrar la imagen fiel en lo referente a este tipo de ingresos es la Decisión de Eurostat 22/2005, de 15 de febrero ha modificado el criterio de Contabilidad Nacional (SEC-95), de tal manera que los derechos vinculados a la financiación con fondos europeos se calculan en función de los gastos certificados a lo largo del ejercicio (criterio de devengo), y no en función de los ingresos

efectivamente percibidos en el mismo (criterio de caja). Este criterio se ha mantenido en el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

La aplicación del criterio de devengo con carácter general a todos los derechos vinculados a la financiación de proyectos de gasto, hace que se desligue el momento de la contracción de los derechos de la mayor o menor diligencia o de la posibilidad del ente financiador en el reconocimiento de la obligación a favor del ente financiado, evitando así el posible efecto distorsionador sobre el resultado presupuestario del ejercicio.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el Plan General de Contabilidad establece que cuando la aplicación de un principio (o criterio) contable sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación, resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad, la utilización del criterio de devengo y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

### **Contestación a la alegación**

**La fiscalización correspondiente al examen de la Cuenta General es una fiscalización por mandato legal que trata de verificar básicamente si la Cuenta rendida ha respetado las normas que le son de aplicación, entre ellas las normas y principios contables públicos establecidos. Por ello, no es objeto de esta fiscalización determinar si sería más o menos adecuado aplicar o no un principio o un criterio contable, asociado más a principios de eficacia o de eficiencia, o recomendar el cumplimiento de la normativa en vigor, sino verificar si dicha normativa se cumple o no. En este sentido, la recomendación que figura en el informe del Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2002, en el que por otra parte, a pesar de todo, practica los ajustes derivados de la aplicación de los principios contables públicos en esta materia, no ha devenido hasta esta fecha en un cambio en la regulación del Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al incremento de activo o al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente. Además, el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, recoge, dentro del Marco conceptual de la contabilidad pública, los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, estando dedicado el**

punto 4 a “Gastos e ingresos presupuestarios”, punto en el que se regula que “el reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”. El criterio recogido en el nuevo plan General de Contabilidad Pública coincide con el plasmado en el Documento número 4 de Principios Contables Públicos antes mencionado.

En cuanto a la afirmación efectuada en la alegación de que “en el Informe Provisional se considera incorrecto el criterio de reconocimiento de estos derechos por aplicación del Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, que vincula el registro de estos derechos al reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente”, hay que señalar que no es cierto que en el Informe se haga esta consideración, lo que se recoge en el Informe es la contraposición efectuada por la Comunidad del principio del devengo frente al principio de caja, no habiéndose alegado en ningún caso que exista reconocimiento alguno de derecho que se haya realizado por existir el reconocimiento de la obligación por el ente concedente.

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**2ª Alegación realizada (Tomo 2, página 67)**

-En relación con la contabilización de las cantidades a devolver por la Comunidad Autónoma como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado de 2008 y de 2009, así como la liquidación positiva del ejercicio 2012 y el anticipo previsto en la Disposición Adicional 36 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 por aplazamiento a 120 mensualidades, se ha procedido a contabilizar estas transferencias conforme al Presupuesto aprobado mediante Ley 12/2013, de 23 de diciembre, según la cual, la parte de las devoluciones correspondientes a las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009, junto con el anticipo por el aplazamiento de dichas devoluciones, deben imputarse, en el presupuesto del ejercicio 2014, a la partida de ingreso I/41013. De igual modo, la liquidación correspondiente al ejercicio 2012, se ha imputado al subconcepto previsto en la Ley para el ejercicio 2014, el 41015 “Liquidación definitiva del sistema de financiación”.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación efectuada no se corresponde con el contenido del Informe.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **I.12. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 23**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, página 47; Tomo 2, páginas 83 a 96 y 223)**

En la conclusión número 23 se manifiesta: *“El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 “Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” no recoge, a 31 de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad”*.

En primer lugar, es necesario destacar que el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409 y el importe de la deuda reflejado en las auditorías de regularidad realizadas por la Intervención General de la Administración de la Comunidad no tienen por qué coincidir debido al hecho de que tanto el ámbito subjetivo como el objetivo de uno y otro son diferentes.

Así, en la cuenta 409 se recogen las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por parte de toda la Gerencia Regional de Salud, mientras que las auditorías de regularidad se realizan sólo, en el ámbito del control financiero permanente, en relación con las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias Sanitarias.

Por otra parte, las auditorías de regularidad realizadas, al cual se hace referencia en el Informe Provisional, ponen de manifiesto el gasto real en el que han incurrido dichas gerencias a lo largo del ejercicio, basado en los aprovisionamientos y consumos realizados por cada una de ellas, independientemente de que dicho gasto esté o no facturado por los proveedores y conformados por los centros gestores.

Desde un punto de vista contable, el gasto real reflejado en los informes de auditoría de regularidad se asemeja al concepto de coste de producción, que a su vez no tiene por qué coincidir con el gasto efectivamente facturado a lo largo del mismo, dado que la facturación por parte de los proveedores se produce con posterioridad a la entrega de los bienes o a la prestación de los servicios que son el objeto del gasto realizado.

El Documento 3 de los Principios Contables Públicos, relativo a las Obligaciones y Gastos, establece en su punto número 11, que será requisito previo al reconocimiento de una obligación, el cumplimiento por parte del acreedor de la prestación a su cargo, la cuál ha de quedar adecuadamente acreditada ante el órgano de la entidad que haya de reconocer la obligación mediante la aportación de los documentos pertinentes, entre los que se encuentra la correspondiente factura.

Por lo tanto, para poder contabilizar el gasto en la contabilidad presupuestaria, bien a través de la cuenta 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente”, si el mismo se ha imputado al presupuesto del ejercicio, bien a través de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” en caso contrario, es imprescindible que el gasto real en el que ha incurrido un determinado centro gestor haya sido debidamente acreditado por el acreedor mediante la presentación de la factura y su aceptación por la Administración.

La contabilización de los gastos no imputados a presupuesto en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, se realiza en base a las facturas conformadas por los centros gestores existentes en el Registro de Documentos a Pagar integrado en el Sistema de Información Contable de Castilla y León y no en función del gasto real generado por los distintos centros de gasto de la Comunidad. Por ello, existe una diferencia entre el importe del gasto real que se deduce de los Informes de Control Financiero Permanente y las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409, diferencia que, como se ha explicado, se debe a los plazos que transcurren entre el aprovisionamiento o la prestación de servicios y la emisión de las facturas y de la misma y la conformidad por los centros gestores de estas facturas.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación señala cuestiones que en el Informe no se mencionan. No obstante, se considera oportuno recoger en esta contestación lo que se ha dicho en el Informe y lo que no se recoge en el mismo.**

**Previamente, hay que recordar que en el apartado II.2 del Tomo 1 del Informe se señala que “La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada”.**

En el Informe no se dice en ningún momento que las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409 y el importe de la deuda reflejado en las auditorías de regularidad realizadas por la Intervención deban coincidir. El Informe trata esa información en el epígrafe III.2.8, es decir en un epígrafe distinto al que trata de la Auditoría de regularidad en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, que es el III.2.7.2, y eso es así porque este Consejo de Cuentas es consciente, y así lo ha recogido en el Informe, que una cosa son las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409 (cuyo ámbito incluye la totalidad de la Gerencia Regional de Salud) y otra diferente el importe de la deuda reflejado en las auditorías de regularidad realizadas por la Intervención.

Tampoco se dice en ningún momento que la cuenta 409 recoja sólo las obligaciones del ámbito del control financiero permanente. Lo que se dice en el Informe es que el importe del saldo de la cuenta 409 no incluye los datos de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, luego está claro que este Consejo de Cuentas es consciente de que la cuenta 409 no sólo tiene que recoger las obligaciones de las entidades sujetas al régimen del control financiero permanente.

No se menciona nada sobre el gasto real de las Gerencias ni, por tanto, sobre lo que se pueda o no incluir en ese concepto, ya que es un concepto que no entra dentro del alcance de la fiscalización. El Informe recoge las conclusiones de los informes de control financiero permanente realizados por la Intervención General que, según el criterio de este Consejo de Cuentas, pudieran influir en la fiabilidad de la Cuenta General, entre las que se encuentra el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Tampoco se recoge que exista una diferencia entre el importe del gasto real que se deduce de los informes de control financiero permanente y las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas en la cuenta 409, sino un cuadro en el que se reflejan las diferencias entre la cuantía de la “Deuda” que aparece en los informes de control financiero permanente elaborados por la Intervención General y la cuantía que aparece contabilizada en la cuenta 409 de la Gerencia Regional de Salud, señalando en el párrafo siguiente que en el cuadro no se han incluido los datos de los Servicios Centrales.

Si señala el informe que “Es significativo que sobre el capítulo 3, que recoge los gastos financieros, no se haya realizado ningún apunte contable en la cuenta 409” y que

“Asimismo, en el ejercicio 2014, no se han contabilizado las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto del Capítulo 1, por importe de 47.748.878,21 euros”.

Respecto de los Principios Contables Públicos, el punto 11 del Documento número 3, establece que “Será requisito previo al reconocimiento de una obligación, el cumplimiento por parte del acreedor de la prestación a su cargo” y denomina a esta regla como “servicio hecho”. Asimismo, recoge que la realización de la prestación o, en su caso, del derecho del acreedor ha de quedar adecuadamente acreditado ante el órgano de la entidad que haya de reconocer la obligación mediante la aportación de los documentos pertinentes, y en su caso, el examen o inspección física de los bienes entregados”. Además, el punto 13 recoge que “Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes, las obligaciones se registrarán en el momento en el que se dicten los correspondientes actos de reconocimiento y liquidación”, matizando el punto 17 del mismo Documento que “Al menos a fecha de cierre del período deberán registrarse aquellas obligaciones que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal administrativo de reconocimiento y liquidación, se deriven de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad”. Es decir, los Principios Contables Públicos no exigen la presentación de la factura para contabilizar una obligación en la cuenta 409, como resulta evidente en los gastos del capítulo 1, que se derivan de las nóminas y las cotizaciones a la Seguridad Social.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

### **I.13. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 24**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, páginas 47 y 48; Tomo 2, páginas 96, 97 y 224)**

En la conclusión número 24 se afirma: “*El funcionamiento en el SICCAL de las cuentas del Grupo 0, cuentas 400 y 401 (correspondientes a acreedores presupuestarios) y cuentas 430 y 431 (correspondientes a deudores presupuestarios) sigue sin ajustarse a lo establecido en el PGCP de la Comunidad.*”

El objetivo de la contabilización del grupo 0 es disponer de los datos de ejecución presupuestaria en cada una de sus fases, desde el momento de la elaboración del presupuesto hasta el pago, y éste está garantizado a través de la Contabilidad Presupuestaria del Sistema de Información Contable y de los estados de ejecución del mismo, siendo innecesaria la

utilización de las cuentas del Grupo 0 en ninguno de los Organismos Autónomos ni Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el SICCAL.

Respecto a las observaciones realizadas en relación con la contabilización de los acreedores y deudores presupuestarios, tanto en la Administración General como en el resto de Entidades que llevan su contabilidad en el SICCAL, hemos de realizar las siguientes consideraciones:

Existen diferencias entre el haber de la cuenta 40010000 y las obligaciones reconocidas en el ejercicio así como entre el debe de dicha cuenta y los pagos realizados, que corresponden a rectificaciones, retrocesiones y otros ajustes, como por ejemplo, formalizaciones contables, retrocesiones bancarias o aplicaciones de embargos, los cuales se realizan con documentos AB y SA, que generan contabilidades positivas en dicha cuenta.

En relación con los traspasos entre las cuentas 40010000 y 40110000 relativas a acreedores presupuestarios y los realizados entre la 43000000 y 43100000 de deudores presupuestarios, el Plan General de Contabilidad establece un traspaso automático y sin asientos entre dichas cuentas. El Sistema de Información Contable tiene distintos periodos de contabilización; los doce primeros periodos, uno por mes, se utilizan para reflejar las operaciones regulares del ejercicio y los siguientes para las operaciones de regularización y cierre, así como para aquellos ajustes que tengan que quedar reflejados como automáticos en la apertura del ejercicio siguiente. De este modo, el balance de un ejercicio estaría compuesto por los periodos uno a trece quedando garantizado el cumplimiento del Plan, realizando el ajuste automático que establece el Plan en el periodo 14 de contabilización, periodo que no forma parte del balance de situación y que es necesario dado que solo se pueden realizar los ajustes a través de asientos contables, de acuerdo con el criterio que acabamos de exponer.

Por otra parte, hemos de señalar que el objetivo de las normas contables es reflejar fielmente los importes pendientes de pago al final del ejercicio, así como pagos del mismo, distinguiendo si son del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados.

En este caso, es más sencillo no realizar cambios en las cuentas de acreedores entre el ejercicio corriente y los ejercicios cerrados, ya que sin hacerlo se puede ofrecer la información del pendiente de pago a 31 de diciembre, así como lo pagado en dicho ejercicio, pudiendo separar en dichos saldos acreedores así como en los pagos, los que son de ejercicio corriente de aquellos otros que pertenecen a ejercicios cerrados y el ejercicio al que estos pertenecen.

Por todo esto, se realizan los asientos manuales globales de regularización sólo a final del ejercicio, teniendo en cuenta el saldo acreedor de las cuentas de ejercicio corriente, cumpliendo así con las normas previstas al respecto por el Plan General de Contabilidad Pública.

Estos mismos criterios son seguidos por los Organismos Autónomos y el resto de Entidades del Sector Público de la Comunidad que tienen implantado el Sistema de Información Contable de Castilla y León.

### **Contestación a la alegación**

**La utilización de las cuentas del grupo 0 viene impuesta, de forma preceptiva, por el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.**

**Respecto a las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, las rectificaciones, retrocesiones y otros ajustes que se efectúan en la cuenta 40010000 deberían hacerse de forma que no se alteren las sumas del debe y del haber de la cuenta, para dar cumplimiento a lo establecido en el PGCP.**

**Respecto de los traspasos entre las cuentas 40010000 y 40110000, relativas a acreedores presupuestarios, y los realizados entre la 43000000 y 43100000, de deudores presupuestarios, el sistema de información contable debería estar diseñado para poder dar cumplimiento a lo establecido en el PGCP, y éste establece que el traspaso se hará directamente, sin necesidad de ningún asiento.**

**Las normas del Plan General de Contabilidad Pública establecen claramente el funcionamiento de las cuentas de acreedores y deudores presupuestarios y su objetivo no es dar la información contable únicamente al finalizar el ejercicio, como se afirma en las alegaciones, sino en cualquier momento del mismo, por lo que su funcionamiento no se adecua a estas normas, a pesar de los ajustes manuales que se efectúan para intentar corregir estas disfunciones mediante documentos que carecen de regulación.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **I.14. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 25**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, página 48; Tomo 2, páginas 101 y 224)**

En la conclusión número 25 se expone: *“El estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20 “Cortes de Castilla*

*y León”, sigue sin coincidir con la liquidación del presupuesto aprobada por la Mesa de Las Cortes. El tratamiento dado a las dotaciones trimestrales efectuadas a Las Cortes sigue siendo distinto en la contabilidad patrimonial y en la contabilidad presupuestaria.”*

Las Cortes de Castilla y León liquidan su presupuesto de forma autónoma, por lo que el Estado de Ejecución de la Administración General, en lo que respecta a su Sección 20, no tiene por qué coincidir con los gastos del presupuesto liquidado por las mismas, debido a que a través de los libramientos efectuados, se refleja la transferencia de fondos que la Administración General realiza a favor de las Cortes y no los gastos ejecutados por dicha Institución.

La contabilidad presupuestaria refleja los libramientos efectuados a las Cortes en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Dichos libramientos se han efectuado en los distintos conceptos presupuestarios en los que fueron aprobados por la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014. Desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial, se trata de transferencias sin contraprestación, por lo que se procedió a efectuar las correspondientes reclasificaciones para que en la cuenta de resultado económico-patrimonial quedaran contabilizadas en función de su naturaleza.

### **Contestación a la alegación**

**Si, como se afirma en la alegación, desde el punto de vista de la contabilidad patrimonial se trata de transferencias sin contraprestación, desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria deberían tener el mismo tratamiento. Esta diferencia que se produce entre las dos contabilidades no debería de existir, tal como ha quedado expuesto en el Informe.**

**No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido el Informe.**

### **I.15. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 26**

#### **Alegación realizada (Tomo 1, página 48; Tomo 2, páginas 101 a 106 y 224)**

La conclusión número 26 se refiere al criterio de reconocimiento de derechos de la Comunidad.

Como ya se explicó anteriormente, la aplicación del criterio de devengo en los derechos vinculados a gastos financiados con recursos finalistas es más adecuado de acuerdo con el objetivo supremo de reflejar la imagen fiel de la posición económico-financiera de la Comunidad. La aplicación de este principio está avalada por el Tribunal de Cuentas, al instar el cambio en la reglamentación contable y por Eurostat, que, a través de la Decisión 22/2005, de 15 de febrero, modificó el criterio de su contabilización en el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, criterio que se ha mantenido en el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010)

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación dada a la alegación efectuada respecto de la conclusión número 17.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido el Informe.**

## **I.16. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 28**

### **Alegación realizada (Tomo 1, páginas 48 y 49; Tomo 2, páginas 107 y 225)**

En la conclusión número 28 se establece que la Comunidad sigue teniendo pendiente la depuración del saldo de la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria”, la cual debe ser objeto de depuración ya que no ha existido revalorización contable alguna.

La revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad. Para llevarla a cabo se procedió a dar de alta dichos bienes de manera individual, con la excepción de las carreteras, montes y vías pecuarias que son objeto de una valoración posterior. El valor neto contable aplicado fue el resultante de aplicar al valor de tasación obtenido a través de los trabajos realizados, la depreciación sufrida en función de la vida útil de los bienes.

Durante el proceso fue imposible calcular de manera individualizada el importe de la revalorización de cada bien, por lo que se optó por calcular el importe total de la misma cuando concluya todo el proceso, momento en el cual se dotará la correspondiente reserva. El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan

valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden.

El proceso de valoración al que hace referencia la Orden no ha concluido, dado que faltan por valorarse las carreteras, los montes y las vías pecuarias. Una vez obtenido el valor de estos bienes, se dará por concluido la revalorización de los bienes inmuebles, saldándose la cuenta 22000001 “Inmovilizado. Transitoria” y dotando la correspondiente reserva de revalorización.

### **Contestación a la alegación**

**De acuerdo con lo manifestado en el Informe que recoge los resultados de la fiscalización de la Aplicación de la Orden de 11 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, la afirmación realizada de que la “revalorización prevista en la Orden de 11 de julio de 2006 es una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad” no es cierta ya que, lo dispuesto en el artículo primero de dicha Orden es que “se autoriza la revalorización contable de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León”, no una revalorización global de todo el inmovilizado relativo a los bienes inmuebles de la Comunidad.**

**Como se ha puesto de manifiesto en dicho Informe, al amparo de dicho artículo únicamente se podrían haber revalorizado contablemente aquellos bienes inmuebles que, formando parte del Inventario General de la Comunidad y estando contabilizados en cuentas de inmovilizado, hubieran sido valorados (en virtud del procedimiento de actualización del inventario llevado a cabo por la Consejería de Hacienda) por un importe superior al que estaba contabilizado, revalorización que debería haberse realizado de forma individualizada para cada bien.**

**La alegación realizada de que “El hecho de no dotar la reserva individualmente, no quiere decir que los bienes no se hayan valorado por un importe superior al que estaban contabilizados, habiéndose producido la revalorización autorizada por la Orden”, no tiene fundamento alguno. Como se ha puesto de manifiesto en el citado**

**Informe, no se ha producido un incremento en el valor de los activos contabilizados ya que:**

- **O bien, se han dado de alta contablemente bienes que figurando en el Inventario General (existente antes de la implantación del módulo de Activos Fijos del SICCAL) no estaban contabilizados, como es el caso de los bienes inmuebles que figuran como recibidos por transferencia del Estado y los recibidos en cesión, y por lo tanto se trata de un alta contable, el cual no da lugar a ninguna revalorización contable.**
- **O bien, se han contabilizado individualmente, por activo, parte de los gastos de inversión correspondientes a los bienes construidos por la Comunidad y los adquiridos de forma onerosa cuyos importes estaban recogidos en las cuentas de inmovilizado, habiéndose dado de alta en el módulo de Activos Fijos por el mismo importe pero agrupados por activos, por lo que tampoco ha existido revalorización contable.**

**De todo lo expuesto resulta que, en contra de lo alegado por la Intervención General, no se han valorado los bienes por un importe superior al que estaban contabilizados y por lo tanto no se ha producido revalorización contable alguna.**

**En relación con el último párrafo de la alegación, no es cierta la afirmación realizada de que el proceso de valoración al que hace referencia la Orden no haya concluido, ya que:**

- **En el párrafo cuarto de la parte expositiva de la Orden de 11 de julio de 2006 se recoge que “la Consejería de Hacienda ha procedido a la actualización del inventario de los bienes inmuebles y los derechos patrimoniales sobre los mismos de la Administración General de la Comunidad, realizándose el trabajo de forma separada en cada una de las provincias, habiendo concluido su valoración”.**
- **La conclusión de dicho proceso ha quedado, además, ratificada por el Secretario General de la Consejería de Hacienda en su escrito de fecha 26 de julio de 2011 en el que informaba al Consejo de que “La valoración de los inmuebles y derechos patrimoniales a que se refiere el párrafo cuarto de la**

**exposición de la Orden de 11 de julio de 2006 citada concluyeron en el año 2005’.**

**El hecho de que las carreteras, los montes y las vías pecuarias estén sin valorar en nada afecta al proceso regulado en dicha Orden ya que la misma autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles, respecto de los que, según el párrafo cuarto de su parte expositiva, se ha realizado por la Consejería de Hacienda una actualización del inventario y había concluido su valoración. Queda claro que las carreteras, los montes y las vías pecuarias no habían sido objeto de actualización en virtud de la citada Orden y, por lo tanto, no estaba contemplada en la misma la posibilidad de su revalorización, por lo que la falta de valoración de esos bienes no puede servir de excusa para dejar sin concluir un proceso que debería haberse cerrado ya hace varios años.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

#### **I.17. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMEROS 30 Y 31**

##### **Alegación realizada (Tomo 1, página 49; Tomo 2, páginas 112 a 126 y 225)**

Las conclusiones número 30 y 31 hacen referencia a los Deudores Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Las cuentas a las que hace referencia el Informe Provisional son relativas a los siguientes conceptos:

-Libramientos de Fondos a Justificar: Los libramientos satisfechos con el carácter de pagos a justificar, así como los reintegros de los fondos no utilizados, tienen reflejo tanto en cuentas de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestaria. De este modo, la cuenta 44100000 “Deudores por Provisiones de Fondos a Justificar” recoge, en el debe, los libramientos de fondos efectuados y en el haber los reintegros realizados, los cuales son igualmente reflejados en las cuentas 40010000 “Propuestas de Pago en Tramitación” en el momento de la expedición del libramiento y en la 43020000 “Deudores por derechos reconocidos en el Presupuesto Corriente sin Contraído Previo”, por los reintegros efectuados.

Los apuntes recogidos en los mayores de las cuentas 40010000 y 43020000 son incluidos en la Cuenta General de Tesorería como pagos y cobros presupuestarios, por lo que

la inclusión de la cuenta 44100000 supondría una duplicidad de los cobros y pagos relativos a los libramientos de fondos a justificar.

La cuenta 44100000 no se incluye en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias con el fin de que la información rendida en el mismo coincida con la Cuenta General de Tesorería.

-Deudores por venta de viviendas y por operaciones antiguo IRIDA: Las deudas que reflejan estas cuentas tienen todas carácter presupuestario, por lo que las mismas no deben incluirse en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

-En lo que se refiere a las cuentas de IVA, hemos de advertir que en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que la cuenta 47000000 “Hacienda Pública, deudor por IVA”, 47200001 “SS TT IVA Soportado” y la cuenta 47200002 “HP IVA soportado” tienen también dicho carácter, no debiendo incluirse por lo tanto en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación explica las omisiones en el Balance de Operaciones extrapresupuestarias, Balance que lo que ha de recoger es precisamente el conjunto de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, no existiendo disposición alguna que establezca su relación con la Cuenta General de Tesorería.**

**Respecto a las cuentas 44100000 y 44110000 de gastos a justificar, no cabe duda de su carácter no presupuestario tal como se refleja en el PGCP y en los Principios Contables Públicos, estos últimos en el Documento 3 de Obligaciones y gastos, en el párrafo 63.a) respecto al tratamiento contable de los pagos a justificar establecen que “A la remisión de los fondos debe de registrarse una obligación de carácter presupuestario. Dicha anotación, que en realidad no corresponde a una obligación jurídica para la entidad, viene justificada por el imperativo normativo antes citado. No obstante, dado que la salida de recursos no corresponde a una efectiva adquisición de bienes o prestación de servicios su contrapartida contable debe de ser una cuenta patrimonial de carácter no presupuestario. El registro de esta cuenta obedece a la calificación que tiene la caja auxiliar aunque desde su perspectiva jurídica pudiera conceptuarse como una tesorería de carácter secundario dentro de una organización descentralizada o**

desconcentrada, para este documento, los perceptores de las órdenes de pago a justificar tienen la condición de deudores a la entidad, considerándoles, por consiguiente, desde una óptica económica, una tesorería ajena a la organización del sujeto contable.”

Por lo que respecta a la cuenta 44820000 “Deudores por operaciones Antiguo IRYDA y otras” si, como se afirma en la alegación, todas las deudas que recoge son de carácter presupuestario deberían estar recogidas en una cuenta del grupo 43, ya que las del grupo 44 son precisamente para los deudores no presupuestarios.

En lo relativo al IVA, la alegación incurre en una contradicción ya que si en la Administración General de la Comunidad todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria es porque el impuesto soportado es no deducible y dicho impuesto se considera como mayor importe de la adquisición del bien o servicio y por tanto es un componente más de la obligación presupuestaria a pagar. Si el impuesto soportado es deducible, dicho impuesto se contabiliza de forma independiente con carácter de operación no presupuestaria en las cuentas 47200000 “Hacienda Pública, IVA soportado” con abono a la cuenta no presupuestaria 41000000 “Acreedores por IVA soportado” y dicho impuesto no se considera como mayor importe de la adquisición del bien o servicio, no formando parte de la obligación presupuestaria a pagar. Por tanto, o en la Administración General de la Comunidad no todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria y el IVA devengado deducible por las adquisiciones de bienes y servicios se ha contabilizado en la cuenta 47200000 “Hacienda Pública, IVA soportado” (operación no presupuestaria), o bien todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria y entonces no procedería ningún cargo en dicha cuenta. El saldo deudor de la cuenta 47000000 “Hacienda Pública, deudor por IVA” recoge el exceso de IVA soportado y deducible aún no compensado en liquidaciones sucesivas y cuya devolución no ha sido realizada, por lo tanto supone que al realizar la liquidación del impuesto se ha producido una diferencia positiva entre el IVA soportado y deducible y el IVA repercutido, siendo el carácter de la operación no presupuestario.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

## **I.18. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 32**

### **Alegación realizada (Tomo 1, página 49; Tomo 2, páginas 116 a 126 y 225)**

En la siguiente conclusión se expone: *“La Administración General de la Comunidad sigue sin realizar una adecuada contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido”*.

En primer lugar, tal y como ya se ha indicado anteriormente en estas alegaciones, en la Administración General de la Comunidad, todas las operaciones relativas al IVA tienen naturaleza presupuestaria, por lo que, al igual que en el resto de reconocimiento de derechos y obligaciones de esta naturaleza, las cuentas de contrapartida son la 43000000 y 400100000 respectivamente.

La Comunidad debería mostrar un único saldo en las cuentas 47000000 “H.P. Deudor por IVA” o “47500000 H.P. Acreedor por IVA” si mantuviera un único crédito o una única deuda con la Hacienda Pública por este motivo. En el ejercicio 2014 existían 7 centros gestores de IVA independientes, cada uno de los cuales presentó su propia liquidación de este impuesto. Con el objeto presentar la situación financiera real de cada uno de los centros gestores de IVA con respecto a la Hacienda Pública por este impuesto, se ha optado por no compensar el saldo de ambas cuentas, reflejándose así las deudas y créditos que cada uno de ellos tienen con dicho organismo.

Por todo lo expuesto, a juicio de esta Intervención General, la Administración General de la Comunidad tiene implantado un sistema de contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido que permite presentar la posición financiera real con la Hacienda Pública por estas operaciones tributarias.

### **Contestación a la alegación**

**En cuanto al primer párrafo alegado, se reitera la contestación realizada respecto de la alegación anterior.**

**Independientemente de los Centros Gestores que existan al finalizar el ejercicio el saldo con la Hacienda Pública sólo puede ser uno, deudor o acreedor, tal como establece el PGCP.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.19. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 33**

### **1ª Alegación realizada (Tomo 1, página 49; Tomo 2, páginas 126 a 129 y 226)**

En la conclusión número 33 se afirma: *“La Tesorería registrada en el Balance de la Administración General sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la Memoria se incluya detalle de las causas de su no inclusión.”*

El Balance de la Administración General no puede recoger el importe de los saldos de las cuentas restringidas de ingresos puesto que a pesar de ser de titularidad de esta Administración, no pueden considerarse como activo hasta que no se produce el ingreso de su saldo en alguna de las Cuentas Tesoreras de la Comunidad.

En relación con las cuentas de los Centros Docentes públicos no Universitarios, dado que los mismos tienen autonomía de gestión económico-financiera, tampoco pueden considerarse como un activo de la Administración General de la Comunidad, ya que la Tesorería General, una vez librados los fondos a favor de dichos Centros, no puede disponer de los mismos.

En los párrafos siguientes al cuadro nº 50 se dice que existe una diferencia entre el saldo contable y el balance de 44.368.213,61 euros que “no está justificada documentalmente”. Sin embargo, el propio informe continúa diciendo que si al Estado de Tesorería de las cuentas anuales se le suma el saldo de las cuentas operativas y el saldo de las cuentas restringidas de recaudación, no existe diferencia con la información facilitada por la Comunidad. Es decir, que la diferencia se justifica en aplicación de diferentes criterios, por lo que sería conveniente que el Consejo matizara la expresión “diferencia no justificada documentalmente” a fin de no inducir a confusión o a conclusiones que no se ajusten a la realidad.

### **Contestación a la alegación**

**Como ya se ha puesto de manifiesto en la contestación a las alegaciones realizadas a los Informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de ejercicios anteriores, por lo que respecta a las cuentas restringidas de ingresos de recaudación de Entidades Colaboradoras podría ser aceptable la interpretación de no considerar que se ha producido el ingreso hasta que no se traspasa a las Cuentas Tesoreras, pero, en este caso, debe contabilizarse como deudoras a estas Entidades Colaboradoras, por los**

cobros realizados, mediante la utilización de la cuenta 442 “Deudores por servicio de recaudación”, para que estos importes queden reflejados contablemente.

Por lo que respecta a las cuentas de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, hay que señalar que la titularidad de las mismas está a nombre de la Comunidad y como consecuencia de ello forman parte de su Tesorería, debiendo recogerse su importe tanto en el epígrafe correspondiente del Balance como en el Estado de Tesorería, que tienen que ser coincidentes. El artículo 14 de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios, establece que: “Dado el carácter en firme de los fondos recibidos del Presupuesto del Estado y de lo dispuesto en el artículo 12.2 respecto de los de otra procedencia, el saldo de Tesorería que arrojen las cuentas de gestión no será objeto de reintegro y quedará en poder de los Centros Docentes para su aplicación a gastos, teniendo en todo caso dicho saldo la consideración de parte integrante del Tesoro Público”. Este sistema de envío de fondos provoca la incongruencia de que se tengan por ejecutados créditos que permanecen como efectivo en cuentas bancarias cuya titularidad corresponde a la Comunidad. En cualquier caso, la explicación de esta situación debe de estar recogida en la Memoria.

En relación con el tercer argumento de la alegación, alude a una confusión en unos párrafos que no dan lugar a ella, ya que del texto del Informe se deduce claramente la diferencia existente entre el saldo contable de las cuentas y el importe recogido en el Balance en el epígrafe de Tesorería, siendo la diferencia no justificada documentalmente de 44.368.213,61 euros. Lo que se señala en el primer párrafo de la página 128 del Informe, es que la explicación que figura en la Memoria de la cuenta anual de la Administración General acerca de las cuentas operativas que no se han incluido, “de acuerdo con la naturaleza de las mismas”, en el Estado de la Tesorería, no es suficiente para aclarar esta diferencia existente, ya que, aún con esa explicación, existe una diferencia que sigue sin estar justificada.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe, no obstante, a efectos de clarificar la redacción del Informe, se sustituye en el párrafo de referencia del Tomo 2, página 128, la palabra “*documentalmente*” por “*en la Memoria*”.

## **I.20. ALEGACIONES A LA CONCLUSIÓN NÚMERO 35**

### **Alegación realizada (Tomo 1, página 50; Tomo 2, páginas 130 a 142 y 226)**

En la conclusión número 35 se proponen ajustes al resultado presupuestario consolidado, balance agregado y cuenta del resultado económico-patrimonial agregada.

Los ajustes propuestos derivan de la aplicación indebida, a juicio del equipo auditor, del criterio de devengo en el reconocimiento de determinados derechos. Como ya se ha expuesto anteriormente en estas alegaciones resulta más adecuada para la imagen fiel de la Comunidad la utilización de este criterio y no el establecido en el documento número 4 de los Principios Contables Públicos.

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera lo manifestado como contestación a la alegación efectuada a la conclusión número 17.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.21. ALEGACIONES AL APARTADO IV.2.5 DE LAS CONCLUSIONES**

El apartado IV.2.5 de las conclusiones hace referencia a diversas cuestiones en relación con expedientes de modificaciones de crédito.

### **1ª Alegación realizada (Tomo 1, página 51; Tomo 2, páginas 167, 168 y 227)**

-Generaciones de Crédito:

-Expedientes 0009-GG, de la Gerencia de Servicios Sociales y 0002-GG del Instituto Tecnológico Agrario.

En los expedientes, 0009-GG, de la Gerencia de Servicios Sociales y 0002-GG del Instituto Tecnológico Agrario, las partidas de ingresos que se incrementan son partidas consolidables.

Estos expedientes van unidos a sendas transferencias de crédito de la Administración General, donde se incrementan partidas consolidables de gastos. En el momento en que se tramitan las generaciones de créditos de la Gerencia de Servicios Sociales y del Instituto Tecnológico Agrario y las correspondientes transferencias de la Administración General es imposible que se haya producido el ingreso dado que el ingreso se producirá cuando la

Administración General realice el gasto con cargo a las partidas consolidables que está incrementando en estas generaciones.

Las órdenes de pago de las transferencias consolidables, de la Administración General a favor de sus organismos autónomos y entes públicos de derecho privado, se realizan según lo previsto en el artículo 52 de la 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras.

-Expediente 0013-GV de la Administración Regional

En el expediente 0013-GV de la Administración Regional, la obtención de los recursos que se generan, tal y como consta en el expediente, se justifica con la Decisión de la Comisión 2013/722/UE, de 29 de noviembre, por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales y la participación financiera de la Comunidad para la erradicación, el control y la vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis, presentados por los Estados miembros para 2014 y años sucesivos.

A medida que se van ejecutando los programas aprobados, se certifican los gastos y el FEAGA realiza los pagos.

-Expedientes 0001-GV del Servicio Público de Empleo y 0003-GV de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial

El expediente 0001-GV del Servicio Público de Empleo se justifica en la aprobación de una reprogramación en el eje 2.71 del Programa Operativo FSE 2007-2013.

El expediente 0003-GV de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial se justifica, de forma análoga al anterior, en la aprobación de una reprogramación en los ejes 1 y 2 del P.O FEDER 2007-2013.

Los ingresos correspondientes a estas generaciones se obtendrán cuando los gestores, una vez realizadas las actuaciones objeto de financiación europea, certifiquen a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de que se trate los gastos realizados. La Autoridad de Gestión, una vez realizadas las oportunas comprobaciones, lo remite a la Autoridad de Certificación y ésta a la Comisión Europea, que es el organismo que realiza el pago.

### **Contestación a la alegación**

**El artículo 126 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, dice que “podrán dar lugar a la generación de créditos para gastos en la forma que reglamentariamente se determine...”. Al no existir tal desarrollo reglamentario, y recoger la Ley de**

Presupuestos Generales de la Comunidad para 2013 la aplicación supletoria de la Ley General Presupuestaria, ha de aplicarse subsidiariamente el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que en su apartado 2 establece que “podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia.... corriente”, y en su apartado 3 recoge que la generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican.

Para dar lugar a la generación de créditos se requiere la aportación de los recursos necesarios y, como se señala en el Documento número 4, párrafo 43, de los Principios Contables Públicos, se requiere la materialidad de los ingresos efectivamente realizados o que se haya dictado el correspondiente acto de reconocimiento de la obligación por el ente concedente.

La procedencia del ingreso y cómo se materialicen las órdenes de pago (reguladas por el Real Decreto Legislativo 1/2009, de 18 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas vigentes sobre aportaciones económicas distintas a las subvenciones, que derogó, entre otros, el artículo 52 de la Ley 13/2005 mencionado en la alegación) es algo que no influye en el tratamiento de la alegación.

Por otra parte, en el caso de recursos procedentes del Estado, éstos son vinculados, y están conectados con los gastos de financiación afectada a los que los Principios Contables Públicos dedican un Documento concreto (el número 8).

En relación con la contabilización de los derechos, la práctica habitual de la Comunidad Autónoma, como ha señalado la misma en las alegaciones a la conclusión número 17, es reconocer dichos derechos en función de las obligaciones reconocidas por las ayudas que se han gestionado en el ejercicio y que son financiadas en última instancia por organismos estatales, o europeos en su caso. Esa práctica según la Comunidad Autónoma evita los posibles efectos distorsionadores sobre el resultado presupuestario que se produciría si no existiera una correlación entre los ingresos y los gastos. Pero el registro de los derechos realizado de esa manera, como se ha señalado en la contestación a la conclusión número 17, no es conforme a los Principios Contables Públicos (Documento 4), y además, no tiene en cuenta la regulación contenida en el Documento número 8 que está previsto, precisamente, para evitar los efectos distorsionadores de las diferencias entre las corrientes de ingresos y de gastos.

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**2ª Alegación realizada (Tomo 1, página 51; Tomo 2, páginas 168, 169 y 227)**

-Minoraciones de Crédito:

-Expedientes, 6-BV y 16-BV

En los expedientes, 6-BV y 16-BV de la Administración Regional las minoraciones se justifican en que no se van a obtener los ingresos previstos porque no se van a realizar los gastos a financiar con los mismos.

-Expediente 0003-BV

En el expediente 0003-BV de la Gerencia de Servicios Sociales la minoración queda justificada con los certificados del Servicio de Prestaciones y Protección a la Familia, donde se indican los totales de las nóminas de beneficiarios de prestaciones sociales, importe que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales va ingresando por mensualidades.

En estas prestaciones, la Gerencia de Servicios Sociales es un mero gestor, que tramita las nóminas de ayudas y recibe del Ministerio el importe exacto para satisfacer los pagos de estas prestaciones sociales. Con la minoración se ajusta el presupuesto previsto a lo ingresado, que coincide con el total de las nóminas.

-Expediente 1-BB

El expediente 1-BB del Servicio Público de Empleo no es una minoración de créditos financiados con recursos finalistas. Se trata de una minoración de la transferencia consolidable, relacionada con una transferencia de la Administración General (Expte. 148-T/JCYL/2014) para financiar el expediente de regulación de empleo temporal por fuerza mayor de la empresa Campofrío Food Group S.A.

El Servicio Público de Empleo disminuye su transferencia consolidable de ingresos, con el objeto de que la Consejería de Empleo disminuya la transferencia consolidable de gastos y transfiera este importe para financiar el gasto citado en el párrafo anterior.

Por último, indicar que la frase que se incluye en el apartado IV.CONCLUSIONES en relación a la tramitación de las generaciones y minoraciones de crédito nos parece totalmente injustificada, toda vez que los expedientes sometidos a muestra se han tramitado de forma correcta según las aclaraciones pertinentes y de forma pormenorizada que se han detallado en las presentes alegaciones.

### **Contestación a la alegación**

En cuanto a las Minoraciones de crédito, el artículo 128 de la Ley de Hacienda, en su apartado 1 establece que “podrán producirse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o cuando los créditos estén financiados por recursos finalistas cuya cuantía efectiva resulte inferior a la que pudo estimarse al aprobar los presupuestos”, y en su apartado 2 recoge que “En el caso de minoración de créditos financiados con recursos finalistas si las obligaciones contraídas superasen las cuantías efectivamente obtenidas, el exceso se imputará a otros créditos de la forma que ocasione el menor perjuicio para el servicio público.”

Como puede apreciarse, siempre se refiere a cuantías efectivas, es decir ingresadas, y no a obligaciones reconocidas, y en el caso de que éstas sean superiores el exceso se imputará a otros créditos.

En los expedientes no ha quedado acreditado que la cuantía efectiva de los ingresos hayan sido inferiores a los estimados.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

### **I.22. ALEGACIONES AL APARTADO IV.2.6 DE LAS CONCLUSIONES**

El apartado IV.2.6 de las conclusiones hace referencia a los avales concedidos por la Comunidad.

#### **1ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

En cuanto a la mención recogida en el primer párrafo siguiente al detalle de cada uno de los Acuerdos de avales de la Administración General (Apartado III.2.12.1), relativa a que “*Con carácter general, en la tramitación de los expediente se han cumplido los requisitos establecidos en la Ley 2/2006, y los límites cuantitativos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre,..., así como las condiciones y requisitos previstos en el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad*”, hay que poner de manifiesto que la tramitación de los avales ha sido siempre, y no con carácter general como recoge el informe, acorde con la normativa aplicable. Lo mismo se puede decir del cuarto párrafo siguiente al detalle de los

Acuerdos, que comienza con *“Si bien la gestión se ha realizado, con carácter general, respetando lo establecido por la normativa vigente...”*

### **Contestación a la alegación**

**La expresión “con carácter general”, se utiliza porque a continuación se realizan algunas matizaciones, que podrían contribuir a mejorar la transparencia en la tramitación de los mismos.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **2ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

*-En relación con los avales concedidos por la Administración General, el Consejo de Cuentas señala que: “Así, en todos los avales, excepto en tres, el importe ha superado el 80% de la operación de crédito. En el Acuerdo de la Junta relativo a cada uno de los avales se nombra la excepcionalidad de la circunstancia, como exige el artículo 3 del Decreto 24/2010, pero en ningún caso se justifica, lo que habría contribuido a una mayor transparencia en la gestión. También la garantía se ha extendido más allá del reembolso del principal, existiendo ciertamente en todos los casos un informe en el que se indica el especial interés de la actuación, tanto a efectos de lo recogido en el artículo 5... como del artículo 6 de la misma norma... Y todos los avales han tenido carácter solidario, en lugar de subsidiario previsto con carácter general....”*

En cuanto a la justificación de la excepcionalidad de las condiciones de las garantías aprobadas en todos los expedientes se han tenido en cuenta, como indica el propio Consejo de Cuentas, los informes de la Consejería de la Junta de Castilla y León con competencias sobre la materia afectada por la operación de crédito a garantizar, que califican las operaciones como de especial interés para la Comunidad y, en consecuencia, proponen a la Junta de Castilla y León que así la considere, enmarcando las diferentes operaciones dentro de las prioridades de la política económica general, la programación y orientación económica y la política industrial de la Comunidad.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación se centra en el especial interés de las actuaciones, extremo éste que aparece regulado en el Decreto 24/2010, en los artículos 5 y 6, donde se establece que**

para que el aval pueda garantizar las obligaciones de reembolso del principal, el pago de intereses y otros gastos relacionados con la operación, será preciso que la Junta de Castilla y León considere estas actuaciones como de especial interés para la Comunidad. Y para ello será necesario informe favorable de la Consejería competente por razón de la materia objeto del proyecto o actuación. A este respecto, el Informe ha señalado que “La Junta de Castilla y León ha considerado todas las operaciones como de especial interés para la Comunidad, tal y como señala el artículo 5 del citado Decreto, pudiéndose extender la garantía, no sólo al reembolso del capital, como establece el Decreto con carácter general, sino también al pago de intereses y de otros gastos relacionados con la operación de crédito”.

La excepcionalidad a la que se ha hecho referencia en el Informe, aparece recogida en los siguientes preceptos:

- Artículo 203 de la Ley 2/2006, que establece que “los avales que se otorguen tendrán carácter subsidiario. Excepcionalmente, la Junta de Castilla y León podrá renunciar al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil cuando los beneficiarios sean entidades que formen parte del sector público de la Comunidad.”
- Artículo 26.1 de la Ley de Presupuestos de Castilla y León para 2013, que dispone igualmente que los avales a las empresas públicas excepcionalmente podrán tener carácter solidario.
- Y, el artículo 3 del Decreto 24/2010 que recoge, entre otros, que el límite del 80% de la operación de crédito u obligación financiera podrá ser superado excepcionalmente, siempre que así lo acuerde la Junta de Castilla y León.

El Informe no cuestiona el cumplimiento de los requisitos, ni que las circunstancias que han podido motivar la concesión del aval puedan ser o no excepcionales, sino el hecho de la justificación de la excepcionalidad, es decir que en el Acuerdo de concesión de la Junta no sólo debería “nombrarse” o “calificarse” la excepcionalidad sino que deberían recogerse las razones o motivos de esa excepcionalidad. Es dicha explicación lo que garantiza que se pueda realizar un control sobre la resolución adoptada y lo que contribuye a una mayor transparencia en la gestión.

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**3ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

-En relación con el aval concedido al ente público de derecho privado “Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León”, por Acuerdo 59/2014, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Cuentas en su informe provisional afirma que *“Los informes de la Tesorería General analizan la información en base a la documentación presentada por cada una de ellas. En el apartado “Cumplimiento de la normativa”, respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera, en el caso del acuerdo 59/2014 que avala al Instituto Tecnológico de Agrario de Castilla y León, en una operación de intermediación financiera, cuyo destinatario final del préstamo es la empresa Galletas Siro S.A., hay que hacer referencia a que en dicho informe se ha tenido en cuenta la información económica financiera de la empresa, basada igualmente en premisas e hipótesis que efectúa la propia empresa, y expresamente señala:*

*Al ser el ITA ente público de derecho privado cuyo presupuesto consolida en los Presupuestos Generales de la Comunidad, el análisis de la capacidad de reembolso del ITA solo puede realizarse a partir de las conclusiones de los informes: informe de 27/06/2014 de la Jefe de Área de Financiación Empresarial del Instituto, considera que “la empresa cuenta con viabilidad financiera suficiente para garantizar con los flujos de caja generados el pago de las cuotas presentes y futuras que se deriven de la operación de préstamo” Se basa en informe de 24/6/2014 presentado por KPMG Asesores S.L.”.*

En relación con esta afirmación, hay que puntualizar en primer lugar que en el informe emitido por la Tesorería General se analiza la capacidad financiera del ITA en relación con la concreta operación financiera a garantizar, en la que el ITA no es el destinatario final del importe del préstamo sino que solo actúa como agente intermediario: *“No obstante, considerando la función de intermediación financiera que ejerce el Instituto en esta operación, tomando prestado para poder prestar, el análisis financiero debe basarse en valorar la capacidad de reembolso del préstamo por parte del ITA (en cuando entidad avalada), en función de la capacidad de reembolso por parte de Galletas Siro S.A. del préstamo de financiación concedido por el propio Instituto.”*

Por otro lado, en el punto 6 del informe se precisa que: “... los informes de la Jefe de Área de Financiación Empresarial del Instituto, de 27 de junio de 2014, sobre la viabilidad técnica y financiera y los márgenes a aplicar a la operación de Préstamo, así como los informes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de 28 de febrero de 2014, y de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones, de 20 de mayo de 2014, que califican al grupo industrial como uno de los mayores de España en el sector alimentación, al ocupar un posición relevante en seis negocios del sector, en los que se concluye que la empresa dispone de suficiente capacidad de reembolso del préstamo concedido por el Instituto. Si esa previsión no se cumple, se vería comprometida la capacidad del ITA para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por el préstamo concertado, considerando la relevancia cuantitativa de la operación.”

En definitiva, el informe subraya que la operación es viable en tanto en cuanto se cumplan las previsiones e hipótesis comunicadas por la empresa y que han sido refrendadas por la propia Administración a través del examen realizado por la Consejería de Agricultura contenido en los tres informes anteriormente citados, detallando algunas variables futuras que podrían afectar a la viabilidad, y sometiendo finalmente toda esta información a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión.

### **Contestación a la alegación**

**El Decreto 24/2010 establece en su artículo 4.b) que uno de los requisitos de los avalados es “Tener viabilidad técnica, económica y financiera”.**

**El Informe de fiscalización señala como una debilidad en la tramitación del aval el hecho de apoyar la viabilidad económica y financiera de una entidad basándose en hipótesis y premisas manifestadas por la propia entidad.**

**Y este aspecto se reconoce en el último párrafo de la alegación: “En definitiva, el informe (de la Tesorería General) subraya que la operación es viable en tanto en cuanto se cumplan las previsiones e hipótesis comunicadas por la empresa y que han sido refrendadas por la propia Administración a través del examen realizado por la Consejería de Agricultura contenido en los tres informes anteriormente citados, detallando algunas variables futuras que podrían afectar a la viabilidad, y sometiendo finalmente toda esta información a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión”. Según la propia alegación, la operación es viable bajo un condicionante, que se cumplan**

las hipótesis comunicadas por la empresa, porque del examen realizado por la Consejería de Agricultura se infiere que algunas variables futuras podrían afectar a la viabilidad.

**No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.**

**4ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

-En cuanto a los avales correspondientes al Proyecto ADE Loan for SMES and other priorities, Tramo A y C, y el Proyecto Castilla y León for SMES and Midcaps tramo B, C y D (Acuerdos 62/2014 y 63/2014, de 24 de julio, Acuerdo 74/2014, de 30 de octubre, y Acuerdos 81/2014 y 82/2014, de 4 de diciembre), concedidos a la empresa pública “ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.” y al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en el informe provisional se incluyen los siguientes párrafos (y observaciones en su caso) respecto de determinados informes incluidos en los expedientes de aval:

*“Respecto al requisito de la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación se pone expresamente de manifiesto que la capacidad de la Agencia para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por los préstamos concertados estará directamente relacionada con el cumplimiento por parte de los beneficiarios de los préstamos de la Agencia de sus compromisos como prestatarios. Por lo tanto, en la medida que se incumpliera por parte de las PYMES beneficiarias finales sus obligaciones como prestatarias, se vería comprometida la capacidad de la Agencia para hacer frente a las obligaciones asumidas con el BEI por los préstamos concertados.”*

*En el informe del jefe de Área de Análisis y Seguimiento de la Agencia de 3/7/2014 se señala: “Hasta la fecha no se ha producido ningún fallido en las operaciones formalizadas en el tramo A.”*

*En el caso del ITAG la Directora General determina literalmente: “Que con el fin de garantizar la obligación de reembolso, para la concesión de préstamos se exigirá, en todo caso, la prestación de garantía a favor del Instituto, así como la acreditación de la solvencia económica-financiera suficiente”*

En este caso, se debe reiterar lo dicho anteriormente, relativo a que los informes de la Tesorería General subrayan que las operaciones serán viables en tanto en cuanto se cumplan

los supuestos y variables financieras establecidas, información que en todo caso se somete a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión.

### **Contestación a la alegación**

**En el Informe se reflejan párrafos de los informes de la Tesorería General sobre la viabilidad económica y financiera que basan dicha viabilidad en hipótesis y premisas de la propia empresa.**

**Se reitera lo puesto de manifiesto en la contestación a la alegación anterior.**

**No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.**

### **5ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 53 y 54; Tomo 2, páginas 183 a 200 y 237 a 238)**

-En el cuadro nº 75, no es correcta la fecha de vencimiento de ocho avales de la Administración General a ADE PARQUES, uno a PROVILSA, y un último a ITACYL. Las fechas equivocadas provienen de los datos facilitados por la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera en el Anexo 8 de dicho ejercicio 2014. En el cuadro siguiente se recogen las fechas de vencimiento correctas.

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>
ADE Parques T y E CyL	3.406.118,67	29/04/2023
ADE Parques T y E CyL.	9.206.274,00	03/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	2.645.763,00	04/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	3.060.465,00	03/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	5.849.050,00	04/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	4.072.240,00	04/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	13.630.775,00	03/06/2014
ADE Parques T y E CyL.	1.535.433,00	03/06/2014
Provilsa	13.000.000,00	30/05/2014
Itacyl (midcap Tramo A)	50.000.000,00	10/06/2026

Por otro lado, son incorrectas las cifras recogidas en el cuadro 75 referentes a pagos realizados por 4 entidades avaladas. Las cifras correctas, que se comunicaron en el Anexo 8 remitido, se recogen a continuación:

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Pagos realizados entidad avalada</b>
Ade Financiación SA	30.000.000,00	3.661.363,64
Ade Financiación SA	45.000.000,00	2.357.142,86
Cylsopa SA	128.000.000,00	5.818.181,82
Provilsa	36.250.000,00	321.252,85

#### **Contestación a la alegación**

Se han comprobado las fechas y se acuerda modificar dos fechas del cuadro nº 75 (la primera y la última del cuadro de alegaciones) al constatarse que son incorrectas, coincidiendo ahora con las que aparecen en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad. También se acuerda modificar las cuantías que por error aparecen en la columna “Pagos realizados entidad avalada” al haberse constatado que dichas cantidades son las mismas que aparecen en la columna anterior “Riesgo aval a 31/12/2013”. Las cuantías correctas son las señaladas en la alegación y una más, correspondiente a la empresa SOMACYL S.A. (TRAMO B), que aparece con 50.000.000,00 euros (que es el riesgo vivo a 31/12/2013) y debe aparecer con 0,00 euros.

En consecuencia, se acepta parcialmente la alegación efectuada, realizando las rectificaciones oportunas en el cuadro nº 75, que queda como sigue:

**Cuadro nº 75**

**ESTADO DE SITUACIÓN Y RIESGO VIVO DE AVALES**

Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
ADMÓN GRAL.	D.JOSÉ LUIS CHARRO LÓPEZ	180.304,00	05/09/1996	168.266,85	0,00	0,00	168.266,85	0,00	168.266,85
	SANTA MARÍA DEL MADRIGAL	64.650,00	01/04/2005	64.649,77	0,00	0,00	64.649,77	0,00	64.649,77
	LA ESTRELLA DE MADRIGAL	63.001,00	01/04/2005	63.000,87	0,00	0,00	63.000,87	0,00	63.000,87
	ADE FINANCIACIÓN, S.A.	30.000.000,00	12/03/2021	21.918.181,81	3.661.363,64	0,00	18.256.818,17	0,00	
	ADE FINANCIACIÓN, S.A.	45.000.000,00	27/01/2023	45.000.000,00	2.357.142,86	0,00	42.642.857,14	0,00	
	SOMACYL S.A. (TRAMO B)	50.000.000,00	01/09/2031	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	
	CYLSOPA S.A.	128.000.000,00	31/12/2034	94.181.818,18	5.818.181,82	0,00	88.363.636,36	0,00	
	SOMACYL S.A. (TRAMO C)	50.000.000,00	24/11/2031	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	
	PROVIL, S.A.	36.250.000,00	30/06/2017	7.245.391,51	321.252,85	0,00	6.924.138,66	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	1.491.263,45	29/10/2024	1.491.263,45	0,00	0,00	1.491.263,45	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	836.549,04	29/07/2028	836.549,04	0,00	0,00	836.549,04	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	1.500.000,00	30/12/2022	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.148.131,31	29/01/2022	4.148.131,31	0,00	0,00	4.148.131,31	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.148.131,31	29/01/2022	4.148.131,31	0,00	0,00	4.148.131,31	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	9.373.776,87	29/01/2022	9.373.776,87	0,00	0,00	9.373.776,87	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	9.373.776,87	29/01/2022	9.373.776,87	0,00	0,00	9.373.776,87	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	15.000.000,00	29/01/2022	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	15.000.000,00	29/01/2022	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	3.406.118,67	29/04/2023	3.406.034,53	0,00	0,00	3.406.034,53	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	3.406.118,67	29/04/2023	3.406.034,53	0,00	0,00	3.406.034,53	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.138.414,47	29/01/2022	4.138.414,47	0,00	0,00	4.138.414,47	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.138.414,47	29/01/2022	4.138.414,47	0,00	0,00	4.138.414,47	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	10.000.000,00	29/01/2022	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
AGENCIA DE INNOVACIÓN	40.000.000,00	15/03/2023	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	0,00		

Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
ADMÓN GRAL.	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	9.206.274,00	06/06/2014	9.206.273,67	9.206.273,67	0,00	0,00	9.206.273,67	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	2.645.763,00	06/06/2014	2.645.762,78	2.645.762,78	0,00	0,00	2.645.762,78	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	3.060.465,00	06/06/2014	3.060.465,00	3.060.465,00	0,00	0,00	3.060.465,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	5.849.050,00	06/06/2014	5.849.049,89	5.849.049,89	0,00	0,00	5.849.049,89	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	4.072.240,00	06/06/2014	4.072.239,78	4.072.239,78	0,00	0,00	4.072.239,78	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	13.630.775,00	06/06/2014	13.630.775,00	13.630.775,00	0,00	0,00	13.630.775,00	
	ADE PARQUES T. Y E. C Y L. S.A.	1.535.433,00	06/06/2014	1.535.433,00	1.535.433,00	0,00	0,00	1.535.433,00	
	PROVIL, S.A.	13.000.000,00	05/06/2015	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	
	ITACYL (MIDCAP TRAMO A)	50.000.000,00	10/06/2026	38.500.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00		
	SOMACYL	12.000.000,00	31/10/2014	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	
	SOMACYL S.A. CLIMATE CHANGE	50.000.000,00	20/12/2028	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	
	ITACYL GRUPO SIRO	50.000.000,00	16/12/2024	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	
	AGENCIA DE INNOVACIÓN FIN. (OTHER PRIORITIES TRAMO A)	30.000.000,00	03/10/2024	0,00	0,00	0,00	29.333.333,33	0,00	
	AGENCIA DE INNOVACIÓN FIN. (OTHER PRIORITIES TRAMO C)	25.000.000,00	24/11/2026	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	
	ITACYL (MIDCAP-TRAMO B)	25.000.000,00	07/12/2026	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	
	AGENCIA DE INNOVACIÓN FIN (MIDCAP - TRAMO C)	50.000.000,00	23/12/2026	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	
ITACYL (MIDCAP-TRAMO D)	50.000.000,00	23/12/2026	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00		
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>890.518.650,13</b>		<b>522.101.834,96</b>	<b>77.157.940,29</b>	<b>0,00</b>	<b>617.777.228,00</b>	<b>64.999.999,12</b>	<b>295.917,49</b>
Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN	PROINSERGA, S.A, EN CONCURSO	5.000.000,00	25/07/2013	682.033,27	682.033,27	0,00	0,00	682.033,27	
	INVERSIONES MILANILLOS, S.L.	600.000,00	27/04/2016	243.489,41	103.266,35	0,00	140.223,06	0,00	
	AVIGASE, S.C.L.	350.000,00	23/12/2018	350.000,00	62.479,75	0,00	287.520,25	0,00	
		41.955,96	18/03/2019	41.955,96	0,00	0,00	41.955,96	0,00	
	TRADICARNE, S.L.	363.045,76	23/12/2021	363.045,76	0,00	0,00	363.045,76	0,00	
		244.998,28	23/12/2021	244.998,28	0,00	0,00	244.998,28	0,00	
	NUTRICION TEO CALPORC, SOC. COOPERATIVA	2.000.000,00	18/01/2028	2.000.000,00	58.686,97	0,00	1.941.313,03	0,00	
	ELGORRIAGA BRANDS S.A.	600.000,00	20/06/2014	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
	CARNES NATUCARSA, S.L. (*)	600.000,00	27/12/2014	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	
<b>TOTAL ITA</b>		<b>9.800.000,00</b>		<b>5.125.522,68</b>	<b>906.466,34</b>	<b>0,00</b>	<b>3.619.056,34</b>	<b>1.282.033,27</b>	<b>600.000,00</b>

Tratamiento de las alegaciones

Entidad Avalista	Entidad Avalada	Importe Aval	Fecha Vencimiento	Riesgo Aval 31/12/2013	Pagos realizados Entidad avalada	Pagos realizados Entidad avalista	Riesgo Aval 31/12/2014	Avales liberados 2014	Avales vencidos no liberados 2014	
AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNALIZACIÓN EMPRESARIAL	FICOMIRRORS, S.A.U.	14.221.058,00	22/10/2018	14.221.057,92	0,00	0,00	14.221.057,92	0,00		
	FICOMIRRORS, S.A.U.	4.875.000,00	22/10/2018	4.875.000,00	0,00	0,00	4.875.000,00	0,00		
	PROYECTOS, INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.A.	300.000,00	28/12/2014	63.204,35	63.204,35	0,00	0,00	63.204,35		
	INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L. (En liquidación)	1.826.149,24	30/10/2012	1.826.149,24	0,00	0,00	1.826.149,24	0,00	1.826.149,24	
	INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L. (En liquidación)	5.552.858,56	30/10/2016	5.552.858,56	0,00	0,00	5.552.858,56	0,00		
	NICOLAS CORREA, S.A.	809.534,00	31/12/2016	639.555,00	174.132,00	0,00	465.423,00	0,00		
	NICOLAS CORREA, S.A.	677.372,00	31/12/2016	508.123,00	508.123,00	0,00	0,00	508.123,00		
	NICOLAS CORREA, S.A.	750.000,00	21/09/2015	303.204,00	171.638,00	0,00	131.566,00	0,00		
	NICOLAS CORREA, S.A.	1.250.000,00	21/09/2015	504.773,00	286.013,00	0,00	218.760,00	0,00		
	INTERBÓN, S.A. (En liquidación)	5.000.000,00	30/07/2016	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00		
	IMA 1, S.A.	655.000,00	04/03/2015	196.500,00	163.750,00	0,00	32.750,00	0,00		
	IMA 1, S.A.	320.000,00	04/03/2017	169.192,00	46.755,00	0,00	122.437,00	0,00		
	GRUPO ANTOLÍN IRAUSA, S.A.	14.000.000,00	08/10/2017	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00	0,00	11.200.000,00		
	GRUPO UNISOLAR, S.A. (En liquidación)	250.000,00	17/12/2013	108.420,00	0,00	0,00	108.420,00	0,00	108.420,00	
	GRUPO UNISOLAR, S.A. (En liquidación)	250.000,00	17/12/2013	128.031,00	0,00	0,00	128.031,00	0,00	128.031,00	
	VIVIA BIOTECH, S.A.	500.000,00	30/12/2017	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00		
	FUNDACIÓN PARQUE CIENTIF. UNIV. SALAMANCA	4.983.782,00	08/07/2026	0,00	2.599.021,00	0,00	2.384.761,00	0,00		
		<b>TOTAL ADE (*)</b>	<b>56.220.753,80</b>		<b>45.696.068,07</b>	<b>15.612.636,35</b>	<b>0,00</b>	<b>35.067.213,72</b>	<b>12.171.327,35</b>	<b>2.062.600,24</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>956.539.403,93</b>		<b>572.923.425,71</b>	<b>93.677.042,98</b>	<b>0,00</b>	<b>656.463.498,06</b>	<b>78.453.359,74</b>	<b>2.958.517,73</b>

**6ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

-La redacción del segundo párrafo posterior al cuadro nº 75 es confusa, al recoger que *“el aval garantiza el importe máximo por el que se puede realizar la operación de crédito”*. Convendría precisar la expresión indicando que el riesgo de una operación avalada puede incrementarse en un año respecto al anterior en función de la cuantía dispuesta o desembolsada, pero siempre dentro del máximo garantizado.

**Contestación a la alegación**

**Con el fin de precisar aún más la redacción del Informe, se admite parcialmente la alegación y se modifica el párrafo del Informe que queda redactado como sigue:**

*“Hay que tener en cuenta que el importe del riesgo vivo de un determinado aval puede incrementarse de un ejercicio a otro, en función de las disposiciones efectuadas, debido a que el aval garantiza el importe máximo por el que se puede realizar la operación de crédito.”*

**7ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

En el tercer párrafo siguiente al cuadro 75 se dice que la Administración no ha realizado actuaciones respecto de reclamaciones de entidades financieras como consecuencia de los avales vivos a 31 de diciembre de 2014. En este sentido, hay que puntualizar una vez más que no se han llevado a cabo actuaciones porque no se han efectuado reclamaciones, no por inacción de la Administración, que es lo que parece deducirse del literal del párrafo citado.

**Contestación a la alegación**

**La alegación manifiesta que no se han llevado a cabo actuaciones porque no se han efectuado reclamaciones, no por inacción de la Administración. Se admite parcialmente la alegación y se incluye una frase recogiendo lo alegado por la Comunidad, quedando redactado el párrafo de la manera siguiente:**

*“En relación con los avales fallidos y las actuaciones de control a realizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 24/2010, la Administración General no ha atendido avales por impago de los avalados y tampoco ha realizado*

*actuaciones respecto de reclamaciones de entidades financieras como consecuencia de los avales vivos a 31 de diciembre de 2014. Según ha manifestado la Comunidad, no se ha producido ninguna reclamación.”*

**8ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

-En relación con las consideraciones efectuadas en el cuarto párrafo siguiente al cuadro 75 sobre el incumplimiento de las obligaciones de tres entidades avaladas, la empresa José Luis Charro López y las cooperativas Santa María de Madrigal y la Estrella de Madrigal, hay que significar que la Comunidad de Castilla y León solicita periódicamente a las entidades financieras información de la situación de riesgo de los avales concedidos por la Administración General.

**Contestación a la alegación**

**La alegación efectuada constituye una explicación de la actuación del ente fiscalizado, pero no aporta nueva información que permita variar el resultado de la evidencia ya obtenida.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**9ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 51 y 52; Tomo 2, páginas 170 a 185 y 227 a 229)**

-Finalmente, en relación con las conclusiones, y en cuanto a la mención en la número 40, relativa a que “*los avales de la Administración General se han tramitado, con carácter general, de acuerdo con la normativa aplicable. No obstante, se han detectado algunas debilidades relacionadas con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas...*”, hay que poner de manifiesto que la tramitación de los avales ha sido siempre, y no con carácter general como recoge el informe, acorde con la normativa aplicable. En cuanto a la consideración sobre la viabilidad económica y financiera de los avales concedidos hay que insistir en que los informes de la Tesorería General subrayan que las operaciones son viables en tanto en cuanto se cumplan las previsiones e hipótesis comunicadas por las empresas que solicitan la garantía, detallando algunas variables futuras que podrían afectar a la viabilidad, y sometiendo finalmente toda esta información a la consideración de la Junta de Castilla y León para la toma de su decisión.

### **Contestación a la alegación**

Ya se ha dado respuesta en la contestación a las alegaciones 1ª, 3ª y 4ª de éste apartado.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

### **I.23. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 45 A 54**

Las conclusiones 45 a la 54 del Informe Provisional se refieren al Endeudamiento y la estabilidad presupuestaria.

#### **1ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 52 y 54; Tomo 2, páginas 185 a 215, 229 y 272)**

##### **–Apartado III.2.13.1: Endeudamiento de la Comunidad**

En el cuadro nº 76 (también en el Anexo V.2):

La Orden que figura como HAC/14/2014, de 24 de noviembre, debe corregirse por “HAC/1014/2014, de 24 de noviembre”.

Al tipo de interés Euribor 6 meses más 1,783% falta por añadir “base ACT/360”.

### **Contestación a la alegación**

Se admite la alegación efectuada y se procede a modificar tanto el cuadro nº 76 de la página 185, como el Anexo V.2 de la página 272 en el sentido señalado.

#### **2ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 186 y 192)**

En el párrafo anterior al cuadro nº 77 debe hacerse referencia al endeudamiento “dispuesto” a corto plazo, y no al “concertado” (también en el epígrafe ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO en la página 24)

### **Contestación a la alegación**

La referencia a la página 24 del Informe no es correcta, al tratarse de la 192.

En el ejercicio 2014 se ha dispuesto endeudamiento a corto plazo por importe de 15.000.000,00 euros, que se ha amortizado posteriormente.

Se admite parcialmente la alegación efectuada y se procede a sustituir las frases alegadas por las siguientes:

**En la página 186:**

*“El saldo contable del endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 0,00 euros.”*

**En la página 192:**

*“Según la información facilitada por la Comunidad en el punto 3.2.3 de la Plataforma de rendición de documentación, se han formalizado créditos a corto plazo por importe de 115.000.000,00 euros, no habiendo dispuesto ningún importe en el ejercicio. Sin embargo, según los datos que figuran en la contabilidad de SICCAL, en el ejercicio 2014 se ha dispuesto endeudamiento a corto plazo por importe de 15.000.000,00 euros, que se ha amortizado posteriormente, no existiendo saldo contable a 31 de diciembre de 2014.”*

### **3ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 188)**

En el segundo párrafo posterior al cuadro nº 78 se recoge en relación con la consideración del factoring sin recurso como deuda que “... y, como consecuencia, en las cuentas de las Administraciones Públicas se da de baja el pasivo frente al proveedor y se contabiliza una deuda frente a las instituciones financieras”. Esta afirmación es errónea, y debería eliminarse, ya que no debe confundirse la consideración de las operaciones de factoring sin recurso como deuda de las Administraciones Públicas a efectos de Protocolo de déficit excesivo y de la homogeneización de la información estadística como consecuencia de la decisión de Eurostat, con los criterios contables que han de regir la formulación de las cuentas de las Administraciones Públicas.

### **Contestación a la alegación**

**La afirmación se refiere a la contabilización de cara al Protocolo de déficit excesivo en relación con la deuda de las Administraciones públicas, debiendo descontarse de los créditos comerciales, y únicamente se ha transcrito una definición del factoring sin recurso efectuada por el Banco de España en su página web con el ánimo de aclarar el significado de éste término, a través del cual se ceden todos los derechos inherentes al crédito frente a la Administración, recayendo el riesgo de insolvencia en la entidad financiera que actúa como factor en cada caso.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**4ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 195)**

-Apartado III.2.13.2: Evolución del endeudamiento

El párrafo siguiente al cuadro nº 81 comienza haciendo referencia al nº 82 cuando la indicación correcta es el cuadro nº 80. Lo mismo sucede en el siguiente párrafo, la referencia debe ser al cuadro número 81.

**Contestación a la alegación**

**Se admite la alegación efectuada, modificando la referencia a los cuadros 80 y 81 respectivamente en la página 195 del Informe Provisional.**

**5ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 195)**

En el segundo párrafo posterior al cuadro nº 81, se indica que “En el ejercicio 2014 se formalizaron nuevos préstamos por importe de 2.252.961.995,26 euros...” y el dato correcto es 2.253.534.394,69 euros, según se detalla a continuación:

<b>Deuda a 31/12/2013</b>	<b>Disposiciones</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>Deuda a 31/12/2014</b>
5.008.439.958,93	2.253.534.394,69	1.202.231.695,74	6.059.742.657,88

La discrepancia está motivada por la valoración en Balance de los préstamos procedentes de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, que ha supuesto una diferencia de 572.399,43 euros.

**Contestación a la alegación**

**Este importe, según explicación facilitada por la ADE con fecha 18 de febrero de 2016, corresponde a comisiones de apertura de préstamos, que a 31 de diciembre de 2014, en su contabilidad se habían aplicado a gastos financieros, mientras que en los datos facilitados por la Comunidad, figura dentro de la rúbrica del Balance “Endeudamiento con otras entidades de crédito” y pendiente de imputar a gastos financieros.**

Los datos utilizados para realizar los cuadros son los incluidos en las cuentas anuales, por lo que éste dato, aún tenido en cuenta para limar las diferencias existentes entre los datos enviados por la Comunidad en contestación al punto 3.2.3 de la Plataforma de rendición de información y los que figuran en las cuentas anuales, no puede ser tenido en cuenta en la elaboración de los cuadros de endeudamiento de la Comunidad.

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**6ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 195)**

En el segundo párrafo anterior al cuadro nº 82 hay que reiterar lo ya alegado en el apartado III.2.13.1 respecto al endeudamiento “dispuesto” a corto plazo.

**Contestación a la alegación**

**Se admite parcialmente la alegación efectuada modificando el párrafo alegado, que queda redactado como sigue:**

*“A 31/12/2014 no existe saldo vivo dispuesto del endeudamiento concertado a corto plazo.”*

**7ª Alegación realizada (Tomo 1, páginas 54 y 55; Tomo 2, páginas 209, 238y 239)**

En el párrafo anterior al cuadro nº 82, se afirma “El incremento porcentual respecto del ejercicio 2013 es del 16,17% y se ha producido fundamentalmente en los préstamos a largo plazo con entidades de crédito que han aumentado un 86,62%. La Deuda Pública ha aumentado en el 13,38%”. Esta afirmación es errónea puesto que, como se recoge en anteriores párrafos, el aumento de préstamos a largo plazo ha sido de 20,99% y el de Deuda Pública 6,50%. Por el mismo motivo, los porcentajes respecto de 2013 que figuran en el cuadro nº 82, DEUDA VIVA A LARGO PLAZO SIN FACTORING, en las columnas Deuda Pública y Préstamos, no son correctos.

**Contestación a la alegación**

**La frase alegada se refiere al porcentaje que representan sobre el incremento total de la Deuda viva a largo plazo (1.213.725.698,86), el incremento de la Deuda Pública (162.423.000,00) por un lado, y el incremento de los Préstamos (1.051.302.698,86) por otro, siendo correctos dichos porcentajes y sumando el 100% del total del incremento total habido.**

**La alegación se refiere a los incrementos sobre los importes totales de la Deuda Pública y los Préstamos entre 2014 y 2013, no teniendo nada que ver con la frase alegada.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**8ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 198)**

En la elaboración del cuadro nº 83, PASIVOS FINANCIEROS.- PRÉSTAMOS CON ENTIDADES FINANCIERAS. COMPARATIVA 2013-2014 CON FACTORING, el importe total de Factoring sin recurso se ha considerado como endeudamiento concertado a largo plazo, tanto en la deuda viva a 31/12/2013 como a 31/12/2014. No obstante, según la información de Banco de España, el volumen de Factoring sin recurso se distribuye entre largo plazo y corto plazo, por lo que los datos que figuran en este cuadro no son correctos. Asimismo, estos errores afectan a la redacción de los dos párrafos posteriores al cuadro nº 83, que habría que modificar. Además, en el cuadro nº 83 el porcentaje de variación correcto de la Universidad de Valladolid es de -100,00.

**Contestación a la alegación**

**El importe del Factoring sin recurso tenido en cuenta en el Informe Provisional para realizar los cuadros es el facilitado por la Comunidad. No obstante, los datos que facilita el Banco de España corresponden al endeudamiento a L/P, aunque esté diferenciado el importe de vencimiento a C/P, ya que ésta información forma parte de las notificaciones que realiza España en el ámbito del protocolo aplicable en caso de déficits excesivos (PDE) en cumplimiento del Reglamento de la Comisión Europea 220/2014.**

**En cuanto al porcentaje de la Universidad de Valladolid en el cuadro nº 83, se comprueba la ausencia del signo negativo en el mismo, por lo que se admite parcialmente la alegación efectuada, modificando dicho porcentaje en el sentido propuesto.**

**9ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 198)**

En el párrafo anterior al cuadro nº 84 se establece que “El incremento porcentual respecto del ejercicio 2013 es del 15,46% y se ha producido fundamentalmente en los préstamos a largo plazo con entidades de crédito que han aumentado un 86,43%. La Deuda

Pública ha aumentado en el 13,57%”. El porcentaje correcto correspondiente al incremento porcentual de préstamos a largo plazo es de 19,73% y el de Deuda Pública de 6,50%. Por el mismo motivo, habría que modificar los porcentajes respecto de 2013 que figuran en las columnas Deuda Pública y Préstamos del cuadro nº 84, DEUDA VIVA A LARGO PLAZO CON FACTORING.

### **Contestación a la alegación**

La frase alegada se refiere al porcentaje que representan sobre el incremento total de la Deuda viva a largo plazo (1.197.085.698,56), el incremento de la Deuda Pública (162.423.000,00) por un lado, y el incremento de los Préstamos (1.034.662.698,86) por otro, siendo correctos dichos porcentajes y sumando el 100% del total del incremento total habido.

La alegación se refiere a los incrementos sobre los importes totales de la Deuda Pública y los Préstamos entre 2014 y 2013, teniendo en cuenta el factoring sin recurso, no teniendo nada que ver con la frase alegada.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

### **10ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 200)**

-Apartado III.2.13.3: Legalidad de las operaciones

En el cuarto párrafo anterior al cuadro nº 86, la referencia al artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es incorrecta, la limitación mencionada la establece el artículo 14.2 de la de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

### **Contestación a la alegación**

Se acepta parcialmente la alegación efectuada, modificando la redacción de dicho párrafo, quedando redactado como sigue:

*“Esta restricción es consecuencia de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que recoge esta limitación. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en su Disposición Transitoria Tercera dispone que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de*

*crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulte de aplicación esta restricción, y se exige que las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado.”*

#### **11ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 201)**

En los párrafos relativos a las operaciones a corto plazo hay que aclarar que, aunque el saldo dispuesto del endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 es 0 euros, el saldo vivo de las operaciones formalizadas es 115 millones de euros.

#### **Contestación a la alegación**

Según la información facilitada por la Comunidad en el punto 3.2.3 de la Plataforma de rendición de documentación, se han formalizado créditos a corto plazo por importe de 115.000.000,00 euros, no habiendo dispuesto ningún importe en el ejercicio. Según los datos que figuran en la contabilidad de SICCAL, en el ejercicio 2014 se ha dispuesto endeudamiento a corto plazo por importe de 15.000.000,00 euros, correspondiente a un préstamo formalizado en 2013, que se ha amortizado posteriormente, no existiendo saldo contable a 31 de diciembre de 2014.

**En consecuencia, no existe saldo vivo de operaciones formalizadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2014.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

#### **12ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 201 y 202)**

En relación con el límite establecido en el artículo 30.1 de la Ley 12/2013, de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2014, el importe correspondiente al Endeudamiento total a L/P de la Administración General en 2014 es 1.638.423.000,00 euros, en lugar de 1.700.423.000,00 euros que se recogen en el informe del Consejo. La diferencia se justifica en que sí se debe tener en cuenta el préstamo asumido procedente de PROVILSA, por importe de 13 millones de euros y, al contrario, no hay que tener en cuenta la disposición por importe de 75 millones de euros del préstamo formalizado en el año 2012 con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), puesto que en el año de la formalización de la operación el criterio aplicado fue computar el importe total formalizado del préstamo (100 millones de euros) como endeudamiento autorizado en dicho ejercicio, sin que en ningún caso esta consideración supusiera exceder en dicho año el importe máximo autorizado. Por lo

tanto, no se ha excedido el importe formalizado autorizado en el artículo 30 de la Ley 12/2013.

### **Contestación a la alegación**

**El análisis del cumplimiento del límite de endeudamiento autorizado se realiza por el Consejo de Cuentas en base a las disposiciones de los préstamos realizadas, que es cuando se produce la contabilización del pasivo derivado de la formalización de dichos préstamos, según establece el documento nº 5 de los Principios Contables Públicos.**

**Los 75 millones correspondientes al 2º tramo del préstamo del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), no se han dispuesto y contabilizado hasta el ejercicio 2014, por lo que no se han tenido en cuenta en el ejercicio 2012 a la hora de comprobar el cumplimiento del límite establecido en la Ley de Presupuestos.**

**Con respecto al préstamo de 13.000.000,00 euros de PROVILSA, en la alegación no se argumenta cuál es la justificación para ser tenido en cuenta, entendiéndose éste Consejo que se enmarca dentro del apartado a) del punto 2, del artº 30 de la Ley 12/2013, al haberse producido dentro de un proceso de reordenación del sector público autonómico.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **13ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 203 y 204)**

-Apartado III.2.13.4: Endeudamiento de la Comunidad. Comparativa con ejercicios anteriores.

En el primer párrafo hay que reiterar lo ya alegado en el apartado III.2.13.1 respecto al “Factoring sin recurso”. Los datos recogidos en los cuadros nº 87 y nº 88 son erróneos. Banco de España en su publicación del segundo trimestre de 2014 incrementó la deuda de la Comunidad con efecto retroactivo debido a la implantación de la metodología SEC2010. Los importes de la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) publicados por Banco de España se detallan a continuación:

**Cuadro nº 87**  
**COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 SIN FACTORING EN 2012, 2013 Y 2014**

EJERCICIO	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTO RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA
2008	2.608.172.311,34		
2009	3.227.047.549,07	618.875.237,73	23,73%
2010	4.630.241.376,87	1.403.193.827,80	43,48%
2011	5.804.767.108,13	1.174.525.731,26	25,37%
2012	7.685.710.602,62	1.880.943.494,49	32,40%
2013	8.282.211.128,56	596.500.525,94	7,76%
2014	9.140.519.787,41	858.308.658,85	10,36%
<b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014</b>		<b>6.532.347.476,07</b>	<b>250,46%</b>

En los títulos de los cuadros nº 87 y nº 88 y en el párrafo anterior al cuadro nº 88 se deben corregir los ejercicios en los que se tiene en cuenta el Factoring sin recurso (2012, 2013 y 2014).

**Cuadro nº 88**  
**COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 CON FACTORING EN 2012, 2013 Y 2014**

EJERCICIO	DEUDA VIVA REAL A 31 DE DICIEMBRE	AUMENTO RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	AUMENTO EN % RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR DE LA DEUDA VIVA
2008	2.608.172.311,34		
2009	3.227.047.549,07	618.875.237,73	23,73%
2010	4.630.241.376,87	1.403.193.827,80	43,48%
2011	5.804.767.108,13	1.174.525.731,26	25,37%
2012	7.932.604.602,62	2.127.837.494,49	36,66%
2013	8.527.314.128,56	594.709.525,94	7,50%
2014	9.359.011.787,41	831.697.658,85	9,75%
<b>DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014</b>		<b>6.750.839.476,07</b>	<b>258,83%</b>

Por lo tanto, los datos que se mencionan en los párrafos anteriores y posteriores a estos cuadros deben reflejar esta corrección puesta de manifiesto.

### **Contestación a la alegación**

Los datos tenidos en cuenta en la elaboración del Informe Provisional son los facilitados por la Comunidad en cada uno de los ejercicios a los que se refieren, datos que no siempre coinciden con los del Banco de España. Las posibles diferencias

existentes son justificadas por la Comunidad, y siempre son atribuibles al Banco de España.

En la alegación se pretende que en el Informe se tengan en cuenta unos datos elaborados por el Banco de España a determinados efectos (Protocolo de déficit excesivo), que no han sido contrastados por la Comunidad, ni facilitados a este Consejo de Cuentas en la información rendida por la misma a lo largo del tiempo.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

En cuanto a los ejercicios reflejados en los títulos de los cuadros 87 y 88, se acepta parcialmente la alegación efectuada, quedando los títulos de dichos cuadros de la siguiente manera:

**Cuadro 87: “COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 (SIN FACTORING)”**

**Cuadro 88: “COMPARATIVA ENDEUDAMIENTO 2008-2014 (CON FACTORING DESDE 2012)”**

También se modifica la última línea de la 1ª columna del cuadro 87, que queda de la siguiente manera:

**“DIFERENCIA INTERANUAL 2008-2014”**

**14ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 205 y 206)**

En el cuadro nº 89 el título debe ser ENDEUDAMIENTO TOTAL SECTOR PÚBLICO 2013-2014. Además, se debe eliminar la fila situada por debajo de “Centro de Hemoterapia y Hemodonación C y L”.

#### **Contestación a la alegación**

No existe ninguna fila a eliminar debajo de “Centro de Hemoterapia y Hemodonación de C y L”, pues corresponde a la repetición de la cabecera de la página siguiente para que se pueda ver mejor el cuadro.

Se admite parcialmente la alegación efectuada, modificando el título del cuadro 89 que queda como sigue:

**“ENDEUDAMIENTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO 2013-2014”**

**15ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 208 a 214)**

-Apartado III.2.13.5: Cumplimiento de los acuerdos de estabilidad presupuestaria.

Respecto al CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA, hay que poner de manifiesto que todos los datos que se mencionan en este apartado son los publicados provisionalmente en abril de 2015 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el “Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2014”. No obstante, el Ministerio publicó en octubre de 2015 el informe definitivo, por lo que toda la información de este apartado deberá adaptarse a lo publicado en el informe definitivo.

**Contestación a la alegación**

**Se admite la alegación efectuada, modificando los siguientes puntos en el Informe Provisional:**

**En la página 209, 4º párrafo:**

*“La Comunidad de Castilla y León ha registrado un déficit, a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria, del 1,12%, superior en 0,1% al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.”*

**En la página 210, 2º, 3º, 4º y 5º párrafos:**

*“En el caso de la Administración Central, los gastos computables del ejercicio 2014 ascienden a 97.843 millones, resultando superiores en un 1,9% a los registrados en el año anterior, por lo que se habría incumplido la regla de gasto. En el gasto computable se está teniendo en cuenta el efecto de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la cual se debe proceder a la devolución de los importes ingresados por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que en la Administración Central supone un mayor gasto computable por importe de 2.071 millones. Si no se hubiera producido esta circunstancia, la tasa de crecimiento del gasto sería del 0,2% respecto al ejercicio 2013.*

*El gasto computable del ejercicio 2014 para el subsector de Comunidades Autónomas ha registrado un aumento del 0,1% con relación al año anterior. Esta situación significa el cumplimiento del objetivo fijado para la regla de gasto.*

*Respecto a la situación de cada Comunidad Autónoma con relación al cumplimiento del objetivo fijado, hay que señalar que las comunidades de País Vasco, Cataluña, Valencia, Canarias, Extremadura, Baleares y Madrid presentan un incremento de gastos superior a la tasa de referencia.*

*Por lo que respecta a la Comunidad de Castilla y León ha tenido una tasa de variación con respecto al ejercicio 2013 del -4%.”*

**En la página 210, último párrafo:**

*“El cálculo de la deuda pública para el ejercicio 2014 ha sido elaborado por el Banco de España y notificado a la Comisión Europea y a Eurostat, en el marco de Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), el 27 de marzo de 2015. Según los datos del Banco de España, la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 99,3 por ciento del PIB, lo que supone 0,2 puntos porcentuales por debajo del objetivo fijado en el 99,5 por ciento del PIB. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha cumplido el objetivo de Deuda.”*

**En la página 211, el cuadro, 3º, 4º, y 5º párrafos:**

<i>Administración Pública</i>	<i>Deuda Pública</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Desviación</i>
<i>1. Administraciones Central y Fondos de Seguridad Social</i>	<i>72,9</i>	<i>74,4</i>	<i>1,5</i>
<i>2. Comunidades Autónomas</i>	<i>22,7</i>	<i>21,1</i>	<i>-1,6</i>
<i>3. Corporaciones Locales</i>	<i>3,7</i>	<i>4,0</i>	<i>0,3</i>
<i>Administraciones Públicas</i>	<i>99,3</i>	<i>99,5</i>	<i>0,2</i>

*“La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 72,9 por ciento, frente al objetivo del 74,4 por ciento. Por tanto, puede concluirse que se ha cumplido el objetivo de deuda, produciéndose una desviación positiva de 1,5 puntos porcentuales.*

*Para las Corporaciones Locales, el objetivo de Deuda era del 4,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 3,7 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado.*

*Por su parte, el objetivo para las Comunidades Autónomas fue del 21,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 22,7 por ciento del PIB.”*

**En la página 212, 1º y 2º párrafos:**

*“El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014 asciende a 236.820 millones de euros, cifra que representa el 22,7% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística. En dicho volumen de deuda se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, dicha cifra refleja la deuda del PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública tanto conjunto como individual de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.*

*Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las CCAA fijados para el ejercicio 2014, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2014 computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 22,8% del PIB nacional a precios de mercado.”*

En la página 214 se sustituye el cuadro correspondiente al Anexo V.10, por el siguiente:

**Grado de cumplimiento del objetivo deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2014**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DE DEUDA 2014 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros (%PIB regional)	Deuda Banco de España 31/12/2013, (Datos junio 2014) SEC 95	Incremento deuda Incluido en los objetivos				Deuda de las CCAA en 2014 que no computa a la hora de verificar los objetivos por excepciones permitidas por Acuerdos de Consejo de Ministros					OBJETIVO 2014 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2014 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2014 provisional
			Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAA Rc	Objetivo déficit %PIB* = - 1%	Exceso de deuda 2013	Total	Variaciones de deuda 31/12/2013. Sectorización entes. (SEC 2010)	Sectorización entes 2014	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores **	Otras excepciones acordadas con MINHAP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2014	Valores Absolutos	%PIB	V. absolutos	% PIB regional	% PIB regional
			1	2	3	4	5 = 2+3+4	6	7	8	9	10= 6+7+8+9	11	12	12	11-12
ANDALUCÍA	18,4%	23.898	581,82	1.394	1.976	543		2.340	618	3.501	29.375	21,1%	29.101	20,9%	0,2%	
ARAGÓN	17,5%	5.369	85,91	326	-24,3	388	103	74		177	5.933	18,2%	6.010	18,4%	-0,2%	
PASTURIAS	15,3%	3.052	72,50	211		283		156		156	3.492	16,8%	3.479	16,5%	0,1%	
IBALEARS	26,0%	6.586	30,80	264		296	81	541		920	7.801	29,5%	7.777	29,5%	0,1%	
CANARIAS	14,3%	5.281	171,19	408		580		309	22	331	6.192	15,2%	6.034	14,8%	0,4%	
CANTABRIA	18,7%	2.178	46,42	120		167		125		125	2.469	20,5%	2.428	20,2%	0,3%	
CASTILLA-LA MANCHA	32,2%	11.343	124,58	372	-49,8	447		1.116		1.116	12.906	34,7%	12.858	34,5%	0,1%	
CASTILLA Y LEÓN	16,4%	8.183	179,41	531		710	344			344	9.237	17,4%	9.359	17,6%	-0,2%	
CATALUÑA	30,3%	57.122	303,07	1.965		2.268	1.057	3.879		4.936	64.327	32,7%	64.466	32,8%	-0,1%	
EXTREMADURA	17,5%	2.630	96,63	169		266		315		315	3.211	18,9%	3.092	18,2%	0,7%	
GALICIA	17,6%	9.131	205,96	538		744	81			81	9.956	18,5%	9.961	18,5%	0,0%	
LA RIOJA	15,8%	1.143	24,00	77		101			25	25	1.269	16,4%	1.296	16,8%	-0,3%	
MADRID	12,9%	22.104	133,62	1.945		2.078			400	400	24.582	12,6%	24.632	12,7%	0,0%	
MURCIA	21,9%	5.543	71,04	267		338		943	40	983	6.864	25,7%	6.838	25,6%	0,1%	
NAVARRA	18,1%	3.101		176	-43,9	132	35			35	3.268	18,6%	3.197	18,2%	0,4%	
PAÍS VASCO	13,9%	8.225		632		632	55			55	8.912	14,1%	8.915	14,1%	0,0%	
VALENCIA	33,4%	31.884	221,58	977		1.199	575	4.063		4.638	37.721	38,6%	37.376	38,2%	0,4%	
<b>TOTAL</b>	<b>21,1%</b>	<b>206.773</b>	<b>2.349</b>	<b>10.374</b>	<b>-118</b>	<b>12.604</b>	<b>2.988</b>	<b>184</b>	<b>13.862</b>	<b>1.105</b>	<b>18.139</b>	<b>22,8%</b>	<b>236.820</b>	<b>22,7%</b>	<b>0,1%</b>	

**16ª Alegación realizada (Tomo 1, página 52, Tomo 2, páginas 229)**

-Finalmente, en relación con las conclusiones sobre el endeudamiento y la estabilidad presupuestaria, así como respecto de los anexos relativos a estos apartados, es necesario poner de manifiesto las siguientes consideraciones:

La mención en la conclusión 45 al importe concertado en préstamos a largo plazo con entidades de crédito deber corregirse a 2.253.534.394,69 euros (según las consideraciones expuestas anteriormente para el Apartado III.2.13.2).

**Contestación a la alegación**

**Esta alegación ya se ha contestado en el apartado nº 5 de las presentes alegaciones a las conclusiones números 45 a 54 del Informe Provisional.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**17ª Alegación realizada (Tomo 1, página 53, Tomo 2, páginas 229)**

En relación con la conclusión 47 hay que reiterar lo ya alegado en el apartado III.2.13.1 respecto al endeudamiento “dispuesto” a corto plazo.

**Contestación a la alegación**

**Esta alegación ya se ha contestado en el apartado nº 6 de las presentes alegaciones a las conclusiones números 45 a 54 del Informe Provisional.**

**Se admite parcialmente la alegación efectuada modificando el párrafo alegado, que queda redactado como sigue:**

*“47.No hay ningún saldo vivo dispuesto de operaciones de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2014. (Apartado III.2.13.1)”*

**18ª Alegación realizada (Tomo 1, página 53, Tomo 2, páginas 229)**

Respecto a la conclusión 48, y como ya se ha señalado en el apartado “III.2.13.3. Legalidad de las operaciones”, la Comunidad no ha excedido el límite autorizado en el artículo 30.1 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014.

**Contestación a la alegación**

**Esta alegación ya se ha contestado en el apartado nº 12 del presente informe.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**19ª Alegación realizada (Tomo 1, página 53, Tomo 2, páginas 229 y 230)**

En la conclusión 50, como ya se ha señalado en el apartado “III.2.13.4, el incremento porcentual de la deuda viva a 31/12/2014 respecto a 2013 es 9,75%.

**Contestación a la alegación**

**Esta alegación ya se ha contestado en el apartado nº 13 del presente informe.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**20ª Alegación realizada (Tomo 1, página 53, Tomo 2, páginas 230)**

En cuanto a la conclusión 52, las autorizaciones del Consejo de Ministros exclusivamente han sido para emisiones de deuda, y no para concertar préstamos a largo plazo.

**Contestación a la alegación**

**No se entiende muy bien el sentido de ésta alegación, ya que en la página 203 del Informe Provisional se recoge lo afirmado en la alegación, al no haberse concertado préstamos en monedas distintas del euro.**

**No obstante, hay que hacer constar que en los Acuerdos del Consejo de Ministros se recoge que se autoriza a la Comunidad de Castilla y León a formalizar préstamos a largo plazo en monedas distintas del euro, emitir deuda pública y concertar préstamos a largo plazo que se acojan a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por no destinarse a gastos de inversión.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**21ª Alegación realizada (Tomo 1, página 53, Tomo 2, páginas 230)**

Por lo que respecta a la conclusión 53, el objetivo de Deuda Pública es el 17,4% y la Comunidad ha superado el objetivo en un 0,2%.

**Contestación a la alegación**

**Se admite la alegación efectuada, quedando la conclusión 53 redactada como sigue:**

**53. La Comunidad no ha cumplido el objetivo de Deuda Pública, establecido en el 17,4% del PIB por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 12 de septiembre de 2014, superándolo en un 0,2%. (Apartado III.2.13.5)**

**22ª Alegación realizada (Tomo 2, páginas 273 a 276)**

En el Anexo V.3, en el préstamo formalizado con el Ministerio de Industria (Plan Avanza) el saldo pendiente de amortización a 1 de enero de 2014 es 37.500.000 euros. En consecuencia, los datos del cuadro deben recalcularse de acuerdo con las correcciones indicadas. En este mismo Anexo, la fuente del cuadro es “Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León 2014, Tomo 4, página 260 a 268”.

**Contestación a la alegación**

**Se admite la alegación efectuada, modificando el Anexo 5.3 en el sentido de la alegación, quedando dicho Anexo del Informe Provisional como sigue:**

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Prést. BEI 2001	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
Prést. Schuldschein	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
Prést. Schuldschein	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
Prést. Schuldschein	75.000.000,00	0,00	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
Prést. BEI 2007	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. BEI 2007	18.693.362,00	0,00	0,00	18.693.362,00	0,00	18.693.362,00
Prést. BEI 2008	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Prést. BEI 2008	31.306.638,00	0,00	0,00	31.306.638,00	0,00	31.306.638,00
Prést. Schuldschein	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein	23.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00
Prést. Schuldschein	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Schuldschein	31.000.000,00	0,00	0,00	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00
Prést. Schuldschein	21.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
Prést. B.Stder 2009	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
Prést. Schuldschein	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Schuldschein	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. Schuldschein	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00
Prést. La Caixa (7)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. DEXIA 2009 (6)	17.500.000,00	0,00	0,00	0,00	17.500.000,00	17.500.000,00
Prést. BANESTO (10)	34.000.000,00	0,00	0,00	34.000.000,00	0,00	34.000.000,00
Prést. DEXIA 2009	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. HELABA 2009	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BISS (2009)	36.267.405,00	0,00	0,00	24.178.270,00	12.089.135,00	36.267.405,00
Prést. BBVA 2009 (9)	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Prést. BBVA 2009 (10)	37.500.000,00	0,00	0,00	37.500.000,00	0,00	37.500.000,00
Prést. Schuldschein	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Schuldschein	28.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Prést. DEXIA 2010	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. B.Stder 2010	200.000.000,00	0,00	8.000.000,00	160.000.000,00	32.000.000,00	192.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2009/2010	50.000.000,00	0,00	0,00	46.875.000,00	3.125.000,00	50.000.000,00
Prést. La Caixa (10)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Bankinter 2010	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Prést. Banesto 2010	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
Prést. Depfa 2010 (8)	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. Depfa 2010 (9)	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Prést. B.Pastor 2010	14.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	1.000.000,00	14.000.000,00
Prést. Caja Madrid (8)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BBVA 2010 (8)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. BBVA 2010 (8)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. Schuldschein	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Prést. Caja Burgos (7)	8.334.000,00	0,00	1.666.000,00	5.002.000,00	1.666.000,00	6.668.000,00
Prést. B.Pastor 2011	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Prést. BEI 2011 (1º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2011 (2º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. BEI 2011 (3º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. City Bank 2011	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Prést. Sindicado (6)	320.000.000,00	0,00	0,00	213.333.333,33	106.666.666,67	320.000.000,00
Prést. Sindicado (6)	125.000.000,00	0,00	0,00	83.333.333,33	41.666.666,67	125.000.000,00
Prést. Unicaja 2011	7.000.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	7.000.000,00
Prést. BEI 2011 (4º)	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Prést. ICO 2011 (10)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00

Tratamiento de las alegaciones

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Préstm. BEI 2012 (1º)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Préstm. BEI 2012 (2º)	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Préstm. B.Sider 2012	200.000.000,00	0,00	30.000.000,00	150.000.000,00	20.000.000,00	170.000.000,00
Préstm. B.Cooperativo	46.575.614,19	0,00	46.575.614,19	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Popular	108.410.688,07	0,00	108.410.688,07	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Sabadell	51.211.911,99	0,00	51.211.911,99	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Banesto	60.550.889,03	0,00	60.550.889,03	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Bankia	142.734.268,45	0,00	142.734.268,45	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Bankinter	46.416.137,76	0,00	46.416.137,76	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.BBVA	142.863.029,71	0,00	142.863.029,71	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Banco CAM	46.583.687,26	0,00	46.583.687,26	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.Caja España	120.724.904,77	0,00	120.724.904,77	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Caixabank	142.742.535,71	0,00	142.742.535,71	0,00	0,00	0,00
Pr.Mec.Prov.B.Santander	142.596.711,87	0,00	142.596.711,87	0,00	0,00	0,00
Préstm. CaixaBank	65.000.000,00	0,00	0,00	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00
Pr.Sub.Prov.Caja España	2.404.048,45	0,00	801.349,47	801.349,51	801.349,47	1.602.698,98
Préstm CEB 2012	23.333.333,33	0,00	1.666.666,67	19.999.999,99	1.666.666,67	21.666.666,66
Pr.Sub.Provilsa BBVA	4.188.120,55	0,00	415.965,94	3.346.274,30	425.880,31	3.772.154,61
Pr.Sub.Provilsa B.Sabadell	6.840.758,33	0,00	6.840.758,33	0,00	0,00	0,00
Préstamo B. Sabadell	25.000.000,00	0,00	0,00	16.666.666,67	8.333.333,33	25.000.000,00
Préstamo BBVA 2012	96.616.500,00	0,00	32.205.500,00	32.205.500,00	32.205.500,00	64.411.000,00
Préstamo B.Santander 2013	100.000.000,00	0,00	0,00	72.500.000,00	27.500.000,00	100.000.000,00
Préstamo B.Santander 2013	100.000.000,00	0,00	0,00	72.500.000,00	27.500.000,00	100.000.000,00
Préstamo BBVA 2013-14	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Préstamo B. Sabadell	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
Préstamo B.Santander 2014	0,00	300.000.000,00	41.000.000,00	259.000.000,00	0,00	259.000.000,00
Préstm. CaixaBank	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00
Préstm. B.Popular Ref.	0,00	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00

Prestamistas	Pendiente de amortización al 1 de enero 2014	Aumentos	Amortizaciones	Pendientes de amortización a 31 de diciembre 2014		
				A largo plazo	A corto plazo reclasificación	Total
Préstamo Bankia Ref.	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Préstamo Bankinter Ref.	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Préstamo B.Santander Ref.	0,00	258.000.000,00	0,00	258.000.000,00	0,00	258.000.000,00
Préstamo B. Sabadell Ref.	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
Préstamo BBVA 2014	0,00	13.000.000,00	7.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Préstamo B. Sabadell	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Préstamo B. Echevarría	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Préstamo B:CEB 2014	0,00	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00
Préstamo B:CEB 2014	0,00	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00
Prest. Cajamar 2014	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Préstamo ABANCA Ref.	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Préstamo B.Santander Ref.	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
Préstamo B. Sabadell Ref.	0,00	16.272.554,47	0,00	16.272.554,47	0,00	16.272.554,47
Préstamo Bankia Ref.	0,00	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00
<b>SUMA</b>	<b>4.678.394.544,47</b>	<b>1.832.272.554,47</b>	<b>1.181.006.619,22</b>	<b>4.748.514.281,60</b>	<b>581.146.198,12</b>	<b>5.329.660.479,72</b>
Prést. M° Industria (Avanza)	37.500.000,00	0,00	3.750.000,00	30.000.000,00	3.750.000,00	33.750.000,00
Prest. M° Educación	3.000.000,00	0,00	0,00	2.768.851,30	231.148,70	3.000.000,00
<b>SUMA</b>	<b>40.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.750.000,00</b>	<b>32.768.851,30</b>	<b>3.981.148,70</b>	<b>36.750.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.718.894.544,47</b>	<b>1.832.272.554,47</b>	<b>1.184.756.619,22</b>	<b>4.781.283.132,90</b>	<b>585.127.346,82</b>	<b>5.366.410.479,72</b>

Fuente: Cuentas Anuales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León 2014, Tomo 4, página 260 a 268.

## **I.24. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 56**

### **Alegación realizada (Tomo 1, página 54; Tomo 3, página 8 y 71)**

En la conclusión número 56 se establece: *“Las cuentas del Consejo de la Juventud se han integrado indebidamente en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad”*.

Tal y como se ha establecido en las alegaciones a la conclusión número 2, el Consejo de la Juventud formula sus cuentas con arreglo a los principios y normas de contabilidad contenidos en el plan general de contabilidad de la empresa española. La agregación de las cuentas de dicha entidad se ha realizado respetando la estructura y principios aplicados por la misma, integrando por lo tanto sus cuentas con las del resto de empresas públicas de la Comunidad.

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación realizada en la alegación a la conclusión número 3.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **I.25. ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES NÚMERO 59 Y 72**

### **Alegación realizada (Tomo 1, páginas 54 y 58; Tomo 3, páginas 13, 45, 72 y 75)**

En la conclusión número 59 se afirma: *“La agregación se ha realizado, con carácter general, de forma correcta. Las diferencias existentes en los distintos epígrafes, y que han sido puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, se deben a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas públicas”*.

La conclusión número 72 se expresa en términos similares en relación con la agregación de los estados correspondientes a las fundaciones públicas de la Comunidad

La unidad de cuenta empleada en la formación de la Cuenta General, tal y como se establece en las bases de presentación de las mismas, es el euro, por lo que la información rendida a través de la Central de Información Contable se realiza en esta misma unidad de cuenta.

Sin embargo, las empresas y las fundaciones contabilizan sus operaciones en unos casos en céntimos de euro y, en otros, en unidades de euro, por lo que en algunos casos se producen diferencias por redondeo.

De este modo, tal y como se establece en los apartados III.1.3 y III.2.3 del Tomo III del Informe, las diferencias observadas en la agregación de los estados que componen la cuenta general de las empresas públicas y de las fundaciones públicas respectivamente, son todas de pequeña cuantía y se corresponden con el redondeo de los decimales.

### **Contestación a la alegación**

**En el apartado II.2 del Tomo 1 del Informe se señala que “La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada”. En los apartados III.1.3 y III.2.3 del Tomo 3 del Informe se menciona el hecho de que las empresas y las fundaciones contabilizan sus operaciones en unos casos en céntimos de euro y, en otros, en unidades de euro, por lo que en algunos casos se producen diferencias por redondeo, pero la causa de las diferencias existentes en los distintos epígrafes puestas de manifiesto en los resultados del trabajo, como también se señala en el Informe, se debe no al redondeo sino a la elaboración de los estados agregados a partir de los estados remitidos a la Intervención General a través de la CICO, los cuales no coinciden exactamente con los que figuran en las cuentas anuales de las empresas y fundaciones públicas.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **II. ALEGACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

### **Párrafo de referencia (Tomo 1, página 62 y Tomo 2, páginas 89 y 232)**

*“De los datos anteriores se desprende que hasta el año 2011 la deuda de la GRS aumentaba de manera importante cada ejercicio, siendo significativo el descenso que tuvo en el ejercicio 2012, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, que se mantiene en 2013, si bien en 2014 vuelve a aumentar considerablemente, en un 136,99% con respecto al ejercicio anterior, por lo que subsiste el problema de insuficiencia de crédito para financiar las obligaciones de la Gerencia Regional de Salud, que, como se ha señalado, ha dejado de imputar a presupuesto gastos realizados como consecuencia de la falta de crédito.*

### *Recomendaciones*

*12. La Gerencia Regional de Salud debe tener en cuenta a la hora de dotar los créditos en la elaboración de los presupuestos el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores.”*

### **Alegación realizada**

En contestación al informe provisional de la Cuenta General de 2014, correspondiente a la Gerencia Regional de Salud, es preciso señalar que este organismo conoce la necesidad de que sus presupuestos contengan los créditos precisos tanto para atender las obligaciones previstas del ejercicio como para poder imputar el importe de los gastos pendientes de imputar de ejercicios anteriores, de modo que el hecho de que los presupuestos aprobados por las Cortes de Castilla y León resulten insuficientes para atender estas obligaciones responde a motivaciones o circunstancias ajenas a este organismo, como puede ser la insuficiencia del sistema de financiación de los servicios públicos de salud, generalizadas además en el resto de Comunidades Autónomas.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación ratifica la información señalada en el informe de fiscalización.**

**No se admite la alegación ya que ratifica el contenido del informe.**

**Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 122)**

*“La Gerencia Regional de Salud tiene establecido con la Tesorería General de la Seguridad Social un Convenio por el cual se paga una cantidad fija mensual que para ejercicio del 2013 era de 31.142.580,00 €. Cantidad que se contabiliza en el debe de la cuenta 55505000. En virtud de este Convenio, debería contabilizar en el haber de ésta misma cuenta las cuotas, tanto patronal como obrera. Sin embargo las contabiliza en las cuentas 47600000 “Seguridad Social Cuota Obrera” y 47600001 “Seguridad Social Cuota Patronal”. Dichas cuentas se cargan con abono a la cuenta 55760000 “Cuenta Enlace Pago Co. Al final del ejercicio las cuentas 55505000 y 55760000 se compensan.”*

**Alegación realizada**

Punto III.2-9.7 “Entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública que tiene suscrito convenio con la Seguridad Social”

Indica que “...se paga una cantidad fija mensual que para ejercicio del 2013 era de 31.142.580,00...”

Para el ejercicio 2013, de enero a septiembre fue de 31.749.422,00€ y de octubre a diciembre de 26.946.960,00€

Para el ejercicio 2014 la cifra era de 31.142.580,00€

**Contestación a la alegación**

**Se observa un error en el ejercicio de referencia del párrafo alegado, ya que el importe corresponde al ejercicio 2014 en lugar de al ejercicio 2013, como se indica en el mismo.**

**Se admite la alegación, y se modifica el penúltimo párrafo de la página 122 del Informe, que queda redactado como sigue:**

*“La Gerencia Regional de Salud tiene establecido con la Tesorería General de la Seguridad Social un Convenio por el cual se paga una cantidad fija mensual que para el ejercicio 2014 era de 31.142.580,00 €. Cantidad que se contabiliza en el debe de la cuenta 55505000. En virtud de este Convenio, debería contabilizar en el haber de ésta misma cuenta las cuotas, tanto patronal como obrera. Sin embargo las contabiliza en las cuentas 47600000 “Seguridad Social Cuota Obrera” y 47600001 “Seguridad Social Cuota*

***Patronal”. Dichas cuentas se cargan con abono a la cuenta 55760000 “Cuenta Enlace Pago Co. Al final del ejercicio las cuentas 55505000 y 55760000 se compensan.”***

### **III. ALEGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**

#### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 94 y 95)**

*“Se ha constatado que en la Memoria de sus cuentas, todas las entidades hacen referencia a los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, excepto el ITA, la ADE, el EREN, la USAL y la ACSUCYL. En el caso de la USAL y la ACSUCYL, la cuenta no ha tenido movimientos. De las entidades que aportan información, sólo la JCYL y la ULE ofrecen información sobre el importe de cada gasto y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado. La GRS y el ECYL, a pesar de no detallar la aplicación presupuestaria, sí detallan el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y la GSS solo hace referencia al importe del saldo. Algunos entes como la UBU y la UVA informan que no han existido operaciones registradas.”*

#### **Alegación realizada**

### **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **III. 2- CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA**

#### **III. 2.8 CONTABILIZACIÓN EN LA CUENTA 409 DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO 31/12/2014.**

Como se puede comprobar con los documentos SA que se acompañan, las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto 2014 recogidas en la cuenta 409, están debidamente contabilizadas. En las cuentas formuladas en 2015 se hace mención expresa en la Memoria siguiendo las observaciones del órgano de fiscalización.

#### **Contestación a la alegación**

**En el informe se señala que, en la Memoria de sus cuentas, el ITA no hace referencia a los Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. La alegación ratifica implícitamente esa información y manifiesta que en 2015 la debilidad se ha subsanado.**

**No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al ser muy complicado su integración fidedigna en el mismo y no ser relevantes en el tratamiento de la alegación. Se acompañan como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.**

**No se admite la alegación ya que ratifica el contenido del informe.**

**Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 167 y 168)**

*“Generaciones de crédito*

*En el análisis de la tramitación se ha puesto de manifiesto lo siguiente:*

*En el...expediente 0002-GG 03 del Instituto Tecnológico Agrario, no consta documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito preceptivo para poder tramitar el expediente de Generación de créditos.”*

**Alegación realizada**

**III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**III.2.11.2. Legalidad en la tramitación**

-Generaciones de crédito. Expediente 0002-GG 03.

Esta modificación no está motivada por una mayor obtención de los recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, sino como obtención de determinados recursos no previstos. Su finalidad es ajustar el Capítulo 1 entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y el ITACYL. De tal manera que en aplicación del artículo 126.2 d) podrán dar lugar a la generación de crédito “Las aportaciones de la Comunidad a sus organismos autónomos u otras entidades con presupuesto limitativo para financiar conjuntamente gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines y objetivos a ellos asignados”

**Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación realizada en la alegación por parte de la Intervención General al apartado IV.2.5 de las conclusiones en lo referente a las generaciones de crédito.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (Tomo 2, página 183)**

*“El ITA no tiene dotada una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos.”*

### **Alegación realizada**

#### III.2.12 AVALES

##### III.2.12.3 Riesgo de avales

El Instituto tiene dotada una provisión a fecha 1 de enero de 2014, para atender los riesgos y gastos que pudieran resultar de los avales concedidos por importe de 5.125.522,68 €. Una vez finalizado el ejercicio y no teniendo que hacer uso de la misma se anuló, operación que da como resultado que a 31-12-2014 el saldo de la cuenta 14200000 Provisión para riesgos y gastos sea cero.

A fecha 1 de enero de 2015 se dotó una nueva provisión por el riesgo vivo estimado en ese ejercicio que ascendía a 3.019.056,24 €

En 2015 el ajuste a realizar para actualizar la provisión al riesgo vivo a fin de ejercicio ya se efectuó a 31-12-2015, quedando por tanto saldo en la cuenta

Se adjuntan los mayores de la cuenta 14200000 Provisión para riesgos y gastos de ambos ejercicios en la que se reflejan dichos movimientos.

### **Contestación a la alegación**

**La provisión para riesgos y gastos se dota con el nacimiento de la probable responsabilidad u obligación y no debe eliminarse hasta que dicha responsabilidad no desaparezca. A 31 de diciembre de 2014 existe un riesgo vivo de avales vencidos no liberados que debería ser tenido en cuenta, por lo que no procedía “anular” la provisión.**

**No obstante, para una mayor precisión en el informe, se añade la expresión “a 31 de diciembre de 2014” en el párrafo de referencia, quedando de la siguiente manera:**

***“El ITA, a 31 de diciembre de 2014, no tiene dotada una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos”.***

**No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al ser muy complicado su integración fidedigna en el mismo y no ser relevantes en el tratamiento de la alegación. Se acompañan como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.**

## **IV. ALEGACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 124)**

*“Según la documentación enviada en 2013, el importe de las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014 asciende a 3.328.200,08 euros, sin embargo, de los apuntes de la cuenta 55505000 se deduce que esta cantidad asciende como mínimo a 6.079.591,16 euros, cantidad tenida en cuenta para los cálculos.”*

### **1ª Alegación realizada**

#### III.2.9 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

##### III.2.9.7 Deudores y acreedores no presupuestarios.

Resultado del informe:

##### 1.- Observación:

*“Según la documentación enviada en 2013, el importe de las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014 asciende a 3.328.200,08 euros,... “*

##### 2.- Alegación:

Dentro de la documentación enviada desde esta Gerencia de Servicios Sociales el 24 de septiembre de 2014, referida al ejercicio 2013, se encontraba el cuadro con los importes de las cuotas de la seguridad social devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014. En el citado cuadro, que ahora se vuelve a adjuntar, figura la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de 2013. El importe total del mes de noviembre asciende a 3.231.004,84 € y el del mes de diciembre a 3.328.200,08 €, ascendiendo el importe total de las cuotas de la seguridad social devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, a un total de 6.559.204,92 € y no como se refleja en el informe (3.328.200,08 €), ya que ese importe se corresponde únicamente con el mes de diciembre de 2013.

EnCP	Núm. Exped	Clase	S	Pos	Cl. Func.-	Cl. Econ.	Cl. Terr.	Proy.Pres.	Impte.MECP	Fe.contab.	Fec. Pago	Título del expediente
GERE	189006528	02	C	1	212A01	17100	0		21.884,29	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	2	231B01	17000	0		43.293,61	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	3	231BQ1	17000	0	2006/005670	28.983,23	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	4	231B01	17000	0	2010/000721	10.070,22	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	5	231B01	17100	0		215.986,18	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	6	231B01	17100	0	2012/000695	1.726,56	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	7	231B02	17000	0		2.843,26	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	8	231B02	17000	0	2006/005670	1.792,96	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	9	231B02	17100	0		30.891,75	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	10	231B02	17100	0	2012/000695	863,28	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	11	231BQ3	17000	0		668.016,59	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	12	231B03	17100	G		80.865,55	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	13	231B04	17000	0		1.204.938,37	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	14	231B04	17100	0		112.647,50	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	15	231B04	17100	0	2012/000695	863,28	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	16	231B05	17000	0		188.793,90	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	17	231BD5	17100	0		92.201,73	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	18	231B06	17000	0		236.761,55	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
GERE	189006528	02	C	19	231B06	17100	0		30.017,99	32.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE NOVIEMBRE
	<b>189006528</b>								<b>2.973.441,80</b>			
GERE	189006529	02	C	1	231B01	17000	0		2.186,99	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE NOVIEMB
GERE	189006529	02	C	2	231B02	17000	0		530,81	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE NOVIEMB
GERE	189006529	02	C	3	231B03	17000	0		84.182,89	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE NOVIEMB
GERE	189006529	02	C	4	231B04	17000	0		147.077,80	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE NOVIEMB
GERE	189006529	02	C	5	231B05	17000	0		23.532,38	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE NOVIEMB
	<b>189006529</b>								<b>257.510,87</b>			
GERE	189006530	02	C	1	231B05	17000	0		52,17	31.12.2013	21.01.2014	SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES MENORES NOVIEMBRE 13
	<b>189006530</b>								<b>52,17</b>			
									<b>3.231.004,84</b>			

EnCP	Núm. Exped	Clase	5	Pos	Cl. Func.	Cl. Econ.	Cl. Terr.	Proy.Pres,	Impte.MECP	Fe.contab.	Fec. Pago	Título del expediente
GERE	189000120	02	C	1	212A01	17100	0		20.774,29	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	2	231B01	17000	0		46.349,02	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	3	231B01	17000	0	2006/005670	28.983,23	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	4	231B01	17000	0	2010/000721	7.533,23	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	5	231B01	17100	0		219.959,61	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	6	231B01	17100	0	2012/000695	1.726,56	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	7	231B02	17000	0		2.806,77	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	8	231B02	17000	0	2006/005670	1.792,96	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	9	231BG2	17100	0		30.582,56	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	10	231B02	17100	0	2012/000695	863,28	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	11	231B03	17000	0		700.012,20	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	12	231B03	17100	0		83.497,66	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	13	231B04	17000	0		1.256.980,85	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	14	231B04	17100	0		112.407,56	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	15	231B04	17100	0	2012/000695	863,28	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	16	231BQ5	17000	0		193.846,80	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	17	231B05	17100	0		92.720,80	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	18	231B06	17000	0		237.769,77	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
GERE	189000120	02	C	19	231B06	17100	0		29.969,18	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA ORDINARIA GERE DICIEMBRE13
	<b>189000120</b>								<b>3.069.439,61</b>			
GERE	189000121	02	C	1	231B01	17000	0		2.019,27	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE DIC.13
GERE	189000121	02	C	2	231B02	17G0Q	0		530,81	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE DIC.13
GERE	189000121	02	C	3	231B03	17000	0		82.467,31	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE DIC.13
GERE	189000121	02	C	4	231B04	17000	0		149.378,24	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE DIC.13
GERE	189000121	02	C	5	231B05	17000	0		24.299,97	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL NOMINA SUSTITUCIONES GERE DIC.13
	189000121								258.695,60			
GERE	189000122	02	C	1	231B0S	17000	0		64,87	06.02.2014	07.02.2014	SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES MENORES DICIEMBRE 13
	189000122								64,87			
									<b>3.328.200,08</b>			

## **2ª Alegación realizada**

### 1.- Observación:

*“... sin embargo, de los apuntes de la cuenta 55505000 se deduce que esta cantidad asciende como mínimo a 6.079.591,16 euros, cantidad tenida en cuenta para los cálculos. “*

### 2- Alegación:

A raíz del Decreto 41/2011, de 7 de julio, por el que se modifica el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el que se incorporó la Dirección General de Familia a la estructura orgánica de la Gerencia de Servicios Sociales (subprograma 231B06), la seguridad social del personal que presta sus servicios con cargo a ese subprograma, no se formaliza en la cuenta 55505000, sino en la cuenta 55903000 (otras partidas pendientes de aplicación transferencias consolidables), por tratarse de personal transferido a la Gerencia de Servicios Sociales. Por lo tanto, los importes que figuran en el cuadro enviado con los importes de las cuotas de la seguridad social devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, correspondientes al subprograma 231B06, que figuran sombreados en amarillo (236.761,55 € y 30.017,99 € correspondientes a la seguridad social de noviembre y 237.769,77 € y 29.969,18 € correspondientes a la seguridad social del mes de diciembre) están formalizados en la cuenta 55903000, en lugar de la cuenta 55505000.

## **Contestación a las alegaciones**

**Se admite la alegación efectuada en lo que respecta a las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, teniendo en cuenta, no el cuadro enviado, sino las cuotas de 2013 contabilizadas en 2014 en las cuentas 55505000 y 55903000, es decir, 6.079.591,16 euros y 534.518,49 euros, respectivamente, lo que da un total de 6.614.109,65 euros.**

**Hay que recordar que todas las cuotas deben contabilizarse a través de la cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación, anticipos a cuenta de la Seguridad Social”.**

**El Informe, en lo referente a la contabilización de las cuotas de la Seguridad Social de la Gerencia de Servicios Sociales, páginas 123, y 124, queda redactado de la siguiente manera:**

### **“Gerencia de Servicios Sociales**

*La Gerencia de Servicios Sociales paga, de acuerdo con el Convenio establecido con la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad fija mensual de 3.874.666,00 euros para el ejercicio 2014, cantidades que se contabilizan en el debe de la cuenta 55505000.*

*Las cuotas de Seguridad Social correspondientes a la Dirección General de Familia se contabilizan erróneamente a través de la cuenta 55903000 “Otras partidas pendientes de aplicación. Transferencias consolidables”, deberían contabilizarse en la 55505000.*

*Del análisis de esta cuenta se deduce que:*

*La devolución de la liquidación de 2013 que asciende a 1.123.075,94 euros que debería haberse contabilizado en el haber de esta cuenta, se ha hecho a través de la 55490000 “Ingresos de Tesorería pendientes de aplicación contable” por lo que la totalidad del haber se considera cuotas contabilizadas.*

*Según la documentación enviada en 2013, el importe de las cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014 asciende a 6.559.204,92 euros, sin embargo, de los apuntes de las cuentas 55505000 y 55903000 se deduce que esta cantidad asciende a 6.614.109,65 euros, cantidad tenida en cuenta para realizar los cálculos.*

*En la cuenta 40900000 no existen cuotas de la Seguridad Social cuota patronal pendientes de aplicar a presupuesto.*

*El saldo inicial (8.395.264,33) debería de coincidir con la liquidación de 2013 (1.123.075,94) más las cuotas de 2013 pendientes de contabilizar en 2014 (6.079.591,16). Hay entre estas cantidades una diferencia sin justificar de 1.192.597,23 euros, de los cuales 534.518,49 están contabilizados en la cuenta 55903000.*

*El saldo final de la cuenta (9.330.334,23 euros) debería coincidir con la suma de la liquidación del 2014 (797.661,01 euros) más las cuotas de 2014 pendientes de contabilizar en 2015 (6.585.567,24 euros), hay una diferencia sin justificar entre estas cantidades de 1.947.105,98 euros.*

*De los importes contabilizados y de los datos enviados se deduce que el importe de las cuotas devengadas en 2014 asciende a 45.532.379,69 euros y las tenidas en cuenta en la liquidación de la Seguridad Social ascienden a 45.698.330,99 euros, por lo que hay una*

diferencia de -165.951,30 euros, correspondiente a cuotas contabilizadas de menos en la cuenta 55505000.

**Cuadro nº 47**

**DESGLOSE HABER CUENTA 55505000**

Importe del Haber	45.560.922,10
(-) Cuotas 2013 contabilizadas en 2014 Cuenta 55505000.- 6.079.591,16 euros Cuenta 55903000.- 534.518,49 euros	6.614.109,65
(+) Cuotas devengadas en 2014 contabilizadas en 2015	6.585.567,24
<b>TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS</b>	<b>45.532.379,69</b>
<b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>	<b>45.698.330,99</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-165.951,30</b>

*El debe de la cuenta coincide con los importes ingresados según la liquidación de 2014 que ascienden a 46.495.992,00 euros.”*

**Párrafo de referencia (TOMO 2, Página 167).**

*“III.2.11.2 Legalidad en la tramitación*

*Ampliaciones de crédito*

*Los cuatro expedientes restantes son ampliaciones de crédito tipo generación, donde se amplían los créditos del artículo 129.2 de la Ley 2/2006 financiándolos con reconocimientos de ingresos en los capítulos 2 y 8.*

*En el expediente 0004-AG 09, el incremento en el presupuesto de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales se ha producido vía transferencia consolidable, es decir por una transferencia de la Administración General a la GSS, extremo éste que no estaba contemplado en la Ley. Este expediente está relacionado con el expediente 0017-A/JCYL.”*

**Alegación realizada**

III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

III.2.11.2 Legalidad en la tramitación

Resultado del informe:

A) Ampliaciones de crédito: expediente 0004-AG 09, correspondiente a la Gerencia de Servicios Sociales, por importe de 15.200.000,00 €

1.- Observación:

*“De los ocho expedientes seleccionados, cuatro expedientes son ampliaciones de crédito tipo generación, donde se amplían los créditos del artículo 129.2 de la Ley 2/2006 financiándolos con reconocimientos de ingresos en los capítulos 2 y 8.*

*En el expediente 0004-AG 09, el incremento en el presupuesto de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales se ha producido vía transferencia consolidable, es decir por una transferencia de la Administración General a la GSS, extremo éste que no estaba contemplado en la Ley. Este expediente está relacionado con el expediente 0017-A/JCYL.”*

2.- Alegación:

De acuerdo con su normativa reguladora, el Consejo de Cuentas de Castilla y León es la institución propia autonómica, dependiente de las Cortes de Castilla y León, que realiza la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público, de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el Expediente 0004-AG de la Gerencia de Servicios Sociales se ha tramitado conjuntamente con el número 0017-A/JCYL de la Administración General, y que la Observación en cuestión se refiere a que el incremento en el presupuesto de ingresos se ha producido vía transferencia consolidable de la Administración General, entendemos que las alegaciones a este punto no corresponden a esta Gerencia de Servicios Sociales.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación señala que no es a la Gerencia de Servicios Sociales a quien corresponde hacer la alegación. En la alegación por parte de la Intervención General al apartado IV.2.5 de las conclusiones, que es donde se ha tratado el tema relativo a las modificaciones de crédito, tampoco se ha hecho ninguna alegación al respecto, así pues se entiende que no procede contestar a lo manifestado.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

**Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 167 Y 168)**

*“Generaciones de crédito*

*En el análisis de la tramitación se ha puesto de manifiesto lo siguiente:*

*En el expediente..., el expediente 0009- GG 09 de la Gerencia de Servicios Sociales,..., no consta documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito.”*

**Alegación realizada**

B) Generación de crédito: expediente 0009 - GG 09 de la Gerencia de Servicios Sociales, por importe de 3.837.821,63 €

1.- Observación:

*“No consta documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito preceptivo para poder tramitar el expediente de Generación de créditos. “*

2.- Alegación:

Se ha tramitado de acuerdo con el artículo 126.2.d) de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. En concreto, se ha financiado a través de una transferencia consolidable: Partida 409 del Estado de ingresos. Se trata de una Transferencia corriente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Administración General) a la Gerencia de Servicios Sociales (como Organismo Autónomo de ella dependiente).

Teniendo en cuenta, por tanto, que las transferencias consolidables son las transferencias que se realizan entre distintos agentes o entidades pertenecientes al mismo sector de Administración Pública, y considerando que esta transferencia consolidable se lleva a cabo a través de la Partida 409 del Estado de ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales, este aumento de esta partida presupuestaria implica necesariamente en la Gerencia de Servicios Sociales un expediente de generación de créditos.

Pero en ningún caso requiere que conste el documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial.

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación realizada en la alegación por parte de la Intervención General al apartado IV.2.5 de las conclusiones en lo referente a las generaciones de crédito.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 168 y 169)**

*Minoraciones de créditos*

*Las deficiencias observadas han sido las siguientes:*

*En los expedientes..., 003-BV 09 de la Gerencia de Servicios Sociales..., la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.*

### **Alegación realizada**

C) Minoraciones de créditos: por un importe total de 10.722.201,86 €

1.- Observación:

*“Se han analizado 5 expedientes de minoración de crédito, un 16,67%, por un importe bruto total de 40.413.681,91€, que representa el 60,46% del importe total, 2 correspondientes a la Administración General, 1 correspondiente a la Gerencia de Servicios Sociales, 1 correspondiente al Servicio Público de Empleo y el último a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.*

*Las deficiencias observadas han sido las siguientes:*

*En el expediente 003-B V 09 de la Gerencia de Servicios Sociales, la minoración afecta a créditos financiados con recursos finalistas y no se ha aportado documentación que acredite que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó al aprobarse los presupuestos sino que se produce por ajustes en la ejecución del presupuesto.”*

2.- Alegación:

Se ha tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. La documentación aportada que acredita que la cuantía efectiva resulta inferior a la que se estimó

al aprobarse los presupuestos son los certificados emitidos por los Centros Gestores donde se reflejan los importes totales del ejercicio 2014 correspondientes a la Ley de Integración Social de Minusválidos, Pensiones Asistenciales de Ancianidad y Enfermedad y Pensiones no Contributivas.

#### **Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación realizada en la alegación por parte de la Intervención General al apartado IV.2.5 de las conclusiones en lo referente a las minoraciones de crédito.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **V. ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 125 y 126)**

#### ***“Servicio Público de Empleo***

*El Servicio Público de Empleo en virtud del Convenio establecido con la Tesorería de la Seguridad Social paga una cantidad mensual que en 2014 ascendió a 821.563,00 euros, importe que contabiliza en el debe de la cuenta 55505000. Del estudio de esta cuenta se deduce:*

*Según la documentación enviada en 2013 no existen cuotas devengadas en 2013 y contabilizadas en 2014, dato que también se deduce de la contabilidad de 2014.*

*En la cuenta 40900000 no existen cuotas de la Seguridad Social, cuota patronal, pendientes de aplicar a presupuesto.*

*El saldo inicial (715.525,02 euros) de la cuenta 55505000 debería de coincidir con la liquidación de 2013 (1.135.444,51 euros) más las cuotas de 2013 pendientes de contabilizar en 2014 (0,00 euros). Hay entre estas cantidades una diferencia sin justificar de -419.919,00 euros.*

*El saldo final de la cuenta (1.263.699,68) debería de coincidir con la suma de la liquidación del 2014 (1.736.739,56) ya que en 2015 no hay cuotas pendientes de contabilizar de 2014. Hay una diferencia sin justificar entre estas cantidades de -473.039,88 euros.*

*De los importes contabilizados y de los datos enviados se deduce que el importe de las cuotas devengadas en 2014 asciende a 8.175.136,83 euros y las tenidas en cuenta en la liquidación de la Seguridad Social asciende a 8.122.016,44, por lo que hay una diferencia de 53.120,39 euros que corresponderían a cuotas contabilizadas de más en este ejercicio en la cuenta 55505000.*

**Cuadro nº 48**

**DESGLOSE HABER CUENTA 55505000**

<i>Importe del Haber</i>	9.310.581,34
<i>(-) Cuotas 2013 contabilizadas en 2014</i>	0,00
<i>(+) Cuotas devengadas en 2014 contabilizadas en 2015</i>	0,00
<i>(-) Liquidación de 2013</i>	1.135.444,51
<b>TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS</b>	8.175.136,83
<b>CUOTAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN CONVENIO</b>	8.122.016,44
<b>DIFERENCIA</b>	53.120,39

*El debe de la cuenta coincide con los importes ingresados según la liquidación de 2014 que ascienden a 9.858.756,00 euros.*

*En el siguiente cuadro se resumen las diferencias existentes en las cuotas contabilizadas:*

**Cuadro nº 49**

**DIFERENCIAS CONTABILIZACIÓN CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL**

	<i>JCYL</i>	<i>GRS</i>	<i>GSS</i>	<i>ECYL</i>
<i>Cuotas según contabilidad</i>	271.040.859,71	348.838.269,16	46.066.898,18	8.175.136,83
<i>Cuotas según liquidación</i>	272.707.862,12	360.027.952,71	45.698.330,99	8.122.016,44
<i>Diferencia</i>	-1.667.002,41	-11.189.683,55	368.567,19	53.120,39
<i>Contabilizadas en la cuenta 409. Saldo a 31/12/2014</i>	58.992.875,48	0,00	0,00	0,00
<i>Contabilizadas en la cuenta 409. Saldo a 31/12/2013</i>	68.768.640,00	16.148.400,00	0,00	0,00
<i>Aplicado a presupuesto procedente de la cuenta 409</i>	9.775.764,52	16.148.400,00	0,00	0,00

*De las diferencias existentes se deduce que no se han contabilizado todas las cuotas devengadas en el ejercicio 2014 y no están justificados los saldos de las cuentas 55505000 con la información remitida.”*

**Alegación realizada**

Visto el Informe provisional elaborado por el Consejo de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014, y remitido a este Organismo Autónomo para que se formulen las alegaciones pertinentes de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vista, al respecto, la propuesta de la Secretaría Técnica Administrativa del Servicio Público de Empleo de fecha 26 de septiembre de 2016, se exponen las alegaciones a los apartados del mismo que se indican:

### III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

#### III.2.- CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

##### III.2.9 SEGUIMIENTO DE DEBILIDADES

###### III.2.9.7 Deudores v acreedores no presupuestarios

Objeción: se deduce que no se han contabilizado todas las cuotas devengadas en el ejercicio 2014 y no están justificados los saldos de las cuentas 55505000 con la información remitida.

La comparación de los saldos de la cuenta 55555000, a efectos de considerar su correcta contabilización, debe hacerse entre el haber de dicha cuenta, en tanto que es el que refleja todos los apuntes contables realizados a través del sistema informático S1CCAL y la columna que figura con el encabezado de “Recaudado” en la información que se facilita por parte de la Tesorería de la Seguridad social de manera anual y previa a la regularización del citado convenio.

###### *AJUSTES REALIZADOS PARA EL CIERRE DEL CONVENIO 2014*

HABER DE LA CUENTA 55505000	9.310.581,34
INGRESO DE REGULARIZACIÓN CONVENIO 2013	-1.135.444,51
CUOTA OBRERA COLECTIVO “EXPERTOS” MES DICIEMBRE 2013	12.268,89
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL MES DICIEMBRE 2013	105.481,75
CUOTA OBRERA COLECTIVO “EXPERTOS” MES DICIEMBRE 2014	-11.912,09
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL MES DICIEMBRE 2014	-107.353,75
TOTAL CUOTAS DEVENGADAS EN 2014 EN SÍCCAL	8.173.621,63
RECAUDADO (EN CONVENIO)	8.173.725,30
DIFERENCIA	-103,67

Esto es así porque los importe que figuran con el encabezado de “Reclamado” por importe de 221,96 euros, y “Abonos”, por importe de 51.930,82 euros no tienen reflejo

contable en el Siccac puesto que se realizan únicamente en el Convenio y a cuenta de la Liquidación final.

Es por eso que el saldo que presenta la cuenta 55505000 en un año no necesariamente coincide con la regularización del convenio, puesto que en dicha regularización intervienen también otros factores que no tienen reflejo contable, pero si son tenidos en cuenta a la hora de cerrar cada año la cantidad a pagar o a devolver con que se cierra el Convenio.

En este año de 2014, el “descuadre” de la cuenta 55505000 asciende a -103,67 euros, tal y como se informó en la documentación aportada al Consejo de Cuentas bajo el epígrafe 5.1.5.b.

Por otra parte las cuotas devengadas en 2014, no ascienden a 8.175.136, puesto que en ese importe figuran las cuotas obreras correspondientes al mes de diciembre de 2014 y que no se devengan hasta el mes de enero de 2015, debido a que la nómina se abona normalmente en los últimos días de cada mes, y la cuota obrera se ingresa en la cuenta 55505000 a través del descuento realizado en el documento contable con que se abona la nómina, y por tanto en el mismo día en que se abona dicha nómina tal como se muestra en la tabla siguiente:

<i>IMPORTE CUOTA PATRONAL Y OBRERA</i>	
CUOTA PATRONAL EXPERTOS DOCENTES. DICIEMBRE 2013- NOVIEMBRE 2014	457.954,34
CUOTA PATRONAL PERSONAL. DICIEMBRE 2013- NOVIEMBRE 2014	6.341.230,43
CUOTA OBRERA EXPERTOS DOCENTES ENERO A NOVIEMBRE 2014	77.108,90
CUOTA OBRERA EXPERTOS DOCENTES DICIEMBRE 2014	11.912,09
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL ENERO A NOVIEMBRE DE 2014	1.179.577,32
CUOTA OBRERA PERSONAL ECYL DICIEMBRE 2014	107.353,75
TOTAL CUOTAS CONTABILIZADAS EN 2014	8.175.136,83

Es decir, para encontrar el importe de las cuotas devengadas en 2014, hay que restar en este caso, la cuotas obreras correspondientes al mes de diciembre de 2014, por importes de 107.353,75, y 11.912,09 respectivamente, y añadir la cuotas obreras del mes de diciembre de 2013, contabilizadas en 2013 y devengadas en enero de 2014, por importes de 105.481,75 y 12.268,89 respectivamente.

Esto nos da un importe de cuotas devengadas en 2014 de 8.173.621,63, tal como figura en la primera tabla de este escrito.

Se envía de nuevo copia del escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 28 enero de 2015 relativo al cierre del convenio de 2014.

### **Contestación a la alegación**

Las cuotas correspondientes al mes de diciembre se devengan en este mes, y es en esa fecha cuando deberían contabilizarse, tanto la cuota patronal como la obrera. No obstante, por el motivo expuesto en la alegación, o por cualquier otro, se contabilizan en enero cuotas correspondientes al mes de diciembre del año anterior, motivo por el cuál, en el punto 5.1.5.c de la Plataforma de rendición de documentación, se solicita cada año éste dato. En el caso del ECYL, la respuesta ha sido, tanto en 2013 como en 2014, que *“no existe ninguna cuota devengada en el ejercicio y pagada en el siguiente.”*

Por lo que respecta a los ajustes que figuran en la liquidación de la seguridad social en las columnas de “Reclamado” y “Abonos” que, según se afirma en la alegación, no se tienen en cuenta en Sical, deberían contabilizarse ya que de otro modo cada vez habrá más diferencia entre el saldo final de la cuenta y la liquidación correspondiente de la Seguridad Social.

No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al ser muy complicado su integración fidedigna y no ser relevante para el tratamiento de las mismas. Se acompaña como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.

No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

## **VI. ALEGACIONES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 64 y 65)**

*“Cabe mencionar que en el análisis sobre la gestión realizada, se han constatado las siguientes deficiencias:*

*Una deficiencia formal en el expediente con número de documento 7000037199, correspondiente a ADE, relativo al pago del segundo libramiento de la aportación dineraria concedida el 20 de diciembre de 2013 a la empresa ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.*

*La justificación de estas subvenciones se encuentra regulada por el Decreto 16/2010, de 8 de abril, por el que se regula parcialmente la justificación de las subvenciones nominativas, de las concedidas directamente y de las aportaciones dinerarias a entidades del sector público autonómico destinadas a actuaciones concretas otorgadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el control de su pago anticipado.*

*La forma y plazo de justificación de estas subvenciones, deben realizarse conforme a lo dispuesto en la resolución de concesión, tal como se establece en el artículo 2.1 del Decreto, en el que asimismo se exige que a la justificación presentada por el beneficiario se incorpore una certificación expedida por el órgano gestor en la que ha de hacerse referencia a los extremos siguientes:*

- a) Que se ha realizado y el cumplimiento de la finalidad determinante de la concesión. En el caso de justificación parcial se hará referencia al estado de ejecución de la actividad o inversión y al carácter subvencionable de los gastos realizados.*
- b) Que la documentación justificativa se ha presentado en el plazo y la forma previstos en la resolución de concesión.*
- c) Que se acredita, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.*

*No obstante, al expediente no se ha incorporado formalmente la certificación expedida por el órgano gestor de la subvención en la que se pongan de manifiesto los extremos anteriores.”*

### **Alegación realizada**

TOMO 2

### III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### III. 2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

#### III. 2.6 ANALISIS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO

##### III.2.6.3 GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

En relación con la deficiencia formal de la certificación expedida por el órgano gestor de la subvención en la que se pongan de manifiesto los extremos de la justificación, únicamente añadir que se debe a que dicha certificación se sustituye por la declaración del gestor en la propia propuesta de gasto.

### **Contestación a la alegación**

**En el Informe Provisional se ha puesto de manifiesto una deficiencia que no se subsana con lo manifestado en la alegación de la entidad, ya que la declaración de la propuesta de pago no contiene los extremos señalados en el informe.**

**No se admite la alegación realizada, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 167 y 168)**

*“En el análisis de la tramitación se ha puesto de manifiesto lo siguiente:*

*En el expediente... 0003-GV 08 de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial..., no consta documento de ingreso o documento de la oficina de contabilidad que acredite la obtención de recursos superiores a los estimados en el presupuesto inicial, requisito preceptivo para poder tramitar el expediente de Generación de créditos.”*

### **Alegación realizada**

#### III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

##### III.2.11.2 Legalidad en la tramitación

La tramitación del expediente 0003-GV 08 ha sido la exigida por la Consejería competente en la materia. Además hemos de añadir que dado que se trata de fondos ya programados vinculados al P.O. FEDER 2007-2014 de Castilla y León, no se trata de la obtención de recursos superiores a los estimados sino de la adecuación del presupuesto de ingresos de cada ejercicio para que financien los correspondientes presupuestos de gastos y así poder justificar los futuros reembolsos finalistas. La anulación de los derechos reconocidos provocada por la descertificación de expedientes previamente certificados al P.O. FEDER, es la que financia dicha generación de créditos.

### **Contestación a la alegación**

**Se reitera la contestación realizada en la alegación por parte de la Intervención General al apartado IV.2.5 de las conclusiones en lo referente a las generaciones de crédito.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 184 y 185)**

*“En la Memoria de las cuentas anuales de ADE, no consta que la ADE haya dotado una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos por ésta, teniendo en cuenta el riesgo vivo de las operaciones avaladas a 31 de diciembre de 2014.*

*Se ha constatado en las cuentas de la ADE que en 2014 el saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” asciende a un importe de 78.815,22 euros, según la memoria, el importe de este epígrafe, recoge la dotación a la provisión por riesgos y gastos que se ha registrado debido a la previsión de impagos de comisiones de avales concedidos a empresas (procedentes de ADE Financiación S.A.).”*

### **Alegación realizada**

#### III.2.12 AVALES

##### III.2.12.3 Riesgo de avales

En la Memoria de las cuentas anuales de ADE, página 100, sí consta que se haya dotado una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos. De hecho, el propio informe provisional en el siguiente párrafo, recoge la información referente a dicha dotación. Ciertamente, la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” incluye, como se explica y detalla en la Memoria, el riesgo vivo de las operaciones avaladas. El apartado B) del Pasivo

del Balance, Provisiones para riesgos y gastos, recoge dicha provisión acumulada por un importe de 8.433.763,71.- €

### **Contestación a la alegación**

Se ha constatado que el saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” a 31 de diciembre era de 8.433.763,71 euros y que efectivamente en el ejercicio 2014 se dotó una provisión por importe de 78.815,22 euros, lo que ha llevado a la confusión de los datos que se señalan en el informe de auditoría.

No obstante, la Memoria no especifica cuantitativamente los riesgos cubiertos por dicha cuenta, ya que el importe total de la provisión incluye además del riesgo vivo de las operaciones avaladas, las posibles indemnizaciones a pagar debido a litigios procedentes de personal.

Por tanto, se admite parcialmente la alegación y se sustituyen los dos párrafos de referencia por los siguientes:

*“En la Memoria de las cuentas anuales de ADE, se estipula que la ADE dota una provisión para riesgos y gastos en relación a los avales concedidos por ésta, teniendo en cuenta el riesgo vivo de las operaciones avaladas a 31 de diciembre de 2014.*

*Se ha constatado en las cuentas de la ADE que en 2014 el saldo de la cuenta “Provisión para riesgos y gastos” asciende a un importe de 8.433.763,71 euros. No obstante, según la memoria, en ese epígrafe también se incluye el importe correspondiente a posibles indemnizaciones a pagar por litigios de personal. La Memoria debería especificar qué importe del total corresponde a cada riesgo”.*

Se modifica asimismo la última frase de la conclusión número 43 del Tomo 2 (y la correspondiente del Tomo 1) que queda redactada del siguiente modo:

*“A fin de ejercicio existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 8.433.763,71 euros. No obstante, según la Memoria, en ese epígrafe se incluyen otros posibles riesgos”.*

### **Párrafo de referencia (Tomo 1, página 63, Tomo 2, página 233)**

*“Recomendaciones*

*18. La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos*

*Tratamiento de las alegaciones*

*avalados se encuentran en concurso de acreedores, incluyendo en la memoria de sus cuentas anuales la información necesaria de la situación de estos avales y las medidas adoptadas al respecto por el ente fiscalizado, a efectos de que pueda auditarse por los órganos de control de la Administración las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo.”*

### **Alegación realizada**

## III. RECOMENDACIONES

18. Con respecto a esta recomendación debemos poner de manifiesto que en el apartado 6.1 de la Memoria aparecen relacionados todas y cada una de las garantías recibidas por la Agencia con motivo de los avales o de los préstamos concedidos a las empresas avaladas y prestatarias, la fecha de formalización, el importe formalizado, el riesgo vivo, las garantías depositadas por dichas empresas para la concesión del aval, la fecha de vigencia y la de devolución y en el apartado 8, el resumen de los avales concedidos por la Agencia a las diversas empresas. En el referido apartado de la memoria, 6.1 Fianzas Recibidas, ya hemos comentado que figuran las garantías exigidas por la Agencia y presentadas por los beneficiarios a los que se les ha concedido un aval o un préstamo. La Agencia ha entregado la información referente a la situación en que se encuentran los préstamos y avales concedidos, que le ha sido solicitada por la Intervención General de la Comunidad. Asimismo, se ha entregado el informe elaborado por la Agencia para el cálculo de las dotaciones a la provisión de Inversiones Financieras Permanentes por los préstamos concedidos y a la provisión para Riesgos y Gastos por los avales concedidos, en el que se analiza la recuperabilidad de los mismos y las potenciales pérdidas esperadas por incumplimientos e insolvencias de las empresas prestatarias y avaladas y, se calcula el ajuste o provisión a dotar en el ejercicio.

Con respecto a los avales, se ha establecido un seguimiento de los préstamos avalados, solicitando a las entidades financieras prestamistas cumplido estado de la evolución de los citados préstamos, así como analizando la misma información financiera de las compañías prestatarias que se requiere en el caso de concesión de préstamos.

Por otro lado decir, que la ADE no es acreedora por los avales concedidos, ya que los acreedores son las entidades financieras beneficiarias de la garantía. No obstante, la Agencia está personada en todos aquellos procedimientos en los que la empresa avalada ha entrado en situación concursal, para tener un conocimiento puntual de la evolución del proceso y poder

defender los intereses de la misma, ante la eventual existencia de un crédito contingente en caso de ejecución del aval.

Además de lo anterior, se lleva a cabo un seguimiento y control de las garantías afectas tanto a los préstamos como a los avales, haciendo especial hincapié en la evolución de su cobertura.

### **Contestación a la alegación**

**La recomendación señala que la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León debe extremar los controles sobre los avales fallidos y sobre los vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores debido a la importancia que tienen estos mecanismos para evitar la ejecución del aval y por consiguiente la salida de fondos públicos del presupuesto.**

**La alegación indica una serie de datos que aparecen en la Memoria como por ejemplo las garantías recibidas con motivo de los avales o los préstamos, pero dichas garantías no aparecen cuantificadas con lo que no se puede saber si cubren o no la totalidad del préstamo o del aval.**

**Asimismo se menciona un informe elaborado para el cálculo de las dotaciones a la provisión pero no se aporta con las alegaciones, por lo que no se puede entrar a valorar.**

**Finalmente se dice que la ADE no es acreedora por los avales concedidos, ya que los acreedores son las entidades financieras beneficiarias de la garantía, aunque sí está personada en los procedimientos concursales. No obstante, como consecuencia de los trabajos que se están realizando en la fiscalización de la Cuenta General de 2015, se ha tenido constancia en este Consejo de Cuentas que la ADE realiza un pago con fecha 3 de diciembre de 2015 a una entidad financiera (documento contable ZP 760002526) con el texto “Saldo exigible de aval de grupo Unisolar S.A”, lo cual ratifica lo señalado en la recomendación sobre la importancia de los controles.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **VII. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 146)**

#### ***“III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS***

*Por otro lado, destacar que en las Universidades de Burgos, León y Valladolid los datos de presupuesto inicial y final recogido en el cuadro de modificaciones del apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de las cuentas anuales. En las cuentas anuales de la Universidad de Burgos, el presupuesto inicial recoge un importe de 8.767.892,00 euros en el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, un importe de 212.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos financieros” y un importe de 836.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General.”*

### **Alegación realizada**

#### **III. 2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

En el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General se ha producido un error material provocado por las siguientes causas:

- Al introducir los datos de la Cuenta de la Universidad de Burgos, en la plantilla 118R “Modificaciones de crédito de 2014” del sistema CICO (Intervención General de la Administración de la Comunidad) no se tuvo en cuenta que los datos que aparecen en la columna modificaciones negativas debían, además, estar expresados en cifras con signo negativo, por lo que, al realizar la suma automatizada en el sistema, provoca un error en los totales. No obstante, tanto en la plantilla de liquidación de presupuesto, como en el documento de las cuentas y la memoria de la UBU estas cantidades aparecen expresadas correctamente.

Se adjuntan:

- Plantilla 118R.pdf; (donde se aprecia el error, esta plantilla ahora ya no puede modificarse desde la UBU)
- Cuadro modificac.pdf que corresponde a la página 177 de la Cuenta Anual de la UBU de 2014.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación efectuada no se corresponde con el contenido del Informe.**

**No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al ser muy complicado su integración en el mismo por problemas de ilegibilidad y no ser relevante para el tratamiento de las mismas. Se acompaña como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **VIII. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 146)**

#### ***“III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS***

*Por otro lado, destacar que en las Universidades de Burgos, León y Valladolid los datos de presupuesto inicial y final recogido en el cuadro de modificaciones del apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de las cuentas anuales....En las cuentas anuales de la Universidad de León, el presupuesto inicial recoge un importe de 260.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos financieros” y un importe de 198.000,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General.”*

### **Alegación realizada**

III.2. CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las cuentas formuladas por la Universidad, recogen en la liquidación del presupuesto de gastos, (página 46) resumen por capítulos, 1ª parte, como previsiones iniciales en los capítulos 3 “Gastos financieros” y 8 “Activos financieros”, los importes de 260.000,00 euros y 198.000,00 euros respectivamente. Durante el ejercicio no se produjeron modificaciones presupuestarias por lo que los importes que aparecen como créditos definitivos coinciden con los iniciales.

**Universidad de León**

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014**

**1ª PARTE**

Explicación	Créditos Presupuestarios			Gastos Compromet.	Obligac. Reconoc. Netas	Remanentes de Crédito	Pagos	Obligac. Pdtes. de Pago a 31 de Diciembre
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
<b>Total Capítulo 1</b>	56.532.206,00	-470.461,00	56.061.745,00	54.633.617,62	53.219.441,45	2.842.303,55	51.904.844,92	1.314.596,53
<b>Total Capítulo 2</b>	13.449.947,00	276.701,13	13.726.648,13	11.469.769,25	11.027.404,26	2.699.243,87	10.342.223,63	685.180,63
<b>Total Capítulo 3</b>	260.000,00	0,00	260.000,00	146.937,83	146.937,83	113.062,17	146.937,83	0,00
<b>Total Capítulo 4</b>	2.713.907,00	144.178,75	2.858.085,75	2.061.355,68	2.004.465,12	853.620,63	1.913.817,14	90.647,98
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	72.956.060,00	-49.581,12	72.906.478,88	68.311.680,38	66.398.248,66	6.508.230,22	64.307.823,52	2.090.425,14
<b>Total Capítulo 6</b>	13.650.772,00	10.128.749,94	23.779.521,94	12.678.641,15	10.907.699,95	12.871.821,99	10.680.206,86	227.493,09
<b>Total Capítulo 7</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	13.650.772,00	10.128.749,94	23.779.521,94	12.678.641,15	10.907.699,95	12.871.821,99	10.680.206,86	227.493,09
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIER.</b>	86.606.832,00	10.079.168,82	96.686.000,82	80.990.321,53	77.305.948,61	19.380.052,21	74.988.030,38	2.317.918,23
<b>Total Capítulo 8</b>	198.000,00	0,00	198.000,00	103.700,00	103.700,00	94.300,00	103.700,00	0,00
<b>Total Capítulo 9</b>	2.424.049,00	394.962,84	2.819.011,84	2.518.921,00	2.518.921,00	300.090,84	2.518.921,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIER.</b>	2.622.049,00	394.962,84	3.017.011,84	2.622.621,00	2.622.621,00	394.390,84	2.622.621,00	0,00
<b>TOTAL SECCIÓN POR CAPITULOS</b>	89.228.881,00	10.474.131,66	99.703.012,66	83.612.942,53	79.928.569,61	19.774.443,05	77.610.651,38	2.317.918,23

### **Contestación a la alegación**

**La alegación realizada no hace referencia a lo reflejado en el párrafo de referencia del Informe, que los datos del presupuesto inicial de la Universidad que aparecen en el apartado 4.1.6.2 de la Memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de sus cuentas anuales.**

**No se admite la alegación, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **IX. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 168)**

- “Incorporaciones de créditos

*Todos los expedientes analizados fueron tramitados de acuerdo con la normativa vigente, si bien se han detectado las siguientes deficiencias:*

*En el expediente 2014000032336 de la USAL no figura la fecha en el documento de aprobación provisional de las generaciones e incorporaciones firmado por el Rector y no consta la aprobación definitiva por el Consejo Social de la Universidad que es el órgano competente para aprobarla, según las Bases 15 y 16 de Ejecución Presupuestaria de la Universidad.”*

### **Alegación realizada**

Como contestación a su escrito de 12 de septiembre de 2016, en relación con las alegaciones al informe provisional de “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014”, en Lo relativo a la Universidad de Salamanca (“En el expediente 201400032336 de la USAL... no consta la aprobación definitiva por el Consejo Social de la Universidad...”), remito certificación de acuerdos del Consejo Social de esta Universidad autorizando la modificación presupuestaria que se cita.

### **Contestación a la alegación**

**La Universidad no contradice lo reflejado en el párrafo de referencia del Informe, en el que se hace constar que en el expediente no consta la aprobación definitiva por el Consejo Social. No obstante, para una mejor descripción de la situación del expediente, se admite parcialmente la alegación efectuada y se añade la siguiente frase al párrafo alegado del Informe Provisional:**

*“En fase de alegaciones se han aportado los certificados de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad autorizando la modificación presupuestaria.”*

**No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al ser muy complicado su reproducción fidedigna en el mismo. Se acompañan como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.**

## **X. ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 146)**

#### ***“III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS***

*Por otro lado, destacar que en las Universidades de Burgos, León y Valladolid los datos de presupuesto inicial y final recogido en el cuadro de modificaciones del apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de las cuentas anuales.... En el caso de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General.”*

### **Alegación realizada**

En su informe provisional, relativo a la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014” el Consejo de Cuentas de Castilla y León manifiesta en el siguiente apartado lo siguiente:

Tomo 2

### III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### III.2 CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SUJETAS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

##### III.2.11 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

“Por otro lado, destacar que en las Universidades de Burgos, León y Valladolid los datos de presupuesto inicial y final recogido en el cuadro de modificaciones del apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General no coinciden con los datos de las cuentas anuales. En el caso de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 2 “Gastos Corriente”, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado de la memoria de la cuenta.”

En respuesta a este informe provisional, indicar que en las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos Financieros” y no en el capítulo 2 “Gastos Corrientes” como indican en su

escrito, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros”.

Por otra parte indicar que el no figurar estos importes en el apartado 4.1.6.2 de la memoria de la Cuenta General puede ser debido a que en los capítulos 3º, 8º y 9º no ha existido ninguna modificación presupuestaria y de tener que aparecer cantidad alguna debieran reflejarse los importes correspondiente al presupuesto inicial y cero en la modificación correspondiente.

### **Contestación a la alegación**

**La entidad, en su alegación, ratifica y matiza lo indicado en el párrafo de referencia.**

**No se admite la alegación realizada, ya que no desvirtúa el contenido del Informe, si bien sí se modifica el párrafo del informe para corregir el error en cuanto a que el importe de 29.000,00 euros se recoge en el presupuesto inicial en el capítulo 3 “Gastos Financieros” y no en el capítulo 2 “Gastos corrientes”, quedando redactada la última frase del párrafo de la siguiente manera:**

*“En el caso de la Universidad de Valladolid, el presupuesto inicial recoge un importe de 29.000,00 euros en el capítulo 3 “Gastos Financieros”, un importe de 215.010,00 euros en el capítulo 8 “Activos financieros” y un importe de 140.000,00 euros en el capítulo 9 “Pasivos Financieros” que no figuran en el apartado 4.1.6.2 de la Memoria de la Cuenta General”.*

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, página 163)**

*“Respecto a la información sobre los remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos e incorporable y no incorporable, en la Memoria de las cuentas anuales de las distintas entidades se ha observado que ITA, ADE, EREN y ULE presentan información que se ajusta a lo establecido en el PGCP de Castilla y León en el apartado 4.2 de la Memoria, JCYL, GRS, ECYL, UBU, USAL, UVA y ACSUCYL indican el importe del remanente de crédito comprometido y no comprometido, mientras que GSS, no incluyen información al respecto.”*

### **Alegación realizada**

III.2.11.1 Financiación de las modificaciones

“Respecto a la información sobre los remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos e incorporable y no incorporable, en la Memoria de las cuentas anuales de las distintas entidades se ha observado que UVA indica el importe del remanente de crédito comprometido y no comprometido”.

En respuesta a dicho informe provisional, indicar que la Universidad de Valladolid utiliza “Universitas XXI” como programa de gestión económica.

Dicho programa, elaborado por la Oficina de Cooperación Universitaria, adapta el sistema contable y los documentos de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, con carácter general, al Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

El apartado 4.2 de la Memoria referente a los remanentes de crédito, contiene la información referida a los mismos, consistente en clasificación económica, explicación, remanentes comprometidos, remanentes no comprometidos y total de remanentes.

Dado que de acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.2., debe aparecer información sobre los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos y sobre los remanentes de crédito incorporables y no incorporables, a pesar de que nuestro sistema contable no contemplaba la información en ese sentido, la Universidad de Valladolid, ya adoptó las medidas necesarias encaminadas a que las cuentas anuales que se formularan contemplaran la información requerida en el PGCP de Castilla y León, extremo ya reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

#### **Contestación a la alegación**

**La entidad en sus alegaciones ratifica y justifica lo indicado en el párrafo de referencia respecto a la información sobre los remanentes de crédito incluida en la memoria de las cuentas anuales de la universidad; también indica que ya se han adoptado las medidas necesarias para que las cuentas anuales del ejercicio 2015 reflejen la información requerida en el PGCP de Castilla y León.**

**No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al no ser necesario para el tratamiento de las mismas. Se acompaña como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.**

**No se admite la alegación, ya que ratifica el contenido del Informe.**

## **XI. ALEGACIONES DE CASTILLA Y LEÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL**

### **Párrafo de referencia (Tomo 3, páginas 36 y 37)**

#### **“III.1.6 CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES A QUE HACE REFERENCIA LA LEY 15/2010**

*Del cuadro anterior se desprende que, solamente CIUSAL y MERCATUS, han realizado pagos a proveedores fuera del plazo máximo legal establecido, siendo el plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos de 1,82 y 73 días, respectivamente.*

*CIUSAL, CYLSOPA y MERCATUS, igual que en el ejercicio anterior, presentan deudas con proveedores al 31 de diciembre de 2014 que superan el plazo legal de pago.*

*Las aclaraciones incluidas en las Memorias de las cuentas anuales de las empresas señalan lo siguiente:*

*CYLSOPA hace referencia a que el importe de aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal se corresponde con las retenciones de garantía incluidas en las facturas de dirección facultativa, de la adecuación de los locales de Burgos y de la nave de Laguna de Duero. Las retenciones de la obra del ESAUM de Salamanca son sustituidas por avales en enero del 2014. Las retenciones de los contratos de dirección facultativa de la adecuación de los locales de Burgos y de la construcción de la nave en Laguna de Duero serán devueltas a los adjudicatarios una vez vencido el plazo de garantía previsto en cada caso. Se ha ofrecido a los contratistas la posibilidad de sustituir esas retenciones por avales o seguros de caución pero han rechazado la posibilidad.”*

### **Alegación realizada**

Con respecto a la información incluida en la fiscalización del ejercicio 2014 efectuada por el Consejo de Cuentas sobre Castilla y León Sociedad Patrimonial, referida al plazo de pago de proveedores, se informa lo siguiente:

- Castilla y León Sociedad Patrimonial (en adelante Cylsopa) ha cumplido con el deber de reflejar en las Cuentas Anuales de la sociedad información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, incluyendo en la Memoria el cuadro exigido por las normas contables aplicables.

- Los pagos efectuados en el ejercicio 2014 han cumplido con el plazo legal establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los aplazamientos de pagos a proveedores que superan el plazo máximo legal corresponden a actuaciones realizadas con anterioridad al ejercicio 2014, en cumplimiento de obligaciones incluidas en los Pliegos de Condiciones Particulares que rigen los contratos afectados (retenciones de garantía en metálico que se devuelven una vez transcurrido el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario de cada uno de los contratos).
- Al objeto de cumplir con la Ley 15/2010, desde esta sociedad se ofreció a todos los contratistas afectados por garantías en metálico la posibilidad de sustituirlas por avales de igual importe.
- Todos los contratistas aceptaron la posibilidad ofertada por Cylsopa, excepto los adjudicatarios de los contratos de dirección facultativa de la adecuación de los locales de Burgos y de la construcción de la nave en Laguna de Duero. En consecuencia, se devolverán las retenciones en metálico existentes a estos contratistas una vez vencido el plazo de garantía previsto en cada caso.
- Consecuencia de la sustitución de retenciones en metálico por avales efectuada en 2014, las Cuentas Anuales de ese ejercicio reflejan ya únicamente un importe aplazado a proveedores de 4.425,02 euros.
- En los Pliegos de Condiciones Particulares utilizados por esta sociedad desde el ejercicio 2012 no se han incluido retenciones en metálico, por lo que vencido el plazo de garantía de las retenciones en metálico todavía pendientes cuyos titulares han rechazado su sustitución por avales, no se volverá a producir una situación como la reflejada en el informe de fiscalización del ejercicio 2014.

### **Contestación a la alegación**

**La entidad, en sus alegaciones, ratifica y matiza (como en ejercicios anteriores) la información reflejada en el Informe Provisional referente a las aclaraciones que la empresa ha incluido en la Memoria de las Cuentas Anuales sobre un importe pendiente de pago que supera el plazo legal, también indica que desde 2012 la sociedad no ha incluido retenciones en metálico en los Pliegos de Condiciones Particulares, por lo que**

**vencido el plazo las pendientes cuyos titulares han rechazado su sustitución por avales, no se volverá a producir esta situación.**

**No se admite la alegación realizada, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## **XII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Párrafo de referencia (Tomo 3, página 69)**

*En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los datos suministrados por las fundaciones en la Memoria de sus cuentas anuales.*

*Cuadro nº 29*

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES**

*(No se ha transcrito todo el cuadro por no considerarlo necesario)*

### **Alegación realizada**

En respuesta al escrito de fecha 12 de septiembre de 2016 referente al Informe Provisional relativo a la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014” alegamos que el cuadro es correcto según consta en las cuentas anuales del ejercicio 2014 de la Fundación

### **Contestación a la alegación**

**La alegación señala que el cuadro es correcto, por lo que se considera que no ha realizado una alegación en sentido estricto, sino que ha manifestado su conformidad con lo dicho en el informe de fiscalización.**

**No se admite la alegación realizada, ya que ratifica el contenido del Informe.**

### **XIII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA**

#### **Párrafo de referencia (Tomo 3, páginas 69)**

*En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los datos suministrados por las fundaciones en la Memoria de sus cuentas anuales.*

#### *Cuadro nº 29*

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES**

*(No se ha transcrito todo el cuadro por no considerarlo necesario)*

#### **Alegación realizada**

Hemos constatado que los datos reflejados se corresponden con la información incluida en la Memoria del ejercicio 2014, dentro del apartado 8.2., bajo el epígrafe Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, en la que figuran los pagos realizados durante el ejercicio fuera del plazo legal y se indica, como efectivamente señala el informe del Consejo de Cuentas, que a 31 de diciembre de 2014, Fundación Santa Bárbara no mantenía deuda con proveedores que superase el plazo legal de pago.

Por lo demás, se han producido pagos durante el ejercicio fuera de los plazos legalmente establecidos motivados por la demora en los plazos de resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en relación a las subvenciones para la formación para el empleo en su modalidad de oferta, lo que a su vez provocó retrasos en los cobros correspondientes a los anticipos de la programación 2014/2015 y por tanto imposibilitó que se pudieran atender los pagos a proveedores dentro del plazo legal.

#### **Contestación a la alegación**

**La entidad, en su alegación, ratifica y amplía la explicación de la información reflejada en el Informe referente a la información incluida en la Memoria sobre el plazo de pago a proveedores.**

**No se admite la alegación realizada, ya que ratifica el contenido del Informe.**

## **XIV. ALEGACIONES DEL ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Párrafo de referencia (Tomo 2, páginas 163)**

*“De acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.1, debe aparecer información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales.*

*En dicho apartado de la Memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no consta esa información, excepto en el caso del Servicio Público de Empleo y la Universidad de Salamanca y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.”*

### **Alegación realizada**

III.2.11.1 Financiación de las modificaciones.

El Informe Provisional dice:

“De acuerdo con el PGCP de Castilla y León, dentro del contenido de la Memoria de la Cuenta General, punto 4.1, debe aparecer información sobre la forma de financiación de aquellas modificaciones presupuestarias que implican un incremento de los créditos iniciales.

En dicho apartado de la Memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no consta esa información, excepto en el caso del Servicio Público de Empleo y la Universidad de Salamanca y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario.”

A este respecto se manifiesta que las modificaciones presupuestarias tramitadas por el Ente Regional de la Energía (EREN) en el ejercicio 2014 fueron transferencias de crédito y ampliaciones de crédito tipo transferencia, esto es, incremento de los créditos de determinadas partidas minorando créditos que se encuentran disponibles en otras partidas.

Por tanto, no se ha producido un incremento del crédito inicial del presupuesto total del EREN del ejercicio 2014. Por otro lado, la información sobre la financiación del incremento de crédito de determinadas partidas, por transferencia y ampliación, consta en el cuadro del apartado 4.1 de la Memoria (con cifras de signo negativo).

### **Contestación a la alegación**

Se ha constatado que efectivamente las modificaciones tramitadas por el EREN no implican un incremento de los créditos iniciales. Se admite la alegación efectuada y se modifica la redacción del párrafo del informe, que queda redactado como sigue:

*“En dicho apartado de la Memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública no consta esa información, excepto en el caso del Servicio Público de Empleo, la Universidad de Salamanca y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario. En el caso del Ente Regional de la Energía la información no aparece ya que las modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio 2014 fueron transferencias de crédito y ampliaciones de crédito tipo transferencia y por tanto no se ha producido un incremento del crédito inicial del presupuesto”.*

## XV. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

**Párrafo de referencia (Tomo 3, páginas 69)**

*Cuadro nº 29*

### INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance								
		Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2013 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		días	Importe
FASTCYL	SI	1.339.716,62	54,55	1.116.212,55	45,45	2.455.929,17	100,00	-	229.822,16	-
FAFECYL	SI	176.863,00	100,00	0,00	0,00	176.863,00	100,00	-	-	-
FCSCCL	SI	554.209,72	82,00	121.027,88	18,00	675.237,60	100,00	95,00	641.373,21	-
FGUSAL	SI	-	-	-	-	-	-	-	2.030,20	3,27
FGUVA	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FHYH	SI	7.999.255,93	97,58	198.517,30	2,42	8.197.773,23	100,00	43,03	2.203.645,58	58,74
FICUS	SI	1.084.740,00	49,39	1.111.548,00	50,61	2.196.288,00	100,00	42,00	51.232,00	-
PCIUSAL	SI	-	-	-	-	-	-	46,54	10.250,05	-
PATRIMONIO NATURAL	SI	1.687.053,80	24,36	5.238.684,41	75,64	6.925.738,21	100,00	122,51	271.049,09	5,66
SANTA BÁRBARA	SI	186.265,42	41,89	258.412,27	58,11	444.677,69	100,00	47,00	0,00	-
SERLA	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SIGLO	SI	-	-	-	-	-	-	34,04	-	-
FUESCYL	SI	1.448.977,00	61,76	897.225,00	38,24	2.346.202,00	100,00	61,19	2.247,00	-

(-) Información no cumplimentada.

### **Alegación realizada**

Habiendo detectado un error de transcripción en el apartado correspondiente al importe de los Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal, donde aparece la cantidad de 2.203.645,58 debe figurar 2.203.644,58 tal y como aparece en el cuadro del documento adjunto.

FUNDACIÓN	Información en memoria	Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Días	Importe	%
FHYH	SI	7.999.255,93	97,58	198.517,30	2,42	8.197.773,23	100,00	43,03	2.203.644,58	58,74

Como justificación de lo anterior, se remite como documento adjunto copia de la página 26 de las Cuentas Anuales 2014 de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, relativa a la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores, de acuerdo con la Disposición Adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Número medio de personal	De los cuales: con discapacidad mayor o igual al 33%
DIRECCIÓN	2	
MÉDICO HEMATÓLOGO	5	
MÉDICO DE COLECTA	19	
PLANIFICACIÓN	8	
SUPERVISIÓN Y DUE	42	1
TEC. ESP. DE LABORATORIO	38	
INFORMÁTICA	2	
ADMINISTRACIÓN	22	1
CELADOR	4	1
TECNICO SUP ESPECIALISTA (*)	0	
	142	3

(\*) Se incorporó en el mes de diciembre de 2014.

Las remuneraciones totales del equipo directivo durante el 2014 han sido de 148.363,82 €

4. - La auditoría externa de las Cuentas Anuales de la Fundación será realizada por la firma CEACyL AUDITORES, S.L.P., ascendiendo sus honorarios para la misma a 16.770,60 euros (IVA incluido).

Otros trabajos encargados a la misma u otras firmas, relacionadas con el auditor, distintos de los relativos a la auditoría de cuentas del ejercicio 2014, ascienden a 7.260,00 euros. (IVA incluido).

5. - Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, exigidos por la Disposición adicional tercera de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y las normas contables de desarrollo.

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento), el plazo medio ponderado excedido de pagos y el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	7.999.255,93	97,58	11.264.331,60	90,25
Resto	198.517,30	2,42	1.217.320,84	9,75
<b>TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO</b>	<b>8.197.773,23</b>	<b>100,00</b>	<b>12.481.652,44</b>	<b>100,00</b>
PMP pagos (días) excedidos	43,03		29,19	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.203.644,58	58,74	0	

El plazo medio de pago a los proveedores durante el ejercicio 2014 ha sido 13,10 de días.

### Contestación a la alegación

Se ha comprobado que efectivamente la cantidad que debe figurar es 2.203.644,58 (no 2.203.645,58), por lo que se admite la alegación y se modifica dicha cuantía en el cuadro número 29 “INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES”.

También se ha constatado que el año de la fecha que aparece en la última columna no debe ser 2013 sino 2014, por lo que se modifica, quedando de la siguiente manera: “Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal”.

El cuadro quedará de la siguiente manera respecto de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León:

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		Días	Importe
FHYH	SI	7.999.235,93	97,58	198.517,30	2,42	8.197.773,23	100,00	43,03	2.203.644,58	58,74

## **XVI. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

### **Párrafo de referencia (Tomo 3, páginas 69)**

*En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los datos suministrados por las fundaciones en la Memoria de sus cuentas anuales.*

#### *Cuadro nº 29*

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES**

*(No se ha transcrito todo el cuadro por no considerarlo necesario)*

*Del cuadro anterior se desprende que:*

*Todas las fundaciones, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera Deber de información”.*

### **Alegación realizada**

En contestación al Informe Provisional emitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2014, en lo que respecta a la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en el que se indica de la falta de información en las cuentas anuales de dicho año sobre el plazo de pago a proveedores,

INFORMA:

Que la Fundación General de la universidad de Valladolid envía periódicamente a la Consejería de Hacienda un informe del plazo con el que realiza los pagos a sus proveedores.

Que en estos informes periódicos se pone de manifiesto que la Fundación General de la Universidad de Valladolid cumple con los plazos de pago a proveedores establecidos en la ley 15/2010.

Que en años anteriores si se incluye en las cuentas anuales información del plazo de pago a proveedores pero en 2014 no porque entendemos que esa información ya es pública al informar a la Administración competente en la materia.

Que es nuestra intención incluir la información sobre el plazo de pago a los proveedores en las cuentas anuales en el futuro.

Y como prueba de los datos antes informados adjuntamos el informe sobre periodo medio de pago a proveedores y morosidad enviado a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Se adjunta también la información según la estructura que nos piden: Cuadro nº- 29 “INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES”.

Cuadro nº 29

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Días	Importe	%
FGUVA	No	6.290.966	100	0	0	6.290.966	100	5,92	0	0

**Contestación a la alegación**

**En la alegación, la entidad señala que no ha incluido la información sobre el plazo de pago a proveedores a que se refiere la Ley 15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de lucha contra la morosidad, al entender que esa información ya constaba en los registros públicos de la Administración competente en la materia, cuando se informa de ello, y manifiesta su intención de incluir esa información en el futuro, punto éste considerado positivo, ya que contribuye a la transparencia de las cuentas de la entidad.**

**La documentación aportada no aparece recogida en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014.**

**No se incluye en este informe de tratamiento de alegaciones la documentación presentada, al ser muy complicado su integración en el mismo por problemas de ilegibilidad. Se acompaña como anexo dentro de las alegaciones efectuadas.**

**No se admite la alegación realizada, ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

## XVII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

### Párrafo de referencia (Tomo 3, páginas 69)

*En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los datos suministrados por las fundaciones en la Memoria de sus cuentas anuales.*

### Cuadro nº 29

#### INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance								
		Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2013 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		días	Importe
FASTCYL	SI	1.339.716,62	54,55	1.116.212,55	45,45	2.455.929,17	100,00	-	229.822,16	-
FAFECYL	SI	176.863,00	100,00	0,00	0,00	176.863,00	100,00	-	-	-
FCSCCL	SI	554.209,72	82,00	121.027,88	18,00	675.237,60	100,00	95,00	641.373,21	-
FGUSAL	SI	-	-	-	-	-	-	-	2.030,20	3,27
FGUVA	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FHYH	SI	7.999.255,93	97,58	198.517,30	2,42	8.197.773,23	100,00	43,03	2.203.645,58	58,74
FICUS	SI	1.084.740,00	49,39	1.111.548,00	50,61	2.196.288,00	100,00	42,00	51.232,00	-
PCIUSAL	SI	-	-	-	-	-	-	46,54	10.250,05	-
PATRIMONIO NATURAL	SI	1.687.053,80	24,36	5.238.684,41	75,64	6.925.738,21	100,00	122,51	271.049,09	5,66
SANTA BÁRBARA	SI	186.265,42	41,89	258.412,27	58,11	444.677,69	100,00	47,00	0,00	-
SERLA	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SIGLO	SI	-	-	-	-	-	-	34,04	-	-
FUESCYL	SI	1.448.977,00	61,76	897.225,00	38,24	2.346.202,00	100,00	61,19	2.247,00	-

(-) Información no cumplimentada.

### Alegación realizada

Por medio de la presente, y en contestación a su escrito de fecha 12 de septiembre de 2015 relativas a las alegaciones de nuestra entidad a los datos contenidos en el Informe Provisional “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014”, les indicamos lo siguiente:

Los datos contenidos en el informe corresponden con correcto, detectando una errata en la Tabla del cuadro nº 29 denominada INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A

PROVEEDORES. Donde pone: “Aplazamientos que a 31/12/2013 sobrepasan el plazo máximo legal”, debería poner: “Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal”

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que estimen oportuna.

### **Contestación a la alegación**

**Se ha constatado que efectivamente se ha producido una errata en el cuadro nº 29 en el año de la fecha que aparece en la última columna. No debe ser 2013 sino 2014, como ya se ha puesto de manifiesto en el tratamiento de las alegaciones efectuadas por la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.**

**Se admite la alegación y se modifica la errata en el sentido propuesto, quedando de la siguiente manera: “Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal”.**

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Días	Importe	%
FCSCCL	SI	554.209,72	82,00	121.027,88	18,00	675.237,60	100,00	95,00	641.373,21	-

## **XVIII. ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Párrafo de referencia (Tomo 3, páginas 69)**

*En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los datos suministrados por las fundaciones en la Memoria de sus cuentas anuales.*

### *Cuadro nº 29*

#### *INFORMACIÓN SOBRE EL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES*

*(No se ha transcrito todo el cuadro por no considerarlo necesario)*

*Del cuadro anterior se desprende que:*

*Todas las fundaciones, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera Deber de información”.*

### **Alegación realizada**

En relación con su escrito de fecha 12 de septiembre de 2016 referente al Informe Provisional relativo a la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014”, adjunto se remite copia de las cuentas anuales de dicho ejercicio, en donde aparecen detallados el plazo de pago a proveedores tal y como recoge la Disposición adicional tercera, “deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que estableció la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

### **Contestación a la alegación**

**Se ha constatado que la Memoria sí incluye datos relativos a la información sobre el plazo de pago a proveedores (cuadro nº 29). Por tanto se admite la alegación y se modifican los datos relativos a esta fundación, que quedan reflejados de la siguiente manera:**

FUNDACIÓN	Información en Memoria	Dentro del plazo máximo legal		Resto		TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		PMPE (días) de pagos	Aplazamientos que a 31/12/2014 sobrepasan el plazo máximo legal	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		Días	Importe
SERLA	SI	138.817,00	53,72	119.611,31	46,28	258.428,31	100	53,72	3.328,54	12,63

Asimismo se modifica el penúltimo párrafo de la página 69, que queda redactado de la siguiente manera:

*“Todas las fundaciones, excepto la Fundación General de la Universidad de Valladolid, han incluido en la memoria de las cuentas anuales la nota “Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera Deber de información”.*

Y se modifican las conclusiones número 80 del Tomo 1 y 26 del Tomo 3, sustituyendo la expresión *“Once de las trece fundaciones”* por *“Doce de las trece fundaciones...”*

Palencia, 24de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry